

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Hidalgo	2
Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Jalisco	5

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Decreto por el que se expide la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente	10
Resolución por la que se autoriza la incorporación de la entidad financiera Fincasa Hipotecaria, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado y de la empresa Casa Servicios Administrativos, S.A. de C.V., a Ixe Grupo Financiero, S.A. de C.V.	15

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acuerdo por el que se determina como área natural protegida de competencia federal, con la categoría de Area de Protección de Recursos Naturales Zona Protectora Forestal los terrenos constitutivos de las cuencas de los ríos Valle de Bravo, Malacatepec, Tilostoc y Temascaltepec, Edo. de Méx.	18
--	----

SECRETARIA DE ECONOMIA

Resolución final del procedimiento administrativo de cobertura de producto relativo a la resolución definitiva por la que se impuso cuota compensatoria a las importaciones de los productos químicos orgánicos del tipo clorhidrato de epirubicina (4'-epidoxorubicin), clorhidrato de idarubicina (4-demethoxydaunomycin), y clorhidrato de daunorubicina (daunomicin), mercancías actualmente clasificadas en la fracción arancelaria 2941.90.99 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia	20
Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-E-131-CNCP-2005, NMX-E-205-CNCP-2005, NMX-E-211/2-CNCP-2005, NMX-E-232-CNCP-2005 y NMX-E-233-CNCP-2005	25
Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-F-478-NORMEX-2005, NMX-F-616-NORMEX-2005, NMX-H-157-NORMEX-2005, NMX-V-004-NORMEX-2005, NMX-V-005-NORMEX-2005, NMX-V-006-NORMEX-2005, NMX-V-013-NORMEX-2005 y NMX-V-017-NORMEX-2005	27
Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-T-139-SCFI-2005, NMX-T-183-SCFI-2005, NMX-T-184-SCFI-2005, NMX-T-185-SCFI-2005, NMX-T-186-SCFI-2005, NMX-T-187-SCFI-2005, NMX-T-188-SCFI-2005, NMX-T-189-SCFI-2005 y NMX-T-190-SCFI-2005	29

Aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-W-017-SCFI-2005, PROY-NMX-W-018-SCFI-2005, PROY-NMX-W-020-SCFI-2005, PROY-NMX-W-123-SCFI-2005 y PROY-NMX-W-124-SCFI-2005 31

Aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-E-015-CNCP-2005, PROY-NMX-E-025-CNCP-2005, PROY-NMX-E-029-CNCP-2005, PROY-NMX-E-198-CNCP-2005 y PROY-NMX-E-250-CNCP-2005 32

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Norma Edith Sámano Carrillo 33

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Jesús Campos Landeros 33

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Operadora e Impresora de Papel Ryl, S.A. de C.V. 34

Circular por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Gas Bustamante, S.A. de C.V. 35

Circular por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Bello Gas, S.A. de C.V. 36

Circular por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Satélite Gas, S.A. de C.V. 37

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Desarrollos y Construcciones América, S.A. de C.V. 37

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la proveedora Comercializadora y Proveedora de Minerales La Palmosa, S.A. de C.V. 38

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Grupo Editorial Convergencia, S.A. de C.V. 39

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Salvador 2, con una superficie de 82-03-61 hectáreas, Municipio de Candelaria, Camp. 40

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Futuro, con una superficie de 149-02-18 hectáreas, Municipio de Carmen, Camp. 40

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Alemanal, con una superficie de 380-27-56 hectáreas, Municipio de Carmen, Camp. 41

COMISION NACIONAL FORESTAL

Convocatoria nacional a los silvicultores que decidan agruparse para constituir una asociación regional de silvicultores en el ámbito territorial de una unidad de manejo forestal, así como a los silvicultores organizados a nivel estatal y nacional para participar en el proceso de asignación de apoyos del Programa de Ordenamiento y Fortalecimiento a la Autogestión Silvícola (PROFAS) 42

INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO

Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario 45

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designan como vocales ejecutivos de juntas ejecutivas distritales a quienes han resultado ganadores del concurso de incorporación en modalidad de oposición 48

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el procedimiento para integrar las propuestas de ciudadanos para ocupar el cargo de Consejeros Electorales de los 32 Consejos Locales, durante los procesos electorales del 2005-2006 y 2008-2009 51

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el procedimiento en materia de inconformidades que formulen los miembros del Servicio Profesional Electoral con motivo de los resultados que obtengan en sus evaluaciones del desempeño 57

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Reglamento Interior del Instituto Nacional de las Mujeres	62
---	----

SEGUNDA SECCION**BANCO DE MEXICO**

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana	1
Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional	1
Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 28 días	1
Circular 1/2005, relativa a las Reglas a las que deberán sujetarse las instituciones de banca múltiple; casas de bolsa; instituciones de seguros; instituciones de fianzas y sociedades financieras de objeto limitado, en las operaciones de fideicomiso	2
Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 91 días	6
Bajas e incorporaciones de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondientes a los meses de febrero y marzo de 2005, respectivamente	6

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 1112/93, relativo a la ampliación de ejido, promovido por un grupo de campesinos del poblado San Juan de Avilés y Puentes, Municipio de Aramberri, N.L.	17
--	----

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Tercera Sección)	26
--	----

AVISOS

Judiciales y generales	76
------------------------------	----

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓNALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Tel. 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios

Correo electrónico: dof@segob.gob.mx. Dirección electrónica: www.gobernacion.gob.mx

Impreso en Talleres Gráficos de México-México

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Hidalgo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN LA FEDERACION, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, SANTIAGO CREEL MIRANDA, ASISTIDO POR LA COORDINADORA GENERAL DE PROTECCION CIVIL, MARIA DEL CARMEN SEGURA RANGEL Y, POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINA "EL ESTADO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR MANUEL ANGEL NUÑEZ SOTO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, ASISTIDO POR AURELIO MARIN HUAZO, SECRETARIO DE GOBIERNO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

El Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, establece en la parte conducente a la Protección Civil, la necesidad de transitar de un sistema reactivo a uno preventivo. Asimismo, el Sistema Nacional de Protección Civil tiene como objetivo proteger a la persona y a la sociedad ante la eventualidad de un desastre, provocado por agentes naturales o humanos, a través de acciones que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas, la afectación de la planta productiva, la destrucción de bienes materiales y el daño a la naturaleza, así como la interrupción de las funciones esenciales de la sociedad.

La Ley General de Protección Civil en su artículo 32 establece que los recursos destinados para acciones preventivas deberán ser administrados en un fideicomiso preventivo coordinado por la Secretaría de Gobernación, el cual se integrará por el 20 por ciento del remanente no ejercido del año anterior destinados a la atención de desastres, y en caso de que en el ejercicio respectivo no quedara remanente alguno, se podrá utilizar hasta un 20 por ciento de la cantidad que del fideicomiso correspondiente, a juicio de la instancia facultada para utilizarlo, se determine para acciones preventivas.

Por su parte, la Ley de Planeación en su artículo 33 establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los estados se planeen de manera conjunta.

La Ley General de Protección Civil señala en su artículo 31 que la coordinación de acciones en materia de atención de desastres se apoyará en los convenios que al efecto celebre la Federación, a través de la Secretaría de Gobernación con cada una de las entidades federativas.

El Acuerdo que Establece los Lineamientos para la Operación del Fideicomiso Preventivo, previsto en el artículo 32 de la Ley General de Protección Civil, señala en su artículo 4 que para que las entidades federativas puedan acceder a los recursos del Fideicomiso Preventivo, deberán suscribir un Convenio de Coordinación, en términos de la Ley de Planeación, de la Ley General de Protección Civil y demás normatividad aplicable, en el cual quede manifiesto su compromiso de apegarse a los contenidos de dicho Acuerdo, y

Que en términos del artículo 13 de la Ley General de Protección Civil, señala que las políticas, lineamientos y acciones de coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los municipios, se llevarán a cabo mediante la suscripción de convenios de coordinación, o con base en los acuerdos y resoluciones que se tomen en el Consejo Nacional y en las demás instancias de coordinación con pleno respeto a la soberanía y autonomía de las entidades federativas y de los municipios.

DECLARACIONES

I. "LA FEDERACION", a través de su representante:

- a) Que es una dependencia de la Administración Pública Federal, en los términos de los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 1o., 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;
- b) Que tiene facultades suficientes para celebrar el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4 y 5 fracción XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación;

- c) Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene entre otras atribuciones las de conducir y poner en ejecución, en coordinación con las autoridades de los gobiernos de los estados, con los gobiernos municipales, con las dependencias y con las entidades de la Administración Pública Federal, las políticas y programas de protección civil del Ejecutivo para la prevención, auxilio, recuperación y apoyo a la población en situaciones de desastre y concertar con instituciones y organismos de los sectores privado y social, las acciones conducentes al mismo objetivo;
- d) Que la Coordinación General de Protección Civil tiene entre sus atribuciones, el participar en los procesos y mecanismos que conduzcan a entidades federativas y a los municipios, así como a la concertación con instituciones y organismos de los sectores privado y social. Asimismo, que el titular de esta unidad administrativa cuenta con facultades para comparecer en el presente instrumento, en términos de los artículos 9 y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación;
- e) Que lo anterior, le permite sustentar la toma de decisiones en la materia, en la concertación de acciones y el conocimiento especializado, coadyuvando a lograr el objetivo fundamental del Sistema Nacional de Protección Civil, de proteger a la persona y a la sociedad mexicana, sus bienes y su entorno, ante la inminencia o consumación de un desastre;
- f) Que de conformidad con el Fideicomiso Preventivo celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., el 31 de diciembre de 2003, tiene como finalidad administrar los recursos destinados a la realización de acciones preventivas no programadas, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley General de Protección Civil.
- g) Que señala como domicilio para los efectos del presente Convenio, el número 99 de la calle de Bucareli, planta baja, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, en esta ciudad.

II. "EL ESTADO", a través de su representante:

- a) Que de conformidad con los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1o. de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, es una entidad libre y soberana que forma parte de la Federación y con personalidad jurídica propia.
- b) Que de conformidad con el artículo 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, el Gobernador del Estado podrá convenir con el Ejecutivo Federal, con otras entidades federativas, con los ayuntamientos, con entidades de la Administración Pública Paraestatal, con personas físicas o morales de los sectores, social y privado, cumpliendo con las formalidades de Ley que en cada caso proceda, la prestación de servicios, la ejecución de obras o la realización de cualquier otro propósito de beneficio para el Estado; así como otorgar concesiones para el uso y aprovechamiento de bienes del dominio público del Estado o la prestación de servicios públicos a su cargo.
- c) Que reconoce los contenidos del Acuerdo que establece los Lineamientos para la Operación del Fideicomiso Preventivo, publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el pasado 20 de agosto de 2002, obligándose a observar los mismos para efectos de poder acceder, en su caso, a los recursos de dicho fideicomiso de conformidad con los respectivos preceptos normativos, mismos que se adjuntan al presente Convenio como si a su letra se insertasen.
- d) Que señala como domicilio, el Palacio de Gobierno, ubicado en Plaza Juárez sin número, cuarto piso, en esta ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo.

III. De las "PARTES":

- a) Que conocen el contenido, alcance y efectos de los Lineamientos para la Operación del Fideicomiso Preventivo, previsto en el artículo 32 de la Ley General de Protección Civil.
- b) Que la prevención y atención de desastres naturales que dañan a la población y la infraestructura pública del país, son aspectos fundamentales de la protección civil.
- c) Que reconocen la necesidad de optimizar los niveles de coordinación y colaboración en materia de prevención de desastres, con el propósito de enfrentar de manera eficaz y oportuna los daños que pudiere sufrir la población y la infraestructura física pública no susceptible de aseguramiento, así como atender los efectos ocasionados en éstos por los desastres naturales imprevisibles.

CLAUSULAS

PRIMERA.- Es objeto del presente Convenio, establecer los mecanismos de coordinación entre "EL ESTADO" y "LA SECRETARIA", con la finalidad de establecer los medios para acceder a los recursos del Fideicomiso Preventivo en términos del instrumento de creación, los cuales se destinarán para realizar acciones preventivas no programables, a favor de las entidades federativas, quienes serán las responsables de la aplicación de dichos recursos.

SEGUNDA.- “LA SECRETARIA”, se obliga a dar seguimiento del trámite de las solicitudes de recursos con cargo al Fideicomiso Preventivo, en lo sucesivo “EL FIDEICOMISO”, siempre y cuando éstas se ajusten a los contenidos de los Lineamientos para la Operación del Fideicomiso Preventivo, que resulten aplicables, en lo sucesivo “LOS LINEAMIENTOS”.

TERCERA.- “EL ESTADO” reconoce y acepta que sólo serán objeto de apoyo por parte de “LA SECRETARIA”, a través de “EL FIDEICOMISO” y de conformidad con “LOS LINEAMIENTOS”, las acciones preventivas no programadas que se señalan en estos últimos.

CUARTA.- “EL ESTADO”, se obliga en términos de su legislación y programas aplicables, a realizar provisiones presupuestarias anuales que cuyo fin sea establecer recursos dirigidos a la prevención de desastres.

QUINTA.- “EL ESTADO”, para tener acceso a los recursos económicos que regula el Fideicomiso Preventivo, se compromete a someterse al procedimiento al que hace referencia el capítulo II, de “LOS LINEAMIENTOS”, para acceder a los recursos que se señalan.

SEXTA.- “EL ESTADO”, una vez que haya sido objeto de autorización de recursos para acciones preventivas de conformidad con “LOS LINEAMIENTOS”, será la responsable de efectuar las contrataciones correspondientes a las obras públicas, adquisiciones y servicios relacionados con las mismas, en términos de lo establecido de la normatividad aplicable en el ámbito federal al caso concreto.

SEPTIMA.- “EL ESTADO” se obliga a informar periódicamente a “LA SECRETARIA” en forma bimestral, a partir que se pongan a su disposición los recursos preventivos de conformidad con “LOS LINEAMIENTOS”, respecto de los avances que vayan teniendo las acciones preventivas no programadas autorizadas con cargo a “EL FIDEICOMISO”.

OCTAVA.- El control, vigilancia y evolución de los recursos federales a que se refiere la cláusula primera del presente instrumento corresponderá a la Secretaría de Gobernación (SEGOB) que reasigna o transfiere los recursos, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública (SFP) y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que en coordinación con la SFP, realice la Contraloría del Ejecutivo Estatal.

NOVENA.- Para evaluar las acciones objeto del presente Convenio, las partes acuerdan constituir dentro del término de 15 días hábiles siguientes a la fecha de suscripción de este Instrumento, un Comité de Seguimiento y Evaluación, en lo sucesivo “EL COMITE”, que se integrará de la siguiente manera:

Por “LA SECRETARIA”:

Por un representante de la Coordinación General de Protección Civil, y
Por un representante de la Dirección General del FONDEN.

Por “EL ESTADO”:

Por un representante de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado,
Por un representante de la Secretaría General de Gobierno del Estado, y
Por un representante del Organismo Interno de Control, bajo el carácter de comisario.

Por cada representante titular se designará un suplente.

“EL COMITE”, al establecer sus reglas de operación conducentes, deberá observar como mínimo, los siguientes aspectos:

1. Se encargará de evaluar las acciones que se encuentren desarrollando de manera conjunta, los resultados que se hubieren concluido, así como dar seguimiento a las acciones inconclusas.
2. Los miembros del Comité se reunirán cuando menos dos veces al año, o cuando sea necesario, a solicitud de cualquiera de sus miembros.
3. Rendir un informe semestral, a los titulares de las partes.
4. Cada uno de los miembros contará con voto, salvo el comisario, y deberán tener debidamente sustentada la capacidad jurídica para tomar decisiones en el momento necesario.
5. Establecer los mecanismos y políticas correspondientes a su funcionamiento, incluyendo lo relacionado a minutas e informes.

DECIMA.- “LA SECRETARIA” previa opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o recomendación de la Secretaría de la Función Pública, podrá suspender el acceso a los recursos económicos que regula “EL FIDEICOMISO”, cuando se determine que los mismos se destinaron a fines distintos a los previstos en este Convenio o por incumplimiento de las obligaciones contraídas, previa audiencia de “EL ESTADO”, en los términos del artículo 44 de la Ley de Planeación.

DECIMA PRIMERA.- La vigencia del presente Convenio será indefinida e iniciará a partir de la fecha de su firma.

DECIMA SEGUNDA.- Las partes no serán responsables de los actos relacionados con el cumplimiento del presente Convenio, que resulten directa o indirectamente del caso fortuito o de la fuerza mayor.

DECIMA TERCERA.- Las partes convienen en que el presente Convenio podrá ser modificado o adicionado, acordando en realizar para ello el convenio modificatorio respectivo.

DECIMA CUARTA.- Las partes podrán suspender en todo o en parte la aplicación de este instrumento, cuando concurren causas justificadas o razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva.

El presente instrumento podrá seguir produciendo todos sus efectos jurídicos una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión.

DECIMA QUINTA.- En caso de suspenderse o darse por concluido el presente Convenio, “EL ESTADO”, se obliga, en su caso, a cancelar o suspender las contrataciones relacionadas con las acciones preventivas no programadas.

DECIMA SEXTA.- Las partes convienen en que el presente Convenio es producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su cumplimiento; en caso de presentarse alguna duda o discrepancia sobre su interpretación, formalización o cumplimiento del mismo, la resolverán de mutuo acuerdo y por escrito a través de “EL COMITE”.

Los conflictos que por cualquier razón no sean resueltos por “EL COMITE”, las partes acuerdan para la interpretación o cumplimiento de este Convenio, someterse expresamente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, renunciando al fuero presente o futuro que por cualquier causa o razón pudiera corresponderles.

DECIMA SEPTIMA.- El presente Convenio, se publicará en el **Diario Oficial de la Federación**, así como en uno de los diarios o periódicos de mayor circulación o en el Periódico Oficial de la Entidad.

Leído que fue el presente Convenio y estando las partes de acuerdo con su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad en tres ejemplares igualmente válidos, en la Ciudad de México, D.F., a 24 de agosto de 2004.- Por la Secretaría: el Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.- La Coordinadora General de Protección Civil, **María del Carmen Segura Rangel**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional, **Manuel Angel Núñez Soto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Aurelio Marín Huazo**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Jalisco.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN LA FEDERACION, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA SECRETARIA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, SANTIAGO CREEL MIRANDA, ASISTIDO POR LA COORDINADORA GENERAL DE PROTECCION CIVIL, MARIA DEL CARMEN SEGURA RANGEL Y, POR LA OTRA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, EN LO SUCESIVO “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, REPRESENTADA POR EL LICENCIADO FRANCISCO JAVIER RAMIREZ ACUÑA, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, QUIEN ES ASISTIDO POR LOS LICENCIADOS HECTOR PEREZ PLAZOLA, IGNACIO NOVOA LOPEZ Y C.P. JOSE RAFAEL RIOS MARTINEZ, C.P.A. ARTURO CAÑEDO CASTAÑEDA, EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, SECRETARIO DE FINANZAS, SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO Y CONTRALOR DEL ESTADO; AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. El Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, establece en la parte conducente a la Protección Civil, la necesidad de transitar de un sistema reactivo a uno preventivo. Asimismo, el Sistema Nacional de Protección Civil tiene como objetivo proteger a la persona y a la sociedad ante la eventualidad de un desastre, provocado por agentes naturales o humanos, a través de acciones que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas, la afectación de la planta productiva, la destrucción de bienes materiales y el daño a la naturaleza, así como la interrupción de las funciones esenciales de la sociedad.
- II. La Ley General de Protección Civil en su artículo 32 establece que los recursos para prevención a la atención de desastres, serán administrados en un fideicomiso preventivo a cargo de la Secretaría de Gobernación, el cual se integrará por el 20 por ciento del remanente no ejercido del año anterior, destinados a la atención de desastres, y en caso de que en el ejercicio respectivo no quedara remanente alguno, se podrá utilizar hasta un 20 por ciento de la cantidad que del fideicomiso correspondiente, a juicio de la instancia facultada para utilizarlo, se determine para acciones preventivas.
- III. Por su parte, la Ley de Planeación en su artículo 33 establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Secretaría y los estados se planeen de manera conjunta.
- IV. De la Ley General de Protección Civil que señala en su artículo 31 que la coordinación de acciones en materia de atención de desastres se apoyará en los convenios que al efecto celebre la Secretaría, a través de la Secretaría de Gobernación con cada una de las entidades federativas.
- V. El Acuerdo que Establece los Lineamientos para la Operación del Fideicomiso Preventivo, previsto en el artículo 32 de la Ley General de Protección Civil, señala en su artículo 4 que para que las entidades federativas puedan acceder a los recursos del Fideicomiso Preventivo, deberán suscribir un Convenio de Coordinación, en términos de la Ley de Planeación, de la Ley General de Protección Civil y demás normatividad aplicable, en el cual quede manifiesto su compromiso de apegarse a los contenidos de dicho Acuerdo, y
- VI. Que en términos del artículo 13 de la Ley General de Protección Civil, señala que las políticas, lineamientos y acciones de coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los municipios, se llevarán a cabo mediante la suscripción de convenios de coordinación, o con base en los acuerdos y resoluciones que se tomen en el Consejo Nacional y en las demás instancias de coordinación con pleno respeto a la soberanía y autonomía de las entidades federativas y de los municipios.

DECLARACIONES**I. "LA SECRETARIA", a través de sus representantes:**

- a) Que es una dependencia de la Administración Pública Federal, en los términos de los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 1o., 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;
- b) Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene entre otras atribuciones las de conducir y poner en ejecución, en coordinación con las autoridades de los gobiernos de los estados, con los gobiernos municipales, con las dependencias y con las entidades de la Administración Pública Federal, las políticas y programas de protección civil del Ejecutivo para la prevención, auxilio, recuperación y apoyo a la población en situaciones de desastre y concertar con instituciones y organismos de los sectores privado y social, las acciones conducentes al mismo objetivo;
- c) Que su titular cuenta con facultades para celebrar el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4 y 5 fracción XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación;

- d) Que cuenta con la Coordinación General de Protección Civil, que tiene entre sus atribuciones, el participar en los procesos y mecanismos que conduzcan a entidades federativas y a los municipios, así como a la concertación con instituciones y organismos de los sectores privado y social. Asimismo, que el titular de esta unidad administrativa cuenta con facultades para comparecer en el presente instrumento, en términos de los artículos 9 y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación;
- e) Que lo anterior, le permite sustentar la toma de decisiones en la materia, en la concertación de acciones y el conocimiento especializado, coadyuvando a lograr el objetivo fundamental del Sistema Nacional de Protección Civil, de proteger a la persona y a la sociedad mexicana, sus bienes y su entorno, ante la inminencia o consumación de un desastre;
- f) Que de conformidad con el Fideicomiso Preventivo celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., el 31 de diciembre de 2003, tiene como finalidad administrar los recursos destinados a la realización de acciones preventivas no programadas, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley General de Protección Civil, y
- g) Que señala como domicilio para los efectos del presente Convenio, el número 99 de la calle de Bucareli, planta baja, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, en esta ciudad.

II. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" declara a través de su(s) representante(s):

- a) De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los diversos 1o. y 36 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, cuyo Poder Ejecutivo lo ejerce el Gobernador del Estado, quien puede suscribir convenios de coordinación en nombre del mismo, con la participación de los titulares de las dependencias a las que el asunto corresponda.
- b) Que con fundamento en los artículos 36, 46, 50 fracciones X, XI, XVIII, XIX, XXI, XXII y XXIV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 3, 5, 7, 19 fracciones I y II, 20, 21, 22 fracciones I, II, XIX, XXI y XXIII, 30 fracciones XXXI, XXXII, XXXIV, 31 fracciones XXII y XXXVI, 39 fracciones I y XVIII, 41 fracciones III, V y XXII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, el licenciado Francisco Javier Ramírez Acuña, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco y los licenciados Héctor Pérez Plazola, Ignacio Novoa López, C.P. José Rafael Ríos Martínez y C.P.A. Arturo Cañedo Castañeda, en sus respectivos caracteres de Secretario General de Gobierno, Secretario de Finanzas, Secretario de Desarrollo Humano y Contralor del Estado, se encuentran facultados para suscribir el presente Convenio de Coordinación.
- c) Que reconoce los contenidos del Acuerdo que establece los Lineamientos para la Operación del Fideicomiso Preventivo, publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el pasado 20 de agosto de 2002, obligándose a observar los mismos para efectos de poder acceder, en su caso, a los recursos de dicho fideicomiso de conformidad con los respectivos preceptos normativos, mismos que se adjuntan al presente Convenio como si a su letra se insertasen.
- d) Que señala como domicilio para efectos del presente Convenio el Palacio de Gobierno, ubicado en Corona y Pedro Moreno, planta alta, zona centro, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco, México.

III. De las "PARTES":

- a) Que conocen el contenido, alcance y efectos de los Lineamientos para la Operación del Fideicomiso Preventivo, previsto en el artículo 32 de la Ley General de Protección Civil.
- b) Que la prevención y atención de desastres naturales que dañan a la población y la infraestructura pública del país, son aspectos fundamentales de la protección civil.
- c) Que reconocen la necesidad de optimizar los niveles de coordinación y colaboración en materia de prevención de desastres, con el propósito de enfrentar de manera eficaz y oportuna los daños que pudiere sufrir la población y la infraestructura física pública no susceptible de aseguramiento, así como atender los efectos ocasionados en éstos por los desastres naturales imprevisibles.

Una vez expuesto lo anterior, están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Es objeto del presente Convenio, establecer los mecanismos de coordinación entre "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "LA SECRETARIA", con la finalidad de establecer los medios para acceder a los recursos del Fideicomiso Preventivo en términos del instrumento de creación, los cuales se destinarán para realizar acciones preventivas no programables, a favor de las entidades federativas, quienes serán las responsables de la aplicación de dichos recursos.

SEGUNDA.- "LA SECRETARIA", se obliga a dar seguimiento del trámite de las solicitudes de recursos con cargo al Fideicomiso Preventivo, en lo sucesivo "EL FIDEICOMISO", siempre y cuando éstas se ajusten a los contenidos de los Lineamientos para la Operación del Fideicomiso Preventivo, en lo sucesivo "LOS LINEAMIENTOS".

TERCERA.- "LA ENTIDAD FEDERATIVA", reconoce y observa que sólo serán objeto de apoyo por parte de "LA SECRETARIA", a través de "EL FIDEICOMISO" y de conformidad con "LOS LINEAMIENTOS", las acciones preventivas no programadas.

CUARTA.- "LA ENTIDAD FEDERATIVA", se obliga en términos de su legislación y programas aplicables, a realizar provisiones presupuestarias anuales cuyo fin sea establecer recursos dirigidos a la prevención de desastres.

QUINTA.- "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para tener acceso a los recursos económicos que regula el Fideicomiso Preventivo, acepta someterse al procedimiento que se establece en el capítulo II de "LOS LINEAMIENTOS", y acepta su aplicación en todos sus términos, así como de los anexos de ejecución que se suscriban para tal efecto.

SEXTA.- "LA ENTIDAD FEDERATIVA", una vez que haya sido objeto de autorización de recursos para acciones preventivas no programadas de conformidad con "LOS LINEAMIENTOS", será responsable de efectuar las contrataciones correspondientes a las obras públicas, adquisiciones y servicios relacionados con las mismas, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Ley de Obras Públicas y su respectivo Reglamento, así como a la normatividad aplicable al respecto.

SEPTIMA.- "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se obliga a informar periódicamente a "LA SECRETARIA" en forma bimestral, a partir que se pongan a su disposición los recursos preventivos de conformidad con "LOS LINEAMIENTOS", respecto de los avances que vayan teniendo las acciones preventivas no programadas autorizadas con cargo a "EL FIDEICOMISO".

OCTAVA.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere la cláusula primera del presente instrumento corresponderá a la Secretaría de Gobernación, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice la Contraloría del Ejecutivo Estatal.

NOVENA.- Para evaluar las acciones objeto del presente Convenio, las partes acuerdan constituir un Comité de Seguimiento y Evaluación, en lo sucesivo "EL COMITE", que se integrará de la siguiente manera:

Por "LA SECRETARIA":

Por un representante de la Coordinación General de Protección Civil, y

Por un representante de la Dirección General del FONDEN.

Por "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

Por un representante de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado,

Por un representante de la Secretaría General de Gobierno del Estado,

Por un representante de la Contraloría del Estado, bajo el carácter de comisario, y

Por un representante de la Secretaría de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado.

Por cada representante titular se designará un suplente.

"EL COMITE", tendrá las siguientes atribuciones y funciones:

1. Evaluar las acciones que se encuentren desarrollando de manera conjunta, los resultados que se hubieren concluido, así como dar seguimiento a las acciones inconclusas.

2. Se reunirán cuando menos dos veces al año, o cuando sea necesario, a solicitud de cualquiera de sus miembros.
3. Rendir un informe semestral, a los titulares de las partes.
4. Cada uno de los miembros contará con voto, salvo el comisario, y deberán tener debidamente sustentada la capacidad jurídica para tomar decisiones en el momento necesario.
5. Establecer los mecanismos y políticas correspondientes a su funcionamiento, incluyendo lo relacionado a minutas e informes.
6. Resolver las dudas o discrepancias sobre la interpretación y cumplimiento que se presenten, respecto del presente instrumento.
7. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del presente Convenio.

DECIMA.- "LA SECRETARIA", previa opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o recomendación de la Secretaría de la Función Pública, podrá suspender el acceso a los recursos económicos que regula "EL FIDEICOMISO", cuando se determine que los mismos se destinaron a fines distintos a los previstos en este Convenio o por incumplimiento de las obligaciones contraídas, previa audiencia "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en los términos del artículo 44 de la Ley de Planeación.

DECIMA PRIMERA.- La vigencia del presente Convenio iniciará a partir de la fecha de su firma y hasta la terminación del presente periodo constitucional de esta Administración Pública Estatal.

DECIMA SEGUNDA.- Las partes no serán responsables de los actos relacionados con el incumplimiento del presente Convenio, que resulten directa o indirectamente del caso fortuito o de la fuerza mayor.

DECIMA TERCERA.- Las partes convienen en que el presente Convenio podrá ser modificado o adicionado, acordando en realizar para ello el Convenio modificatorio respectivo.

DECIMA CUARTA.- Las partes podrán suspender en todo o en parte la aplicación de este instrumento, cuando concurran causas justificadas o razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva.

El presente instrumento podrá seguir produciendo todos sus efectos jurídicos una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión.

DECIMA QUINTA.- En caso de suspenderse o darse por concluido el presente Convenio, "LA ENTIDAD FEDERATIVA", se obliga, en su caso, a cancelar o suspender las contrataciones relacionadas con las acciones preventivas no programadas.

"LA SECRETARIA" en todo caso, responderá por los daños y/o perjuicios que lleguen a ocasionarse a los contratistas o proveedores que por motivo de la cancelación o suspensión del presente Convenio se generen.

DECIMA SEXTA.- Las partes convienen en que el presente Convenio es producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su cumplimiento; en caso de presentarse alguna duda o discrepancia sobre su interpretación, formalización o cumplimiento del mismo, la resolverán de mutuo acuerdo y por escrito a través de "EL COMITE".

Los conflictos que por cualquier razón no sean resueltos por "EL COMITE", las partes acuerdan para la interpretación o cumplimiento de este Convenio, someterse expresamente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, renunciando al fuero presente o futuro que por cualquier causa o razón pudiera corresponderles.

DECIMA SEPTIMA.- El presente Convenio, se publicará en el **Diario Oficial de la Federación**, así como en el Periódico Oficial de la Entidad Federativa denominado "el Periódico Oficial el Estado de Jalisco".

Leído que fue el presente Convenio y estando las partes de acuerdo con su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad en dos ejemplares igualmente válidos, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil cuatro.- Por la Secretaría: el Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.- La Coordinadora General de Protección Civil, **María del Carmen Segura Rangel**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Gobernador Constitucional, **Francisco Javier Ramírez Acuña**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Héctor Pérez Plazola**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Ignacio Novoa López**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Humano, **José Rafael Ríos Martínez**.- Rúbrica.- La Contraloría del Estado, **Arturo Cañedo Castañeda**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DECRETO por el que se expide la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE LOS DERECHOS DEL CONTRIBUYENTE

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1o.- La presente Ley tiene por objeto regular los derechos y garantías básicos de los contribuyentes en sus relaciones con las autoridades fiscales. En defecto de lo dispuesto en el presente ordenamiento, se aplicarán las leyes fiscales respectivas y el Código Fiscal de la Federación.

Los derechos y garantías consagradas en la presente Ley en beneficio de los contribuyentes, les serán igualmente aplicables a los responsables solidarios.

Artículo 2o.- Son derechos generales de los contribuyentes los siguientes:

I. Derecho a ser informado y asistido por las autoridades fiscales en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, así como del contenido y alcance de las mismas.

II. Derecho a obtener, en su beneficio, las devoluciones de impuestos que procedan en términos del Código Fiscal de la Federación y de las leyes fiscales aplicables.

III. Derecho a conocer el estado de tramitación de los procedimientos en los que sea parte.

IV. Derecho a conocer la identidad de las autoridades fiscales bajo cuya responsabilidad se tramiten los procedimientos en los que tengan condición de interesados.

V. Derecho a obtener certificación y copia de las declaraciones presentadas por el contribuyente, previo el pago de los derechos que en su caso, establezca la Ley.

VI. Derecho a no aportar los documentos que ya se encuentran en poder de la autoridad fiscal actuante.

VII. Derecho al carácter reservado de los datos, informes o antecedentes que de los contribuyentes y terceros con ellos relacionados, conozcan los servidores públicos de la administración tributaria, los cuales sólo podrán ser utilizados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

VIII. Derecho a ser tratado con el debido respeto y consideración por los servidores públicos de la administración tributaria.

IX. Derecho a que las actuaciones de las autoridades fiscales que requieran su intervención se lleven a cabo en la forma que les resulte menos onerosa.

X. Derecho a formular alegatos, presentar y ofrecer como pruebas documentos conforme a las disposiciones fiscales aplicables, incluso el expediente administrativo del cual emane el acto impugnado, que serán tenidos en cuenta por los órganos competentes al redactar la correspondiente resolución administrativa.

XI. Derecho a ser oído en el trámite administrativo con carácter previo a la emisión de la resolución determinante del crédito fiscal, en los términos de las leyes respectivas.

XII. Derecho a ser informado, al inicio de las facultades de comprobación de las autoridades fiscales, sobre sus derechos y obligaciones en el curso de tales actuaciones y a que éstas se desarrollen en los plazos previstos en las leyes fiscales.

Se tendrá por informado al contribuyente sobre sus derechos, cuando se le entregue la carta de los derechos del contribuyente y así se asiente en la actuación que corresponda.

La omisión de lo dispuesto en esta fracción no afectará la validez de las actuaciones que lleve a cabo la autoridad fiscal, pero dará lugar a que se finque responsabilidad administrativa al servidor público que incurrió en la omisión.

XIII. Derecho a corregir su situación fiscal con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación que lleven a cabo las autoridades fiscales.

XIV. Derecho a señalar en el juicio ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, como domicilio para recibir notificaciones, el ubicado en cualquier parte del territorio nacional, salvo cuando tenga su domicilio dentro de la jurisdicción de la Sala competente de dicho Tribunal, en cuyo caso el señalado para recibir notificaciones deberá estar ubicado dentro de la circunscripción territorial de la Sala.

Artículo 3o.- Los contribuyentes podrán acceder a los registros y documentos que formando parte de un expediente abierto a su nombre, obren en los archivos administrativos, siempre que tales expedientes correspondan a procedimientos terminados en la fecha de la solicitud, respetando en todo caso lo dispuesto por el artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Artículo 4o.- Los servidores públicos de la administración tributaria facilitarán en todo momento al contribuyente el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.

Las actuaciones de las autoridades fiscales que requieran la intervención de los contribuyentes deberán de llevarse a cabo en la forma que resulte menos gravosa para éstos, siempre que ello no perjudique el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

CAPÍTULO II

Información, Difusión y Asistencia al Contribuyente

Artículo 5o.- Las autoridades fiscales deberán prestar a los contribuyentes la necesaria asistencia e información acerca de sus derechos y obligaciones en materia fiscal. Asimismo y sin perjuicio de lo que dispone el Artículo 33 del Código Fiscal de la Federación, las autoridades fiscales deberán publicar los textos actualizados de las normas tributarias en sus páginas de Internet, así como contestar en forma oportuna las consultas tributarias.

Los contribuyentes que apeguen su actuación a los términos establecidos en los criterios emitidos por las autoridades fiscales, que se publiquen en el **Diario Oficial de la Federación**, quedarán exentos de responsabilidad fiscal.

Artículo 6o.- Las autoridades fiscales realizarán campañas de difusión a través de medios masivos de comunicación, para fomentar y generar en la población mexicana la cultura contributiva y divulgar los derechos del contribuyente.

Artículo 7o.- Las autoridades fiscales tendrán la obligación de publicar periódicamente instructivos de tiraje masivo y comprensión accesible, donde se den a conocer a los contribuyentes, de manera clara y explicativa, las diversas formas de pago de las contribuciones. Las autoridades fiscales, el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, así como los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación que tengan competencia en materia fiscal, deberán suministrar, a petición de los interesados, el texto de las resoluciones recaídas a consultas y las sentencias judiciales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Artículo 8o.- Las autoridades fiscales mantendrán oficinas en diversos lugares del territorio nacional para orientar y auxiliar a los contribuyentes en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, facilitando, además, la consulta a la información que dichas autoridades tengan en sus páginas de Internet.

Artículo 9o.- Sin perjuicio de lo establecido en el Código Fiscal de la Federación, los contribuyentes podrán formular a las autoridades fiscales consultas sobre el tratamiento fiscal aplicable a situaciones reales y concretas. Las autoridades fiscales deberán contestar por escrito las consultas así formuladas en un plazo máximo de tres meses.

Dicha contestación tendrá carácter vinculatorio para las autoridades fiscales en la forma y términos previstos en el Código Fiscal de la Federación.

Artículo 10.- Respetando la confidencialidad de los datos individuales, el Servicio de Administración Tributaria informará al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática los datos estadísticos agregados sobre el ingreso, impuestos, deducciones y otros datos relevantes de los contribuyentes.

Artículo 11.- Para estimular la obligación legal de los contribuyentes de entregar comprobantes fiscales por las operaciones que realicen, las autoridades fiscales organizarán loterías fiscales en las que, con diversos premios, participarán las personas que hayan obtenido los comprobantes fiscales respectivos. Las loterías fiscales se podrán organizar tomando en cuenta los medios de pago, diversos al efectivo, que reciban los contribuyentes.

CAPÍTULO III

Derechos y garantías en los procedimientos de comprobación

Artículo 12.- Los contribuyentes tendrán derecho a ser informados, al inicio de cualquier actuación de la autoridad fiscal, para comprobar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, de sus derechos y obligaciones en el curso de tales actuaciones.

Artículo 13.- Cuando las autoridades fiscales ejerzan sus facultades para comprobar el cumplimiento de las obligaciones fiscales previstas en las fracciones II y III del artículo 42 del Código Fiscal de la Federación, deberán informar al contribuyente con el primer acto que implique el inicio de esas facultades, el derecho que tiene para corregir su situación fiscal y los beneficios de ejercer el derecho mencionado.

Artículo 14.- Para los efectos de lo dispuesto en la fracción XIII del artículo 2o. de la presente Ley, los contribuyentes tendrán derecho a corregir su situación fiscal en las distintas contribuciones objeto de la revisión, mediante la presentación de la declaración normal o complementaria que, en su caso, corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación.

Los contribuyentes podrán corregir su situación fiscal a partir del momento en el que se dé inicio al ejercicio de las facultades de comprobación y hasta antes de que se les notifique la resolución que determine el monto de las contribuciones omitidas. El ejercicio de este derecho no está sujeto a autorización de la autoridad fiscal.

Artículo 15.- Los contribuyentes deberán entregar a la autoridad revisora, una copia de la declaración de corrección que hayan presentado. Dicha situación deberá ser consignada en una acta parcial cuando se trate de visitas domiciliarias; en los demás casos, incluso cuando haya concluido una visita domiciliaria, la autoridad revisora en un plazo máximo de diez días contados a partir de la entrega, deberá comunicar al contribuyente mediante oficio haber recibido la declaración de corrección, sin que dicha comunicación implique la aceptación de la corrección presentada por el contribuyente.

Artículo 16.- Cuando durante el ejercicio de las facultades de comprobación de las autoridades fiscales, los contribuyentes corrijan su situación fiscal y haya transcurrido al menos, un plazo de tres meses contados a partir del inicio del ejercicio de dichas facultades, se dará por concluida la visita domiciliaria o la revisión de que se trate, si a juicio de las autoridades fiscales y conforme a la investigación realizada, se desprende que el contribuyente ha corregido en su totalidad las obligaciones fiscales por las que se ejercieron las facultades de comprobación y por el período objeto de revisión. En el supuesto mencionado, se hará constar la corrección fiscal mediante oficio que se hará del conocimiento del contribuyente y la conclusión de la visita domiciliaria o revisión de que se trate.

Cuando los contribuyentes corrijan su situación fiscal con posterioridad a la conclusión del ejercicio de las facultades de comprobación y las autoridades fiscales verifiquen que el contribuyente ha corregido en su totalidad las obligaciones fiscales que se conocieron con motivo del ejercicio de las facultades mencionadas,

se deberá comunicar al contribuyente mediante oficio dicha situación, en el plazo de un mes contado a partir de la fecha en que la autoridad fiscal haya recibido la declaración de corrección fiscal.

Cuando los contribuyentes presenten la declaración de corrección fiscal con posterioridad a la conclusión del ejercicio de las facultades de comprobación y hayan trascendido al menos cinco meses del plazo a que se refiere el artículo 18 de este ordenamiento, sin que las autoridades fiscales hayan emitido la resolución que determine las contribuciones omitidas, dichas autoridades contarán con un plazo de un mes, adicional al previsto en el numeral mencionado, y contado a partir de la fecha en que los contribuyentes presenten la declaración de referencia para llevar a cabo la determinación de contribuciones omitidas que, en su caso, proceda.

No se podrán determinar nuevas omisiones de las contribuciones revisadas durante el periodo objeto del ejercicio de las facultades de comprobación, salvo cuando se comprueben hechos diferentes. La comprobación de hechos diferentes deberá estar sustentada en información, datos o documentos de terceros o en la revisión de conceptos específicos que no se hayan revisado con anterioridad.

Si con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación se conocen hechos que puedan dar lugar a la determinación de contribuciones mayores a las corregidas por el contribuyente o contribuciones objeto de la revisión por las que no se corrigió el contribuyente, los visitadores o, en su caso, las autoridades fiscales, deberán continuar con la visita domiciliaria o con la revisión prevista en el artículo 48 del Código Fiscal de la Federación, hasta su conclusión.

Cuando el contribuyente, en los términos del párrafo anterior, no corrija totalmente su situación fiscal, las autoridades fiscales emitirán la resolución que determine las contribuciones omitidas, de conformidad con el procedimiento establecido en el Código Fiscal de la Federación.

Artículo 17.- Los contribuyentes que corrijan su situación fiscal, pagarán una multa equivalente al 20% de las contribuciones omitidas, cuando el infractor las pague junto con sus accesorios después de que se inicie el ejercicio de las facultades de comprobación de las autoridades fiscales y hasta antes de que se le notifique el acta final de la visita domiciliaria o el oficio de observaciones a que se refiere la fracción VI del artículo 48 del Código Fiscal de la Federación, según sea el caso.

Si el infractor paga las contribuciones omitidas junto con sus accesorios, después de que se notifique el acta final de la visita domiciliaria o el oficio de observaciones, según sea el caso, pero antes de la notificación de la resolución que determine el monto de las contribuciones omitidas, pagará una multa equivalente al 30% de las contribuciones omitidas.

Así mismo, podrán efectuar el pago en parcialidades de conformidad con lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación, siempre que esté garantizado el interés fiscal.

Artículo 18.- Las autoridades fiscales contarán con un plazo de seis meses para determinar las contribuciones omitidas que conozcan con motivo del ejercicio de sus facultades de comprobación, sin perjuicio de lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 16 de esta Ley. El cómputo del plazo se realizará a partir de los supuestos a que se refiere el artículo 50 del Código Fiscal de la Federación y le serán aplicables las reglas de suspensión que dicho numeral contempla. Si no lo hacen en dicho lapso, se entenderá de manera definitiva que no existe crédito fiscal alguno a cargo del contribuyente por los hechos, contribuciones y períodos revisados.

Artículo 19.- Cuando las autoridades fiscales determinen contribuciones omitidas, no podrán llevar a cabo determinaciones adicionales con base en los mismos hechos conocidos en una revisión, pero podrán hacerlo cuando se comprueben hechos diferentes. La comprobación de hechos diferentes deberá estar sustentada en información, datos o documentos de terceros o en la revisión de conceptos específicos que no se hayan revisado con anterioridad; en este último supuesto, la orden por la que se ejerzan las facultades de comprobación deberá estar debidamente motivada con la expresión de los nuevos conceptos a revisar.

Artículo 20.- Las autoridades fiscales podrán revisar nuevamente los mismos hechos, contribuciones y períodos, por los que se tuvo al contribuyente por corregido de su situación fiscal, o se le determinaron contribuciones omitidas, sin que de dicha revisión pueda derivar crédito fiscal alguno a cargo del contribuyente.

CAPÍTULO IV

Derechos y garantías en el procedimiento sancionador

Artículo 21.- En todo caso la actuación de los contribuyentes se presume realizada de buena fe, correspondiendo a la autoridad fiscal acreditar que concurren las circunstancias agravantes que señala el Código Fiscal de la Federación en la comisión de infracciones tributarias.

Artículo 22.- Los contribuyentes cuyos ingresos en el ejercicio inmediato anterior no hayan superado un monto equivalente a treinta veces el salario mínimo general, correspondiente al área geográfica del contribuyente elevado al año, cuando garanticen el interés fiscal mediante embargo en la vía administrativa, deberán ser designados como depositarios de los bienes y el embargo no podrá comprender las mercancías que integren el inventario circulante del negocio, excepto cuando se trate de mercancías de origen extranjero respecto de la cual no se acredite con la documentación correspondiente su legal estancia en el país.

CAPÍTULO V

Medios de defensa del contribuyente

Artículo 23.- Los contribuyentes tendrán a su alcance los recursos y medios de defensa que procedan, en los términos de las disposiciones legales respectivas, contra los actos dictados por las autoridades fiscales, así como a que en la notificación de dichos actos se indique el recurso o medio de defensa procedente, el plazo para su interposición y el órgano ante el que debe formularse. Cuando en la resolución administrativa se omita el señalamiento de referencia, los contribuyentes contarán con el doble del plazo que establecen las disposiciones legales para interponer el recurso administrativo o el juicio contencioso administrativo.

Artículo 24.- En el recurso administrativo y en el juicio contencioso administrativo ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, los contribuyentes podrán ofrecer como prueba el expediente administrativo del cual emane el acto impugnado. Éste será el que contenga toda la documentación relacionada con el procedimiento que dio lugar a la resolución impugnada; dicha documentación será la que corresponda al inicio del procedimiento, los actos jurídicos posteriores y a la resolución impugnada. No se incluirá en el expediente administrativo que se envíe, la información que la Ley señale como información reservada o gubernamental confidencial.

Para los efectos de este artículo, no se considerará expediente administrativo, los documentos antecedentes de una resolución en la que las leyes no establezcan un procedimiento administrativo previo.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- La presente Ley entrará en vigor un mes después de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**. Las autoridades fiscales realizarán una campaña masiva para difundir las nuevas disposiciones contenidas en la misma.

Artículo Segundo.- Las disposiciones previstas en la presente Ley, sólo serán aplicables al ejercicio de las facultades de comprobación de las autoridades fiscales que se inicien a partir de la entrada en vigor del presente ordenamiento.

Artículo Tercero.- A partir de la entrada en vigor de la presente Ley, se estará a lo siguiente:

I.- Para los efectos de lo dispuesto en la fracción I del artículo 208 del Código Fiscal de la Federación, se podrá señalar el domicilio para recibir notificaciones de conformidad con lo dispuesto en la fracción XIV del artículo 2o. de la presente Ley.

II.- Para los efectos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 208 citado, cuando no se señale el domicilio para recibir notificaciones en los términos establecidos en la fracción XIV del precitado artículo 2o. de esta Ley, las notificaciones que deban practicarse se efectuarán por lista autorizada.

III.- Los contribuyentes podrán presentar en los juicios de nulidad ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, como prueba documental, el expediente administrativo en los términos establecidos en el artículo 24 de la presente Ley, no obstante que exista disposición en contrario en el Código Fiscal de la Federación.

México, D.F., a 28 de abril de 2005.- Dip. **Manlio Fabio Beltrones Rivera**, Presidente.- Sen. **Diego Fernández de Cevallos Ramos**, Presidente.- Dip. **Marcos Morales Torres**, Secretario.- Sen. **Sara I. Castellanos Cortés**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecisiete días del mes de junio de dos mil cinco.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Carlos María Abascal Carranza**.- Rúbrica.

RESOLUCION por la que se autoriza la incorporación de la entidad financiera Fincasa Hipotecaria, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado y de la empresa Casa Servicios Administrativos, S.A. de C.V., a Ixe Grupo Financiero, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.- Unidad de Banca y Ahorro.- Oficio UBA/080/2005.

Sr. Enrique Luis Castillo Sánchez Mejorada
Presidente del Consejo de Administración
de Ixe Grupo Financiero, S.A. de C.V.
Presente.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad de Banca y Ahorro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracciones VII y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 7o. último párrafo, 9o. último párrafo, 10 y 17 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, la cuarta de las Reglas Generales para la Constitución y Funcionamiento de Grupos Financieros y el artículo 103 último párrafo de la Ley de Instituciones de Crédito y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 27 fracciones VII bis, IX bis, X y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. "Ixe Grupo Financiero, S.A. de C.V.", es una sociedad controladora autorizada por esta Secretaría para constituirse y funcionar como grupo financiero, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6o. y demás aplicables de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, cuya autorización fue modificada por última vez mediante resolución UBA/010/2004 del 26 de febrero de 2004, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 28 de abril de 2004;

2. "Fincasa Hipotecaria, S.A. de C.V.", es una sociedad financiera de objeto limitado, autorizada por esta Secretaría mediante resolución 101.-1635 de fecha 6 de julio de 1994;

3. El licenciado Armando Jorge Rivero Laing, en representación de "Ixe Grupo Financiero, S.A. de C.V.", personalidad que tiene debidamente acreditada ante esta Secretaría, mediante escrito del 7 de enero de 2004, solicitó aprobación de esta Secretaría para modificar los artículos octavo, décimo primero, décimo segundo Bis, décimo tercero y vigésimo segundo de los estatutos sociales de su representada a efecto de adecuarlos a las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores", expedidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de conformidad con lo acordado en su asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 30 de diciembre de 2003;

4. Que la Dirección General Adjunta de Banca Múltiple de esta Unidad de Banca y Ahorro, después de haber escuchado las opiniones de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y del Banco de México mismas que fueron solicitadas mediante oficios UBA/DGABM/101/2004 y UBA/DGABM/102/2004 de fecha 6 de febrero de 2004, comunicó a "Ixe Grupo Financiero, S.A. de C.V." mediante oficios UBA/DGABM/561/2004 del 19 de mayo de 2004, y UBA/DGABM/712/2004 del 18 de junio de 2004 que debía realizar diversas modificaciones a las reformas estatutarias propuestas, entre otras, a efecto de adecuarlas a lo dispuesto por la Ley del Mercado de Valores, y que por las atribuciones otorgadas a los delegados de la Asamblea, éstos no podían efectuarse mediante modificaciones directas al acta;

5. El licenciado Armando Jorge Rivero Laing, en representación de "Ixe Grupo Financiero, S.A. de C.V.", mediante escritos del 4 y 16 de febrero y 2 de marzo de 2005 solicitó autorización de esta Secretaría para que su representada participe hasta en el 99.99% del capital social de "Fincasa Hipotecaria, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado" y de la empresa denominada "Casa Servicios Administrativos, S.A. de C.V." así como para la incorporación de dichas sociedades al referido Grupo Financiero.

Asimismo, solicitó aprobación para las modificaciones al artículo segundo de los estatutos sociales de "Ixe Grupo Financiero, S.A. de C.V." con motivo de las incorporaciones a que se refiere el párrafo que antecede y al Convenio Unico de Responsabilidades celebrado entre la referida Sociedad Controladora y sus entidades

financieras, con motivo de la incorporación de "Fincasa Hipotecaria, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado";

6. Que la Dirección General Adjunta de Banca Múltiple de esta Unidad de Banca y Ahorro mediante oficios UBA/DGABM/198/2005, UBA/DGABM/199/2005 y UBA/DGABM/200/2005, del 11 de febrero de 2005, UBA/DGABM/290/2005, UBA/DGABM/291/2005 y UBA/DGABM/292/2005 del 3 de marzo de 2005 solicitó las opiniones del Banco de México, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y la Dirección General Adjunta de Análisis Financiero y Vinculación Internacional respecto de las solicitudes referidas en el antecedente 5;

7. Que la Dirección General Adjunta de Banca Múltiple de la Unidad de Banca y Ahorro, mediante oficio UBA/DGABM/317/2005 del 16 de marzo de 2005, después de haber escuchado las opiniones de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y del Banco de México, comunicó a "Ixe Grupo Financiero, S.A. de C.V.", entre otras, que a efecto de estar en posibilidad de resolver lo conducente respecto de las solicitudes referidas en el antecedente 5, debía remitir a esa Unidad Administrativa el primer testimonio de las escrituras públicas por las cuales se protocolicen las asambleas generales extraordinarias de accionistas de dicho Grupo Financiero y de "Casa Servicios Administrativos, S.A. de C.V.", en los términos de los proyectos presentados y con las correcciones que se señalaron en el propio oficio.

Asimismo, se le comunicó que la adquisición de las acciones representativas del capital social de "Fincasa Hipotecaria, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado" y de "Casa Servicios Administrativos, S.A. de C.V." se rige por lo dispuesto en el artículo 23 fracción I de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras;

8. Que el licenciado Armando Jorge Rivero Laing, en representación de "Ixe Grupo Financiero, S.A. de C.V.", mediante escritos del 7 y 8 de abril de 2005, presentó el primer testimonio de las siguientes escrituras públicas, todas éstas otorgadas ante la fe del licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151, con ejercicio en esta ciudad:

- Número 107,694 de fecha 6 de abril de 2005, por la que se protocoliza el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "Ixe Grupo Financiero, S.A. de C.V." celebrada el 4 de abril de 2005, en la cual se acuerda la incorporación de "Fincasa Hipotecaria, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado" a dicho Grupo Financiero, las modificaciones a los artículos segundo, octavo, décimo primero, décimo segundo Bis, décimo tercero y vigésimo segundo de sus estatutos sociales con motivo de las incorporaciones referidas en el antecedente 5, así como para adecuar sus estatutos a las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores" en cumplimiento a lo dispuesto por el oficio UBA/DGABM/561/2004 referido en el antecedente 4 y la modificación al Convenio Unico de Responsabilidades;

- 107,695 de fecha 6 de abril de 2005, por la que se protocoliza el Convenio Unico de Responsabilidades celebrado entre "Ixe Grupo Financiero, S.A. de C.V." y las entidades financieras que integran a dicho Grupo Financiero, y

- 107,679 de fecha 5 de abril de 2005, por la que se protocoliza el acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de "Casa Servicios Administrativos, S.A. de C.V.", celebrada el 4 de abril de 2005, en la cual se acuerda su incorporación a "Ixe Grupo Financiero, S.A. de C.V.", así como la reforma al artículo segundo de sus estatutos sociales a efecto de adecuar su objeto social para prever que dicha sociedad preste servicios complementarios o auxiliares de manera preponderante a las entidades financieras integrantes del referido Grupo Financiero.

Asimismo, formuló diversas aclaraciones de conformidad con lo ordenado por el diverso UBA/DGABM/317/2005, referido en el antecedente 7;

9. El licenciado Armando Jorge Rivero Laing, en su carácter de representante legal de "Fincasa Hipotecaria, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado", personalidad que tiene debidamente acreditada ante esta Unidad de Banca y Ahorro, mediante escrito del 7 de abril de 2005, nos remite el primer testimonio de la escritura pública número 107,688 del 6 de abril de 2005, otorgada ante la fe del licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151, con ejercicio en esta ciudad, por la cual se protocoliza el acta de asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 4 de abril de 2005, en la cual esa Sociedad Financiera, acordó entre otros temas, modificar el artículo primero de sus estatutos sociales, a efecto de contemplar su cambio de denominación a "Fincasa Hipotecaria, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, Ixe Grupo Financiero", en virtud de la incorporación de esa Sociedad Financiera a "Ixe Grupo Financiero, S.A. de C.V.", y

CONSIDERANDO

1. Que el Banco de México por oficios S33/16844 del 4 de mayo de 2004 y S33/17436 del 11 de marzo de 2005, manifestó a esta Secretaría su opinión favorable para que se autorice a "Ixe Grupo Financiero, S.A. de C.V.", para que incorpore a "Fincasa Hipotecaria, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado" y a "Casa Servicios Administrativos, S.A. de C.V.", así como la modificación de estatutos y del Convenio Unico de Responsabilidades a que se hace referencia en los antecedentes del presente oficio;

2. Que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante oficios DGA-262-4362 del 23 de abril de 2004 y DGA-320-57770 del 14 de marzo de 2005, manifestó a esta Secretaría su opinión favorable para que

se otorgue la autorización para la incorporación de "Fincasa Hipotecaria, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado" y "Casa Servicios Administrativos, S.A. de C.V." a "Ixe Grupo Financiero, S.A. de C.V." y la aprobación a las modificaciones a los estatutos sociales y Convenio Unico de Responsabilidades respectivo, a que hacen referencia los antecedentes del presente oficio;

3. Que en opinión de la Dirección General Adjunta de Análisis Financiero y Vinculación Internacional de la Unidad de Banca y Ahorro, manifestada en el oficio UBA/DGAFF/041/2005 del 14 de marzo de 2005, la implicación financiera de integrar a "Fincasa Hipotecaria, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado" a "Ixe Grupo Financiero, S.A. de C.V." le permitiría a dicho grupo financiero extender su participación de mercado hipotecario, al pasar del 0.1 a 1.4 por ciento de éste, así como que tiene capacidad financiera suficiente, en términos de la regla décima quinta fracción II de las Reglas Generales para la Constitución y Funcionamiento de Grupos Financieros, para incorporar a "Casa Servicios Administrativos, S.A. de C.V.";

4. Que en opinión de la Dirección General Adjunta de Banca Múltiple de la Unidad de Banca y Ahorro, la solicitudes referidas en los antecedentes 3, 5 y 9 del presente oficio cumplen con las disposiciones legales y administrativas aplicables a los procedimientos de autorización y aprobación que se resuelven en el presente oficio;

5. Que una vez analizada la información y documentación presentada, así como después de haber determinado la procedencia del otorgamiento de la autorización en cuestión,

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar la incorporación de la entidad financiera denominada "Fincasa Hipotecaria, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado" a "Ixe Grupo Financiero, S.A. de C.V."

SEGUNDO.- Autorizar la incorporación de la empresa denominada "Casa Servicios Administrativos, S.A. de C.V." a "Ixe Grupo Financiero, S.A. de C.V."

Lo anterior, en el entendido de que de conformidad con la cuarta de las Reglas Generales para la Constitución y Funcionamiento de Grupos Financieros, "Casa Servicios Administrativos, S.A. de C.V." no podrá realizar operaciones reservadas a las entidades financieras y deberá abstenerse de utilizar cualquier área de sus oficinas para atender y realizar operaciones financieras con los clientes de éstas, así como de proporcionar cualquier tipo de información sobre dichas entidades, excepto a las autoridades facultadas para ello conforme a las disposiciones legales.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto por la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, las incorporaciones autorizadas en los resolutivos primero y segundo surtirán efectos a partir de la fecha en que la presente autorización y los acuerdos de la asamblea de accionistas se inscriban en el Registro Público de Comercio.

Una vez hecha la inscripción anterior, los acuerdos de incorporación se publicarán en el **Diario Oficial de la Federación** y en dos periódicos de amplia circulación en el domicilio de las sociedades.

La realización de los actos que se señalan en los dos párrafos que anteceden deberá notificarse a esta Unidad Administrativa, acompañando copia de la documentación que los acredite, en un plazo de cinco días hábiles posteriores a que se verifiquen.

CUARTO.- Se aprueba la modificación a los artículos segundo, octavo, décimo primero, décimo segundo Bis, décimo tercero y vigésimo segundo de los estatutos sociales de "Ixe Grupo Financiero, S.A. de C.V.", en términos de lo acordado en la asamblea general extraordinaria de accionistas de dicho Grupo Financiero celebrada el 4 de abril de 2005.

QUINTO.- Se aprueban las modificaciones al Convenio Unico de Responsabilidades celebrado entre "Ixe Grupo Financiero S.A. de C.V." y sus entidades financieras con motivo de la incorporación de "Fincasa Hipotecaria, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado" a dicho Grupo Financiero.

SEXTO.- Aprobar a "Fincasa Hipotecaria, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado", la modificación al artículo primero de sus estatutos sociales, en los términos acordados en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 4 de abril de 2005.

SEPTIMO.- En virtud de lo señalado en el último párrafo del artículo 103 de la Ley de Instituciones de Crédito, "Fincasa Hipotecaria, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, Ixe Grupo Financiero", deberá inscribir en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente, el primer testimonio al que se hace referencia en el antecedente 9 del presente oficio, devolviéndose el mismo para tales efectos.

OCTAVO.- En términos de lo establecido por la décima quinta de las Reglas generales a que deberán sujetarse las sociedades a que se refiere la fracción IV del artículo 103 de la Ley de Instituciones de Crédito, "Fincasa Hipotecaria, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, Ixe Grupo Financiero", deberá informar a esta dependencia sobre los datos relativos a dicha inscripción.

NOVENO.- Se devuelve el primer testimonio de las escrituras públicas números 107,679, 107,688, 107, 694 y 107,695, de fechas 5 y 6 de abril de 2005, para los efectos legales conducentes.

Las autorizaciones y aprobaciones contenidas en el presente oficio se limitan exclusivamente a los actos y operaciones que, de conformidad con los artículos 7o. último párrafo, 9o. último párrafo, 10 y 17 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, la cuarta de las Reglas Generales para la Constitución y Funcionamiento de Grupos Financieros y 103 último párrafo de la Ley de Instituciones de Crédito, compete resolver a esta Unidad de Banca y Ahorro y no prejuzga sobre la realización de cualquier acto corporativo que lleven a cabo "Ixe Grupo Financiero, S.A. de C.V.", "Fincasa Hipotecaria, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado" o "Casa Servicios Administrativos, S.A. de C.V." que implique la previa autorización o aprobación de las autoridades financieras, en términos de la legislación vigente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, D.F., a 29 de abril de 2005.- El Titular de la Unidad, **Guillermo Zamarripa Escamilla**.- Rúbrica.

(R.- 213745)

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ACUERDO por el que se determina como área natural protegida de competencia federal, con la categoría de Área de Protección de Recursos Naturales Zona Protectora Forestal los terrenos constitutivos de las cuencas de los ríos Valle de Bravo, Malacatepec, Tilostoc y Temascaltepec, Edo. de Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

ALBERTO CARDENAS JIMENEZ, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en los artículos 2o. fracción I, 14, 16, 17 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 45, 46 fracción VI y 53 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; séptimo y octavo transitorios del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 13 de diciembre de 1996, y 1o., 4o. y 5o. fracciones I y XXV del Reglamento Interior de esta Secretaría, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 en su capítulo denominado Área de Desarrollo Social y Humano señala que la política ambiental se orientará a hacer compatible el proceso general del desarrollo con la preservación y restauración de la calidad del ambiente y la conservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales;

Que para dar cumplimiento al artículo séptimo transitorio del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 13 de diciembre de 1996, es necesario continuar con el proceso de recategorización de las áreas naturales protegidas que cuentan con una categoría distinta a alguna de las que contempla la vigente Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;

Que en tratándose de las reservas forestales, reservas forestales nacionales, zonas protectoras forestales, zonas de restauración y propagación forestal y las zonas de protección de ríos, manantiales, depósitos y en general, fuentes para el abastecimiento de agua para el servicio de las poblaciones, de conformidad con lo previsto por el artículo octavo transitorio del decreto a que se refiere el considerando anterior, corresponde a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales realizar los estudios y análisis que sean necesarios para determinar si las condiciones que dieron lugar a su establecimiento no se han modificado y si los propósitos previstos en el instrumento mediante el cual se declaró su constitución, corresponde a los objetivos y características señalados en los artículos 45 y 53 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;

Que para aumentar el caudal utilizable del río Tilostoc, se consideró necesario impedir la tala inmoderada de los bosques existentes en las cuencas de los ríos Valle de Bravo, Tilostoc, Malacatepec y Temascaltepec, mediante Decreto Presidencial de fecha 21 de octubre de 1941, publicado en el Diario de la Federación el 15 de noviembre de ese mismo año se declaró zona protectora forestal los terrenos constitutivos de las cuencas de los ríos Valle de Bravo, Malacatepec, Tilostoc y Temascaltepec, México, que comprende desde la confluencia de los dos primeros, aguas arriba; del tercero desde la confluencia con el río Ixtapan del Oro aguas arriba; y del cuarto, conocido también por río Verde, desde su paso por la población de Temascaltepec aguas arriba;

Que las cuencas de los ríos Valle de Bravo, Tilostoc, Malacatepec y Temascaltepec forman parte del Sistema Cutzamala, los cuales dotan de agua potable a la zona metropolitana de la Ciudad de México, incluyendo al Distrito Federal, así como a varios de los municipios conurbados en el Estado de México, lo que hace que el mantenimiento y conservación de la cuenca de origen de esta agua resulte estratégico para el bienestar y paz social de una de las regiones más densamente pobladas del país;

Que el área presenta una alta diversidad biológica con un rango altitudinal entre 970 y 3500 msnm correspondiendo a selvas bajas caducifolias, relictos de selvas medianas caducifolias, matorral subtropical, bosque de encino, bosque de pino-encino, bosque mesófilo de montaña, relictos xerófilos y bosque de abeto que encuentran habitando sobre suelos pobres y delicados, por lo que se requiere de recuperar su vocación forestal y practicar su conservación.

Que la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas órgano administrativo desconcentrado de esta Secretaría de Estado, en coordinación con Gobierno del Estado de México, ha realizado los estudios y análisis con base en los cuales se ha determinado que las condiciones que dieron lugar al establecimiento de la zona protectora forestal a que se refiere el cuarto considerando no se han modificado sustancialmente; que los propósitos previstos en el instrumento mediante el cual se estableció, corresponden a los objetivos señalados en la fracción VI del artículo 45 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y que por sus características dicha zona protectora forestal es congruente con lo que estipula el artículo 53 del ordenamiento jurídico de referencia, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- Se determina como área natural protegida de competencia federal, con la categoría de área de protección de recursos naturales, la zona que a continuación se menciona:

Zona Protectora Forestal los terrenos constitutivos de las cuencas de los ríos Valle de Bravo, Malacatepec, Tilostoc y Temascaltepec, México, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de noviembre de 1941, abarcando desde la confluencia de los dos primeros, aguas arriba; del tercero desde la confluencia con el río Ixtapan del Oro aguas arriba, y del cuarto conocido también por río Verde, desde su paso por la población de Temascaltepec aguas arriba.

ARTICULO SEGUNDO.- Las sucesivas comunicaciones oficiales relativas a la denominación del área natural protegida a que se refiere el artículo primero, será la consignada en el presente instrumento, es decir, Area de Protección de Recursos Naturales Zona Protectora Forestal los terrenos constitutivos de las cuencas de los ríos Valle de Bravo, Malacatepec, Tilostoc y Temascaltepec, México.

ARTICULO TERCERO.- El presente Acuerdo no modifica en forma alguna las disposiciones contenidas en el Decreto Presidencial a través del cual se estableció el área natural protegida a que se refiere el artículo primero, en consecuencia se sujetará a las disposiciones aplicables de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para la categoría correspondiente, así como a lo previsto en la declaratoria correspondiente.

ARTICULO CUARTO.- La Secretaría someterá a consideración del titular del Poder Ejecutivo Federal, las modificaciones correspondientes, de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, derivado de los estudios técnicos justificativos, cuando se determine la necesidad de modificar cualquiera de las disposiciones previstas en la declaratoria respectiva.

ARTICULO QUINTO.- La Secretaría ejercerá las acciones jurídicas y administrativas conducentes ante las instancias o autoridades competentes, para la cabal consecución de lo previsto en el presente Acuerdo.

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil cinco.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Alberto Cárdenas Jiménez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ECONOMIA

RESOLUCION final del procedimiento administrativo de cobertura de producto relativo a la resolución definitiva por la que se impuso cuota compensatoria a las importaciones de los productos químicos orgánicos del tipo clorhidrato de epirubicina (4'-epidoxorubicin), clorhidrato de idarubicina (4-demethoxydaunomycin), y clorhidrato de daunorubicina (daunomicin), mercancías actualmente clasificadas en la fracción arancelaria 2941.90.99 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

RESOLUCION FINAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBERTURA DE PRODUCTO RELATIVO A LA RESOLUCION DEFINITIVA POR LA QUE SE IMPUSO CUOTA COMPENSATORIA A LAS IMPORTACIONES DE LOS PRODUCTOS QUIMICOS ORGANICOS DEL TIPO CLORHIDRATO DE EPIRUBICINA (4'-EPIDOXORUBICIN), CLORHIDRATO DE IDARUBICINA (4-DEMETHOXYDAUNOMYCIN), Y CLORHIDRATO DE DAUNORUBICINA (DAUNOMICIN), MERCANCIAS ACTUALMENTE CLASIFICADAS EN LA FRACCION ARANCELARIA 2941.90.99 DE LA TARIFA DE LA LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACION Y DE EXPORTACION, ORIGINARIAS DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA, INDEPENDIENTEMENTE DEL PAIS DE PROCEDENCIA.

Visto para resolver el expediente administrativo CP. 18/04, radicado en la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales de la Secretaría de Economía, en lo sucesivo la Secretaría, se emite la presente Resolución teniendo en cuenta los siguientes:

RESULTANDOS

Resolución definitiva

1. El 18 de octubre de 1994, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación**, en lo sucesivo DOF, la resolución definitiva del procedimiento de investigación antidumping sobre las importaciones de productos químicos orgánicos, mercancías comprendidas en las fracciones arancelarias de las partidas 2901 a la 2942 de la entonces Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, en lo sucesivo TIGI, actualmente Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, en lo sucesivo TIGIE, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.

Monto de la cuota compensatoria definitiva

2. En la resolución a que se refiere el punto anterior, la Secretaría impuso una cuota compensatoria definitiva de 208.81 por ciento a las importaciones de productos químicos orgánicos clasificados en diversas fracciones arancelarias de las partidas 2901 a la 2942 de la actual TIGIE, mismas que se señalan en el punto 66 de la resolución definitiva mencionada. Asimismo, se excluyeron del pago de cuota compensatoria a diversos productos señalados en el punto 65 de dicha resolución.

Aclaración

3. El 12 de diciembre de 1994, se publicó en el DOF la aclaración a la resolución definitiva mencionada anteriormente.

Revisión

4. El 14 de noviembre de 1998, se publicó en el DOF la resolución final de la revisión de las cuotas compensatorias definitivas impuestas a las importaciones de productos químicos orgánicos, mercancías comprendidas en las fracciones arancelarias de las partidas 2901 a la 2942 de la TIGI, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.

Investigaciones relacionadas

5. A partir de la publicación en el DOF de la revisión a que se refiere el punto 4 de esta Resolución, la Secretaría ha llevado a cabo los siguientes procedimientos:

- A. El 18 de enero de 1999, se publicó en el DOF la resolución final de la investigación sobre elusión del pago de la cuota compensatoria definitiva impuesta a las importaciones de paratión metílico grado técnico, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 2920.10.02 de la TIGI, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.
- B. El 26 de mayo de 1999, se publicaron en el DOF la resolución final de la segunda revisión de la cuota compensatoria definitiva impuesta a las importaciones de metamizol sódico o dipirona sódica, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 2933.11.04 de la TIGI, originarias de la República

Popular China, independientemente del país de procedencia, y la resolución por la que se concluyó la revisión de la cuota compensatoria definitiva impuesta a las importaciones del producto químico orgánico denominado ácido sulfámico, mercancía comprendida en la fracción arancelaria 2935.00.99 de la TIGI, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia, por desistimiento expreso de la solicitante.

- C. El 17 de diciembre de 1999, se publicó en el DOF la resolución final de la revisión de la cuota compensatoria definitiva impuesta a las importaciones del producto químico orgánico denominado sulfato de gentamicina, mercancía comprendida en la fracción arancelaria 2941.90.16 de la TIGI, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.
- D. El 9 de agosto de 2000, se publicó en el DOF la resolución preliminar por la que concluyó la revisión de la cuota compensatoria definitiva impuesta a las importaciones del producto químico orgánico denominado florfenicol, mercancía comprendida en la fracción arancelaria 2941.90.99 de la TIGI, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.
- E. El 5 de marzo de 2001, se publicaron en el DOF las resoluciones finales de los procedimientos administrativos de cobertura de producto en relación a la resolución definitiva por la que se impuso cuota compensatoria a las importaciones de los productos químicos orgánicos denominados 3-metil tiofeno y 2-cloro 3-metil tiofeno, así como ácido sulfanílico y su sal de sodio, mercancía comprendida en las fracciones arancelarias 2934.90.99 y 2921.42.22 de la TIGI respectivamente, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.
- F. El 6 de marzo de 2001, se publicó en el DOF la resolución final del procedimiento administrativo de cobertura de producto relativo a la resolución definitiva por la que se impuso cuota compensatoria a las importaciones del producto químico orgánico denominado ácido tartárico, mercancía comprendida en la fracción arancelaria 2918.12.01 de la TIGI, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.
- G. El 25 de mayo de 2001, se publicó en el DOF la resolución final del procedimiento administrativo de cobertura de producto en relación a la resolución definitiva por la que se impuso cuota compensatoria a las importaciones de los productos químicos orgánicos denominados timidina; 4-(2) aminoetil morfolina; n-(1-(s)-ethoxy carbonyl-3-phenyl propyl)-l-alanine, y l-prolina, mercancías comprendidas en las fracciones arancelarias 2933.90.99 y 2934.90.99 de la TIGI, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.
- H. El 19 de noviembre de 2001, se publicó en el DOF la resolución final del procedimiento administrativo de cobertura de producto relativo a la resolución definitiva por la que se impuso cuota compensatoria a las importaciones del producto químico orgánico denominado acetato de 17-alfa-hidroxiprogesterona, mercancía comprendida en la fracción arancelaria 2937.92.22 de la TIGI, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.
- I. El 25 de febrero de 2002, se publicó en el DOF la resolución final del procedimiento administrativo de cobertura de producto relativo a la resolución definitiva por la que se impuso cuota compensatoria a las importaciones de los productos químicos orgánicos denominados 1,3-dibromo-5,5-dimetilhidantoína, 4-metil imidazol, clorhidrato de 1-(3-cloropropil)-4-(3-clorofenil)piperazina, pirrolidina, 2-cloro-4-amino-6,7-dimetoxiquinazolina, 2-etilaminotiofeno y 3,5-oxetanotimidina, mercancías clasificadas en las fracciones arancelarias 2933.21.01, 2933.29.03, 2933.59.02, 2933.90.99 y 2934.90.99 de la TIGI, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.
- J. El 15 de abril de 2002, se publicó en el DOF la resolución final del procedimiento administrativo de cobertura de producto relativo a la resolución definitiva por la que se impuso cuota compensatoria a las importaciones de bencilpenicilina sódica (penicilina G. sódica estéril) y N.N. dibenciletilendiamino bis (bencilpenicilina o penicilina G. benzatina estéril) mercancías clasificadas en las fracciones arancelarias 2941.10.01 y 2941.10.05 de la TIGIE, originarias de la República Popular China.
- K. El 20 de diciembre de 2002, se publicó en el DOF la resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de ácido tricloroisocianúrico, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 2933.69.03 de la TIGIE, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.
- L. El 20 de marzo de 2003, se publicaron en el DOF las resoluciones finales de los procedimientos administrativos de cobertura de producto relativos a la resolución definitiva del procedimiento de investigación antidumping sobre las importaciones de productos químicos orgánicos, mercancías comprendidas en las fracciones arancelarias de las partidas 2901 a la 2942 de la entonces TIGI, entre las que se encuentran quinizarina y acrilamida, mercancías clasificadas en las fracciones

arancelarias 2914.69.01 y 2924.19.02, respectivamente, de la TIGIE, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.

- M.** El 9 de abril de 2003, se publicó en el DOF la resolución final del procedimiento administrativo de cobertura de producto relativo a la resolución definitiva del procedimiento de investigación antidumping sobre las importaciones de productos químicos orgánicos, mercancías comprendidas en las fracciones arancelarias de las partidas 2901 a la 2942 de la entonces TIGI, entre las que se encuentra sulfato de netilmicina, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 2941.90.99 de la TIGIE, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.
- N.** El 5 de noviembre de 2003, se publicó en el DOF la resolución por la que se declara de oficio el inicio del examen de vigencia de cuota compensatoria impuesta a las importaciones de productos químicos orgánicos, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.
- O.** El 1 de junio de 2004, se publicó en el DOF la resolución por la que se acepta la solicitud de parte interesada y se declara el inicio del procedimiento administrativo de cobertura de producto en relación con la resolución definitiva por la que se impuso cuota compensatoria a las importaciones de los productos químicos orgánicos del tipo 1,3-diciclohexil carbodiimida y 1-β-d-ribofuranosilcitosina (citidina), mercancías actualmente clasificadas en las fracciones arancelarias 2925.20.99 y 2934.99.99, de la TIGIE, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.
- P.** El 30 de agosto de 2004, se publicó en el DOF la resolución por la que se acepta la solicitud de parte interesada y se declara el inicio del procedimiento administrativo de cobertura de producto en relación con la resolución definitiva por la que se impuso cuota compensatoria a las importaciones de los productos químicos orgánicos del tipo 4,5,6,7-tetrahidrotieno (3,2,c) piridina clorhidrato, mercancía actualmente clasificada en la fracción arancelaria 2934.99.99 de la TIGIE, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.
- Q.** El 25 de octubre de 2004, se publicó en el DOF la resolución final del examen para determinar las consecuencias de la supresión de la cuota compensatoria definitiva impuesta a las importaciones de furazolidona, mercancía actualmente clasificada en la fracción arancelaria 2934.99.01 (antes 2941.90.01) de la TIGIE, originarias de la República Popular China y provenientes de la Unión Europea (Comunidad Europea), principalmente del Reino de España y la República Italiana.
- R.** El 15 de noviembre de 2004, se publicó en el DOF la resolución por la que se acepta la solicitud de parte interesada y se declara el inicio del procedimiento administrativo de cobertura de producto en relación con la resolución definitiva por la que se impuso cuota compensatoria a las importaciones de los productos químicos orgánicos del tipo hidrocloreto de gemcitabina (clorhidrato de gemcitabina), mercancía actualmente clasificada en la fracción arancelaria 2934.99.99 de la TIGIE, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.
- S.** El 5 de abril de 2005, se publicó en el DOF la resolución por la que se acepta la solicitud de parte interesada y se declara el inicio del procedimiento administrativo de cobertura de producto en relación con la resolución definitiva por la que se impuso cuota compensatoria a las importaciones de los productos químicos orgánicos del tipo 1-(4-clorofenoxi)-1-(1H-imidazolil)-3-dimetil-2-butanona, mercancías actualmente clasificadas en la fracción arancelaria 2933.29.03 de la TIGIE, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.

Presentación de la solicitud

6. El 24 de junio y 28 de julio de 2004, Laboratorios Pisa, S.A. de C.V., en lo sucesivo Laboratorios Pisa, por conducto de su representante legal, solicitó a la Secretaría con fundamento en los artículos 89A de la Ley de Comercio Exterior, en lo sucesivo LCE, y 91 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, en lo sucesivo RLCE, se resuelva si las importaciones de los productos químicos orgánicos del tipo Clorhidrato de Epirubicina (4'-epidoxorubicin), Clorhidrato de Idarubicina (4-demethoxydaunomycin) y Clorhidrato de Daunorubicina (daunomicin), mercancías actualmente clasificadas en la fracción arancelaria 2941.90.99 de la TIGIE, originarias de la República Popular China, están sujetas al pago de la cuota compensatoria definitiva a que se refieren los puntos 1 al 4 de esta Resolución, manifestando que no existe producción nacional de dichas mercancías.

Solicitante

7. Laboratorios Pisa, S.A. de C.V. se encuentra legalmente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos y es una empresa dedicada a la fabricación de medicamentos, para lo cual requiere importar materias primas a precios competitivos. Señaló como domicilio para oír y recibir

notificaciones, el ubicado en Miguel Angel de Quevedo número 555, colonia Romero de Terreros, Delegación Coyoacán, código postal 04310, México, D.F.

Información sobre el producto

Descripción

8. El Clorhidrato de Epirubicina (4'-epidoxorubicin), es un polvo cristalino, rojo- naranja (higroscópico) y tiene la fórmula química $C_{27}H_{29}NO_{11} \cdot HCl$.

9. El Clorhidrato de Idarubicina (4-demethoxydaunomycin), es un polvo cristalino color naranja y tiene la fórmula química $C_{26}H_{27}NO_9 \cdot HCl$.

10. El Clorhidrato de Daunorubicina (daunomicin), es un polvo cristalino de color naranja a rojo (higroscópico) y tiene la fórmula química $C_{27}H_{29}NO_{10} \cdot HCl$.

Usos y funciones

11. El Clorhidrato de Epirubicina (4'-epidoxorubicin), es un antibiótico antracíclico con acciones antineoplásicas. Se administra solo o en combinación con otros agentes antineoplásicos en leucemias agudas, linfomas, mielomas múltiples, tumores sólidos, incluyendo cáncer de vejiga, mama, cerviz, ovario, próstata y tracto gastrointestinal.

12. El Clorhidrato de Idarubicina (4-demethoxydaunomycin), es un antibiótico con acciones antineoplásicas similares a las del Idoxorubicin. Se usa solo o en combinación con otros agentes para tratamiento de anemia aguda no linfocítica, y también se utiliza en anemias linfocíticas agudas y en cáncer de seno.

13. El Clorhidrato de Daunorubicina (daunomicin), es un antibiótico con propiedades antineoplásicas, se usa junto con otros agentes antineoplásicos en el tratamiento de leucemias. Se usa en conjunto con la Vincristina y Prednisona en el tratamiento de leucemia linfoblástica aguda y con Cytarabine y Tioguanina en la leucemia aguda no linfoblástica.

Régimen arancelario

14. De acuerdo con la nomenclatura mexicana, el Clorhidrato de Epirubicina, Clorhidrato de Idarubicina y el Clorhidrato de Daunorubicina, son productos químicos orgánicos que se clasifican actualmente en la fracción arancelaria 2941.90.99 de la TIGIE, la cual describe a los productos de la siguiente manera:

2941 Antibióticos.

2941.90 Los demás.

2941.90.99 Los demás.

Resolución de inicio

15. El 6 de octubre de 2004, se publicó en el DOF la resolución por la que se declaró el inicio del procedimiento administrativo de cobertura de producto para determinar si existe producción nacional de los productos químicos orgánicos del tipo Clorhidrato de Epirubicina (4'-epidoxorubicin), Clorhidrato de Idarubicina (4-demethoxydaunomycin) y Clorhidrato de Daunorubicina (daunomicin), que nos ocupan y, en consecuencia, si las importaciones de dichas mercancías están o no sujetas al pago de la cuota compensatoria definitiva referida.

Convocatoria y notificaciones

16. Mediante la publicación a que se refiere el punto anterior, la Secretaría convocó a los productores nacionales, importadores, exportadores y a cualquier persona que considerara tener interés jurídico en el resultado del procedimiento para que comparecieran a manifestar lo que a su derecho conviniera y a presentar las argumentaciones y pruebas que estimaran pertinentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 91 fracción II del RLCE.

17. De conformidad con los artículos 89 A de la LCE y 142 del RLCE, la Secretaría procedió a notificar el inicio del procedimiento a la empresa solicitante, así como a las cámaras y asociaciones de que tuvo conocimiento.

Comparecientes

18. De conformidad con el artículo 53 de la LCE, la Secretaría concedió un plazo de 28 días hábiles para que las partes interesadas manifestaran lo que a su derecho conviniera y presentaran las argumentaciones y pruebas que estimaran pertinentes, mismo que venció el 16 de noviembre de 2004, sin que compareciera en tiempo y forma persona alguna que acreditara su interés jurídico en el resultado del procedimiento.

Requerimientos de Información

19. El día 30 de noviembre de 2004, con fundamento en el artículo 55 de la LCE, la Secretaría requirió a la Asociación Nacional de la Industria Química, A.C., a la Cámara Nacional de la Industria de Transformación y a la Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica. Asimismo se requirió a la empresa Lemery, S.A. de C.V. De las personas morales referidas, la Asociación Nacional de la Industria Química, A.C., presentó respuesta al requerimiento de información el 6 de diciembre de 2004, manifestando que de acuerdo a sus registros no cuenta con información de fabricantes nacionales de los productos Clorhidrato de Epirubicina (4'-epidoxorubicin), Clorhidrato de Idarubicina (4-demethoxydaunomycin) y Clorhidrato de Daunorubicina (daunomicin), así como la empresa Lemery, S.A. de C.V., respondió que no es fabricante de los productos sujetos a investigación.

Opinión de la Comisión de Comercio Exterior

20. Con fundamento en los artículos 58 de la LCE, 83 fracción II del RLCE y 16 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, el 4 de febrero de 2005 la Secretaría presentó el proyecto de la resolución final que nos ocupa ante la Comisión de Comercio Exterior.

21. En sesión del 18 de febrero de 2005, el Secretario Técnico de la Comisión de Comercio Exterior, una vez que constató que había quórum en los términos del artículo 6 del RLCE, procedió a celebrar la sesión de conformidad con el orden del día. Se concedió el uso de la palabra al representante de la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales, con el objeto de que expusiera de manera oral el proyecto de resolución final del presente procedimiento administrativo que previamente remitió a esa Comisión para que se hiciera llegar a los miembros, con el fin de que en esta sesión emitieran sus comentarios.

22. El Secretario Técnico de la Comisión preguntó a los integrantes de la misma si tenían alguna observación; toda vez que ninguno de los asistentes tuvo comentarios al proyecto referido, éste se sometió a votación y se pronunciaron favorablemente por unanimidad.

CONSIDERANDO

Competencia

23. La Secretaría de Economía es competente para emitir la presente Resolución conforme a lo dispuesto en los artículos 16 y 34 fracciones V y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 5o. fracción VII y 89A de la Ley de Comercio Exterior, 91 y 92 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, segundo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Comercio Exterior publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 13 de marzo de 2003; 1, 2, 3, 4 y 16 fracciones I y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; 19 fracción I del Acuerdo Delegatorio de Facultades de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, y quinto transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Federal de Radio y Televisión, de la Ley General que establecen las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de la Ley de la Policía Federal Preventiva y de la Ley de Pesca, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 30 de noviembre de 2000.

Legislación aplicable

24. Para efectos de este procedimiento son aplicables la Ley de Comercio Exterior, el Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, el Acuerdo relativo a la Aplicación del artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, el Código Fiscal de la Federación, el Código Federal de Procedimientos Civiles, estos dos últimos de aplicación supletoria, y el artículo segundo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Comercio Exterior, publicado en el DOF del 13 de marzo de 2003.

Análisis particular de la Información

25. De acuerdo con la información proporcionada por Laboratorios Pisa, los productos investigados Clorhidrato de Epirubicina (4'-epidoxorubicin), Clorhidrato de Idarubicina (4-demethoxydaunomycin) y Clorhidrato de Daunorubicina (daunomicin) son productos químicos orgánicos de apariencia rojo a naranja, naranja y naranja a rojo, con aplicación farmacéutica para el ser humano.

26. Laboratorios Pisa proporcionó una carta de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación, en la que indica que no existen en dicha cámara fabricantes nacionales afiliados que produzcan Clorhidrato de Epirubicina (4'-epidoxorubicin), Clorhidrato de Idarubicina (4-demethoxydaunomycin) y Clorhidrato de Daunorubicina (daunomicin).

Derecho de defensa y debido proceso

27. De conformidad con el artículo 91 fracción II del RLCE, la Secretaría otorgó amplia oportunidad a las personas físicas o morales con interés jurídico en este procedimiento para que comparecieran a manifestar lo que a su derecho conviniera, sin embargo, no compareció persona alguna a manifestar su interés jurídico en el resultado de este procedimiento administrativo, a excepción de Laboratorios Pisa.

28. En virtud de que la cuota compensatoria definitiva se justifica en la medida en que exista producción nacional, y para pronunciarse en definitiva sobre la subsistencia de esta medida, la Secretaría concluyó, en base en la información que obra en el expediente de mérito, que no existe producción nacional de los productos químicos orgánicos del tipo Clorhidrato de Epirubicina (4'-epidoxorubicin), Clorhidrato de Idarubicina (4-demethoxydaunomycin) y Clorhidrato de Daunorubicina (daunomicin).

Conclusión

29. A partir de lo indicado en los puntos 15 a 28 de esta Resolución, la Secretaría concluye que no existe producción nacional de los productos químicos orgánicos del tipo Clorhidrato de Epirubicina (4'-epidoxorubicin), Clorhidrato de Idarubicina (4-demethoxydaunomycin) y Clorhidrato de Daunorubicina (daunomicin).

30. En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 89-A de la Ley de Comercio Exterior y 80, 91 y 92 de su Reglamento, es procedente emitir la siguiente:

RESOLUCION

31. Se declara concluido el procedimiento administrativo de cobertura de producto y se determina que las importaciones de los productos químicos orgánicos del tipo Clorhidrato de Epirubicina (4'-epidoxorubicin), Clorhidrato de Idarubicina (4-demethoxydaunomycin) y Clorhidrato de Daunorubicina (daunomicin), mercancías actualmente clasificadas en la fracción arancelaria 2941.90.99 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia, no están sujetas al pago de la cuota compensatoria definitiva de 208.81 por ciento, impuesta mediante la resolución definitiva publicada el 18 de octubre de 1994.

32. Procédase a devolver con los intereses correspondientes las cantidades que se hubieren enterado por el pago de la cuota compensatoria mencionada en el punto anterior, o en su caso cancelense las garantías que hubiere otorgado por ese concepto, a Laboratorios Pisa, S.A. de C.V., a partir del 7 de octubre de 2004 inclusive, hasta la entrada en vigor de esta Resolución. Lo anterior de conformidad con los artículos 92 y 94 fracción II del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior.

33. Comuníquese esta resolución a la Administración General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para los efectos legales correspondientes.

34. Notifíquese a las partes involucradas en el presente procedimiento el sentido de esta Resolución.

35. Archívese como caso total y definitivamente concluido.

36. Esta Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 14 de junio de 2005.- El Secretario de Economía, **Fernando de Jesús Canales Clariond.**- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-E-131-CNCP-2005, NMX-E-205-CNCP-2005, NMX-E-211/2-CNCP-2005, NMX-E-232-CNCP-2005 y NMX-E-233-CNCP-2005.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS QUE SE INDICAN

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en los artículos 34 fracciones XIII y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 54, 66 fracciones III y V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismas que han sido elaboradas, aprobadas y publicadas como proyectos de normas mexicanas bajo la responsabilidad del organismo nacional de normalización denominado "Centro de Normalización y Certificación de Productos,

A.C. (CNCP)", lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de las normas que se indican puede ser adquirido en la sede de dicha asociación, ubicada en Boulevard Toluca número 40-A, colonia San Andrés Atoto, Naucalpan de Juárez, código postal 53500, Estado de México, o consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

Las normas entrarán en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de vigencia en el **Diario Oficial de la Federación**.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-E-131-CNCP-2005	INDUSTRIA DEL PLASTICO-RESISTENCIA AL CLORURO DE METILENO DE LOS TUBOS DE POLI(CLORURO DE VINILO) (PVC) SIN PLASTIFICANTE-METODO DE ENSAYO (CANCELA A LA NMX-E-131-1999-SCFI).
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece un método de ensayo para verificar la resistencia de los tubos de poli(cloruro de vinilo) (PVC) sin plastificante al cloruro de metileno.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana es parcialmente equivalente a la Norma Internacional ISO-9872 en los puntos 1, 2, 3, 4, 6 y 7.	
NMX-E-205-CNCP-2005	INDUSTRIA DEL PLASTICO-HERMETICIDAD DEL ACOPLAMIENTO ESPIGA-CAMPANA EN TUBERIA-METODO DE ENSAYO (CANCELA A LA NMX-E-205-CNCP-2004).
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece un método para verificar la ausencia de fugas de agua en las uniones de los sistemas de tuberías plásticas, con junta hermética de material elastomérico.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
NMX-E-211/2-CNCP-2005	INDUSTRIA DEL PLASTICO-CONEXIONES DE POLI(CLORURO DE VINILO) (PVC) SIN PLASTIFICANTE CON JUNTA HERMETICA DE MATERIAL ELASTOMERICO, EMPLEADAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO-SERIE INGLESA-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE ENSAYO (CANCELA A LA NMX-E-211/2-1994-SCFI).
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones para las conexiones; inyectadas o formadas, de poli(cloruro de vinilo)(PVC) sin plastificante con junta hermética de material elastomérico, empleadas en sistemas de alcantarillado.	
Esta Norma Mexicana es aplicable a conexiones serie inglesa, que trabajan protegidas de los rayos solares, con diámetros nominales desde 100 mm (4 in) hasta 675 mm (27 in), que forman parte de los sistemas de alcantarillado hermético para desalojar por gravedad aguas residuales y/o pluviales.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
NMX-E-232-CNCP-2005	INDUSTRIA DEL PLASTICO-RECICLADO-SIMBOLOS DE IDENTIFICACION DE PLASTICOS (CANCELA A LA NMX-E-232-SCFI-1999).
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana es aplicable a todos aquellos productos fabricados de plástico, comercializados en el territorio nacional. Quedando excluidos aquellos artículos que por su tamaño no sea factible incluir el símbolo de reciclado de manera legible.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
NMX-E-233-CNCP-2005	INDUSTRIA DEL PLASTICO-RECICLADO-TERMINOLOGIA (CANCELA A LA NMX-E-233-SCFI-2000).

Campo de aplicación
Esta Norma Mexicana establece los términos relacionados con el reciclado de plásticos, con el objeto de unificar la terminología empleada en esta área de la industria del plástico. Asimismo, esta recopilación de términos ha sido preparada para evitar la ocurrencia de más de un término dado al reciclado de plásticos y para evitar dar una doble significación en el caso de términos particulares.
Concordancia con normas internacionales
Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.

México, D.F., a 13 de junio de 2005.- El Director General, **Miguel Aguilar Romo**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-F-478-NORMEX-2005, NMX-F-616-NORMEX-2005, NMX-H-157-NORMEX-2005, NMX-V-004-NORMEX-2005, NMX-V-005-NORMEX-2005, NMX-V-006-NORMEX-2005, NMX-V-013-NORMEX-2005 y NMX-V-017-NORMEX-2005.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS QUE SE INDICAN

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en los artículos 34 fracciones XIII y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 54, 66 fracciones III y V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y, 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismas que han sido elaboradas, aprobadas y publicadas como proyectos de normas mexicanas bajo la responsabilidad del organismo nacional de normalización denominado "Sociedad Mexicana de Normalización y Certificación, S.C. (NORMEX)", lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de las normas que se indican puede ser adquirido en la sede de dicha asociación, ubicada en Circuito Geógrafos número 20, Ciudad Satélite Oriente, Naucalpan de Juárez, código postal 53101, Estado de México, o consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

Las presentes normas entrarán en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de vigencia en el **Diario Oficial de la Federación**.

CLAVE O CODIGO	
NMX-F-478-NORMEX-2005	ALIMENTOS-FRIJOLES ENVASADO
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de calidad y etiquetado que deben cumplir los productos denominados frijoles	
Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración	
NMX-F-616-NORMEX-2005	ALIMENTOS-SUBMUESTREO DE A
Esta Norma Mexicana se aplica para ensayos, físicos y químicos, en productos alimenticios procesados o no y bebidas no alcohólicas	
Esta Norma Mexicana es equivalente a la Norma Internacional ISO-3100-1991.	
NMX-H-157-NORMEX-2005	
Esta Norma Mexicana establece los requisitos mínimos de seguridad para un sistema de conducción y distribución de fluidos. Debe	

Esta Norma Mexicana es parcialmente equivalente a las normas internacionales ISO 4437:1988 e ISO 11960:1996.	
NMX-V-004-NORMEX-2005	BEBIDAS ALCOHOLICAS-DETERM
Esta Norma Mexicana establece los métodos de ensayo (prueba) para la determinación de furfural en bebidas alcohólicas. Aplica a	
Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboraci	
NMX-V-005-NORMEX-2005	BEBIDAS ALCOHOLICAS-DETERM
Esta Norma Mexicana establece los métodos de ensayo (prueba) para determinar aldehídos, ésteres, metanol y alcoholes superior	
Esta Norma Mexicana aplica a todas las bebidas alcohólicas que se comercializan en los Estados Unidos Mexicanos.	
Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboraci	
NMX-V-006-NORMEX-2005	BEBIDAS ALCOHOLICAS-DETERM
Esta Norma Mexicana establece los métodos de ensayo (prueba) para la determinación de azúcares reductores directos y reductor	
Esta Norma Mexicana aplica a todas las bebidas alcohólicas que se comercializan en los Estados Unidos Mexicanos.	
Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboraci	
NMX-V-013-NORMEX-2005	BEBIDAS ALCOHOLICAS-D (20 °C) (% ALC. VOL.)-METODOS D
Esta Norma Mexicana establece los métodos de ensayo (prueba) para la determinación del contenido alcohólico (por ciento de alcoh	
Esta Norma Mexicana aplica a todas las bebidas alcohólicas que se comercializan en los Estados Unidos Mexicanos.	
Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboraci	
NMX-V-017-NORMEX-2005	BEBIDAS ALCOHOLICAS-DETERM
Esta Norma Mexicana establece los métodos de ensayo (prueba) para la determinación de extracto seco y cenizas en bebidas alcoh	
Esta Norma Mexicana aplica a todas las bebidas alcohólicas que se comercializan en los Estados Unidos Mexicanos.	
Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboraci	

México, D.F., a 13 de junio de 2005.- El Director General, **Miguel Aguilar Romo**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-T-139-SCFI-2005, NMX-T-183-SCFI-2005, NMX-T-184-SCFI-2005, NMX-T-185-SCFI-2005, NMX-T-186-SCFI-2005, NMX-T-187-SCFI-2005, NMX-T-188-SCFI-2005, NMX-T-189-SCFI-2005 y NMX-T-190-SCFI-2005.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS QUE SE INDICAN

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 51-B y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46 y 47 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismas que han sido elaboradas y aprobadas por el "Comité Técnico de Normalización Nacional de la Industria Hulera". El texto completo de las normas que se indican puede ser consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es: <http://www.economia.gob.mx>.

Las presentes normas entrarán en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de vigencia en el **Diario Oficial de la Federación**.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-T-139-SCFI-2005	INDUSTRIA HULERA-MATERIAS PRIMAS-EXTENDEDORES Y PLASTIFICANTES PARA COMPUESTOS DE HULE-PUNTO DE INFLAMACION Y DE IGNICION POR COPA CLEVELAND ABIERTA-METODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-T-139-1990).
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece el procedimiento para determinar las temperaturas de inflamación e ignición en productos derivados del petróleo, exceptuando aceites combustibles y aquellos que tengan un punto de inflamación en copa abierta abajo de 352 K (79°C).	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
NMX-T-183-SCFI-2005	INDUSTRIA HULERA-MATERIAS PRIMAS-EXTENDEDORES Y PLASTIFICANTES PARA COMPUESTOS DE HULE-DETERMINACION DE COLOR-METODO DE PRUEBA.
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana especifica el método para determinar el color de una extensa variedad de productos del petróleo tales como, aceites lubricantes, aceites pesados y parafínicos. Este método de prueba reporta un resultado específico y se registra como "COLOR".	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
NMX-T-184-SCFI-2005	INDUSTRIA HULERA-MATERIAS PRIMAS-EXTENDEDORES Y PLASTIFICANTES PARA COMPUESTOS DE HULE-PUNTO DE ANILINA-METODO DE PRUEBA.
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana especifica el método para determinar el punto de anilina de los aceites de petróleo utilizados como extendedores y plastificantes para compuestos de hule, el uso más común de este método es para la estimación del contenido de hidrocarburos aromáticos de un aceite.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
NMX-T-185-SCFI-2005	INDUSTRIA HULERA-MATERIAS PRIMAS-EXTENDEDORES Y PLASTIFICANTES PARA COMPUESTOS DE HULE-APARIENCIA-METODO DE PRUEBA.
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana especifica el método para determinar las características visuales de un material, lo suficiente para describir su apariencia.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
NMX-T-186-SCFI-2005	INDUSTRIA HULERA-MATERIAS PRIMAS-EXTENDEDORES Y PLASTIFICANTES PARA COMPUESTOS DE HULE-CONTENIDO CENIZAS-METODO DE PRUEBA.
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana especifica el método para determinar la cantidad de residuos que son principalmente material inorgánico no volátil que permanece después de haber sometido una muestra a temperaturas elevadas de calcinación. Esta Norma Mexicana es aplicable a los aceites de proceso.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
NMX-T-187-SCFI-2005	INDUSTRIA HULERA-MATERIAS PRIMAS-EXTENDEDORES Y PLASTIFICANTES PARA COMPUESTOS DE HULE-DETERMINACION DE HUMEDAD POR CALENTAMIENTO-METODO DE PRUEBA.
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana especifica el método para determinar la humedad en aceites de proceso materia prima y producto terminado, mediante la aplicación de calor a una muestra representativa a temperatura que rebasa los 100°C.	
Concordancia con normas internacionales	

Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
NMX-T-188-SCFI-2005	INDUSTRIA HULERA-MATERIAS PRIMAS-EXTENDEDORES Y PLASTIFICANTES PARA COMPUESTOS DE HULE-MATERIAL VOLATIL-METODO DE PRUEBA.
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece el procedimiento para determinar la cantidad de materia volátil en los aceites de proceso. El método se basa en la pérdida de masa cuando el material es calentado a una temperatura y tiempo establecido.	
Esta Norma Mexicana es aplicable a aquellos materiales sólidos y líquidos, que no sufren cambios químicos a la temperatura de prueba.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
NMX-T-189-SCFI-2005	INDUSTRIA HULERA-MATERIAS PRIMAS-EXTENDEDORES Y PLASTIFICANTES PARA COMPUESTOS DE HULE-VISCOSIDAD SAYBOLT-METODO DE PRUEBA.
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana especifica el método para determinar la viscosidad de los aceites plastificantes y extendedores derivados del petróleo a temperaturas específicas de $311\text{ K} \pm 1\text{ K}$ ($38^{\circ}\text{C} \pm 1^{\circ}\text{C}$) y $372\text{ K} \pm 1\text{ K}$ ($99^{\circ}\text{C} \pm 1^{\circ}\text{C}$). La viscosidad refleja el peso molecular, propiedades de baja temperatura y volatilidad de un tipo dado de aceite, y por lo tanto permite la caracterización del aceite como un elemento para establecer la uniformidad de los embarques de las fuentes de suministro.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
NMX-T-190-SCFI-2005	INDUSTRIA HULERA-MATERIAS PRIMAS-EXTENDEDORES Y PLASTIFICANTES PARA COMPUESTOS DE HULE-GRAVEDAD ESPECIFICA POR HIDROMETRO-METODO DE PRUEBA.
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece el procedimiento para determinar la densidad relativa (gravedad específica) o gravedad API, de productos derivados del petróleo o mezclas de petróleo, y productos no derivados del petróleo, normalmente manejados como líquidos y que tienen una presión de vapor de 179 kPa (26 lb/in^2) o menos, empleando un hidrómetro de vidrio.	
Esta Norma Mexicana especifica los tipos, características y grados de calidad, que deben satisfacer los aceites derivados del petróleo que se utilizan como extendedores o plastificantes de los compuestos a base hules del tipo estireno butadieno (SBR) y Polibutadieno (BR).	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	

México, D.F., a 13 de junio de 2005.- El Director General, **Miguel Aguilar Romo**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-W-017-SCFI-2005, PROY-NMX-W-018-SCFI-2005, PROY-NMX-W-020-SCFI-2005, PROY-NMX-W-123-SCFI-2005 y PROY-NMX-W-124-SCFI-2005.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PUBLICA DE LOS PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS QUE SE INDICAN

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A y 51-B de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y, 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismos que han sido elaborados y aprobados por el Comité Técnico de Normalización Nacional de Productos de Cobre y sus Aleaciones.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, estos proyectos de normas mexicanas, se publican para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Comité que los propuso, ubicado en avenida Primero de Mayo número 1496, Zona Industrial Toluca, código postal 50070, Estado de México, con copia a esta Dirección General, dirigida a la dirección descrita en el párrafo siguiente.

El texto completo del documento puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, 53950, Estado de México o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es: <http://www.economia.gob.mx>.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
PROY-NMX-W-017-SCFI-2005	PRODUCTOS DE COBRE Y SUS ALEACIONES-TUBOS DE COBRE- DETERMINACION ELECTROMAGNETICA CON CORRIENTES PARASITAS -METODO DE PRUEBA (CANCELARA A LA NMX-W-017-1981).
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece el procedimiento que debe emplearse para determinar los defectos superficiales existentes en los productos puntos de cobre y sus aleaciones tales como tuberías con y sin costura, barras, soleras, perfiles y alambres, utilizando para esto el método de corrientes parásitas (corrientes de Heddy), por medio de corrientes circundantes o de sonda.	
PROY-NMX-W-018-SCFI-2005	PRODUCTOS DE COBRE Y SUS ALEACIONES-TUBOS DE COBRE SIN COSTURA PARA CONDUCCION DE FLUIDOS A PRESION- ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELA AL PROY-NMX-W-018-SCFI-2003 Y CANCELARA A LA NMX-W-018-1995-SCFI).
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba para los tubos de cobre sin costura, terminados por estirado en frío (rígidos y flexibles).	
PROY-NMX-W-020-SCFI-2005	PRODUCTOS DE COBRE Y SUS ALEACIONES- BARRAS Y PERFILES DE LATON DE FACIL MAQUINADO-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELARA A LA NMX-W-020-1996-SCFI).
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba para las barras y perfiles de latón.	
PROY-NMX-W-123-SCFI-2005	PRODUCTOS DE COBRE Y SUS ALEACIONES-CONEXIONES Y TUBERIAS- PRUEBA HIDROSTATICA (CANCELARA A LA NMX-W-123-1995-SCFI).
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece un método de prueba hidrostática para determinar la hermeticidad en conexiones y tuberías. Las conexiones pueden ser de cobre o de aleaciones de cobre y las tuberías deben ser de cobre. Este Proyecto de Norma Mexicana es aplicable en las conexiones y tuberías empleadas en instalaciones domésticas, comerciales e industriales.	
PROY-NMX-W-124-SCFI-2005	PRODUCTOS DE COBRE Y SUS ALEACIONES-CONEXIONES Y TUBERIAS- PRUEBA NEUMATICA (CANCELARA A LA NMX-W-124-1995-SCFI).
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece un método de prueba neumático para determinar la hermeticidad en conexiones y tuberías. Las conexiones pueden ser de cobre o de aleaciones de cobre y las tuberías deben ser de cobre. Este Proyecto de Norma Mexicana es aplicable en las conexiones y tuberías empleadas en instalaciones domésticas, comerciales e industriales.	

México, D.F., a 13 de junio de 2005.- El Director General, **Miguel Aguilar Romo**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-E-015-CNCP-2005, PROY-NMX-E-025-CNCP-2005, PROY-NMX-E-029-CNCP-2005, PROY-NMX-E-198-CNCP-2005 y PROY-NMX-E-250-CNCP-2005.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PUBLICA DE LOS PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS QUE SE INDICAN

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 43, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismos que han sido elaborados, y aprobados por el Organismo Nacional de Normalización denominado "Centro de Normalización y Certificación de Productos, A.C. (CNCP)".

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, estos proyectos de normas mexicanas, se publican para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días

naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del organismo que los propuso, ubicado en Boulevard Toluca número 40-A, colonia San Andrés Atoto, Naucalpan de Juárez, 53500, Estado de México, o al correo electrónico: cncp@cncp.org.mx.

El texto completo de los documentos puede ser consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, 53950, Estado de México.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
PROY-NMX-E-015-CNCP-2005	INDUSTRIA DE PLASTICO-RESISTENCIA A LA ACETONA EN TUBOS DE POLI(CLORURO DE VINILO) (PVC) SIN PLASTIFICANTE-METODO DE ENSAYO (CANCELARA A LA NMX-E-015-SCFI-2000).
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece el método para determinar la plastificación de los tubos de poli(cloruro de vinilo) (PVC) sin plastificante por medio de la inmersión de la acetona anhidra.	
PROY-NMX-E-025-CNCP-2005	INDUSTRIA DE PLASTICO-TUBOS Y CONEXIONES-COMBUSTIBILIDAD DE LOS PLASTICOS-METODO DE ENSAYO (CANCELARA A LA NMX-E-025-SCFI-2000).
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece el método que determina la combustibilidad relativa de los plásticos en forma de películas, placas moldeadas, o cortadas directamente de un tubo, con espesores de 1 mm a 6 mm.	
PROY-NMX-E-029-CNCP-2005	INDUSTRIA DEL PLASTICO-RESISTENCIA AL IMPACTO EN TUBOS Y CONEXIONES-METODO DE ENSAYO (CANCELARA A LA NMX-E-029-SCFI-2000).
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece el método para verificar en los tubos y conexiones la resistencia mínima a una fuerza de impacto definida, producida bajo condiciones controladas.	
PROY-NMX-E-198-CNCP-2005	INDUSTRIA DEL PLASTICO-RESISTENCIA QUIMICA DE LOS COMPUESTOS DE POLI(CLORURO DE VINILO) (PVC) Y POLI(CLORURO DE VINILO CLORADO) (CPVC)-METODO DE ENSAYO (CANCELARA A LA NMX-E-198-1993-SCFI).
Síntesis	
Esta Norma Mexicana establece el método para verificar la resistencia a los agente químicos de los compuestos de poli(cloruro de vinilo) (PVC) y poli(cloruro de vinilo clorado) (CPVC) sin tomar en cuenta el proceso de fabricación.	
PROY-NMX-E-250-CNCP-2005	INDUSTRIA DEL PLASTICO-TUBOS DE POLIETILENO-ALUMINIO-POLIETILENO (PE-AL-PE) PARA LA CONDUCCION DE AGUA-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE ENSAYO.
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de ensayos que deben cumplir los tubos multicapa de polietileno reforzados con aluminio entre la capa interior y exterior, así como también las especificaciones mínimas que deben cumplir los conectores.	

México, D.F., a 13 de junio de 2005.- El Director General, **Miguel Aguilar Romo**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Norma Edith Sámano Carrillo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en el Colegio de Postgraduados.- Área de Responsabilidades.- Expediente PAS-0008/2003.

CIRCULAR No. OIC/COLPOS/ARQ/004/2005

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON NORMA EDITH SAMANO CARRILLO.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 59 y 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 69 de su Reglamento; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria y 67 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo sexto de la resolución de fecha seis de junio de dos mil cinco, que se dictó en el expediente número PAS-0008/2003, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a Norma Edith Sámano Carrillo, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha persona de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

En Texcoco, Edo. de Méx., a 6 de junio de 2005.- La Titular del Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en el Colegio de Postgraduados, **Ma. Guadalupe Mendoza Vázquez**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Jesús Campos Landeros.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad.- Área de Responsabilidades.- Oficio 18/164/CFE/CI/AR-S/1209/2005.- Expediente RS/173/2004, PS/669/2004.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON JESUS CAMPOS LANDEROS.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; aplicable por disposición del artículo quinto transitorio de la referida Ley; y 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto del oficio número 18/164/CFE/CI/AR-S/1187/2005 de fecha 9 de junio de 2005, que se dictó en el expediente número RS/173/2004, PS/669/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo de sanción incoado a Jesús Campos Landeros, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberá abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha persona de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

México, D.F., a 9 de junio de 2005.- Así lo proveyó y firma el Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad, **Jesús Manuel Alfaro Sánchez**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Operadora e Impresora de Papel Ryl, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en Petróleos Mexicanos.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR OICPM-AR-GI-018/2005

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA OPERADORA E IMPRESORA DE PAPEL RYL, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 26 y 37 fracciones XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 1, 6, 59, 60 fracción IV y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 67 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 27 de mayo de 2005, en cumplimiento de lo ordenado en el resolutivo quinto del oficio de resolución número OICPM-AR-202/1042/2005, de fecha 8 de junio del presente año, dictado en el expediente 0123/2003, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Operadora e Impresora de Papel Ryl, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del

día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se relacionen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

México, D.F., a 13 de junio de 2005.- El Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Petróleos Mexicanos, **Federico Domínguez Zuloaga**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Gas Bustamante, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.- Expediente PS. 08/05.- Oficio 09/448/TQR- 297/2005.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, A LAS SECRETARIAS DE ESTADO, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EMPRESAS DE PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA Y FIDEICOMISOS EN LOS QUE EL FIDEICOMITENTE SEA EL GOBIERNO FEDERAL O UNA ENTIDAD PARAESTATAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN DE ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA DENOMINADA GAS BUSTAMANTE, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procurador General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 1 fracción V, 11, 50 fracción VII, 59, 60 fracción IV y penúltimo párrafo del propio artículo, 61 fracciones I, II, III y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 de su Reglamento; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 67 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto del oficio número 09/448/TQR- 296/2005, de fecha 3 de junio del año en curso, que se dictó en el expediente número PS. 08/05, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Gas Bustamante, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular, cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 3 de junio de 2005.- El Titular del Área de Responsabilidades en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., **Aldo Artana Buzo**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Bello Gas, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.- Expediente PS. 09/05.- Oficio 09/448/TQR- 301/2005.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, A LAS SECRETARIAS DE ESTADO, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EMPRESAS DE PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA Y FIDEICOMISOS EN LOS QUE EL FIDEICOMITENTE SEA EL GOBIERNO FEDERAL O UNA ENTIDAD PARAESTATAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN DE ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA DENOMINADA BELLO GAS, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procurador General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 1 fracción V, 11, 50 fracción VII, 59, 60 fracción IV y penúltimo párrafo del propio artículo, 61 fracciones I, II, III y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 de su Reglamento; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 67 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto del oficio número 09/448/TQR- 300/2005, de fecha 3 de junio del año en curso, que se dictó en el expediente número PS. 09/05, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Bello Gas, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular, cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 3 de junio de 2005.- El Titular del Área de Responsabilidades en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., **Aldo Artana Buzo**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Satélite Gas, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.- Expediente PS. 10/05.- Oficio 09/448/TQR- 305/2005.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, A LAS SECRETARIAS DE ESTADO, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EMPRESAS DE PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA Y FIDEICOMISOS EN LOS QUE EL FIDEICOMITENTE SEA EL GOBIERNO FEDERAL O UNA ENTIDAD PARAESTATAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN DE ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA DENOMINADA SATELITE GAS, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procurador General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 1 fracción V, 11, 50 fracción VII, 59, 60 fracción IV y penúltimo párrafo del propio artículo, 61 fracciones I, II, III y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 de su Reglamento; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 67 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto del oficio número 09/448/TQR- 304/2005, de fecha 3 de junio del año en curso, que se dictó en el expediente número PS. 10/05, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Satélite Gas, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular, cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 3 de junio de 2005.- El Titular del Área de Responsabilidades en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., **Aldo Artana Buzo**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Desarrollos y Construcciones América, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.- Área de Responsabilidades.- Expediente 0136/2004.

CIRCULAR OIC/CAPUFE/TARQ/035/2005

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA DESARROLLOS Y CONSTRUCCIONES AMERICA, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria y, 1, 7 y 8 segundo párrafo, 77, 78 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 69 de su Reglamento; 3 letra D, 67 fracción I punto 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto de la resolución número 09/120/G.I.N./T.A.R.Q.-1461/2005, de fecha veintisiete de mayo del año dos mil cinco, que se dictó en el expediente número 0136/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Desarrollos y Construcciones América, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente a aquel en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios del sector público, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interposición persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Cuernavaca, Mor., a 14 de junio de 2005.- El Titular del Área de Responsabilidades, **José Francisco Rivera Rodríguez**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la proveedora Comercializadora y Proveedora de Minerales La Palmosa, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad.- Área de Responsabilidades.- Oficio 18/164/CFE/CI/AR-S/1241/2005.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA PROVEEDORA COMERCIALIZADORA Y PROVEEDORA DE MINERALES LA PALMOSA, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; aplicable por disposición del artículo quinto transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo sexto del oficio número 18/164/CFE/CI/AR-S/1225/2005 del 10 de junio de 2005, que se dictó en el expediente número RS/050/2002 - PS/186/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo de sanción incoado a la proveedora Comercializadora y Proveedora de Minerales La Palmosa, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del

día siguiente a aquel en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberá abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses, de acuerdo a la inhabilitación que le fue impuesta a la misma, en el resolutivo tercero de dicha resolución.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

México, D.F., a 13 de junio de 2005.- Así lo proveyó y firma el Titular del Area de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad, **Jesús Manuel Alfaro Sánchez**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Grupo Editorial Convergencia, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Petróleos Mexicanos.- Area de Responsabilidades.

CIRCULAR OICPM-AR-GI-019/2005

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA GRUPO EDITORIAL CONVERGENCIA, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 26 y 37 fracciones XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 1, 6, 59, 60 fracción IV y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 67 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 27 de mayo de 2005, en cumplimiento de lo ordenado en el resolutivo quinto del oficio de resolución número OICPM-AR-202/1059/2005, de fecha 13 de junio del presente año, dictado en el expediente 0142/2003, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Grupo Editorial Convergencia, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se relacionen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

México, D.F., a 15 de junio de 2005.- El Titular del Area de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en Petróleos Mexicanos, **Federico Domínguez Zuloaga**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Salvador 2, con una superficie de 82-03-61 hectáreas, Municipio de Candelaria, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO SAN SALVADOR 2, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Reforma Agraria, mediante oficio número 146889, de fecha 22 de noviembre de 2004, expediente sin número, autorizó con folio número 07099 a la Representación Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual en oficio número 4579, de fecha 14 de diciembre de 2004, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda a realizar el deslinde y levantamiento topográfico del predio "San Salvador 2", con una superficie de 82-03-61 hectáreas, presuntamente propiedad nacional, ubicado en el Municipio de Candelaria, Estado de Campeche, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

- AL NORTE: San Juan de Dos Hermanos, de Dominga Landero Landero; La Casualidad, de Esther y Erika Landero Pérez; Las Maravillas, de Amairani y Sharon Landero Mis; Las Pistolas, de Sergio Arturo Barreiro Martínez
- AL SUR: Santa Cruz, de Pedro Zamudio
- AL ESTE: Los Tulipanes, de Flamarion Barreiro Archila
- AL OESTE: Las Delicias, de Manuel Guerra Baños

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche, en el periódico de información local Tribuna, por una sola vez, así como colocarse en los parajes cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde y levantamiento topográfico, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Estatal de la Reforma Agraria, con domicilio en calle Copal número 5, 1er. piso, colonia Bosques de Campeche, de la ciudad y Estado de Campeche.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá conformes con sus resultados.

Atentamente

Campeche, Camp., a 24 de diciembre de 2004.- El Perito Deslindador, **Manuel Jiménez Gerónimo**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Futuro, con una superficie de 149-02-18 hectáreas, Municipio de Carmen, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO EL FUTURO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Reforma Agraria, mediante oficio número 146565, de fecha 10 de noviembre de 2004, expediente sin número, autorizó con folio número 07055 a la Representación Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual en oficio número 4583, de fecha 14 de diciembre de 2004, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda a realizar el deslinde y levantamiento topográfico del predio "El Futuro", con una superficie de 149-02-18 hectáreas, presuntamente propiedad nacional, ubicado en el Municipio de Carmen, Estado de Campeche, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Ejido Ignacio Zaragoza, Rosa María Guillermo, Asunción Mora López
AL SUR: Manuel Sánchez
AL ESTE: Nolberto Mora Guillermo, Eva Mosqueda, Rodín Domínguez Valencia
AL OESTE: Pedro Curi

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche, en el periódico de información local Tribuna, por una sola vez, así como colocarse en los parajes cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde y levantamiento topográfico, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Estatal de la Reforma Agraria, con domicilio en calle Copal número 5, 1er. piso, colonia Bosques de Campeche, de la ciudad y Estado de Campeche.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá conformes con sus resultados.

Atentamente

Campeche, Camp., a 24 de diciembre de 2004.- El Perito Deslindador, **Manuel Jiménez Gerónimo**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Alemanal, con una superficie de 380-27-56 hectáreas, Municipio de Carmen, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO EL ALEMANAL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Reforma Agraria, mediante oficio número 146557, de fecha 10 de noviembre de 2004, expediente sin número, autorizó con folio número 07045 a la Representación Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual en oficio número 4582, de fecha 14 de diciembre de 2004, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda a realizar el deslinde y levantamiento topográfico del predio "El Alemanal", con una superficie de 380-27-56 hectáreas, presuntamente propiedad nacional, ubicado en el Municipio de Carmen, Estado de Campeche, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: El innominado
AL SUR: Copropiedad de Daniel Mora Castro
AL ESTE: El predio El Tintal Desconocido
AL OESTE: El Río El Este

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche, en el periódico de información local Tribuna, por una sola vez, así como colocarse en los parajes cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde y levantamiento topográfico, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Estatal de la Reforma Agraria, con domicilio en calle Copal número 5, 1er. piso, colonia Bosques de Campeche, de la ciudad y Estado de Campeche.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá conformes con sus resultados.

Atentamente

Campeche, Camp., a 24 de diciembre de 2004.- El Perito Deslindador, **Manuel Jiménez Gerónimo**.- Rúbrica.

COMISION NACIONAL FORESTAL

CONVOCATORIA nacional a los silvicultores que decidan agruparse para constituir una asociación regional de silvicultores en el ámbito territorial de una unidad de manejo forestal, así como a los silvicultores organizados a nivel estatal y nacional para participar en el proceso de asignación de apoyos del Programa de Ordenamiento y Fortalecimiento a la Autogestión Silvícola (PROFAS).

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Nacional Forestal.

MANUEL AGUSTIN REED SEGOVIA, Director General de la Comisión Nacional Forestal, con fundamento en los artículos 8, 10 y 11 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 17 y 21 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 20 fracciones VI y VIII, 40, 13, 15 y 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 55 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005; 3 y 4 del Decreto por el que se crea la Comisión Nacional Forestal; así como el artículo 14 del Acuerdo que establece las Reglas de Operación para el otorgamiento de apoyos del Programa de Ordenamiento y Fortalecimiento a la Autogestión Silvícola, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo que establece las Reglas de Operación del Programa de Ordenamiento y Fortalecimiento a la Autogestión Silvícola, en lo sucesivo denominadas como las Reglas de Operación, otorga entre otras facultades a la Comisión Nacional Forestal, emitir la convocatoria nacional para participar en el proceso de asignación de apoyos de dicho Programa, a la que en lo sucesivo se le denominará como Convocatoria.

Que a fin de que los interesados puedan presentar su solicitud en los plazos y términos requeridos, se da a conocer la:

CONVOCATORIA NACIONAL A LOS SILVICULTORES QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA CONSTITUIR UNA ASOCIACION REGIONAL DE SILVICULTORES EN EL AMBITO TERRITORIAL DE UNA UNIDAD DE MANEJO FORESTAL, ASI COMO A LOS SILVICULTORES ORGANIZADOS A NIVEL ESTATAL Y NACIONAL PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ASIGNACION DE APOYOS DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO Y FORTALECIMIENTO A LA AUTOGESTION SILVICOLA

1. Requisitos de solicitantes:

Los requisitos que deben cumplir los silvicultores organizados a nivel regional, estatal y nacional, solicitantes de los apoyos son los siguientes:

- I. Presentar su solicitud de apoyos debidamente llenada, conforme al formato contenido en el Anexo 1 de las Reglas de Operación;
- II. Presentar su programa de acción integral de trabajo consistente en:
 - Número de eventos a realizar para el desarrollo de capacidades
 - Actividades de promoción de los silvicultores organizados
 - Número de estudios y proyectos, y
 - Acciones de fortalecimiento.
- III. Presentar copia de su acta constitutiva, así como de sus estatutos, además del documento que acredite el nombramiento de su(s) representante(s).

Para el caso de los silvicultores que no se encuentren formal y legalmente organizados y constituidos, deberán cumplir con los requisitos señalados en las fracciones I y II; y presentar la carta compromiso en los términos señalados en el Anexo 2 de las Reglas de Operación.

2. Plazo máximo para la presentación de solicitudes y su recepción:

Los interesados deberán presentar sus solicitudes dentro de un plazo máximo de 40 días naturales, contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación de la presente Convocatoria, indistintamente ante las oficinas de las gerencias regionales y las oficinas estatales de la CONAFOR, la Coordinación General

de Gerencias Regionales será la responsable del Programa de Ordenamiento y Fortalecimiento a la Autogestión Silvícola.

El desarrollo del Programa se ajustará a las actividades y plazos siguientes:

Actividad	Plazo límite o periodo
Recepción de solicitudes	40 días naturales a partir de que la CONAFOR publique en el Diario Oficial de la Federación , la convocatoria correspondiente.
Notificación de información incompleta o correcciones a las solicitudes	5 días naturales a partir del día siguiente en que se reciba la solicitud.
Entrega de información requerida	10 días naturales a partir de la notificación.
Asignación de apoyos del Programa	En un plazo de 40 días naturales a partir del cierre de recepción de solicitudes.
Notificación a solicitantes	Dentro de los siguientes 10 días naturales posteriores al plazo de asignación de apoyos.
Firma del convenio de adhesión y entrega de los apoyos a beneficiarios	40 días naturales a partir de la notificación a beneficiarios, en las oficinas centrales o gerencias regionales y estatales de la CONAFOR, en días y en horas hábiles.

3. Recepción de solicitudes:

Conforme a las Reglas de Operación y la presente Convocatoria, la recepción de las solicitudes se controlará a través de un registro único, en el que se indicará hora, lugar, fecha y servidor público que recibió. La recepción de las solicitudes y su documentación anexa no implicará compromiso alguno para el otorgamiento del apoyo, toda vez que serán objeto de posterior verificación y calificación por parte del Comité Operativo del PROFAS.

Los interesados deberán presentar sus solicitudes por escrito conforme al formato contenido en el Anexo 1 de las Reglas de Operación, el cual estará disponible en las oficinas regionales y estatales de la CONAFOR, así como en la página electrónica: www.conafor.gob.mx, asimismo, los interesados en participar en el proceso de asignación de apoyos, con base en las disposiciones contenidas en el artículo 10 fracciones I y II de las Reglas de Operación del PROFAS, al momento de formular su programa de acción integral de trabajo que forma parte de la solicitud, deberán incluir los conceptos señalados para cada uno de los tipos de apoyo.

4. Publicación de resultados:

La CONAFOR publicará los resultados de la asignación de apoyos del PROFAS y la lista única de beneficiarios en el **Diario Oficial de la Federación** y en la página electrónica establecida en el sistema Internet: www.conafor.gob.mx con base en el fallo de asignación y aprobación del otorgamiento de los apoyos del PROFAS por el Comité Operativo del Programa.

Una vez realizada la asignación de los apoyos, los beneficiarios deberán suscribir el Convenio de Adhesión para el otorgamiento de los apoyos contenidos en el Anexo I de esta Convocatoria.

Los beneficiarios recibirán el monto en función de la disponibilidad presupuestal de acuerdo a lo especificado en las Reglas de Operación para cada modalidad.

5. Quejas y denuncias:

Cualquier persona podrá presentar quejas y denuncias con respecto a la indebida aplicación de las Reglas de Operación y de esta Convocatoria ante cualquiera de las siguientes instancias:

I. Al Organismo Interno de Control en la CONAFOR en:

Periférico Poniente número 5360

Edif. B, 1er. piso

Col. San Juan de Ocotán

C.P. 45019

Zapopan, Jalisco

Tel. 0133-37777020

Lada sin costo: 01800 5004361

Fax 0133-37777019 o a la siguiente dirección electrónica: quejas@conafor.gob.mx.

II. SACTEL (Servicio de Atención Ciudadana Telefónica). Lada sin costo 01800 0014800, 015530032000

III. A la SFP en:

Av. Insurgentes Sur 1735

7o. piso, ala Sur

Col. Guadalupe Inn

C.P. 1020

Deleg. Alvaro Obregón

México, D.F.

IV. Las contralorías de las entidades federativas y/o municipales. En estos casos las quejas y denuncias que se presenten deberán ser remitidas al Organismo Interno de Control en la CONAFOR, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Dichas instancias podrán emitir recomendaciones al Comité Operativo del PROFAS conforme a sus atribuciones respectivas.

6. Aspectos generales:

Las disposiciones contenidas en la presente Convocatoria podrán ser modificadas en cualquier momento por la CONAFOR, sin embargo, cualquier modificación será comunicada a los interesados a través de la publicación respectiva en el **Diario Oficial de la Federación**.

En el caso de rechazo de las solicitudes de apoyos, la CONAFOR no tendrá responsabilidad alguna respecto a los gastos que los interesados hubieren realizado para su participación, por lo que no procederá ninguna reclamación o solicitud de reembolso de dichos gastos, expensas o similares.

A partir de la publicación de la presente Convocatoria, las solicitudes de información relacionadas con el proceso de asignación de apoyos del PROFAS, se atenderán de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en días hábiles, en la Coordinación General de Gerencias Regionales en la Ciudad de México con domicilio en avenida Progreso número 5, edificio de incendios, planta alta, colonia Del Carmen, Delegación Coyoacán, código postal 04100, México, D.F. 01-55-5659 9169 y 5659 9167, así como en las gerencias regionales y en las oficinas estatales de la CONAFOR.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Atentamente

Zapopan, Jal., a 6 de abril de 2005.- El Director General de la Comisión Nacional Forestal, **Manuel Agustín Reed Segovia**.- Rúbrica.

(R.- 213852)

INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO

ACUERDO por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

ACUERDO POR EL QUE SE ADSCRIBEN ORGANICAMENTE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO.

MARIO ALBERTO BEAUREGARD ALVAREZ, Secretario Ejecutivo del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, con fundamento en los artículos 84 fracciones I y II de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, 59 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 8o. párrafo segundo y 19 fracciones II y XXVI del Estatuto Orgánico del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario,

CONSIDERANDO

Que con fecha 22 de diciembre de 2004, se publicaron las reformas y adiciones al Estatuto Orgánico del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario en el **Diario Oficial de la Federación**, con objeto de adecuar la estructura orgánica del Instituto y mejorar el tramo de control de la Secretaría Ejecutiva;

Que como consecuencia y en función de la entrada en vigor de dichas reformas y adiciones al Estatuto Orgánico, se hace necesario actualizar la adscripción de las unidades administrativas del Instituto, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DE ADSCRIPCION

ARTICULO UNICO. Se adscriben orgánicamente las unidades administrativas que se mencionan, conforme a lo establecido en el artículo 8o. del Estatuto Orgánico del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, como sigue:

Secretaría Ejecutiva

- Dirección General de Comunicación Social y Enlace Institucional
 - Dirección de Estrategia de Medios de Comunicación
 - Dirección de Análisis y Seguimiento Informativo
 - Dirección de Información Pública y Transparencia
- Dirección General Adjunta de Relaciones Institucionales
 - Dirección de Relaciones Institucionales

Secretaría Adjunta de Protección al Ahorro Bancario

- Dirección General Adjunta de Administración de Riesgos
 - Dirección de Administración de Riesgos Financieros
 - Dirección de Administración de Riesgos Operativos
- Dirección General de Operaciones de Protección y Resoluciones Bancarias
 - Dirección General Adjunta de Apoyos Financieros
 - Dirección de Apoyos Financieros 1
 - Dirección de Apoyos Financieros 2
 - Dirección General Adjunta de Obligaciones Garantizadas
 - Dirección de Procesos de Obligaciones Garantizadas
 - Dirección de Pagos de Obligaciones Garantizadas
 - Dirección General Adjunta de Programas Especiales
 - Dirección de Normatividad de Programas Especiales
 - Dirección de Administración de Programas Especiales
 - Dirección General Adjunta de Resoluciones Bancarias
 - Dirección de Liquidación de Pasivos y Resolución de Activos 1
 - Dirección de Liquidación de Pasivos y Resolución de Activos 2

- Dirección General de Planeación, Análisis e Investigación Financiera
 - Dirección General Adjunta de Diagnóstico y Supervisión del Sistema Bancario y Relaciones con Inversionistas
 - Dirección de Relaciones con Inversionistas y Proyectos de Apoyo
 - Dirección de Análisis de Instituciones y Diagnóstico Preventivo del Sistema Bancario
 - Dirección General Adjunta de Investigación y Desarrollo
 - Dirección de Desarrollo de Sistemas de Protección Bancarios
 - Dirección General Adjunta de Seguro de Depósito
 - Dirección de Protección al Ahorro
- Dirección General de Finanzas
 - Dirección General Adjunta de Planeación Financiera
 - Dirección de Programación Financiera e Informes
 - Dirección de Análisis Financiero y Emisiones
 - Dirección General Adjunta de Tesorería
 - Dirección de Control de Flujos y Saldos de Tesorería
 - Dirección de Inversión y Proyección de Flujos

Secretaría Adjunta de Recuperación de Activos

- Dirección General Adjunta de Control de Activos
 - Dirección de Control de Activos
- Dirección General de Bienes Corporativos
 - Dirección General Adjunta de Participaciones Accionarias
 - Dirección de Administración de Acciones
 - Dirección de Administración de Cartera Corporativa
 - Dirección General Adjunta de Supervisión Corporativa
 - Dirección de Supervisión Corporativa
- Dirección General de Recuperación de Bienes Muebles e Inmuebles
 - Dirección General Adjunta de Seguimiento y Control
 - Dirección de Seguimiento
 - Dirección General Adjunta de Enajenación de Bienes
 - Dirección de Comercialización de Inmuebles
 - Dirección de Comercialización
- Dirección General de Carteras Crediticias
 - Dirección General Adjunta de Cartera I
 - Dirección de Enajenación de Cartera I
 - Dirección General Adjunta de Cartera II
 - Dirección de Enajenación de Cartera II
- Dirección General de Supervisión de Fideicomisos y Administradoras
 - Dirección General Adjunta de Supervisión y Control Documental
 - Dirección General Adjunta de Supervisión de Gestión
 - Dirección de Supervisión de Gestión I
 - Dirección de Supervisión de Gestión II
 - Dirección de Supervisión de Gestión III
 - Dirección General Adjunta de Supervisión Operativa
 - Dirección de Supervisión Operativa
 - Dirección General Adjunta de Auditorías de Gestión
 - Dirección de Auditorías de Gestión

Secretaría Adjunta Jurídica

- Dirección General Jurídica de Protección al Ahorro
 - Dirección General Adjunta Jurídica de Seguro de Depósito
 - Dirección Jurídica de Obligaciones Garantizadas y Resoluciones Bancarias
 - Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos Corporativos
 - Dirección de Asuntos Jurídicos Bancarios
 - Dirección Jurídica de Instrumentos Financieros
- Dirección General Jurídica de Recuperación
 - Dirección General Adjunta Jurídica de Procesos de Supervisión
 - Dirección Jurídica de Seguimiento a Cartera
 - Dirección General Adjunta Jurídica de Recuperación
 - Dirección Jurídica de Recuperación
- Dirección General Jurídica de lo Contencioso
 - Dirección General Adjunta Jurídica de Control y Enlace
 - Dirección de Dictamen de Reembolsos Financieros
 - Dirección General Adjunta Jurídica de Supervisión
 - Dirección de Asuntos Concursales y Liquidaciones
 - Dirección Jurídica de Supervisión de lo Contencioso
- Dirección General Jurídica de lo Consultivo
 - Dirección General Adjunta de Procedimientos Legales
 - Dirección Jurídica de Asuntos Administrativos
 - Dirección de Procedimientos Legales
 - Dirección de Normatividad

Secretaría Adjunta de Administración, Presupuesto y Sistemas

- Dirección General de Administración y Presupuesto
 - Dirección General Adjunta de Administración
 - Dirección de Recursos Humanos
 - Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
 - Dirección de Organización, Innovación y Calidad
 - Dirección de Planeación y Evaluación Institucional
 - Dirección General Adjunta de Programación, Presupuesto y Contabilidad
 - Dirección de Programación y Presupuesto
 - Dirección de Contabilidad Financiera
- Dirección General de Información y Sistemas
 - Dirección de Sistemas
 - Dirección de Infraestructura Tecnológica

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Se abrogan las demás disposiciones administrativas emanadas del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario que se opongan al presente Acuerdo.

México, D.F., a 20 de mayo de 2005.- El Secretario Ejecutivo, **Mario Alberto Beauregard Alvarez**.- Rúbrica.

(R.- 213854)

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designan como vocales ejecutivos de juntas ejecutivas distritales a quienes han resultado ganadores del concurso de incorporación en modalidad de oposición.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG132/2005.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designan como vocales ejecutivos de juntas ejecutivas distritales a quienes han resultado ganadores del concurso de incorporación en modalidad de oposición.

Considerando

1. Que de conformidad con el artículo 41, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley; en el ejercicio de esa función estatal la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores.
2. Que la misma disposición constitucional determina que el Instituto Federal Electoral será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia; los órganos ejecutivos y técnicos contarán con el personal calificado necesario para prestar el Servicio Profesional Electoral, cuyas relaciones de trabajo se regirán por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, aprobado por el Consejo General.
3. Que el artículo 73 del Código de la materia establece que el Consejo General del Instituto Federal Electoral es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto.
4. Que en términos del artículo 82, numeral 1, inciso b) del Código de la materia, del artículo 12, fracción I y 62, fracción VII, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, se desprende la atribución del Consejo General para designar y determinar el lugar de adscripción de los vocales ejecutivos de las juntas locales y distritales del Instituto Federal Electoral, conforme a la normatividad aplicable.
5. Que según lo dispuesto por el artículo 5 del Estatuto vigente, el Servicio Profesional Electoral se organizará y desarrollará a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, de conformidad con las disposiciones del Código Electoral, el Estatuto y de los acuerdos, lineamientos y demás disposiciones que emitan el Consejo General y la Junta General Ejecutiva en el ámbito de su competencia.
6. Que en los artículos 36, 60 y 61 del ordenamiento estatutario mencionado se prevé que el concurso de incorporación, en su modalidad de oposición, es la vía primordial para ocupar vacantes y acceder al Servicio Profesional Electoral; que dicho concurso consiste en un conjunto de procedimientos que busca asegurar la selección de los aspirantes idóneos para desempeñar los cargos o puestos exclusivos del Servicio Profesional Electoral, es público y debe procurar la participación más amplia de aspirantes a ocupar las vacantes; y que para tal efecto, la Junta General Ejecutiva debe expedir una convocatoria pública que se difundirá en los estrados ubicados en las juntas ejecutivas locales, distritales y oficinas centrales del Instituto y, al menos en un diario de amplia circulación nacional y uno local de la entidad correspondiente.

7. Que sobre la base de lo señalado en el considerando anterior, el artículo 62 del referido Estatuto dispone que el Consejo General debe aprobar un Modelo especial de concurso de incorporación en modalidad de oposición para ocupar las vacantes en los cargos de vocal ejecutivo; que dicho procedimiento es la única vía para la ocupación de vacantes generadas en estos cargos, a excepción de los casos de readscripción, disponibilidad y de las vacantes de urgente ocupación.
8. Que tomando en consideración, entre otras, las disposiciones legales estatutarias antes señaladas, con fecha 18 de junio de 2004 el Consejo General del Instituto aprobó el acuerdo por el que se establece, a propuesta de la Junta General Ejecutiva, el Modelo de operación y Modelo general de los exámenes del concurso de incorporación para ocupar plazas del Servicio Profesional Electoral en el cargo de vocal ejecutivo en juntas ejecutivas locales y distritales, mediante el cual se fijaron los procedimientos para la selección de aspirantes, designación de ganadores y nombramiento de vocales ejecutivos por la vía del concurso de incorporación; los lineamientos generales para el diseño de los exámenes; las diversas fases del concurso; así como los mecanismos de participación, vigilancia y transparencia del proceso.
9. Que en cumplimiento del Acuerdo del Consejo General citado en el considerando anterior, la Junta General Ejecutiva aprobó el 28 de junio del año en curso la emisión de la Convocatoria para ocupar plazas del Servicio Profesional Electoral en el cargo de vocal ejecutivo en juntas ejecutivas locales y distritales del Instituto Federal Electoral que en ese momento se encontraban vacantes, la cual fue publicada en diarios de circulación local y nacional el 3 de julio del año en curso, así como en la página de Internet del Instituto con el propósito de lograr la más amplia difusión del concurso.
10. Que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral integró la calificación final con la que se elaboró la lista de candidatos ganadores del concurso de incorporación para ocupar las plazas vacantes de vocal ejecutivo de junta distrital sujetas a concurso, determinando el orden de los aspirantes en ese listado con base en los criterios que al efecto prevé el Estatuto, el Modelo de Operación y la Convocatoria correspondiente, tales como el promedio ponderado de los resultados de cada fase del concurso y, en su caso, la definición de desempates.
11. Que en la normatividad que regula el concurso de incorporación se estableció que en el caso de que durante su realización o durante el periodo de vigencia de resultados se generara alguna vacante, se cubriría con aquellos aspirantes que hubiesen obtenido los siguientes mejores resultados del concurso, por lo que se determinó elegir a los aspirantes con los mejores promedios para ocupar las dos vacantes generadas, en vista de la renuncia presentada por el C. Juan Flores Becerril, quien se desempeñaba como Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 27 en el estado de México, la cual surtió efectos a partir del 21 de mayo del año en curso y a la aprobación por parte de la Junta General el pasado 24 de mayo, del cambio de adscripción y de cargo del C. Arturo de León Loredó, quien actualmente se desempeña como Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva correspondiente al 08 Distrito en el estado de Tamaulipas, al cargo de Vocal de Organización Electoral en la Junta Local en ese mismo estado, con efectos a partir del 15 de junio del año en curso.
12. Que en sesión extraordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral efectuada el pasado 25 de mayo del año en curso, se informó de las vacantes generadas en los cargos de vocales ejecutivos de juntas distritales, así como de los aspirantes con los mejores resultados en el concurso de incorporación cuyos resultados se encuentran vigentes y que no han obtenido alguna adscripción, pronunciándose favorablemente.

13. Que con fechas 16 de marzo y 12 de mayo del año en curso, el Consejo General del Instituto, ha designado ganadores de concurso de incorporación en modalidad de oposición para ocupar las plazas vacantes generadas en los cargos de vocales ejecutivos de juntas distritales, habiendo designado en el primer acuerdo a 22 funcionarios y en el segundo a 3 funcionarios.
14. Que en razón de lo anterior, el Consejo General del Instituto Federal Electoral estima que se ha cumplido con los extremos legales y estatutarios correspondientes para proceder a la aprobación de la designación de los candidatos que han resultado ser ganadores del concurso de incorporación en modalidad de oposición para ocupar plazas vacantes generadas en ese cargo.

De conformidad con los considerandos vertidos, y con fundamento en los artículos 41, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 82, párrafo 1, incisos b) y z), y 171, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 9, 12, fracción I, 34, 35, 36, 37, 51, 53, 58, 60, 62, 63, y 74 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral; en el Acuerdo del Consejo General por el que se establece a propuesta de la Junta General Ejecutiva, el Modelo de Operación y Modelo General de los exámenes del concurso de incorporación para ocupar plazas del Servicio Profesional Electoral en el cargo de vocal ejecutivo en juntas ejecutivas locales y distritales, aprobado el 18 de junio del 2004; en la Convocatoria para ocupar plazas del Servicio Profesional Electoral en el cargo de vocal ejecutivo en juntas ejecutivas locales y distritales del Instituto Federal Electoral, aprobada por la Junta General Ejecutiva el 28 de junio de 2004, el Consejo General del Instituto Federal Electoral emite el siguiente.

Acuerdo

Primero. Se designa como vocales ejecutivos de juntas distritales a quienes han resultado ganadores del concurso de incorporación en modalidad de oposición conforme a las adscripciones siguientes:

No.	Nombre	Adscripción	Cabecera
1	Sevilla Ortiz Crisóforo	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 27 en el estado de México	Metepec
2	Alvarado Vázquez Yolando Salvador	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 08 en el estado de Tamaulipas.	Tampico

Segundo. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto por medio de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral a notificar a las personas mencionadas en el punto anterior, a efecto de que a partir del 15 de junio del año en curso asuman las funciones inherentes al cargo.

Tercero. Se instruye a la Junta General Ejecutiva a emitir el Acuerdo de ocupación de vacantes y a la Secretaría Ejecutiva a expedir los nombramientos que correspondan, en los términos de las disposiciones aplicables, así como girar las instrucciones conducentes a las áreas competentes para la realización de las acciones de orden administrativo que resulten necesarias.

Cuarto. La Secretaría Ejecutiva, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración brindará el apoyo necesario a los miembros del Servicio que se señalan en el punto primero de este acuerdo, a efecto de que realicen los trámites y provisiones que se derivan del cumplimiento del presente acuerdo.

Quinto. Publíquese el presente acuerdo en el **Diario Oficial de la Federación**.

El presente acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el treinta y uno de mayo de dos mil cinco.- El Consejero Presidente del Consejo General, **Luis Carlos Ugalde Ramírez**.- Rúbrica.- La Secretaria del Consejo General, **María del Carmen Alanis Figueroa**.- Rúbrica.

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el procedimiento para integrar las propuestas de ciudadanos para ocupar el cargo de Consejeros Electorales de los 32 Consejos Locales, durante los procesos electorales del 2005-2006 y 2008-2009.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG133/2005.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el procedimiento para integrar las propuestas de ciudadanos para ocupar el cargo de Consejeros Electorales de los 32 Consejos Locales, durante los procesos electorales del 2005-2006 y 2008-2009.

Antecedentes

I. En la sesión del 7 de noviembre de 1996, el Consejo General aprobó la creación de una Comisión integrada por ocho Consejeros Electorales, facultada para conocer y analizar las propuestas de la Junta General Ejecutiva con la finalidad de designar a los Consejeros Ciudadanos de los Consejos Locales en cada una de las 32 entidades federativas.

II. El artículo 86, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales entonces vigente, confería a la Junta General Ejecutiva la atribución de seleccionar a los candidatos y someter a consideración del Consejo General las propuestas de Consejeros Ciudadanos de los Consejos Locales.

III. El artículo 82, párrafo 1, inciso e) del ordenamiento jurídico citado en el artículo anterior, establecía la atribución del Consejo General para designar, por mayoría absoluta de entre las propuestas que al efecto presentara la Junta General Ejecutiva, a los Consejeros Ciudadanos de los Consejos Locales.

IV. El 22 de noviembre de 1996, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el "Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales entre otros Ordenamientos Legales". De conformidad con la nueva redacción del artículo 82 párrafo 1, inciso f) de dicho Código, es atribución del Consejo General designar por mayoría absoluta, a más tardar el día 30 del mes de octubre del año anterior al de la elección, de entre las propuestas que al efecto hagan el Consejero Presidente y los Consejeros Electorales del propio Consejo General a los Consejeros Electorales de los Consejos Locales a que se refiere el párrafo 3 del artículo 102 del mismo código.

V. Para el Proceso Electoral Federal de 1997, el artículo décimo segundo transitorio del artículo primero del Decreto citado, en su apartado "a", dispuso que los Consejeros Electorales locales serían designados por el Consejo General a más tardar el 23 de diciembre de 1996, por mayoría absoluta de entre las propuestas que al efecto hicieran el Consejero Presidente y los Consejeros Electorales del propio Consejo General; para ello podrían solicitar a la respectiva Junta Local Ejecutiva nombres de ciudadanos para integrar las propuestas correspondientes.

VI. En sesión del 25 de mayo de 1999, el Consejo General estableció un nuevo procedimiento para integrar las propuestas de ciudadanos para ocupar el cargo de Consejeros Electorales de los 32 Consejos Locales.

VII. Una vez concluidas las etapas del procedimiento establecido, en sesión del 7 de octubre de 1999, se aprobó el acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se designa a los Consejeros Electorales Locales que se instalarán para los procesos electorales federales de 1999-2000 y 2002-2003.

VIII. En virtud de que durante el Proceso Electoral Federal de 1999-2000 se generaron vacantes de Consejeros Electorales Locales suplentes, en sesión del 31 de mayo de 2000, el Consejo General aprobó la designación de Consejeros Electorales suplentes en los Consejos Locales en los que se habían generado dichas vacantes.

IX. Asimismo, para el Proceso Electoral Federal 2002-2003, se generaron vacantes de Consejeros Electorales Locales propietarios y suplentes, de tal suerte que el Consejo General en su sesión del 21 de octubre de 2002, procedió a designar a los Consejeros Electorales que cubrirían esas vacantes solamente para el Proceso Electoral Federal 2002-2003.

X. Con todo, los ciudadanos que fueron designados para el ciclo que comprendía las elecciones federales de 2000 y 2003, tanto los designados en octubre de 1999, como aquellos que cubrieron las vacantes generadas durante 2000 y 2003, han concluido el periodo para el que fueron electos. Por lo tanto, se considera necesario establecer un procedimiento que permita recoger las mejores propuestas para integrar los Consejos Locales que se instalarán para los procesos electorales federales de 2005-2006 y de 2008-2009.

Considerando

1. Que el artículo 73 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales dispone que el Consejo General del Instituto Federal Electoral es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto.

2. Que el artículo 82, párrafo 1 inciso f) del código electoral, establece que es atribución del Consejo General designar por mayoría absoluta, a más tardar el día 30 de octubre del año anterior al de la elección, de entre las propuestas que al efecto hagan el Consejero Presidente y los Consejeros Electorales del propio Consejo General, a los Consejeros Electorales de los Consejos Locales a que se refiere el párrafo 3 del artículo 102 del código electoral.

3. Que el artículo 102, párrafo 1 del mismo código, establece que los Consejos Locales funcionarán durante el Proceso Electoral Federal y se integrarán con un Consejero Presidente, designado por el Consejo General en los términos del artículo 82, párrafo 1, inciso e), quien en todo tiempo fungirá como Vocal Ejecutivo; seis Consejeros Electorales propietarios; y los representantes de los partidos políticos nacionales.

4. Que el párrafo 3 del artículo citado en el considerando anterior, dispone que los Consejeros Electorales serán designados conforme a lo dispuesto en el artículo 82, párrafo 1, inciso f) del código de la materia y que por cada consejero electoral habrá un suplente.

5. Que el artículo 103, párrafo 2 del Código Electoral establece que los Consejeros Electorales de los Consejos Locales serán designados para dos procesos electorales ordinarios pudiendo ser reelectos.

6. Que en atención a lo dispuesto por el artículo 80, párrafos 1 y 2 del código comicial, el Consejo General ha determinado la integración de diversas comisiones permanentes, entre las que se encuentran la Comisión de Organización Electoral y la de Capacitación Electoral y Educación Cívica, con el objeto de coadyuvar en el desempeño de sus atribuciones.

7. Que dentro de sus Programas de Trabajo para 2005, aprobados por el Consejo General en sesión del 31 de enero del año 2005, tanto la Comisión de Organización Electoral como la de Capacitación Electoral y Educación Cívica, plantearon entre sus objetivos y líneas de acción, impulsar la participación de los ciudadanos en la organización de las elecciones y dar seguimiento a la integración de los Consejos Locales.

8. Que ambas Comisiones del Consejo General han acordado trabajar de manera conjunta en la organización del próximo Proceso Electoral Federal, con la finalidad de hacer más eficiente y eficaz el cumplimiento de los fines institucionales.

9. Que en las disposiciones vigentes del código electoral no se encuentra alguna que establezca el procedimiento que el Consejero Presidente y los Consejeros Electorales deberán observar para presentar las propuestas de ciudadanos para ser designados como Consejeros Electorales de los Consejos Locales.

10. Que de conformidad con el considerando anterior, se estima pertinente que las Juntas Locales Ejecutivas auxilien en la recopilación de las propuestas de candidatos a ocupar el cargo de Consejeros Electorales Locales y en la integración de los expedientes respectivos, por ser la instancia más cercana a la realidad social y política de cada entidad federativa.

11. Que las propuestas que se presenten deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en el artículo 103, párrafo 1 del código electoral, mismos que a continuación se enuncian:

a) Ser mexicano por nacimiento que no adquiera otra nacionalidad y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles, estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con Credencial para Votar con fotografía;

b) Tener residencia de dos años en la entidad federativa correspondiente;

c) Contar con conocimientos para el desempeño adecuado de sus funciones;

d) No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular en los últimos tres años anteriores a la designación;

e) No ser o haber sido dirigente nacional, estatal o municipal de algún partido político en los tres años inmediatos anteriores a la designación; y

f) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial.

12. Que con fundamento en el artículo 82, párrafo 1, inciso z) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Consejo General del Instituto tiene la facultad de dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas las atribuciones previstas en el Código, y con el objeto de otorgar certeza a la integración de las propuestas de ciudadanos para ser designados Consejeros Electorales de los Consejos Locales, se considera pertinente establecer un procedimiento que defina la participación, en cada entidad federativa, de la Junta Local Ejecutiva; de los Consejeros Electorales Locales designados para los procesos electorales de 2000 y 2003; de los partidos políticos; de los propios Consejeros Electorales integrantes del Consejo General, así como de organizaciones ciudadanas, académicas y sociales.

De conformidad con los antecedentes, considerandos y fundamentos legales citados y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 82, párrafo 1, incisos b), f) y z) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Consejo General emite el siguiente:

Acuerdo

PRIMERO. Para la integración de los Consejos Locales a que se refiere el artículo 82, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Consejo General seguirá un procedimiento basado en los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

SEGUNDO. El procedimiento a que se refiere el punto de acuerdo anterior tendrá las siguientes características:

1. A partir del día siguiente a la aprobación del presente Acuerdo y hasta el 5 de agosto de 2005, la Junta Local Ejecutiva del Instituto, en cada entidad federativa, recibirá las propuestas de ciudadanos para ocupar el cargo de Consejero Electoral en los Consejos Locales para los Procesos Electorales Federales 2005-2006 y 2008-2009. Con dichas propuestas la Junta Local Ejecutiva integrará listas preliminares de ciudadanos a ser considerados para la integración de los citados Consejos Locales.

2. Las listas preliminares se integrarán a partir de los candidatos originados en:

2.1. Las solicitudes que realicen directamente los ciudadanos interesados en participar como Consejeros Electorales en los Consejos Locales del Instituto y que cumplan con los requisitos establecidos en el Artículo 103 del Código;

2.2. Los ciudadanos que inscriban el Consejero Presidente y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto;

2.3. Los ciudadanos que inscriban las organizaciones civiles, organizaciones no gubernamentales, académicas, sociales, empresariales, de profesionistas, de apoyo a la comunidad, entre otras, con presencia pública nacional, estatal o regional.

2.4. Podrán inscribirse o ser incorporados como candidatos a conformar las listas preliminares, los ciudadanos que hayan participado como Consejeros en los Consejos Locales o Distritales en anteriores elecciones federales.

3. La inscripción de los candidatos se realizará en las Juntas Locales Ejecutivas de cada entidad federativa. El procedimiento de inscripción consistirá de los siguiente pasos:

a. Llenado del formato de inscripción correspondiente que estará a la disposición de quien lo solicite en las oficinas de las Juntas Ejecutivas Locales y en la Secretaría Ejecutiva del Instituto.

b. Presentación del formato de inscripción en la oficina de la Junta Ejecutiva Local que corresponda, acompañado de la documentación a que se hace referencia en el numeral 4, incisos a, b y c de este acuerdo.

En todos los casos, las Juntas Locales Ejecutivas concentrarán las propuestas de candidatos correspondientes a su entidad, para su incorporación en las listas preliminares e integración de los expedientes respectivos.

4. Para la conformación de los expedientes de los candidatos, la inscripción deberá incluir la documentación siguiente:

- a. *Currículum Vitae* que contenga al menos la información siguiente:
 - i. Nombre completo, lugar y fecha de nacimiento;
 - ii. Lugar de residencia, teléfono y correo electrónico;
 - iii. Estudios realizados y en proceso;
 - iv. Trayectoria laboral, académica y/o de participación ciudadana, incluyendo, en su caso, las referencias a cualquier responsabilidad previa que haya realizado en el Instituto Federal Electoral y en los órganos electorales de las entidades federativas; y
 - v. Organizaciones de cualquier tipo a las que pertenezca y el carácter de su participación;
- b. Los documentos comprobatorios siguientes:
 - i. Original o copia del acta de nacimiento;
 - ii. Copia por ambos lados de la Credencial para Votar con Fotografía;
 - iii. Comprobante de domicilio oficial, en el que se haga constar la residencia de dos años en la entidad federativa correspondiente.
 - iv. Certificado de no antecedentes penales o declaración bajo protesta de decir verdad, de no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiere sido de carácter no intencional o imprudencial;
 - v. Declaración bajo protesta de decir verdad de no haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular en los últimos tres años anteriores a la designación; y
 - vi. Declaración bajo protesta de decir verdad de no haber sido dirigente nacional, estatal o municipal de algún partido político en los tres años inmediatos anteriores a la designación.
 - vii. En su caso, las publicaciones, certificados, comprobantes con valor curricular, u otros documentos que acrediten que cuenta con los conocimientos para el desempeño adecuado de sus funciones.
 - viii. Un escrito opcional, de dos cuartillas como máximo, en las que el candidato exprese las razones por las que aspira a ser nominado como Consejero Local;
 - ix. Declaración del candidato en la que exprese su disponibilidad para ser considerado como Consejero Electoral Local.
- c. En todo caso, se incluirán en el expediente las direcciones y teléfonos en las que se pueda localizar de inmediato al candidato, para efectos de verificación, la eventual solicitud de documentación complementaria, aclaraciones o concertación de citas para entrevistas.

5. Las Juntas Locales Ejecutivas serán responsables de integrar los expedientes de cada ciudadano inscrito y reportarán sobre su contenido. Para lo anterior, se acatarán los siguientes puntos:

- 5.1. Durante el periodo de recepción de propuestas y hasta el 9 de agosto de 2005, las Juntas Locales Ejecutivas integrarán las listas preliminares con todas las propuestas y los expedientes correspondientes.
- 5.2. Las Juntas Locales Ejecutivas capturarán el contenido de cada uno de los expedientes que integran las listas preliminares, en el formato diseñado para tal efecto y que se anexa al presente acuerdo.
- 5.3. Las Juntas Locales Ejecutivas no podrán descartar o rechazar propuesta alguna que se les presente. En caso de que las Juntas Locales consideren que algún candidato no reúne los requisitos legales o tuviesen observaciones sobre los mismos, lo dejarán asentado en el apartado correspondiente del formato mencionado.

6. A más tardar el 10 de agosto de 2005, las Juntas Locales Ejecutivas remitirán a los Presidentes de las Comisiones Unidas de Organización Electoral y de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Consejo General, las listas preliminares en formato magnético e impreso, junto con los expedientes respectivos.

7. Durante los siguientes cinco días, a partir de su recepción, los Presidentes de las Comisiones Unidas de Organización Electoral y de Capacitación Electoral y Educación Cívica distribuirán las listas preliminares al Consejero Presidente y al resto de los Consejeros Electorales, poniendo a su disposición la totalidad de expedientes para su consulta.

8. Los Presidentes de las Comisiones Unidas de Organización Electoral y de Capacitación Electoral y Educación Cívica, convocarán a las reuniones de trabajo que sean necesarias, para que el Consejero Presidente y los Consejeros Electorales revisen las propuestas recibidas, y verifiquen el cumplimiento de los requisitos legales de cada candidato a Consejero Electoral. Con base en esa revisión, se integrarán listas de propuestas por cada entidad federativa, que se compondrán de doce ciudadanos. Se notificará a los ciudadanos que no hubieren cumplido con los requisitos que establece el Artículo 103 del Código de la Materia.

9. Los Presidentes de las Comisiones Unidas de Organización Electoral y de Capacitación Electoral y Educación Cívica, a más tardar el 5 de septiembre de 2005, harán entrega a los representantes de los partidos políticos y a los consejeros del poder legislativo ante el Consejo General de las propuestas a que se refiere el punto anterior, y pondrán a su disposición los expedientes correspondientes, para sus observaciones y comentarios.

10. A más tardar el 19 de septiembre de 2005, los partidos políticos y los consejeros del poder legislativo podrán presentar por escrito ante la Secretaría Ejecutiva del Instituto, sus comentarios y observaciones a las propuestas que consideren que no reúnen los requisitos establecidos en el artículo 103, párrafo 1 del código de la materia.

11. Vencido el plazo anterior, dentro de los tres días hábiles siguientes, la Secretaría Ejecutiva remitirá las observaciones o comentarios presentados por cada uno de los partidos políticos y a los consejeros del poder legislativo, a los Presidentes de las Comisiones Unidas de Organización Electoral y de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

12. Los Presidentes de las Comisiones Unidas de Organización Electoral y de Capacitación Electoral y Educación Cívica convocarán a reunión de trabajo al Consejero Presidente y a todos los Consejeros Electorales, para conocer las observaciones de los partidos políticos y a los consejeros del poder legislativo a las propuestas emitidas, y para acordar lo conducente.

13. El Consejero Presidente y los Consejeros Electorales integrarán las propuestas definitivas para la conformación de los Consejos Locales, atendiendo los siguientes criterios orientadores:

- a. Paridad de Género;
- b. Pluralidad cultural de la entidad;
- c. Participación comunitaria o ciudadana;
- d. Prestigio público y profesional;
- e. Compromiso democrático; y
- f. Conocimiento de la materia electoral.

14. En la sesión del Consejo General en que se declare el inicio del Proceso electoral 2005-2006, el Consejero Presidente y los Consejeros Electorales presentarán a sus integrantes las propuestas de ciudadanos para ser designados Consejeros Electorales de los Consejos Locales, en cada una de las entidades federativas.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en el **Diario Oficial de la Federación**.

CUARTO. Se instruye a la Secretaria del Consejo General para que difunda ampliamente los puntos resolutivos del presente Acuerdo, a través de la página de Internet del Instituto, de los estrados de las oficinas del Instituto en todo el país y de su publicación en tres diarios de distribución nacional y en al menos tres revistas nacionales.

El presente acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el treinta y uno de mayo de dos mil cinco.- El Consejero Presidente del Consejo General, **Luis Carlos Ugalde Ramírez**.- Rúbrica.- La Secretaria del Consejo General, **María del Carmen Alanis Figueroa**.- Rúbrica.

ACUERDO de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el procedimiento en materia de inconformidades que formulen los miembros del Servicio Profesional Electoral con motivo de los resultados que obtengan en sus evaluaciones del desempeño.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Junta General Ejecutiva.- JGE63/2005.

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el procedimiento en materia de inconformidades que formulen los miembros del Servicio Profesional Electoral con motivo de los resultados que obtengan en sus evaluaciones del desempeño.

Antecedentes

1. Durante el primer semestre del 2002, la Auditoría Superior de la Federación auditó el desempeño y la gestión de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, entre otras áreas del Instituto, y como resultado, el día 1o. de octubre, presentó algunas recomendaciones para mejorar la operación de los procesos del Servicio, señalando que era necesario normar el procedimiento que regule las inconformidades presentadas por los miembros del Servicio Profesional Electoral en contra de las evaluaciones del desempeño elaboradas por el organismo.
2. En sesión ordinaria celebrada el 16 de diciembre de 2002, la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral aprobó el Acuerdo por el que se regula el procedimiento para resolver las inconformidades que formulen los miembros del Servicio Profesional Electoral con motivo de los resultados que obtengan en sus evaluaciones del Desempeño, el cual fue publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 13 de enero de 2003.
3. Asimismo en sesión ordinaria efectuada el 16 de diciembre de 2003, la Junta General Ejecutiva del Instituto aprobó el Sistema de evaluación anual del desempeño correspondiente al ejercicio 2004, en el que se tomaron en consideración otros factores que se estimaron relevantes en la conformación de la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio.
4. En sesión ordinaria efectuada el 24 de mayo del año en curso, la Junta General Ejecutiva aprobó los dictámenes de resultados de la evaluación del desempeño correspondiente al ejercicio 2004.

Considerando

1. Que de conformidad con el artículo 41, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley; en el ejercicio de esa función estatal la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores.
2. Que la misma disposición constitucional determina que el Instituto Federal Electoral será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia; los órganos ejecutivos y técnicos dispondrán del personal calificado necesario para prestar el Servicio Profesional Electoral, cuyas relaciones de trabajo se regirán por la ley electoral y el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, aprobado por el Consejo General.
3. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86, numeral 1, incisos b) y e), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es atribución de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal electoral fijar los procedimientos administrativos conforme a las políticas y programas generales del Instituto, así como evaluar el desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral.
4. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 95, numeral 1, inciso b) del Código de la materia, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral tiene como atribución cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos del Servicio Profesional Electoral.

5. Que asimismo, el Código Electoral en su artículo 167, numerales 1 y 5, establece que para asegurar el desempeño profesional de las actividades del Instituto Federal Electoral, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral organizará y desarrollará el Servicio Profesional Electoral teniendo como bases normativas las contenidas en el Estatuto.
6. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168, numeral 6 del Código antes citado, así lo previsto en el artículo 115 del Estatuto citado, la permanencia del personal de carrera en el Instituto Federal Electoral estará sujeta a la aprobación de la evaluación del desempeño mediante la obtención de una calificación que no podrá ser inferior a seis en una escala de cero a diez, debiendo indicarse que el personal de carrera que obtenga cualquier calificación inferior a la mínima aprobatoria será destituido del Servicio.
7. Que el Estatuto del Servicio Profesional Electoral en su artículo 4, fracción I, establece que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, para organizar y desarrollar el Servicio y asegurar el desempeño profesional en las actividades del Instituto Federal Electoral, deberá, entre otras actividades, evaluar al personal de carrera conforme a lo establecido en el propio Estatuto.
8. Que asimismo, en su artículo 14, fracción IV, el Estatuto vigente establece que corresponde a la Junta General Ejecutiva evaluar el desempeño del Servicio, considerando los informes que le presente la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.
9. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 18, fracción V del ordenamiento estatutario, corresponde a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral llevar a cabo, entre otros, los programas de evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral.
10. Que de conformidad con lo que establecen los artículos 103 y 105 del Estatuto, la evaluación del desempeño se aplicará anualmente a los miembros del Servicio Profesional Electoral y es aquella que se realiza al término de cada ejercicio, tomando en cuenta las políticas y programas anuales del Instituto y considerando factores de eficacia, eficiencia, principios de actuación, desarrollo laboral, resultados globales y demás factores que, en su caso, determine la Junta con relación al desempeño de los miembros del Servicio.
11. Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 106 del ordenamiento Estatutario, la Junta General Ejecutiva determinará, por medio de un acuerdo, los mecanismos y procedimientos que servirán para evaluar el desempeño del personal de carrera.
12. Que de conformidad con el artículo 110 del Estatuto vigente, es facultad de la Junta General Ejecutiva aprobar los proyectos de dictamen de la evaluación anual del desempeño de los miembros del Servicio que la Dirección Ejecutiva del Servicio le presente, sobre la base de las calificaciones que esta haya calculado. La Dirección Ejecutiva deberá notificar sus calificaciones a cada miembro del Servicio en un periodo no mayor a un mes posterior a la aprobación de los dictámenes por parte de la Junta General Ejecutiva.
13. Que el artículo 111 del citado Estatuto prevé que los miembros del Servicio podrán inconformarse por los resultados obtenidos en la evaluación del desempeño, fundando y motivando debidamente su inconformidad y acompañando de los elementos que las sustenten, ante la propia Dirección Ejecutiva, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en la que surta efectos la notificación personal de resultados de la evaluación del desempeño.
14. Que por su parte el artículo 112 del Estatuto, señala que las inconformidades que presenten los miembros del Servicio serán del conocimiento de la Junta General Ejecutiva, quien podrá tomar en cuenta la propuesta de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral para determinar, en su caso, la reposición total o parcial del procedimiento correspondiente. Las resoluciones que se emitan al respecto serán definitivas.
15. Que la Junta General Ejecutiva del Instituto aprobó el 16 de diciembre de 2003, el Sistema de evaluación anual del desempeño correspondiente al ejercicio 2004, el cual hace necesario dejar sin efectos el procedimiento de inconformidades aprobado por la Junta General Ejecutiva el 16 de diciembre de 2002, toda vez que se contemplan nuevos factores de evaluación, lo que impacta en la forma en que los miembros del Servicio deberán presentar, en su caso, los escritos de inconformidad para el mismo ejercicio y, por tanto, dificultaría el proceso de valoración de los mismos.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 41, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86 numeral 1 incisos b) y e); 95 numeral 1, inciso b); 167 numerales 1 y 5; 168, numeral 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 4, fracción I; 14, fracción IV; 18, fracción V; 103; 105; 106; 109; 110; 111; 112 y 115 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, la Junta General Ejecutiva emite el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se aprueba el procedimiento en materia de inconformidades que formulen los miembros del Servicio Profesional Electoral con motivo de los resultados que obtengan en sus evaluaciones del desempeño.

Segundo. La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral será la instancia competente para aplicar el procedimiento para resolver las inconformidades presentadas por los miembros del Servicio Profesional Electoral con motivo de los resultados obtenidos en sus evaluaciones del desempeño.

Tercero. Los miembros del Servicio Profesional Electoral, una vez que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, les notifique los dictámenes de resultados de la evaluación del desempeño anual o especial, podrán presentar ante ésta, de conformidad con el artículo 111 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, su inconformidad por escrito, en la que funden y motiven, el merecimiento de una calificación distinta a la otorgada, acompañada de los elementos de prueba que sustentan tales pretensiones, dentro del término de quince días hábiles siguientes a la fecha en la que surta efectos la notificación personal de resultados.

Cuarto. Las inconformidades que presenten los miembros del Servicio se sujetarán a lo siguiente:

Las inconformidades deberán contener los siguientes elementos:

- a) Nombre completo del funcionario que lo presenta, cargo o puesto y adscripción;
- b) En caso de haber ocupado dos cargos o puestos durante el periodo evaluado deberá precisar los periodos, el cambio específico de adscripción, y la calificación por la que se inconforma;
- c) Indicar el nombre y cargo del evaluador que emitió la calificación y con la cual se está inconforme.
- d) Por cada factor que se inconforme el miembro del Servicio deberá especificar el indicador y la calificación por la que se inconforma, relacionando su argumento con la prueba correspondiente, expresando con toda claridad el hecho o hechos que trata de demostrar, tomando como base el Sistema de evaluación del desempeño aprobado por la Junta General Ejecutiva para el ejercicio que corresponda. En aquellos casos que por la naturaleza de la evaluación no es posible aportar pruebas, bastará argumentar en cuanto al merecimiento de una calificación distinta a la otorgada.

Quinto. Serán improcedentes las inconformidades que no relacionen cada factor y su indicador con las pruebas, o en su caso, con los argumentos en que basen su pretensión. Debiéndose entender por improcedencia la determinación por parte de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral de no entrar al análisis de fondo del escrito por no reunir los requisitos establecidos, notificándole al miembro del Servicio tal determinación debidamente fundada y motivada.

Sexto. Podrán ser ofrecidas y, en su caso, admitidas las siguientes pruebas:

- a) Documentales públicas, entendiéndose por éstas aquellas que se expiden por funcionarios públicos, en el desempeño de sus atribuciones o bien por funcionarios o personas investidas de fe pública.
- b) Documentales privadas, todos los demás documentos o actas que aporten las partes, siempre que resulten pertinentes y relacionados con sus pretensiones.
- c) Técnicas, las fotografías, otros medios de reproducción de imágenes y, en general, todos aquellos elementos aportados que puedan ser desahogados sin necesidad de peritos o instrumentos, accesorios, aparatos o maquinaria que no estén al alcance del órgano competente para resolver. En estos casos, el inconforme deberá señalar concretamente lo que pretende acreditar, identificando a la persona, los lugares y las circunstancias de modo y tiempo que reproduce la prueba.

Séptimo. Las documentales públicas tendrán valor probatorio pleno salvo prueba en contrario, respecto de su autenticidad o de la veracidad de los hechos a que se refiera, debiendo señalar circunstancias de modo, tiempo y lugar.

Las documentales privadas y técnicas sólo harán prueba plena cuando a juicio de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, los demás elementos que obren en el expediente, las afirmaciones de las partes, la verdad conocida y el recto raciocinio de la relación que guardan entre sí, generen convicción sobre la veracidad de los hechos afirmados.

Octavo. Para la emisión de la resolución, en ningún caso se tomarán en cuenta las pruebas ofrecidas o aportadas fuera de los plazos legales y solamente serán valorados los argumentos y pruebas que sean aportadas en tiempo y forma por el evaluador y el inconforme.

Los medios de prueba serán valorados atendiendo a las reglas de la lógica jurídica, la sana crítica y la experiencia; tomando en cuenta las disposiciones contenidas en los Sistemas de evaluación aprobados por la Junta General Ejecutiva.

Noveno. La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, con la finalidad de allegarse de elementos probatorios que permitan valorar debidamente el expediente solicitará al evaluador correspondiente las motivaciones y soportes documentales que sirvieron de base para sustentar la calificación asignada las cuales deberán ser remitidas en un plazo que no excederá de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación.

El evaluador que no remita los argumentos y pruebas documentales dentro del término establecido se considerarán extemporáneos y no se entrará a su estudio.

Décimo. Por economía procesal, dicho requerimiento se realizará vía fax o por medio electrónico, por lo que el término establecido comenzará a correr a partir del día hábil siguiente al día en que surta efectos la notificación.

Undécimo. El evaluador tomando como base el Sistema de evaluación aprobado por la Junta General Ejecutiva, deberá presentar argumentos que creen convicción de que el miembro del Servicio se situó dentro de ese parámetro, aportando elementos de prueba.

Por el impacto de las calificaciones de insuficiente y regular éstas deberán acreditarse por parte del evaluador, con elementos contundentes que creen convicción respecto de la emisión de las calificaciones.

Duodécimo. En el supuesto de que el evaluador no remita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral lo previsto en el punto anterior, se tendrán por ciertos los argumentos que haya manifestado el inconforme, ordenándose la reposición en el factor e indicadores por los cuales se esté inconformando el evaluado, en el entendido de que al emitir las calificaciones debió contar con dichos soportes documentales y argumentos.

Decimotercero. El inconforme no podrá solicitar a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral que intervenga ante distintas áreas del Instituto, para la remisión de documentación que puedan ser materia de estudio de la inconformidad que haya presentado, tomando en cuenta que el inconforme se encuentra obligado a remitir todos y cada uno de los soportes documentales que considere necesarios. Salvo que se trate de documentación y/o información que obre en los archivos u oficinas del Instituto, a los cuales el inconforme no tenga acceso y sea determinante para su defensa.

Decimocuarto. Una vez que se cuente con los argumentos y pruebas por parte del evaluador, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral procederá a llevar a cabo el análisis técnico y legal de los documentos y pruebas que integren los expedientes, en un término de 90 días naturales, apegándose en todo momento a los principios de imparcialidad, legalidad y certeza.

Decimoquinto. La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral podrá solicitar, para su valoración la opinión de las Direcciones Ejecutivas y de la Dirección Jurídica del Instituto, respecto de los proyectos de resolución que emita.

Decimosexto. Una vez que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral cuente con los proyectos de resolución y que se haya agotado, en su caso, lo previsto en el numeral anterior, los presentará para su aprobación a la Junta General Ejecutiva, en las cuales podrá ordenarse la reposición parcial o total del procedimiento de evaluación, o bien la confirmación de la calificación notificada, siendo definitivas dichas resoluciones.

Decimoséptimo. Una vez que la Junta General Ejecutiva apruebe las resoluciones, la Dirección Ejecutiva procederá a notificar en un término de dos días hábiles tanto a los inconformes como a los evaluadores el sentido de las mismas.

Decimoctavo. De acuerdo con lo establecido en el inciso anterior, los evaluadores remitirán en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de aquél en que sean notificados de la resolución, las hojas de resultados del procedimiento de evaluación que corresponda, a efecto que esta Dirección Ejecutiva lleve a cabo el cálculo de la evaluación definitiva.

Decimonoveno. En los casos en que la Junta General Ejecutiva determine la reposición de la calificación por no haber atendido el evaluador la petición de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, por ningún motivo podrá otorgar las mismas calificaciones que fueron recurridas ni anexar pruebas documentales para soportar tal calificación, en vista de que el término procesal oportuno fue agotado.

Vigésimo. En aquellos casos en que la Junta General Ejecutiva determine la reposición del procedimiento de evaluación, los evaluadores tanto jerárquicos como normativos realizarán la reposición conforme a los procedimientos establecidos en el Sistema de evaluación que corresponda, basándose en criterios equitativos y sujetos a las disposiciones del artículo 144 fracción V, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral.

Vigésimo primero. Una vez que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral cuente con los nuevos dictámenes de resultados de la evaluación del desempeño correspondiente, deberá presentarlos para su aprobación ante la Junta General Ejecutiva del Instituto.

Vigésimo segundo. La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral deberá notificar los dictámenes de resultados por reposición de la evaluación del desempeño que corresponda a cada miembro del Servicio en un periodo no mayor a un mes posterior a la aprobación de los dictámenes por parte de la Junta General Ejecutiva, con lo cual se tendrá por concluido el procedimiento.

Vigésimo tercero. Si la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral encuentra que el evaluador emitió calificaciones sin el sustento suficiente, iniciará o solicitará a la autoridad instructora correspondiente el inicio del procedimiento administrativo para la determinación de sanciones.

Vigésimo cuarto. La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral notificará el contenido del presente Acuerdo entre los miembros del Servicio Profesional Electoral para su conocimiento y debida observancia.

Vigésimo quinto. El presente Acuerdo deberá publicarse en el **Diario Oficial de la Federación**.

Vigésimo sexto. Se aboga el Procedimiento para resolver las inconformidades que formulen los miembros del Servicio Profesional Electoral con motivo de los resultados que obtengan en sus evaluaciones del desempeño, aprobado por la Junta General Ejecutiva el 16 de diciembre de 2002.

El presente acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 14 de junio de 2005.- El Consejero Presidente del Consejo General y Presidente de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, **Luis Carlos Ugaldé Ramírez**.- Rúbrica.- La Secretaria Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, **María del Carmen Alanís Figueroa**.- Rúbrica.

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

REGLAMENTO Interior del Instituto Nacional de las Mujeres.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional de las Mujeres.- México.

PATRICIA ESPINOSA TORRES, Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 16 fracciones II, IV y XVII de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1, 2, 5, 14 y 15 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en cumplimiento al Acuerdo número INMJG0502194 de fecha 27 de mayo de 2005, de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de las Mujeres, tengo a bien a expedir el siguiente:

REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que con fecha 10 de enero del año dos mil uno, por Decreto del Ejecutivo Federal fue creado el Instituto Nacional de las Mujeres, a través de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, misma que fue publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 12 del mismo mes y año.

SEGUNDO.- Que el Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Mujeres, establece las bases conforme a las cuales se regirá la organización, funcionamiento y facultades de los distintos órganos y unidades administrativas que lo integran, y el presente Reglamento Interior regulará el procedimiento para que se dé cumplimiento al Estatuto Orgánico, definiendo y fijando las funciones y/o facultades de las Direcciones de Área, y demás unidades administrativas que por sus facultades deban estar contenidas en el presente Reglamento.

TERCERO.- Que en el artículo 13 fracción X de dicha Ley, se señala la aprobación por parte de la Junta de Gobierno, del presente Reglamento Interior.

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El Instituto Nacional de las Mujeres tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones conferidas en la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres y el despacho de los asuntos que le corresponden, en términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley Federal de las Entidades Paraestatales y del Estatuto Orgánico, y las demás disposiciones legales aplicables.

Artículo 2.- Las disposiciones contenidas en este ordenamiento tienen por objeto reglamentar la estructura, organización y funcionamiento del Instituto Nacional de las Mujeres, para facilitar el cumplimiento de sus atribuciones y facultades.

Artículo 3.- Para los efectos de este ordenamiento se entiende por:

- I. **Instituto:** Instituto Nacional de las Mujeres.
- II. **Ley:** Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.
- III. **Estatuto:** Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Mujeres.
- IV. **Proequidad:** Programa para la igualdad de oportunidades y no discriminación contra las mujeres.
- V. **POA:** Programa Operativo Anual.
- VI. **Junta de Gobierno:** Junta de Gobierno del Instituto Nacional de las Mujeres.
- VII. **Presidencia:** La Presidencia del Instituto Nacional de las Mujeres.
- VIII. **Secretaría Ejecutiva:** La Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional de las Mujeres.
- IX. **Consejo Consultivo:** El Consejo Consultivo del Instituto Nacional de las Mujeres.
- X. **Consejo Social:** El Consejo Social del Instituto Nacional de las Mujeres.

Artículo 4.- El Instituto, a través de sus unidades o direcciones generales y órganos administrativos, planeará y conducirá sus actividades conforme a los objetivos, estrategias y programas establecidos en el marco de la Ley de Planeación, Plan Nacional de Desarrollo, Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres, y a las políticas y programas que determinen las disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 5.- El trámite y resolución de los asuntos de la competencia del Instituto corresponde originalmente a la Presidencia, quien para la mejor distribución y desarrollo del trabajo y el despacho de los asuntos, se auxiliará de las unidades administrativas del Instituto en los términos previstos en este Reglamento y además, podrá delegar otras facultades en los servidores públicos de las unidades administrativas de la entidad, sin perjuicio de la posibilidad de su ejercicio directo.

Artículo 6.- Los titulares de los órganos y unidades administrativas que integran al Instituto, coordinarán y supervisarán la creación y mantenimiento de los archivos a su cargo, así como la clasificación de los documentos en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

CAPITULO II

DEL AMBITO DE COMPETENCIA DEL INSTITUTO

Artículo 7.- El Instituto Nacional de las Mujeres cuenta con los siguientes órganos y unidades administrativas:

I) De los Organos:

1.- De la Junta de Gobierno

a) Secretaría Técnica

b) Prosecretaria Técnica

2.- De la Presidencia

3.- De la Secretaría Ejecutiva

4.- De los Organos Auxiliares:

a) El Consejo Consultivo

b) El Consejo Social

5.- Del Organismo Interno de Control

II) Las Direcciones Generales:

a) Dirección General de Administración y Finanzas

I. Dirección de Finanzas

II. Dirección de Administración

III. Dirección de Recursos Humanos

b) Dirección General de Planeación

I. Dirección de Planificación de Políticas Públicas

II. Dirección de Capacitación y Metodologías Educativas

III. Dirección de Institucionalización de la Perspectiva de Género

c) Dirección General de Promoción y Enlace

I. Dirección de Desarrollo Social y Humano

II. Dirección de Desarrollo Sustentable

III. Dirección de Vinculación con la Sociedad

IV. Dirección de Justicia y Derechos Humanos

d) Dirección General de Evaluación y Desarrollo Estadístico.

I. Dirección de Evaluación

II. Dirección de documentación y desarrollo de servicios

III. Dirección de Estadística

e) Dirección General Adjunta de Asuntos Internacionales

I. Dirección de Asuntos Internacionales

III) De las Coordinaciones:**a) Coordinación de Relaciones Públicas y Comunicación Social**

I. Dirección de Relaciones Públicas

II. Dirección de Operación Interna

III. Dirección de Editorial y Diseño

b) Coordinación de Asuntos Jurídicos

I) Subcoordinación de Asuntos Jurídicos

a) Asesoras y Asesores Jurídicos

c) Coordinación de Asesores

I) Dirección de Estudio y Análisis Normativo

Asimismo el Instituto, contará con las unidades subalternas que figuren en su presupuesto, cuyas funciones deberán especificarse y regularse en el Manual de Organización General del propio Instituto.

CAPITULO III

DEL MAXIMO ORGANO DE ADMINISTRACION DEL INSTITUTO

TITULO PRIMERO

DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Artículo 8.- Las sesiones de la Junta de Gobierno se sujetarán a los siguientes lineamientos:

- I. Diez días hábiles antes del señalado para la celebración de la sesión ordinaria o extraordinaria de la Junta de Gobierno, la o el titular de la Presidencia o de la Secretaría Técnica de la Junta de Gobierno, remitirán por escrito a las y los integrantes de dicho Organismo Colegiado y al Comisario Público, la convocatoria a la que se anexará el orden del día y la documentación correspondiente.

Cada integrante de la Junta de Gobierno, designará por escrito ante la Secretaría Técnica, al suplente que lo representará en caso de ausencia de conformidad con lo preceptuado en el artículo 55 fracción I primer y segundo párrafo del Estatuto.

Los integrantes de la Junta de Gobierno, de conformidad con el calendario de sesiones que haya sido aprobado, deberán prever su participación en la misma, en caso de no asistir a dicha sesión deberá de notificar con diez días hábiles a la Secretaría Técnica su inasistencia, lo anterior, para que en tiempo y forma le sea remitida la carpeta al suplente previamente designado.

En caso de que se haya remitido la carpeta que contenga la documentación de asuntos a tratar al vocal propietario, y éste se encuentre imposibilitado para asistir a la sesión correspondiente, y no lo haya notificado dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, éste deberá remitir a su suplente la carpeta que le fue entregada por la Secretaría Técnica.

En caso extraordinario y por única vez cuando al propietario le sea imposible mandar la carpeta a su suplente, deberá dar aviso a la Secretaría Técnica con el fin de que prepare otra carpeta y su suplente pueda pasar a recogerla a la sede del Instituto.

En caso de que la sesión convocada no pudiera llevarse a cabo en la fecha programada, deberá celebrarse entre los cinco y quince días hábiles siguientes;

- II. Para la validez de las sesiones se requerirá de la asistencia por lo menos de la mitad más uno, de sus integrantes con derecho a voz y voto;

- III. Las sesiones deberán sujetarse al orden del día establecido.

Cualquiera de sus integrantes con derecho a voz y voto, o sólo con voz podrá sugerir la inclusión de algún asunto para ser tratado en la subsiguiente sesión, previa aprobación de la propia Junta;

Todos los asuntos que se propongan incluir en el orden del día serán remitidos a la Secretaría Técnica, por lo menos 20 días hábiles previos a la fecha de la sesión de la Junta, y con todos los anexos que se incluirán en las carpetas de documentación.

El orden del día de las sesiones deberá contener, invariablemente, un punto sobre el cumplimiento de los acuerdos adoptados en las sesiones anteriores de la Junta, así como otro de Asuntos Generales.

Los Asuntos Generales, se entregarán a la Secretaría Técnica con sus respectivos anexos y por lo menos con 24 horas previas a la sesión de la Junta de Gobierno.

En caso de que una sesión no se celebre o se suspenda, o algún punto del orden del día no quede debidamente resuelto, quedando pendiente, se tratará en sesiones subsecuentes, excepto aquellos que por acuerdo expreso de la Junta deban desahogarse a través de otro procedimiento.

- IV. Las resoluciones de la Junta de Gobierno se tomarán por mayoría de votos de las y los vocales propietarios presentes y, en su caso, de los suplentes acreditados, y la persona titular de la Presidencia tendrá voto de calidad para el caso de empate;
- V. En cumplimiento a la Ley y Estatuto, la persona titular de la Presidencia, formará parte de la Junta de Gobierno y la presidirá para su mejor desarrollo;
- VI. La persona titular de la Secretaría Técnica tendrá la facultad de moderar las sesiones de la Junta de Gobierno.

Artículo 9.- De la celebración de la Sesión de la Junta de Gobierno, se levantará acta a la que se le asignará un número progresivo, que deberá contener:

- I. El lugar, el día, el mes y el año de su celebración.
- II. El nombre de las y los integrantes de la Junta de Gobierno y la constancia de su asistencia.
- III. Relación sucinta del desahogo de los asuntos agendados.
- IV. Acuerdos tomados durante la sesión, a los que se les asignará un número progresivo.

El acta de la sesión se hará constar en original que será firmada por la Presidenta y Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno, se integrará al registro que haya autorizado la propia Junta, y estará clasificada en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Las actas quedarán autorizadas a través de un solo formato que incluya la firma de asistencia y aprobación del acta de la sesión anterior.

En el caso en que se encuentre acéfala la Titularidad de la Secretaría Técnica bastará que el acta sea firmada por la Titular de la Presidencia del Instituto, para producir los efectos legales y administrativos conducentes.

Artículo 10.- Los acuerdos aprobados por la Junta de Gobierno, serán ratificados al final de la misma sesión en que fueron aprobados, y serán notificados a través de la Titular de la Secretaría Técnica y ejecutados por las unidades administrativas competentes, o responsables designadas.

Artículo 11.- Para efectos de este Reglamento, se considerarán de carácter obligatorio a tratarse en cada una de las sesiones ordinarias a verificarse en el año, los asuntos siguientes:

I.- En la primera:

- A) Análisis y Aprobación del Informe Anual de Auto Evaluación del Instituto, correspondiente al año inmediato anterior;
- B) Aprobación del Programa Operativo Anual y Presupuesto modificado conforme al monto autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

II.- En la segunda:

- A) Presentación de la planeación estratégica, ejes temáticos que se abordarán en el programa operativo anual del siguiente año, la cual deberá contener la opinión realizada por el Consejo Consultivo y la evaluación del informe anual del Consejo Social;
- B) Presentación del plan anual de actividades del siguiente ejercicio de los órganos auxiliares, de acuerdo al Programa Operativo Anual del Instituto.

III.- En la tercera:

- A) Análisis y Aprobación del Informe de Auto Evaluación del Instituto correspondiente al primer semestre del año correspondiente;
- B) Presentación del anteproyecto del Programa Operativo Anual, el cual deberá contener la opinión realizada por el Consejo Consultivo y el Consejo Social;
- C) Presentación del anteproyecto de presupuesto de egresos del Instituto.

IV.- En la cuarta:

- A) Presentación del Informe Anual de Labores de los Organos Auxiliares del Instituto;
- B) La presentación de la propuesta de calendario de sesiones para el siguiente año.

Cualquier asunto que por causa superveniente no se desahogue en la sesión correspondiente podrá tratarse en la sesión inmediata siguiente o extraordinaria atendiéndose a la importancia del mismo.

TITULO SEGUNDO

DE LA SECRETARIA TECNICA

Artículo 12.- Son facultades de la Secretaría Técnica las siguientes:

- I. Coordinar el desarrollo y asistir con voz pero sin voto, a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta de Gobierno;
- II. Asesorar a la Presidencia y a quienes integran la Junta de Gobierno en el desempeño de sus funciones, para que se cumplan en tiempo y forma con los compromisos contraídos;
- III. Coordinar las acciones que permitan el desarrollo de las sesiones de la Junta de Gobierno, para facilitarle el cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 de la Ley;
- IV. Asistir a las Unidades Administrativas del Instituto a través de la Secretaría Ejecutiva, para la presentación de posibles propuestas a la Junta de Gobierno;
- V. Planear y proponer a la Presidencia del Instituto, la agenda de la Junta de Gobierno para incluir todos los asuntos que deban ser tratados de acuerdo al calendario de compromisos;
- VI. Apoyar a los Consejos en la preparación y desarrollo de sus reuniones. Para ello proporcionará con la debida anticipación la documentación necesaria para el cumplimiento de sus funciones, las cuales se encuentran contempladas en la Ley y el Estatuto;
- VII. Revisar y coordinar la elaboración de las convocatorias para las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta de Gobierno;
- VIII. Proponer y supervisar la elaboración del orden del día para que contenga los puntos que se informarán o pondrán a discusión y aprobación de la Junta de Gobierno;
- IX. Verificar la asistencia de los miembros integrantes de la Junta de Gobierno, a través de su firma en la lista respectiva;
- X. Realizar el conteo de los votos de la Junta de Gobierno para la validez de la aprobación de los acuerdos sometidos a su consideración;
- XI. Revisar y dirigir la elaboración de las actas de las sesiones para que contenga, el extracto de las observaciones y comentarios de cada uno de los integrantes de la Junta de Gobierno que tengan derecho a voz y voto y los acuerdos sometidos a votación;
- XII. Asesorar, coordinar y supervisar la planeación, desarrollo y seguimiento de los temas a tratar en las Juntas de Gobierno, ya sean en sesiones ordinarias o extraordinarias;
- XIII. Hacer del conocimiento de la Presidencia, de la Secretaría Ejecutiva y de las presidentas de los Consejos los acuerdos tomados por la Junta de Gobierno.
- XIV. Difundir, dar seguimiento, así como ordenar y resguardar los mismos;
- XV. Fungir como enlace entre el Instituto y los Consejos del mismo, a través de las consejeras presidentas designadas por cada uno de dichos órganos;
- XVI. Convocar a las unidades administrativas del Instituto, previa autorización de la Presidencia y a través de la Secretaría Ejecutiva, a las reuniones de los Consejos, cuando éstos lo soliciten y cuando los temas de las sesiones de trabajo sean de su competencia;
- XVII. Remitir a la Comisión Revisora, los convenios de colaboración con dependencias y entidades para su dictaminación, previa solicitud de la Secretaria Ejecutiva;
- XVIII. Las demás que le sean asignadas por la Presidencia de la Junta de Gobierno y del Instituto.

TITULO TERCERO
DE LA PROSECRETARIA

Artículo 13.- Son facultades de la Prosecretaría las siguientes:

- I. Asegurar las acciones que permitan el desarrollo de las sesiones de la Junta de Gobierno, para facilitarle el cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 de la Ley;
- II. Controlar el registro de los acuerdos tomados por la Junta de Gobierno y coadyuvar a la Secretaría Técnica en la vigilancia de su cumplimiento;
- III. Asegurar el registro de las firmas de las y los integrantes de la Junta de Gobierno, de acuerdo a la lista de asistencia;
- IV. Atender las solicitudes ciudadanas de información relativas a las sesiones de la Junta de Gobierno que sean recibidas por la Unidad de Enlace del Instituto;
- V. Coordinar y supervisar la logística de las sesiones ordinarias y extraordinarias que realicen los Consejos en el Instituto;
- VI. Coordinar y supervisar el mantenimiento de los archivos de la Secretaría Técnica y verificar la clasificación de los documentos en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;
- VII. Asegurar la elaboración de los informes de la Secretaría Técnica;
- VIII. Las demás que le asigne la Secretaría Técnica y Presidencia de la Junta de Gobierno y del Instituto.

CAPITULO IV

DE LAS ATRIBUCIONES DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO

Artículo 14.- La persona Titular de la Presidencia del Instituto Nacional de las Mujeres ejercerá las siguientes atribuciones no delegables:

- I. Establecer, dirigir y controlar la política del Instituto, así como coordinar la planeación, vigilancia y evaluación de la operación de las unidades administrativas que lo integran;
- II. Someter al acuerdo de la Junta de Gobierno los asuntos encomendados al Instituto e informarle sobre el estado de los mismos;
- III. Desempeñar las comisiones y funciones específicas que la Ley le confiera e informar del desarrollo de las mismas;
- IV. Establecer los lineamientos de participación del Instituto en las instancias de coordinación del Plan Nacional de Desarrollo, de acuerdo con la Ley de la materia y demás normas que regulen la integración, organización y funcionamiento de dicho documento;
- V. Aprobar la organización y funcionamiento del Instituto y adscribir orgánicamente sus unidades administrativas;
- VI. Determinar la delegación y desconcentración de facultades en los servidores públicos del Instituto;
- VII. Resolver los casos de duda que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de este Reglamento y emitir las instrucciones para dirimir los conflictos de competencia que se presenten entre las unidades administrativas del Instituto;
- VIII. Expedir los acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas que fueren de su competencia, conducentes al buen despacho de las funciones del Instituto y a lograr la acción efectiva del objetivo general del Instituto;
- IX. Las demás que con ese carácter le confieran disposiciones legales aplicables y las que le confiera la Junta de Gobierno y el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 15.- Serán facultades delegables de la persona Titular de la Presidencia, las establecidas en la legislación aplicable y en los términos de las disposiciones administrativas correspondientes:

- I. Encomendar a los servidores públicos, independientemente de sus funciones, el estudio de los asuntos que estime convenientes;
- II. Intervenir con el carácter que corresponda en los juicios en que sea parte el Instituto Nacional de las Mujeres;

- III. Dar cumplimiento a las resoluciones o determinaciones de carácter administrativo o judicial en términos de las disposiciones legales aplicables;
- IV. Establecer las disposiciones necesarias para el eficaz cumplimiento de las funciones de ambos órganos auxiliares, de conformidad con los artículos 37 y 40 del Estatuto;
- V. Controlar los recursos presupuestales del centro de costos de la Presidencia, y
- VI. Las demás que con ese carácter le confieran las disposiciones legales aplicables.

CAPITULO V

DE LA SECRETARIA EJECUTIVA

Artículo 16.- Son facultades de la Secretaria Ejecutiva las siguientes:

- I. Coordinar el cumplimiento de los programas y acciones para lograr la adecuada organización y realización de las funciones del Instituto;
- II. Proponer a la Titular de la Presidencia, las políticas generales que habrá de seguir el Instituto ante las diferentes instituciones nacionales e internacionales en materia de equidad y género;
- III. Coordinar a las Direcciones Generales de Planeación, Promoción y Enlace, Evaluación y Desarrollo Estadístico; así como a las áreas que lo requieran tendiente a cumplir en todo momento el desarrollo de sus funciones y objetivos;
- IV. Coordinar la realización de los Programas Operativos Anuales del Instituto, en colaboración con las demás unidades administrativas del mismo;
- V. Informar a las Direcciones Generales y Coordinaciones del Instituto los acuerdos tomados por la Junta de Gobierno;
- VI. Solicitar la información a las unidades administrativas para que entreguen la documentación relativa a los avances y el cumplimiento de los programas, acciones y metas a su cargo, a la Dirección General de Evaluación y Desarrollo Estadístico, la cual procederá a elaborar los informes correspondientes;
- VII. Coordinar las actividades necesarias para el cumplimiento del Proequidad en colaboración con las Unidades Administrativas del Instituto;
- VIII. Autorizar el inicio de las gestiones de convenios con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, organismos privados, organizaciones de la Sociedad Civil, instituciones de educación superior, instituciones y organismos internacionales, así como los que coadyuven al cumplimiento de los objetivos del Instituto;
- IX. Asegurar el seguimiento y cumplimiento de los Acuerdos de la Presidencia con las demás unidades administrativas;
- X. Instruir a las unidades administrativas, que cumplan estrictamente con todas las disposiciones legales en todos los asuntos de su competencia, que le sean aplicables;
- XI. Supervisar la ejecución de los proyectos operativos y proyectos especiales para lograr la adecuada organización y cumplimiento de las funciones del Instituto y la toma de decisiones del equipo directivo del mismo;
- XII. Dar seguimiento al cumplimiento de los convenios de colaboración, concertación y coordinación que celebre el Instituto;
- XIII. Las demás que le sean asignadas por la normatividad aplicable y las que confiera la persona Titular del Instituto.

CAPITULO VI

DE LOS ORGANOS AUXILIARES

TITULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 17.- Los Consejos Consultivo y Social estarán integrados en términos de lo dispuesto en los artículos 22 y 24 de la Ley, así como el artículo 39 del Estatuto.

Artículo 18.- Antes de que concluya el periodo del encargo de las integrantes de los órganos auxiliares a que se refieren los artículos 23 y 25 de la Ley, serán elegidas las personas que lo conformarán en la sesión ordinaria que anteceda a la conclusión de su periodo de gestión. Para lo que deberá atenderse el siguiente procedimiento:

- I. El Instituto, con fundamento en el artículo 13 fracción XVI de la Ley y 14 fracción I del Estatuto, propondrá a la Junta de Gobierno y ésta autorizará las bases y emisión de la convocatoria para la elección de consejeras de ambos órganos dos sesiones ordinarias antes de que se venza el periodo de los Consejos;
- II. El Instituto deberá publicar la convocatoria señalada en la fracción anterior en el **Diario Oficial de la Federación** y cuando menos en dos de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional, la cual deberá contemplar por lo menos 30 días naturales de anticipación a la fecha designada como cierre de la convocatoria;
- III. La Secretaría Técnica recibirá las propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria, y les asignará un número de registro. La falta de requisitos podrá ser solventada siempre y cuando sea dentro del plazo conferido en la convocatoria;
- IV. El Instituto, presentará a la Junta de Gobierno la currícula de las propuestas resultado de la convocatoria en la sesión inmediata anterior ordinaria al plazo a que venza el periodo de los Consejos, a efecto de que ésta proceda a la elección;
- V. La Junta de Gobierno tomará en cuenta el perfil y trayectoria de las candidatas para su elección. Una vez electas determinará a qué Órgano Auxiliar deberán pertenecer;
- VI. El Instituto publicará por los mismos medios en que se difundió la convocatoria los resultados de la elección efectuada por la Junta de Gobierno, y notificará personalmente a las consejeras electas su nombramiento, así como la fecha de instalación de los Consejos respectivos;
- VII. En la instalación de los nuevos Consejos, las Consejeras Presidentas salientes, deberán hacer la entrega de toda la documentación relativa al Consejo respectivo, así como de las acciones pendientes a efecto de dar continuidad al Programa de Trabajo.

Artículo 19.- Los órganos auxiliares del Instituto, el Consejo Consultivo y el Consejo Social, señalados por la Ley, estarán integrados de conformidad con lo establecido en los artículos 13 fracción XVI, 22, 23, 24 y 25 del mismo ordenamiento y artículo 39 del Estatuto.

Artículo 20.- De conformidad con el artículo 36 del Estatuto, cada uno de los Consejos elegirá de entre sus integrantes a una Consejera Presidenta dentro de los 30 días naturales siguientes a la toma de posesión. Para lo cual y hasta en tanto no se elijan, y de conformidad con el artículo 16 fracción XI del Estatuto, la Secretaría Técnica facilitará el inicio de los trabajos de los nuevos Consejos;

La Consejera Presidenta durará en su cargo un año, y podrá ser reelecta de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del presente ordenamiento.

Artículo 21.- Para la elección de la Consejera Presidenta de ambos Consejos, se propondrá de entre sus integrantes a quienes se considere puedan cumplir con las facultades señaladas en los artículos 22 y 23 del presente Reglamento.

Artículo 22.- Las consejeras presidentas tendrán las siguientes facultades y responsabilidades indelegables:

- I. Entregar a la Secretaría Técnica el Plan Anual de Actividades para conocimiento de la Junta de Gobierno y de conformidad con el artículo 25 del presente Reglamento;
- II. Entregar a la Secretaría Técnica cuando menos 20 días de antelación a la Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno correspondiente, solicitudes de acuerdo del Consejo;
- III. Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo;
- IV. Presidir y conducir las sesiones;
- V. Conceder el uso de la palabra durante las sesiones;
- VI. Coordinar los trabajos de las comisiones nombradas por los Consejos;
- VII. Tomar las previsiones necesarias y dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos adoptados por los Consejos dentro del ámbito de su competencia;
- VIII. Informar por escrito a la Secretaría Técnica al finalizar cada sesión los acuerdos tomados en las mismas, únicamente sobre los asuntos que atañen al Instituto;

- IX. Representar al Consejo ante la o el Titular de la Presidencia;
- X. Rendir anualmente un informe de actividades a la Junta de Gobierno o, cuando se lo solicite el máximo órgano colegiado;
- XI. Acordar con la persona Titular de la Presidencia o con la persona que le designe, los asuntos inherentes a su competencia;
- XII. Representar al Consejo en los diferentes actos y eventos a los que haya sido convocado con relación a los acuerdos tomados, previo conocimiento y aprobación del Consejo y con la anuencia presupuestaria de la persona Titular de la Presidencia del Instituto;
- XIII. Ser el enlace entre el Consejo correspondiente y el Instituto, a través de la Presidencia o la Secretaría Técnica;
- XIV. Informar a la Secretaría Técnica del Instituto, por escrito y con anticipación los insumos que requiera el Consejo para el cumplimiento de los acuerdos tomados en las sesiones y el logro de los objetivos, señalados en los artículos 22 y 24 de la Ley;
- XV. Hacer del conocimiento a las integrantes de sus respectivos consejos de los acuerdos de Junta de Gobierno que le hayan sido notificados por la Secretaría Técnica;
- XV. Las demás inherentes al cumplimiento de los objetivos otorgados por la Ley, Estatuto y Reglas de Operación de los Consejos.

Artículo 23.- Las consejeras presidentas podrán delegar en otra Consejera, que para tal efecto elija el Organo Auxiliar, las siguientes facultades y responsabilidades:

- I. Notificar las convocatorias y remitir los documentos relativos al desahogo del orden del día de las sesiones ordinarias o extraordinarias de trabajo;
- II. Realizar el conteo de los votos emitidos y señalar los disensos;
- III. Levantar las actas de cada sesión ordinaria y extraordinaria de trabajo;
- IV. Enviar las actas a cada consejera para su firma con cinco días hábiles de anticipación a la siguiente sesión de trabajo;
- V. Llevar el registro y la asistencia de las integrantes de los Consejos;
- VI. Informar sobre el cumplimiento de los acuerdos y resoluciones de los Consejos;
- VII. Llevar el archivo del Consejo correspondiente y un registro de las actas, acuerdos y resoluciones aprobadas por éste;
- VIII. En caso de ausencia temporal justificada de la Consejera Presidenta, suplir sus funciones en los términos señalados en el presente Reglamento;
- IX. Suplir a la Consejera Presidenta en sus ausencias injustificadas;
- X. Entregar formalmente la documentación del periodo de su encargo al Instituto y a la Consejera entrante;
- XI. Las demás que le sean asignadas por la Consejera Presidenta del Consejo, de conformidad con las normas aplicables.

Artículo 24.- Los cargos de Consejera Presidenta para cada órgano, se propondrán y votarán, de forma directa y secreta, quedando electa mediante votación calificada de las dos terceras partes con un quórum en la sesión de al menos el ochenta por ciento de sus integrantes. En caso de que ninguna candidata obtenga el porcentaje establecido, se realizará en la misma sesión una segunda votación entre las dos candidatas que obtuvieron mayor número de votos; de no obtener la mayoría calificada, se realizará un tercer proceso de votación en donde ganará la candidata que obtenga una mayoría superior al sesenta por ciento de las votantes, y de no haber ninguna candidata que obtenga este porcentaje de votación, se realizará una cuarta votación en donde resultará electa la que obtenga una votación de mayoría simple a su favor.

De no haber quórum, se convocará a una sesión extraordinaria en un plazo no mayor a diez días naturales para la elección de la misma en la que quedará instalada la sesión con al menos el cincuenta por ciento de las consejeras y elegirán a la presidenta por mayoría relativa del cincuenta y uno por ciento de los votos.

Las consejeras presidentas de los órganos auxiliares podrán ser reelectas hasta por un periodo más, siguiendo el mismo procedimiento de su elección original previsto en este artículo.

Artículo 25.- Una vez integrados y elegida su Consejera Presidenta los órganos auxiliares deberán establecer en un plazo no mayor de dos meses sus reglas de operación, las que serán sometidas para conocimiento y opinión de la Junta de Gobierno, quien podrá hacer las recomendaciones que considere pertinentes.

Las reglas de operación deberán contener como mínimo los requisitos y condiciones para las sesiones de trabajo, derechos y deberes de sus integrantes, mecánica de deliberación interna, votaciones y adopción de resoluciones, así como los supuestos de sustitución de las consejeras, mecanismos para la composición de grupos de trabajo, las hipótesis que serán sometidas a la Junta de Gobierno y los criterios de representación ante dicho órgano.

Artículo 26.- Los Consejos Social y Consultivo, presentarán a la Secretaría Técnica con un mes de anticipación a la segunda sesión de la Junta de Gobierno, el plan de actividades y calendario anual de sesiones ordinarias de trabajo del siguiente año, especificando la fecha y hora en que se llevarán a cabo, para ser consideradas en el anteproyecto del POA.

Los Consejos Social y Consultivo informarán a la Secretaría Técnica la postergación o cancelación de alguna sesión por lo menos cuarenta y ocho horas previas a su celebración.

Los Consejos Social y Consultivo informarán a la Secretaría Técnica las necesidades logísticas que requieran para la celebración de las sesiones, por lo menos tres días hábiles previos a su celebración, y la Secretaría Técnica informará por lo menos con veinticuatro horas de anticipación a los Consejos en caso de que los recursos no se encuentren disponibles.

Artículo 27.- Las consejeras que radiquen en el interior de la República, confirmarán a la Secretaría Técnica la asistencia a las sesiones ordinarias correspondientes, y en caso de ser necesario, solicitarán apoyo para el trámite de pasajes o viáticos en un plazo no menor a tres días hábiles previos a las fechas de su celebración.

El Instituto incluirá en su programa de presupuesto anual las provisiones necesarias para el otorgamiento de pasajes y viáticos de las consejeras para su participación en las reuniones de los Consejos.

En el caso de la participación opcional de algunas consejeras en actividades del Instituto o en eventos nacionales e internacionales, estarán sujetas a la consulta y autorización de la Presidencia, así como a la disponibilidad presupuestal con la que cuente el Instituto, y de conformidad con la normatividad aplicable.

Para los casos de participación de alguna de las consejeras en las actividades sustantivas y mandatadas para el respectivo Consejo, el Instituto correrá con los gastos de viáticos conforme a la normatividad aplicable.

Artículo 28.- En caso de ausencia de la Consejera Presidenta en las sesiones ordinarias o extraordinarias, el Consejo respectivo determinará en sus reglas de operación el mecanismo de suplencia que por excepción se aplicará.

Artículo 29.- Las consejeras de los órganos auxiliares, deberán asistir al menos en un sesenta por ciento a las sesiones ordinarias y extraordinarias a las que se les convoque en el año correspondiente. En caso de inasistencia a tres sesiones consecutivas, la Consejera Presidenta informará al Consejo en la siguiente sesión y conminará a la consejera faltante a asistir a las sesiones. Si persiste esta conducta se someterá al Pleno del Consejo la pertinencia de informar a la Junta de Gobierno.

Artículo 30.- Las integrantes de los Consejos podrán ser sustituidas por la Junta de Gobierno en los siguientes casos:

- I. Cuando medie renuncia o manifestación de incapacidad de la consejera para llevar a cabo sus funciones;
- II. Cuando una consejera falte en un setenta por ciento o más de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo respectivo a lo largo de un año, y éste considere que no existe causa justificada;
- III. Incurrir en alguno de los supuestos establecidos para tal efecto en las reglas de operación del Consejo respectivo.

Artículo 31.- Cuando una consejera renuncie o el Pleno del Consejo respectivo determine la necesidad de proceder a su sustitución, éste podrá presentar a la Junta de Gobierno la o las candidatas para suplir a la Consejera Titular, y la Junta de Gobierno determinará en definitiva la sustitución.

TITULO SEGUNDO
DEL CONSEJO CONSULTIVO

Artículo 32.- Al Consejo Consultivo le corresponden las siguientes facultades:

- I. Solicitar al Instituto a través de la Secretaría Técnica, la información que requiera para cumplir con su función;
- II. Emitir comentarios y sugerencias acerca de los programas, proyectos y acciones que realice el Instituto en el marco del Proequidad;
- III. Proponer al Instituto la realización de acciones y proyectos en beneficio de las mujeres en el marco de la Ley;
- IV. Vincularse con el Consejo Social para coordinar acciones de trabajo;
- V. Elaborar sus propias reglas de operación para el mejor desempeño de sus funciones, acordes a la Ley, Estatuto y al presente Reglamento;
- VI. Someter a la consideración del Pleno del Consejo proyectos de acuerdos y soluciones que contribuyan al cumplimiento de sus objetivos;
- VII. Aprobar el calendario de sesiones ordinarias y celebrar las sesiones extraordinarias convocadas por su respectiva Consejera Presidenta;
- VIII. Emitir opinión o solicitar la incorporación de asuntos en el orden del día en las sesiones de Junta de Gobierno, mediante acuerdo del pleno y por conducto de las consejeras vocales propietarias que asisten a las mismas;
- IX. Las demás que señale la Ley, Estatuto y demás disposiciones relativas y aplicables.

TITULO TERCERO

CONSEJO SOCIAL

Artículo 33.- El Consejo Social tendrá las siguientes facultades:

- I. Analizar los proyectos y programas que emprenda el Instituto;
- II. Solicitar al Instituto a través de la Secretaría Técnica, la información que requiera para cumplir con su función;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos y acciones contenidas en el programa de trabajo anual del Instituto, aprobado por la Junta de Gobierno;
- IV. Dar seguimiento a las acciones de institucionalización de la perspectiva de género en las instancias de la Administración Pública Federal;
- V. Emitir a través de su Presidenta opiniones sobre el análisis y evaluación que se haga de los programas, proyectos y acciones que se emprendan por el Instituto;
- VI. Proponer a través de la Secretaría Técnica los mecanismos que considere propicien el fortalecimiento y actualización de los sistemas de información desagregados por género;
- VII. Someter a la consideración del Pleno del Consejo proyectos de acuerdos y soluciones que contribuyan al cumplimiento de sus objetivos;
- VIII. Aprobar el calendario de sesiones ordinarias y celebrar las sesiones extraordinarias convocadas por su respectiva Consejera Presidenta;
- IX. Vincularse con el Consejo Consultivo para coordinar acciones de trabajo;
- X. Elaborar sus propias reglas de operación para el mejor desempeño de sus funciones, acordes a la Ley, Estatuto y al presente Reglamento;
- XI. Emitir opinión y solicitar la incorporación de asuntos en el orden del día en las sesiones de Junta de Gobierno, por conducto de las consejeras vocales propietarias que asisten a las mismas;
- XII. Las demás que señale la Ley, Estatuto y demás disposiciones relativas y aplicables.

TITULO CUARTO

DE LA INTEGRACION DE LAS COMISIONES

Artículo 34.- Para su mejor desempeño, los consejos podrán conformar comisiones, subcomisiones o grupos de trabajo, los cuales estarán constituidos por sus propias integrantes, así como invitar a asesoras o asesores especializados o técnicos de carácter honorífico y gratuito; para el estudio y dictamen de los asuntos de su competencia.

Artículo 35.- Las Comisiones podrán ser transitorias o permanentes.

Serán permanentes las que para cumplir los objetivos del Proequidad, requieran de un estudio continuo e ininterrumpido. Serán transitorias las designadas para un asunto específico y durarán el tiempo necesario para el cumplimiento de su objetivo.

Artículo 36.- Las comisiones tanto permanentes como transitorias elegirán a una persona de entre sus integrantes, para que funja como Coordinadora de la Comisión, y será la responsable del funcionamiento de la Comisión ante el Consejo.

Artículo 37.- Una vez cumplido el objetivo, las comisiones emitirán sus dictámenes debidamente fundados y motivados. Quienes voten en disidencia podrán expresar sus comentarios sobre el particular en el propio dictamen.

Artículo 38.- Los dictámenes de las comisiones pasarán al pleno del Consejo para su análisis, debate y resolución. El Consejo podrá solicitar a las Comisiones las explicaciones que estime pertinentes.

CAPITULO VII

DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL

Artículo 39.- El Instituto contará con un Organismo Interno de Control, al frente del cual habrá un o una Titular, quien será designada (o) en los términos que las leyes establezcan y en el ejercicio de sus facultades, se auxiliará por los Titulares de las Áreas de Responsabilidades, de Auditoría Interna, de Auditoría de Control y Evaluación y Apoyo al Buen Gobierno; y de Quejas, quienes dependerán funcional y jerárquicamente de la Secretaría de la Función Pública y tendrán el carácter de autoridad.

Los servidores públicos a que se refiere el párrafo anterior, en el ámbito de sus respectivas competencias, ejercerán las facultades previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y la Ley Federal de las Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos que se encuentren vigentes en el momento en que sucedieron los hechos, y demás ordenamientos legales y administrativos aplicables, así como la normatividad que expida la Secretaría de la Función Pública, conforme a lo previsto en el Reglamento Interior de dicha Secretaría.

Artículo 40.- El Instituto, proporcionará al Organismo Interno de Control los recursos humanos y materiales que requiera para la atención de los asuntos a su cargo. Así mismo los servidores públicos del Instituto, están obligados a proporcionar el auxilio que requiera dicho Organismo para el eficiente desempeño de sus facultades.

CAPITULO VIII

DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS GENERALES

TITULO PRIMERO

**DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS
DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

Artículo 41.- A la Dirección General de Administración y Finanzas le corresponde las siguientes facultades:

- I. Administrar los recursos humanos, materiales y financieros del Instituto, basándose en los lineamientos establecidos por la normatividad aplicable y conforme a las políticas dispuestas por la Presidencia del Instituto;
- II. Elaborar y supervisar la realización y el desarrollo de programas anuales en materia de adquisiciones, recursos humanos y financieros para el desarrollo y operación del Instituto.
- III. Determinar las necesidades y satisfacer las expectativas de cada uno de los órganos que conforman el Instituto en lo referente a la gestión de recursos y servicios requeridos para su gestión operativa, estableciendo medidas para que cada proceso se realice bajo los estándares de eficacia y calidad definidos por el Instituto;
- IV. Coordinar las funciones de las Direcciones a su cargo, asegurando la aplicación de políticas establecidas para la operación interna del Instituto;

- V. Establecer con toda precisión, cada uno de los procesos bajo la responsabilidad de la Dirección General, para asegurar la asignación de responsables, así como de su realización bajo estrictos criterios de oportunidad, eficacia y calidad;
- VI. Evaluar en coordinación con cada una de las estructuras administrativas del Instituto los programas operativos anuales;
- VII. Determinar con toda oportunidad los requerimientos y necesidades de recursos humanos, financieros y materiales, de cada uno de los órganos que conforman el Instituto, y en correspondencia a sus planes de trabajo realizando la gestión oportuna de los mismos;
- VIII. Difundir y aplicar los lineamientos vigentes para el ejercicio del presupuesto del Instituto, así como ejercer, registrar y controlar el ejercicio y proponer las modificaciones pertinentes;
- IX. Difundir y aplicar los lineamientos para contabilizar los costos de las operaciones del Instituto de conformidad con los ordenamientos respectivos, así como elaborar, analizar y consolidar sus estados financieros;
- X. Determinar en coordinación con las estructuras administrativas del Instituto los informes de avance físico y financiero presupuestales necesarios para la toma de decisiones de la Presidencia del Instituto;
- XI. Controlar y determinar las gestiones necesarias para obtener oportunamente los recursos financieros necesarios, con el fin de lograr los objetivos y metas del Instituto;
- XII. Generar en el personal dependiente de este órgano, vocación de servicio y cumplimiento de los objetivos responsabilidad de éste, así como transparentar la utilización de recursos, buscando en todo momento que éstos estén orientados al cumplimiento de la misión del Instituto;
- XIII. Asegurar la aplicación de normas relativas a la remuneración del personal del Instituto de acuerdo con las normas y lineamientos vigentes;
- XIV. Autorizar el pago de impuestos, cuotas al seguro social y enteros a la empresa aseguradora;
- XV. Coordinar con las áreas administrativas la planeación y operación de los servicios informáticos del Instituto proporcionándoles oportuna y eficientemente los apoyos que se requieran para el cumplimiento de funciones;
- XVI. Asegurar la compra de las adquisiciones y suministros de bienes y servicios en las mejores condiciones de oportunidad, calidad y costo, de acuerdo con la normatividad aplicable;
- XVII. Proporcionar en coordinación con la Coordinación de Asuntos Jurídicos y las demás estructuras administrativas, los elementos necesarios para el establecimiento de convenios;
- XVIII. Asegurar en coordinación con la Coordinación de Asuntos Jurídicos el análisis y aprobación, en su caso, de los contratos referentes a las relaciones de trabajo, previo acuerdo con la Presidencia del Instituto;
- XIX. Autorizar todo tipo de convenios y contratos a nombre del Instituto;
- XX. Asegurar que se establezcan mecanismos y medios de evaluación para prevenir la no conformidad de los productos y servicios relacionados con los procedimientos de certificación de ISO 9000;
- XXI. Asegurar la incursión de una cultura de calidad al interior del Instituto;
- XXII. Tener la representación legal del Instituto, en los términos señalados en las leyes aplicables;
- XXIII. Generar y presentar rendición de cuentas a las Secretarías correspondientes;
- XXIV. Aprobar los manuales que se presentan a Junta de Gobierno para su autorización;
- XXV. Las demás que le sean asignadas por la normatividad aplicable y las que confiera la persona Titular del Instituto.

Artículo 42.- Corresponde a la Dirección de Finanzas las siguientes facultades:

- I. Administrar los recursos presupuestarios del Instituto con estricta observancia de los mecanismos aprobados de planeación, programación, ejecución y registro, así como con estricto apego y cumplimiento a la normatividad vigente;
- II. Coordinar las funciones del área asegurando la aplicación de políticas establecidas para la operación interna del Instituto;

- III. Asegurar que se cumplan los lineamientos señalados por la Dirección General de Administración y Finanzas, para elaborar el programa operativo anual;
- IV. Diseñar el programa anual interno de trabajo en colaboración con el personal a su cargo;
- V. Controlar el origen y aplicación de los recursos del Instituto con estricto apego y cumplimiento a la normatividad vigente;
- VI. Planear en coordinación con las diferentes unidades administrativas del Instituto, la administración de los recursos presupuestarios asignados a las diferentes unidades administrativas, para la realización de sus planes y programas de trabajo;
- VII. Determinar la integración y congruencia de las partidas presupuestales asignadas a cada centro de costo para su adecuado registro y control;
- VIII. Asegurar el registro oportuno y suficiente del ejercicio contable y presupuestario, así como la documentación soporte requerida;
- IX. Controlar que la ejecución del ejercicio presupuestal se realice con base en lo programado y en estricto apego de las metas y objetivos establecidos;
- X. Firmar las autorizaciones del cambio y modificación al presupuesto en el ámbito de su competencia, y con estricto apego y cumplimiento de la normatividad vigente;
- XI. Asegurar la oportuna, suficiente y eficiente información del estado que guarda el ejercicio contable y presupuestario a las instancias internas y externas;
- XII. Establecer los mecanismos de vigilancia y supervisión para el ejercicio transparente y con estricto apego a la normatividad aplicable vigente de los recursos financieros del Instituto;
- XIII. Las demás que le sean asignadas por la normatividad aplicable y las que confiera la persona Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 43.- Corresponde a la Dirección de Administración las siguientes facultades:

- I. Autorizar, dirigir y controlar los mecanismos para la administración de los recursos materiales y la prestación de los servicios generales e informáticos, que permitan el desarrollo de las atribuciones encomendadas a las diversas áreas de este Instituto;
- II. Vigilar que los procesos de adquisición de bienes y servicios, así como su suministro se lleve a cabo de manera oportuna conforme a las prioridades institucionales, así como a las disponibilidades financieras existentes y en observancia de las disposiciones legales y administrativas establecidas en la materia;
- III. Difundir y vigilar el cumplimiento de las disposiciones normativas que regulan la administración de los recursos materiales y servicios generales entre las diversas áreas que conforman el Instituto;
- IV. Vigilar que el mantenimiento y conservación de los bienes muebles e inmuebles del Instituto se efectúe de manera periódica conforme a las necesidades existentes, a efecto de garantizar su óptima utilización;
- V. Dirigir la elaboración y ejecución de los programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios, vigilando que su contenido esté acorde a las necesidades y prioridades institucionales;
- VI. Dirigir la elaboración y ejecución de los programas de inversión del Instituto, vigilando que su contenido esté acorde a las necesidades y prioridades institucionales; coordinando ante las instancias correspondientes, las gestiones inherentes a su trámite de autorización;
- VII. Controlar, autorizar y vigilar la ejecución de los procesos de adquisiciones de bienes y servicios, a efecto de que se lleven a cabo de manera programada y en observancia a las disposiciones legales y administrativas establecidas en la materia, dirigiendo la elaboración de los reportes de gasto correspondientes, conforme a la competencia del área;
- VIII. Autorizar y supervisar la elaboración de los contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios que requiere el Instituto, observando la Ley de la materia correspondiente;
- IX. Vigilar que el seguimiento de los contratos celebrados por el Instituto en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se lleve a cabo de manera cotidiana, a efecto de garantizar el cabal cumplimiento de las obligaciones contraídas por los proveedores;
- X. Vigilar el suministro oportuno de los bienes y servicios requeridos por las diversas áreas que conforman el Instituto;

- XI. Dirigir la elaboración y ejecución de los programas de levantamiento físico de los inventarios de bienes de consumo e instrumentales del Instituto;
- XII. Dirigir la elaboración y ejecución de los programas de baja para bienes en desuso del Instituto, vigilando el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas establecidas en la materia;
- XIII. Autorizar la gestión del trámite de pago a proveedores de bienes y servicios, una vez que hayan sido cumplidos los requisitos legales y administrativos establecidos para el ejercicio del gasto en la administración pública federal, así como las obligaciones contraídas mediante los contratos adjudicados;
- XIV. Autorizar el desarrollo y asignación de la tecnología apropiada que contribuya a eficientar la operación del Instituto, de conformidad a las disposiciones legales y administrativas establecidas en la materia;
- XV. Autorizar y dirigir el desarrollo de los planes estratégicos que en materia de informática y telecomunicaciones se requieran para fortalecer el desarrollo de las atribuciones institucionales;
- XVI. Evaluar la prestación de servicios y asesoría que en materia informática y telecomunicaciones ejecute la subdirección de informática para el logro de los objetivos institucionales, de conformidad a las disposiciones legales y administrativas establecidas en la materia;
- XVII. Autorizar los trámites de viáticos y pasajes que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales, en apego a las disposiciones legales y administrativas establecidas en la materia, así como en base a las disponibilidades financieras existentes y prioridades en el Instituto;
- XVIII. Dirigir el desarrollo de las políticas y procedimientos que permitan llevar a cabo de manera eficiente la administración y control de los bienes, servicios, obra pública, desarrollos informáticos y de telecomunicaciones, sus procedimientos de adquisición o contratación, para proponerlos ante las instancias correspondientes del Instituto;
- XIX. Las demás que le señalen las disposiciones legales aplicables y las que le confiera la Dirección General.

Artículo 44.- A la Dirección de Recursos Humanos le corresponde las siguientes facultades:

- I. Administrar el desarrollo y la capacitación del personal del Instituto, así como administrar con oportunidad las distintas etapas de contratación, promoción y retención del personal;
- II. Asegurar la existencia y observancia de los métodos y procedimientos requeridos para la gestión de las diversas áreas del Instituto, así como la incursión de la cultura de calidad y mejora en los procesos que se estimen necesarios para el logro de objetivos institucionales;
- III. Asegurar el cumplimiento de la normatividad y acuerdos vigentes referente al reclutamiento, selección, contratación y autorización de plazas tanto de nueva creación como de reemplazo de vacantes;
- IV. Administrar el proceso de ingreso del personal al Instituto;
- V. Administrar los recursos humanos con la eficacia, eficiencia y oportunidad requeridos para el desarrollo de las funciones sustantivas del Instituto;
- VI. Supervisar el pago y la administración de los recursos relacionados con los sueldos, salarios y demás prestaciones;
- VII. Establecer y dirigir todos los asuntos relativos a las terminaciones de las relaciones laborales del Instituto;
- VIII. Planear la programación, autorización, contratación y disponibilidad de los recursos humanos requeridos para la gestión de las funciones del Instituto;
- IX. Coordinar la logística de disponibilidad de recursos humanos para el soporte de la gestión de las áreas del Instituto;
- X. Asegurar la integración y ejecución del programa anual de capacitación en colaboración con la Subdirección de Capacitación y Desarrollo;
- XI. Asegurar que se ejecuten los procesos para el cálculo de la nómina, así como las retenciones, en apego a la normatividad aplicable;
- XII. Asegurar la integración del rol de vacaciones del personal del Instituto, en apego a las políticas vigentes;

- XIII.** Asegurar la estricta observancia de las leyes y reglamentos tanto federales como locales, referentes a protección civil, seguridad e higiene, entre otros;
- XIV.** Coordinar las funciones del área asegurando la aplicación de políticas establecidas para la operación interna del Instituto;
- XV.** Crear y coordinar el Programa Anual de Trabajo interno en colaboración con el personal a su cargo;
- XVI.** Autorizar las metodologías para el desarrollo de manuales y reglamentos de procedimientos, organización, trámites, perfil de puestos, funciones, facultades y descripción de puestos y calidad del Instituto;
- XVII.** Evaluar la calidad de los manuales y reglamentos del Instituto y asegurar su difusión y cumplimiento;
- XVIII.** Determinar los criterios para la evaluación y análisis de los procesos del Instituto;
- XIX.** Dirigir los mecanismos que permitan el desarrollo y avance en métodos y procedimientos y la mejora continua;
- XX.** Garantizar la aplicación de estrategias para el desarrollo de la modernización tanto de métodos y procedimientos, como para la incursión de la mejora continua;
- XXI.** Asegurar el diseño de planes y programas que permitan capacitar al personal en materia de calidad;
- XXII.** Estandarizar los aspectos de calidad al interior del Instituto;
- XXIII.** Coordinar la integración de un Comité Interno de Calidad que esté facultado para orientar las líneas de acción hacia la mejora continua;
- XXIV.** Evaluar con la Subdirección de Organización Interna las funciones del Comité de Calidad;
- XXV.** Fungir como unidad de enlace y asegurar la oportuna respuesta a las peticiones realizadas en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;
- XXVI.** Las demás que le confiera las disposiciones legales aplicables y la Dirección General.

TITULO SEGUNDO

DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCION GENERAL DE PLANEACION

Artículo 45.- A la Dirección General de Planeación le corresponde las siguientes facultades:

- I.** Generar, coordinar y administrar el POA de las Direcciones a su cargo;
- II.** Coordinar las funciones de las Direcciones a su cargo asegurando la aplicación de políticas establecidas para la operación interna del Instituto;
- III.** Determinar los lineamientos para la integración de los programas institucionales en coordinación con el resto de las áreas del Instituto;
- IV.** Realizar y coordinar la planeación del desarrollo de directrices para impulsar y consolidar políticas públicas con equidad de género e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, por medio del desarrollo de metodologías y capacitación; de vinculación y coordinación con los enlaces y unidades de género de la Administración Pública Federal, instancias estatales y municipales de la mujer; así como con organizaciones sociales nacionales e internacionales;
- V.** Realizar y coordinar la planeación y el diseño de la inclusión de la perspectiva de género en las políticas públicas federales y, en su caso, en las estatales y municipales;
- VI.** Coordinar la planeación de estrategias de colaboración para fortalecer las relaciones del Instituto con los enlaces y unidades de género de la Administración Pública Federal, con las instancias estatales y municipales de la mujer; así como con los poderes Legislativo y Judicial;
- VII.** Establecer y desarrollar lineamientos y metodologías de institucionalización de la perspectiva de género con el sector educativo y académico;
- VIII.** Coordinar el diseño e implementación de metodologías para institucionalizar la perspectiva de género con los enlaces y unidades de género de la Administración Pública Federal, así como con las instancias estatales y municipales de la mujer;
- IX.** Coordinar el diseño y operación del Programa Anual de Capacitación en materia de equidad de género del Instituto;

- X. Coordinar la vinculación y el trabajo con los enlaces y unidades de género de la Administración Pública Federal, instancias estatales y municipales de la mujer;
- XI. Dirigir las acciones del Instituto orientadas al fortalecimiento y consolidación de los enlaces y unidades de género de la Administración Pública Federal, de las instancias estatales y municipales de la mujer;
- XII. Asegurar y supervisar que los criterios de institucionalización y transversalización de la perspectiva de género estén en los proyectos y programas de la Dirección General;
- XIII. Coordinarse en la elaboración de convenios con organismos nacionales y extranjeros, con las demás unidades administrativas y someterlos a consideración de la Secretaría Ejecutiva;
- XIV. Coordinar el establecimiento y aplicación de mecanismos de seguimiento a los convenios, acuerdos de trabajo y compromisos del Instituto en el ámbito de su competencia;
- XV. Observar el desarrollo y el cumplimiento de contratos y convenios que el Instituto realice de acuerdo con su ámbito de competencia;
- XVI. Operar, en coordinación con la Dirección General de Promoción y Enlace el seguimiento de la planeación para la implementación de las políticas públicas;
- XVII. Promover, propiciar y asegurar una cultura de calidad y servicio en las áreas de su competencia;
- XVIII. Planear y controlar los programas y actividades asignados a las Direcciones de Área y evaluar sus resultados;
- XIX. Las que le asigne la Titular de la Presidencia, Secretaría Ejecutiva del Instituto y demás que señalen las disposiciones legales aplicables.

Artículo 46.- A la Dirección de Planificación de Políticas Públicas le corresponde las siguientes facultades:

- I. Planear, en coordinación con la Dirección de Institucionalización de la Perspectiva de Género las estrategias de colaboración para fortalecer las relaciones del Instituto con los enlaces y unidades de género de la Administración Pública Federal, instancias estatales y municipales de la mujer; así como con los poderes Legislativo y Judicial;
- II. Planear la inclusión de la perspectiva de género en las políticas públicas federales y, en su caso, en las estatales y municipales;
- III. Planificar y diseñar la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas, en las etapas que las componen: análisis, diagnóstico, planeación, programación, presupuestación, monitoreo y evaluación, tendientes a lograr la igualdad de oportunidades y la no discriminación contra las mujeres;
- IV. Dar seguimiento de la planeación para la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas;
- V. Planear las políticas, estrategias, lineamientos y criterios para la integración, diseño, ejecución, seguimiento, supervisión, evaluación y control del Proequidad;
- VI. Planear y dirigir las actividades tendientes a la elaboración del diagnóstico de las esferas prioritarias de atención contempladas en el Proequidad;
- VII. Establecer los lineamientos que permitan la inclusión de la perspectiva de género en la formulación e instrumentación de políticas públicas;
- VII. Determinar los instrumentos, mecanismos y acciones que coadyuven a la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas;
- VIII. Supervisar y dar seguimiento a los convenios, acuerdos de trabajo y compromisos del Instituto en el ámbito de su competencia;
- IX. Verificar el cumplimiento de contratos y convenios que el Instituto realice de acuerdo con su ámbito de competencia;
- X. Participar en la integración de los programas y presupuestos de la Dirección General de Planeación;
- XI. Promover, propiciar y asegurar una cultura de calidad y servicio en las áreas de su competencia;
- XII. Planear y controlar los programas y actividades asignados a las Subdirecciones de Área y Jefaturas de Departamento a su cargo, y evaluar sus resultados;

XIII. Las que le asigne la titular de la Dirección General de Planeación y demás que señalen las disposiciones legales aplicables.

Artículo 47.- A la Dirección de Capacitación y Metodologías le corresponden las siguientes facultades:

- I. Diseñar e implementar modelos de capacitación y metodologías educativas que brinden herramientas para la selección, planeación, implementación, seguimiento y evaluación de las actividades de capacitación que ofrece el Instituto, para favorecer el proceso de institucionalización de la perspectiva de género con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con los estados y municipios, así como con las organizaciones de la sociedad civil;
- II. Planear, coordinar y retroalimentar la capacitación para desarrollar planes, programas y proyectos con perspectiva de género;
- III. Planear y coordinar la promoción del desarrollo de la capacitación de las unidades de género, de capacitación y otras unidades administrativas de las dependencias y entidades para lograr la inclusión de la perspectiva de género en las políticas públicas;
- IV. Coordinar las acciones para el desarrollo de los procesos de institucionalización de la perspectiva de género con las unidades de capacitación y otras unidades administrativas de las dependencias y entidades;
- V. Promover la producción de insumos para mejorar y eficientar las acciones de capacitación y promover que sean apoyo a otras áreas del Instituto;
- VI. Coordinar la operación de los mecanismos de interacción y comunicación oportuna y eficaz en la capacitación metodológica;
- VIII. Coordinar las actividades de las Subdirecciones y Jefaturas de Departamento adscritas a ella proporcionándoles el apoyo, la información y la asesoría que requieran;
- IX. Promover con acciones de capacitación el fortalecimiento de las relaciones institucionales del Instituto con las dependencias y entidades federales, instancias estatales y municipales de la mujer, así como con organizaciones sociales y políticas;
- X. Diseñar y coordinar las medidas necesarias para la mejor realización de las actividades que llevan a cabo los y las capacitadoras y coadyuvar a su eficaz desempeño; así como promover que personal del Instituto se sume a la capacitación;
- XI. Planear, diseñar, instrumentar y dar seguimiento a la capacitación metodológica en y con perspectiva de género;
- XII. Definir y establecer criterios metodológicos para la incorporación de la perspectiva de género;
- XIII. Analizar y desarrollar técnicas y métodos para asegurar que las mujeres sean consideradas plenamente en la planificación, diseño, implementación, monitoreo y evaluación de todos los proyectos y programas;
- XIV. Establecer contactos con organismos académicos, enlaces federales, instancias estatales y municipales de la mujer, organismos no gubernamentales, agencias de cooperación, instituciones especializadas, con el fin de promover vínculos de cooperación académica, técnica y científica respecto a institucionalización, metodologías y capacitación con perspectiva de género;
- XV. Dirigir y fortalecer el desarrollo de las relaciones nacionales e internacionales para el intercambio de información y conocimiento en temas relacionados con la mujer, así como propiciar la cooperación académica y técnica internacional para avanzar en los objetivos del Proequidad;
- XVI. Promover, propiciar y asegurar una cultura de calidad y mejora continua en el servicio con del sistema de gestión de calidad vigente;
- XVII. Las que le asigne la titular de la Dirección de Planificación y demás que señalen las disposiciones legales aplicables.

Artículo 48.- A la Dirección de Institucionalización de la Perspectiva de Género le corresponde las siguientes facultades:

- I. Generar y coordinar las estrategias de colaboración con las instancias y dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, así como en los poderes Legislativo y Judicial, para lograr la transversalización de la perspectiva de género en el quehacer del gobierno en sus tres niveles;

- II. Planear, en coordinación con la Dirección de Planificación, las estrategias de colaboración para fortalecer el trabajo del Instituto con los enlaces y unidades de género de la Administración Pública Federal, instancias estatales y municipales de la mujer;
- III. Coordinar las acciones en materia de Equidad de Género con los enlaces y unidades de género de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, los poderes Legislativo y Judicial, y proporcionarles la cooperación, información y opiniones que soliciten;
- IV. Generar y coordinar las acciones del Instituto orientadas al fortalecimiento y consolidación de los enlaces y unidades de género de la Administración Pública Federal, de las instancias estatales y municipales de la mujer;
- V. Supervisar la difusión de información y documentación relativas a los resultados de las actividades del Instituto, en materia de su competencia, entre los enlaces y unidades de género de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, así como en los poderes Legislativo y Judicial;
- VI. Supervisar la vinculación y el trabajo con los enlaces y unidades de género de la Administración Pública Federal, instancias estatales y municipales de la mujer;
- VII. Supervisar y dar seguimiento a los convenios, acuerdos de trabajo y compromisos del Instituto en el ámbito de su competencia;
- VIII. Verificar el cumplimiento y el desarrollo de contratos y convenios que el Instituto realice de acuerdo con el ámbito de su competencia;
- IX. Participar en la integración de los programas y presupuestos de la Dirección General de Planeación;
- X. Promover, propiciar y asegurar una cultura de calidad y servicio en las áreas de su competencia;
- XI. Planear y controlar los programas y actividades asignados a las Subdirecciones y Jefaturas de Departamentos adscritos a ésta y evaluar sus resultados;
- XII. Las que le asigne la titular de la Dirección General de Planeación y demás que señalen las disposiciones legales aplicables.

TITULO TERCERO

DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCION GENERAL DE PROMOCION Y ENLACE

Artículo 49.- A la Dirección General de Promoción y Enlace le corresponden las siguientes facultades:

- I. Generar, coordinar y administrar el POA de las Direcciones a su cargo;
- II. Coordinar las funciones de las Direcciones a su cargo asegurando la aplicación de políticas establecidas para la operación interna del Instituto;
- III. Determinar los lineamientos para la integración de los Programas Institucionales en coordinación con el resto de las áreas del Instituto;
- IV. La planeación y dirección de la promoción del desarrollo de políticas públicas con perspectiva de género en las organizaciones de la sociedad civil nacionales e internacionales;
- V. Promover, planear y dirigir la institucionalización de la perspectiva de género en las organizaciones de la sociedad civil nacionales e internacionales;
- VI. Diseñar y dirigir las acciones para promover la planeación, presupuestación y operación con perspectiva de género, de los programas y acciones en las organizaciones de la sociedad civil nacionales e internacionales;
- VII. Promover y dirigir los programas específicos de institucionalización de la perspectiva de género desarrollados en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal;
- VIII. Proporcionar la producción de insumos para las áreas del Instituto que lo soliciten, especialmente en materias de Desarrollo Legislativo, Imagen y Comunicación Social y Evaluación y Desarrollo Estadístico;
- IX. La dirección de la operación de los mecanismos de interacción y comunicación oportuna y eficaz definidos por la Dirección General de Planeación;
- X. Realizar el seguimiento a las acciones propias de la Dirección en materia de Equidad de Género y proporcionar la cooperación, información y opiniones que se soliciten;

- XI. Promover del fortalecimiento de las relaciones del Instituto con las organizaciones de la sociedad civil nacionales e internacionales;
- XII. Validar y difundir la información y documentación, relativa a los resultados de las actividades del Instituto en materia de su competencia;
- XIII. Planear y dirigir el seguimiento a las acciones desarrolladas en conjunto con las áreas a su cargo y coadyuvar a su eficaz desempeño;
- XIV. La dirección de las labores de las unidades a su cargo y la operación de la infraestructura de colaboración de las mismas con el Instituto;
- XV. Realizar el diseño y coordinación de las medidas necesarias para el mejor funcionamiento de las unidades a su cargo, así como controlar y evaluar el trabajo y los resultados de las actividades de las mismas;
- XVI. Promover, propiciar y asegurar una cultura de calidad y servicio en las áreas de su competencia;
- XVII. Proponer a la Presidencia del Instituto lineamientos de colaboración, cooperación y coordinación con las organizaciones de la sociedad civil;
- XVIII. Proponer en coordinación con las demás estructuras administrativas, así como someter a consideración de la Secretaría Ejecutiva los convenios de colaboración y cooperación con los organismos nacionales;
- XIX. Proporcionar los elementos necesarios para generar, convenios o contratos relativos a las funciones de competencia, sometiéndolos a consideración de la Secretaría Ejecutiva y Presidencia del Instituto;
- XX. Vigilar, supervisar el cumplimiento y desarrollo de los convenios de colaboración que el Instituto realice con organismos públicos, sociales y privados en el ámbito de su competencia;
- XXI. Diseñar y coordinar las medidas necesarias para el mejor funcionamiento de las Subdirecciones y Jefaturas de Departamento a su cargo, así como controlar y evaluar el trabajo y los resultados de las actividades de las mismas;
- XXII. Las demás que les señalen las disposiciones aplicables, las que les confiera el superior jerárquico y la Presidenta.

Artículo 50.- A la Dirección de Desarrollo Social y Humano le corresponde las siguientes facultades:

- I. Coordinar y administrar la operación de programas de desarrollo social y humano, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, así como con las organizaciones de la sociedad civil nacionales e internacionales;
- II. Diseñar propuestas con perspectiva de género en el ámbito de su competencia;
- III. Impulsar el desarrollo de conocimientos en materia de desarrollo social y humano;
- IV. Planear y dirigir la promoción del desarrollo de políticas públicas en materia de desarrollo social y humano con perspectiva de género;
- V. Planear y dirigir la institucionalización de la perspectiva de género en materia de desarrollo social y humano;
- VI. Diseñar y dirigir las acciones para promover la planeación, presupuestación y operación con perspectiva de género, de los programas y acciones en materia de desarrollo social y humano;
- VII. Instrumentar e impartir la capacitación con perspectiva de género al personal de las instancias federales, estatales y municipales en materia de desarrollo social y humano;
- VIII. Producir insumos para otras áreas del Instituto que lo soliciten, en materia de desarrollo social y humano;
- IX. Operar los mecanismos de interacción y comunicación oportuna y eficaz definidos por la Dirección General de Planeación;
- X. Dar seguimiento a las acciones en materia de Equidad de Género en materia de Desarrollo Social y Humano y proporcionar la cooperación, información y opiniones que se le soliciten;
- XI. Operar y promover el fortalecimiento de las relaciones del Instituto;
- XII. Validar y difundir la información y documentación, relativa a los resultados de las actividades del Instituto en materia de desarrollo social y humano, reportando a su Dirección General;

- XIII.** Planear y dirigir el seguimiento a las acciones desarrolladas en sus proyectos y programas en conjunto con las áreas a su cargo y coadyuvar a su eficaz desempeño;
- XIV.** Operar y coordinar las labores de las unidades a su cargo y la operación de la infraestructura de colaboración de las mismas con otras áreas del Instituto;
- XV.** Diseñar y coordinar las medidas necesarias para el mejor funcionamiento de las Subdirecciones y Jefaturas de Departamento a su cargo, así como controlar y evaluar el trabajo y los resultados de las actividades de las mismas;
- XVI.** Promover, propiciar y asegurar una cultura de calidad y servicio en las áreas de su competencia;
- XVII.** Las demás que les señalen las disposiciones aplicables, las que les confiera el superior jerárquico.

Artículo 51.- A la Dirección de Desarrollo Sustentable le corresponde las siguientes facultades:

- I.** Coordinar y administrar la operación de programas de desarrollo económico y laboral sustentable, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, así como con las organizaciones de la sociedad civil nacional e internacional;
- II.** Diseñar propuestas con perspectiva de género en materia de desarrollo económico y laboral sustentable;
- III.** Impulsar el desarrollo de conocimientos en materia de desarrollo económico y laboral sustentable;
- IV.** Planear y dirigir la promoción del desarrollo de políticas públicas en materia de desarrollo económico y laboral sustentable con perspectiva de género;
- V.** Planear y dirigir la institucionalización de la perspectiva de género en materia de desarrollo económico y laboral sustentable;
- VI.** Diseñar y dirigir las acciones para promover la planeación, presupuestación y operación con perspectiva de género, de los programas y acciones en materia de desarrollo económico y laboral sustentable;
- VII.** Planear la capacitación en y con perspectiva de género al personal en materia de desarrollo económico y laboral sustentable;
- VIII.** Producir insumos para otras áreas del Instituto que lo soliciten, en materia de desarrollo económico y laboral sustentable;
- IX.** Operar los mecanismos de interacción y comunicación oportuna y eficaz definidos por la Dirección General de Planeación;
- X.** Dar seguimiento a las acciones en materia de Equidad de Género en materia de desarrollo económico y laboral sustentable y proporcionar la cooperación, información y opiniones que se soliciten;
- XI.** Operar y promueve el fortalecimiento de las relaciones del Instituto;
- XII.** Validar y difundir la información y documentación, relativa a los resultados de las actividades del Instituto en materia de desarrollo económico y laboral sustentable, reportando a su Dirección General;
- XIII.** Planear y dirigir el seguimiento a las acciones desarrolladas en sus proyectos y programas en conjunto con las áreas a su cargo y coadyuvar a su eficaz desempeño;
- XIV.** Operar y coordinar las labores de las unidades a su cargo y la operación de la infraestructura de colaboración de las mismas con otras áreas del Instituto;
- XV.** Diseñar y coordinar las medidas necesarias para el mejor funcionamiento de las Subdirecciones y Jefaturas de Departamento a su cargo, así como controlar y evaluar el trabajo y los resultados de las actividades de las mismas;
- XVI.** Promover, propiciar y asegurar una cultura de calidad y servicio en las áreas de su competencia;
- XVII.** Las demás que les señalen las disposiciones aplicables, las que les confiera el superior jerárquico.

Artículo 52.- A la Dirección de Vinculación con la Sociedad le corresponde las siguientes facultades:

- I.** Promover el desarrollo de una cultura de equidad de género e igualdad de derechos y oportunidades en la sociedad civil;
- II.** Controlar y evaluar el trabajo y los resultados de las actividades a su cargo;

- III. Establecer y administrar mecanismos de interacción y comunicación oportuna y eficaz con la sociedad civil;
- IV. Desarrollar la infraestructura de colaboración con la sociedad civil;
- V. Coordinar las acciones en materia de Equidad de Género con organizaciones de la sociedad civil y proporcionarles la cooperación, información y opiniones que se le soliciten;
- VI. Recopilar y difundir entre las organizaciones de la sociedad civil la información del Instituto y documentación relativas a los resultados de las actividades con la sociedad civil;
- VII. Proponer la suscripción de convenios y bases de colaboración relativos a la vinculación con la sociedad, siempre que no impliquen obligaciones patrimoniales a cargo del Instituto, así como convenios y contratos que al suscribirse afecten exclusivamente los presupuestos de programas específicos a cargo de las unidades de a su cargo;
- VIII. Establecer, diseñar y operar los mecanismos de seguimiento a los convenios, acuerdos de trabajo y compromisos del Instituto;
- IX. Establecer y administrar mecanismos para fortalecer las relaciones del Instituto con las organizaciones de la sociedad civil;
- X. Dar seguimiento a las acciones que el Instituto desarrolla con las organizaciones de la sociedad civil y coadyuvar a su eficaz desempeño;
- XI. Promover, propiciar y asegurar una cultura de calidad y servicio en las áreas de su competencia;
- XII. Coordinar las acciones del Instituto para la transversalización de la perspectiva de género con las organizaciones de la sociedad civil;
- XIII. Establecer y administrar mecanismos para transferir las actividades operativas con las organizaciones de la sociedad civil a las áreas sustantivas;
- XIV. Promover, propiciar y asegurar la participación de las distintas áreas de la sociedad en la detonación de políticas públicas con perspectiva de género;
- XV. Promover, propiciar y asegurar la institucionalización de la perspectiva de género en las organizaciones de la sociedad civil;
- XVI. Promover, propiciar y asegurar la planeación, presupuestación y operación con perspectiva de género en las organizaciones de la sociedad civil;
- XVII. Producir Insumos para las áreas del Instituto, especialmente en materias de Desarrollo Legislativo, Imagen y Comunicación Social y Evaluación y Desarrollo Estadístico;
- XVIII. Diseñar y coordinar las medidas necesarias para el mejor funcionamiento de las Subdirecciones y Jefaturas de Departamento a su cargo, así como controlar y evaluar el trabajo y los resultados de las actividades de las mismas;
- XIX. Las demás que les señalen las disposiciones aplicables y las que le confiera la Dirección General.

Artículo 53.- A la Dirección de Justicia y Derechos Humanos le corresponden las siguientes facultades:

- I. Coordinar y administrar la operación de los programas relacionados con temas de justicia y derechos humanos con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal así como con organizaciones de la sociedad civil nacional e internacional;
- II. Operar y desarrollar las acciones del Instituto en la "Mesa institucional" para la prevención y atención de la violencia familiar y contra las mujeres;
- III. Coordinar el establecimiento de la infraestructura necesaria para una comunicación oportuna y eficaz con las instituciones que conforman la "Mesa institucional";
- IV. Fomentar la promoción a través de las instancias correspondientes, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la cultura de la no violencia;
- V. Planear y operar acciones integradas e integrales para la instrumentación del Programa Nacional en Contra de la Violencia;
- VI. Fomentar la promoción de la canalización y atención, de manera oportuna y eficaz, de las mujeres con hijos o hijas víctimas de violencia;
- VII. Planear y operar la promoción del desarrollo de políticas públicas con perspectiva de género en materia de Justicia y Derechos Humanos;

- VIII. Planear y operar la Institucionalización de la perspectiva de género en el ámbito y competencia de Justicia y Derechos Humanos;
- IX. Diseñar las acciones para promover la planeación, presupuestación y operación con perspectiva de género, de los programas y acciones en materia y competencia de Justicia y Derechos Humanos;
- X. Planear la capacitación en y con perspectiva de género en materia de Justicia y Derechos Humanos;
- XI. Promover la producción de insumos para las áreas del Instituto que lo soliciten, en materia de Justicia y Derechos Humanos;
- XII. Llevar a cabo la operación de los mecanismos de interacción y comunicación oportuna y eficaz definidos por la Dirección General de Planeación;
- XIII. Dar seguimiento a las acciones en materia de Equidad de Género y proporcionar la cooperación, información y opiniones que le soliciten materia de Justicia y Derechos Humanos;
- XIV. Promover el fortalecimiento de las relaciones del Instituto;
- XV. Validar y difundir la información y documentación, relativa a los resultados de las actividades y trabajo del Instituto en materia de Justicia y Derechos Humanos;
- XVI. Planear y operar el desarrollo y seguimiento a las acciones realizadas en conjunto con las áreas a su cargo y coadyuvar a su eficaz desempeño;
- XVII. Coordinar las labores de las unidades a su cargo y la operación de la infraestructura de colaboración de las mismas con el Instituto;
- XVIII. Diseñar y coordinar las medidas necesarias para el mejor funcionamiento de las Subdirecciones y Jefaturas de Departamento a su cargo, así como controlar y evaluar el trabajo y los resultados de las actividades de las mismas;
- XIX. Promover, propiciar y asegurar una cultura de calidad y servicio en las áreas de su competencia;
- XX. Las demás que les señalen las disposiciones aplicables y las que le confiera la Dirección General.

TITULO CUARTO

DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCION GENERAL DE EVALUACION Y DESARROLLO ESTADISTICO

Artículo 54.- A la Dirección General de Evaluación y Desarrollo Estadístico le corresponde las facultades siguientes:

- I. Generar, coordinar y controlar el POA;
- II. Coordinar las funciones de las direcciones a su cargo asegurando la aplicación de políticas establecidas para la operación interna del Instituto;
- III. Determinar los lineamientos para la integración de los Programas Institucionales en coordinación con el resto de las áreas del Instituto;
- IV. Dirigir la creación de un Banco de Indicadores Estadísticos, necesarios para poder llevar a cabo la estrategia de evaluación y seguimiento del Proequidad;
- V. Concertar y aprobar el trabajo con usuarios y productores de información estadística de dependencias y entidades gubernamentales, no gubernamentales y académicas;
- VI. Promover y dirigir la consolidación de la generación y difusión de estadísticas con enfoque de género;
- VII. Autorizar la sistematización de la información referente a la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (SICEDAW);
- VIII. Validar la información del Sistema de Seguimiento de la Condición de la Mujer (SISESIM);
- IX. Dirigir y coordinar la elaboración de informes que deban presentarse ante la Junta de Gobierno;
- X. Dirigir los mecanismos de seguimiento y evaluación aplicables al desempeño institucional, a los programas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- XI. Establecer y coordinar la elaboración de los informes de evaluación del desempeño institucional y de avance de ejecución del Proequidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de las entidades federativas que correspondan;

- XII. Dirigir el proceso de evaluación de la institucionalización de la perspectiva de género, así como los avances de las políticas públicas y de los programas, proyectos y acciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;
- XIII. Promover e impulsar en el área de su competencia y en coordinación con las demás unidades administrativas del Instituto y someter a la consideración de la Secretaría Ejecutiva los convenios con organismos nacionales y extranjeros;
- XIV. Proporcionar en coordinación con las demás unidades administrativas del Instituto, los elementos necesarios para la formalización de los contratos o convenios relativos a las funciones de su competencia, sometiéndolos a la consideración de la Secretaría Ejecutiva;
- XV. Dar seguimiento e informar el desarrollo y el cumplimiento de los contratos y convenios que el Instituto realice con organismos públicos, sociales y privados;
- XVI. Dirigir, coordinar e impulsar las acciones que lleven a cabo para el crecimiento y consolidación de la operación del centro de documentación;
- XVII. Determinar los servicios de diseño de programas y desarrollo de sistemas que demanden las direcciones a su cargo;
- XVIII. Las demás que le sean asignadas por la normatividad aplicable y las que confiera el superior jerárquico y la Presidenta.

Artículo 55.- A la Dirección de Evaluación le corresponden las facultades siguientes:

- I. Crear, dirigir y coordinar el POA de la Dirección de Evaluación;
- II. Concertar la obtención de información complementaria para el seguimiento y evaluación del desempeño institucional, de programas institucionales y gubernamentales;
- III. Dirigir y coordinar la elaboración de los informes de seguimiento y evaluación del desempeño institucional, de programas institucionales y gubernamentales;
- IV. Dirigir y coordinar la formulación de las observaciones y/o recomendaciones, con base en el análisis de los resultados obtenidos;
- V. Detectar y concertar las necesidades de creación de convenios de colaboración en el ámbito de competencia y supervisar su elaboración;
- VI. Coordinar, supervisar y dirigir el cumplimiento y desarrollo de los convenios y acuerdos en el ámbito de competencia;
- VII. Asegurar y consolidar la funcionalidad y operación de los sistemas de seguimiento y evaluación;
- VIII. Determinar reuniones de trabajo para proponer y dar seguimiento a instrumentos de evaluación en materia de equidad de género en la Administración Pública;
- IX. Dirigir y coordinar la elaboración de los informes de seguimiento y evaluación de los convenios y acuerdos suscritos por el Instituto;
- X. Representar a la Dirección General de Evaluación y Desarrollo Estadístico, ante las comisiones que se le designe;
- XI. Diseñar y coordinar las medidas necesarias para el mejor funcionamiento de las Subdirecciones y Jefaturas de Departamento a su cargo, así como controlar y evaluar el trabajo y los resultados de las actividades de las mismas;
- XII. Las demás que le sean asignadas por la normatividad aplicable y las que confiera el superior jerárquico y la Presidenta.

Artículo 56.- A la Dirección de Documentación y Desarrollo de Servicios le corresponden las facultades siguientes: las siguientes:

- I. Otorgar a las áreas sustantivas los servicios de diseño y desarrollo de programas y sistemas para el ejercicio de sus funciones; así como los servicios del Centro de Documentación para proveer de información sobre mujeres y género;
- II. Planear, dirigir y elaborar el POA de la Dirección de Documentación y Desarrollo de Servicios;
- III. Recibir, analizar y canalizar las demandas de servicios de diseño y desarrollo de programas y sistemas que soliciten las áreas del Instituto;
- IV. Supervisar la atención y respuesta a las solicitudes de las y los usuarios;

- V. Analizar y delegar las solicitudes de procesamiento de información que requieran las áreas de la Dirección General de Evaluación y Desarrollo Estadístico;
- VI. Analizar las proposiciones de aplicación de nuevas tecnologías de información y computación en el desarrollo de proyectos institucionales y proponerlos a la Dirección General;
- VII. Determinar las acciones que se lleven a cabo para el crecimiento y consolidación del Centro de Documentación;
- VIII. Analizar, aprobar y evaluar las políticas, métodos, sistemas y procedimientos para la operación del Centro de Documentación y sus servicios;
- IX. Supervisar la operación del Centro de Documentación;
- X. Mantener una vinculación permanente con las y los usuarios del Instituto para detectar las necesidades de información especializada sobre mujeres y género;
- XI. Aprobar la propuesta de los nuevos títulos para el incremento del acervo documental;
- XII. Planear y supervisar la difusión del Centro de Documentación;
- XIII. Establecer vínculos de cooperación con dependencias y entidades públicos y privados para la donación, intercambio y préstamo interinstitucional de material bibliográfico y audiovisual en materia de mujeres y género;
- XIV. Analizar las propuestas de nuevas tecnologías de información y proponerlas a la Dirección General;
- XV. Diseñar y coordinar las medidas necesarias para el mejor funcionamiento de las Subdirecciones y Jefaturas de Departamento a su cargo, así como controlar y evaluar el trabajo y los resultados de las actividades de las mismas;
- XVI. Aprobar los contenidos para la página en Internet;
- XVII. Las demás que le sean asignadas por la normatividad aplicable y las que confiera el superior jerárquico y la Presidenta.

Artículo 57.- A la Dirección de Estadística le corresponde las facultades siguientes:

- I. Planear, dirigir y elaborar el POA de la Dirección de Estadística;
- II. Proponer la generación de estadísticas con enfoque de género en todas las instituciones de los tres poderes del Estado, a Nivel Federal, Estatal y Municipal;
- III. Integrar un banco de datos que posibilite la generación de diagnósticos y evaluaciones que soporten la toma de decisiones y las políticas públicas encaminadas a lograr una equidad de género;
- IV. Coordinar la consolidación de la generación y difusión de estadísticas con enfoque de género;
- V. Coordinar la generación de un Banco de Indicadores Estadísticos, necesarios para poder llevar a cabo la estrategia de evaluación y seguimiento del Proequidad;
- VI. Revisar la elaboración de propuestas de indicadores con enfoque de género para la planeación y seguimiento del Proequidad;
- VII. Determinar la realización de eventos, como talleres o seminarios con usuarios y productores de información estadística de dependencias y entidades gubernamentales, no gubernamentales y académicas;
- VIII. Dirigir la sistematización de la información referente a la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW);
- IX. Crear conservar y desarrollar el enlace entre la Dirección de Estadística del Instituto y los productores de información de los diversos sectores gubernamentales, privados y académicos;
- X. Supervisar que se dé respuesta oportuna a las solicitudes sobre validación de información estadística, insumos para los informes, formatos, cuestionarios y otros documentos requeridos por los organismos internacionales, regionales y del extranjero para dar cumplimiento a los convenios o compromisos establecidos con los mismos;
- XI. Diseñar y coordinar las medidas necesarias para el mejor funcionamiento de las Subdirecciones y Jefaturas de Departamento a su cargo, así como controlar y evaluar el trabajo y los resultados de las actividades de las mismas;
- XII. Las demás que le sean asignadas por la normatividad aplicable y las que confiera el superior jerárquico y la Presidenta.

TITULO QUINTO

**DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEPENDIENTES
DE LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS INTERNACIONALES**

Artículo 58.- A la Dirección General Adjunta de Asuntos Internacionales le corresponden las facultades siguientes:

- I. Planear, dirigir y elaborar el POA de la Dirección General Adjunta de Asuntos Internacionales;
- II. Determinar la promoción, concertación y coordinación de acciones para dar cumplimiento a los acuerdos, convenciones y convenios internacionales que ha signado el Gobierno de México en relación con las temáticas de mujer y género;
- III. Dar seguimiento al avance en el cumplimiento a los acuerdos, convenciones y convenios internacionales que ha signado el gobierno de México en relación con las temáticas de mujer y género;
- IV. Establecer canales de interlocución con las instancias pertinentes de la Secretaría de Relaciones Exteriores, organismos de Naciones Unidas, agencias de desarrollo o financiadoras internacionales acreditadas en México, así como con las demás Instituciones Gubernamentales que resulten pertinentes;
- V. Coordinar la elaboración de informes del país, formatos, cuestionarios y otros documentos sobre la Situación de la Mujer en México requeridos por organismos internacionales u otras instancias o mecanismos designados para dar cuenta del seguimiento de los compromisos adoptados en conferencias y convenios a nivel mundial, hemisférico y regional;
- VI. Establecer canales de interlocución con instancias homólogas para el adelanto de las mujeres de otros países, a nivel regional, hemisférico y mundial;
- VII. Coordinar y facilitar una participación de calidad de la persona titular de la Presidencia del Instituto u otros funcionarios(as) del mismo, en eventos a favor de las mujeres y de la equidad de género realizados por instancias de los ámbitos mundiales, hemisféricos y regionales, y en las reuniones regulares y especiales de los mecanismos internacionales, hemisféricos y regionales para el avance de las mujeres;
- VIII. Representar al Instituto, previa instrucción de la persona titular de la Presidencia, en el cumplimiento de los compromisos que se deriven de los programas de carácter internacional;
- IX. Servir como enlace del Instituto, previa instrucción de la persona titular de la Presidencia, ante las y los funcionarios extranjeros que visiten el país en comisión oficial, para tratar asuntos relacionados con la condición social, política, económica y cultural de las mujeres, así como de sus derechos y de equidad de género e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres;
- X. Promover y fomentar una mayor participación de las mujeres mexicanas, en el ámbito Internacional;
- XI. Las demás que le sean asignadas por la normatividad aplicable y las que confiera el superior jerárquico y la Presidenta.

Artículo 59.- A la Dirección de Asuntos Internacionales le corresponde las facultades siguientes:

- I. Coordinar el seguimiento a los compromisos establecidos entre las unidades administrativas del Instituto, el Gobierno de México y los sectores público, privado y social del país para promover el cumplimiento de los compromisos internacionales;
- II. Participar en la elaboración de informes, insumos, formatos, cuestionarios y otros documentos sobre la situación de la mujer en México requeridos por organismos internacionales y otras instancias designadas para el seguimiento de las acciones adoptadas en conferencias y convenciones a nivel mundial, hemisférico y regional;
- III. Elaborar los insumos para lineamientos, orientados a fortalecer la participación de las delegaciones mexicanas en materia de género, ante eventos y mecanismos derivados de la agenda internacional;
- IV. Diseñar y coordinar las medidas necesarias para el mejor funcionamiento de las Subdirecciones y Jefaturas de Departamento a su cargo, así como controlar y evaluar el trabajo y los resultados de las actividades de las mismas;
- V. Las demás que le sean asignadas por la normatividad aplicable y las que confiera el superior jerárquico y la Presidenta.

CAPITULO IX
DE LAS COORDINACIONES
TITULO PRIMERO

**DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEPENDIENTES
DE LA COORDINACION DE RELACIONES PUBLICAS Y COMUNICACION SOCIAL**

Artículo 60.- A la Coordinación de Relaciones Públicas y Comunicación Social le corresponden las facultades siguientes:

- I. Dirigir y ejecutar la política de información, difusión y comunicación social del Instituto, de conformidad con los lineamientos que establezca la Presidencia y con las disposiciones normativas aplicables;
- II. Coordinar la conformación e integración del POA de la Coordinación de Relaciones Públicas y Comunicación Social;
- III. Planear, dirigir y asegurar el desarrollo del Programa Anual de la Coordinación de Relaciones Públicas y Comunicación Social del Instituto;
- IV. Asegurar y controlar el presupuesto de la Coordinación de Relaciones Públicas y Comunicación Social;
- V. Establecer y desarrollar las estrategias de difusión y comunicación social con la persona titular de la Presidencia;
- VI. Coordinar y supervisar la edición, coedición e impresión de las publicaciones del Instituto; tomando en cuenta las observaciones y comentarios del Comité Editorial;
- VII. Concertar, promover y fortalecer y operar la relación con los medios de comunicación para la óptima utilización de los espacios de comunicación, expresión y difusión en materia de equidad de género e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres;
- VIII. Asegurar la presencia de los medios de comunicación, a solicitud de las unidades administrativas y previa autorización de la Presidencia, en los diversos eventos del Instituto;
- IX. Informar a la opinión pública, cuando así lo determine la Presidencia y Secretaria Ejecutiva, sobre los asuntos de la competencia del Instituto;
- X. Coordinar, monitorear y supervisar las actividades de prensa y relaciones públicas para la difusión y comunicación de las actividades que realiza el Instituto;
- XI. Elaborar, implementar y monitorear estrategias de evaluación de la información del Instituto emitida en los medios de comunicación;
- XII. Proponer y promover acciones para posicionar la imagen del Instituto;
- XIII. Crear, coordinar, dirigir y desarrollar las campañas publicitarias de promoción de los derechos humanos y situación social, política, económica y cultural de las mujeres;
- XIV. Coordinarse con las demás unidades administrativas, para difusión de proyectos y programas en materia de equidad de género e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres;
- XV. Determinar y asegurar la asistencia técnica y el apoyo necesario a las unidades administrativas del Instituto en la producción y difusión de materiales relacionados con sus actividades;
- XVI. Planear y coordinar, con el apoyo de las unidades administrativas, la información de las páginas de Internet e Intranet del Instituto;
- XVII. Coordinar y desarrollar la promoción y difusión de materiales impresos y audiovisuales sobre el objeto del Instituto en ferias, exposiciones y otros eventos;
- XVIII. Planear y dirigir el boletín informativo y la revista del Instituto;
- XIX. Planear y asegurar la creación y difusión de espacios y mecanismos alternativos de comunicación que acerquen y fortalezcan la relación entre el Instituto y la sociedad civil;
- XX. Asegurar e implementar las políticas institucionales que rijan las actividades de información y difusión de los avances de las acciones y programas para la equidad de género e igualdad de oportunidades en México;
- XXI. Establecer y asegurar las autorizaciones, registros, consultas y demás trámites que ante las autoridades federales competentes en materia de Comunicación Social y Derechos de Autor, que se requieran se realicen conforme las disposiciones legales aplicables;

- XXII. Supervisar, controlar y asegurar el cumplimiento del programa editorial anual y los procedimientos editoriales y de comunicación social del Instituto;
- XXIII. Coordinar, supervisar y evaluar las acciones que realice el personal a su cargo;
- XXIV. Las demás que le sean asignadas por la normatividad aplicable y las que confiera el superior jerárquico y la Presidenta.

Artículo 61.- A la Dirección de Relaciones Públicas le corresponde las facultades siguientes:

- I. Coordinar todos los aspectos ceremoniales de las actividades que se organicen en la Presidencia del Instituto;
- II. Dar Seguimiento a los compromisos derivados de la Agenda de la Presidencia;
- III. Planear las reuniones oficiales en las que la Presidencia forme parte;
- IV. Asegurarse de la entrega puntual de discursos de la Presidencia;
- V. Revisar el contenido de los discursos y actividades subsecuentes de la Presidencia;
- VI. Evaluar el protocolo de los distintos convenios que firme el Instituto;
- VII. Asesorar a la Presidencia en materia protocolar y en cuestiones de carácter diplomático;
- VIII. Programar la organización de todos aquellos eventos en colaboración con organismos nacionales e internacionales, proponiendo los programas de actividades que sean necesarios para su realización;
- IX. Las demás que le sean asignadas por la normatividad aplicable y las que confiera el superior jerárquico y la Presidenta.

Artículo 62.- A la Dirección de Operación Interna le corresponde las facultades siguientes:

- I. Gestionar, administrar y asegurar que los recursos financieros de la Coordinación de Relaciones Públicas y Comunicación Social y que sean aplicados de conformidad con las leyes aplicables;
- II. Dar seguimiento a todos los procedimientos administrativos para la adquisición de materiales y solicitudes de servicios;
- III. Consolidar y conciliar permanentemente el presupuesto ejercido y comprometido con la dirección de Finanzas;
- IV. Controlar lo ejercido y comprometido de los recursos a instrucciones del titular de la Coordinación de Relaciones Públicas y Comunicación Social;
- V. Desarrollar estrategias de trabajo y diversos documentos para el control de los recursos;
- VI. Programar y distribuir la calendarización de los recursos establecida por el titular de la Coordinación de Relaciones Públicas y Comunicación Social;
- VII. Mantener la relación con la Dirección de Administración y Finanzas para el control de las gestiones administrativas;
- VIII. Estandarizar los procedimientos administrativos de la Coordinación;
- IX. Estudiar las actividades y proyectos para la definición de la gestión administrativa;
- X. Evaluar las opciones para la optimización de los recursos en la adquisición de material y solicitud de servicios requeridos por la Coordinación;
- XI. Examinar las diferentes alternativas para la gestión administrativa;
- XII. Formular los trámites administrativos para la adquisición de material y solicitud de servicio;
- XIII. Planear las actividades y proyectos a través del POA;
- XIV. Presupuestar las actividades y proyectos de la Coordinación que soliciten las áreas sustantivas, previo conocimiento de la Presidencia;
- XV. Programar el calendario de las actividades y proyectos;
- XVI. Proporcionar la información necesaria para la toma de decisiones de la Coordinación;
- XVII. Representar a la persona titular de la Coordinación como suplente en reuniones internas relacionadas con el aspecto administrativo;
- XVIII. Elaborar y revisar las propuestas para el desarrollo de las actividades y proyectos de la Coordinación;

- XIX.** Verificar el manejo de las partidas presupuestales con la Dirección de Finanzas, con la autorización del titular de la Coordinación;
- XX.** Proporcionar a la Dirección de Evaluación y Desarrollo Estadístico información sobre los avances en el cumplimiento del POA de la Coordinación;
- XXI.** Proponer las medidas necesarias para el mejor funcionamiento de su unidad, así como controlar y evaluar el trabajo y los resultados de las actividades de la misma;
- XXII.** Integrar la información y documentación, relativa a los resultados de las actividades del Instituto en el ámbito de su competencia;
- XXIII.** Tramitar en tiempo y forma los pagos a proveedores y clasificar el gasto en las partidas correspondientes;
- XXIV.** Enviar en tiempo y forma al Organismo Interno de Control y a la Secretaría de la Función Pública los informes mensuales del gasto de Comunicación Social;
- XXV.** Controlar la emisión de las inserciones de prensa y de contratos a proveedores;
- XXVI.** Informar permanentemente al Titular de la Coordinación de Relaciones Públicas y Comunicación Social sobre los avances en el ejercicio del gasto;
- XXVII.** Las demás que le sean asignadas por la normatividad aplicable y las que confiera el superior jerárquico.

Artículo 63.- A la Dirección de Editorial y Diseño le corresponden las facultades siguientes:

- I.** Elaborar el Programa Anual de Trabajo en materia editorial y de diseño del Instituto;
- II.** Impulsar la planeación, presupuestación y operación con Perspectiva de Género del programa editorial;
- III.** Desarrollar, revisar y opinar sobre los proyectos editoriales requeridos por las unidades administrativas del Instituto;
- IV.** Emitir recomendaciones y propuestas con enfoque de género a los proyectos editoriales del Instituto;
- V.** Proponer y organizar reuniones de trabajo para presentar propuestas y dar seguimiento a los proyectos editoriales del Instituto;
- VI.** Representar y realizar la tramitación de los registros y demás trámites que se requieran en materia de derechos de autor ante las autoridades competentes;
- VII.** Asesorar y supervisar los proyectos editoriales de las unidades administrativas del Instituto;
- VIII.** Asesorar y proponer el vínculo con instancias públicas y privadas para la realización de coediciones, en colaboración con las unidades administrativas del Instituto;
- IX.** Dar seguimiento a las acciones desarrolladas en conjunto con el personal a su cargo y coadyuvar a su eficaz desempeño;
- X.** Implementar las medidas necesarias para el mejor funcionamiento de su unidad, así como controlar y evaluar el trabajo y los resultados de las actividades de la misma;
- XI.** Consolidar la información y documentación, relativa a los resultados de las actividades del Instituto en el ámbito de su competencia;
- XII.** Elaborar la carpeta de materiales y la orden del día para convocar al comité editorial;
- XIII.** Promover y propiciar una cultura de calidad y servicio;
- XIII.** Diseñar y coordinar las medidas necesarias para el mejor funcionamiento de las Subdirecciones y Jefaturas de Departamento a su cargo, así como controlar y evaluar el trabajo y los resultados de las actividades de las mismas;
- XIV.** Las demás que le sean asignadas por la normatividad aplicable y las que confiera el superior jerárquico y la Presidenta.

TITULO SEGUNDO

DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA COORDINACION DE ASUNTOS JURIDICOS

Artículo 64.- A la Coordinación de Asuntos Jurídicos le corresponde las siguientes facultades:

- I.** Coordinar el estudio, planeación y despacho de los asuntos jurídicos a cargo del Instituto que le sean turnados;
- II.** Asesorar en materia jurídica a los órganos y unidades administrativas;

- III. Promover por acuerdo de la Titular de la Presidencia, los asuntos jurídicos del Instituto ante las autoridades judiciales y administrativas de los fueros común y federal;
- IV. Representar legalmente al Instituto ante las diversas autoridades;
- V. Formular denuncias, querellas que legalmente procedan y coadyuvar con el Ministerio Público;
- VI. Proteger en el ámbito de su competencia el patrimonio material ante las autoridades que correspondan;
- VII. Las demás que le señalen las disposiciones jurídicas aplicables, las que le confiera la Titular de la Presidencia u las que correspondan a las unidades administrativas que se le adscriban.

Artículo 65.- A la Subcoordinación de Asuntos Jurídicos le corresponde las siguientes facultades:

- I. Coadyuvar en la coordinación del estudio, planeación y despacho de los asuntos jurídicos a cargo del Instituto que le sean turnados;
- II. Asesorar en materia jurídica a los órganos y unidades administrativas;
- III. Contribuir en la promoción por acuerdo de la Titular de la Presidencia, los asuntos jurídicos del Instituto ante las autoridades judiciales y administrativas de los fueros común y federal;
- IV. Suscribir los contratos en materia laboral;
- V. Asistir en la formulación de denuncias, querellas que legalmente procedan y coadyuvar con el Ministerio Público;
- VI. Contribuir en la protección y dentro del ámbito de su competencia del patrimonio material del Instituto ante las autoridades que correspondan;
- VII. Fungir como suplente del titular en casos de ausencia;
- VIII. Las demás que le señalen las disposiciones jurídicas aplicables, las que le confiera el superior jerárquico, la Presidencia del Instituto, y las que correspondan a las unidades administrativas que se le adscriban.

Artículo 66.- A las y los asesores jurídicos tendrá las siguientes facultades:

- I. Asesorar jurídicamente a la Titular de la Presidencia y unidades administrativas para el cumplimiento de sus atribuciones, objetivos y fines del Instituto;
- II. Revisar leyes, reglamentos y normas equivalentes;
- III. Elaboración de documentos legales para el funcionamiento y organización interna del Instituto;
- IV. Revisión y elaboración de contratos, convenios y actos jurídicos diversos;
- V. Revisión y elaboración de convenios o acuerdos de colaboración con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal, instituciones académicas, y organizaciones civiles;
- VI. Revisión y elaboración de convenios o acuerdos de colaboración en materia internacional;
- VII. Revisar y dictaminar jurídicamente los documentos que son turnados a la Coordinación;
- VIII. Iniciar la substanciación de procedimientos judiciales y administrativos en donde el Instituto sea parte;
- IX. Las demás que señalen las disposiciones legales aplicables, las que les confiera el superior jerárquico y la Coordinación.

TITULO SEGUNDO

DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA COORDINACION DE ASESORES

Artículo 67.- A la Coordinación de Asesores le corresponde las siguientes facultades:

- I. Formular los estudios y programas propios de los objetivos de las funciones de la Coordinación;
- II. Proponer, en los términos de las disposiciones legales aplicables, estrategias de relación y vinculación institucionales con los Poderes de la Unión, y con los partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales con registro ante las autoridades correspondientes;
- III. Informar periódicamente los resultados alcanzados a la titular del Instituto;
- IV. Proporcionar el apoyo político a las unidades administrativas del Instituto para la consecución de los objetivos y programas establecidos;

- V. Revisar y emitir recomendaciones a los materiales que serán publicados por parte del Instituto;
- VI. Establecer la estrategia política con los diferentes actores e instituciones nacionales e internacionales que participen en la política de género, que le permitan a la titular del Instituto cumplir con los objetivos establecidos en la ley;
- VII. Examinar la información de los actores e instituciones nacionales e internacionales que inciden en políticas públicas con perspectiva de género en el país;
- VIII. Coordinar, en los términos de la legislación y normatividad aplicable, el trabajo de enlace con el H. Congreso de la Unión, para el seguimiento del quehacer legislativo relacionado con la perspectiva de género;
- IX. Opinar en los términos de la legislación aplicable, en materia de presupuestos con perspectiva de género de la Administración Pública Federal;
- X. Proporcionar ficha temáticas de las notas informativas y documentos que llegan al Instituto, para elaborar documentos de análisis para la toma de decisiones de la persona titular de la Presidencia;
- XI. Asesorar a la persona titular de la Presidencia en los asuntos que ésta le encomiende;
- XII. Las demás que le asigne la persona titular de la Presidencia, y unidades administrativas que se le adscriban.

Artículo 68.- A la Dirección de Estudios y Análisis Normativo le corresponden las siguientes facultades:

- I. Proponer estrategias de vinculación e intercambio institucional con el H. Congreso de la Unión, en los términos de las disposiciones legales aplicables;
- II. Desarrollar y proponer contenidos de propuestas de reforma legal que propicien la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género;
- III. Emitir opiniones en materia de reformas legales locales en las materias de equidad de género y derechos humanos de las mujeres, que promuevan los ejecutivos estatales, las instancias y congresos estatales que trabajan a favor de las mujeres en las entidades federativas;
- IV. Proporcionar, cuando ésta sea solicitada por las instancias que trabajan a favor de las mujeres en las entidades federativas, asistencia en materia de reformas legales en materia de equidad de género y derechos humanos de las mujeres;
- V. Analizar los instrumentos internacionales de los que México forma parte en materia de género y derechos humanos de las mujeres y, conforme las disposiciones legales aplicables, proponer las reformas pertinentes al marco jurídico nacional;
- VI. Formular lineamientos para la búsqueda, sistematización y procesamiento de la información que considere relevante, dentro del ámbito del proceso legislativo del H. Congreso de la Unión;
- VII. Analizar e interpretar la información que respecto del proceso legislativo obtenga en términos de la fracción anterior;
- VIII. Obtener, analizar y procesar la información pertinente respecto de la formulación, ejercicio y evaluación del Presupuesto de Egresos de la Federación en materia de equidad de género;
- IX. Las demás que señalen las disposiciones legales aplicables, las que le confiera el Coordinador y la Presidencia del Instituto.

ARTICULO TRANSITORIO

UNICO.- El presente Reglamento Interior del Instituto Nacional de las Mujeres, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 27 de mayo de 2005.- Con fundamento en el artículo 13 fracción X y 16 fracciones II, IV y XVII de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, se expide el presente Reglamento Interior.- La Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, **Patricia Espinosa Torres**.- Rúbrica.- La Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno del Instituto, **María de Lourdes González Lebrija**.- Rúbrica.- La Prosecretaria de la Junta de Gobierno del Instituto, **Dalia Larrañaga Aragón**.- Rúbrica.- Documento revisado por la Coordinadora de Asuntos Jurídicos del Instituto, **Natalia Aurora García Alvarado**.- Rúbrica.

SEGUNDA SECCION**BANCO DE MEXICO****TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.**

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA
PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$10.7610 M.N. (DIEZ PESOS CON SIETE MIL SEISCIENTOS DIEZ DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 22 de junio de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES DE INSTRUMENTOS DE CAPTACION BANCARIA EN MONEDA NACIONAL

Para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 11 de abril de 1989, se informa que el promedio de las tasas de interés ofrecidas por las instituciones de banca múltiple a las personas físicas y a las personas morales en general, a la apertura del día 22 de junio de 2005, para DEPOSITOS A PLAZO FIJO a 60, 90 y 180 días es de 3.57, 3.67 y 3.58, respectivamente, y para PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO a 28, 91 y 182 días es de 3.42, 4.05 y 4.08, respectivamente. Dichas tasas son brutas y se expresan en por ciento anual.

México, D.F., a 22 de junio de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Director de Información del Sistema Financiero, **Cuauhtémoc Montes Campos**.- Rúbrica.

(R.- 214008)

TASA de interés interbancaria de equilibrio a 28 días.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 10.0200 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander Serfin S.A., Hsbc México S.A., IXE Banco, S.A., Banco Invex S.A., Banco J.P.Morgan S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil Del Norte S.A.

México, D.F., a 22 de junio de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

CIRCULAR 1/2005, relativa a las Reglas a las que deberán sujetarse las instituciones de banca múltiple; casas de bolsa; instituciones de seguros; instituciones de fianzas y sociedades financieras de objeto limitado, en las operaciones de fideicomiso.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

CIRCULAR 1/2005

El Banco de México, con fundamento en los artículos 24, 26, 27 y 36 de su Ley; 81, 103 fracción IV y penúltimo párrafo, y 106 fracción XIX inciso a) de la Ley de Instituciones de Crédito; 22 fracción IV inciso d) y 103 fracción IX inciso b) de la Ley del Mercado de Valores; 35 fracción XVI Bis inciso a) y 62 fracción VI inciso a) de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; 16 fracción XV inciso a) y 60 fracción VI Bis inciso a) de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, considerando:

- a) Que el 13 de junio de 2003 se publicaron en el **Diario Oficial de la Federación** modificaciones a diversas leyes financieras en materia de Fideicomisos;
- b) Que dichas reformas tuvieron, entre otros fines, el objetivo de establecer un marco legal más sólido al: i) prohibir que a través del Fideicomiso se realicen operaciones reservadas en ley a los intermediarios financieros; ii) evitar que mediante dicha figura, los intermediarios realicen operaciones que evadan el cumplimiento de las disposiciones establecidas en sus respectivas leyes o normas, y iii) proporcionar mayor transparencia y protección jurídica a los usuarios de los Fideicomisos;
- c) Que resulta conveniente eliminar las figuras de Fideicomiso abierto y cerrado, toda vez que a través de ellas se pretendió inhibir la realización de ciertas operaciones que actualmente, con motivo de las mencionadas reformas legales, se encuentran prohibidas en las distintas leyes financieras, y
- d) Que se estima importante facilitar la consulta de las disposiciones emitidas por el Banco de México aplicables a las operaciones de Fideicomiso que lleven a cabo las entidades financieras que conforme a las leyes le corresponde regular, a través de la emisión de un solo cuerpo normativo en el que se incluyan todas las disposiciones mencionadas, excepto aquéllas dirigidas a las instituciones de banca de desarrollo por la naturaleza particular de tales intermediarios.

Por lo anterior, ha resuelto expedir las siguientes:

**REGLAS A LAS QUE DEBERAN SUJETARSE LAS INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE;
CASAS DE BOLSA; INSTITUCIONES DE SEGUROS; INSTITUCIONES DE FIANZAS Y SOCIEDADES
FINANCIERAS DE OBJETO LIMITADO, EN LAS OPERACIONES DE FIDEICOMISO**

1. DEFINICIONES

Para fines de brevedad en las presentes Reglas se entenderá, en singular o plural, por:

Casas de Bolsa: A las personas morales autorizadas para operar como tales en términos de la Ley del Mercado de Valores.

Casas de Cambio: A las personas morales autorizadas para operar como tales en términos de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

Entidad Financiera del Exterior: A aquélla autorizada para actuar como entidad financiera por las autoridades competentes del país en que esté constituida.

Fideicomiso: Operación en virtud de la cual el fideicomitente transmite a una Institución Fiduciaria la propiedad o titularidad de bienes o derechos para ser destinados a fines lícitos y determinados, encomendando la realización de dichos fines a la propia Institución Fiduciaria.

Instituciones de Banca Múltiple: A las personas morales autorizadas para actuar con tal carácter, en términos de lo previsto en la Ley de Instituciones de Crédito.

Instituciones de Fianzas: A las personas morales autorizadas para actuar como tales en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

Instituciones de Seguros: A las personas morales autorizadas para actuar con ese carácter en términos de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

Instituciones Fiduciarias: A las Instituciones de Banca Múltiple, Casas de Bolsa, Instituciones de Seguros, Instituciones de Fianzas y Sofoles a las que se les haya encomendado la operación fiduciaria.

Mercados Reconocidos: al MexDer, Mercado Mexicano de Derivados, S.A. de C.V., ubicado en la Ciudad de México, Distrito Federal; al Chicago Mercantile Exchange, Chicago Board Options Exchange y Mid America Commodity Exchange que forma parte del Chicago Board of Trade, ubicados en la ciudad de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, y al Commodity Exchange Incorporated, ubicado en la Ciudad de Nueva York, Nueva York, Estados Unidos de América.

Sofoles: A las personas morales autorizadas para actuar como Sociedades Financieras de Objeto Limitado en términos de la Ley de Instituciones de Crédito.

2. DISPOSICIONES GENERALES

- 2.1 Las disposiciones contenidas en las presentes Reglas regulan aquellos tipos de Fideicomisos que las Instituciones Fiduciarias tienen autorizados a celebrar de conformidad con sus propias leyes y con las disposiciones que de ellas emanen.
- 2.2 Las Instituciones Fiduciarias deberán observar estrictamente los requisitos formales de cada operación para evitar vicios de legalidad.
- 2.3 En caso de existir un comité técnico, se deberá prever en el contrato de Fideicomiso por lo menos lo siguiente: i) la forma en que se integrará; ii) la forma en que tomará sus resoluciones, y iii) el mecanismo a través del cual informará el contenido de dichas resoluciones a la Institución Fiduciaria y, en su caso, a otras personas.
- 2.4 Las Instituciones Fiduciarias deberán registrar y conservar la constancia de las operaciones que realicen, de conformidad con las leyes que las rigen y las disposiciones de carácter general que al efecto expidan las autoridades.
- 2.5 Las Instituciones Fiduciarias sólo podrán cobrar las comisiones y honorarios que convengan en el contrato de Fideicomiso. Se podrá pactar que el pago de dichas comisiones y honorarios se cargue al patrimonio fideicomitado.
- 2.6 En los Fideicomisos de garantía se deberá prever en el contrato por lo menos lo siguiente: i) las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza con el patrimonio fiduciario; ii) los bienes o derechos que constituyan dicho patrimonio, y iii) la proporción que deberá mantenerse entre el valor de los bienes o derechos que integren el patrimonio fideicomitado y el saldo insoluto de la obligación garantizada.
- 2.7 Lo previsto en las presentes Reglas será aplicable a las operaciones de mandato y comisión que lleven a cabo las Instituciones de Banca Múltiple.
- 2.8 El Banco de México podrá autorizar la celebración de operaciones de Fideicomiso en términos distintos a los previstos en estas Reglas. Para ello, las Instituciones Fiduciarias deberán solicitar la autorización respectiva a la Gerencia de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad.

3. INVERSION Y ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS

- 3.1 Para la inversión y administración del patrimonio fideicomitado, las Instituciones Fiduciarias deberán ajustarse a lo pactado en el contrato de Fideicomiso, en el cual se podrá estipular la posibilidad de recibir instrucciones del fideicomitente, del fideicomisario o del comité técnico.
- 3.2 En el contrato de Fideicomiso se deberá pactar: i) el procedimiento a seguir para invertir los recursos líquidos que integren el patrimonio fideicomitado; ii) la forma como se procederá en caso de que dicha inversión no pueda realizarse conforme al procedimiento previsto; iii) la clase de bienes, derechos o títulos en los que se podrán invertir los recursos líquidos que integren el patrimonio de dicho Fideicomiso; iv) los plazos máximos de las inversiones; v) las características de las contrapartes con quienes tales inversiones podrán realizarse, y vi) tratándose de inversiones en valores, títulos de crédito u otros instrumentos financieros, las características de sus emisores y en su caso, la calificación de tales valores, títulos o instrumentos.

4. OPERACIONES DE LAS INSTITUCIONES FIDUCIARIAS CON OTRAS ENTIDADES

- 4.1 Las Instituciones Fiduciarias deberán ostentarse como tales ante sus contrapartes en los actos jurídicos que realicen en el cumplimiento de los Fideicomisos que se les encomienden.
- 4.2. Las operaciones con valores, de compraventa de divisas, financieras conocidas como derivadas, así como en general cualquier tipo de inversión financiera que realicen las Instituciones Fiduciarias deberán llevarse a cabo con alguna Institución de Banca Múltiple, Casa de Bolsa o Entidad Financiera del Exterior, debiendo actuar todas estas sociedades a nombre propio. Lo anterior, con excepción de las operaciones financieras conocidas como derivadas que se lleven a cabo en Mercados Reconocidos.

Asimismo, las Instituciones Fiduciarias podrán realizar operaciones de compraventa de divisas directamente con Casas de Cambio.

5. MEDIDAS DE TRANSPARENCIA

- 5.1** Las Instituciones Fiduciarias deberán entregar al fideicomitente y, en su caso, al fideicomisario al momento de la suscripción del contrato de Fideicomiso una copia de éste, así como un inventario de los bienes o derechos que integren el patrimonio del Fideicomiso.
- 5.2** Las Instituciones Fiduciarias deberán establecer en el contrato de Fideicomiso que responderán civilmente por los daños y perjuicios que causen por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo asumidas en dicho contrato.
- 5.3** Las Instituciones Fiduciarias deberán prever en los contratos de Fideicomiso la forma, los plazos y las personas a las que entregarán la documentación relativa al Fideicomiso. Dicha documentación podrá consistir en estados financieros, estados de cuenta o cualquier otra que acuerden las partes en el contrato de Fideicomiso.
- 5.4** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 106 fracción XIX inciso a) de la Ley de Instituciones de Crédito, 103 fracción IX inciso b) de la Ley del Mercado de Valores, 62 fracción VI inciso a) de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, y 60 fracción VI Bis, inciso a) de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se autoriza a las Instituciones de Banca Múltiple, a las Casas de Bolsa, a las Instituciones de Seguros y a las Instituciones de Fianzas, para que en cumplimiento de Fideicomisos puedan llevar a cabo operaciones con la misma institución actuando por cuenta propia, siempre y cuando se trate de operaciones que su ley o disposiciones que emanen de ellas les permitan realizar y se establezcan medidas preventivas para evitar conflictos de intereses.

Las Instituciones Fiduciarias deberán cumplir al menos las medidas preventivas siguientes:

- a)** Prever que se podrán realizar las operaciones a que se refiere el presente numeral en el contrato de Fideicomiso;
- b)** Pactar en el contrato de Fideicomiso: i) que las operaciones a que se refiere el presente numeral se lleven a cabo previa aprobación expresa que, en cada caso, otorguen el fideicomitente, el fideicomisario o el comité técnico a través de algún medio que deje constancia documental, incluso en medios electrónicos, o bien ii) el tipo de operaciones que podrán realizar con la institución actuando por cuenta propia, y en su caso, sus características;
- c)** Prever en los contratos de Fideicomiso cláusulas que eviten que los derechos y obligaciones de la Institución Fiduciaria actuando con tal carácter y por cuenta propia se extingan por confusión, y
- d)** El departamento o área de la Institución Fiduciaria que actúe por cuenta propia y el departamento o área fiduciaria de dicha Institución, no deberán ser dependientes directamente entre ellas.

En todos los casos, las medidas preventivas deberán constar de manera notoria en el contrato de Fideicomiso.

- 5.5** Las Instituciones Fiduciarias deberán insertar de forma notoria en los contratos de Fideicomiso que celebren, las prohibiciones a que están sujetas conforme a sus respectivas Leyes, o las que le sean aplicables supletoriamente, así como las previstas en estas Reglas.

6. PROHIBICIONES

- 6.1** En la celebración de Fideicomisos, las Instituciones Fiduciarias tendrán prohibido lo siguiente:
- a)** Cargar al patrimonio fideicomitado precios distintos a los pactados al concertar la operación de que se trate;
- b)** Garantizar la percepción de rendimientos o precios por los fondos cuya inversión se les encomiende, y
- c)** Realizar operaciones en condiciones y términos contrarios a sus políticas internas y a las sanas prácticas financieras.
- 6.2** Las Instituciones Fiduciarias no podrán celebrar operaciones con valores, títulos de crédito o cualquier otro instrumento financiero, que no cumplan con las especificaciones que se hayan pactado en el contrato de Fideicomiso correspondiente.
- 6.3** Las Instituciones Fiduciarias no podrán llevar a cabo tipos de Fideicomiso que no estén autorizadas a celebrar de conformidad con las leyes y disposiciones que las regulan.
- 6.4** En ningún caso las Instituciones Fiduciarias podrán cubrir con cargo al patrimonio fideicomitado el pago de cualquier sanción que les sea impuesta a dichas Instituciones por alguna autoridad.

- 6.5** En los Fideicomisos de garantía, las Instituciones de Fianzas y las Sofoles no podrán recibir sino bienes o derechos que tengan por objeto garantizar las obligaciones de que se trate.
- 6.6** Las Instituciones Fiduciarias deberán observar lo dispuesto en los artículos 106 fracción XIX de la Ley de Instituciones de Crédito, 103 fracción IX de la Ley del Mercado de Valores, 62 fracción VI de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 60 fracción VI Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, según corresponda a cada Institución.

7. INFORMACION

Las Instituciones Fiduciarias deberán proporcionar a la Dirección de Información del Sistema Financiero del Banco de México, la información sobre los Fideicomisos que celebren o administren en la forma y plazos que, en su caso, ésta les requiera.

8. SANCIONES

- 8.1** Las Instituciones de Banca Múltiple y las Casas de Bolsa que incumplan las disposiciones contenidas en las presentes Reglas serán sancionadas por el Banco de México de conformidad con la Ley que lo regula y las demás disposiciones aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de las facultades que las leyes otorguen a las demás autoridades.
- 8.2** Las Sofoles que incumplan las disposiciones contenidas en las presentes Reglas, serán sancionadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores conforme a la Ley de Instituciones de Crédito.
- 8.3** Las Instituciones de Seguros y las Instituciones de Fianzas que incumplan las disposiciones contenidas en las presentes Reglas, serán sancionadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas conforme a la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y a la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Las presentes Reglas entrarán en vigor el 11 de julio de 2005.

SEGUNDO. A partir de la entrada en vigor de las presentes Reglas, se derogan los numerales M.31. a M.31.4, M.41.2 y M.42.3 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, salvo por lo dispuesto en el numeral M.31.16. de dicha Circular relativo a los "Fideicomisos en los que se administren sumas de dinero que aporten periódicamente grupos de consumidores integrados mediante sistemas de comercialización, destinados a la adquisición de bienes muebles nuevos y/o a la prestación de servicios no inmobiliarios, en términos del Artículo 63 de la Ley Federal de Protección al Consumidor y demás disposiciones relativas".

Lo señalado en el párrafo anterior, en el entendido de que los Fideicomisos a que hace referencia el numeral M.31.16., que no se sujeten a lo dispuesto en dicho numeral, así como aquellos Fideicomisos en los que se administren sumas de dinero que aporten periódicamente grupos de consumidores integrados mediante sistemas de comercialización, destinados a la adquisición de otro tipo de bienes y/o a la prestación de servicios inmobiliarios, deberán realizar un depósito en efectivo sin interés en Banco de México, por el cincuenta por ciento de los fondos recibidos en los Fideicomisos señalados. Dicho depósito deberá constituirse en una cuenta especial que al efecto el Banco de México lleve a las Instituciones de Banca Múltiple, en la fecha en que se reciban los recursos y mantenerse durante la vigencia del acto o contrato respectivo.

TERCERO. A partir de la entrada en vigor de las presentes Reglas queda derogado el numeral CB.4 de la Circular 115/2002 de fecha 31 de octubre de 2002 dirigida a las casas de bolsa, y se abrogan las "Reglas a las que deberán sujetarse las Instituciones de Seguros al actuar como fiduciarias", así como las "Reglas a las que deberán sujetarse las Instituciones de Fianzas al actuar como fiduciarias", ambas publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de abril de 2000.

Atentamente

México, D.F., a 17 de junio de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Director General de Análisis del Sistema Financiero, **José Quijano León**.- Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.

LAS PRESENTES REGLAS SE EMITEN CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 8o., 10, 14 Y 17 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL BANCO DE MEXICO.

(R.- 213880)

TASA de interés interbancaria de equilibrio a 91 días.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 91 días, obtenida el día de hoy, fue de 9.9900 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander Serfin S.A., Hsbc México S.A., IXE Banco, S.A., Banco Invex S.A. y ScotiaBank Inverlat, S.A.

México, D.F., a 22 de junio de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

BAJAS e incorporaciones de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondientes a los meses de febrero y marzo de 2005, respectivamente.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

En relación con los productos y servicios a que se refieren las fracciones I y II del artículo 20-Bis del Código Fiscal de la Federación dados a conocer por este Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** el 25 de julio de 2002, este Banco de México tomando en cuenta el cierre o ampliación de fuentes de información y la desaparición o ampliación de marcas, modelos, presentaciones o modalidades, ha resuelto incorporar o dar de baja los productos y servicios cuyas claves de identificación y especificación se encuentran indicadas en el anexo de la presente publicación. Es de señalarse que para los artículos que se dan de baja el precio corresponde al mes de febrero de 2005, y que en los nuevos artículos se da a conocer el precio correspondiente a marzo de 2005, como precio de referencia.

México, D.F., a 16 de junio de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Director de Precios, Salarios y Productividad, **Javier Salas Martín del Campo**.- Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.

ANEXO

BAJAS

CLAVE	CONCEPTO	PRECIO PROMEDIO (\$) FEBRERO 2005	UNIDAD	ESPECIFICACION
02 134002	Camisas	235.67	PROM.	TRADE BAY, OCEAN P. Y MARACA
02 134006	Camisas	359.66	PROM.	OSCAR DE LA RENTA, ALDO PURITAN Y MANCHESTER
02 138001	Trajés	1797.00	TRAJE	CAVALIER, 45% LANA 55% POL.
02 138004	Trajés	2279.67	PROM.	MATE, CHRISTIAN DIOR, ITALO-UOMO
02 139003	Pantalones para hombre otros materiales	319.33	PROM.	CARLO CORINTO, CARIBE FLEX, YALE
02 139004	Pantalones para hombre otros materiales	368.39	PROM.	YALE MOD. 10730051, DOKERS MOD. 45438136, LEE MOD. 11344516
02 145001	Pantalones para mujer otros materiales	226.06	PROM.	ANDIAMO, CHRIS CLEIN Y ANDREAS
02 145004	Pantalones para mujer otros materiales	598.95	PROM.	VIVIRE, TRAFFIC Y ELITE
02 147005	Vestidos para mujer	628.75	PROM.	SHEREL, ALAN A. Y STRATEGE
02 147006	Vestidos para mujer	536.90	PROM.	2 SAMANTA Y NARY LEE
02 150003	Pantalones para niño otros materiales	216.00	PROM.	OFF COURS, YALE, JAIROS
02 150004	Pantalones para niño otros materiales	229.59	PZA.	RIVETEX DELAIR 45-55 LANA-POLIESTER
04 232002	Baterías de cocina	88.50	PZA.	VASCONIA, OLLA DE ALUMINIO BOMBADA DEL No. 20
04 232004	Baterías de cocina	85.90	PZA.	CINSA, BUDINERA DE 26 CM CON ASA
04 232005	Baterías de cocina	85.00	PZA.	VASCONIA, BUDINERA, ALUMINIO DOBLE FUERTE No. 22
04 232006	Baterías de cocina	68.00	PZA.	TRES, BUDINERA DE PELTRE CON TAPA DEL No. 22
04 232008	Baterías de cocina	204.00	PZA.	VASCONIA, SARTEN PORCELANIZADO CON TEFLON II C/TAPA No. 24
04 232009	Baterías de cocina	65.00	PZA.	PYR-O-REY, REFRACTARIO MULTIUSOS REDONDO MOD. 4742
04 232011	Baterías de cocina	65.00	PZA.	JUMISA, OLLA No. 22 C/TAPA, ASA FUNDICION
04 232012	Baterías de cocina	96.00	PZA.	JUMISA, BUDINERA RECTA No. 26 C/TAPA, ASA FUNDICION
04 235001	Colchas	1048.01	PZA.	QUALITY COTTON, BED IN A BAG MATRIMONIAL
04 235008	Colchas	140.00	PZA.	GRANADA, FOISHA LINE, INDIVIDUAL
04 235009	Colchas	290.00	PZA.	QUILT, COLCHA INDIVIDUAL CON 3 PIEZAS
04 237004	Sábanas	369.00	JGO.	ODIN, MOD. CESAR MATRIMONIAL BLANCA

04	237006	Sábanas	144.00	PZA.	NEW WAVE, 50% ALG. 50% POL. MATRIMONIAL
04	238002	Cobijas	179.90	PZA.	CATALANA, INDIVIDUAL
04	238005	Cobijas	152.90	PZA.	PADUANA, TAMAÑO STANDARD 100% ALGODON
04	238007	Cobijas	116.00	PZA.	SAN LUIS, FRAZADA TILMA 100% ALG.
04	238008	Cobijas	136.90	PZA.	TILMA, CABALLO, INDIVIDUAL
04	238009	Cobijas	92.00	PZA.	HILADURAS Y COBERTORES, INDIVIDUAL 100% ALGODON
04	238011	Cobijas	48.00	PZA.	CABIN, INDIVIDUAL, 100% ACRILICO COBERTOR LIGERO
04	239001	Toallas	81.01	PZA.	HILASAL, MEDIO BAÑO DE 1.43 X 0.82 100% ALGODON
04	239005	Toallas	75.00	PZA.	MARTEX, TOALLA FACIAL 33 X 33 CM ALG. EGIPCIO
04	239006	Toallas	69.90	PZA.	HILASAL, ELEGANCE, 1.29 X.76 M, 100% ALGODON
04	239010	Toallas	29.90	PZA.	PULLMAN, ELEGANCE LISA DE 41 X 61 CM
04	240002	Cortinas	109.67	PROM.	LOUVRE, MOARE, TERGAL METALICO
04	240006	Cortinas	293.60	PROM.	MAZAHUA (3)
04	259001	Nutricionales	93.40	FCO.	TERAGRAN Y MINERALES, CON 60 GRAGEAS, LAB. SQUIBB
04	259002	Nutricionales	79.90	FCO.	CENTRUM, VIT. Y MIN. FCO. CON 30 TAB., LAB. WYETH
04	267007	Lentes y otros aparatos	415.00	PZA.	DUGLAS, LENTES MONOFOCALES, TIPO PILO, FOTOCROMATICOS EXTRA
04	281001	Productos para el cabello	133.75	LT	HEAD AND SHOULDERS, SHAMPOO, ENVASE DE 400 ML
04	281004	Productos para el cabello	105.99	LT	PANTENE PROV, SHAMPOO NUTRITIVO ENVASE DE 400 ML
04	281005	Productos para el cabello	82.63	LT	PALMOLIVE, SHAMPOO ACONDICIONADOR OPTIMS ENVASE DE 400 ML
04	281006	Productos para el cabello	31.17	LT	CAPRICE, SHAMPOO ENVASE DE 900 ML
04	281007	Productos para el cabello	112.39	LT	CLAIROL, SHAMPOO, HERBAL ESSENCE, ENVASE DE 355 ML
04	281009	Productos para el cabello	50.00	LT	NEUTRO BALANCE, SHAMPOO, PARA CABELLO NORMAL, ENVASE DE 500
04	281011	Productos para el cabello	37.60	LT	NEUTRO BALANCE, SHAMPOO, ENVASE DE 700 ML
04	281012	Productos para el cabello	95.14	LT	LAUDER, SHAMPOO, VARIABLE RESPONSE, ENVASE DE 473 ML
04	281015	Productos para el cabello	83.38	LT	HERBAL ESSENCES, SHAMPOO 2 EN 1, ENVASE DE 355 ML
04	281016	Productos para el cabello	76.86	LT	GARNIER FRUCTIS, SHAMPOO, ENVASE DE 350 ML
04	281017	Productos para el cabello	75.46	LT	HERBAL, ESSENCES, SHAMPOO, ENVASE DE 355 ML
04	282001	Lociones y perfumes	74.90	FCO.	STEFANO, INTENSE LOCION AFTER SHAVE FCO. DE 100 ML
04	282004	Lociones y perfumes	45.90	FCO.	AÑEJA LAVANDA, LOCION DE TOCADOR FRASCO DE 190 ML
04	282005	Lociones y perfumes	62.51	FCO.	MAJA, DAMA FRASCO DE 47 ML
04	282006	Lociones y perfumes	218.50	FCO.	MADRAS, EU DE TOILETTE, FRASCO DE 100 ML C/ATOMIZADOR
04	282008	Lociones y perfumes	62.90	FCO.	HENO DE PRAVIA, AGUA DE COLONIA FRASCO DE 500 ML
04	282010	Lociones y perfumes	53.90	FCO.	URANIA, LOCION 7 MACHOS, FCO. DE 220 ML
04	282011	Lociones y perfumes	28.20	FCO.	FLOR DE NARANJO, AGUA DE COLONIA, FCO. DE 202 ML
04	282012	Lociones y perfumes	63.40	FCO.	DEPENDE DEL AZUL DEL CIELO, LOCION FCO. DE 200 ML
04	282013	Lociones y perfumes	850.00	FCO.	CAROLINA HERRERA, ESENCIA, FRASCO DE 100 ML
04	282014	Lociones y perfumes	167.50	FCO.	ADIDAS, ACTION, AFTER SHAVE, FCO. DE 100 ML
04	282015	Lociones y perfumes	65.60	FCO.	COTY, BODY FRESH ENVASE DE 236 ML
04	282016	Lociones y perfumes	129.00	FCO.	STEFANO, COLONIA, FRASCO DE 100 ML
04	282019	Lociones y perfumes	40.18	FCO.	JEAN NATE, LOCION FRASCO DE 443 ML
04	283006	Jabón de tocador	21.80	KG	LIRIO, NEUTRO PASTILLA DE 150 GR
04	283011	Jabón de tocador	92.00	KG	DOVE, CREAM BAR, PASTILLA DE 100 GR
04	283012	Jabón de tocador	75.19	KG	DOVE, PASTILLA DE 135 GR
04	284001	Pasta dental	130.40	LT	COLGATE, CON FLUORURO MFP, TUBO DE 125 ML
04	284009	Pasta dental	117.90	LT	FRESKA-RA, TUBO DE 100 ML
04	285001	Desodorantes personales	443.33	PZA.	NIVEA, AEROSOL BOTE DE 150 ML
04	285008	Desodorantes personales	28.50	PZA.	REXONA, SENSIVE STICK BARRA DE 50 GR
04	286001	Cremas para la piel	62.90	FCO.	NIVEA, BLANCA, SOLIDA, FRASCO DE 400 GR
04	286005	Cremas para la piel	37.25	PZA.	POND'S, CREMA HIDRATANTE H BOTE DE 165 GR
04	286006	Cremas para la piel	125.00	FCO.	NIVEA, Q10 ANTIARRUGAS FRASCO DE 50 ML
04	286007	Cremas para la piel	399.00	FCO.	ELIZABETH ARDEN, DAIL MOISTURE FRASCO DE 50 ML
04	287001	Navajas y máquinas de afeitar	22.25	PAQ.	GILLETTE, PRESTO BARBA, DESECHABLE, PAQUETE DE DOS PIEZAS
04	287005	Navajas y máquinas de afeitar	19.80	PAQ.	GILLETTE, EXCEL PARA MUJER PAQUETE DE 2 PIEZAS
04	287006	Navajas y máquinas de afeitar	18.22	PAQ.	GILLETTE, PRESTO BARBA, DESECHABLE, PAQUETE CON 2 PIEZAS
04	290002	Otros artículos de maquillaje	46.10	PZA.	NEUTROGENA, GRASO BARRA DE LIMPIEZA FACIAL TRANSP. DE 100 GR
04	290003	Otros artículos de maquillaje	35.00	PZA.	REVLON, LAPIZ LABIAL, CREMOSO, ENVASE NEGRO, DE 4 GR
04	290006	Otros artículos de maquillaje	46.00	PZA.	REVLON, MAQUILLAJE LIQUIDO, SEMIMATE, FRASCO DE 35 ML
04	290007	Otros artículos de maquillaje	82.90	PZA.	COVER GIRL, CLEAN LIQ. MAKE UP FRASCO DE 30 ML
04	290008	Otros artículos de maquillaje	15.80	PZA.	POND'S, ANGEL FACE POLVO COMPACTO DE 11 GR
04	290009	Otros artículos de maquillaje	105.50	PZA.	MAYBELLINE, EXPER EYE DE 8 SOMBRAS CON 6.2 GR
04	290010	Otros artículos de maquillaje	117.30	PZA.	MAX FACTOR, MAQUILLAJE EN POLVO CON FPS 15 DE 10 GR
04	290013	Otros artículos de maquillaje	144.33	PZA.	REVLON, MAQUILLAJE EN BARRA DE 14 GR
04	290014	Otros artículos de maquillaje	54.90	PZA.	MAYBELLINE, MASCARA P/PESTAÑAS GREAT LASH DE 12.7 ML
04	290015	Otros artículos de maquillaje	36.10	FCO.	RENOVA, ESMALTE PARA UÑAS, FRASCO 12 ML
04	290016	Otros artículos de maquillaje	110.70	PZA.	REVLON, SHINE CONTROL MATTIFYNG POWDER DE 9.9 GR
04	291006	Papel higiénico	1.03	ROLLO	REGIO, PAQUETE CON 4 ROLLOS
04	291008	Papel higiénico	2.96	PAQ.	CHARMIN, SUAVE PAQUETE DE 12 ROLLOS
04	292003	Pañales	45.60	PAQ.	KLEEN-BEBE, SUAVELASTIC MEDIANO BOLSA CON 16 PIEZAS
04	292004	Pañales	94.00	PAQ.	SUAVILASTIC, AHORRA PACK CON 40 PZAS. MEDIANO
04	308003	Metro o transporte eléctrico	3.50	VIAJE	LINEA 1, ESTACION MEXICALTZINGO

04	308004	Metro o transporte eléctrico	3.50	VIAJE	LINEA 2, ESTACION JUAREZ
04	308005	Metro o transporte eléctrico	3.50	VIAJE	LINEA 1 ESTACION AVILA CAMACHO
04	315005	Aceites lubricantes	33.83	LT	MEXLUB, MULTIGRADO SI-SAE 15W40 BOTE DE 946 ML
04	315008	Aceites lubricantes	71.11	LT	BARDAHL, ADITIVO PARA ACEITE, BOTE DE 450 ML
04	315009	Aceites lubricantes	75.56	LT	GONES, ADITIVO PARA ACEITE BOTE DE 483 ML
04	316006	Neumáticos	586.00	PZA.	GPS, 155SR PARA VW
11	214002	Refrigeradores	5890.00	UNIDAD	WHIRLPOOL, MOD. WRT09TGL CAPACIDAD 9'
11	215004	Lavadoras de ropa	7925.00	UNIDAD	EASSY, MOD. LAE 12000BM 10.5 KG DE CAP.
11	215005	Lavadoras de ropa	2998.00	UNIDAD	MABE, MODELO LMG00JDB AUTOMATICA 6 KILOS
11	220005	Liccuadoras	588.00	UNIDAD	OSTERIZER, MOD. 450-10 DE 1 VELOCIDAD
11	223004	Equipos modulares	5524.15	UNIDAD	PANASONIC MOD. TM8LAV 2 SALIDAS POR CANAL
11	223007	Equipos modulares	6293.00	UNIDAD	SONY, MINICOMPONENTE MOD. MHC.ZX70
11	225007	Radios y grabadoras	1999.00	UNIDAD	PANASONIC MOD. RXD23138, ESTEREO CONTROL REMOTO
11	232007	Baterías de cocina	209.00	PZA.	VASCONIA, OLLA No. 26, ALUMINIO DOBLE FUERTE
11	232008	Baterías de cocina	479.90	PZA.	VISIONS, CRISTAL REFRACTARIO CACEROLA CON TAPA DE 3.5 LT
11	232009	Baterías de cocina	128.00	PIEZA	PYR-O-REY, REFRACTARIO RECTANGULAR MOD. 2653 DE 35 X 25 CM
11	234002	Otros utensilios de cocina	18.90	PZA.	EKCO, MILAGRO, ABRELATAS DE ALUMINIO RECICLABLE
13	220005	Liccuadoras	350.00	UNIDAD	OSTERIZER, DE 10 VELOCIDADES
13	221005	Televisores	3000.00	UNIDAD	SONY TRINITRON, COLOR, MOD. M21M40
13	232005	Baterías de cocina	399.00	PZA.	T-FAL, PREMIER, CACEROLA, No. 24, 2 LT
13	232006	Baterías de cocina	425.00	JGO.	LENOX, DE PLASTICO JGO. CON 35 PIEZAS, PARA 6 PERSONAS
13	233005	Utensilios de plástico para el hogar	98.00	JGO.	MASTER CHEF, ORG. DE MESA, JGO. CUCHARAS Y TENEDORES DE 24 PZAS.
13	234003	Otros utensilios de cocina	230.00	UNIDAD	BALLARINI, SARTEN No. 5, DE TEF. HD 40
15	134006	Camisas	238.00	PROM.	NINO CERRUTI, MANCHESTER, JOHN HENRY, ARISTOS
15	136003	Calcetines	49.50	PROM.	SILVER, MOLETTA
15	137003	Pantalones para hombre base algodón	314.00	PROM.	GUESS, CALVIN KLEIN
15	138003	Trajés	795.00	PROM.	TOSCANINI (2)
15	138005	Trajés	2271.00	PROM.	PIERRE CARDIN, CHRISTIAN DIOR, SANSABELT
15	139002	Pantalones para hombre otros materiales	422.33	PROM.	THE SANSABELT SYSTEM, PORTEFINO (2)
15	139004	Pantalones para hombre otros materiales	167.97	PROM.	DRYM, HALSTON, ORIGINALS 725
15	139005	Pantalones para hombre otros materiales	565.00	PROM.	BERCHEL, SANSABELT
15	143005	Medias y pantimedias	30.57	PROM.	HANES HERWAY, FOREVA, CLARA (PANTIMEDIA)
15	145002	Pantalones para mujer otros materiales	204.47	PROM.	GARION, D'LUV
15	145004	Pantalones para mujer otros materiales	597.90	PROM.	ALEXIS, EMANUEL, CHARME
15	146006	Conjuntos y otras prendas para mujer	575.33	PROM.	LACE (2), VANITY
15	147006	Vestidos para mujer	255.90	PROM.	TRIO (2), SHASHA
15	150004	Pantalones para niño otros materiales	321.30	PROM.	EDOARDOS, YALE (2)
15	151003	Camisas y playeras para niños	27.20	PROM.	FRUIT OF THE LOOM (3)
15	153003	Ropa interior para niño	25.20	PROM.	BEKITA, CORPIÑO P/NIÑA
15	155003	Calcetines y calcetas	31.57	PROM.	PERIQUITA, CANNON Y DUREX
15	158005	Chamarras y abrigos	869.00	PROM.	DANA, ROYALTON
15	158007	Chamarras y abrigos	1589.00	PROM.	VANITY (2)
15	163006	Zapatos tenis	1219.00	PROM.	ADIDAS (2)
15	164007	Zapatos para mujer	249.90	PROM.	MADAM (2), MAGO
15	164009	Zapatos para mujer	399.90	PROM.	MARUEL, BERTHA
15	165007	Zapatos para hombre	549.90	PROM.	FLEXI, PIERO, GINO
15	165009	Zapatos para hombre	661.00	PROM.	JARKING, MAXDE
15	167006	Otros gastos del calzado	30.00	SERV.	TAPAS PARA ZAPATO DE HOMBRE
15	167008	Otros gastos del calzado	20.00	SERV.	TAPAS PARA ZAPATO DE MUJER
15	172008	Relojes, joyas y bisutería	1.69	GR	PRECIO PROMEDIO DE 1 GR DE PLATA
16	163001	Zapatos tenis	255.66	PROM.	ACTIGER, PROKENNEX, COUGAR
16	163004	Zapatos tenis	295.33	PROM.	TOWER, MUSER, WANTED SPORT
16	163007	Zapatos tenis	482.63	PROM.	CHARLY, SKECHERS, OLYMPUS
16	163008	Zapatos tenis	191.67	PROM.	VOIT, YUTE, FISHER YONGER
16	163009	Zapatos tenis	557.75	PROM.	CHARLY, NIKE, HUSH PUPPIES
16	163010	Zapatos tenis	184.56	PROM.	ANDINO, LITTLE BABIES, WEEBOK
16	166003	Zapatos para niños	292.04	PROM.	COQUETA, BAMBINO, CACHORROS
16	167001	Otros gastos del calzado	8.00	JGO.	ARFAT, PLANTILLAS MOD. 8700-54-03X, T-27, 1 JGO.
16	167003	Otros gastos del calzado	20.00	PZA.	ANDRESS, LIMPIADOR DE ZAPATOS 1 PZA.
16	167004	Otros gastos del calzado	40.00	SERV.	TACONES PARA CALZADO DE CABALLERO
16	167008	Otros gastos del calzado	25.00	PZA.	NEOLITE, TAPAS PARA CALZADO DE DAMA (ZAPATO)
16	171001	Bolsas, maletas y cinturones	599.00	PZA.	GINO GOGANNI, PIEL BOVINO (BOLSA) MOD. 871
16	171004	Bolsas, maletas y cinturones	329.00	PZA.	ITALY, CARTERA PARA DAMA
16	189005	Gas doméstico	17.00	LT	DIAPANO, SER. A DOMICILIO
16	189006	Gas doméstico	20.00	LT	DIAPANO, VENTA AMBULANTE
16	194001	Servicio doméstico	1650.00	MES	SIRVIENDA DE LUNES A SABADO CASA 2 RECAMARAS
16	194012	Servicio doméstico	1400.00	MES	SIRVIENDA CUIDADO NIÑOS LUNES A SABADO
16	358004	Juguetes	12.50	PZA.	HOT-WHEELS, AUTOS DE METAL, MODELOS SURTIDOS
16	358007	Juguetes	204.00	PZA.	VTECH, PEQUEBOLA CUCU (3 MESES)
17	134005	Camisas	264.33	PROM.	FERRIONI, GUSSINI, FERUCHE

17	138001	Trajes	792.66	PROM.	YVES SAINT LAUREN, PORTE FINO
17	138004	Trajes	3723.33	PROM.	CRISTIAN DIOR, CAVALIER, SIDI
17	139004	Pantalones para hombre otros materiales	415.66	PROM.	DOCKER'S (1), HAGGAR (1), REGENT STREET (1)
17	139005	Pantalones para hombre otros materiales	156.00	PROM.	PERSONAL, ZAGA, SPORT
17	139006	Pantalones para hombre otros materiales	169.23	PROM.	YALE, CLASICOS, FALCON
17	143003	Medias y pantimedias	11.23	PROM.	HANES HERWAY, DEL SOL, DORIAN GREY, TOBIMEDIAS
17	143006	Medias y pantimedias	19.90	PROM.	EXPRESSIONS STYLE, PRETTY LEGS, FRESCANNON (MEDIAS)
17	145001	Pantalones para mujer otros materiales	202.33	PROM.	RED COMPANY, CARPIEL, TEX
17	145004	Pantalones para mujer otros materiales	257.33	PROM.	CLASICOS, LA MODE, GILBERT
17	147003	Vestidos para mujer	468.43	PROM.	DUPLAN, COS COLLECTION, LIZ MINELLI
17	147004	Vestidos para mujer	518.33	PROM.	LUANDA, MARGARET, PORT ROYAL, CONJUNTOS
17	150001	Pantalones para niño otros materiales	130.97	PROM.	AUSVER, TWICKERS BOYS, JOHNNY BOY
17	150003	Pantalones para niño otros materiales	340.51	PROM.	JUST 4 BOY'S Y JOHNNY BOY
17	164002	Zapatos para mujer	419	PROM.	TESALIA (1), CAPRICHIO (1), LINA DENIS (1)
17	165004	Zapatos para hombre	339	PROM.	WALK STREET, ALEXA, FLEXI
17	166002	Zapatos para niños	145.66	PROM.	SANDALIA NIÑA: DIBLANCA, PAMY, KINDER
17	167001	Otros gastos del calzado	549.33	PROM.	JBE, YACA, GIANTIS
17	167003	Otros gastos del calzado	307.33	PAR	HUARACHES P/CABALLERO, ALEXA (3)
17	167004	Otros gastos del calzado	13.2	PZA.	COLORFIEL, CREMA PARA CALZADO, COLOR NEGRA, LATA DE 75 GR
17	167008	Otros gastos del calzado	124.9	PZA.	SPERRY, SANDALIA UNISEX MOD. SURFO
17	169001	Servicio de tintorería	25	PZA.	LAVADO Y PLANCHADO DE PANTALON PARA CABALLERO
17	169006	Servicio de tintorería	29	PZA.	LAVADO Y PLANCHADO, CAMISA HOMBRE
17	171002	Bolsas, maletas y cinturones	69.9	PZA.	COSSABELLA, MONEDERO DE MANO, DE PIEL MOD. 0754
22	147006	Vestidos para mujer	404.67	PROM.	JULY COHON, LILY, NORMA
22	169005	Servicio de tintorería	65	PZA.	LAVADO Y PLANCHADO VESTIDO DE FIESTA
22	169006	Servicio de tintorería	36	TRAJE	LAVADO Y PLANCHADO UNIFORME DE GALA 2 PZAS.
22	206002	Antecomedores	849	JGO.	SUNSHINE, MOD. HL-211, MESA Y 4 SILLAS TUBULARES
22	206004	Antecomedores	3398	JGO.	MADONA, CUBIERTA DE FORMAICA, 7 PZAS.
22	225004	Radios y grabadoras	2179	UNIDAD	SONY, GRABADORA MOD. CFDG-55
22	232005	Baterías de cocina	56.5	PZA.	CINSA, BUDINERA, PORCELANIZADA, DEL No. 22
22	232006	Baterías de cocina	93.2	PZA.	MATIS, BUDINERA C/TAPA No. 30 DE ALUMINIO
22	232007	Baterías de cocina	79.5	PZA.	VASCONIA, COLADOR DE ALUMINIO DE 20 CM
22	232008	Baterías de cocina	73.9	PZA.	VASCONIA, OLLA C/TAPA DEL No. 18
22	235004	Colchas	119	PZA.	MOD. 3 CANASTA DE ACRILAN
22	237004	Sábanas	175	PZA.	FASCINATION, MOD. 10112 100% ALGODON
22	238005	Cobijas	249	PZA.	RYLTEX, SAN MARCOS MOD. KIOTO MATRIMONIAL 90% ACRILAN 10% POL.
22	239005	Toallas	29.9	PZA.	SOLA, DE 1.10 X 0.60 MT 100% ALGODON
22	239006	Toallas	119	PZA.	HILASAL, DISNEY ESTAMPADA
23	171001	Bolsas, maletas y cinturones	938	JGO.	SAMSONITE, MALETAS, AMERICAN TOURISTER, 3 PZAS. MOD. AT2250
23	216003	Otros aparatos eléctricos	2999	UNIDAD	SINGER TICA, MAQ. DE COSER, 11 PUNTOS MOD.1120
23	216004	Otros aparatos eléctricos	1800	UNIDAD	BROTHER, MAQUINA DE COSER, PORTATIL, 33 PUNTADAS, MOD. PX-200
23	230001	Escobas	42.5	PZA.	REYNERA, ESCOBA MAGNETICA
23	230002	Escobas	18	PZA.	ASEO, ESCOBA DE PLASTICO, TIPO CEPILLO
23	232002	Baterías de cocina	1792	JGO.	T-FAL, 8 PZAS. MOD. VITAL
23	232006	Baterías de cocina	429	JGO.	EKCO, ANTIADHERENTE, 7 PZAS. MOD. TRUDI
23	232009	Baterías de cocina	573	JGO.	T-FAL, INICIA ANTIADHERENTE DE 5 PZAS.
23	237003	Sábanas	220	JGO.	ALPINA, MATRIMONIAL, ESTAMPADA, 50-50 POL.-ALGODON
23	238006	Cobijas	279	PZA.	LA PROVIDENCIA, MATRIMONIAL, MOD. RACHEL
23	239003	Toallas	169	PZA.	GRUPO CARMÍ, MOD. CHENILLE 1/2 BAÑO 100% ALG.
23	239007	Toallas	129	PZA.	HILASAL, DE WALT DISNEY, 1/2 BAÑO, 100% ALGODON
23	315002	Aceites lubricantes	40.06	LT	QUAKER STATE, SAE 20, W-50, BOTE CON 946 ML
23	315004	Aceites lubricantes	32.53	LT	QUAKER STATE, RACING OIL, MULTIGRADO, CAJA C/5 BOT. DE 950 ML
23	315007	Aceites lubricantes	124	LT	AKRON, LIMPIADOR DE INYECTORES BOTELLA DE 250 ML
23	315008	Aceites lubricantes	71.11	LT	BARDAHL II, ADITIVO, LATA DE 450 ML
23	325003	Estacionamiento	6	SERV.	UNA HORA O FRACCION
23	357001	Revistas	20	EJEMPL.	MECANICA POPULAR
23	357006	Revistas	20	EJEMPL.	PADRES E HIJOS
23	358005	Juguetes	28	PZA.	MONTECARLO, COMESOLO
23	358006	Juguetes	629	PZA.	FAMOSA, NENUCO NIDO
23	359004	Discos y casetes	57.5	PZA.	SONY, CAJA C/12 CASSETES EFX DE 60 MIN
23	359005	Discos y casetes	174	PZA.	SONY, CD EXITOS DEL MOMENTO
23	380005	Cantinas	84	SERV.	TRADICIONAL, TEQUILA DOBLE
23	380006	Cantinas	68.25	SERV.	CHIVAS REGAL, WHISKY EN LAS ROCAS
23	380007	Cantinas	40	SERV.	CAZADORES, TEQUILA PUESTO
23	380008	Cantinas	75	SERV.	TRADICIONAL, TEQUILA DOBLE
23	381001	Cafeterías	40.5	SERV.	CAFE Y PASTEL DE LA CASA
27	134003	Camisas	143.11	PROM.	SOUL BLUES, BELLINI, MANCHESTER
27	134004	Camisas	145.89	PROM.	ALFIO SPORT, GUSSINI, AMERICAN STONE, 100% ALGODON, TALLA 42
27	137004	Pantalones para hombre base algodón	163.83	PROM.	AMERICAN STONE, EXTREME FORCE, CAFE SPORT,100% ALGODON
27	138002	Trajes	2396.18	PROM.	SAVANE (3)

27	138004	Trajes	1499	PROM.	OSCAR DE LA RENTA, YVES SAINT LAURENT, PERRIS ELLIS, POL./LANA
27	141003	Blusas para mujer	141	PROM.	TOOMI, VIANNI Y BIBO JEANS
27	143003	Medias y pantimedias	28.28	PROM.	CARLA CONTI, DORIAN GREY DIVINE, DORIAN GREY VANIZADA
27	143004	Medias y pantimedias	22.03	PROM.	ADORABLE, DORIAN GREY, FRESCANNON, NYLON Y ELASTANO, TALLA C
27	147003	Vestidos para mujer	364.92	PROM.	DRES-U, KARIN STEVENS, BLAIRIS JUNION, POLIESTER/NYLON
27	147006	Vestidos para mujer	152.63	PROM.	ITADORO, VIANNI, 100% POLIESTER, MOD. 0628,30165, TALLA 30-40
27	155002	Calcetines y calcetas	30.7	PROM.	PERIQUITA SPORT, OPTIMA JUVENIL Y DENISSE
27	155004	Calcetines y calcetas	32.9	PROM.	ATLETICOS, GUSSINI, 79% ALG. 17% POLIAMIDA Y 4% ELASTICO, CALC.
27	158003	Chamarras y abrigos	826.41	PROM.	GIAN FRANCO ROSSI
27	158006	Chamarras y abrigos	112.67	PROM.	U.S. EXPEDITION, TOPPALO GEAR, BARRUCHI, 100% POLIESTER
27	166005	Zapatos para niños	215.6	PROM.	BOGGER KID'S, OMAR CASTELL, PUZZLES, CORTE DE PIEL, 305 ATAN
27	167003	Otros gastos del calzado	160	SERV.	TACON, DE VAQUETA PARA ZAPATO DE HOMBRE
27	167004	Otros gastos del calzado	30	SERV.	TAPAS, DE VAQUETA PARA ZAPATO DE MUJER
27	167007	Otros gastos del calzado	100	PROM.	HUARACHE CRUZADO, DE BAQUETA, No. 5-10
27	167008	Otros gastos del calzado	460	PROM.	PADILLA, BOTAS DE PIEL Y SUELA SINTETICA, CON CORDONES
27	169003	Servicio de tintorería	28	PZA.	LAVADO Y PLANCHADO, CAMISA
27	169006	Servicio de tintorería	60	SERV.	LAVADO Y PLANCHADO DE CHAMARRA DE MEZCLILLA, NORMAL
28	143003	Medias y pantimedias	17.05	PROM.	YES & YES (2), PANTY PONAN (1), (PANTIMEDIAS)
28	155002	Calcetines y calcetas	16	PROM.	DUREX(2), COLECCION DISNEY
28	158003	Chamarras y abrigos	374	PROM.	SEAGAN, LA DIFFERENCE (2)(ABRIGOS)
28	167001	Otros gastos del calzado	139	PROM.	DE PIEL CRUDA C/SUELA DE LLANTA
28	167002	Otros gastos del calzado	130	PROM.	SANDALIAS PARA DAMA TRES MODELO
28	169002	Servicio de tintorería	21	SERV.	LAVADO Y PLANCHADO DE UNA CAMISA SENCILLA DE MANGA CORTA
33	134003	Camisas	277.6	PROM.	HALSTON, GIVENCHY, UNNO SPORT
33	134004	Camisas	239.33	PROM.	PIERRE CARDIN, SCOTH, PRESTIGE
33	143003	Medias y pantimedias	9.11	PROM.	TOBIMEDIAS: DORIAN GREY (2), FRESCANON
33	155001	Calcetines y calcetas	23.9	PROM.	DUREX, CANNON (2)
33	158003	Chamarras y abrigos	622.66	PROM.	TOKYU, PABLO LUNA, OCEAN PACIFIC, CHAMARRAS
33	166003	Zapatos para niños	242.33	PROM.	TRACK, BABITO, YUYIN CONTACTO
34	138001	Trajes	1195	PROM.	OSCAR DE LA RENTA, MICHEL ARMANI, SONETTI
34	171002	Bolsas, maletas y cinturones*	2399	PZA.	RICARDO, SONORA 5 PIEZAS
34	186002	Mantenimiento de vivienda servicios	9	SERV.	PINTADO DE UN M ² EN INTERIORES
34	186006	Mantenimiento de vivienda servicios	300	SERV.	RESTAURACION DE SILLA DE MADERA
34	206002	Antecomedores	3405	PZA.	UNIVERSO, DE 6 SILLAS
34	232001	Baterías de cocina	329	PZA.	VASCONIA, VAPORERA DE 45 CM
34	234001	Otros utensilios de cocina	629	JGO.	TRAMONTINA, JUEGO DE CUCHILLOS DE ACERO INOXIDABLE, 14 PZAS.
34	246001	Plaguicidas	44.13	PZA.	RAID, MAX, ENVASE DE 333 GR
34	257001	Analgésicos	39.4	CAJA	CONMEL, 20 TAB. 500 MG, LAB. SANOFI
34	258003	Cardiovasculares	76	CAJA	ISORBYD, 40 TAB. 10 MG, LAB. ARMSTRONG
34	258004	Cardiovasculares	118.6	CAJA	DILACORAM, 30 TAB. 40 MG, LAB. ABBOTT
34	261003	Gastrointestinales	78.5	FCO.	FUROXONA, SUSPENSION DE 220 ML, LAB. BOCHUGER INGELHEIM
34	262003	Expectorantes y descongestivos	58.73	FCO.	BREDON, SUSPENSION, FCO. DE 200 ML, LAB. ORGANON
34	263002	Otros medicamentos	304.26	CAJA	HALCION, 30 TAB. 2.5 MG, LAB. UP JOHN
34	263003	Otros medicamentos	215	CAJA	TOFRANIL, 20 TAB. 25 MG, LAB. NOVARTIS
34	263004	Otros medicamentos	181.4	CAJA	LEXOTAN, 30 TAB. 3 MG, LAB. ROCHE
34	263005	Otros medicamentos	34.73	FCO.	FLAGYL, SUSPENSION DE 125 MG, LAB. RHONE POULENC
34	263006	Otros medicamentos	48.5	FCO.	FLAGENASE, 30 TAB. 400 MG, LAB. LYOMONT
34	263007	Otros medicamentos	33.25	FCO.	MEBENSOLE, SUSPENSION 30 ML, LAB. COLUMBIA
34	265002	Antigripales	32	CAJA	DUALS-NORDIN, 10 SOBRES, LAB. QUIMICA FRANCO
34	266002	Material de curación	10	CAJA	PROTEC, GASA, CON 10 PIEZAS DE 7.5 X 5 CM, DE GASA S.A.
34	281003	Productos para el cabello	102.67	KG	SEDAL, CREMA DE TRATAMIENTO CON CERAMIDAS, ENVASE DE 450 GR
34	282003	Lociones y perfumes	66.9	FCO.	COTY, BODY FRESH, PERFUME BRISAS CORPORALES, FCO. CON 236 ML
34	325002	Estacionamiento	10	SER.	CUOTA POR 1 HORA
34	350003	Centro nocturno	35	SER.	COVER
34	350004	Centro nocturno	50	SER.	COVER
34	380001	Cantinas	17	TARRO	NEGRA MODELO, BOTELLA DE 355 ML
34	380003	Cantinas	30	SERV.	MICHELADA
34	381003	Cafeterías	20	SERV.	CAFE CAPUCHINO
34	381004	Cafeterías	27	SERV.	CAFE NEVADO DESCAFEINADO
38	143005	Medias y pantimedias	22.56	PROM.	DORIAN GREY, STRETCH POP (2), HANES 2315 (PANTIMEDIAS)
38	143006	Medias y pantimedias	8.95	PROM.	HANES HER WAY (TOBIMEDIAS)
38	165008	Zapatos para hombre	691	PROM.	QUIRELLI RAIN, FLEXI COUNTRY, DOCKERS
38	167001	Otros gastos del calzado	110	PROM.	CARIBE, CLARISA, BAHIA
38	167002	Otros gastos del calzado	43	PROM.	DISEÑO, BOUGGATI, GON PARD
38	167003	Otros gastos del calzado	85	PROM.	HUARACHES, SUELA DE LLANTA Y SUELA DE NEOLITE
38	167004	Otros gastos del calzado	189.67	PROM.	MOYMEN, GON PARD Y MELISSA COLLECTION
38	171001	Bolsas, maletas y cinturones	319	PROM.	TUDOR, HICKOK, PIERRE CARDIN (CINTURONES)
38	207003	Estufas	3171.67	UNIDAD	MABE, 20", 4 QUEMADORES, MOD. KILYA EM242 BB
38	207004	Estufas	2095	UNIDAD	ACROS, 5 QUEM. COMAL Y HORNO, COLOR MOD.-3211-JA
38	281005	Productos para el cabello	40	LT	VANART, CHAMPU, ENVASE DE 225 ML

38	291003	Papel higiénico	20.8	PAQ.	PETALO, PAQUETE DE 4 ROLLOS DE 400 HOJAS DOBLES (JUMBO)
38	315002	Aceites lubricantes	17.11	LT	HAVOLINE, PREMIUM, 20W50, CAJA DE 12 BOTTELLAS DE 950 ML C/U
38	315005	Aceites lubricantes	67.78	LT	BARDAHL-2, ADITIVO PARA ACEITE, LATA DE 450 ML
38	364004	Artículos deportivos	420	PZA.	WILSON, RAQUETA DE TENIS PARA NIÑO, ECONOMICA
39	055004	Huevo	11.5	KG	BLANCO DE GRANJA, A GRANEL
39	055005	Huevo	12.25	KG	BLANCO, A GRANEL
39	055007	Huevo	11.5	KG	BLANCO, A GRANEL
39	171003	Bolsas, maletas y cinturones	210.3	PZA.	GARDINI, DE CHAROL
39	172003	Relojes, joyas y bisutería	750	PZA.	BRANZI, EXTENSIBLE PIEL
39	184001	Mantenimiento de vivienda materiales	1250	PZA.	ROTOPLAS, TINACO P/AGUA, DE 1100 LT DE CAPAC.
39	184013	Mantenimiento de vivienda materiales	440	CUBETA	MAXLUX, PINTURA VINILICA, CUB. DE 19 LT
39	186004	Mantenimiento de vivienda servicios	600	SERV.	INSTALACION DE INODORO, MANO DE OBRA
39	186005	Mantenimiento de vivienda servicios	320	SERV.	INSTALACION LLAVE P/LAVABO, MANO DE OBRA
39	186007	Mantenimiento de vivienda servicios	1265	SERV.	INSTALACION CALENTADOR P/AGUA
39	186009	Mantenimiento de vivienda servicios	550	SERV.	INSTALACION ELECTRICA C/3 SALIDAS, MANO DE OBRA
39	207001	Estufas	4790	UNIDAD	ACROS, CUBIERTA SELLADA, MOD. NA2000-A
39	214001	Refrigeradores	4970	UNIDAD	MABE, AUTOM., 15 PIES CAP., 2 PTAS., MOD. RM 87W
39	214006	Refrigeradores	5899	UNIDAD	LG, 13 PIES, 2 PTAS., AUTOMAT., MOD. 241058
39	215001	Lavadoras de ropa	3700	UNIDAD	MABE, 8 KG, MOD. LMA 1080B
39	224005	Reproductores de video	3198	UNIDAD	PANASONIC, CD/RW, 2 BOCINAS, C/5 CDS, MOD.
39	224006	Reproductores de video	1565	UNIDAD	DAEWOO DVD MOD. DVG-3000N
39	226005	Focos	18	PAQ.	OSRAM, A-19, 60 WATTS, PAQ. C/8 PZAS.
39	227004	Cerillos	1.1	CAJA	LA PERLA, CAJA CON 55 LUCES
39	228004	Pilas	39.3	PZA.	DURACELL, DE 9 VOLTS, CUADRADA
39	232005	Baterías de cocina	579	JGO.	TRAMONTINA, 8 PZAS., MOD. ITALIANA
39	234002	Otros utensilios de cocina	23	PZA.	EKKO, CUCHARON, ACERO INOX., MANGO PLASTICO
39	236002	Otros blancos para el hogar	47	PZA.	TAMM, ESTAMBRE NEVADO, MADEJA DE 50 GR
39	237005	Sábanas	382	JGO.	SIVIS, KING SIZE, 100% ALG., ESTAMPADAS
39	243002	Blanqueadores	10.88	LT	FABULOSO, ENVASE DE PLASTICO DE 960 ML
39	263001	Otros medicamentos	81.3	CAJA	EPAMIN, CAJA C/50 CAPS., LAB. PARKE DAVIS
39	263002	Otros medicamentos	46	CAJA	ALEPSOL, COMPUESTO, CAJA C/30 TAB., LAB. RUDEFSA
39	263003	Otros medicamentos	52.8	CAJA	FLAGENASE, C/30 CAPS. DE 400 MG., LAB. LIOMONT
39	263008	Otros medicamentos	187.6	CAJA	ARTRENAL, C/10 TABS., LAB. MERCKEXICO
39	292005	Pañales	107	PAQ.	KLEEN BEBE, SUAVELASTIC, MEDIANO, PAQ. C/50 PZAS.
39	311007	Automóviles	163507.25	UNIDAD	FORD, FOCUS, Z3A 4P LX AUT. A./AC., MOD. 2004
39	315005	Aceites lubricantes	29.95	LT	MOBIL, SUPER XWP 15W-40, ENV. DE 1 LT
39	316005	Neumáticos	610	PZA.	FIRESTONE, SR 15, MOD. F-580
39	316006	Neumáticos	835	PZA.	FIRESTONE, 195/60 HR14
39	355004	Servicio de Internet	15	HORA	INTERNET-TARIFA P/HORA
39	359005	Discos y cassetes	185	PZA.	MELODY, CD, EXITOS DEL MOMENTO
39	364001	Artículos deportivos	116	PZA.	SPALDING, BALON P/BASQUETBALL, PROFESIONAL
39	379001	Restaurantes	187	SERV.	SOPA DE MARISCO Y LIMONADA
39	380005	Cantinas	47	SERV.	CUBA DE BRANDY C/REFresco DE COLA
39	380006	Cantinas	60	SERV.	BACARDI BLANCO, PREPARADO
42	184002	Mantenimiento de vivienda materiales	1212.5	UNIDAD	VENTANA DE ALUMINIO DE 2.10 X 1.20 ANODIZADO
42	184004	Mantenimiento de vivienda materiales	2300	UNIDAD	PUERTA DE MADERA DE CEDRO DE 90 CM X 1.2 MT
42	184008	Mantenimiento de vivienda materiales	94	MT	M DE LOSETA DE 30 X 30 CM MARCA LUXOR VERDE
42	184010	Mantenimiento de vivienda materiales	342	BOTE	PINTURA DE ESMALTE DE SHERWIN WILLIAMS, BOTE DE 1 GALON
44	184002	Mantenimiento de vivienda materiales	1850	UNIDAD	VENTANA ALUMINIO DE 1.60 MT ANODIZADO NATURAL DE 3° CON VID.
44	184005	Mantenimiento de vivienda materiales	240	PZA.	CHAPA PUERTA DE MADERA, TERSA, MODELO 9151, 1500 CDM
44	184007	Mantenimiento de vivienda materiales	679.9	UNIDAD	HOJA METALICA ACANALADA, GALVANIZADA DE 6.10 MTS, CALIBRE 26
44	184009	Mantenimiento de vivienda materiales	65	M2	LOSETA, LAMOSA DE 30 X 30 X 1.6 MM
44	184011	Mantenimiento de vivienda materiales	215	BOTE	PINTURA DE ESMALTE, BARBA, BASE SOLVENTE DE 4 LT
44	224003	Reproductores de video	2950	UNIDAD	PHILLIPS, DVD, MULTIRREGIONAL, MOD. PH256
44	232003	Baterías de cocina	70	PZA.	CINZA, CACEROLA DE PELTRE MODELO No. 5
44	234002	Otros utensilios de cocina	14.5	PZA.	CUCHARA, METALICA PARA SOPA, SIN MARCA
44	238003	Cobijas	185	PZA.	SIENA, INDIVIDUAL, 100% ACRILICO
44	263003	Otros medicamentos	67.1	FCO.	LIBETRIM, 30 ML SUSPENSION GOTAS PEDIATRICO, LAB. A.F., ANALG.
44	263004	Otros medicamentos	209	CAJA	PREMARIN PAK, CON 21 GRAGEAS, 10 TABLETAS, LAB. WYETH, HORMON
44	282003	Lociones y perfumes	135	PZA.	JOVAN-MUSK, AGUA DE PERFUME, PARA MUJER, DE 59.1 ML
44	290003	Otros artículos de maquillaje	8	PZA.	JORDANA, LAPIZ DELINEADOR PARA OJOS, DE 0.03 ONZAS
44	315003	Aceites lubricantes	30	LT	ESSO, LATA DE 1 LT
44	353001	Club deportivo	40	SERV.	BAÑO CON REGADERA
44	380002	Cantinas	47	SERV.	TEQUILA, PUEBLO VIEJO
44	380003	Cantinas	40	SERV.	TEQUILA PUEBLO VIEJO, SIN BOTANA
45	152002	Vestidos para niña	143.8	PROM.	WALT DISNEY, BUBLY, TABITAS
45	158003	Chamarras y abrigos	143.32	PROM.	US EXPEDITION, SPEED, DG
45	167001	Otros gastos del calzado	198.17	PROM.	D MONT, RUBENS, FLOR
45	167002	Otros gastos del calzado	160	JGO.	HUARACHES P/CABALLERO DE PIEL SIN MARCA
45	169001	Servicio de tintorería	65	TRAJE	LAVADO Y PLANCHADO TRAJE 3 PZAS.

INCORPORACIONES

ANEXO

CLAVE	CONCEPTO	PRECIO PROMEDIO (\$) MARZO 2005	UNIDAD	ESPECIFICACION
01 036019	Camarón	120.00	KG	PARA CALDO, CON CASCARA
01 036020	Camarón	167.50	KG	PACOTILLA, A GRANEL
01 073037	Jitomate	14.00	KG	GUAJE, A GRANEL
01 095001	Puré de tomate y sopas enlatadas	8.11	KG	KNORR, CREMA DE ESPINACAS EN POLVO, SOBRE DE 69 GR
01 114019	Barbacoa o birria	164.90	KG	BARBACOA, A GRANEL
01 159007	Sombreros	148.00	PZA.	GORRAS PACHECO, 100% ALGODON, MOD. 77
01 170014	Servicio de lavandería	15.00	SERV.	LAVADO DE ROPA, 3 KG
01 172013	Relojes, joyas y bisutería	512.72	PZA.	CITIZEN, EXTENSIBLE DE PLATA, PARA DAMA, MOD. 541013
01 184081	Mantenimiento de vivienda materiales	6.50	PZA.	FERRE HOGAR, SOCKET SENCILLO
01 184082	Mantenimiento de vivienda materiales	4.25	PZA.	FERRE HOGAR, CLAVO DE ACERO DE 2", PAQUETE DE 60 GR
01 184083	Mantenimiento de vivienda materiales	41.75	PZA.	FERRE HOGAR, LLAVE PARA AGUA, DE NARIZ, 1/2, MOD. P60-21
01 184084	Mantenimiento de vivienda materiales	9.45	PZA.	EXITO, RODILLO MEDIANO PARA PINTAR
01 184085	Mantenimiento de vivienda materiales	238.00	CUBETA	MERIDIAN, PINTURA VINILICA, MATE QUANTUM, DE 19 LT
01 184086	Mantenimiento de vivienda materiales	34.40	PZA.	HALCON, PLACA CON APAGADOR, ESCALERA, 2 PIEZAS
01 184087	Mantenimiento de vivienda materiales	43.60	PZA.	MAYFAIR, TAPA REGULAR PARA BAÑO, DE HULE
01 184088	Mantenimiento de vivienda materiales	36.75	PZA.	PERFECT, BROCHA DE 5", 100% CERDA NATURAL
01 184089	Mantenimiento de vivienda materiales	29.41	PZA.	DALFER, PLOTADOR DE COBRE, NUMERO 4, MOD. 1550
01 184090	Mantenimiento de vivienda materiales	27.11	PAQ.	SAN PATRICIO, CEMENTO BLANCO, PAQUETE CON 2 KG
01 195016	Otros servicios para el hogar	160.00	SERV.	PAGO POR MANTENIMIENTO EN UNIDAD HABITACIONAL
01 205005	Muebles para cocina	8069.00	UNIDAD	SELENE, COCINA INTEGRAL, 6 PIEZAS 2.4 MTS, MADERA NATURAL
01 205008	Muebles para cocina	1689.01	UNIDAD	GABINETE PARA FREGADERO, CON TARJA, ART. 873206
01 208019	Calentadores para agua	2389.00	UNIDAD	GENERAL ELECTRIC, AUTOMATICO, 76 LITROS, 3GLP
01 217020	Aparatos de aire acondicionado	3199.00	UNIDAD	MAYTAG, CONTROL REMOTO, 4 DIREC. DE FLUJO, 3 VEL, 22' X 25'
01 221017	Televisores	2397.00	UNIDAD	LG, FLATRON, 21" PANTALLA PLANA, MOD. RP-21 PA37
01 222018	Computadoras	8495.00	UNIDAD	COMPAQ PRESARIO, INTEL, 2.53 GHZ, 40 GB, 256 MB RAM, CD-RW
01 222027	Computadoras	20394.82	UNIDAD	HP PAVILION, 512MB RAM, 160 GB, CD-DVD, 730 M
01 222028	Computadoras	23999.00	UNIDAD	SONY VAO, PENTIUM 4, RAM 512 MB, 120 GB, DVD-RW Y CD-RW
01 222029	Computadoras	15999.00	UNIDAD	HP PAVILION, PENTIUM 4, RAM 256 MB, 80 GB, CD-RW-DVD
01 227020	Cerillos	12.60	PAQ.	TALISMAN, CERILLO GIGANTE, CON 5 CAJAS
01 229020	Velas y veladoras	2.10	PZA.	GREAT VALUE, VELADORA CHICA, DE 55 GR
01 236023	Otros blancos para el hogar	4.70	PZA.	GRUPO GALVA, TRAPO DE COCINA, 100% ALGODON, MOD. 700
01 236034	Otros blancos para el hogar	22.90	PZA.	1, GUANTE FLOWERS, 27 X 21 CM, 74% ALGODON-20% POL.
01 236036	Otros blancos para el hogar	12.70	PZA.	MOHAWK, TAPETE RIZO, VARIOS COLORES, 60 X 40 CM
01 269012	Consulta médica	507.15	SERV.	CONSULTA MEDICA DE URGENCIA
01 269013	Consulta médica	287.50	SERV.	CONSULTA GENERAL
01 270008	Hospitalización general	1900.00	SERV.	ESTANCIA POR DIA
01 271005	Operación quirúrgica	7860.52	SERV.	HERNIA (ENTRADA POR SALIDA)
01 274007	Hospitalización parto	16391.00	SERV.	PARTO NORMAL, ESTANCIA POR DIA
01 276004	Consulta médica durante el embarazo	500.00	SERV.	CONSULTA CON GINECOLOGO, PRIMERA VEZ
01 276005	Consulta médica durante el embarazo	402.50	SERV.	CONSULTA CON GINECOLOGO, PRIMERA VEZ
01 278008	Análisis clínicos durante el embarazo	140.87	SERV.	BIOMETRIA HEMATICA CON DIFERENCIAL
01 290020	Otros artículos de maquillaje	39.70	PZA.	BIORE, CREMA PARA ROSTRO Y CUELLO, ENVASE DE 110 GR
01 316020	Neumáticos	1207.90	PZA.	FIRESTONE, 195/60 H R14
01 347011	Servicios turísticos en paquete	6059.00	SERV.	MEX.-HUATULCO, 3 N., H. BARCELO RESORT, TRASLADOS, ALIMENTOS
01 358023	Juguetes	151.05	PZA.	HUGFUN, BEBE ANITA, CON ACCESORIOS
01 358026	Juguetes	337.00	PZA.	MATTEL, UNO ATTACK, JUEGO DE MESA
01 359024	Discos y casetes	132.55	PZA.	SONY, CD, ALEJANDRO FERNANDEZ, A CORAZON ABIERTO
01 363004	Instrumentos musicales y otros	128.90	PZA.	YAMAHA, FLAUTA ESCOLAR
01 364010	Artículos deportivos	185.00	PZA.	SIMASA, CHALECO REDUCTIVO, NEOPRENO, MOD. 22032
01 378018	Loncherías	7.00	ORDEN	SOPE SENCILLO
02 148002	Faldas para mujer	172.97	PROM.	NINA FERRE, MABEL, AGUSTO
02 161003	Uniformes para niño	150.00	JGO.	KINDER, TALLA 6:2 SHORT, PLAYERA, CAMISA ESCOLAR S/MARCA
02 161004	Uniformes para niño	170.00	JGO.	PRIMARIA TALLA 12: PANTALON, CAMISA ESCOLAR S/MARCA
02 163003	Zapatos tenis	150.00	JGO.	KINDER, TALLA 6: 1 FALDA, 1 SHORT, PLAYERA, BLUSA ESCOLAR
02 163004	Zapatos tenis	170.00	JGO.	PRIMARIA TALLA 12: FALDA, BLUSA ESCOLAR S/MARCA
04 206006	Antecomedores	2755.00	JGO.	TEXAS M4, NATURAL 1 MESA Y 4 SILLAS
04 210006	Comedores	549.00	JGO.	ALABAMA C9, NATURAL, MESA 6 SILLAS VITRINA BUFFET
04 219005	Planchas eléctricas	169.00	PZA.	OSTERIZER, MOD. 500 L-13 DE VAPOR
11 161006	Uniformes para niño	455.00	JGO.	PLAYERA, PANTALON Y SUETER TALLA 14-16
11 162006	Uniformes para niña	620.00	JGO.	PLAYERA, JUMPER Y SUETER TALLA 12
11 164009	Zapatos para mujer	271.00	PROM.	ALBANO, AS COLECCION, CLASICOS
11 165009	Zapatos para hombre	513.33	PROM.	ZAPATOS PARA HOMBRE, BRANTANO, C&A Y VANGARD
15 161003	Uniformes para niño	80.00	JGO.	PANTALON BOXER SARGA BACK 2 SCHOOL, CAMISA MANGA CORTA
15 161004	Uniformes para niño	161.85	JGO.	PIEDRIN - YALE PANTALON, YALE DESENTITA CAMISA

15	162004	Uniformes para niña	56.80	JGO.	DEISY, DORIS FALDA, DANIELA FALDA
16	172009	Relojes, joyas y bisutería	1232.00	PZA.	ARGOLLA PARA MATRIMONIO MD.008M4, ORO AMARILLO C/FILO OR
16	184016	Mantenimiento de vivienda materiales	93.00	MT	SANTA JULIA, MODELO OAXACA, LOSETA DE 33 X 33 MT 2
16	184017	Mantenimiento de vivienda materiales	1033.00	JGO.	ALPHA CERAMICA W.C. MOD. VICTORIA INCLUYE LAVABO Y ACC. COLOR
16	184018	Mantenimiento de vivienda materiales	105.50	PZA.	RAM TOOLS, CERRADURA MOD. 201, PUERTA PRINCIPAL
16	184019	Mantenimiento de vivienda materiales	191.50	PZA.	TILES LLAVES MEZCLADORA DE BRONCE CROMADO P/LAVABO
16	184020	Mantenimiento de vivienda materiales	360.53	PZA.	FESTER IMPERMEABILIZANTE, CUBETA DE 19 LTS
16	186006	Mantenimiento de vivienda servicios	350.00	SERV.	FUMIGACION DE UNA CASA DE INTERES SOCIAL
16	358008	Juguetes	325.00	CAJA	LEAGFROG AUTOESCUELA
17	160004	Suéter para niño y niña	99.60	PROM.	OPTIMA KIDS, IDB, COLAPSO
17	161003	Uniformes para niño	159.80	PROM.	BACK 2 SCHOOL (PANTALON), OPTIMA KID (PLAYERA BLANCA)
17	161004	Uniformes para niño	565.00	PROM.	MARUSA, PLAYERA Y PANTALON, SECUNDARIA
17	162003	Uniformes para niña	88.90	PROM.	BACK 2 SCHOOL (FALDA), DORIS (BLUSA)
17	162004	Uniformes para niña	300.00	PROM.	EXCLUSIVAS SONIA, PLAYERA Y FALDA, PREPRIMARIA
17	313003	Gasolina de bajo octanaje	6.29	LT	MAGNA
17	314003	Gasolina de alto octanaje	7.48	LT	PREMIUM
19	155004	Calcetines y calcetas	29.66	PROM.	WILSON, MICHELLE (2)
19	161003	Uniformes para niño	300.00	PROM.	PANTALON, PLAYERA (UNIFORME DIARIO)
19	161004	Uniformes para niño	314.00	PROM.	PANTALON, PLAYERA (UNIFORME DIARIO)
19	162003	Uniformes para niña	319.00	PROM.	PLAYERA, FALDA, CALCETAS (UNIFORME DIARIO)
19	162004	Uniformes para niña	290.00	PROM.	PLAYERA, FALDA, CALCETAS (UNIFORME DIARIO)
19	163004	Zapatos tenis	325.66	PROM.	NILCE, SPALDING, COURT
19	164006	Zapatos para mujer	272.33	PROM.	ARENA STAY TZIRATE
19	165006	Zapatos para hombre	629.33	PROM.	FLORSHEIM, EMYCO, FLEXI
22	165006	Zapatos para hombre	486.00	PROM.	JBE, GRAN EMYCO, GAUTIER
22	193003	Línea telefónica	1139.65	SERV.	LINEA RESIDENCIAL ADICIONAL, SIN APARATOS, GTOS. DE INST. Y CA.
22	193004	Línea telefónica	562.35	SERV.	CAMBIO DE DOMICILIO, RESIDENCIAL, GTOS. DE INSTALACION Y CABL.
22	205003	Muebles para cocina	629.00	PZA.	SANAIRE, CAMPANA EXTRACTORA MOD. AX-076-3
22	207004	Estufas	2200.00	PZA.	ACROS MOD. ACE-2210 MC 20" 4 QUEMADORES 2 PARRILLAS
22	208003	Calentadores para agua	1019.00	PZA.	CINSA SEMIAUTOMATICO, MOD. SEMICS 120 40 LT
22	209004	Salas	10060.00	JGO.	2-2-1 MOD. BOSTON
22	211003	Colchones	2099.00	PZA.	IDEAL, MOD. 135 FLORESTA MATRIMONIAL
22	211004	Colchones	1890.00	PZA.	PROSA KIDS, MATRIMONIAL
22	213003	Recámaras	20046.00	JGO.	CASUAL HOME MAT. MOD. KANSAS, CAB. COMODA BASE ESP.
22	213004	Recámaras	14555.00	JGO.	ARIZONA, MATRIMONIAL 5 PZAS.
22	218004	Ventiladores	690.00	PZA.	BIRTMAN CON PEDESTAL, 3 VELOCIDADES
22	226004	Focos	2.57	PZA.	G. E, ESTANDAR 60 W
22	228004	Pilas	34.00	PZA.	PANASONIC, PLUS PAQ. 4 PILAS ALCALINAS AA
22	231004	Loza y cristalería	309.00	JGO.	VAJILLA ANFORA, MOD. AMAPOLA 20 PZAS.
22	233003	Utensilios de plástico para el hogar	18.90	PZA.	CUBASA, CUBETA DE PLASTICO DE 14 LT
22	233004	Utensilios de plástico para el hogar	27.90	PZA.	JOY, CESTO CALADO, MOD. 323
22	358004	Juguetes	169.00	CAJA	SPIDER-MAN, SER SERPENT VENAN, 3 HEADED HYDRA
22	358005	Juguetes	104.00	PZA.	DISNEY W POOH, MUÑECO DE PELUCHE, MOD. 7172
22	358006	Juguetes	194.00	PZA.	PLAYSKOOL, TOSTY, FORMAS SALTARINAS
23	184017	Mantenimiento de vivienda materiales	259.00	PZA.	MARATHON, TANQUE PARA INODORO, BLANCO, DE 6 LT
23	193002	Línea telefónica	1440.95	SERV.	PARA USO RESIDENCIAL, CON UN APARATO SENCILLO
23	194007	Servicio doméstico	100.00	SERV.	LIMPIEZA GENERAL, 3 VECES POR SEMANA, CASA DE UN PISO
23	194009	Servicio doméstico	1250.00	SERV.	AMA DE LLAVES
23	194010	Servicio doméstico	500.00	SERV.	LIMPIEZA GENERAL/SEMANAL
23	208003	Calentadores para agua	619.00	PZA.	MARCA PROPIA, MESA DE COCINA, TRES REJILLAS Y PORTAGARRAFON
23	208004	Calentadores para agua	39.91	PZA.	DOBLE VELA, CARRITO PARA COCINA MOD. YJ404A
23	233003	Utensilios de plástico para el hogar	78.71	PZA.	KARTELL, CONTENEDOR CON TAPA DE SEGURIDAD PARA ROPA
23	234004	Otros utensilios de cocina	8.30	PZA.	HILMEX, JOY, CHAROLA DE PLASTICO, PARA CUBOS DE HIELO
23	236002	Otros blancos para el hogar	185.00	PZA.	SAN MARCOS, MANTEL DE ENCAJE, REDONDO 65% POL. 35% ALG.
23	244005	Jabón para lavar	14.52	KG	SALVO, CON LIMON Y MICROESFERAS AZULES ARRANCA GRASA, BOLSA
23	269004	Consulta médica	350.00	SERV.	GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA
23	270003	Hospitalización general	700.00	SERV.	HABITACION PRIVADA, SENCILLA
23	271003	Operación quirúrgica	800.00	PZA.	USO DE QUIROFANO PARA CUALQUIER OPERACION
23	272003	Cuidado dental	250.00	SERV.	LIMPIEZA SIN DOLOR
23	272004	Cuidado dental	8000.00	SERV.	TRATAMIENTO ODONTOPEDIATRICO
23	279003	Corte de cabello	35.00	SERV.	RECORTE DE BARBA Y BIGOTE
23	279004	Corte de cabello	50.00	SERV.	PARA MUJER
23	313002	Gasolina de bajo octanaje	6.27	SERV.	MAGNA SIN
23	314002	Gasolina de alto octanaje	7.40	SERV.	PREMIUM
23	344003	Otros libros	95.00	EJEMPL.	LAS MUJERES QUE AMAN DEMASIADO, AUTOR: NORWOOD ED. BIBLOS
23	345004	Cuadernos y carpetas	26.95	PZA.	SAMSILL, CARPETA C/PORTADA INSERTABLE 1" 2.5 HERRAJE
23	378005	Loncherías	28.00	SERV.	HAMBURGUESA CON QUESO, PAPAS Y REFRESCO

23	378006	Loncherías	38.00	SERV.	SPAGUETTI Y REFRESCO
26	184016	Mantenimiento de vivienda materiales	509.00	LT	COMEX, DUREX, PINTURA VINILICA, BLANCA, CUBETA DE 19 LT
26	184017	Mantenimiento de vivienda materiales	1166.00	LT	COMEX, TOP TOTAL, IMPERMEABILIZANTE, CUBETA DE 19 LT
26	184018	Mantenimiento de vivienda materiales	31.05	BULTO	SUPERIOR, YESO, BULTO DE 40 KG
26	184019	Mantenimiento de vivienda materiales	230.40	CAJA	AZULEJO, NORTHERN LIGHTS, DE 30 X 40 M ² , BLANCO DE 1a.
26	207003	Estufas	5099.00	PZA.	WHIRLPOOL, DE PISO, 30", ENCENDIDO ELECTRICO
26	208003	Calentadores para agua	1899.00	PZA.	CALOREX, DURA GLASS, MOD. G-15 POP, DE 62 LT
26	210003	Comedores	8999.00	JGO.	AMERICAN LIGHTING, MESA Y 6 SILLAS DE MADERA SOLIDA
26	211003	Colchones	1374.00	PZA.	SIMMONS, BOX SPRING, MATRIMONIAL, SYRACUSE
26	218003	Ventiladores	349.00	PZA.	SANYO, DE PEDESTAL, 16", 3 VELOCIDADES
26	219003	Planchas eléctricas	335.79	PZA.	T-FAL, ULTRAGLIDE, DE VAPOR
26	226003	Focos	19.60	PZA.	BAMBOO, LUZ FRIA DE 15W, LUMINOSIDAD DE 60W
26	228003	Pilas	30.52	PAQ.	RAY-O-VAC, ALCALINA C, PAQ. C/2
26	231003	Loza y cristalería	249.00	JGO.	NATURAL TRENDS, VAJILLA DE CERAMICA, 18 PZAS. GOURMET
26	233003	Utensilios de plástico para el hogar	67.00	PZA.	KARTELL, CONTENEDOR DE SEGURIDAD C/TAPA, MILLER TWIST
26	236007	Otros blancos para el hogar	9.80	PZA.	GEMINIS, FRANELA DE 80 X 60 CM
26	236008	Otros blancos para el hogar	9.90	PZA.	JERGA TRIC ESPECIAL DE 70 X 50 CM
26	243003	Blanqueadores	17.15	LT	BLANCATEL, FLORAL, ENVASE DE 3.78 LT
26	244005	Jabón para lavar	3.85	KG	AZULADO, BARRA DE 400 GR
26	245003	Desodorantes ambientales	33.10	KG	GLADE, VELA AROMATICA 2 EN 1, DE 113 GR
27	161003	Uniformes para niño	325.00	JGO.	ZARCO, JGO. DEPORTIVO (CHAMARRA Y PANTALON, TALLA 18-40)
27	161004	Uniformes para niño	269.30	JGO.	OPTIMA, COLLEGE Y DICKIES (TALLA 14)
27	162003	Uniformes para niña	326.50	JGO.	LA PAZ, JGO. DEPORTIVO (CHAMARRA Y PANTALON, TALLA 18-34)
27	162004	Uniformes para niña	144.70	JGO.	BACK 2 SCHOOL (CHAMARRA Y PANTALON, TALLA 6-16)
27	163003	Zapatos tenis	323.00	PROM.	KING AIR, CARIACA RETOOK Y CONVERSE
28	161002	Uniformes para niño	89.50	PROM.	CAMISA ESCOLAR LA RANA, PANT. LA RANA, CAM. OSCAR COLLECTI
28	162002	Uniformes para niña	67.50	PROM.	FALDA P/SEC. LA RANA, PLAYERA CON CUELLO DE COLOR LA RANA
28	163002	Zapatos tenis	259.00	PROM.	MUESTRA DE ZAPATOS TENIS, CARIOCAS, NORT STAR, SPALDING
34	164002	Zapatos para mujer	326.20	PROM.	LADY EMYCO, CW, VIAUNO
34	165003	Zapatos para hombre	363.00	PROM.	VANGARD, MICHEL, P & M
34	194004	Servicio doméstico	400.00	SERV.	1 DIA DE LIMPIEZA PB, Y PLANCHADO
34	194005	Servicio doméstico	480.00	SERV.	SERVICIO DE LIMPIEZA GRAL. 2 DIAS A LA SEMANA
34	236002	Otros blancos para el hogar	49.90	PZA.	NEW WAVE, JUEGO DE BAÑO DE 3 PZAS.
34	241003	Detergentes	11.99	KG	MC, DETERGENTE PARA ROPA, BOLSA DE 1 KG
34	244003	Jabón para lavar	22.90	LT	MAS COLOR, JABON PARA LAVAR BOTELLA DE 1 LT
34	283003	Jabón de tocador	80.74	KG	DOVE, CREMA, BARRA DE 135 GR
34	284003	Pasta dental	109.00	LT	FRESKA-RA, TUBO DE 100 ML
34	345003	Cuadernos y carpetas	18.80	PZA.	JEAN-BOOK, FORMA FRANCESA, DE 100 HOJAS
34	358003	Juguetes	194.00	PZA.	HASBRO, MARATON DE LOS FAMOSOS
34	359003	Discos y casetes	104.00	PZA.	DISA, DISCO DE COLECCION, LO MEJOR DE VARIOS ARTISTAS
34	384001	Cuotas de licencias y otros documentos	80.00	CUOTA	COPIA DE ACTA DE NACIMIENTO PARA MAYORES DE EDAD
36	142004	Ropa interior para mujer	58.65	PROM.	PLAYTEX, BERLEI, VANIDORA (PANTALETAS)
36	159003	Sombreros	320.00	PZA.	LAREDO, MOD. 150 X
36	161003	Uniformes para niño	220.00	PROM.	LORD JOHN (CAMISA), ROLAND'S (PANTALON), PAIMA (SUETER)
36	162003	Uniformes para niña	161.70	PROM.	DIK, CRELY, TEJIDOS NAVA
36	162004	Uniformes para niña	310.00	PROM.	3 AG (FALDA, BLUSA Y SUETER)
36	194003	Servicio doméstico	2000.00	SDO./M.	ASEO GENERAL DE LA CASA, TIEMPO COMPLETO, 6 DIAS P/SEMANA
36	194004	Servicio doméstico	2200.00	SDO./M.	ASEO GENERAL DE LA CASA, TIEMPO COMPLETO, 6 DIAS P/SEMANA
36	194005	Servicio doméstico	2000.00	SDO./M.	ASEO GENERAL DE LA CASA, TIEMPO COMPLETO, 6 DIAS P/SEMANA
36	194006	Servicio doméstico	1800.00	SDO./M.	ASEO GENERAL DE LA CASA, TIEMPO COMPLETO, 5 DIAS P/SEMANA
36	194007	Servicio doméstico	2400.00	SDO./M.	ASEO GENERAL DE LA CASA, TIEMPO COMPLETO, 6 DIAS P/SEMANA
36	194008	Servicio doméstico	1600.00	SDO./M.	ASEO GENERAL DE LA CASA, TIEMPO COMPLETO, 5 DIAS P/SEMANA
36	194009	Servicio doméstico	2000.00	SDO./M.	ASEO GENERAL DE LA CASA, TIEMPO COMPLETO, 5 DIAS P/SEMANA
36	194010	Servicio doméstico	400.00	SDO./M.	ASEO GENERAL DE LA CASA, MEDIO TIEMPO, 1 DIA P/SEMANA
37	142003	Ropa interior para mujer	52.97	PROM.	PRINCESS DE LUXE, ILUSION, REYNAVEL (PANTALETAS)
37	142004	Ropa interior para mujer	170.33	PROM.	WARNER'S, RESDIBRA, VASSARETTE
37	159003	Sombreros	350.00	PZA.	CORA HATS, DE PAPEL, MOD. 300X
37	159004	Sombreros	80.00	PZA.	ARIZONA, DE PAPEL, MOD. TEXANO
37	161003	Uniformes para niño	265.00	JGO.	JOVANNI HENRY'S (PANTALON), GAVIR (PLAYERA), HENRY'S (SUETER)
37	161004	Uniformes para niño	320.00	JGO.	HENRY (PANTALON), 2 UNIPEÑA (PLAYERA Y SUETER)
37	162003	Uniformes para niña	250.00	JGO.	2 GAVIR (FALDA PATOLEADA Y PLAYERA), HENRY'S (SUETER)
37	162004	Uniformes para niña	300.00	JGO.	3 UNIPEÑA (FALDA, PLAYERA Y SUETER)
37	163003	Zapatos tenis	565.33	PROM.	CONVERSE, COURT, SERGIO BAMBAMA
37	163004	Zapatos tenis	263.63	PROM.	BRASIL, SAETTA, CARIOCAS SPORT
37	172005	Relojes, joyas y bisutería	504.00	PZA.	KISEKI, RELOJ DEPORTIVO P/CABALLERO, MOD. 9684
37	172006	Relojes, joyas y bisutería	680.00	PZA.	CASIO, ILLUMINATOR, ALARMA Y RESISTE AL AGUA, MOD. 1534W
38	211003	Colchones	1660.44	PZA.	MATRIMONIAL MOD. EMPERADOR

38	218003	Ventiladores	439.00	UNIDAD	MYTEC, DE PEDESTAL, 18", 3 VEL. MOD. M3304
38	226004	Focos	3.29	PZA.	GE, STANDAR, 60 WATTS
38	227003	Cerillos	6.40	UNIDAD	TALISMAN, PAQUETE CON 10 CAJAS DE 50 CERILLOS
38	231004	Loza y cristalería	14.90	PZA.	LUMINARC, VASO TEMPLADO HUSARD MOD. 62707
38	244005	Jabón para lavar	14.25	KG	TEPEYAC, BARRA DE 400 GR
38	256005	Antibióticos	78.40	CAJA	BINOTAL, 500 MG, CAJA CON 20 CAPS. LAB. BAYER
38	259005	Nutricionales	39.05	PZA.	PEDIASURE, SUPLEMENTO ALIM., INFANTIL, LATA DE 237 ML, LAB. A
38	260005	Anticonceptivos y hormonales	147.00	CAJA	EV, A 6MG/60 MG, CAJA CON 3 PARCHES, LAB. JANSSEN CILAG
38	260006	Anticonceptivos y hormonales	48.30	CAJA	NORDIOL, CAJA DE 21 GRAGEAS, LAB. WYETH
38	283006	Jabón de tocador	24.00	KG	CORAL, BLANCO, DE 150 GR
38	284006	Pasta dental	126.60	LT	CREST, FRESCA RICA, TUBO DE 150 ML
38	285004	Desodorantes personales	33.90	PZA.	REXONA, EXTREME, DE 50 GR
38	289004	Otros artículos de tocador	16.99	PZA.	AQUA NET, SPRAY, DE 289 GR
38	292004	Pañales	56.40	PAQ.	CLASSIC, TALLA 3, PAQUETE DE 40 PIEZAS
38	293004	Toallas sanitarias	12.89	PAQ.	SABA, INTIMA, SIN ALAS, PAQUETE DE 10 PIEZAS
38	294004	Servilletas de papel	25.90	PAQ.	CHARMIN, PAQUETE DE 500 PIEZAS
38	295004	Pañuelos desechables	10.99	PAQ.	SORIANA, PAQUETE DE 150 PIEZAS
38	359007	Discos y casetes	139.00	PZA.	WARNER, CD YAHIR, ULTIMO EXITO
39	161004	Uniformes para niño	220.00	PZA.	UNIFORME PARA SEC. GRAL. FALDA, BLUSA Y SUETER
39	162004	Uniformes para niña	310.00	PZA.	SEC. GRAL., DEPORTIVO, PANTALON, PLAYERA Y SUDADERA
39	163004	Zapatos tenis	255.00	PZA.	NEW BALANCE, KAROSSO Y AIRE
39	184017	Mantenimiento de vivienda materiales	350.00	SERV.	LAVADO DE SALA TAMAÑO MEDIANO
39	184018	Mantenimiento de vivienda materiales	8.00	MT	PINTURA EN PARED
39	184019	Mantenimiento de vivienda materiales	1800.00	SERV.	IMPERMEABILIZACION, AREA 5M X 5M
39	184020	Mantenimiento de vivienda materiales	100.00	SERV.	LAVADO Y ASPIRADO DE ALFOMBRAS, 3M X 3M
39	189003	Gas doméstico	4.46	LT	GAS ESTACIONARIO, USO DOMESTICO
39	189004	Gas doméstico	8.26	LT	GAS USO DOMESTICO, CILINDRO DE 30 KG
39	193003	Línea telefónica	180.03	RENTA	RENTA MENSUAL, RESIDENCIAL, 100 LLAMADAS LOCALES
39	193004	Línea telefónica	115.00	RENTA	LADA 100 NACIONAL
39	205004	Muebles para cocina	940.00	PZA.	LOCKER DE LAMINA, 4 PTAS. 2 C/CHAPA MOD. 141, CODIGO 981435
39	208004	Calentadores para agua	1359.00	PZA.	LENOMEX, CAP. 40 LT, THERMOSTATO Y PILOTO AUTOMATICO
39	209004	Salas	7590.00	JGO.	MODERNISTA, 3 PZAS. 6/COJINES DEC. TEPIZ/CHEMILLE, MOD. 713-
39	210004	Comedores	9860.00	JGO.	CLASICO, OVALADA, VITRINA, BUFFETE EN CHERRY MAD. MDF MOD. 56
39	213004	Recámaras	6990.00	JGO.	MODERNISTA 5 PZAS. FAB. EN MDF COLOR NOGAL, MOD. 911
39	216006	Otros aparatos eléctricos	1049.00	Unidad	DAEWOO HORNO, MOD. KOR-1A1G, 100 W
39	229004	Velas y veladoras	19.40	PZA.	GREAT VALUE, VELA AROMATICA VAINILLA FCO. DE 80 GR
39	230004	Escobas	28.96	PZA.	ESCOBA DE VINIL TIPO ABANICO Y PALO DE MADERA
39	240004	Cortinas	49.90	PZA.	CORTINA ROMANZA, 2.80 MT DE ANCHO, 100% POL.
39	241006	Detergentes	14.40	KG	SALVO, MICROESFERAS AZULES, BOLSA DE 1 KG
39	245004	Desodorantes ambientales	22.60	PZA.	WIZARD, AIR WICK, AEROSOL, DE 325 GR
39	246004	Plaguicidas	31.35	PZA.	MORTEIN, RODASOL INSECT. EN AEROSOL, DE 400 ML
39	256006	Antibióticos	87.40	CAJA	BINOTAL 500, CAJA CON 20 CAPSULAS, LAB. BAYER
39	257004	Analgésicos	12.90	CAJA	ASPIRINAS, CAJA CON 40 TABLETAS, LAB. BAYER
39	259006	Nutricionales	136.60	CAJA	BIOMETRIX, VITAMINAS, CAJA CON 30 CAPSULAS
39	260006	Anticonceptivos y hormonales	135.80	CAJA	YAZMIN, CAJA CON 21 GRAGEAS, LAB. SCHERING
39	266004	Material de curación	2.50	PZA.	PLASTIPACK, JERINGA DESHECHABLE DE 5 ML
39	269004	Consulta médica	350.00	SERV.	CONSULTA MEDICA DE OFTALMOLOGIA
39	270004	Hospitalización general	750.00	SERV.	COSTO POR DIA, PAQUETE ECONOMICO
39	271004	Operación quirúrgica	26000.00	SERV.	OPERACION, CON LAPAROSCOPIA
39	272004	Cuidado dental	250.00	SERV.	LIMPIEZA DENTAL
39	275004	Análisis clínicos	135.00	SERV.	PRUEBA DE EMBARAZO
39	279004	Corte de cabello	20.00	SERV.	CORTE NORMAL, PARA NIÑO
39	280006	Sala de belleza	120.00	SERV.	PEDICURE
39	281004	Productos para el cabello	58.00	KG	ALBERTO VO5, 5 VITAMINAS, GEL MEGA, FCO. DE 400 GR
39	283006	Jabón de tocador	4.75	PZA.	CAMAY, CLASICO, BARRA DE 150 GR
39	284005	Pasta dental	110.50	LT	COLGATE, MAXIMA PROTECCION ENV. DE 100 ML, 152 GR
39	284006	Pasta dental	50.67	LT	FRESCA-RA FRESCO ENJUAGUE BUCAL, 150 ML
39	288004	Artículos de maquillaje facial	15.50	PZA.	POND'S, POLVO COMPACTO, VARIOS TONOS, ESTUCHE C/11 GR
39	291004	Papel higiénico	1.94	ROLLO	SUAVEL, CON AROMA PAQUETE CON 24 ROLLOS
39	293004	Toallas sanitarias	19.90	PAQ.	NATURELLA CON MANZANILLA, CON ALAS, PAQUETE CON 14 PZAS.
39	295004	Pañuelos desechables	8.10	PZA.	SCOTTIS, DESECHABLES, CAJA CON 90 PZAS.
39	306003	Autobús urbano	5.00	SERV.	TRANSMETRO, RUTA 8, CENTRAL CAMIONERA-CERRITO
39	306004	Autobús urbano	5.00	SERV.	TAXIVAN, RUTA 5 HERCULES-LAS PLAZAS
39	307004	Taxi	40.00	SERV.	CENTRAL-COL. DEL SOL
39	323004	Mantenimiento de automóvil	1500.00	SERV.	AFINACION CON MATERIALES
39	346003	Plumas, lápices y otros	2.50	PZA.	SACAPUNTAS DE PLASTICO
39	359007	Discos y casetes	6.90	PZA.	SONY, HF CASETE VIRGEN PARA GRABAR, 60 M
39	378008	Loncherías	17.00	SERV.	TORTA CUBANA
39	379009	Restaurantes	46.00	SERV.	DESAYUNO COMPLETO DEL DIA
41	226002	Focos	2.60	PZA.	G.E. STANDARD 60 WATTS

41	229002	Velas y veladoras	23.20	KG	GREAT VALUE, VELAS CANDLES CAJA CON 14 VELAS DE 36.92 GR
41	230002	Escobas	20.00	PZA.	ESCOBA INFIM IDIAL, ABANICO (FIBRA PVC Y PALO)
41	231002	Loza y cristalería	38.00	PZA.	PYR-O-REY, TAZON DE BATIDORA MODELO 4800
41	233002	Utensilios de plástico para el hogar	4.00	PZA.	RECOGEDOR ECONOMICO DE PLASTICO
41	241003	Detergentes	17.65	KG	ARIEL, OXI AZUL BOLSA DE 1 KG
41	244003	Jabón para lavar	4.95	KG	G.V. JABON DE PASTA, LAUNDRY SOAP DE 400 GR
41	256003	Antibióticos	75.50	CAJA	PENTREXIL DE 500 MG CON 20 CAPSULAS, LAB. BRISTOL
41	259003	Nutricionales	25.95	FCO.	PALADAC DE 150 ML LAB. SCHERING
41	260003	Anticonceptivos y hormonales	56.25	CAJA	TRIQUILAR DE 21 GRAGEAS LABORATORIO SCHERING
41	283003	Jabón de tocador	5.93	PZA.	ESCUDO AZUL MARINO DE 150 GR
41	284003	Pasta dental	24.05	PZA.	ADVANCE WHITE DE 121 GR, PARA DIENTES SENSIBLES, SABOR MENTA
41	285002	Desodorantes personales	34.70	PZA.	ADIDAS, ICE DIVE, DE 56 GR
41	358002	Juguetes	467.00	PZA.	STEPZ, PUSH AROUND BUGGY, COCHECITO MODELO 7923
41	358003	Juguetes	44.90	CAJA	NOVEDADES MONTECARLO, MEMORAMA DE FIGURAS 108 PIEZAS
42	159002	Sombreros	15.00	PZA.	DE PALMA
42	205002	Muebles para cocina	2320.00	PZA.	LOCKER, VALERIANO MARGARITA DE .80 BCO., MOD. 14-148
42	208002	Calentadores para agua	1630.00	PZA.	LENISCO, DE PASO MOD. 902 JUNIOR
42	209002	Salas	3725.00	JGO.	DUNDEE, 3 PZAS.
42	213002	Recámaras	2275.00	PZA.	TUBULAR, MOD. SN. JUAN B-32 KING SIZE
42	218002	Ventiladores	540.00	PZA.	MAN, DE PEDESTAL DE 16" 3 VEL.
42	219002	Planchas eléctricas	284.00	PZA.	MOULINEX, DE VAPOR Y ROCIO C/ANTIADHERENTE MOD. ADY411VTR
42	220002	Licudadoras	420.00	PZA.	MAN, MOD. 9051 7 VEL. VASO DE PLASTICO
42	226002	Focos	35.00	PZA.	TECNO-LITE FLUORESCENTE AHORRADO DE 15 WATTS
42	227002	Cerillos	11.22	PAQ.	FLAMA, PAQ. CON 5 CAJAS DE 225 PZAS. CADA UNA
42	229002	Velas y veladoras	6.90	PZA.	VELADORA CON VASO TRADICIONAL
42	241003	Detergentes	13.40	KG	BLANCA NIEVES, BOLSA DE 1 KG
42	244003	Jabón para lavar	17.42	KG	1-2-3, ANTIBACTERIAL BARRA DE 350 GR
42	246002	Plaguicidas	19.32	PZA.	H 24, CASA Y JARDIN ENVASE DE 190 GR
42	283003	Jabón de tocador	32.00	KG	PALMOLIVE, NATURALS PASTILLA DE 150 GR
42	285002	Desodorantes personales	25.50	PZA.	SPEED STICK, POWER OF NATURE, GEL, ENVASE DE 85 GR
42	358002	Juguetes	64.90	PZA.	TURISTA MUNDIAL, CHICO
42	358003	Juguetes	129.00	PZA.	FISHER PRICE, SONAJAS SUAVES DE POO DE 0-18 MESES
42	384002	Cuotas de licencias y otros documentos	340.00	SERV.	PASAPORTE, VIGENCIA DE 1 AÑO
44	163002	Zapatos tenis	355.00	PROM.	FLEXI, CHARLY, ONENA NUMEROS DEL 22 AL 27
44	193002	Línea telefónica	299.00	COSTO	PLAN AMIGO, 3 NUMEROS, 150 MINUTOS Y UN CELULAR DIGITAL
44	205002	Muebles para cocina	789.00	PZA.	HOMESTYLE COLLECTIONS, CARRO PARA COCINA CON MESA Y 2 BANCOS
44	226002	Focos	3.00	PZA.	PANASONIC, 75 WATTS
44	228002	Pilas	46.99	PAQ.	DURACELL, ULTRA DOBLE A, CON 4 PILAS
44	231002	Loza y cristalería	112.00	PZA.	ECKO, SARTEN DE ALUMINIO CON TEFLON No. 12
44	239002	Toallas	79.90	PZA.	HOME EXPRESSIONS, 1/2 BAÑO VARIOS COLORES
44	240002	Cortinas	75.00	PZA.	PEGASSO CORTINA DE ENCAJE DOBLE 2 MT
44	241003	Detergentes	17.10	KG	ARIEL, SISTEMA COMPLETO BOLSA DE 1 KG
44	245002	Desodorantes ambientales	30.99	PZA.	GLADE, FRESCURA CITRICA, ENVASE DE 333 ML AEROSOL
44	259003	Nutricionales	382.90	CAJA	PHARMATON, 100 CAP. DE 115 MG, LAB. GINSEN
44	267002	Lentes y otros aparatos	815.00	PAR	OPTOLINE, ARMAZON FIBRA DE GOMA, CRISTAL TRANSPARENTES
44	269002	Consulta médica	300.00	SERV.	MEDICO ESPECIALISTA (UROLOGO) CONSULTA
44	270002	Hospitalización general	920.00	SERV.	OBSERVACION GASTRITIS-APENDICE, ESTANCIA 1 DIA
44	271002	Operación quirúrgica	12750.00	SERV.	OPERACION GASTROINTESTINAL
44	272002	Cuidado dental	350.00	SERV.	ENDODONCIA MOLAR
44	275002	Análisis clínicos	70.00	SERV.	DE ORINA (VIAS URINARIAS BAJAS Y ALTAS)
44	283003	Jabón de tocador	31.50	KG	ESCUDO, NEUTRO BLANCO 200 GR
44	284003	Pasta dental	165.00	KG	CREST, ULTRA BLANCA TUBO DE 100 GR
44	285002	Desodorantes personales	24.90	PZA.	AXE, TOUCH ROLLON NEGRO PARA HOMBRE ENVASE/FRASCO 53 ML
44	286002	Cremas para la piel	52.20	PZA.	LUBRIDERM PIEL SECA, ROSA ENVASE 480 ML
44	289002	Otros artículos de tocador	17.00	PZA.	CAPRICE, SPRAY FIJADOR ADN VEGETAL ENVASE 300 GR
44	291002	Papel higiénico	29.20	ROLLO	PETALO DE 8 ROLLOS
44	292002	Pañales	37.50	PAQ.	SOFT, TAILKS MEDIANO CON 16 PIEZAS
44	293002	Toallas sanitarias	27.05	PAQ.	ALWAYS, NOCTURNA SIN ALAS CON 16
44	294002	Servilletas de papel	11.10	PAQ.	REGIO, 250 SERVILLETAS
44	295002	Pañuelos desechables	13.90	PAQ.	KLEENEX, DECORADOS Y PERFUMADOS CAJA 140 PAÑUELOS
44	307002	Taxi	30.00	VIAJE	JARDINES-SORIANA
44	325002	Estacionamiento	12.00	SERV.	POR HORA
44	344002	Otros libros	105.00	EJEMP.	EL SILENCIO BLANCO, NOVELA JACK LONDON EDI. EL SOL
44	358002	Juguetes	155.00	PZA.	BARBIE, DOCTORA
44	361002	Material y aparatos fotográficos	41.20	ROLLO	FUJI, ULTRA ROLLO 24 FOTOS
44	378003	Loncherías	22.00	ORDEN	HAMBURGUESA HAWAHIANA, 4 INGREDIENTES, GRANDE
44	378004	Loncherías	16.00	ORDEN	HAMBURGUESA DE POLLO SENCILLA
44	383002	Servicios funerarios	10500.00	SERV.	ATAUD DE MADERA, CAPILLA, CAMION, CARROZA

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

SENTENCIA pronunciada en el juicio agrario número 1112/93, relativo a la ampliación de ejido, promovido por un grupo de campesinos del poblado San Juan de Avilés y Puentes, Municipio de Aramberri, N.L.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Superior Agrario.- Secretaría General de Acuerdos.

Visto para resolver el juicio agrario número 1112/93, que corresponde al expediente número 1661, relativo a la ampliación de ejido, del poblado denominado "San Juan de Avilés", ubicado en el Municipio de Aramberri, Estado de Nuevo León, y en cumplimiento a la ejecutoria pronunciada el treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve, por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el juicio de amparo número D.A. 7283/98, y

RESULTANDO:

PRIMERO.- Por Resolución Presidencial de cinco de enero de mil novecientos treinta y ocho, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el veintidós de noviembre del mismo año, se concedió al poblado "San Juan de Avilés y Puentes", Municipio de Aramberri, Estado de Nuevo León, una superficie total de 5,416-00-00 (cinco mil cuatrocientas dieciséis hectáreas) por concepto de dotación de tierras, ejecutándose en forma total, el veintiocho de septiembre del referido año.

SEGUNDO.- Por escrito de quince de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, un grupo de campesinos del núcleo agrario referido, solicitó al Gobernador del Estado ampliación de ejido, documento que obra a fojas de la 4 a la 6 del legajo I del expediente.

TERCERO.- El trece de marzo de mil novecientos ochenta y siete, la Comisión Agraria Mixta instauró el expediente respectivo registrándolo bajo el número 1661. La publicación de la solicitud fue realizada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el trece de marzo de mil novecientos ochenta y siete.

El Comité Particular Ejecutivo, quedó integrado por Félix Arias García, Miguel Ortiz Medrano y Octaviano Loera Arias, como presidente, secretario y vocal, respectivamente, habiéndose expedido los nombramientos correspondientes el quince de mayo de mil novecientos ochenta y siete, con oficios B-329/87, B-330/87 y B-331/87.

CUARTO.- El primero de septiembre de mil novecientos noventa y dos la Comisión Agraria Mixta ordenó al personal de su adscripción, realizar la investigación correspondiente al aprovechamiento de los terrenos concedidos al poblado gestor por concepto de dotación de tierras, así como el levantamiento del censo agrario. Del informe rendido el ocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos, se desprende que los terrenos investigados se encuentran totalmente aprovechados y que la diligencia censal arrojó un resultado de cuatrocientos ochenta habitantes de los cuales sesenta y cinco, tienen capacidad en materia agraria.

Por lo que respecta a los trabajos técnicos e informativos, la Comisión Agraria Mixta mediante oficio 00560 de once de septiembre de mil novecientos noventa y dos, destacó personal para efectuarlos. Del informe rendido el veintitrés de octubre del mismo año, se conoce que las notificaciones a los propietarios de los predios situados dentro del radio de afectación correspondiente, se llevaron a cabo mediante los oficios 539, 540 y 541 del siete de septiembre de mil novecientos noventa y dos, de conformidad con las constancias que obran en autos a fojas 59, 66 y 72 del expediente. Asimismo, dentro del radio legal de afectación se desprende que se encuentran los ejidos denominados "San Joaquín", "Sandía y La Victoria", "Cedritos", "San José del Sitio", "La Trinidad" y "San Juan de Avilés y Fuentes", además se encontraron los predios: "La Vega del Lobo" con superficie de 2,592-49-45 (dos mil quinientas noventa y dos hectáreas, cuarenta y nueve áreas, cuarenta y cinco centiáreas) de agostadero de mala calidad, propiedad de Carlota Amelia Avilés Mendoza; "El Jocoque", con superficie de 151-49-30 (ciento cincuenta y una hectáreas, cuarenta y nueve áreas treinta centiáreas) de agostadero de mala calidad, propiedad de la Nación; y otro innominado, con superficie de 320-90-45 (trescientas veinte hectáreas, noventa áreas, cuarenta y cinco centiáreas) de agostadero de mala calidad, propiedad de la Nación; terrenos que en el momento de realizarse la inspección reglamentaria se encontraron sin ningún tipo de explotación por más de dos años consecutivos, habiéndose levantado las actas circunstanciadas del veintidós, veintitrés y veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y dos, para hacer constar este hecho, documentos que obran a fojas 63, 70 y 76 del legajo I del expediente.

Resulta conveniente señalar que mediante certificaciones de diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y dos, el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Cuarto Distrito, con residencia en Ciudad Arroyo, Nuevo León, se advierte que el predio denominado "La Vega del Lobo" es propiedad de Carlota Amelia Avilés Mendoza, de conformidad con la inscripción 86, volumen 37, libro 2, sección I, unidad Aramberri, del trece de diciembre de mil novecientos noventa, y en lo que respecta a los predios "El Jocoque" y otro innominado que supuestamente pertenecían a Petronilo J. Martínez y José Castillo Morales, el mencionado Registro inmobiliario informó que no se encontró ninguna inscripción relativa a esas fincas a nombre de persona alguna, documento que obra a foja 71 del legajo uno del expediente.

QUINTO.- El doce de febrero de mil novecientos noventa y tres, la Comisión Agraria Mixta emitió su dictamen en sentido positivo, proponiendo conceder al poblado gestor, una superficie de 3,064-89-20 (tres mil sesenta y cuatro hectáreas, ochenta y nueve áreas, veinte centiáreas) de agostadero de mala calidad, de las cuales 2,592-49-45 (dos mil quinientas noventa y dos hectáreas, cuarenta y nueve áreas, cuarenta y cinco centiáreas) corresponden al predio "La Vega del Lobo", propiedad de Carlota Amelia Avilés Mendoza, 151-49-30 (ciento cincuenta y una hectáreas, cuarenta y nueve áreas, treinta centiáreas) al predio "El Jocoque", propiedad de la Nación y 320-90-45 (trescientas veinte hectáreas, noventa áreas, cuarenta y cinco centiáreas) al predio innominado, propiedad de la Nación.

SEXTO.- El Gobernador del Estado de Nuevo León, el treinta de marzo de mil novecientos noventa y tres, emitió mandamiento en sentido positivo, concediendo al poblado mencionado, una superficie de 3,064-89-20 (tres mil sesenta y cuatro hectáreas, ochenta y nueve áreas, veinte centiáreas) de agostadero de mala calidad, en los términos del dictamen emitido por la Comisión Agraria Mixta.

SEPTIMO.- Por su parte el Delegado Agrario en el Estado, formuló su opinión el veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres, proponiendo confirmar el mandamiento del Gobernador del Estado.

OCTAVO.- Obra en autos el dictamen del Cuerpo Consultivo Agrario en sentido positivo, de dos de junio de mil novecientos noventa y tres.

NOVENO.- Por auto de veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y tres, se tuvo por radicado en este Tribunal Superior el expediente a que se hace mérito, habiéndose registrado bajo el número 1112/93, notificándose a los interesados y por oficio a la Procuraduría Agraria.

DECIMO.- Este Tribunal Superior dictó sentencia el nueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres concediendo al poblado denominando "San Juan de Avilés y Puentes", ubicado en el Municipio de Aramberri, Estado de Nuevo León, una superficie de 3,064-89-20 (tres mil sesenta y cuatro hectáreas, ochenta y nueve áreas, veinte centiáreas), que se tomarían de la siguiente manera; 2,592-49-45 (dos mil quinientas noventa y dos hectáreas, cuarenta y nueve áreas, cuarenta y cinco centiáreas) corresponden al predio "La Vega del Lobo", propiedad de Carlota Amelia Avilés Mendoza, 151-49-30 (ciento cincuenta y una hectáreas, cuarenta y nueve áreas, treinta centiáreas) al predio "El Jocoque", propiedad de la Nación y 320-90-45 (trescientas veinte hectáreas, noventa áreas, cuarenta y cinco centiáreas) al predio innominado, propiedad de la Nación.

DECIMO PRIMERO.- En contra de la sentencia anterior Carlota Avilés de Mendoza interpuso juicio de amparo del que tocó conocer al Juzgado Sexto de Distrito con residencia en la ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León, el cual quedó radicado bajo el número 532/95. El órgano jurisdiccional federal de referencia dictó sentencia el veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, concediendo la protección de la justicia federal a la quejosa. En contra de dicha resolución el Tribunal Superior Agrario interpuso recurso de revisión del que correspondió conocer al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, radicándose bajo el número 105/96. El tribunal aludido pronunció sentencia el doce de agosto de mil novecientos noventa y seis confirmando la resolución del Juez de Distrito citado, para el efecto de dejar insubsistente la resolución dictada por el Tribunal Superior Agrario el nueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres y pronunciar otra sentencia en la que considerara el informe rendido por el ingeniero José María Dávila Flores.

DECIMO SEGUNDO.- En cumplimiento a la ejecutoria en comento, este Tribunal Superior dictó Acuerdo Plenario por el que declaró parcialmente insubsistente la sentencia de nueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres, quedando firme el otorgamiento de 472-39-75 (cuatrocientas setenta y dos hectáreas, treinta y nueve áreas, setenta y cinco centiáreas). Asimismo, pronunció nueva resolución el nueve de enero de mil

novecientos noventa y ocho, concediendo al poblado de referencia, por concepto de ampliación de ejido, una superficie de 2,592-49-45 (dos mil quinientas noventa y dos hectáreas, cuarenta y nueve áreas, cuarenta y cinco centiáreas) que se tomarían del predio denominado "La Vega del Lobo", propiedad de la quejosa.

DECIMO TERCERO.- En contra de la sentencia anterior Carlota Amelia Avilés Mendoza, promovió juicio de garantías del que tocó conocer al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, registrándose bajo el número D.A.-7283/98. Dicho órgano jurisdiccional dictó resolución el treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve, otorgando la protección de la justicia federal a la quejosa de conformidad con las siguientes consideraciones esenciales:

"En el séptimo concepto de violación, la parte quejosa se duele de que la sentencia reclamada se basa en estudios técnicos respecto de los cuales no se le otorgó la garantía de audiencia, ya que tales trabajos no se realizaron ante su presencia.- Es fundado y suficiente para conceder el amparo solicitado, el concepto de violación antes señalado.- Una revisión del legajo I de pruebas revela los siguientes hechos. a.- (transcribe).- b.- A fojas 59 del legajo I de pruebas, consta el oficio 00541 de siete de septiembre de mil novecientos noventa y dos, dirigido a la C. Amelia Avilés Mendoza, en su calidad de propietaria del predio "La Vega del Lobo", en el que consta el siguiente texto: (transcribe).- c.- En el transcrito oficio no obra constancia alguna de que la quejosa efectivamente haya sido notificada del documento de mérito.- d.- A fojas 60 del legajo I de pruebas, obra un oficio sin número que es del tenor literal siguiente: (transcribe).- Como se observa de los oficios transcritos, no queda fehacientemente acreditado que la parte quejosa efectivamente haya sido solicitada para presenciar la realización de los trabajos técnicos.- Consecuentemente, la falta de prueba contundente que demuestra que la quejosa fue informada de la fecha y hora fijadas para la realización de los trabajos técnicos informativos, tal y como se obtiene de las pruebas documentales visibles a fojas 59 y 60 del legajo I de pruebas antes transcritas, hace necesario conceder el amparo solicitado.- La conclusión a la que ha llegado este Tribunal, se robustece con la transcripción que se realiza de las actas visibles a fojas 61, 62 y 63 del legajo I de pruebas, en las que se hizo constar lo siguiente: (transcribe.- Las aludidas actas de diecisiete y veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y dos, contradicen el dicho del comisionado Roberto Alejandro Leal, citado en el informe rendido por el mismo, conforme al cual la hoy quejosa, Carlota Amelia Avilés Mendoza quedó debidamente notificada de la realización de los trabajos técnicos informativos ordenados por la Comisión Agraria Mixta (antecedente 5 del caso que nos ocupa).- En consecuencia, con la citada omisión se impidió que la hoy quejosa presenciara la realización de la diligencia, así como el que tuviera oportunidad de hacer las observaciones pertinentes en relación al resultado de los trabajos técnicos informativos y presentar los alegatos y pruebas que estime conveniente, conforme a lo previsto por los artículos 14 constitucional y 286, 288 y 297 de la Ley Federal de Reforma Agraria.- Luego entonces, el acta levantada durante la realización de los trabajos técnicos informativos no es suficiente para motivar el fallo reclamado, en la medida en la que impidió a la quejosa formular una adecuada defensa de sus intereses".

Con base en lo anterior, se concedió el amparo y protección de la Justicia Federal solicitada, "para el efecto de que se deje insubsistente la sentencia reclamada y se reponga el procedimiento respectivo, a efecto de que se emplace conforme a derecho a la parte quejosa respecto de la realización de los trabajos técnicos informativos y, en base a los mismos, la autoridad competente determine con certidumbre si las tierras que defiende la peticionaria de garantías se ajustan o no a lo dispuesto por el artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria".

DECIMO CUARTO.- En cumplimiento a la ejecutoria a que se hace mérito el pleno de este Tribunal Superior, dictó acuerdo el tres de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, dejando insubsistente la sentencia reclamada y ordenó turnar los autos al Magistrado Ponente.

DECIMO QUINTO.- En cumplimiento a la citada ejecutoria el Magistrado Instructor dictó acuerdo el siete de febrero del año dos mil con el propósito de que se emplazara a la quejosa y ante su presencia se procediera a la realización de los trabajos técnicos informativos. El Tribunal Unitario Agrario del Distrito 20, con sede en la ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León, procedió a diligenciar el despacho correspondiente y una vez cumplimentado envió las constancias correspondientes a este Tribunal Superior, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Este Tribunal Superior es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos tercero transitorio del Decreto por el que se reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de seis de enero de mil novecientos noventa y dos; tercero transitorio de la Ley Agraria; 1o., 9o. fracción VIII y cuarto transitorio fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

SEGUNDO.- La presente resolución se emite en cumplimiento a la ejecutoria pronunciada el treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve, por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el juicio de amparo número D.A.7283/98.

TERCERO.- La capacidad jurídica del grupo gestor ha quedado demostrada conforme a los artículos 197, fracción II y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en atención a que el censo arrojó un total de 65 (sesenta y cinco) capacitados, transcribiéndose al efecto los nombres correspondientes: 1.- Cipriano Arias Loera, 2.- Bernardino García García, 3.- Francisco Castillo Rodríguez, 4.- Francisco Arias García, 5.- Paciano Alemán Loera, 6.- Tomás Loera Rojas, 7.- Félix García Arias, 8.- Santiago Muñoz Lizcano, 9.- Cástulo Hernández Cruz, 10.- Luis Loera Rivera, 11.- Octaviano Loera Arias, 12.- Mateo Obregón Martínez, 13.- Primitivo Torres Medina, 14.- Jacinto Castro García, 15.- Sabás Castro García, 16.- Hilario Rivera Martínez, 17.- Hilario Luna Ramírez, 18.- Refugio Castro Pérez, 19.- Salvador Obregón Vásquez, 20.- Francisco Torres Loera, 21.- Santos Rivera Carranza, 22.- Crisanta Loera Rivera, 23.- Francisco Obregón Bernal, 24.- Cesáreo Loera Rivera, 25.- Santiago Aguilar Galindo, 26.- Sergio García Soto, 27.- Luis García Soto, 28.- Margarito Castro Martínez, 29.- Florentino Obregón Lizcano, 30.- Armando Castro Obregón, 31.- Esteban García Muñoz, 32.- Anselmo Ortiz Montañez, 33.- Jesús Martínez Ortiz, 34.- Vicente Rivera Galindo, 35.- Concepción Castro Pérez, 36.- Felipe Arias Loera, 37.- Pablo Rodríguez Arreozola, 38.- Román Loera López, 39.- Miguel Ortiz Medrano, 40.- Abraham Montoya Rodríguez, 41.- Juan Avilés Gasca, 42.- Antonio Hernández Sandoval, 43.- Salvador Montero Vásquez, 44.- Felipe Martínez Ortiz, 45.- Federico Torres Loera, 46.- Cirilo Castro García, 47.- Roberto Loera Rivera, 48.- Santiago Vásquez Arias, 49.- Petronilo Aguilar Montero, 50.- Fernando Ortiz Rojas, 51.- Petra Torres Medina, 52.- Juan Arias Vásquez, 53.- Hilario Aguilar Galindo, 54.- Aurora Arias García, 55.- Arturo Gámez Calderón, 56.- Eva Arias Loera, 57.- Fidel Rodríguez Ruiz, 58.- Epifania Rodríguez Ramírez, 59.- Isidro Hernández Castillo, 60.- Ignacio Obregón Castro, 61.- Toribia Loera Rivera, 62.- Felipe Martínez Guerrero, 63.- Rito Bernal Castañón, 64.- Ramón Ortiz Medrano y 65.- Juan Rivera Guerrero.

CUARTO.- El requisito de procedibilidad establecido por el artículo 241 de la Ley Federal de Reforma Agraria, ha quedado plenamente satisfecho, en virtud de que los predios concedidos en dotación al núcleo de que se trata, fueron encontrados totalmente aprovechados.

QUINTO.- Consta en las actuaciones del expediente en estudio, que el procedimiento se ajustó plenamente a lo señalado por los artículos 272, 273, 275, 286, 287, 288, 291, 292, 298, 299, 300, y 304 en relación con el tercero transitorio del Decreto por el que se reformó el artículo 27 constitucional, publicado en el **Diario Oficial de la Federación**, el seis de enero de mil novecientos noventa y dos.

SEXTO.- De conformidad con el thema decidendum, señalado por la ejecutoria que se cumplimenta, se procede a analizar los trabajos técnicos informativos que se ordenaron mediante acuerdo de siete de febrero del año dos mil, los cuales fueron realizados por los peritos topógrafos Sixto Avila Tronco y Pedro Linares Méndez, actuando conjuntamente con el actuario ejecutor del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 20, Germán Espinoza Hernández, así como las diversas constancias que obran en autos.

En este contexto, se advierte que Carlota Amelia Avilés Mendoza fue emplazada personalmente, al tiempo que concurrió a la realización de los trabajos técnicos e informativos, tal y como se observa del acta circunstanciada de dieciséis de junio del año dos mil.

Por otro lado la beneficiaria de garantías, Carlota Amelia Avilés Mendoza, presentó escrito ante el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 20, aportando diversas probanzas, las cuales fueron recibidas por el Tribunal Unitario Agrario de referencia, el tres de julio de los corrientes.

Asimismo, de las constancias remitidas obra el acta de inspección de veintinueve de junio del año dos mil, signada por el actuario ejecutor Germán Espinosa Hernández, así como por los integrantes del Comisariado Ejidal del poblado "San Juan de Avilés y Puentes", e igualmente por Carlota Amelia Avilés Mendoza.

Al efecto se transcribe el contenido del acta correspondiente:

“En el poblado de San Juan Avilés y Puentes, Municipio de Aramberri, Estado de Nuevo León, siendo las diez horas del día veintinueve de junio del dos mil, constituidos el C. Lic. Germán Espinosa Hernández, actuario ejecutor, los Ings. Sixto Avila Tronco y Ing. Pedro Linares Méndez, en la casa ejidal lugar y hora señalada para llevar a cabo la encomienda ordenado por el Tribunal Unitario Agrario Distrito 20, con sede en la ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León, y en cumplimiento del auto de fecha siete de febrero del año en curso, emitido por el Tribunal Superior Agrario dentro del juicio agrario citado al rubro, despacho D-05 100 relacionado con la ejecutoria de amparo del tres de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, dictada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito número D-A-7283/98, dentro del juicio agrario al rubro citado, para llevar a cabo los trabajos técnicos informativos, tendientes a demostrar la hipótesis prevista por el numeral 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en el predio “La Vega del Lobo”; así como la C. Carlota Amelia Avilés Mendoza, identificándose con credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto federal Electoral con número de folio 034119138 y clave electoral AVNMNCR 24052919 M 700, así como los integrantes del comisariado ejidal del poblado citado al rubro los CC. Cesáreo Loera Rivera, Francisco Arias García y Miguel Ortiz Medrano, identificándose con credenciales para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal electoral con número de folios 34567124, 34567462, 34567263, y claves de lector LRRVCS33082719H100, ARGFR45012419H600 ORMONG 3705081911900, en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero respectivamente; acto segundo se procedió a nuestra diligencia y nos trasladamos al punto denominado “La Arana”, el cual se encuentra de la casa ejidal con un rumbo sureste; en este acto la C. Carlota Amelia Avilés Mendoza, le manifiesta al suscrito que no puede acompañarnos dentro de la inspección ocular por su incapacidad, por no poder caminar y autorizando para poder llevar la diligencia encomendada; dentro del acuerdo encomendado, de la cual se observó dos tanque para almacenar agua en cual fue hecho por el Gobierno del Estado, que aproximadamente tienen entre ocho y doce años, encontrando también caballos, burros, vacas, cabritos, dispersados por todo el predio y encontrando un pastor y preguntándole de quién era el dueño de los cabritos y preguntarle cómo se llama, contestando que se llama Emigdio Arias Obregón, y que los dueños son: Miguel Ortiz Medrano, José Angel García Soto, Valeriano Castro Guerrero y Juan Avilés Gasca de los cuales se contó cuatrocientos cabritos aproximadamente, encontrando reses cincuenta aproximadamente, caballos treinta y cinco aproximadamente, sesenta burros aproximadamente, encontrando también excremento fresco de dichos animales, por parte del terreno, es de agostadero de mala calidad, en virtud de las eventualidades de las lluvias de la región y de las especies vegetales que cubren dichos terrenos que son de baja calidad como gran tamaño y yerbas de la región el cual se encontró explotado por el ejido de San Juan Avilés y Puentes y en ésta se le da la voz a la c. Carlota Amelia Avilés Mendoza, y manifestando al suscrito, ratificando que en ningún momento he dejado al estar pendiente de mi terreno, y si estoy en Monterrey, ha sido por causa mayor, la enfermedad de mi tía la cual depende de mi y de mis enfermedades repitiendo por causa de fuerza mayor, mi ganado estuvo perdiendo lo cual me obligó a terminar con él. A su dicho constó, además mi casa materna la abrieron los ejidatarios de la cual lo puedo probar, porque estuvieron presos por ese delito, a su dicho conste.- Es todo lo que tiene que agregar y dando la voz a los ejidatarios y tomando la voz por ellos el C. Esteban García Muñoz, manifestó que después de muchos años de estar en posesión dicho predio, pedimos que sean resueltos los problemas que tanto nos aquejan en nuestra comunidad y nuestras familias, ya que estamos en posesión de este predio explotando durante mucho tiempo sacando leña y pastando ganado lo cual comprobaremos con el Registro del Fierro o marca de los animales, asimismo con la manifestación de nuestros colindantes, también sacamos abono vegetal, es todo lo que tenemos que agregar, se cierra la presente acta siendo las diez treinta horas del día primero de julio del año dos mil en la casa ejidal, firmando en ella los que intervinieron, para todos los efectos legales. DOY FE”.

Asimismo, obra el oficio de catorce de julio del año dos mil, expedido por la Unión Ganadera Regional de Nuevo León, por el que el Gerente de dicha Unión hace constar que Carlota Amelia Avilés Mendoza no tiene registro de fierro o señal en el libro que corresponde a dicho Municipio.

Por otro lado, de los trabajos técnicos e informativos remitidos por el Tribunal Unitario Agrario se sabe que “se prosiguió con el cálculo de la orientación astronómica, cálculo de la poligonal del predio, la cual arrojó una superficie de 2,812-43-22,37 hectáreas”. Dicho cálculo se encuentra signado por el actuario ejecutor, Germán Espinosa Hernández, así como por los peritos topógrafos Sixto Avila Tronco y Pedro Linares Méndez. De lo anterior se infiere que los trabajos ordenados por la ejecutoria, precisan la superficie analítica del predio en comento.

En lo referente al escrito de Carlota Amelia Avilés Mendoza en el que señaló y aportó conjuntamente diversos medios de prueba, se procede a efectuar el análisis de las mismas.

Resulta conveniente precisar que la citada señora Avilés Mendoza adjuntó a su escrito exclusivamente probanzas documentales.

Entre las mencionadas y aportadas se encuentra el certificado de libertad de gravámenes de catorce de junio del año dos mil, expedido por el Registro Inmobiliario de Monterrey, Nuevo León, del que se desprende la inexistencia de gravámenes respecto del predio propiedad de Carlota Amelia Avilés Mendoza. La documental de referencia se cataloga como pública, en virtud de haber sido expedida por servidor público, de conformidad con lo preceptuado por los numerales 129 y 130 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicable de manera supletoria en la especie, de acuerdo a lo señalado por el artículo 167 de la Ley Agraria, confiriéndosele valor probatorio pleno en atención a lo dispuesto por el numeral 202 del citado ordenamiento adjetivo. Con la documental a que se hace mérito, Carlota Amelia Avilés Mendoza comprueba que existe una inscripción en el Registro Inmobiliario de Monterrey, Nuevo León, que la acredita como propietaria del inmueble correspondiente, al tiempo que se deduce la libertad de gravámenes del predio en comento.

En lo atinente a las documentales privadas relativas a las constancias originales expedidas por el médico Mario Alberto Garza, ambas de catorce de junio del año dos mil, se les confiere dicho carácter atento a lo dispuesto por los numerales 133, 136 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicable de manera supletoria en la especie de acuerdo a lo señalado por el artículo 167 de la Ley Agraria, otorgándosele valor probatorio para acreditar el hecho contenido en los mismos, de conformidad con lo contemplado por los numerales 204 y 205 del ordenamiento instrumental referido. Con las documentales privadas aludidas, Carlota Amelia Avilés Mendoza, comprueba el precario estado de salud de ella misma, así como el de Julia Mendoza Obregón quien es su progenitora.

Asimismo, acompañó en fotostáticas simples los pagos anuales por concepto de impuesto predial del inmueble a que se hace mérito correspondientes a los años de mil novecientos ochenta y seis hasta mil novecientos noventa y tres. En virtud de que se trata de fotostáticas simples sin ninguna certificación o cotejo por autoridad competente o por notario público, no son de tomarse en cuenta, de conformidad con la tesis de jurisprudencia VI. 2o.J/216 correspondiente a la octava época, localizable en el volumen correspondiente a los Tribunales Colegiados de Circuito, Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, tomo 58, octubre de 1992, página 55 que al efecto se transcribe:

COPIA FOTOSTATICA SIN CERTIFICAR, CARECEN DE VALOR.

Las copias fotostáticas sin certificar resultan insuficientes para acreditar cuando menos en forma presuntiva el interés jurídico, ya que tales documentos carecen de valor legal alguno, por ser necesario que se encuentren autorizados por el funcionario respectivo.

En lo inherente a los oficios emitidos por el licenciado Raúl Guerra Montemayor, en ese entonces Subdelegado de Procedimientos y Controversias de la Secretaría de la Reforma Agraria, se advierte que los mismos se presentaron en fotostática simple, razón por la cual no son de tomarse en cuenta atento a lo dispuesto por la tesis de jurisprudencia citada en el párrafo precedente.

Por lo que corresponde a la documental consistente en el oficio 5780 de dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y siete, suscrito por el licenciado Mario Luis Guzmán Rodríguez, entonces Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria, se advierte que el documento se presentó en fotostática simple, razón por la cual no es de tomarse en cuenta atento a lo dispuesto por la tesis de jurisprudencia citada en el párrafo anterior.

De lo anterior puede derivarse que, con las documentales aludidas Carlota Amelia Avilés Mendoza no desvirtúa la causal de in explotación contemplada en el artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

No obstante, también aportó copia certificada de la denuncia formulada por la multicitada señora Avilés Mendoza de dos de julio de mil novecientos noventa y dos, ante el Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado de Nuevo León, respecto de los delitos de despojo y daño en propiedad ajena en contra de Efrén Obregón García, Federico Torres Loera y Octaviano Loera Arias, (integrantes del Comisariado Ejidal del poblado "San Juan de Avilés y Puentes").

Asimismo, acompañó la resolución de veinte de febrero de mil novecientos noventa y seis pronunciada por la Sexta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, en la cual se absolvió de los delitos de despojo de inmueble y daño en propiedad ajena a las personas referidas en el párrafo anterior.

A las documentales precedentes se les cataloga como documentales públicas de conformidad con lo preceptuado por los numerales 129 y 130 del Código Federal de Procedimientos Civiles, confiriéndoseles valor probatorio pleno en términos del artículo 202 del referido ordenamiento.

Se desprende de la resolución en comento que: "en autos no se acreditó esa posesión del inmueble descrito que en su favor refiere la querellante..." "según la versión de los encausados, el de nombre Efrén Obregón García recibió la posesión del inmueble que reclama la querellante Carlota Amelia Avilés Mendoza, de parte de sus co-procesados, argumentando tales procesados que lo anterior obedecía al acuerdo tomado en asamblea ejidal" "luego entonces, no resulta cierto que tales procesados de propia autoridad hayan ocupado el inmueble de que se duele Carlota Amelia Avilés Mendoza".

De acuerdo con la transcripción anterior, se colige que desde el año de mil novecientos noventa y dos, la multirreferida Carlota Amelia Avilés Mendoza, formuló denuncia por los delitos de despojo y daño en propiedad ajena, directamente en contra de los integrantes del Comisariado Ejidal del poblado "San Juan de Avilés y Puentes", quienes se adentraron en el inmueble referido y desde entonces se encuentran en posesión del mismo, al igual que los campesinos del poblado citado. Esta circunstancia se corrobora con el documento que se analiza, así como por el acta circunstanciada de la inspección ocular de veintinueve de junio del año dos mil, que se realizó en el inmueble denominado "La Vega del Lobo", "el cual se encontró explotado por el ejido "San Juan de Avilés y Puentes".... "y tomando la voz por ellos el C. Esteban García Muñoz, manifestó que después de muchos años de estar en posesión de dicho predio".

En este orden de ideas resulta concluyente que Carlota Amelia Avilés Mendoza, desde julio de mil novecientos noventa y dos, se ha encontrado impedida para llevar a cabo la explotación del predio aludido, ya que no detenta la posesión del mismo debido a la intromisión de los campesinos del poblado "San Juan de Avilés y Puentes", circunstancia que configura en la especie una causa de fuerza mayor y que se amolda a la hipótesis descrita en la segunda parte del numeral 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria que al efecto establece:

"Para conservar la calidad de inafectable, la propiedad agrícola o ganadera no podrá permanecer sin explotación por más de dos años consecutivos, a menos que existan causas de fuerza mayor que lo impidan transitoriamente, ya sea en forma parcial o total. Lo dispuesto en este artículo no impide la aplicación, en su caso, de la Ley de Tierras Ociosas y demás leyes relativas".

En efecto, la ocupación que los campesinos tienen desde julio de mil novecientos noventa y dos, fecha en la que Carlota Amelia Avilés Mendoza formuló la denuncia correspondiente por la invasión que en su concepto sufrió el terreno correspondiente, deviene en una causa de fuerza mayor que le ha impedido hasta la fecha encontrarse en aptitud de efectuar la explotación del inmueble multicitado, lo que se corroboró con el acta de inspección ocular fechada el veintinueve de junio de los corrientes, cuya parte relativa quedó precisada en la líneas anteriores.

En este orden de ideas y al haberse concluido de conformidad con las consideraciones anteriores que Carlota Avilés Mendoza, se encontraba impedida por una circunstancia de fuerza mayor para llevar a cabo la explotación del inmueble denominado "La Vega del Lobo", lo procedente es estimar inafectable dicha propiedad en la parte correspondiente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 250 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Ahora bien se deriva que el inmueble en comento arrojó una superficie analítica de 2,812-43-22.37 (dos mil ochocientas doce hectáreas, cuarenta y tres áreas, veintidós centiáreas, treinta y siete miliáreas), de conformidad con el documento suscrito por el actuario executor licenciado Germán Espinosa Hernández, adscrito al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 40, así como por los peritos topógrafos, ingenieros Sixto Avila Tronco y Pedro Linares Méndez, de seis de julio del año dos mil, el cual quedó relacionado en el considerando sexto de la presente resolución.

Ahora bien el artículo 27 constitucional, fracción XV establece que se considerarán como pequeñas propiedades aquellas que no excedan por individuo, de 100-00-00 (cien hectáreas,) de riego o humedad de primera o sus equivalentes en otras clases de tierras.

Asimismo previene que: "Para los efectos de la equivalencia se computará una hectárea de riego por dos de temporal, por cuatro de agostadero de buena calidad y por ocho de bosque, monte o agostadero en terrenos áridos".

De igual forma los numerales 249 y 250 de la Ley Federal de Reforma Agraria aplicable en la especie, contemplan iguales supuestos jurídicos.

Por otro lado, dentro de las probanzas presentadas por Carlota Amelia Avilés Mendoza, se advierte que adjuntó copia fotostática certificada de la ejecutoria de amparo dictada por el Primer Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito en el juicio de amparo en revisión número 532/95, de doce de agosto de mil novecientos noventa y seis. La documental de referencia se cataloga como pública, en virtud de haber sido expedida por servidor público, de conformidad con lo preceptuado por los numerales 129 y 130 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicable de manera supletoria en la especie, de acuerdo a lo señalado por el artículo 167 de la Ley Agraria confiriéndosele valor probatorio pleno en atención a lo dispuesto por el numeral 202 del citado ordenamiento adjetivo. Con la documental de mérito Carlota Amelia Avilés Mendoza acredita que se el Tribunal Colegiado de referencia, modificó la sentencia del Juzgado y declaró fundado el concepto de violación en el que la quejosa alegó falta de motivación consistente en que debió habersele respetado una superficie de 800-00-00 (ochocientas hectáreas) en concepto de pequeña propiedad. En efecto, la parte correspondiente de la sentencia mencionada precisa que: "se impone considerar los conceptos de violación cuyo estudio omitió el juzgador, ya que los mismos resultan fundados. Así es, como quedó de manifiesto en párrafos anteriores, la quejosa argumenta en esencia como concepto de violación que una vez tramitada la solicitud de ampliación de ejido San Juan de Avilés y Puente, elaborados los trabajos técnicos y emitidos los dictámenes, se declaró procedente la petición; empero, que al dictarse la resolución por el Tribunal Superior Agrario que afectó una totalidad de 2595-49-45 hectáreas de agostadero de mala calidad, por haber permanecido sin explotación por más de dos años consecutivos, sin que se le respetaran las ochocientas hectáreas que como pequeña propiedad marca la Ley Agraria anterior. El anterior concepto de violación resulta fundado... no obstante que en la inspección se consideró como probable afectación 220 hectáreas de agostadero, susceptibles de cultivo y 1585 hectáreas de agostadero árido, que hacían un total de 1805 hectáreas, descontando las 800 hectáreas consideradas como pequeña propiedad, al concluir el tribunal responsable declaró afectable, como acertadamente aduce la quejosa, la casi totalidad del predio, es decir, se dejaron a salvo menos de diez hectáreas en inobservancia de los trabajos realizados... por lo que resulta ilegal el acto reclamado, únicamente por lo que hace a este aspecto.

Como se desprende de la anterior transcripción, la quejosa adujo dentro de uno de los conceptos de violación que se le debieron respetar 800-00-00 (ochocientas hectáreas) en concepto de pequeña propiedad, de conformidad con los límites superficiales que establecían los ordenamientos agrarios, argumento que fue declarado fundado por el Tribunal resolutor. Conforme a este contexto, se deduce que Carlota Amelia Avilés Mendoza, solicitó expresamente que se le respetara dicha superficie, al tiempo que se estimó fundado el referido concepto de violación.

De lo anterior se deduce que Carlota Amelia Avilés Mendoza, tiene derecho a que se le respete por concepto de pequeña propiedad, una superficie equivalente a 800-00-00 (ochocientas hectáreas,) por tratarse de terrenos áridos de agostadero, atento a lo dispuesto por los preceptos constitucionales y legales previamente transcritos.

Por lo tanto y tomando en cuenta que la superficie analítica precisada con anterioridad en el considerando sexto de la presente resolución, arrojó un total de 2,812-43-22.37 (dos mil ochocientas doce hectáreas, cuarenta y tres áreas, veintidós centiáreas, treinta y siete miliáreas), y descontando las 800-00-00 (ochocientas hectáreas), que se respetaron a Carlota Amelia Avilés Mendoza, se concede al poblado denominado "San Juan de Avilés y Puentes", ubicado en el Municipio de Aramberri, Estado de Nuevo León, un total de 2,012-43-22.37 (dos mil doce hectáreas, cuarenta y tres áreas, veintidós centiáreas, treinta y siete miliáreas), por concepto de ampliación de ejido. Esta superficie pasará a ser propiedad del núcleo beneficiado con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres y en cuanto a la determinación del destino de las tierras y la organización económica y social del ejido, la asamblea resolverá de acuerdo con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria.

Por lo anterior, es procedente modificar el mandamiento emitido por el Gobernador del Estado de Nuevo León, el treinta de marzo de mil novecientos noventa y tres, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el siete de mayo del mismo año.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 43 y 189 de la Ley Agraria; 1o., 7o. y la fracción II del cuarto transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, se

RESUELVE:

PRIMERO.- La presente resolución se emite en cumplimiento a la ejecutoria pronunciada el treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve, por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el juicio de amparo número D.A. 7283/98.

SEGUNDO.- Es procedente la ampliación de ejido, formulada por un grupo de campesinos del poblado denominado "San Juan de Avilés y Puentes", Municipio de Aramberri, Estado de Nuevo León.

TERCERO.- Es de dotarse y se dota al poblado referido en el resolutivo anterior, con 2,012-43-22.37 (dos mil doce hectáreas, cuarenta y tres áreas, veintidós centiáreas, treinta y siete milíáreas) de agostadero de mala calidad, por concepto de ampliación de ejido, que se tomarán del predio denominado "La Vega del Lobo", propiedad de Carlota Amelia Avilés Mendoza, y que resultan afectables en términos de lo dispuesto por la fracción XV del artículo 27 constitucional, así como por los numerales 249 y 250 de la Ley Federal de Reforma Agraria, por exceder los límites de la pequeña propiedad, de conformidad con el plano proyecto que al efecto se realice. Esta superficie pasará a ser propiedad del núcleo beneficiado con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres; en cuanto a la determinación del destino de las tierras y la organización económica y social del ejido, la asamblea resolverá de acuerdo con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria.

CUARTO.- Se modifica el mandamiento del Gobernador del Estado de Nuevo León, emitido el treinta de marzo de mil novecientos noventa y tres, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el siete de mayo del mismo año.

QUINTO.- Publíquense: esta sentencia en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León; los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario; inscribáse en el Registro Público de la Propiedad correspondiente y procédase a hacer la cancelación respectiva; asimismo, inscribáse en el Registro Agrario Nacional, el que deberá expedir los certificados de derechos correspondientes, de acuerdo a las normas aplicables y conforme a lo establecido en esta sentencia.

SEXTO.- Notifíquese al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito respecto del juicio de amparo D.A. 7283/98, a los interesados y comuníquese por oficio al Gobernador del Estado de Nuevo León, a la Secretaría de la Reforma Agraria por conducto de la Dirección de Colonias y Terrenos Nacionales dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios y a la Procuraduría Agraria; ejecútense y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Así, por unanimidad de cinco votos, lo resolvió el Tribunal Superior Agrario, firman los Magistrados que lo integran, ante la Secretaria General de Acuerdos que autoriza y da fe.

México, Distrito Federal, a siete de noviembre de dos mil.- El Magistrado Presidente, **Luis Octavio Porte Petit Moreno**.- Rúbrica.- Los Magistrados: **Rodolfo Veloz Bañuelos**, **Marco Vinicio Martínez Guerrero**, **Luis Angel López Escutia**, **Ricardo García Villalobos Gálvez**.- Rúbricas.- La Secretaria General de Acuerdos, **Claudia Dinorah Velázquez González**.- Rúbrica.

El C. Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, licenciado **Humberto Jesús Quintana Miranda**, que suscribe, CERTIFICA: Que las copias que anteceden, son fiel reproducción de sus originales que obran en el juicio agrario número 1112/93, relativo a la acción ampliación de ejido (cumplimiento de ejecutoria), del poblado "San Juan de Avilés y Puentes", Municipio Aramberri, Estado Nuevo León y se expiden en doce fojas útiles, selladas y cotejadas, para ser enviadas al **Diario Oficial de la Federación**.- Doy fe.- México, D.F., a 18 de mayo de 2005.- Conste.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
GERENCIA REGIONAL FRONTERA SUR
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de las obras públicas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101042-032-05	\$1,077.00 Costo en compraNET: \$979.00	5/07/2005	5/07/2005 14:00 horas	5/07/2005 9:00 horas	11/07/2005 9:00 horas	13/07/2005 9:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
2010000	Rehabilitación y/o modernización de los edificios que ocupa el Distrito de Temporal Tecnificado 006 Acapetahua en el Municipio de Acapetahua, Estado de Chiapas		\$500,000.00	122 días naturales	1/08/2005 30/11/2005	Distrito de Temporal Tecnificado 006 Acapetahua, Municipio de Acapetahua, Estado de Chiapas

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101042-033-05	\$1,077.00 Costo en compraNET: \$979.00	5/07/2005	5/07/2005 14:00 horas	5/07/2005 9:00 horas	11/07/2005 11:00 horas	13/07/2005 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
2010000	Conservación y rehabilitación del camino Mapastepec-Pampa Honda del Distrito de Temporal Tecnificado 006 Acapetahua en el Municipio de Mapastepec, Estado de Chiapas		\$500,000.00	122 días naturales	1/08/2005 30/11/2005	Distrito de Temporal Tecnificado 006 Acapetahua, Municipio de Mapastepec, Estado de Chiapas

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101042-034-05	\$1,077.00 Costo en compraNET: \$979.00	5/07/2005	5/07/2005 14:00 horas	5/07/2005 9:00 horas	11/07/2005 13:00 horas	13/07/2005 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general De los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
2010000	Conservación y rehabilitación de caminos y estructuras dispersas en el Distrito de Temporal Tecnificado 011 Margaritas-Comitán, en el Municipio de Comitán de Domínguez, Estado de Chiapas	\$500,000.00	122 días naturales	1/08/2005 30/11/2005	Distrito de Temporal Tecnificado 011 Margaritas-Comitán, en el Municipio de Comitán de Domínguez, Estado de Chiapas

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101042-035-05	\$1,077.00 Costo en compraNET: \$979.00	5/07/2004	5/07/2005 14:00 horas	5/07/2005 9:00 horas	11/07/2005 16:00 horas	13/07/2005 16:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos	
2010000	Rehabilitación y Modernización de una estructura y el camino Las Pilas I en el Distrito de Temporal Tecnificado 017 Tapachula en los Municipios de Metapa y Tuxtla Chico, Estado de Chiapas	\$500,000.00	122 días naturales	1/08/2005 30/11/2005	Distrito de Temporal Tecnificado 017 Tapachula en los Municipios de Metapa y Tuxtla Chico, Estado de Chiapas	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de Apertura económica
16101042-036-05	\$1,077.00 Costo en compraNET: \$979.00	6/07/2005	6/07/2005 14:00 horas	6/07/2005 9:00 horas	12/07/2005 9:00 horas	14/07/2005 9:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos	
2010000	Rehabilitación de los caminos 1a. Poniente y Aquiles Serdán en el Distrito de Temporal Tecnificado 018 Huixtla en los Municipios de Huixtla y Mazatán, Estado de Chiapas	\$500,000.00	122 días naturales	1/08/2005 30/11/2005	Distrito de Temporal Tecnificado 018 Huixtla en los Municipios de Huixtla y Mazatán, Estado de Chiapas	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101042-037-05	\$1,077.00 Costo en compraNET: \$979.00	6/07/2005	6/07/2005 14:00 horas	6/07/2005 9:00 horas	12/07/2005 11:00 horas	14/07/2005 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
2010000	Rehabilitación y/o modernización de los caminos Cenicero y Jericó-4 Caminos en el Distrito de Temporal Tecnificado 020 Margaritas-Pijijiapan en los Municipios de Mapastepec y Pijijiapan, Estado de Chiapas.	\$500,000.00	122 días naturales	1/08/2005 30/11/2005	Distrito de Temporal Tecnificado 020 Margaritas-Pijijiapan en los Municipios de Mapastepec y Pijijiapan, Estado de Chiapas

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones en las oficinas que ocupa la Gerencia Regional Frontera Sur, con domicilio en carretera a Chicoasén kilómetro 1.5, colonia Fraccionamiento Los Laguitos, código postal 29029, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfonos (01 961) 602 11 89 y 60 2 11 83 de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es cheque de caja a favor de la Tesorería de la Federación; en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para realizar las visitas al lugar de los trabajos y las juntas de aclaraciones será en las oficinas que ocupan los Distritos de Temporal Tecnificado cuya ubicación se indica a continuación, mismas que se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados.

Licitación 16101042-032-05 y 16101042-033-05 D.T.T. 006 kilómetro 3.5 carretera Escuintla-Acapetahua, Chiapas, código postal 30580, teléfono y fax 01-918 7-02-14.

Licitación 16101042-034-05 D.T.T. 011 calle Central Benito Juárez, Poniente número 139, Barrio de Candelaria, Comitán de Domínguez, Chiapas, código postal 30000, teléfono y fax 01-963-63-2-38-26.

licitación 16101042-035-05 D.T.T. 017 kilómetro 2.5 carretera antiguo Aeropuerto, Tapachula, Chiapas, código postal 30700, teléfono y fax 01-962 625-29-74 y 01-962 625-18-62.

licitación 16101042-036-05 D.T.T. 018 avenida Miguel Alemán Sur número 3, Huixtla, Chiapas, código postal 30640, teléfono y fax 01-964 64-2-09-97

licitación 16101042-037-05 D.T.T. 020 calle Central Sur número 45, Barrio San Martín, Pijijiapan, Chiapas, código postal 30540, teléfono y fax 01-918 645-11-10.

La presentación de proposiciones y apertura técnica se efectuarán en la sala de concursos de la Gerencia Regional Frontera Sur, en domicilio, horario y fecha señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste: en trabajos que hayan o estén ejecutando similares a los que se licitan y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documento AT 4).

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

- I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley;

- III. Declaración fiscal (declaración del ejercicio 2003 personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público externo, conforme a las normas de su profesión) correspondiente al ejercicio 2004, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Nacional del Agua.
- IV. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
- V. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
- De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio protocolizado ante notario público a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente más baja.

Se indica que estos concursos no están bajo la cobertura de algún tratado.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contado a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de los trabajos.

No se permitirán las subcontrataciones.

Para todas las licitaciones se otorgará el 10% de anticipo para inicio de los trabajos.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 23 DE JUNIO DE 2005.

GERENTE REGIONAL

ING. ADAN PALAVICINI EVIA

RUBRICA.

(R.- 213881)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
GERENCIA REGIONAL PACIFICO NORTE
CONVOCATORIA 012

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN SU ARTICULO 32, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE OBRA ELECTROMECHANICA Y CIVIL DE LA PRESA DE ALMACENAMIENTO LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA (HUITES), MUNICIPIO DE CHOIX, ESTADO DE SINALOA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
16101055-016-05	\$1,900.00 COSTO EN compraNET: \$1,760.00	1/07/2005	30/06/2005 16:00 HORAS	30/06/2005 9:00 HORAS	7/07/2005 10:00 HORAS	13/07/2005 12:00 HORAS

No. DE LICITACION	DESCRIPCION GENERAL Y UBICACION DE LOS TRABAJOS	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION EN DIAS NATURALES	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
16101055-016-05	REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE OBRA ELECTROMECHANICA Y CIVIL DE LA PRESA DE ALMACENAMIENTO LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA (HUITES), MUNICIPIO DE CHOIX, ESTADO DE SINALOA	1/08/2005	107	\$1'800,000.00

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA DESDE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LAS OFICINAS DE LA GERENCIA REGIONAL PACIFICO NORTE DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, SITAS EN AVENIDA FEDERALISMO Y BULEVAR CULIACAN SIN NUMERO, COLONIA RECURSOS HIDRAULICOS, CODIGO POSTAL 80100, CULIACAN, SINALOA, A LOS TELEFONOS (01667) 716-57-13 Y 713-47-20, LA CONSULTA Y VENTA EN CONVOCANTE SERA: LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 14:00 Y DE 15:00 A 17:00 HORAS.

LA FORMA DE PAGO ES, CON EL FORMATO 16 (CLAVE 600017) DE LA SHCP. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

EL SITIO DE REUNION PARA REALIZAR LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS, ASI COMO LA JUNTA DE ACLARACIONES SERA EN LAS OFICINAS DE LA RESIDENCIA GENERAL DEL PROYECTO FUERTE MAYO, SINALOA, UBICADAS EN EL CAMPAMENTO DE LA CNA, CARRETERA LOS MOCHIS-EL FUERTE KILOMETRO 79.5 EL FUERTE, SINALOA, CODIGO POSTAL 81820, AL TELEFONO (01698) 893-00-06, EN LAS FECHAS Y HORARIOS SEÑALADOS.

LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARA EN EL AUDITORIO DE LA GERENCIA REGIONAL PACIFICO NORTE DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, SITA EN AVENIDA FEDERALISMO Y BULEVAR CULIACAN SIN NUMERO, COLONIA RECURSOS HIDRAULICOS, CULIACAN, SINALOA, CODIGO POSTAL 80100, CON NUMEROS TELEFONICOS (01667) 716-57-13 Y 713-47-20, EN LAS FECHAS Y HORARIOS SEÑALADOS.

UBICACION DE LA OBRA: EN EL MUNICIPIO DE CHOIX, ESTADO DE SINALOA.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA. SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30%.

LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: PRESENTAR RELACION DE CONTRATOS DE TRABAJOS EJECUTADOS DE CARACTERISTICAS SIMILARES AL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, INDICANDO SU MONTO Y FECHA DE TERMINACION DE LOS TRABAJOS Y DEBERA ANEXARSE DENTRO DE LA PROPUESTA TECNICA (DOCUMENTO AT4).

LOS LICITANTES DEBERAN ACOMPAÑAR POR SEPARADO A SUS PROPUESTAS EN ORIGINAL Y COPIA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- I.- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRA PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO;
- II.- ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 51 DE LA LEY;
- III.- DECLARACION FISCAL (DECLARACION DEL EJERCICIO PERSONAS MORALES O FISICAS, DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEBIDAMENTE PRESENTADA AL SISTEMA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA) O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA (DEBIDAMENTE DICTAMINADO, POR UN CONTADOR PUBLICO, CONFORME A LAS NORMAS DE SU PROFESION) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO POR LA COMISION NACIONAL DEL AGUA;
- IV.- IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, Y
- V.- ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:
 - A.- DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Y
 - B.- DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO.

PARA LOS INTERESADOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA, DEBERAN ACREDITAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS REQUISITOS SEÑALADOS, ADEMAS DE ENTREGAR UNA COPIA DEL CONVENIO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACION Y LA DEL CONVENIO DEBERA HACERSE POR EL REPRESENTANTE COMUN.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: AL PROPONENTE QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS, Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE MAS BAJA.

LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN REALIZARSE POR PERIODOS MENSUALES Y POR CONCEPTOS DE TRABAJO TERMINADOS, ASIMISMO, EL PLAZO DE PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE VEINTE (20) DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CULIACAN, SIN., A 23 DE JUNIO DE 2005.
GERENTE REGIONAL PACIFICO NORTE
ING. ALFREDO MORA MAGAÑA

RUBRICA.

(R.- 213885)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

DIRECCION DE COMPRAS CONVOCATORIA MULTIPLE: 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la adquisición de materiales y útiles de oficina, así como materiales y útiles de impresión y reproducción; software, además de materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, de conformidad con las siguientes:

Licitación pública nacional número: 00008001-007-05

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Juntas de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Convocante: \$727.00 compraNET: \$661.00		1/07/2005	1/07/2005 10:00 horas.	No habrá visitas a las instalaciones	8/07/2005 10:00 horas.	13/07/2005 12:00 horas.
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	C210000000	Papel Bond t/carta de 37 kg. Color blanco, Facia Bond, Paq. c/500 hojas		5,216	13,040	Paquete
2	C210000000	Caja p/archivo muerto de cartón t/oficio corta		4,240	10,600	Pieza
3	C210000000	Carpeta Lefort t/carta		620	1,550	Pieza
4	C210000000	Folder amarillo tamaño carta c/impresión a una tinta		80,000	200,000	Pieza
5	C210000000	Folder amarillo tamaño oficio c/impresión a una tinta		8,000	20,000	Pieza

Licitación pública internacional número: 00008001-008-05

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Juntas de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
convocante: \$727.00 compraNET: \$661.00		27/07/2005	27/07/2005 10:00 horas.	No habrá visitas a las instalaciones	2/08/2005 10:00 horas.	5/08/2005 10:00 horas.
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	C870000000	Cartucho 4 mm. 126 m. Part. número SNYDFE C5708-A		326	815	Pieza
2	C870000000	Cd compacto virgen 80 min. 700 Mb		2,565	6,412	Pieza
3	C870000000	Cd regrabable		1,600	4,000	Pieza
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
4	C870000000	Microsoft SQL Server Enterprise Edition para un servidor de 4 procesadores en español, última versión, usuarios ilimitados		1	Licencia	
5	C870000000	Artus Web Desktop, licencias concurrentes (versión más reciente)		1	Licencia	

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida San Lorenzo 1151-2o. piso ala A, colonia Santa Cruz Atoyac,

código postal 03310, Benito Juárez, D.F., teléfono 91-83-19-00, extensiones 40417-40419, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 y 16:00 a 18:00 horas.

- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las juntas de aclaración y los actos de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en el auditorio de la Dirección General de Proveduría y Racionalización de Bienes y Servicios, ubicado en avenida Industria Militar 261, colonia Lomas San Isidro, código postal 53960, Naucalpan de Juárez, Estado de México.
- La licitación 00008001-008-05 se realizará bajo la cobertura de los capítulos de compra de los TLC's suscritos por México, abierta a cualquier interesado, con fundamento en el artículo 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, publicadas en el DOF el 12 de julio de 2004.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad con el punto 1.4 de las bases.
- Plazo de entrega: de conformidad con el punto 1.3 de las bases.
- El pago se realizará: de conformidad con el punto 18 de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 23 DE JUNIO DE 2005.

DIRECTOR GENERAL DE PROVEEDURIA Y RACIONALIZACION DE BIENES Y SERVICIOS

LIC. GERARDO BARRIOS RIVERON

RUBRICA.

(R.- 213953)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT TLAXCALA
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de la modernización del camino: San Bartolomé Cuahuixmatlac-San José Aztatla en el Estado de Tlaxcala, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009041-04-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	5/07/2005	7/07/2005 12:00 horas	7/07/2005 9:00 horas	13/07/2005 10:00 horas	20/07/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación y señalamiento del camino rural San Bartolomé Cuahuixmatlac-San José Aztatla	1/08/2005	153 días	\$2'500,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Guridi y Alcocer sin número, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlax., teléfono 01-246-4624-118, con el siguiente horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es,

mediante ficha de depósito que será entregada por el Departamento de Contratos y Estimaciones del Centro SCT Tlaxcala. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras del Centro SCT Tlaxcala, ubicada en Guridi y Alcocer sin número, colonia Centro, código postal 90008, Tlaxcala, Tlax.

Los actos de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Residencia General de Conservación de Carreteras del Centro SCT Tlaxcala, Guridi y Alcocer sin número, colonia Centro, código postal 90008, Tlaxcala, Tlax.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras del Centro SCT Tlaxcala, ubicada en Guridi y Alcocer sin número, colonia Centro, código postal 90008, Tlaxcala, Tlax.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará un anticipo de 20%.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TLAXCALA, TLAX., A 23 DE JUNIO DE 2005.

DIRECTOR GENERAL

ARQ. JUAN DE LA CRUZ ALBERTO CANO CORTEZANO

RUBRICA.

(R.- 213962)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT, BAJA CALIFORNIA

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de arrendamiento de maquinaria y/o equipo, por horas efectivas de trabajo, para apoyar los trabajos del programa de empleo temporal en la reconstrucción de caminos rurales, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009015-012-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$885.00	1/07/2005	1/07/2005	29/06/2005	8/07/2005	12/07/2005
Costo en compraNET: \$805.00		11:00 horas	8:30 horas	11:00 horas	11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	1	Paquete

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Ejército Nacional número 780, colonia Profesores Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California, teléfono 01-686-568-92-77, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de julio de 2005 a las 11:00 horas en la sala digital del Centro SCT, Baja California, ubicada en avenida Ejército Nacional número 780, colonia Profesores Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 29 de junio de 2005 a las 8:30 horas, en oficina de la Residencia de Obras, Región Ensenada, avenida López Mateos número 1559, colonia Obrera, código postal 22890, Ensenada, Baja California.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 8 de julio de 2005 a las 11:00 horas, en la sala digital del Centro SCT, Baja California, avenida Ejército Nacional número 780, colonia Profesores Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de julio de 2005 a las 11:00 horas, en la sala digital del Centro S.C.T., Baja California, avenida Ejército Nacional número 780, colonia Profesores Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- No existe opción a compra.
- Lugar de entrega: como se indica en las bases de licitación, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: como se indica en las bases de licitación.
- El pago se realizará: en un término de 20 días naturales, siguientes, contado a partir de la fecha de presentación de la factura, o al anterior día hábil si aquél no lo fuere, previa entrega de los servicios.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICALI, B.C., A 23 DE JUNIO DE 2005.
 SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION
C.P. ISAAC GARCIA GARCIA
 RUBRICA.

(R.- 213959)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES
CONVOCATORIA MULTIPLE 002

Licitación pública internacional
 Adquisición de vestuario

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00017001-003-05	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	25/07/2005	25/07/2005 10:30 horas	1/08/2005 10:30 horas	8/08/2005 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	C750200008	Bata blanca para laboratorio	1,500	Pieza
02	C750200052	Pantalón	200	Pieza
03	C240400044	Bota tipo borceguí	400	Par
04	C750200070	Traje de vestir para caballero	117	Pieza
05	C750200999	Chamarra	400	Pieza

Licitación pública internacional
Adquisición de herbicida con ingrediente activo Paraquat

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00017001-004-05	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	25/07/2005	25/07/2005 18:30 horas	1/08/2005 18:30 horas	8/08/2005 18:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
01	840000000	Herbicida con ingrediente activo Paraquat		70,000	Litro

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Paseo de la Reforma número 211-213, mezzanine, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfonos 5346-1658 y 5346-1659, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las licitaciones internacionales se realizarán bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte, México-Estados Unidos-Canadá.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Porcentaje de anticipo: cero.
- Lugar y horario de entrega: de acuerdo a lo estipulado en bases, los días de lunes a viernes.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo estipulado en bases.
- El pago se realizará: de acuerdo a lo estipulado en bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 23 DE JUNIO DE 2005.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. CESAR O. GOMEZ AMADO
RUBRICA.

(R.- 213954)

PROCURADURIA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y en cumplimiento a lo que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en sus artículos 1, 26 fracción I, 27 y 28 fracción II inciso a), el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en sus artículos 22 y 26 y el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2003 y las disposiciones

administrativas vigentes en esta materia se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de bienes informáticos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
14111001-008-05	\$960.00 Costo en compraNET: \$880.80	8/07/2005	8/07/2005 12:00 horas	15/07/2005 10:30 horas	22/07/2005 13:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1180000000	Microcomputadora	37	Pieza
2	1180000000	Impresora láser monocromática	6	Pieza
3	1180000000	Impresora láser color	1	Pieza
4	1180000000	Switch de comunicación	10	Pieza

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Dr. Vértiz número 211, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 57 61 15 80, extensiones 4670, 4671 y 4673, los días del 23 de junio al 8 de julio de 2005, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas.

La forma de pago es, previo requisitado y pago en bancos del formato 16 Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos, con el que podrán recoger las bases de la licitación en las oficinas de Profedet. En compraNET, mediante los recibos que genera el Sistema. Las juntas de aclaraciones y los actos de apertura técnica y apertura económica se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Dr. José María Vértiz número 211, 2o. piso, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal, en las fechas indicadas en la licitación.

En la presente licitación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros que ofrezcan bienes de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: almacén de la Profedet, sito en Dr. José Ma. Vértiz número 211, colonia Doctores, segundo piso, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06720, los días de lunes a viernes, en horario de: 9:00 a 14:00 horas.

Plazo de entrega: dentro de los veinte días naturales siguientes a la comunicación del fallo.

El pago se realizará: dentro de los 20 días naturales contados a partir de la recepción de los bienes y a la presentación de la factura.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 23 DE JUNIO DE 2005.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
C.P. FERNANDO AGUILERA CALDERON
RUBRICA.

(R.- 213968)

COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de adquisición de equipo de cómputo y telecomunicaciones, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 06370001-004-05

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00		8/07/2005	8/07/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/07/2005 10:00 horas	20/07/2005 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C870000000	Estación de trabajo			5	Pieza
2	C870000000	Computadora personal de escritorio			11	Pieza
3	C870000000	Computadora portátil			4	Pieza
4	C870000000	Switch catalyst 4503			1	Pieza
5	C870000000	Enrutador multiprotocolo			1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida de los Insurgentes Sur número 762, 7o. colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 5448 70 63, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja de una institución de crédito establecida en la Ciudad de México, a nombre de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, o en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica, la apertura de la propuesta económica se efectuarán en los días y horarios señalados en las bases, en el Recinto Dr. Angel Aceves Saucedo de la Condusef, avenida de los Insurgentes Sur número 76, 3er. piso, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: avenida de los Insurgentes Sur número 762, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, México, D.F. en el sótano (almacén), los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas. Plazo de entrega: los bienes deberán ser entregados dentro de los 30 días naturales posteriores a la firma del pedido o contrato. El pago se realizará: a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas debidamente requisitadas. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 23 DE JUNIO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. RAMON GONZALEZ JAMESON

RUBRICA.

(R.- 213944)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION CENTRAL LICITACION PUBLICA NACIONAL 18164057-002-2005 CONVOCATORIA 002

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional, para el suministro de los bienes que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164057-002-05	\$1,115.00 compraNET: \$1,013.00	2 de julio de 2005	1 de julio de 2005 11:00 horas	8 de julio de 2005 11:00 horas	13 de julio de 2005 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios		Cantidad	Unidad
01	I480800052	Camionetas pick up motor 8 cilindros		16	Pieza

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que se indican. Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de esta Gerencia, situada en avenida Real de los Reyes número 265, colonia Los Reyes Coyoacán, código postal 04330, México, D.F., teléfono 56.17.02.58, de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,115.00 incluido el IVA y su pago se realizará en la caja general de esta Gerencia, situada en la dirección antes citada. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$1,013.00 incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública, situada en la dirección mencionada en el punto i).

Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley mencionada;
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español;
- c) Lugar de entrega de los bienes: almacén Tezoyuca, carretera Los Reyes-Lechería kilómetro 32.5, Tezoyuca, Estado de México, teléfono 01.595.71617;
- d) Plazo de entrega 45 días naturales;
- e) Condiciones de pago: a los treinta días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago;
- f) No se considera anticipo;
- g) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas;
- h) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- i) Se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica; y
- j) Las demás contenidas en las bases de licitación.
- k) CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.
- l) En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 23 DE JUNIO DE 2005.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQ., ARREND. Y SERV.

C.P. ROBERTO ROSAS GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 213940)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE GENERACION
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION SURESTE
CONVOCATORIA PUBLICA No. 003-05

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 18164055-004-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,725.00 M.N. IVA incluido, \$1,610.00 M.N. IVA incluido en compraNET	7/07/2005	4 de julio de 2005 a las 12:00 Hrs.	4 de julio de 2005 a las 10:00 Hrs.	13 de julio de 2005 a las 10:00 Hrs.	20 de julio de 2005 a las 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1	Mantenimiento mayor al generador de vapor y equipos auxiliares de la Unidad 4 de la C.T. Lerma	14 de agosto de 2005	50 días naturales	\$155,392.00

Ubicación de la obra: Central Termoeléctrica Lerma, sita en kilómetro 10 carretera Campeche-Champotón, Campeche Campeche.

Las bases de la licitación, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la oficina Regional de Concursos y Contratos de la Subgerencia Regional de Generación Termoeléctrica Peninsular de la Gerencia Regional de Producción Sureste, situada en la Calle 20 sin número, colonia Mayapán, código postal 97159, Mérida, Yucatán, en el teléfono (01999) 930-18-79 y fax: (01999) 930-18-96, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de la Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema.

El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.

Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro de Público de Comercio.

Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

La visita al lugar de los trabajos se realizará partiendo de: la Superintendencia General de la Central Termoeléctrica Lerma, sita kilómetro 10, carretera Campeche-Champotón, Campeche, Campeche.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Central Termoeléctrica Lerma, sita en kilómetro 10 carretera Campeche-Champotón, Campeche, Campeche.

Los actos de presentación de proposiciones y de apertura de las propuestas técnicas y económicas, así como el fallo, se efectuarán en la sala de juntas de la Administración General de la Subgerencia Regional de Generación Termoeléctrica Peninsular de la Gerencia Regional de Producción Sureste, sita en la Calle 20 sin número, colonia Mayapán, código postal 97159, Mérida, Yucatán.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y estas se cotizarán en peso mexicano.

Para los trabajos objeto de esta licitación, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo de 20% de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el primer ejercicio para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato, sí podrá subcontratar partes de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

ATENTAMENTE
MERIDA, YUC., A 23 DE JUNIO DE 2005.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE
OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
C.P. JORGE AMAURY AVALOS MORTERA
RUBRICA.

(R.- 213921)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE GENERACION
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NOROESTE
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
003
No. de licitación
18164011-003-05

Nota
1
Fecha de publicación de la convocatoria
10/05/2005

Ubicación del documento	
Fecha de presentación de proposiciones y apertura técnica	
Dice:	Debe decir:
20/06/2005	30/06/2005
Hora de la apertura de propuestas técnicas	
No se modifica, continúa a las 12:00 Hrs.	

Ubicación del documento	
Fecha de apertura de propuestas económicas	
Dice:	Debe decir:

23/06/2005	7/07/2005
Hora de la apertura de propuestas económicas	
No se modifica, continúa a las 12:00 Hrs.	

ATENTAMENTE
HERMOSILLO, SON., MEXICO, A 23 DE JUNIO DE 2005.
JEFE DE DEPARTAMENTO REG. DE OBRAS PUBLICAS
ING. SANTIAGO LABORIN GALVEZ
RUBRICA.

(R.- 213917)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO ORIENTE
CONVOCATORIA PUBLICA No. DV-005/05

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de obras públicas, sobre la base de precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 18164025-024-05

Costo de bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,125.00	2/07/2005	29/06/2005 9:00 Hrs.	28/06/2005 9:00 Hrs.	8/07/2005 9:00 Hrs.	13/07/2005 9:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de mejoras a redes, Area Matamoros, Zona Matamoros	28/07/2005	120 días naturales	\$250,000.00

Ubicación de los trabajos: en el ámbito del Area de Distribución Matamoros, Zona Matamoros, Edo. de Puebla.

Número de licitación 18164025-025-05

Costo de bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,125.00	2/07/2005	29/06/2005 9:00 Hrs.	28/06/2005 9:00 Hrs.	8/07/2005 12:00 Hrs.	13/07/2005 12:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de mejoras a redes, Area Acatlán, Zona Matamoros	28/07/2005	120 días naturales	\$250,000.00

Ubicación de los trabajos: en el ámbito del Area de Distribución Acatlán, Zona Matamoros, Estado de Puebla.

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para revisión y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento Divisional de Concursos y Contratos, ubicado en 25 Poniente número 1515, primer piso, colonia Volcanes, código postal 72410, en Puebla, Pue., teléfono 01-222-229-04-52, los días hábiles de lunes a viernes, con horario de 9:00 a 14:00 horas.

La forma de pago de las bases de las licitaciones será: mediante efectivo o cheque certificado o de caja, IVA incluido, a favor de Comisión Federal de Electricidad, cuando éstas sean adquiridas en la unidad licitadora.

Por medio de los recibos que genera el Sistema compraNET y su depósito en la cuenta número 40124771-3 de HSBC, S.A.

El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en las mismas.

Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, y su participación se sujetará a lo señalado en el acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

La venta de bases, para las licitaciones número 18164025-024-05 y la número 18164025-025-05 será del 23 de junio al 2 de julio de 2005.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante legal.- nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a las licitadas; para las licitaciones número 18164025-024-05 y la número 18164025-025-05 experiencia en la construcción de líneas y redes aéreas de distribución de energía eléctrica.

La capacidad financiera, mediante la presentación en original y copia de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, avalado este último por auditor externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

Las visitas respectivas al lugar de los trabajos, para las licitaciones números 18164025-024-05 y 18164025-025-05 se realizará partiendo de las oficinas de la Superintendencia General Zona Matamoros, ubicadas en calle Guerrero número 38, esquina Reforma, código postal 74400, en Izúcar de Matamoros, Estado de Puebla.

Las juntas de aclaraciones respectivas, se llevarán a cabo en el salón de usos múltiples, sala de licitaciones públicas, ubicado en avenida 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, código postal 72410, en Puebla, Estado de Puebla, en la fecha y hora indicadas.

Los actos de presentación de proposiciones y de apertura de las propuestas técnicas y económicas, se efectuarán en el salón de usos múltiples, sala de licitaciones públicas, ubicado en avenida 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, código postal 72410, en Puebla, Estado de Puebla, en la fecha y hora indicadas.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.

Para los trabajos objeto de las licitaciones número 18164025-024-05 y la número 18164025-025-05, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo de 10% de las asignaciones presupuestales aprobadas a los contratos en el primer ejercicio, para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato, no podrá subcontratar partes de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato respectivo serán: la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los actos públicos derivados de estas licitaciones, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.

www.cfe.gob.mx.

PUEBLA, PUE., A 23 DE JUNIO DE 2005.
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO ORIENTE
L.A.E. REYNA DEL ROCIO REYES PATIÑO
RUBRICA.

(R.- 213924)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE GENERACION
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION SURESTE
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL MULTIPLE No. 006
LICITACION PUBLICA NACIONAL 18164015-006-05
LICITACION PUBLICA NACIONAL 18164015-007-05

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para los servicios que se indican de conformidad con lo siguiente:

Licitación No.	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164015-006-05	En convocante: \$969.00 En compraNET: \$881.00	1/07/2005	30/06/2005 12:00 Hrs.	7/07/2005 10:00 Hrs.	14/07/2005 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
1		Servicio de transporte especializado de combustóleo y residuos peligrosos con un volumen mínimo de 223,200 m ³ y máximo de 558,000 m ³ para la C.T. Poza Rica	1	Servicio

Licitación No.	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164015-007-05	En convocante: \$969.00 En compraNET: \$881.00	2/07/2005	1/07/2005 12:00 Hrs.	8/07/2005 10:00 Hrs.	15/07/2005 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
1		Servicio de transporte especializado de combustóleo y residuos peligrosos con un volumen mínimo de 145,040 m ³ y máximo de 362,600 m ³ para la C.T. Lerma	1	Servicio

Las bases de licitación están disponibles, para su consulta o adquisición, hasta inclusive el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- I) En forma impresa, en el Departamento de Contratación y Obra Pública de la Gerencia Regional de Producción Sureste situado en kilómetro 7.5 carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver., teléfono 01-229-9898507, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$969.00 incluido el IVA su pago se realizará en la caja general de la Gerencia Regional de Producción Sureste situada en kilómetro 7.5 carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- II) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$881.00 incluido el IVA deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el Departamento Regional de Contratación y Obra Pública, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas, así como el fallo se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento Regional de Contratación y Obra Pública de la Gerencia Regional de Producción Sureste, ubicada en kilómetro 7.5 carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español;
- c) Lugar de entrega de los bienes o de prestación de los servicios: para la LPN 18164015-006-05 en la Central Termoeléctrica Poza Rica, para la LPN 18164015-007-05 en la Central Termoeléctrica Lerma.
- d) Plazo de entrega de los bienes o de prestación de los servicios: para la LPN 18164015-006-05 1218 días naturales, iniciando el día 1 de agosto de 2005 y concluyendo el 30 de noviembre de 2008, para la LPN 18164015-007-05 487 días naturales, iniciando el día 1 de agosto de 2005 y concluyendo el 30 de noviembre de 2006;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor o prestador del servicio;
- f) No se considera anticipo;
- g) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- h) Documentación requerida: escrito de acreditación de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- j) Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y
- k) Las demás contenidas en las bases de licitación.

CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

ATENTAMENTE
DOS BOCAS, VER., A 23 DE JUNIO DE 2005.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE
REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
C.P. JORGE AMAURY AVALOS MORTERA
RUBRICA.

(R.- 213920)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA DIVISIONAL JALISCO

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con el artículo 28 fracción II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a cualquier interesado en participar en la licitación pública

internacional para la adquisición de equipo de cómputo, la cual se llevará a cabo fuera la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio dentro de los cuales se acordó una cobertura en materia de compras del sector público, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 18164036-019-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,671.32 Costo en compraNET: \$1,519.38	6/07/2005	4/07/2005 10:00 horas	12/07/2005 10:00 horas	19/07/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Computadora personal	60	Pieza
2	I180000000	Computadora portátil	33	Pieza
3	I180000000	Servidor departamental	6	Pieza
4	I180000000	Impresora láser 25 ppm	25	Pieza
5	I180000000	Plotter de inyección de tinta 42" CM a color	2	Pieza

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición, hasta inclusive el sexto día natural previo a la presentación de propuestas, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases.

- I) En forma impresa, en el Departamento de Abastecimientos Divisional situado en Avenida 16 de Septiembre número 455, edificio anexo, quinto piso, sector Juárez, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco, teléfono 01 33 31341376, de 8:30 a 13:30 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1671.32 incluido el IVA y su pago se realizará en caja divisional situada en Avenida 16 de Septiembre número 455, segundo piso, sector Juárez, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- II) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, el costo de las bases es de \$1,519.38 incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este Sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas del edificio divisional (como se indicará en la pizarra de la planta baja) ubicada en Avenida 16 de Septiembre número 455, sector Juárez, código postal 44100, Guadalajara Jalisco;

Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español así como los folletos, catálogos y publicaciones de los bienes ofertados;
- c) Lugar de entrega de los bienes: en destino final, bodega divisional DXHRE, ubicada en Lauro Badillo y Rivera sin número, Las Juntas, Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, teléfono 0133 36707955 de 9:00 a 13:30 horas.
- d) Plazo de entrega de los bienes: a máximo 30 días naturales, contados a partir de la firma del contrato por el licitante ganador;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;
- f) Para esta licitación no se otorgará anticipo;
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato;

- h) La moneda en que deberá cotizarse: en dólar americano;
- i) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia de recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- j) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- l) CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de estas licitaciones;
- m) En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del Portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.
- n) Se aceptarán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica; y
- o) Las demás contenidas en las bases de licitación;

GUADALAJARA, JAL., A 23 DE JUNIO DE 2005.
ADMINISTRADOR DIVISIONAL
C.P. ALEJANDRO CORONADO GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 213923)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a cualquier interesado en participar en las licitaciones públicas internacionales, las cuales se llevarán a cabo bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público, de los tratados de libre comercio en los que se acordó una cobertura en materia de obra pública, y demás legislación aplicable, para la adjudicación de contratos de obra pública a precio alzado (el contrato) para realizar los Proyectos de Inversión Financiada que se describen a continuación:

Los licitantes deberán garantizar que el contenido nacional (mexicano) será del 35 por ciento respecto del valor total del proyecto, de conformidad con lo establecido en las bases de la licitación.

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164093-008-05	\$16,962.50 Costo en compraNET: \$12,721.00	15/09/2005	4/08/2005 17:00 horas	4/07/2005 9:00 horas	21/09/2005 10:00 horas	6/10/2005 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general del proyecto	Fecha de inicio y plazo de ejecución	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	143 SLT 902 ISTMO Clave 013.03.013 Adjudicación del contrato para la ejecución de todas las obras necesarias para la construcción e instalación de 7 (siete) líneas de transmisión con voltajes de 400, 230 y 115 kV y una longitud de 212.7 km-C, y 9 (nueve) subestaciones con voltajes de 230 y 115 kV con una capacidad total de 533.3 MVA de transformación, 54.0 MVA de compensación (24.0 MVA del tipo inductivo y 30.0 MVA del tipo capacitivo) y 15 (quince) alimentadores, que se localizarán en los estados de Campeche, Guerrero, Hidalgo, México, Puebla, Querétaro, Tabasco y Yucatán, Estados Unidos Mexicanos	10/11/2005 450 días naturales	2/02/2007	\$85'000,000.00

Lugar de reunión para la visita al lugar de los trabajos: caseta de peaje Palmillas de la autopista México-Querétaro pasando la caseta, dirección a Querétaro, código postal 76837, Municipio San Juan del Río, Querétaro.

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164093-009-05	\$11,212.50 Costo en compraNET: \$8,409.50	27/10/2005	25/08/2005 17:00 horas	19/07/2005 9:00 horas	2/11/2005 10:00 horas	17/11/2005 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general del proyecto	Fecha de inicio y plazo de ejecución	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	168 SLT 1001 Red de Transmisión Baja-Nogales Clave 0418TOQ0062 Adjudicación del contrato para la ejecución de todas las obras necesarias para la construcción e instalación de tres líneas de transmisión con voltajes de 230 y 115 kV con una longitud total de 100.0 km-C y cinco subestaciones con voltajes de 161, 115 y 13.8 kV con una capacidad total de 60.0 MVA de transformación y 8 alimentadores, que se localizarán en los estados de Baja California y Sonora, Estados Unidos Mexicanos	21/12/2005 480 días naturales	14/04/2007	\$30'000,000.00

Lugar de reunión para la visita al lugar de los trabajos: Residencia de Obra Tijuana, ubicada en calle CFE sin número esquina bulevar Cucapah, colonia Lomas del Matamoros, código postal 22580, en Tijuana, Baja California.

Información común a las licitaciones de esta convocatoria:

Las fechas de inicio y de terminación que se indican en los recuadros son estimadas, la fecha de terminación indicada se refiere a la de terminación de la última obra, la fecha de terminación de cada obra es la indicada en las bases de licitación. Asimismo, la fecha de visita indicada en el recuadro, constituye la fecha de inicio de la misma, la cual se llevará a cabo, de conformidad con el programa establecido en el anexo 4 de la sección 1 de las bases de licitación.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en el recuadro, en la sala de reuniones del piso S.R. del edificio de CFE, ubicado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

En virtud de que estas licitaciones se refieren a proyectos financiados en su totalidad por parte de los contratistas, los contratos que se adjudicarán no prevén el otorgamiento de anticipos.

Las obras comprendidas en los contratos de obra pública a precio alzado, de esta convocatoria, se podrán subcontratar, sólo en los términos y condiciones establecidos en las bases de licitación y en el propio contrato.

Los interesados podrán consultar las bases de licitación, previamente a su inscripción y adquisición, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas, en la Gerencia de Licitaciones y Contratación de Proyectos, ubicada en el mezzanine 2 del edificio de CFE, localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F., o bien, en Internet en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>, la documentación referente a las secciones 1 y 2 instrucciones para los licitantes y Metodología de Evaluación.

Los interesados en presentar propuestas deben dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

- 1.- Adquirir las bases de licitación mediante solicitud por escrito, firmada por el interesado o su representante legal, manifestando su interés en participar en la licitación y si lo hace a nombre propio o en representación de otra persona;
- 2.- Acreditar documentalente su existencia legal mediante los documentos que se especifican en las bases de licitación; la experiencia y capacidad técnica y operativa relativas a proyectos de características iguales o semejantes a la descripción general del proyecto mediante los documentos que se especifican en las bases de licitación, y financiera mediante la presentación de los estados financieros que demuestren el capital contable requerido o su equivalente en cualquier otra moneda al tipo de cambio vigente un día hábil antes de la presentación y apertura de las propuestas;

3.- No podrán participar en esta licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y

4.- Recibo de pago de las bases de licitación.

Los interesados deberán presentar la solicitud a que se hace referencia en el punto 1, en papel membretado de la empresa, en su caso, en idioma español, a más tardar 6 días naturales, antes de la fecha programada para la celebración del acto de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas.

Cabe señalar que lo mencionado en los puntos números 2 y 3 se acreditará en la propuesta presentada en los términos establecidos en las bases de licitación.

Sin perjuicio de lo previsto en las bases de licitación para efectos de modificación, las bases de licitación así como las propuestas presentadas no podrán ser negociadas.

Las bases de licitación podrán recogerse hasta seis días naturales antes del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas. El pago, en la convocante, que deberá ser cubierto antes de recibir las bases de licitación se efectuará mediante cheque de caja o certificado por el monto indicado en el recuadro, a favor de la Comisión Federal de Electricidad, en días hábiles de 10:00 a 14:00 horas, en la caja general de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en la planta baja del edificio de CFE, localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

En caso de que los interesados deseen inscribirse y adquirir las bases de licitación de esta convocatoria por medio del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET, lo podrán hacer mediante el recibo de pago que genera el sistema, en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx> y deberán acudir al domicilio de la convocante a recoger, mediante la presentación de su recibo de pago en banco, la documentación que no se incluyó en el compraNET y que se refiere a las secciones 3 a 8 de las bases de licitación.

El licitante ganador estará obligado a cumplir con el contenido nacional considerado en su propuesta, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

Acto de presentación y apertura de proposiciones y criterios generales conforme a los cuales se adjudicará el contrato:

- 1.- Las proposiciones deberán cotizarse en dólares americanos y presentarse en idioma español, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación;
- 2.- El acto de presentación y apertura de propuestas se efectuará en dos etapas, de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en la Sala de Reuniones del piso S.R. del edificio de CFE, ubicado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F., en las fechas y horas indicadas en los recuadros;
- 3.- La Comisión pagará al contratista la porción del precio del contrato que corresponda a cada subestación o línea de transmisión, en la fecha de aceptación provisional de la misma, conforme a los términos del contrato, y
- 4.- Comisión Federal de Electricidad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, hará la evaluación de las proposiciones elaborando los dictámenes que servirán como fundamento para emitir el fallo de la licitación, mediante el que se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes, haya cumplido con los requisitos para participar en la licitación, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en las bases de licitación, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas de acuerdo a lo establecido en las mismas, y presente la propuesta económica solvente más baja, de conformidad con la metodología de evaluación contenida en la sección 2 de las bases de licitación; en caso de empate el contrato se adjudicará al licitante que haya considerado en su propuesta mayor grado de contenido nacional.

MEXICO, D.F., A 23 DE JUNIO DE 2005.

GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
LIC. CARLOS MORENO ARIAS

RUBRICA.

(R.- 213886)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DIVISIONAL SURESTE

CONVOCATORIA

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a participar en las licitaciones públicas de carácter nacional e internacional, de conformidad con lo siguiente:

En las licitaciones públicas de carácter nacional números: 18164041-031, 032 y 035-05, reservadas de las disposiciones de los tratados de libre comercio en los que se acordó una cobertura en materia de compras del sector público, con apego al Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

En las licitaciones públicas de carácter internacional números: 18164041-033 y 034-05 fuera de la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, por encontrarse por debajo de los umbrales de dichos tratados y de conformidad con el artículo 28 fracción II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para el suministro de bienes que a continuación se describen:

No. de licitación nacional	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164041-031-05	En la convocante: \$669.00 compraNET: \$608.00	1/07/05	30/06/2005 9:00 horas Sala de juntas administración divisional	7/07/2005 9:00 horas Sala de juntas administración divisional	12/07/2005 9:00 horas Sala de juntas administración divisional

Partida	Descripción	Cantidad/unidad
1	Aislador 13 PCSL, que cumpla con la especificación CFE-52000-91 de fecha 9 de julio de 2004	6,000/Pza.
2	Aislador 115SYB111C, que cumpla con la norma NRF-005-CFE-2002	3,000/Pza.

A. Plazo de entrega: partida 1.- 100% a 100 días naturales, y partida 2.- 100% 150 días naturales.

No. de licitación nacional	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164041-032-05	En la convocante: \$669.00 compraNET: \$608.00	2/07/05	1/07/2005 9:00 horas Sala de juntas administración divisional	8/07/2005 9:00 horas Sala de juntas administración divisional	13/07/2005 12:00 horas Departamento de Compras Divisional

Partida	Descripción	Cantidad/unidad
1	Tablero PCM Simplex tipo LT-4-50-PT (L41) para dos alimentadores de 13.8 kV, que cumpla con la especificación CFE-V6700-62, de fecha abril de 2003	10/Pza.
2	Tablero PCM Simplex tipo TR-BS-PT para tablero de 115/13.8 kV, que cumpla con la especificación CFE-V6700-62, de fecha abril de 2003	1/Pza.

A. Plazo de entrega: 100% a 90 días naturales.

No. de licitación internacional	Costo de las bases con IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
---------------------------------	-------------------------------------	----------------------------------	-----------------------	--	----------------------------

18164041-033-05	En la convocante: \$669.00 compraNET: \$608.00	7/07/05	6/07/2005 9:00 horas Sala de juntas administración divisional	13/07/2005 9:00 horas Sala de juntas administración divisional	18/07/2005 9:00 horas Sala de juntas administración divisional
-----------------	---	---------	---	--	--

Partida	Descripción	Cantidad/unidad
1	Tarjeta electrónica de ocho puertos ATM y demás características descritas en el anexo 1 de las bases de licitación	2/Pza.
2	Tarjeta electrónica de cuatro puertos E1 canalizada y demás características descritas en el anexo 1 de las bases de licitación	1/Pza.
3	Tarjeta electrónica de cuatro puertos E1 y demás características descritas en el anexo 1 de las bases de licitación	1/Pza.
4	Tarjeta electrónica de ocho puertos V.35 y demás características descritas en el anexo 1 de las bases de licitación	1/Pza.
5	Tarjeta electrónica de un puerto E1 para voz y demás características descritas en el anexo 1 de las bases de licitación	1/Pza.

- A. Plazo de entrega: 100% a 60 días naturales.
B. Esta licitación consta de 2 partidas más con un total de 5 piezas.

No. de licitación internacional	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164041-034-05	En la convocante: \$669.00 compraNET: \$608.00	7/07/05	5/07/2005 9:00 horas Sala de juntas administración divisional	13/07/2005 12:00 horas Sala de juntas administración divisional	15/07/2005 12:00 horas Sala de juntas administración divisional

Partida	Descripción	Cantidad/unidad
1	Conector tipo codo FI-200-3/0	54/Pza.
2	Fusible tipo codo FI-200 (1/0)	54/Pza.
3	Empalme separable tipo 600 (15-500)	63/Pza.
4	Apartarrayo tipo codo 200 OCC	63/Pza.
5	Apartarrayo tipo inserto 200 OCC15 kV	63/Pza.

- A. Plazo de entrega: 100% a 120 días naturales.
B. Esta licitación consta de 23 partidas más con un total de 2,370 piezas.

No. de licitación nacional	Costo de las bases con IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164041-035-05	En la convocante: \$669.00 compraNET: \$608.00	5/07/05	4/07/2005 9:00 horas Sala de juntas administración divisional	11/07/2005 9:00 horas Sala de juntas administración divisional	14/07/2005 9:00 horas Sala de juntas administración divisional

Partida	Descripción	Cantidad/unidad
1	Aislador 13PD, que cumpla con la especificación CFE-52000-92 de fecha 9 de julio de 2004	10,000/Pza.

2	Aislador 33PD, que cumpla con la especificación CFE-52000-92 de fecha 9 de julio de 2004	2,900/Pza.
---	--	------------

A. Plazo de entrega: 50% a 45 y 50% a 60 días naturales.

Los numerales siguientes aplican en lo conducente para todas las licitaciones:

- I.** La descripción completa y detallada de los bienes y servicios se encuentra en el anexo 1 de las bases de la licitación que corresponde.
- II.** Lugar de entrega o prestación del servicio: como se indica en el anexo 1 de las bases de cada licitación.
- III.** La condición de pago será: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencia de entrega de los bienes, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según la preferencia del proveedor, o lo indicado en las bases de cada licitación.
- IV.** Tipo de moneda: para las licitaciones nacionales en moneda nacional y para las licitaciones internacionales en dólares estadounidenses, de acuerdo a lo señalado en las bases de cada licitación.
- V.** El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- VI.** No se otorgará anticipo para ninguna licitación.
- VII.** Las bases de estas licitaciones y las especificaciones detalladas de los bienes y/o servicios están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y en la forma que a continuación se indican: para consulta y venta a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. o bien en la convocante en el Departamento de Compras Divisional, teléfono (01 951) 50 2 03 50 con domicilio en calle Manuel Alvarez Bravo número 600 (antes antiguo camino a San Felipe del Agua), Fraccionamiento Colinas de la Soledad, código postal 68020, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en días hábiles de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en la convocante: el pago de las bases impresas se realizará en la caja divisional, su importe deberá cubrirse con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o en efectivo. En compraNET, en los bancos mediante los recibos que genera el sistema.
- VIII.** Los eventos de la junta de aclaraciones, presentación de ofertas y apertura técnica y apertura económica de las licitaciones se llevarán a cabo en los locales de la División de Distribución Sureste, de acuerdo a lo indicado en el cuadro de referencia de cada licitación, en la siguiente dirección: calle Manuel Alvarez Bravo número 600 (antes antiguo camino a San Felipe del Agua), Fraccionamiento Colinas la Soledad, Oaxaca de Juárez, Oax., teléfono 01 951 50-2 03 50 y fax 50 2 03 03.
- IX.** No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- X.** Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones, cambios o adiciones a las propuestas presentadas.
- XI.** Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación y sus especificaciones.
- XII.** En estas licitaciones no se considera abastecimiento simultáneo.
- XIII.** Los interesados podrán revisar las bases previamente a su pago.
- XIV.** El pago de las bases será requisito para participar en las licitaciones.
- XV.** Documentación requerida: declaración bajo protesta de decir verdad, de los datos del acta constitutiva o poderes notariales, Registro Federal de Contribuyentes, identificación, entre otros, requeridos en las bases de la licitación.
- XVI.** No se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación, ni enviadas por correo o mensajería.
- XVII.** Las demás contenidas en las bases de la licitación.
- XVIII.** En atención al programa de transparencia de CFE y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de la licitación.
- XIX.** CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de estas licitaciones.

- XX.** Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 23 DE JUNIO DE 2005.
GERENTE DIVISIONAL Y PRESIDENTE DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ING. ARMANDO REYNOSO SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 213860)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE OPERACION**

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION JALISCO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS

AVISO DE FALLOS

**LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES Nos. 18164036-003-05 (LPI-DX000-002-05)
Y 18164036-006-05 (LPI-DX000-003-05).**

EL DEPARTAMENTO DIVISIONAL DE ABASTECIMIENTOS DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION JALISCO, UBICADO EN AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 455 EDIFICIO ANEXO, QUINTO PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 44100, GUADALAJARA, JALISCO; INFORMA QUE LOS LICITANTES ADJUDICADOS DE LA LICITACION PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE COMPUTO LICITACION NUMERO **8164036-003-05** (LPI-DX000-002-05), SON LAS EMPRESAS: GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V. PARA LAS PARTIDAS 1, 6, 9, 10, 11, 16, 21 Y 22 POR \$97,470.80 USD (NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA DOLARES AMERICANOS 80/100), LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V. PARA LAS PARTIDAS 18, 52, 53, 54, 55, 56 Y 60 POR \$6,873.47 USD (SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES AMERICANOS 47/100), SUSOC GUADALAJARA, S.A. DE C.V. PARA LAS PARTIDAS 4 Y 48 POR \$25,565.16 USD (VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES AMERICANOS 16/100), TECNICOS EN COMPUTACION APLICADA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V. PARA LAS PARTIDAS 5, 12, 15, 29, 32, 36, 40, 41 Y 51 POR \$31,743.10 USD (TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES AMERICANOS 10/100), COPIADORAS ELECTRONICAS DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V. PARA LAS PARTIDAS 35 Y 45 POR \$2,319.33 USD (DOS MIL TRECENITOS DIEZ Y NUEVE DOLARES AMERICANOS 33/100), INTEGRACION DE SISTEMAS DIANAWARE, S.A. DE C.V. PARA LAS PARTIDAS 14, 17, 19, 20, 23, 24, 28, 31, 33, 34, 37, 38, 39, 43, 44, 46, 47, 49 Y 59 POR \$38,603.28 USD (TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TRES DOLARES AMERICANOS 28/100), RORVI INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. PARA LAS PARTIDAS 2, 3, 8, 30, 42, 50, 57 Y 61 POR \$81,352.72 USD (OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES AMERICANOS 72/100), MICRO ACCESS INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V. PARA LAS PARTIDAS 7 Y 58 POR \$11,572.80 USD (ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES AMERICANOS 80/100), SOLUCIONES INTEGRALES PARA REDES Y SISTEMAS DE COMPUTO, S.A. DE C.V. PARA LAS PARTIDAS 26 Y 27 POR \$5,598.55 USD (CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES AMERICANOS 55/100) Y CIP TONER AUDIO Y VIDEO, S.A. DE C.V. PARA LAS PARTIDAS 13 Y 25 POR \$9,175.98 USD (NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO DOLARES AMERICANOS 98/100), TODAS LAS PROPOSICIONES RESULTARON GANADORAS EN CONDICIONES DDP EN DESTINO FINAL. EL FALLO DE LA LICITACION SE EMITIO EL DIA 11 DE MAYO DE 2005.

Y PARA LA ADQUISICION E INSTALACION DE FIBRA OPTICA, LICITACION NUMERO **18164036-006-03** (LPI-DX000-003-03), ES LA EMPRESA CEGELEC, S.A. DE C.V. PARTIDAS DE LA 1 A LA 20 POR \$228,753.73 USD (DOSCIENTOS VEINTI OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES DOLARES AMERICANOS 73/100) TODAS LAS PROPOSICIONES RESULTARON GANADORAS EN CONDICIONES DDP EN DESTINO FINAL. EL FALLO DE LA LICITACION SE EMITIO EL DIA 24 DE MAYO DE 2005.

GUADALAJARA, JAL., A 23 DE JUNIO DE 2005.
ADMINISTRADOR DIVISIONAL
C.P. ALEJANDRO CORONADO GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 213919)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS
AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

Relación de licitantes a quienes se adjudicaron los contratos por las licitaciones internacionales realizadas bajo la cobertura de las disposiciones en materia de compras del sector público de los tratados que a continuación se mencionan y que fueron convocadas por la Comisión Federal de Electricidad, Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas de la Central Laguna Verde, Ver., kilómetro 43.5 carretera Cardel-Nautla, Ver. Número de licitación: **18164100-001-04**, objeto: Soporte técnico a la coordinación de planes de emergencia radiológica externo de la Central Nucleoeléctrica de Laguna Verde, Ver., fecha de fallo: 18 de mayo de 2005, nombre y domicilio del adjudicado: Aseguramiento Tecnológico en Calidad, S.A. de C.V., calle Siete número 1705, colonia Aguilera, Delegación Azcapotzalco, código postal 02900, México, D.F., monto: \$8'544,640.00 M.N.

VERACRUZ, VER., A 23 DE JUNIO DE 2005.
ADMINISTRADOR DE CONTRATOS
ING. JUAN RODRIGUEZ LAGUNA
RUBRICA.

(R.- 213916)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.M.
CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de instrumentos de medición para el laboratorio de electrónica del área de registros geofísicos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional sin la cobertura de los tratados de libre comercio No. 18575049-012-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,800.00 M.N. (IVA incluido) Costo en compraNET: \$1,680.00 M.N. (IVA incluido)	8/07/2005	4/07/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/07/2005 10:00 horas	20/07/2005 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420800000	Osciloscopio digital de 4 canales	2	Pieza

2	I420800000	Medidor de aislamiento digital	18	Pieza
3	I420800000	Osciloscopio de alta resolución portátil	2	Pieza
4	I420800000	Medidor RCL	1	Pieza
5	I420800000	Generador de funciones digital	1	Pieza

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle 64 número 7, Módulo 5, colonia Pemex 1, código postal 24180, Carmen, Campeche, teléfono (01)(938) 38-1-12-00, extensión 2-32-16, los días del 23 de junio al 8 de julio de 2005, en días hábiles; con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.

La forma de pago es, en compraNET mediante los recibos que genera el sistema, pagar en HSBC México, S.A., cuenta Núm. 400934239-5, sucursal 346, plaza 233, a nombre de Pemex Exploración y Producción Gerencia de Recursos Financieros Receptora compraNET. También podrá pagar en BBVA Bancomer, S.A., requiritando una ficha de depósito denominada Concentración Inmediata Empresarial (CIE), convenio número 64753, anotar referencia (número de licitación), concepto (nombre de la empresa depositante), cuenta en M.N. Por esta cuenta sólo se aceptará efectivo, cheques de BBVA Bancomer, S.A. o de otros bancos de la plaza donde se realice el depósito.

La junta de aclaraciones (recepción de preguntas) se efectuará en la sala de licitaciones Popolná I de la Superintendencia de Recursos Materiales de la G.P.M.P., D.M., ubicada en Calle 64, número 7, Módulo 5, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El acto de presentación de propuestas técnicas y económicas se efectuará en la sala de licitaciones Popolná I de la Superintendencia de Recursos Materiales de la G.P.M.P., D.M., ubicada en la Calle 64 número 7, Módulo 5, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

La apertura de las propuestas técnicas y la apertura de las propuestas económicas se efectuarán en la sala de licitaciones Popolná I de la Superintendencia de Recursos Materiales de la G.P.M.P., ubicada en la Calle 64 número 7, Módulo 5, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

Las empresas extranjeras deberán acreditar su legal constitución en su país de origen; misma documentación que deberá ser entregada con traducción al idioma español por perito autorizado, los poderes emitidos en el extranjero deberán ser presentados con la apostilla correspondiente.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y se acepta información técnica complementaria que podrá presentarse en el idioma del país de origen acompañada de una traducción simple al español.

Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: en el Almacén General L.A.B. 2580, ubicado en el kilómetro 4.5, carretera Carmen-Puerto Real, Ciudad del Carmen, Campeche, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.

Plazo de entrega: 60 días naturales.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción; así como garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

El pago se realizará: las facturas serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción a 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que las facturas sean presentadas por el proveedor en ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, edificio Administrativo 1, planta baja, ala oriente, Ciudad del Carmen, Camp., en pesos mexicanos, al tipo de cambio que el Banco de México publique en el Diario Oficial de la Federación el día hábil inmediato anterior a aquel en que se haga el pago.

Para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción, hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito y otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.

La presente convocatoria tiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir otro documento o especificación, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono (01)(938) 38-1-12-00, extensión 2-32-50, con el Ing. Juan Carlos Catzin Rodríguez.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 23 DE JUNIO DE 2005.
 SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES DE LA G.P.M.P., D.M.
ING. JORGE FERNANDEZ BAIZABAL
 RUBRICA.

(R.- 213867)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE CONTRATOS, SIDOE
 CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la contratación de adquisición de (3) tres templete para instalación submarina en los campos Homol, Tumut y Che, localizados en la Sonda de Campeche, Golfo de México, clave CABMS (C780400000).

Licitación pública nacional No. 18575106-016-05

Costo de las bases	Juntas de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,114.20 Costo en compraNET: \$1,013.00 (IVA incluido)	30/06/2005 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/07/2005 11:00 horas	19/07/2005 11:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Templete para instalación submarina campo Homol (Req. 10792916)	1	Pieza
1	Templete para instalación submarina campo Tumut (Req. 10792914)	1	Pieza
1	Templete para instalación submarina campo Che (Req. 10792879)	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Paseo Tabasco número 1203, edificio Torre Empresarial, piso 14, colonia Lindavista, código postal 86050, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01(993)3101834, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, cheque de caja o certificado a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Fecha límite para adquirir las bases 5/07/2005. La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable.
- Las juntas de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuesta(s) técnica(s), la apertura de la propuesta económica se celebrarán en la sala de juntas de la Gerencia de Contratos, SIDOE, en las fechas, hora y dirección descritas anteriormente.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Lugar de entrega: almacenes de la Subdirección de Ingeniería y Desarrollo de Obras Estratégicas (SIDOE), en la Terminal Marítima Dos Bocas, en Paraíso, Tabasco, México, los días de lunes a viernes, en horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas, con un plazo de entrega de 90 días naturales.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme a lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se asignará, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: a 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación de las facturas por parte de la ventanilla única de PEP. El pago se hará exigible al día siguiente del vencimiento del plazo anterior. No se otorgarán anticipos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Origen de los recursos, Pemex Exploración y Producción, hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.

VILLAHERMOSA, TAB., A 23 DE JUNIO DE 2005.
GERENTE DE CONTRATOS
ING. VICTOR MANUEL BAHENA BUSTOS
RUBRICA.

(R.- 213872)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE
RECURSOS MATERIALES REGION MARINA NORESTE
CONVOCATORIA 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de los servicios de: mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de anuncios electrónicos instalados en la zona marina, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional bajo TLC No. 18575021-015-05

Costo de las bases M.N.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,200.00 IVA incluido Costo en compraNET: \$1,980.00 IVA incluido	27/07/2005	12/07/2005 9:00 horas	11/07/2005 8:00 horas	2/08/2005 9:00 horas	8/08/2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de anuncios electrónicos instalados en la zona marina	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Calle 33 número 90, edificio Administrativo I, primer nivel, ala Oriente, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (938) 38 11200 2-3181, en días hábiles, de lunes a viernes, de 7:30 a 15:30 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante recibo de pago de BBVA Bancomer, S.A., con los siguientes datos: Convenio CIE 059180, número de licitación; concepto: nombre de la empresa; importe a depositar: costo de las bases. El licitante considerando lo indicado en este punto entregará en la ventanilla de venta de bases, copia de la ficha de depósito (sellado en original por el banco), recibiendo a cambio las bases de la licitación. De requerirse documentación técnica complementaria que por su complejidad no fue cargada en el sistema, se les proporcionará en este mismo lugar. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo entregar en la ventanilla de venta de bases, copia del comprobante sellado por el banco.
- **Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.**
- La visita al sitio, el punto de reunión para efecto de realizar este evento será: en la oficina de la Superintendencia de Automatización y Control de la Coordinación de Tecnología de Información Zona Marina, ubicada en la Calle 33 número 90, edificio Administrativo I, planta baja, ala Poniente, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- **Los actos de junta de aclaraciones, presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y apertura de la(s) propuesta(s) económica(s) se efectuarán en la sala de**

licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.M.NE., ubicada en la Calle 33 número 90, edificio Administrativo I, primer nivel, ala Oriente, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, en las fechas y horarios indicados en la tabla superior.

- Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por México con otras naciones.
- Sólo podrán participar los interesados mexicanos y extranjeros con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio que contenga capítulo de compras gubernamentales.
- El presupuesto que podrá ejercerse en la prestación del servicio será: mínimo de \$2,120,000.00 M.N., máximo \$5,300,000.00 M.N.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano, dólar americano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de ejecución: instalaciones terrestres y marinas de PEP R.M.NE. en Ciudad del Carmen, Atasta y Estación de Gas en Ciudad Pemex, Tabasco.
- Plazo de ejecución: 483 días naturales.
- **El pago se realizará: las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche, o se depositará el pago en la cuenta de cheques que indique el proveedor dentro de un plazo de 30 días naturales, a partir de la fecha en que sea recibida la factura por la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en Calle 33 número 90, edificio Administrativo I, planta baja, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.**
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para realizar el objeto de la presente licitación PEP hará uso del financiamiento a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamientos una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 23 DE JUNIO DE 2005.
 SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION MARINA NORESTE
HUMBERTO M. NODA CORDOVA
 RUBRICA.

(R.- 213874)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

ADQUISICIONES REGION MARINA SURORESTE
 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
 COMERCIO SUSCRITOS POR MEXICO CON OTRAS NACIONES
CONVOCATORIA 017

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del suministro de válvulas esféricas, válvulas de control modulante y sistema de control y seguridad de pozos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación número 18575026-021-05

Costo de las bases en M.N. incluyen IVA	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones y junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$969.00 en ventanilla \$881.00 en compraNET	29/07/2005	22/07/2005 10:00 horas	4/08/2005 10:00 horas	11/08/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C420000000	Válvula esférica de paso completo de 10" de diám.	19	Pieza

2	C420000000	Válvula esférica de paso completo de 14" de diám.	18	Pieza
3	C420000000	Curso de capacitación	1	Servicio
4	C420000000	Válvula esférica de paso completo de 8" de diám.	1	Pieza
5	C420000000	Válvula de control modulante tipo mariposa	1	Pieza

- 1.- El acto de visita a instalaciones y junta de aclaraciones se llevarán en la sala de juntas de la Superintendencia de Administración de Inventarios y Aseguramiento de la Calidad en la Terminal Marítima de Dos Bocas ubicada en Ranchería el Limón sin número, código postal, 86600, Paraíso, Tabasco.
- 2.- El número de control de la licitación en PEP es: PEP-05-RMSO-IT-R-026.
- 3.- El plazo de entrega: 120 y 150 días naturales, contados a partir de la fecha de la firma del contrato por parte del proveedor.
- 4.- Lugar de entrega: Taller de Mantenimiento de la Superintendencia de Mantenimiento a Equipo Dinámico e Instalaciones de la Gerencia de Transporte y Distribución de Hidrocarburos, ubicado en la Terminal Marítima Dos Bocas, sita en Ranchería el Limón sin número, Paraíso, Tabasco, código postal 86600, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- 5.- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y apertura de la(s) propuesta(s) económica(s) se llevarán a cabo en la sala de licitaciones número 1 de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Suroeste, ubicado en calle Universidad número 12, colonia Petrolera 1, código postal 24180, Ciudad Carmen, Campeche.

Licitación número 18575026-022-05 No habrá visita a instalaciones

Costo de las bases en M.N. incluyen IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$969.00 en ventanilla \$881.00 en compraNET	28/07/2005	25/07/2005 10:00 horas	3/08/2005 10:00 horas	10/08/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060600000	Sistema de control y seguridad de pozos	4	Lote

- 1.- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y apertura de la(s) propuesta(s) económica(s) se llevarán a cabo en la sala de licitaciones número 1 de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Suroeste, ubicada en calle Universidad número 12, colonia Petrolera 1, código postal 24180, Ciudad Carmen, Campeche.
- 2.- El número de control de la licitación en PEP es: PEP-05-RMSO-IT-R-022.
- 3.- El plazo de entrega: 120 días naturales, contados a partir de la fecha de la firma del contrato por parte del proveedor.
- 4.- Lugar de entrega: almacén general, ubicado en la Terminal Marítima, Dos Bocas, Ranchería el Limón sin número, código postal 86600, Paraíso, Tabasco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Notas generales

- I.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Universidad número 12, colonia Pemex 1, código postal 24180, Carmen, Campeche, teléfono (01-938) 38-1-12-00, extensión 2-24-77, en días hábiles, en el horario siguiente: de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago de las bases podrá ser en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción en el módulo caja Región de la ventanilla única de la Región Marina Suroeste, ubicada en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, en Ciudad del Carmen, Campeche. De igual manera en Bancomer, S.A. por medio de depósito bancario con los siguientes datos: convenio CIE: 64753 y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- II.- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- III.- El idioma en que deberán de presentarse las proposiciones será: español.
- IV.- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano, dólar americano.
- V.- No se otorgará anticipo.
- VI.- El pago se realizará a treinta días naturales, contados a partir de que el tercero presente en la ventanilla única de la Región Marina Suroeste su(s) factura(s) y soportes que cumplan con los requisitos normativos, fiscales y legales correspondientes, plazo en el que, conforme al contrato, es exigible el pago.
- VII.- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- VIII.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- IX.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- X.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- XI.- Las licitaciones se realizarán bajo la cobertura de: los tratados de libre comercio suscritos por México con otras naciones.
- XII.- La presente convocatoria tiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir otro documento o especificación, se deberá acudir a las direcciones que, para consulta y venta de bases, se indican en el punto I.
- XIII.- Para realizar el objeto de la presente licitación Pemex Exploración y Producción, podrá hacer uso del financiamiento a través de las líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 23 DE JUNIO DE 2005.
 SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION MARINA SUROESTE
ING. GONZALO NILL ARIAS
 RUBRICA.

(R.- 213812)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE
 RECURSOS MATERIALES REGION MARINA NORESTE
CONVOCATORIA 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de: actualización del atlas en salud ocupacional de las instalaciones del Activo Integral Ku-Maloob-Zaap, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional bajo TLC No. 18575021-016-05

Costo de las bases M.N.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,200.00 IVA incluido Costo en compraNET: \$1,980.00 IVA incluido	28/07/2005	13/07/2005 9:00 horas	No habrá visita al sitio	3/08/2005 9:00 horas	8/08/2005 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C81000000	Actualización del atlas en salud ocupacional de las instalaciones del Activo Integral Ku-Maloob-Zaap		1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Calle 33 número 90, edificio administrativo I, primer nivel, ala Oriente, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (938) 38 2-3181, en días hábiles, de lunes a viernes, de 7:30 a 15:30 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante recibo de pago de BBVA Bancomer, S.A., con los siguientes datos: convenio CIE 059180, número de licitación; concepto: nombre de la empresa; importe a depositar: costo de las bases. El proveedor considerando lo indicado en este punto entregará en la ventanilla de venta de bases, copia de la ficha de depósito (sellada en original por el banco), recibiendo a cambio las bases de la licitación. De requerirse documentación técnica complementaria que por su complejidad no fue cargada en el sistema, se les proporcionará en este mismo lugar. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo entregar en la ventanilla de venta de bases, copia del comprobante sellado por el banco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de: junta de aclaraciones, presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y apertura de la(s) propuesta(s) económica(s) se efectuarán en la sala de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.M.NE., ubicada en la Calle 33 número 90, edificio administrativo I, primer nivel, ala Oriente, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche. En las fechas y horarios indicados en la tabla superior.
- Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por México con otras naciones.
- Sólo podrán participar los interesados mexicanos y extranjeros con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio que contenga capítulo de compras gubernamentales.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano, dólar americano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de ejecución: en las instalaciones marinas de los centros de proceso Ku-A y sus satélites KU-F, KU-G, Bacab-A, así como Ku-H y sus satélites Ku-M y Zaap-C.
- Plazo de ejecución: 60 días naturales.
- El pago se realizará: las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche, o se depositará el pago en la cuenta de cheques que indique el proveedor dentro de un plazo de 30 días naturales, a partir de la fecha en que sea recibida la factura por la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en Calle 33 número 90, edificio administrativo I, planta baja, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para realizar el objeto de la presente licitación PEP hará uso del financiamiento a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamientos una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 23 DE JUNIO DE 2005.
 SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION MARINA NORESTE
HUMBERTO M. NODA CORDOVA
 RUBRICA.

(R.- 213868)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 SUBDIRECCION DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
 GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DIVISION MARINA
CONVOCATORIA 021

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de trabajos de perforación con barrenas y equipo direccional para pozos de la Región Marina, Paquete B, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio No. 18575050-030-05

Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,958.00 M.N. Costo en compraNET: \$3,365.00 M.N.	28/07/2005	6/07/2005 11:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	3/08/2005 13:00 horas	15/08/2005 8:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de perforación con barrenas y equipo direccional para pozos de la Región Marina, Paquete B	6/10/2005	452	\$100'000,000.00 M.N.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle 64 número 7, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01) (938) 38-1-12-00, extensión 2-32-10, los días del 23 de junio al 28 de julio de 2005, los días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.

La forma de pago es, en BBVA Bancomer, S.A., efectivo, cheques de BBVA Bancomer o de otros bancos de la plaza donde se realiza el depósito, mediante la operación bancaria: Concentración Inmediata Empresarial, convenio: 64753, referencia: anotar número de licitación, concepto: nombre de la empresa depositante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, pagar en HSBC en efectivo o cheques de este banco: cuenta 400934239-5, sucursal 346, plaza 233, nombre Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora-compraNET.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala Popolná II, de la Superintendencia de Recursos Materiales ubicada en Calle 64 número 7, Módulo 5, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará en la sala Popolná II, de la Superintendencia de Recursos Materiales ubicada en Calle 64 número 7, Módulo 5, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

La apertura de la propuesta económica se efectuará en la sala Popolná II, de la Superintendencia de Recursos Materiales ubicada en Calle 64 número 7, Módulo 5, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

Ubicación de la obra: en pozos de Perforación, Reparación, Terminación y Exploratorios de la Región Marina.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano y peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

No se otorgarán anticipos.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en un año de experiencia de la compañía, 5 años del Superintendente de Construcción, 3 años en la categoría del personal especialista, 2 años para el Coordinador de Logística y 5 años para el personal operario similares a los mencionados en esta convocatoria; la capacidad financiera: contar con el capital contable indicado, presentando al momento de su inscripción copia de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: presentar escrito que deberá contener las estipulaciones establecidas en las bases para acreditar su existencia legal, copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, identificación de la persona que adquiera las bases, declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Las personas que se inscriban en la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación, presentarán esta documentación al momento de su inscripción, las que lo hagan por compraNET deberán presentarla como límite previo a la presentación de proposiciones y apertura técnica.

Las empresas extranjeras deberán acreditar su legal constitución en su país de origen; misma documentación que deberá ser entregada con traducción simple al idioma español, los poderes emitidos en el extranjero deberán ser presentados con la apostilla correspondiente.

Para realizar el objeto de la presente licitación PEP podrá hacer uso de recursos provenientes de financiamiento, a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista.

No podrán participar las personas que se encuentren bajo los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono (01 938) 38112-00, extensión 2-32-25, con la L.S.C. Milagros Ortiz Olivares.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción; así como garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Las condiciones de pago son: el pago se realizará a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas las estimaciones por el contratista en la ventanilla única de la Región Marina Noreste ubicada en la Calle 33 número 90, anexo al edificio Administrativo 1, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Contenido nacional del valor de la obra 0%.

Expediente interno número 2013550ONT.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 23 DE JUNIO DE 2005.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES DE LA G.P.M.P.D.M.
ING. JORGE FERNANDEZ BAIZABAL
RUBRICA.

(R.- 213866)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIDAD DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO
DE POZOS, SEDE VILLAHERMOSA

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
009
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
12/05/2005
No. de registro en Diario Oficial
R.-211721

No. de licitación
18575088-011-05

Debido a causas de fuerza mayor, se reprograman las fechas de los eventos de la licitación pública internacional TLC No. 18575088-011-05.

Ubicación del documento	Dice:	Debe decir:
Fecha límite para adquirir bases	24/06/2005	15/07/2005
Fecha de presentación de proposiciones y apertura técnica	30/06/2005	21/07/2005 (a las 10:00 horas)
Fecha de apertura económica	7/07/2005	28/07/2005 (a las 11:00 horas)
Nueva fecha junta de aclaraciones	6/06/2005	27/06/2005 (a las 10:00 horas)

El sitio de realización de los eventos y los horarios correspondientes, no se modificaron.

VILLAHERMOSA, TAB., A 23 DE JUNIO DE 2005.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES
JOAQUIN AGUIRRE RUIZ
RUBRICA.

(R.- 213871)

PEMEX REFINACION
 SUBDIRECCION DE PRODUCCION
 REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR"
 GERENCIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL (ELECTRONICAS)
CONVOCATORIA 009-05

EN OBSERVANCIA AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 30 FRACCION I DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, PEMEX REFINACION, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, PARA LA ADJUDICACION DE UN CONTRATO DE OBRAS PUBLICAS A PRECIOS UNITARIOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576173-018-05	\$3,000.00 COSTO EN compraNET: \$2,300.00	2-07-05	1-07-05 9:00 HORAS	30-06-05 9:00 HORAS	8-07-05 9:00 HORAS	15-07-05 9:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1070305	CORTE DE HIERBA Y MALEZA EN AREAS SIN PAVIMENTO, JUNTAS DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS, GUARNICIONES, BANQUETAS Y AREAS VERDES DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR	1/08/2005	134 DIAS NATURALES	\$420,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576173-019-05	\$3,000.00 COSTO EN compraNET: \$2,300.00	2-07-05	1-07-05 11:00 HORAS	30-06-05 11:00 HORAS	8-07-05 11:00 HORAS	15-07-05 11:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1070305	MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y APLICACION DE RECUBRIMIENTO A FOSAS FE-14625, FE-14624, 14623, (FE-14614 Y FE-14612), DE LA PLANTA HIDRODESULFURADORA DE DIESEL "HDD" DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR	12/08/2005	21 DIAS NATURALES	\$225,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576173-020-05	\$3,000.00 COSTO EN compraNET: \$2,300.00	2-07-05	1-07-05 13:00 HORAS	30-06-05 13:00 HORAS	8-07-05 13:00 HORAS	15-07-05 13:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1070305	CONSTRUCCION DE LA OBRA CIVIL Y ELECTROMECHANICA NECESARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS CELDAS 6 Y 7 DE LA TORRE DE ENFRIAMIENTO JL-527 DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR	1/08/2005	80 DIAS NATURALES	\$1'000,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN TIERRA BLANCA NUMERO 400, COLONIA BELLA VISTA, SALAMANCA, GTO., TELEFONO 01 46464 1-72-69, LOS DIAS HABILES; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 13:30 HORAS, LA FORMA DE PAGO DEBERA SER DE LA SIGUIENTE MANERA: CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O EN EFECTIVO A TRAVES DEL INTERESADO CON FICHA DE DEPOSITO INVERLAT, QUE SERA ENTREGADA POR LA UNIDAD DE FINANZAS (COORDINACION FISCAL), SI LA ADQUISICION ES EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: SI LA COMPRA DE BASES SE EFECTUA A TRAVES DEL SISTEMA compraNET, LA FORMA DE PAGO DEBERA SER DE LA SIGUIENTE MANERA: PAGOS EN compraNET A TRAVES DE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA A NOMBRE DE PEMEX REFINACION EL PAGO DE LAS BASES ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION, A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION Y HASTA, INCLUSIVE, SEIS DIAS NATURALES, PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- LA VISITA AL SITIO DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EN EL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR, CODIGO POSTAL 36730, SALAMANCA, GTO. LA VISITA SERA COORDINADA POR EL RESIDENTE DE CADA OBRA. LOS ASISTENTES DEBERAN SUJETARSE A LAS REGLAS DE SEGURIDAD DE PEMEX REFINACION EN VIGOR, DEBERAN UTILIZAR INVARIABLEMENTE CAMISA DE MANGA LARGA Y PANTALON, AMBOS DE ALGODON, CASCO PROTECTOR, ZAPATOS TIPO INDUSTRIAL, GAFAS DE SEGURIDAD Y PROTECTORES AUDITIVOS Y CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACION.
- UBICACION DE LA OBRA: INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN SE EFECTUARAN EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS EN LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR, UBICADA EN TIERRA BLANCA NUMERO 400, COLONIA BELLAVISTA, CODIGO POSTAL 36730, SALAMANCA, GUANAJUATO.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LAS DOS ETAPAS DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARAN EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS EN LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR, UBICADA EN TIERRA BLANCA NUMERO 400, COLONIA BELLAVISTA, CODIGO POSTAL 36730, SALAMANCA, GUANAJUATO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- LAS PRESENTES LICITACIONES NO SE REALIZARAN BAJO LA COBERTURA DE ALGUN TRATADO, EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL SERA DE 30(%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.
- SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA. EN LA LICITACION NUMERO 18576173-018-05, 18576173-019-05 Y 18576173-020-05 DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LA LICITACION.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.

- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA QUE SE REQUIERE PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION SERA: QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTEN EN: DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES, ASI COMO LA RELACION DE CONTRATOS EN VIGOR QUE TENGAN CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA ASI COMO CON PARTICULARES, EL IMPORTE POR EJERCER DESGLOSADO POR AÑO (ANEXAR COPIA DE CARATULAS DE LOS CONTRATOS O ACTAS DE RECEPCION).
- PARA ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL, LOS LICITANTES DEBERAN ACOMPAÑAR A SUS PROPUESTAS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
 - I.- TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
 - II.- TRATANDOSE DE PERSONAS MORALES, ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:
 - 1) DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO, ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
 - 2) DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO Y, EN SU CASO, DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
- PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA (CAPITAL CONTABLE REQUERIDO) LOS LICITANTES DEBERAN ACOMPAÑAR A SUS PROPUESTAS COPIA DE ESTADOS FINANCIEROS Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS, ACOMPAÑADO DEL DICTAMEN DEL AUDITOR, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACION.
- DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION Y LAS LEYES TRIBUTARIAS, NO PODRAN CONTRATAR OBRA PUBLICA LOS CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES CONFORME AL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.
- LA PRESENTE ES CONVOCADA POR LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR DE LA SUBDIRECCION DE PRODUCCION DE PEMEX REFINACION.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR PEMEX REFINACION; ASI COMO QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO DE LAS PROPUESTAS SOLVENTES TECNICAMENTE Y ECONOMICAMENTE.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SERAN PAGADAS POR PARTE DE PEMEX REFINACION DENTRO DE UN PLAZO DE VEINTE DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HUBIERE AUTORIZADO EL RESIDENTE DE OBRA DE PEMEX REFINACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- INCONFORMIDADES. LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE POR ESCRITO, EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 83 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ANTE LA CONTRALORIA INTERNA EN PEMEX REFINACION, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, UBICADA EL PISO 11 EDIFICIO "D", EN BAHIA DE BALLENAS NUMERO 5, EN COLONIA VERONICA ANZURES, CODIGO POSTAL 11300, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL.

SALAMANCA, GTO., A 23 DE JUNIO DE 2005.

GERENTE DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR
ING. JORGE DE JESUS RODRIGUEZ VILLAR
 RUBRICA.

(R.- 213814)

PEMEX REFINACION
 SUBDIRECCION DE PRODUCCION
 GERENCIA DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
 AREA DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
 DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**
CONVOCATORIA 009

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la contratación de bomba centrífuga horizontal, limpiador de interiores de haces y suministro e instalación de analizadores para laboratorio de la Refinería Francisco y Madero, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional electrónica número 18576013-011-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$645.92 M.N. Costo en compraNET: \$587.20 M.N.	7/07/2005	No habrá visita a las instalaciones	6/07/2005 9:00 Hrs.	13/07/2005 10:00 Hrs.	20/07/2005 10:00 Hrs.

Partida o posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	I420200008	Bomba centrífuga	1	Pza.

Licitación pública internacional electrónica número 18576013-012-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$645.92 M.N. Costo en compraNET: \$587.20 M.N.	7/07/2005	No habrá visita a las instalaciones	6/07/2005 13:00 Hrs.	13/07/2005 13:00 Hrs.	20/07/2005 13:00 Hrs.

Partida o posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	I420800312	Limpiador de interiores de haces	1	Pza.
02	C030000186	Capacitación	1	Act.

Licitación pública internacional electrónica número 18576013-013-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$645.92 M.N. Costo en compraNET: \$587.20 M.N.	8/07/2005	No habrá visita a las instalaciones	7/07/2005 10:00 Hrs.	14/07/2005 10:00 Hrs.	21/07/2005 13:00 Hrs.
Partida o posición	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
01	I060200030	Analizador		1	Pza.
02	C810600002	Instalación		1	Act.
03	C810800000	Capacitación		1	Act.
04	I060200030	Analizador		1	Pza.
05	C810600002	Instalación		1	Act.

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Adquisiciones de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en Avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfonos (01-833) 229-11-09 y 229-11-37, desde la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases señaladas en la licitación parte superior de la presente convocatoria, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas.
La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo, con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada, en la entidad convocante los días y horarios anteriormente señalados. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfonos (01-833) 229-11-09 y 229-11-37.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano.
- Lugar de entrega: receptoría del Departamento de Control Técnico de Reabastecimiento y almacén de Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:30 horas y las condiciones de entrega serán: DDP destino final para licitantes nacionales y DDU para licitantes extranjeros.
- Plazo de entrega: para la licitación 18576013-011-05 60 120 (ciento veinte) días naturales, para la licitación 18576013-012-05 70 (setenta) días naturales y para la licitación 18576013-013-05 90 (noventa) días naturales, contados a la formalización del contrato.
- El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la presentación de la factura respectiva a satisfacción en la ventanilla única de la Superintendencia de Recursos Financieros de la Refinería Francisco I. Madero, de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos. El pago se hará exigible al trigésimo día natural o al día hábil siguiente, si aquel no lo fuera posterior a la presentación de la facturación correspondiente y la documentación que acredite la aceptación de los materiales previamente requisitada en la Superintendencia de Suministros y Servicios.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Anticipos: para la licitación 18576013-011-05 se otorgará anticipo de 20%. Para las licitaciones 18576013-012-05 y 18576013-013-05 no se otorgará anticipo alguno para estas licitaciones.

- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 23 DE JUNIO DE 2005.

GERENTE

ING. FRANCISCO GABRIEL TOSCANO MARTINEZ

RUBRICA

(R.- 213863)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
AREA DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
CAPITULOS O TITULOS DE
COMPRAS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS, ABIERTA A LA PARTICIPACION DE CUALQUER INTERESADO
CONVOCATORIA 010

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones vigentes en la materia, se convoca a cualquier interesado en participar en la licitación pública internacional, bajo la cobertura de los capítulos o títulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la contratación de tableros eléctricos incluye desmantelamiento, reubicación, instalación, pruebas, puesta en operación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional electrónica 18576013-014-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,453.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,321.00 M.N.	28/06/05	28/06/05 9:30 horas	28/06/05 11:00 horas	4/07/05 11:00 horas	8/07/05 11:00 horas
Partida o posición	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
10	I420800092	Tablero eléctrico		1	Pza.
20	I420800092	Tablero eléctrico		1	Pza.
30	I420800092	Tablero eléctrico		1	Pza.
40	I420800092	Tablero eléctrico		1	Pza.
50	I420800092	Tablero eléctrico		1	Pza.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Adquisiciones de la Refinería Francisco I. Madero ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte (puerta 3B), colonia Emilio Carranza, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfonos (01-833) 229-11-09; 229-11-37, desde la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases señalada en la licitación que la compone parte superior de la presente convocatoria, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada, en la entidad convocante los días y horarios anteriormente señalados. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte (puerta 3B), colonia Emilio Carranza, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfonos (01-833)229-11-09; 229-11-37.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: moneda nacional (peso mexicano) o dólar americano.

Lugar de entrega: Receptoría del almacén de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte (puerta 3B), colonia Emilio Carranza, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas, y las condiciones de entrega serán: DDP, destino final.

Plazo de entrega: 154 días naturales posteriores a la formalización del contrato de adquisición de bienes.

El pago se realizará: 30 días naturales a partir de la recepción de facturas a satisfacción en la ventanilla única de la Unidad de Recursos Financieros de la Refinería Francisco I. Madero, de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos. El pago se hará exigible al trigésimo día natural o el día hábil siguiente, si aquél no lo fuera, posterior a la presentación de la facturación correspondiente y la documentación que acredite la aceptación de los materiales, previamente requisitada, en la Superintendencia de Suministros y Servicios.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Pemex Refinación otorgará al proveedor un anticipo de 20%.

En cumplimiento en lo señalado por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el órgano interno de control en Pemex Refinación.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 23 DE JUNIO DE 2005.

GERENTE

ING. FRANCISCO G. TOSCANO MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 213935)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO

AREA DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA Nos. 18572002-007-05

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la contratación de servicios, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones (1a. etapa)	Acto de presentación y apertura de proposiciones (2a. etapa)
En convocante: \$1,671.31 IVA incluido Costo en comprante: \$1,519.38 IVA incluido	7/07/2005	4/07/2005 10:00 horas	No aplica	13/07/2005 10:00 horas	20/07/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
---------	-------------	-------------	----------	------------------

1	C81000000	Póliza de seguro de equipo automotor que ampare la cobertura de los daños y la responsabilidad civil en que puedan verse involucradas las unidades automotrices y los equipos pesados móviles que conforman el parque vehicular de Petróleos Mexicanos, sus organismos subsidiarios y empresas filiales, derivado del desarrollo en las operaciones propias de la industria	1	Contrato
---	-----------	---	---	----------

- Las bases de la licitación que forman parte de esta convocatoria se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la publicación de la misma, en la siguiente dirección de Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la ventanilla de entrega de contratos, sita en el 2o. piso del edificio A, del Centro Administrativo Pemex, ubicado en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, de lunes a miércoles, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 y de 15:30 a 17:30, y los jueves y viernes de 9:00 a 13:30 horas. La forma de pago en convocante es mediante depósito en efectivo y en moneda nacional por la cantidad indicada, misma que ya incluye el IVA a través del Sistema de Concentración Inmediata Empresarial CIE que se encuentra disponible en todas las sucursales Bancomer, S.A. del país; para lo cual deberá realizar dicho depósito con los siguientes datos, convenio: 020658, referencia: 77722015, concepto: 33000, sírvase presentar en la ventanilla de entrega de contratos la ficha de depósito original para cotejo y proporcionar copia de la misma, y para efectos de facturación proporcionar copia de la cédula de identificación fiscal; o en compraNET pagando en la institución bancaria que de acuerdo al Sistema compraNET esté facultada para recibir dicho pago, mediante el recibo que genera el propio sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La celebración de la junta de aclaraciones y del acto de presentación y apertura de proposiciones (primera y segunda etapa), se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Subgerencia de Abastecimiento adscrita a la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el 2o. piso del edificio A, en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, México, D.F., en las fechas y horarios que se establecen en las bases de licitación.
 - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones para cada una de las licitaciones que forman parte de esta convocatoria es el español.
 - La moneda: deberá cotizarse en pesos mexicanos.
 - No se otorgará anticipo para la licitación de esta convocatoria.
 - Lugar de prestación de servicios: la póliza se entregará en las instalaciones de Petróleos Mexicanos, en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, México, D.F., edificio A, 2o. piso, área de contratos; asimismo por tratarse de pólizas cuyos riesgos pueden ocurrir en cualquier parte del mundo, el lugar de operación de las mismas será en todo el mundo.
 - Vigencia: el periodo de vigencia dará inicio a partir de las 00:00 horas, tiempo del meridiano de la Ciudad de México del día 6 de agosto de 2005, hasta las 24:00 horas tiempo del meridiano de la Ciudad de México del día 31 de diciembre de 2005.
 - Forma de pago: se realizará en pesos mexicanos en dos exhibiciones, pagaderas dentro de los 30 días naturales siguientes al día 6 de agosto y 6 de octubre, respectivamente, en el entendido de que el licitante adjudicado deberá presentar la póliza original por la vigencia establecida en estas bases, en el plazo establecido en las mismas, las facturas originales por el pago correspondiente (Petróleos Mexicanos, organismo subsidiario o empresa filial, según sea el caso), se entregarán en la Gerencia de Riesgos y Seguros de Petróleos Mexicanos, sita en avenida Marina Nacional 329, edificio C, 1er. piso, colonia Huasteca, código postal 11311, México, D.F.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de cada una de las licitaciones que forman parte de esta convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 23 DE JUNIO DE 2005.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. GERARDO LOZANO MONTEMAYOR
RUBRICA.

(R.- 213915)

PETROLEOS MEXICANOS
MODULO DE ADQUISICIONES ZONA ISTMO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a las unidades automotrices de la unidad de Ingeniería de Telecomunicaciones Zona Istmo, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 18572020-008-05

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,519.38 Costo en compraNET: \$1,321.20	5/07/2005	5/07/2005 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/07/2005 12:00 horas	19/07/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600004	Mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos de la unidad de Ingeniería de Telecomunicaciones Zona Istmo. Area Salina Cruz	1	\$82,100.00	\$205,250.00

Unidad de medida: Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Coordinación de Recursos Materiales de la Unidad de Ingeniería de Telecomunicaciones Zona Istmo, ubicada en avenida Ignacio de la Llave número 101, 2o. piso, colonia Centro, código postal 96400, Coatzacoalcos, Ver., teléfono 01 (921) 21-246-69, fax 01 (921) 21 245-72, en días hábiles, de lunes a viernes, en el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, a partir de esta fecha y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones. La forma de pago es, en convocante, con cheque certificado o de caja, a nombre de Petróleos Mexicanos, expedido por institución bancaria autorizada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones (primera y segunda etapa) se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Ingeniería de Telecomunicaciones Salina Cruz, ubicada en el int. de la Ref. Ing. Antonio Dovalí Jaime, carretera Transísmica kilómetro 3, de Salina Cruz, Oax., en los días y horarios indicados en esta convocatoria.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las instalaciones del proveedor, los días de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: los plazos máximos de entrega se indican en el punto 7.2 del documento 01 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha de la recepción del original de la factura, acompañada del acuse de recibo conteniendo: el sello del área receptora de los servicios, fecha de la recepción, así como el nombre, ficha y firma del personal facultado para estos efectos, en el Centro de Registro de Acopio de Información, en avenida Ignacio de la Llave número 101, 2o. piso, colonia Centro, código postal 96400, Coatzacoalcos, Ver., de lunes a viernes, de 8:30 a 13:00 horas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COATZACOALCOS, VER., A 23 DE JUNIO DE 2005.
 JEFE DE LA UNIDAD I.T. ZONA ISTMO
ING. ARTURO GUTIERREZ CABRERA
 RUBRICA.

(R.- 213865)

PETROLEOS MEXICANOS

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS
 SEGUNDA CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 28 fracción II inciso a), 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento y con apego al Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio y demás disposiciones aplicables; y bajo la cobertura de los títulos o capítulos de Compra del Sector Público correspondiente a los tratados del libre comercio suscritos con: América del Norte (México, Estados Unidos y Canadá), la República de Costa Rica, la República de Bolivia, el Gobierno de la República de Nicaragua, la República de Colombia, la República de Venezuela, el Estado de Israel, el Acuerdo de la Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, y los Estados de la Asociación de Estados de Libre Comercio y Acuerdo para el fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y Japón, en la que podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y en su caso los bienes a adquirir sean de origen nacional o de los países con los que México tiene celebrado un tratado de libre comercio a los que se refiere la presente licitación, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la adquisición de vacunas para las unidades médicas de Petróleos Mexicanos, de conformidad con lo siguiente: No. de licitación 18572047-009-05.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	29/07/2005	20/07/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/08/2005 10:00 horas	9/08/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841600000	Vacuna Triple (DPT-Acelular)	20,170	Dosis
2	C841600000	Vacuna Anti-tifoidica (Acelular-Parenteral)	11,919	Dosis
3	C841600000	Vacuna Doble Viral (SR) Unidosis	22,955	Dosis
4	C841600000	Vacuna Recombinante contra la Hepatitis B	28,440	Dosis
5	C841600000	Vacuna Antirrábica Humana	1,909	Dosis

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Marina Nacional número 350, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 19442500 extensión 23376, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, con cheque de caja o certificado a nombre de Petróleos Mexicanos expedido por una institución bancaria autorizada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura técnica y el acto de apertura económica se llevarán a cabo en las fechas y horarios arriba indicados, en el auditorio del Hospital Central Norte 1er. piso, ubicado en Campo Matillas número 52, colonia San Antonio, código postal 02720, Azcapotzalco, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar americano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: cada uno de los almacenes de las unidades médicas señalados en el documento 01-04, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

- Plazo de entrega: 30 días posteriores a la formalización del contrato.
- El pago se realizará: a más tardar a los 30 días naturales contados a partir de la presentación de la factura respectiva.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 23 DE JUNIO DE 2005.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ANTONIO GARZA JUAREZ
RUBRICA.

(R.- 213925)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

GERENCIA DE CONCURSOS Y CONTRATOS
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 016

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

NUMERO DE LICITACION: 09085002-030-05

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
\$1,600.00 COSTO EN compraNET: \$1,400.00	1/07/2005	1/07/2005 13:00 HORAS	1/07/2005 12:00 HORAS	8/07/2005 13:00 HORAS	13/07/2005 9:30 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	SUSTITUCION DE SEÑALAMIENTO VERTICAL ILUMINADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN EL AEROPUERTO DE GUAYMAS, SONORA	29/07/2005	75 DIAS NATURALES	\$120,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: AEROPUERTO DE GUAYMAS, SON.
- LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LA GERENCIA DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, UBICADA EN AVENIDA 602 NUMERO 161, COLONIA SAN JUAN DE ARAGON, CODIGO POSTAL 15620, VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 51-33-10-00, EXTENSIONES 2433 Y 2533, DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 18:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO EN LA CONVOCANTE ES, EN EFECTIVO O BIEN EN CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA (ESTOS IMPORTES INCLUYEN EL IVA).
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR INDICADOS EN LAS BASES DE LICITACION.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ASI COMO EL FALLO RESPECTIVO, SE EFECTUARAN EN LAS FECHAS Y HORAS INDICADAS PARA LA LICITACION, EN AVENIDA 602 NUMERO 161, COLONIA SAN JUAN DE ARAGON, CODIGO POSTAL 15620, VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL, EN LA SALA PARA LICITACIONES DE LA SUBDIRECCION DE PROYECTOS, CONSTRUCCION Y CONSERVACION, UBICADA DENTRO DEL CONJUNTO AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES.
- LA VISITA AL SITIO DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR INDICADOS, EN LAS BASES DE LICITACION.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.

- SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30%.
- LA EXISTENCIA LEGAL, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN:
 - A) DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LA DECLARACION FISCAL Y/O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR QUE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO, BALANCE QUE DEBERA TENER FIRMA AUTOGRAFA DEL LICITANTE Y CONTADOR PUBLICO QUE LO ELABORO, ANEXANDO COPIA SIMPLE DEL REGISTRO COMO AUDITOR ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO DE DICHO CONTADOR, ASI COMO COPIA DE SU CEDULA PROFESIONAL PARA LA ACREDITACION DE LA ELABORACION DEL MISMO, CONTENIENDO LA MANIFESTACION DE DICHO CONTADOR DE QUE LAS CIFRAS PRESENTADAS CORRESPONDEN EFECTIVAMENTE A LAS DE LA EMPRESA.
 - B) DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU EXPERIENCIA EN TRABAJOS DE ESTA INDOLE, PRESENTANDO CURRICULUM Y DOCUMENTOS QUE LA JUSTIFIQUEN.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
 - 1.- PRESENTAR ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS REQUISITOS INDICADOS EN LAS BASES DE LICITACION.
 - 2.- PARA LAS PERSONAS FISICAS, IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA.
 - 3.- DECLARACION ESCRITA DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, TODA ESTA DOCUMENTACION, ASI COMO LA MENCIONADA EN EL PUNTO ANTERIOR DEBERA PRESENTARSE INTEGRADA EN LA DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA DE LAS BASES DE LICITACION.
 - 4.- PARA LOS INTERESADOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA, DEBERAN ACREDITAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS REQUISITOS SEÑALADOS Y ENTREGAR UNA COPIA DEL CONVENIO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - 5.- COMPROBANTE DE PAGO, EL CUAL DEBERA FORMAR PARTE DE LA PROPUESTA TECNICA (PLIEGO DE REQUISITOS).
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CON BASE A LOS ANALISIS COMPARATIVOS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, SE ADJUDICARA EL CONTRATO RESPECTIVO A LA EMPRESA QUE, DE ENTRE LOS PROPONENTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS; GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ CONSIDERADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DEL ORGANISMO, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION SOLVENTE MAS BAJA, CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS DE OBRA SE DEBERAN FORMULAR CON UNA PERIODICIDAD NO MAYOR DE UN MES, MISMAS QUE DEBERAN PAGARSE POR PARTE DEL ORGANISMO DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR EL ORGANISMO, CONFORME AL ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SI LLEGARAN A EXISTIR DIFERENCIAS TECNICAS O NUMERICAS ESTAS SE INCORPORARAN EN LA SIGUIENTE ESTIMACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- LAS EMPRESAS QUE HAYAN ADQUIRIDO LAS BASES POR compraNET DEBERAN RECOGER LOS PLANOS CORRESPONDIENTES A LA LICITACION EN LA GERENCIA DE CONCURSOS Y CONTRATOS EN DIAS Y HORAS HABLES.

MEXICO, D.F., A 23 DE JUNIO DE 2005.
SUBDIRECTOR DE PROYECTOS, CONSTRUCCION Y CONSERVACION

ARQ. ENRIQUE MEJIA ROJO
RUBRICA.

(R.- 213941)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA
CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la siguiente licitación pública.

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compra de los tratados de libre comercio suscritos por México: adquisición de autotanques con capacidad de 20,000 litros y 300 GPM para suministro de combustible de aviación (ASA-LPI-031/05). Segunda convocatoria.

Clave compraNET	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09085001-053/05	Convocante: \$969.00 En compraNET: \$881.00	26/07/05	25/07/05 11:00 horas	1/08/05 11:00 horas	4/08/05 13:00 horas
Partidas	Descripción de partida			Cantidad	Unidad de medida
1	Autotanques con capacidad de 20,000 litros y 300 GPM para suministro de combustible de aviación			8	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas de la Gerencia de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en la Avenida 602 número 161, colonia San Juan de Aragón, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, en México, D.F., teléfonos 5133-1000 y 5133-0495, extensiones 2435, 2208 y 2580 y fax 5133-2985, extensión 2534 y 5133-1067, con el siguiente horario, de lunes a viernes de 9:30 a 15:00 horas, en días hábiles.
- La forma de pago es, en convocante, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con horario de caja de 9:30 a 15:00 horas, de lunes a viernes. Previamente al pago de dicho costo los interesados podrán revisar las bases en compraNET: <http://www.rtn.net.mx/compranet> o <http://www.compranet.gob.mx>, y obtener el recibo de pago que genera el propio sistema. Para participar en la licitación es requisito indispensable presentar comprobante original de pago de las bases.
- Los actos de junta de aclaraciones, presentación de proposiciones y apertura técnica, apertura económica, así como el fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Adquisiciones y Servicios Generales.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las proposiciones técnicas, económicas y, en general, toda la documentación a exhibir por los interesados se deberá presentar en idioma español, en tanto que la documentación adicional a exhibir por los interesados podrá presentarse en idioma del país de origen; en el caso de catálogos, anexos técnicos y manuales podrá utilizarse el idioma del país de origen, acompañado de una traducción simple al español.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- Lugar de entrega de los bienes: en el lugar que se indica en el capítulo III, numeral 3, de las bases de licitación.
- Plazo de entrega de los bienes: conforme a lo indicado en el capítulo III, numeral 2, de las bases de la licitación.
- Condiciones de pago de los bienes: dentro de los 20 días naturales, siguientes a la recepción de los bienes, a la aprobación de la calidad de los mismos, a la presentación de los documentos que se anotan en el capítulo IV numeral 6 inciso c, de las bases de la licitación, y conforme a los lineamientos establecidos en el mismo capítulo.
- No podrán participar en esta licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En virtud de ser licitación pública, se invita a las organizaciones no gubernamentales interesadas a enviar representantes, en el entendido de que no tendrán derecho a voz ni voto.

MEXICO, D.F., A 23 DE JUNIO DE 2005.
GERENTE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
ING. JOSE LUIS GARCIA SANTOVEÑA
RUBRICA.

TERCERA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

GERENCIA DE CONCURSOS Y CONTRATOS
CONVOCATORIA MULTIPLE PUBLICA NACIONAL 017

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 09085002-031-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	1/07/2005	1/07/2005 14:00 horas	1/07/2005 13:00 horas	7/07/2005 9:30 horas	12/07/2005 9:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de plataforma para recepción de turbosina y recarga de autotanques para servicio de suministro en la estación de combustibles de ASA, del Aeropuerto de Tijuana, B.C.	22/07/2005	155 días naturales	\$5'000,000.00

Número de licitación 09085002-032-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	5/07/2005	5/07/2005 13:00 horas	5/07/2005 12:00 horas	11/07/2005 11:00 horas	13/07/2005 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de plataforma para recepción de turbosina y recarga de autotanques para servicio de suministro en la estación de combustibles de ASA, del Aeropuerto de Guadalajara, Jal.	22/07/2005	155 días naturales	\$5'000,000.00

Número de licitación 09085002-033-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	7/07/2005	7/07/2005 13:00 horas	7/07/2005 12:00 horas	12/07/2005 10:45 horas	14/07/2005 9:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de plataforma para recepción de turbosina y recarga de autotanques para servicio de suministro en la estación de combustibles de ASA, del Aeropuerto de Monterrey, N.L.	22/07/2005	155 días naturales	\$5'000,000.00

- Ubicación de las obras: aeropuertos de Tijuana, B.C., Guadalajara, Jal., y Monterrey, N.L.

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Gerencia de Concursos y Contratos de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, ubicada en Avenida 602 número 161, colonia San Juan de Aragón, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal, teléfono 51-33-10-00, extensiones 2433 y 2533, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.
- La forma de pago en la convocante es, en efectivo o bien en cheque certificado o de caja a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema (estos importes incluyen el IVA).
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la fecha, hora y lugar indicados en las bases de licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La presentación y apertura de proposiciones, así como el fallo respectivo, se efectuarán en las fechas y horas indicadas para la licitación, en Avenida 602 número 161, colonia San Juan de Aragón, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal, en la sala para licitaciones de la Subdirección de Proyectos, Construcción y Conservación, ubicada dentro del conjunto Aeropuertos y Servicios Auxiliares.
- Las visitas al sitio de realización de los trabajos se llevarán a cabo en la fecha, hora y lugar indicados en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de las obras.
- Se otorgará un anticipo de 30% para cada licitación.
- La existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - a) Documentación comprobatoria de la declaración fiscal y/o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior que acredite el capital contable requerido, balance que deberá tener firma autógrafa del licitante y contador público que lo elaboró, anexando copia simple del registro como auditor ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de dicho contador, así como copia de su cédula profesional para la acreditación de la elaboración del mismo, conteniendo la manifestación de dicho contador de que las cifras presentadas corresponden efectivamente a las de la empresa.
 - b) Documentación que compruebe su experiencia en trabajos de esta índole, presentando curriculum y documentos que la justifiquen.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Presentar escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los requisitos indicados en las bases de licitación.
 - 2.- Para las personas físicas identificación oficial vigente con fotografía.
 - 3.- Declaración escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, toda esta documentación, así como la mencionada en el punto anterior deberá presentarse integrada en la documentación complementaria de las bases de licitación.
 - 4.- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados y entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 5.- Comprobante de pago, el cual deberá formar parte de la propuesta técnica (pliego de requisitos).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base a los análisis comparativos de las proposiciones admitidas y Aeropuertos y Servicios Auxiliares emitirá el fallo mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato respectivo a la empresa que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas; garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos del organismo, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja; contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos de obra se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes, mismas que deberán pagarse por parte del organismo dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizados por el organismo conforme al artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; si llegaran a existir diferencias técnicas o numéricas, éstas se incorporarán en la siguiente estimación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Las empresas que hayan adquirido las bases por compraNET de la licitación número 09085002-020-05 deberán recoger los planos correspondientes en la Gerencia de Concursos y Contratos en días y horas hábiles.

MEXICO, D.F., A 23 DE JUNIO DE 2005.
 SUBDIRECTOR DE PROYECTOS, CONSTRUCCION Y CONSERVACION
ARQ. ENRIQUE MEJIA ROJO
 RUBRICA.

(R.- 213943)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
 ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO NACIONAL DE TEHUACAN, PUEBLA
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicios relacionados con la obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 09085049-002-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,453.00 Costo en compraNET: \$1,321.00	5/07/2005	5/07/2005 12:00 horas	5/07/2005 11:00 horas	11/07/2005 11:00 horas	14/07/2005 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de Inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00	Limpieza y nivelación en franjas de seguridad de la pista 13-31, mantenimiento a cercados y caminos, rehabilitación de red de agua potable y mantenimiento a edificios complementarios en el Aeropuerto Nacional de Tehuacán, Puebla		25/07/2005	60 días naturales	400,000.00

- Ubicación de la obra: Aeropuerto Nacional de Tehuacán, Puebla.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera federal México-Veracruz kilómetro 252, colonia San Antonio Viveros, código postal 75855, Tehuacán, Puebla, teléfonos 01-(238) 38-20993 y 39-22127, los días de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.
- La forma de pago en convocante es, en efectivo o en cheque certificado o de caja a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. (Estos importes incluyen el IVA).
- La visita a instalaciones, la junta de aclaraciones y los actos de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica, económica, así como el fallo, se llevarán a cabo en la administración del Aeropuerto Nacional de Tehuacán, Puebla, ubicada en carretera federal México-Veracruz kilómetro 252, colonia San Antonio Viveros, código postal 75855, Tehuacán, Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la moneda en que se deberán cotizarse será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - a) Documentación comprobatoria de capital contable requerido, presentando declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, b) Documentación

que compruebe su experiencia en trabajos de esta índole, presentando curriculum y documentos que lo justifiquen.

- Los requisitos generales que deben acreditar los interesados son: **1.-** Presentar escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los requisitos indicados en las bases de licitación. **2.-** Para las personas físicas identificación oficial vigente con fotografía. **3.-** Declaración escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, toda esta documentación así como la mencionada en el punto anterior deberá presentarse integrada en la documentación complementaria de las bases de licitación. **4.-** Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán de acreditar en forma individual los requisitos señalados y entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **5.-** Comprobante de pago, el cual deberá formar parte de la propuesta técnica (pliego de requisitos).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y Aeropuertos y Servicios Auxiliares emitirá el fallo mediante el cual, en su caso, se adjudique el contrato respectivo a la empresa que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas; garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos del organismo, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja; contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos de obra se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes, mismas que deberán pagarse por parte del organismo dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas conforme al artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; si llegaran a existir diferencias técnicas o numéricas éstas se incorporarán en la siguiente estimación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Las empresas que hayan adquirido las bases en compraNET deberán recoger los planos correspondientes a la licitación en la administración del Aeropuerto Nacional de Tehuacán, Puebla, en días y horas hábiles.

TEHUACAN, PUE., A 23 DE JUNIO DE 2005.

JEFE DE CONTABILIDAD

LIC. MIRIAM GUADALUPE GOMEZ PAQUE

RUBRICA.

(R.- 213945)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION TECNICA EN COATZACOALCOS

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de estudio y proyecto de alumbrado en el puente Zacatal y plaza de cobro ubicado en el kilómetro 162+500 de la carretera federal Villahermosa-Ciudad del Carmen, puente Zacatal; construcción de pozo profundo en la plaza de cobro número 132 Seyba Playa, kilómetro 175+000 de la autopista Champotón-Campeche y supervisión y control de calidad de la obra construcción de pozo profundo en la plaza de cobro número 132 Seyba Playa, kilómetro 175+000 de la autopista Champotón-Campeche de la Red Farac, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
09120018-015-05	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$1,725.00	1/07/2005	1/07/2005 9:00 horas	29/06/2005 9:00 horas	7/07/2005 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2030000	Estudio y proyecto de alumbrado en el puente Zacatal y plaza de cobro ubicado en el km 162+500 de la carretera federal Villahermosa-Ciudad del Carmen puente Zacatal	23/08/2005	120	\$225,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Puerto del Espíritu Santo sin número, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono: 01 921 2115800, extensión 5301, los días 23, 24, 27, 28, 29 y 30 de junio de 2005 y 1 de julio de 2005; con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en banco HSBC antes Bital, número de cuenta 4006786644, en Cuernavaca, Morelos, en la sucursal número 0965, Tlaltenango. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de julio de 2005 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional VI, Zona Sureste, ubicada en Puerto del Espíritu Santo sin número, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 7 de julio de 2005 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional VI, Zona Sureste, Puerto del Espíritu Santo sin número, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 14 de julio de 2005 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional VI, Zona Sureste, Puerto del Espíritu Santo sin número, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 29 de junio de 2005 a las 9:00 horas, en las oficinas de la plaza de cobro número 164, puente El Zacatal, ubicadas en el kilómetro 162+500 de la carretera federal Villahermosa-Ciudad del Carmen, código postal 96000, Champotón, Campeche.
- Ubicación de la obra: del kilómetro 162+300 al 166-800 de la carretera federal Villahermosa-Ciudad del Carmen, puente Zacatal.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para el inicio de los trabajos y para compra de material de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en currícula de la empresa, relacionando las obras donde demuestre tener la experiencia en la realización de trabajos similares, anexando como comprobación copia de cinco actas de entrega-recepción de obras similares que se hayan celebrado con la Administración Pública Federal y/o particulares de los últimos cinco años y copia de contratos similares a los trabajos objeto de esta licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como su Reglamento y estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez realizada la evaluación de las proposiciones calificadas como solventes técnica y económicamente, el contrato se adjudicará a la empresa que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.
- Las condiciones de pago son: las condiciones de pago son: para el pago de estimaciones, Capufe observará lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
09120018-016-05	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$1,725.00	1/07/2005	1/07/2005 11:00 horas	30/06/2005 9:00 horas	7/07/2005 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020102	Construcción de pozo profundo en la plaza de cobro No. 132 Seyba Playa, km 175+000 de la autopista Champotón-Campeche	23/08/2005	130	\$650,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Puerto del Espíritu Santo sin número, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono: 01 921 2115800, extensión 5301, los días 23, 24, 27, 28, 29 y 30 de junio de 2005 y 1 de julio de 2005; con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en banco HSBC antes Bital, número de cuenta 4006786644, en Cuernavaca, Morelos, en la sucursal número 0965, Tlaltenango. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de julio de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional VI, Zona Sureste, ubicada en Puerto del Espíritu Santo sin número, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 7 de julio de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional VI, Zona Sureste, Puerto del Espíritu Santo sin número, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 14 de julio de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional VI, Zona Sureste, Puerto del Espíritu Santo sin número, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 30 de junio de 2005 a las 9:00 horas, en las oficinas de la Superintendencia de Conservación, ubicadas en la plaza de cobro número 132 Seyba Playa en el kilómetro 175+000 de la autopista Champotón-Campeche, código postal 24460, Champotón, Campeche.
- Ubicación de la obra: plaza de cobro número 132 Seyba Playa, kilómetro 175+000 de la autopista Champotón-Campeche.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para el inicio de los trabajos y para compra de material de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en currícula de la empresa, relacionando las obras donde demuestre tener la experiencia en la realización de trabajos similares, anexando como comprobación copia de cinco actas de entrega-recepción de obras similares que se hayan celebrado con la Administración Pública Federal y/o particulares de los últimos cinco años y copia de contratos similares a los trabajos objeto de esta licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como su Reglamento y estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez realizada la evaluación de las proposiciones calificadas como solventes técnica y económicamente, el contrato se adjudicará a la empresa que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

- Las condiciones de pago son: las condiciones de pago son: para el pago de estimaciones, Capufe observará lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
09120018-017-05	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$1,725.00	1/07/2005	1/07/2005 13:00 horas	30/06/2005 9:00 horas	7/07/2005 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2020000	Supervisión y control de calidad de la obra: construcción de pozo profundo en la plaza de cobro No. 132 Seyba Playa, km 175+000 de la autopista Champotón-Campeche	23/08/2005	150	\$200,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Puerto del Espíritu Santo sin número, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono: 01 921 2115800, extensión 5301, los días 23, 24, 27, 28, 29 y 30 de junio de 2005 y 1 de julio de 2005; con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en banco HSBC antes Bital, número de cuenta 4006786644, en Cuernavaca, Morelos, en la sucursal número 0965, Tlaltenango. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de julio de 2005 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional VI, Zona Sureste, ubicada en Puerto del Espíritu Santo sin número, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 7 de julio de 2005 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional VI, Zona Sureste, Puerto del Espíritu Santo sin número, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 14 de julio de 2005 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional VI, Zona Sureste, Puerto del Espíritu Santo sin número, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 30 de junio de 2005 a las 9:00 horas, en las oficinas de la Superintendencia de Conservación, ubicadas en la plaza de cobro número 132 Seyba Playa en el kilómetro 175+000 de la autopista Champotón-Campeche, código postal 24460, Champotón, Campeche.
- Ubicación de la obra: plaza de cobro número 132 Seyba Playa, kilómetro 175+000 de la autopista Champotón-Campeche.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para el inicio de los trabajos y para compra de material de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en currícula de la empresa, relacionando las obras donde demuestre tener la experiencia en la realización de trabajos similares, anexando como comprobación copia de cinco actas de entrega-recepción de obras similares que se hayan celebrado con la Administración Pública Federal y/o particulares de los últimos cinco años y copia de contratos similares a los trabajos objeto de esta licitación.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como su Reglamento y estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez realizada la evaluación de las proposiciones calificadas como solventes técnica y económicamente, el contrato se adjudicará a la empresa que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.
- Las condiciones de pago son: para el pago de estimaciones, Capufe observará lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

COATZACOALCOS, VER., A 23 DE JUNIO DE 2005.
 SUBDELEGADO TECNICO VI, ZONA STE.
ING. ALFREDO HERNANDEZ LOPEZ
 RUBRICA.

(R.- 213939)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
 INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**
 SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA EN MONTERREY
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de cableado estructurado de voz y datos CAPUFE, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120025-025-05	\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	1/07/2005	1/07/2005 11:00 horas	8/07/2005 11:00 horas	13/07/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600002	Instalaciones	17	Mes

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Francisco I. Madero número 2924, colonia Mitras Sur, código postal 64020, Monterrey, Nuevo León, teléfonos 83-47-92-70 y 83-89-72-00, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado o de caja a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones, apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y la apertura de la propuesta económica, se llevará a cabo los días y en los horarios referidos previamente en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional X, Zona Norte, Monterrey, ubicada en avenida Francisco I. Madero número 2924, colonia Mitras Sur, código postal 64020, Monterrey, Nuevo León.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 1 de julio de 2005 a las 9:00 horas, en oficinas delegacionales: avenida Francisco I. Madero número 2924 Poniente 3er. piso, colonia Mitras Sur, código postal 64020, teléfono (81) 83897207, a las 10:00 horas.
- Puente Nacional 40 Cadereyta: kilómetro 30+500 carretera libre a Reynosa Cadereyta Jiménez, N.L código postal 67450, teléfono (828) 2840728, a las 9:00 horas.

- Responsable: C.P. Randolph Vargas García, Subdelegado de Informática y Telecomunicaciones, código postal 67450, Cadereyta Jiménez, Nuevo León.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo al anexo 1 A de las bases de licitación, los días de acuerdo con los puntos 3 y 4 del anexo 1 de las bases en el horario de entrega de acuerdo con los puntos 3 y 4 del anexo 1 de las bases.
- Plazo de entrega: del 1 de agosto de 2005 al 31 de diciembre del 2006.
- El pago se realizará: sobre servicios devengados mensuales, 20 días posteriores a la presentación de la factura, para revisión en el área de caja de la Delegación Regional X, Zona Norte, Monterrey.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MONTERREY, N.L., A 23 DE JUNIO DE 2005.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
JAIME WEICHSEL LEAL
RUBRICA.

(R.- 213934)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
010
Nota
1
No. de licitación
9120001-011-05

Fecha de publicación de la convocatoria
14/06/2005
No. de registro en Diario Oficial
R.- 213447

Ubicación del documento	
Primer párrafo tercer renglón de la convocatoria	
Dice:	Debe decir:
En observancia a la Constitución Política ...se convoca a los interesados en participar en la licitación para...	En observancia a la Constitución Política ...se convoca a los interesados en participar de manera escrita o por medios remotos de comunicación electrónica en la licitación para...

Convocatoria
011
Nota
1
No. de licitación
9120001-012-05

Fecha de publicación de la convocatoria
14/06/2005
No. de registro en Diario Oficial
R.- 213445

Ubicación del documento	
Primer párrafo tercer renglón de la convocatoria	
Dice:	Debe decir:
En observancia a la Constitución Política ...se convoca a los interesados en participar en la licitación para...	En observancia a la Constitución Política ...se convoca a los interesados en participar de manera escrita o por medios remotos de comunicación electrónica en la licitación para...

CUERNAVACA, MOR., A 23 DE JUNIO DE 2005.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. CONCEPCION HERNANDEZ VELAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 213936)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**
SUBDELEGACION TECNICA EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: construcción de pozo profundo en la plaza de cobro 179 Las Choapas, ubicada en el kilómetro 17+000 del camino directo Las Choapas-Raudales-Ocozocoautla (Red FARAC), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
09120021-012-05	\$1,950.00 Costo en compraNET: \$1,600.00	1/07/2005	1/07/2005 13:00 horas	1/07/2005 8:00 horas	7/07/2005 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de Pozo Profundo		15/08/2005	122	\$1'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida 3a. Norte, Poniente número 1360, colonia Moctezuma, código postal 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfonos (01961) 61-1-06-94, 61-1-05-54, los días del 23 de junio al 1 de julio de 2005; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, el importe deberá cubrirse en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en la Subgerencia Administrativa de la Gerencia Chiapas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de julio de 2005 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Chiapas, Avenida 3a. Norte, Poniente número 1360, colonia Moctezuma, código postal 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 7 de julio de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Chiapas, Avenida 3a. Norte, Poniente número 1360, colonia Moctezuma, código postal 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de julio de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Chiapas, Avenida 3a. Norte, Poniente número 1360, colonia Moctezuma, código postal 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 1 de julio de 2005 a las 8:00 horas, en las instalaciones de la plaza de cobro número 179 Las Choapas, ubicada en el kilómetro 17+000 del camino directo Las Choapas-Raudales-Ocozocoautla, código postal 96980, Las Choapas, Veracruz.
- Ubicación de la obra: Los trabajos se desarrollarán en donde se indique en las bases de concurso y conceptos de obra.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 15%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 15%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: copia de cuando menos cinco actas de entrega-recepción de obras similares que se hayan celebrado en los últimos cinco años y copia de las carátulas de contratos de trabajos similares a la obra objeto de esta licitación que se encuentren vigentes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: personas morales: **I)** Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos que deriven de los actos de procedimiento y contratación, y, en su caso del contrato respectivo, **II)** Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas

y Servicios Relacionados con las Mismas, **III**) Declaración fiscal 2004 o balance general auditado de la empresa correspondientes al año fiscal 2004 que acredite un capital contable mínimo de \$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) y **IV**) Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada; personas físicas: **I**) Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos que deriven de los actos de procedimiento y contratación, y, en su caso del contrato respectivo, **II**) Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **III**) declaración fiscal 2004 o balance general auditado de la empresa correspondientes al año fiscal 2004 que acredite un capital contable mínimo de \$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) y **IV**) identificación oficial vigente con fotografía.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán formular con una periodicidad no mayor a un mes y para pago se observará lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estableciéndose como fecha de corte de los trabajos el último día hábil de cada mes calendario en que se ejecuten los trabajos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 23 DE JUNIO DE 2005.

GERENCIA DE TRAMO CHIAPAS

GERENTE DE TRAMO

ING. JORGE LUIS JUAREZ HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 213938)

CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGIA SOCIAL

FALLOS DE LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

No. DE LICITACION	CONCEPTO DE LOS PROCEDIMIENTOS	FECHA DE FALLO	EMPRESA	ADJUDICACION PARTIDAS ASIGNADAS	IMPORTE TOTAL CON IVA
11100001-008-05	CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGUROS DE VIDA Y COLECTIVO DE RETIRO	10 DE JUNIO 2005	METLIFE MEXICO, S.A.	1	\$367,134.22
11100001-002-05	CONTRATACION DE SEGUROS DE GASTOS MEDICOS MAYORES	10 DE JUNIO 2005	SEGUROS COMERCIAL AMERICA, S.A. DE C.V.	1	\$516,231.54

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 22 DE JUNIO DE 2005.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. JESUS MAZARIEGOS AGUILAR

RUBRICA.

(R.- 213817)

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO
GERENCIA DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA No. 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de bienes informáticos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
L.P.I. No. 09437002-013/2005	En convocante: \$1,000.00 En compraNET: \$900.00	26/07/2005 10:00 Hrs.	4/08/2005 10:00 Hrs.	15/08/2005 10:00 Hrs.	19/08/2005 10:00 Hrs.

Partidas	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1180000000	Computadoras	735	Pieza
2	1180000000	Computadoras	2	Pieza
3	1180000038	Impresoras de matriz	1,200	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Gerencia de Adquisiciones de Telecomm, ubicada en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 567, piso 3 ala norte, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, México, D.F., teléfono 50-90-12-41, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación de proposiciones y apertura técnica de la licitación, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago en convocante, será mediante un depósito en la cuenta número 0444581466 del Banco BBVA Bancomer, sucursal Etiopía (30) a nombre de Telecomunicaciones de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, la presentación de proposiciones y apertura técnica, apertura económica y el acto de fallo, se llevarán a cabo en los días y horarios anteriormente señalados, en la Sala de Plenarias, ubicada en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 567, piso 15, ala norte, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, México, D.F.
- La licitación se realizará de conformidad con disposiciones con los capítulo de compra de los tratados de libre comercio vigentes celebrados por los Estados Unidos Mexicanos, y ésta será de carácter abierta.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El lugar de entrega de los bienes será: almacén general de Telecomunicaciones de México, domicilio en bases.
- El plazo de entrega de los bienes será: máximo de 40 días naturales contados a partir de la fecha en que se formalice el pedido.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales posteriores a la entrega y aceptación de la factura y demás documentación correlativa.
- Los criterios generales para la adjudicación de los bienes serán: a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los bienes y hayan presentado la propuesta solvente más baja.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 23 DE JUNIO DE 2005.
 SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. MARIA LIDIA ALCANTAR VARGAS
 RUBRICA.

(R.- 213922)

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
 SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los switches y ruteadores, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional: 11112001-006-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$968.88 Costo en compraNET: \$880.80	1/07/2005	1/07/2005 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/07/2005 11:00 horas	11/07/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio	1	Servicio
2	C810000000	Servicio	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Insurgentes Sur número 1582, segundo piso, colonia Crédito Constructor, código postal 03940, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 53-22-77-00, extensión 2240, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 13:30 horas. La forma de pago es, mediante efectivo o cheque certificado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de julio de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Insurgentes Sur número 1582, segundo piso, colonia Crédito Constructor, código postal 03940, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 7 de julio de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Insurgentes Sur número 1582, segundo piso, colonia Crédito Constructor, código postal 03940, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de julio de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Insurgentes Sur número 1582, segundo piso, colonia Crédito Constructor, código postal 03940, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Insurgentes Sur 1582, colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, 03940, México, D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: las 24:00 horas.
- Plazo de entrega: del 15 de julio al 31 de diciembre de 2005.
- El pago se realizará: dentro de los 20 días posteriores a la entrega de la factura.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 23 DE JUNIO DE 2005.
 PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS,
 ASI COMO DIRECTOR ADJUNTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ING. RAFAEL RAMOS PALMEROS
 RUBRICA.

(R.- 213858)

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de materiales y útiles de oficina, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11125001-019-05	\$880.80 Costo en compraNET: \$792.72	2/07/2005	30/06/2005 10:30 horas	8/07/2005 14:00 horas	13/07/2005 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	Hoja Bond tamaño carta para fotocopiado de alta velocidad, de 75 gms/37 kg (paquete C/500 hojas)	35,758	Paquete
2	C210000000	Marcador para pizarrón blanco tinta fugaz presentación en paquete con 4 colores	4,900	Pieza
3	C210000000	Caja de cartón p/archivo muerto tamaño carta, uso pesado resistencia Aprox. de 16 kgs/cm ² Con tapa independiente medida de 53 cms de largo X 32.5 cms de ancho X 25 cms de alto	11,000	Pieza
4	C210000000	Folder color Manila tamaño carta presentación en caja con 100 Pzas.	2,500	Caja
5	C210000000	Caja de cartón p/archivo muerto tamaño oficio, uso pesado resistencia Aprox. de 16 kgs/cm ² con tapa independiente medida de 53 cms de largo X 36 cms de ancho x 25 cms de alto	7,000	Pieza

- En esta licitación no habrá visita a las instalaciones del Colegio.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Conalep número 5, primer piso, colonia Lázaro Cárdenas,

código postal 52140, Metepec, México, teléfono (017222)71-08-00 extensión 2545, los días de lunes a viernes, a partir del 23 de junio y hasta el 2 de julio de 2005; con el siguiente horario de lunes a viernes horas. La forma de pago es, si desea adquirirlas en Oficinas Nacionales del Conalep, ubicadas en avenida Conalep número 5, colonia Lázaro Cárdenas Metepec, Estado de México, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, contra recibo de comprobante de pago en el Banco HSBC en la cuenta número 018300960-5 y en compraNET, mediante el depósito en la cuenta número 400392928-8 del Banco HSBC, con los recibos que genera el sistema, de acuerdo a los días en que labore el Banco HSBC.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de julio de 2005 a las 10:30 horas en la sala Conalep, ubicada en avenida Conalep número 5, primer piso, colonia Lázaro Cárdenas, código postal 52140, Metepec, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 8 de julio de 2005 a las 14:00 horas, en la sala Conalep, avenida Conalep número 5, primer piso, colonia Lázaro Cárdenas, código postal 52140, Metepec, México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de julio de 2005 a las 14:00 horas, en la sala Conalep, avenida Conalep número 5, primer piso, colonia Lázaro Cárdenas, código postal 52140, Metepec, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Jefatura de Almacén y Distribución, ubicada en Santiago Graff número 105, colonia Parque Industrial Toluca, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: se realizará en tres entregas de conformidad con el anexo número 2 de las bases de la licitación.
- El pago se realizará: se realizará en tres exhibiciones de acuerdo al programa de entrega, indicado en el anexo número 2 de las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Esta licitación no se encuentra bajo la cobertura de ningún tratado.

METEPEC, EDO. DE MEX., A 23 DE JUNIO DE 2005.
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
ING. JOSE ALEJANDRO DAVILA GARZA
RUBRICA.

(R.- 213957)

***INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO***

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN MORELOS

NOTA ACLARATORIA

Relativa a la convocatoria pública número 5 del Estado de Morelos, que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 16 de junio de 2005, se comunica a los interesados en participar en las licitaciones públicas números 00637089-015 y 16-05 que deberá tomar en cuenta los cambios que a continuación se indican:

Dice:	Debe decir:
Licitación 00637089-015-05 costo de bases: \$484.44 costo en compraNET: \$440.40	Licitación 00637089-015-05 costo de bases: \$726.60 costo en compraNET: \$660.60
Licitación 00637089-016-05 costo de bases: \$484.80 y costo en compraNET: \$440.40 Fecha límite para adquirir bases 21/05/2005	Licitación 00637089-016-05 Costo de bases: \$726.60 costo en compraNET: \$660.60 Fecha límite para adquirir bases 21/06/2005

CUERNAVACA, MOR., A 23 DE JUNIO DE 2005.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

LIC. CARLOS NORBERTO VALERO FLORES

RUBRICA.

(R.- 213966)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
FONDO DE LA VIVIENDA
CONVOCATORIA 004

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Fondo de la Vivienda, a través de la Subdirección de Administración, ubicada en la calle de Miguel Noreña número 28, tercer piso, teléfono y fax 53-22-04-97, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza, excepto los relacionados con obra pública, expedidas por la H. Junta Directiva de este Instituto, mediante el Acuerdo número 38.1263.2001, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2001 y Reformas mediante acuerdo número 41.1271.2002, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 8 de abril de 2003; y demás disposiciones legales vigentes en la materia, convoca a todos los interesados a participar en el procedimiento de licitación pública nacional, LPN-00638001-004-05 para la adjudicación de un contrato relativo a la prestación del servicio de procesamiento integral de datos de cartera, conforme a las siguientes bases:

Número de licitación LPN-00638001-004-05

Costo de las bases más IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
\$969.00 Costo en compraNET: \$880.80	4-julio-05	4-julio-05 11:00 Hrs.	8-julio-05 11:00 Hrs.	19-julio-05 11:00 Hrs.	20-julio-05 11:00 Hrs.

- Las bases y especificaciones de la licitación se encuentran disponibles para consulta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, primera etapa, en el Departamento de Recursos Materiales del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, ubicado en la calle de Miguel Noreña número 28, colonia San José Insurgentes, código postal 03900, México, D.F., en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas, o bien en Internet, en la dirección electrónica de compraNET: <http://compranet.gob.mx>.
- Costo de las bases en convocante es de \$969.00 (novecientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.) más IVA, en compraNET \$880.80 (ochocientos ochenta pesos 80/100 M.N.) más IVA.
- Para la adquisición de las bases, el pago podrá realizarse mediante cheque certificado o de caja a favor del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, debiendo presentar en la Caja General del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, ubicada en la calle de Miguel Noreña número 28, planta baja, colonia San José Insurgentes, México, D.F., en un horario de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles, el título de crédito referido para que le sea canjeada por un recibo oficial con el que podrán recoger las bases de la licitación en el Departamento de Recursos Materiales del Fondo de la Vivienda del ISSSTE.
- Asimismo el costo de las bases que sean adquiridas a través del sistema compraNET, deberá ser cubierto mediante el recibo que expide el propio sistema.

- Todos los eventos relativos a la junta de aclaración a las bases, acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, así como el fallo de la licitación, tendrán verificativo en la sala de juntas del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, sita en Miguel Noreña número 28, tercer piso, colonia San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, México, D.F., código postal 03900.
- Las dudas con relación a las bases de la licitación se recibirán por escrito y hasta cuarenta y ocho horas antes de la celebración a la junta de aclaración a las bases, en el horario comprendido de 9:00 a 18:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, ubicado en el domicilio referido.
- Las proposiciones deberán presentarse únicamente en idioma español y en peso moneda nacional.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que se presenten por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El lugar de la entrega de los bienes objeto de la licitación, será conforme a bases.
- Condiciones de pago: de conformidad con lo estipulado en el numeral 4.1 de las bases de la licitación pública.
- En el presente procedimiento de licitación no se otorgará ningún tipo de anticipo.
- No podrán participar en este procedimiento de licitación, las personas que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La vigencia del contrato adjudicado será a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del año 2006.

MEXICO, D.F., A 23 DE JUNIO DE 2005.
 SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE LA VIVIENDA DEL ISSSTE
 LIC. CECILIA CEJUDO PASCUAL
 RUBRICA.

(R.- 213918)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la adquisición de formas impresas; de conformidad con lo siguiente:

Licitación número 00637077-012/05 Formas impresas

Junta de aclaración de bases	Claves de mayor monto contratos abiertos cantidades máximas			Apertura de proposiciones técnicas y económicas	
1 de julio de 2005 a las 12:00 Hrs.	- Formas impresas	94,900	Pieza	8 de julio de 2005 a las 12:00 Hrs.	14 de julio de 2005 a las 12:00 Hrs.
	- Formas impresas	22,100	Pieza		
	- Formas impresas	20,800	Pieza		
	- Formas impresas	3,900	Pieza		
	- Formas impresas	3,250	Pieza		

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Amapolas número 100, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oax., del 23 al 30 de junio de 2005, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas, y tendrán un costo en convocante de \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y en compraNET, un costo de \$1,200.00 (un mil doscientos pesos 00/100 M.N.). * Fecha límite para adquirir bases: 30 de junio de 2005. * La forma de pago en convocante: en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Delegación Estatal Oaxaca, librado con cargo a una institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. * Las propuestas técnicas

y económicas, deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional. * Los eventos referentes a las juntas de aclaración de dudas, presentación de proposiciones técnicas y económicas, apertura de proposiciones técnicas y económicas, así como de fallo, tendrán verificativo en la sala de juntas de la Delegación Estatal, sita en Amapolas número 100, segundo piso, colonia Reforma, código postal 68050 Oaxaca, Oax., en las fechas y horas arriba señaladas. * Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. * El pago de los bienes: se efectuará como máximo al cuadragésimo quinto día posterior a la entrega de la factura, siempre y cuando el proveedor dé cumplimiento en tiempo a su obligación de entregar la documentación requerida para realizar el trámite de pago, mismo que se efectuará en la caja de la Delegación Estatal, sita en Amapolas número 100, colonia Reforma, Oaxaca, Oax., en un horario de 9:00 a 13:30 horas, en días hábiles. * Lugar y plazo de entrega de los bienes: será libre a bordo destino, a más tardar el 22 de agosto de 2005, las entregas se realizarán en el almacén delegacional, sito en avenida Hidalgo número 1412, colonia Centro, código postal 68000, Oaxaca, Oax., de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 14:00 horas. * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. * Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 23 DE JUNIO DE 2005.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DESCONCENTRADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DELEGACIONAL

LIC. LUIS BENJAMIN MEIXUEIRO RUIZ

RUBRICA.

(R.- 213889)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION
NOTA ACLARATORIA A CONVOCATORIA MULTIPLE**

A la convocatoria múltiple de las LPN-00637054-003-05, LPN-00637054-004-05, LPN-00637054-005-05 y LPI-00637054-006-05, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2005, con número de registro R.- 213524.

En la columna número de licitación:

Dice:	Debe decir:
00637054-004-04	00637054-004-05
00637054-005-04	00637054-005-05
00637054-006-04	00637054-006-05

En cuanto a las partidas de la licitación pública internacional 00637054-006-05:

Dice:

Partida	Descripción	Cantidad	U. medida
2	Conmutador de videoconferencias	1	Equipo
4	Espacios virtuales de actualización, que incluya equipo de videoconferencias	2	Equipo

Debe decir:

Partida	Descripción	Cantidad	U. medida
2	Conmutador de videoconferencias, la descripción ampliada del bien se dará a conocer en la primera junta de aclaraciones	1	Equipo
4	Espacios virtuales de actualización, que incluya equipo de videoconferencias, la descripción ampliada del bien se dará a conocer en la primera junta de aclaraciones	2	Equipo

MEXICO, D.F., A 23 DE JUNIO DE 2005.

**SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
RODOLFO HIGAREDA COEN
RUBRICA.**

(R.- 213911)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

FE DE ERRATAS A LA NOTA ACLARATORIA PUBLICADA EL 14 DE JUNIO DE 2005. EN LA TERCERA
SECCIÓN, PÁGINA 27,

CUARTO RENGLÓN:

DICE: DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN; EN LA PARTIDA 1 DICE: UNIDAD DE PANENDOSCOPIA
CLAVE: 531.316.0054;

DEBE DECIR: VIDEOENDOSCOPIO CLAVE 531.447.0094...

DEBE DECIR: DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN; EN LA PARTIDA 1 DICE: UNIDAD DE
PANENDOSCOPIA CLAVE: 531.447.0054; DEBE DECIR: VIDEOENDOSCOPIO CLAVE 531.316.0094...

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION TABASCO
CONVOCATORIA 002

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 27 FRACCION I, 28, 30 FRACCION I, 31 Y 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASI COMO 18 DE SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO RELATIVA A LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA LA CONSTRUCCION DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 10 CONSULTORIOS DE VILLAHERMOSA, TABASCO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641247-003-05	CONVOCANTE: \$4,800.00 compraNET: \$3,692.00	2/07/2005	1/07/2005 10:00 HORAS	30/06/2005 10:00 HORAS	8/07/2005 10:00 HORAS	14/07/2005 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA LA CONSTRUCCION DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 10 CONSULTORIOS DE VILLAHERMOSA, TABASCO	11/08/2005	360 DIAS CALENDARIO	\$18'000,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA, SITO EN AVENIDA CESAR A. SANDINO NUMERO 102, COLONIA 1o. DE MAYO, CODIGO POSTAL 86190, VILLAHERMOSA, TABASCO, TELEFONO (01) 9933 151115, DE LUNES A VIERNES, DE 8:00 A 16:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE ORDEN DE INGRESO QUE TRAMITARA Y OBTENDRA EN EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA, UBICADO EN AVENIDA CESAR A. SANDINO NUMERO 102, COLONIA 1o. DE MAYO, CODIGO POSTAL 86190, VILLAHERMOSA, TABASCO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA Y HORARIO ARRIBA INDICADOS, EN EL AUDITORIO DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NUMERO 43, DE VILLAHERMOSA, TABASCO, UBICADO EN AVENIDA CESAR A. SANDINO NUMERO 102, COLONIA 1o. DE MAYO, VILLAHERMOSA, TABASCO, CODIGO POSTAL 86190.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EN LA FECHA Y HORARIO ARRIBA INDICADOS, EN EL AUDITORIO DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NUMERO 43, DE VILLAHERMOSA, TABASCO, UBICADO EN AVENIDA

CESAR

A. SANDINO NUMERO 102, COLONIA 1o. DE MAYO, VILLAHERMOSA, TABASCO, CODIGO POSTAL 86190.

- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EN LA FECHA Y HORARIO ARRIBA INDICADOS, EN EL AUDITORIO DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NUMERO 43, DE VILLAHERMOSA, TABASCO, UBICADO EN AVENIDA CESAR A. SANDINO NUMERO 102, COLONIA 1o. DE MAYO, VILLAHERMOSA, TABASCO, CODIGO POSTAL 86190.
- LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS SE REALIZARAN DE ACUERDO A LAS FECHAS ARRIBA INDICADAS Y EN LA UBICACION SIGUIENTE: ARCO NORESTE SIN NUMERO, COLONIA CASABLANCA, VILLAHERMOSA, TABASCO, CODIGO POSTAL 86060.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: MONEDA NACIONAL.
- NO SE AUTORIZA SUBCONTRATAR NI EN PARTE, NI TODOS LOS TRABAJOS OBJETO DE LA LICITACION.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: HABER EJECUTADO TRABAJOS SIMILARES EN MAGNITUD Y COMPLEJIDAD A LA DEL OBJETO DE ESTA LICITACION. EN LO QUE SE REFIERE A LA CAPACIDAD TECNICA DE SU PERSONAL, QUE ESTE CUENTE CON EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A LAS DEL OBJETO DE ESTA LICITACION, LO QUE SE ACREDITARA MEDIANTE CURRICULUM VITAE Y CON LA DESCRIPCION DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION DE QUE DISPONGAN PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA LICITACION, Y LA CAPACIDAD FINANCIERA MEDIANTE LA EXHIBICION DE LA DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA PERSONA FISICA O EMPRESA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE ACREDITE UN CAPITAL CONTABLE MINIMO DE \$18'000,000.00 (DIECIOCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: ENTREGAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, ESCRITO MEDIANTE EL CUAL, DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS Y ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, EL QUE CONTENDRA LOS DATOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 24 FRACCION V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- EL COSTO DE LAS BASES INCLUYE EL IVA.
- EL PORCENTAJE DEL ANTICIPO QUE SE OTORGARA SERA DE 30%, QUE DEBERA SER APLICADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- EN SU CASO, ESTABLECER LA REDACCION DEL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL, A QUE SE REFIERE LA FRACCION XI DEL ARTICULO 31 DE LA LEY.

VILLAHERMOSA, TAB., A 23 DE JUNIO DE 2005.
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DR. BALTAZAR LEON GOMEZ
 RUBRICA.

(R.- 213769)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CMN SIGLO XXI

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de grupo de suministro 040 psicotropicos y 010 medicamentos genéricos intercambiables y genéricos tradicionales, grupo de suministro 060 material de curación, grupo de suministro 070 material radiológico y grupo de suministro 080 material radiactivo para medicina nuclear, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641275-002-05	\$850.00 Costo en compraNET: \$595.00	28/06/2005	28/06/2005 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/07/2005 15:00 horas	7/07/2005 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C841600000	010 000 4186 09 01 Mesalazina. Grageas con capa entérica o tabletas	98,040	Envase	98,040	245,100
2	C841600000	010 000 3608 00 01 Cloruro de sodio 0.9% 250. Solución inyectable	19,179	Envase	19,179	47,950
3	C841600000	010 000 0104 02 01 Paracetamol (acetaminofén) tabletas	18,171	Envase	18,171	45,428
4	C841600000	010 000 3603 00 01 Glucosa al 5% 1 000. Solución inyectable	17,847	Envase	17,847	44,620
5	C841600000	010 000 3610 00 01 Cloruro de sodio 0.9% 1 000 solución inyectable	15,378	Envase	15,378	38,445

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641275-003-05	\$820.00 Costo en compraNET: \$574.00	29/06/2005	29/06/2005 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/07/2005 15:00 horas	8/07/2005 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000000	060 456 0318 02 01 Guantes para cirugía de látex natural, estériles y desechables	28,696	Pieza	28,696	71,741
2	C480000000	060 532 0167 11 01 Equipos para venocclisis, sin aguja normogotero	28,072	Pieza	28,072	70,180
3	C480000000	060 456 0334 02 01 Guantes para cirugía de látex natural, estériles y desechables	24,729	Pieza	24,729	61,824
4	C480000000	060 456 0359 02 01 Guantes para cirugía de látex natural, estériles y desechables	23,187	Pieza	23,187	57,968
5	C480000000	060 598 0010 11 01 Llaves de cuatro vías, con marcas indicadoras del sentido	17,467	Pieza	17,467	43,668

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641275-004-05	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$840.00	30/06/2005	30/06/2005 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/07/2005 11:00 horas	11/07/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000000	080 825 1201 00 01 Ioduro de sodio I131. Radiofármaco con pureza radioquímica igual o mayor al 90% y actividad específica de 3700 megabequerels (MBQ). Frasco. Rtc	48	Pieza	48	120
2	C480000000	080 827 0037 11 01 Acido dietilentriaminopentacético Dtpa. Sustancia no radiactiva que se utiliza para	36	Pieza	36	90
3	C480000000	080 825 0955 00 01 Dimero de etilencisteína (ECD). Sustancia no radiactiva	24	Pieza	24	60
4	C480000000	080 827 0029 11 01 Acido iminodiacético, IDA. Sustancia no radiactiva que	20	Pieza	20	50
5	C480000000	080 825 1078 00 01 Hipuran I123 o I131. Radiofármaco con pureza radioquímica	19	Pieza	19	48

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641275-005-05	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$840.00	28/06/2005	28/06/2005 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/06/2005 9:00 horas	7/07/2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
---------	-------------	-------------	----------	------------------	-----------------	-----------------

1	C480000000	010 000 4592 00 01 Piperacilina-Tazobactam solución inyectable	3,819	Pieza	3,819	9,548
2	C480000000	010 000 5251 01 01 Interferón Beta 1a. Solución inyectable	1,398	Pieza	1,398	3,496
3	C480000000	010 000 4292 01 01 Gatifloxacino tabletas	827	Pieza	827	2,068
4	C480000000	010 000 0246 00 01 Propofol emulsión inyectable	792	Pieza	792	1,980
5	C480000000	010 000 5382 05 01 Lípidos intravenosos	663	Pieza	663	1,659

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641275-006-05	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$840.00	29/06/2005	29/06/2005 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/06/2005 9:00 horas	8/07/2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000000	070 592 0080 01 01 Medios de contraste para	1,500	Pieza	1,500	3,750
2	C480000000	060 040 9239 00 01 Aguja de acero inoxidable	450	Pieza	450	1,125
3	C480000000	060 830 7187 10 01 Sonda para nutrición	300	Pieza	300	750
4	C480000000	060 167 8774 01 01 Sonda de nutrición enter	180	Pieza	180	450
5	C480000000	060 624 0018 01 01 Juego de cirugía para Vitro.	144	Pieza	144	360

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios el día 1 de junio de 2005.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Cuauhtémoc número 330, colonia Doctores, código postal 06720, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfonos 56-27-69-03 y 56-27-69-00, extensión 21636, 21304, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, mediante oficio que emite el Departamento de Finanzas de la UMAE Hospital de Especialidades de Centro Médico Nacional Siglo XXI, solicitando se genere la orden de ingreso en la Subdelegación número 6, ubicada en avenida Cuauhtémoc número 541, colonia Piedad Narvarte, código postal 03000, México, D.F. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones para la licitación pública nacional 00641275-002-05 del grupo de suministro 010 y 040 medicamentos genéricos intercambiables y genéricos tradicionales se llevará a cabo el día 28 de junio de 2005 a las 15:00 horas; para la licitación pública nacional 00641275-003-05 del grupo de suministro 060 material de curación y 070 material radiológico se llevará a cabo el día 29 de junio de 2005 a las 15:00 horas; para la licitación pública internacional 00641275-004-05 para el grupo de suministro 080 material radiactivo para medicina nuclear que se llevará a cabo el día 30 de junio de 2005 a las 11:00 horas; para la licitación pública internacional 00641275-005-05 del grupo de suministro 010 y 040 medicamentos genéricos intercambiables y genéricos tradicionales se llevará a cabo el día 28 de junio de 2005 a las 9:00 horas; para la licitación pública internacional 00641275-006-05 del grupo de suministro 060 material de curación y 070 material radiológico se llevará a cabo el día 29 de junio de 2005 a las 9:00 horas, en el auditorio Dr. Bernardo

Sepúlveda Gutiérrez 1er. piso de la UMAE Hospital de Especialidades de Centro Médico Nacional Siglo XXI, ubicado en avenida Cuauhtémoc número 330, colonia Doctores, código postal 06720, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará para la licitación pública nacional 00641275-002-05 del grupo de suministro 010 y 040 medicamentos genéricos intercambiables y genéricos tradicionales se llevará a cabo el día 4 de julio de 2005 a las 15:00 horas; para la licitación pública nacional 00641275-003-05 del grupo de suministro 060 material de curación y 070 material radiológico se llevará a cabo el día 5 de julio de 2005 a las 15:00 horas; para la licitación pública internacional 00641275-004-05 para el grupo de suministro 080 material radiactivo para medicina nuclear que se llevará a cabo el día 6 de julio de 2005 a las 11:00 horas; para la licitación pública internacional 00641275-005-05 del grupo de suministro 010 y 040 medicamentos genéricos intercambiables y genéricos tradicionales se llevará a cabo el día 4 de julio de 2005 a las 9:00 horas; para la licitación pública internacional 00641275-006-05 del grupo de suministro 060 material de curación y 070 material radiológico se llevará a cabo el día 5 de julio de 2005 a las 9:00 horas, en el auditorio Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez 1er. piso de la UMAE Hospital de Especialidades de Centro Médico Nacional Siglo XXI, ubicado en avenida Cuauhtémoc número 330, colonia Doctores, código postal 06720, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará para la licitación pública nacional 00641275-002-05 del grupo de suministro 010 y 040 medicamentos genéricos intercambiables y genéricos tradicionales se llevará a cabo el día 7 de julio de 2005 a las 15:00 horas; para la licitación pública nacional 00641275-003-05 del grupo de suministro 060 material de curación y 070 material radiológico se llevará a cabo el día 8 de julio de 2005 a las 15:00 horas; para la licitación pública internacional 00641275-004-05 para el grupo de suministro 080 material radiactivo para medicina nuclear que se llevará a cabo el día 11 de julio de 2005 a las 11:00 horas; para la licitación pública internacional 00641275-005-05 del grupo de suministro 010 y 040 medicamentos genéricos intercambiables y genéricos tradicionales se llevará a cabo el día 7 de julio de 2005 a las 9:00 horas; para la licitación pública internacional 00641275-006-05 del grupo de suministro 060 material de curación y 070 material radiológico se llevará a cabo el día 8 de julio de 2005 a las 9:00 horas, en el auditorio Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez 1er. piso de la UMAE Hospital de Especialidades de Centro Médico Nacional Siglo XXI, ubicado en avenida Cuauhtémoc número 330, colonia Doctores, código postal 06720, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Las licitaciones públicas internacionales se realizarán de conformidad a lo previsto en el inciso a) fracción II del artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en la UMAE Hospital de Especialidades de Centro Médico Nacional Siglo XXI, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: dentro de los 10 días hábiles posteriores a la emisión de la orden de reposición; para la licitación pública internacional 00641275-004-05 el plazo de entrega será de acuerdo al calendario de entregas emitido por el Departamento de Abastecimiento del Hospital de Especialidades de Centro Médico Nacional Siglo XXI.
- El pago se realizará: 30 días posteriores a la presentación de la documentación debidamente formalizada en el Departamento de Finanzas, 1er. piso de la UMAE Hospital de Especialidades de Centro Médico Nacional Siglo XXI, ubicado en avenida Cuauhtémoc número 330 colonia Doctores, código postal 06720, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 23 DE JUNIO DE 2005.
DIRECTOR DE LA UMAE
DR. JORGE ALBERTO CASTAÑON GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 213857)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO EN SAN LUIS POTOSI
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de cableado estructurado de red de área local para inmuebles de la Delegación Estatal en San Luis Potosí 143 nodos de datos y 143 nodos eléctricos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641091-007-05	Convocante \$900.00 compraNET: \$810.00	30/06/2005	30/06/2005 10:00 horas	30/06/2005 12:00 horas	6/07/2005 10:00 horas	11/07/2005 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Cableado estructurado de red de área local para inmuebles de la Delegación Estatal en San Luis Potosí 145 nodos de datos y 145 nodos eléctricos			145	Nodo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Conventos número 109, colonia Hogares Ferrocarrileros, código postal 78435, Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, teléfono 01444 8 18 2152, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s), así como la apertura de la propuesta económica se llevarán a cabo el día y hora señalados en esta convocatoria.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 30 de junio de 2005 a las 12:00 horas, en: Hospital General de Zona número 1, ubicado en avenida Nicolás Zapata número 203, código postal 78230, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: unidades médicas y no médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social en San Luis Potosí, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: 60 días posteriores a la firma del contrato.
- El pago se realizará: 30 días posteriores al ingreso de las facturas al Departamento de Contabilidad.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S.L.P., A 23 DE JUNIO DE 2005.
 TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
LIC. CARLOS ALBERTO REYNAL MUÑOZ
 RUBRICA.

(R.- 213772)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE CARDIOLOGIA DEL CMN SIGLO XXI
CONVOCATORIA 004

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES)

PARA LA CONTRATACION DE MEDICAMENTOS GENERICOS INTERCAMBIABLES Y TRADICIONALES NACIONAL E INTERNACIONAL CON EMPAQUE DEL SECTOR SALUD O ETIQUETADO COMERCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641274-009-05	\$860.00 COSTO EN compraNET: \$680.00	28/06/2005	28/06/2005 14:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	4/07/2005 14:00 HORAS	7/07/2005 14:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C841600000	010 000 0234 00 01 DESFLURANO, LIQUIDO CADA ENVASE	480	ENVASE
2	C841600000	010 000 2501 00 01 ENALAPRIL 10 MG TAB.	3,600	ENVASE
3	C841600000	010 000 4114 02 01 TRINITRATO DE GLICERILO, SOL. INY.	1,200	ENVASE
4	C841600000	010 000 5187 01 01 INHIBIDORES DE LA BOMBA DE PROTONES	1,800	ENVASE
5	C841600000	010 000 5246 01 01 APROTININA SOLUCION INYECTABLE	592	ENVASE

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------	--	----------------------------

00641274-010-05	\$860.00 COSTO EN compraNET: \$680.00	28/06/2005	28/06/2005 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	4/07/2005 10:00 HORAS	7/07/2005 10:00 HORAS
-----------------	---	------------	---------------------------	------------------------------------	--------------------------	--------------------------

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C841600000	010 000 0572 00 01 METOPROLOL TABLETAS CADA TABLE.	6,343	PIEZA
2	C841600000	010 000 3601 00 01 GLUCOSA AL 5% 250 SOLUCION INYECTABLE	31,621	PIEZA
3	C841600000	010 000 3608 00 01 CLORURO DE SODIO 0.9% 500 SOLUCION	17,509	PIEZA
4	C841600000	010 000 3609 00 01 CLORURO DE SODIO 0.9% 500 SOLUCION	9,800	PIEZA
5	C841600000	010 000 3675 01 01 AGUA INYECTABLE 500 CADA ENVASE	30,970	PIEZA

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL DOCTOR RUBEN ARGÜERO SANCHEZ, CON CARGO DE DIRECTOR GENERAL, EL DIA 1 DE JUNIO DE 2005.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA CUAUHEMOC NUMERO 330, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHEMOC, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 57615168, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, SUBDELEGACION 6 PIEDAD NARVARTE.
- AVENIDA CUAUHEMOC 451, COLONIA PIEDAD NARVARTE. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 28 DE JUNIO DE 2005 A LAS 10:00 HORAS DE LA LICITACION 00641274-010-05 Y 14:00 HORAS DE LA LICITACION 00641274-009-05, EN AULA AZUL, DE LA UMAE HOSPITAL DE CARDIOLOGIA DEL CMN SIGLO XXI, UBICADA EN AVENIDA CUAUHEMOC NUMERO 330, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 4 DE JULIO DE 2005
A LAS 10:00 HORAS DE LA LICITACION 00641274-010-05 Y 14:00 HORAS DE LA LICITACION 00641274-009-05, EN AULA AZUL, DE LA UMAE HOSPITAL DE CARDIOLOGIA DEL CMN SIGLO XXI, AVENIDA CUAUHEMOC NUMERO 330, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 7 DE JULIO DE 2005 A LAS 10:00 HORAS DE LA LICITACION 00641274-010-05 Y 14:00 HORAS DE LA LICITACION 00641274-009-05, EN AULA AZUL, DE LA UMAE HOSPITAL DE CARDIOLOGIA DEL CMN SIGLO XXI, AVENIDA CUAUHEMOC NUMERO 330, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: FARMACIA DE LA UMAE HOSPITAL DE CARDIOLOGIA DEL CMN SIGLO XXI, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 14 DIAS NATURALES.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS.

- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LA LICITACION 00641274-009-05 SE CELEBRARA CONFORME AL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO B DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR SALUD.

MEXICO, D.F., A 23 DE JUNIO DE 2005.
 DIRECTOR GENERAL
DR. RUBEN ARGÜERO SANCHEZ
 RUBRICA.

(R.- 213771)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION CHIAPAS
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: (00641210-005-05) trabajos relativos a la remodelación de las unidades médicas rurales del Programa IMSS-Oportunidades de Cuauhtémoc, Primero de Mayo, Revolución Mexicana, Ignacio Zaragoza, El Parral y Jericó, en los municipios de Villaflores y Villa Corzo, Chiapas, (00641210-006-05) ejecución de los trabajos relativos a la remodelación de las unidades médicas rurales de Quintana Roo, Julián Grajales, Jiquipilas, Cuauhtémoc y Villamorelos del Programa IMSS-Oportunidades ubicadas en los municipios de Jiquipilas y Cintalapa, Chiapas, (00641210-007-05) ejecución de los trabajos relativos a la ampliación de hospital y remodelación de unidades médicas rurales, Hospital Rural San Felipe Ecatepec y unidades médicas rurales Agrónomos Mexicanos, Benito Juárez, Francisco Villa, Berriozabal, Terán y Salvador Urbina del Programa IMSS-Oportunidades, (00641210-008-05) ejecución de los trabajos relativos a la ampliación del Hospital Rural de Venustiano Carranza y remodelación de la Unidad Médica Rural El Naranjo del Programa IMSS-Oportunidades ubicadas en los municipios de Venustiano Carranza y Tapachula, Chiapas (00641210-009-05) ejecución de los trabajos relativos a la remodelación y reconstrucción del Hospital de Guadalupe Tepeyac y remodelación de las unidades medicas rurales Las Delicias y Guadalupe, Los Altos del Programa IMSS-Oportunidades ubicadas en los municipios La Trinitaria y Las Margaritas, Chiapas (00641210-010-05) el IMSS requiere estudio y proyecto para la ejecución de los trabajos relativos a la ampliación del Hospital Rural de Oportunidades de Ocozocoautla, Chiapas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641210-005-05	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$1,750.00	2/07/2005	30/06/2005 9:00 horas	29/06/2005 9:00 horas	8/07/2005 9:00 horas	12/07/2005 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Remodelación y ampliación en unidad médica	1/08/2005	60	\$379,500.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de junio de 2005 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicada en carretera Costera y Anillo Periférico sin número, colonia Centro, código postal 30700, Tapachula, Chiapas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 8 de julio de 2005 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto Mexicano del Seguro Social, carretera Costera y Anillo Periférico sin número, colonia Centro, código postal 30700, Tapachula, Chiapas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de julio de 2005 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto Mexicano del Seguro Social, carretera Costera y Anillo Periférico sin número, colonia Centro, código postal 30700, Tapachula, Chiapas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 29 de junio de 2005 a las 9:00 horas, en la participación de "El Licitante" en la visita al sitio de realización de los trabajos es optativa, pero en su propuesta deberá incluir un escrito en el que manifieste que conoce el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, por lo que no podrá invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.
- La visita se llevará a cabo por única vez el día 29 de junio de 2005, a las 10:00 horas, guiada por el ingeniero José Pedro Hernández Ibarra, Jefe del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, siendo el punto de reunión el terreno en donde se remodelarán las unidades médicas rurales de Cuauhtémoc, Primero de Mayo, Revolución Mexicana, Ignacio Zaragoza, El Parral y Jericó, ubicadas en los municipios de Villaflores y Villa Corzo, Chiapas. Al concluir la visita, "El Licitante" recibirá la constancia respectiva, la que deberá incluir en el sobre de la propuesta técnica. En caso de optar por no asistir a la visita, la falta de esta constancia no será motivo de descalificación, siempre y cuando acompañe el escrito a que se alude.
- Ubicación de la obra: municipios de Villaflores y Villa Corzo, Chiapas.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: para la ejecución de la obra se requiere que "El Licitante" que participe en la presente licitación, acredite tener experiencia en construcción de obras similares a la del objeto de esta licitación.
- "El Licitante" además deberá acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto (artículo 24, fracción I del Reglamento).
- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley (artículo 24 fracción II del Reglamento).
- Fotocopia de la declaración fiscal o balance general auditado de "El Licitante" correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite un capital contable mínimo de \$379,500.00 (trescientos setenta y nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.) (artículo 24 fracción III del Reglamento).
- Tratándose de personas físicas, deberán presentar su identificación oficial vigente con fotografía (artículo 24 fracción IV del Reglamento).
- Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
- De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, números y fechas de las escrituras públicas de las actas constitutivas y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
- Del representante: nombre del apoderado, número y fecha del instrumento notarial del que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del fedatario público que los protocolizó (artículo 24 fracción V incisos a y b del Reglamento).
- Previo a la firma del contrato, "El Licitante" ganador presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente (artículo 24 segundo párrafo del Reglamento).

- En tratándose de presentación de propuestas en forma conjunta, cada uno de los participantes deberá acreditar de manera individual, todos y cada uno de los requisitos señalados en el presente numeral, además de entregar copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley, a través del representante común que designen.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641210-006-05	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$1,750.00	2/07/2005	30/06/2005 12:00 horas	29/06/2005 12:00 horas	8/07/2005 12:00 horas	12/07/2005 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Remodelación y ampliación en unidad médica	1/08/2005	90	\$600,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de junio de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicada en carretera Costera y Anillo Periférico sin número, colonia Centro, código postal 30700, Tapachula, Chiapas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 8 de julio de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto Mexicano del Seguro Social, carretera Costera y Anillo Periférico sin número, colonia Centro, código postal 30700, Tapachula, Chiapas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de julio de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto Mexicano del Seguro Social, carretera Costera y Anillo Periférico sin número, colonia Centro, código postal 30700, Tapachula, Chiapas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 29 de junio de 2005 a las 12:00 horas, en la participación de "El Licitante" en la visita al sitio de realización de los trabajos es optativa, pero en su propuesta deberá incluir un escrito en el que manifieste que conoce el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, por lo que no podrá invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.
- La visita se llevará a cabo por única vez el día 29 de junio de 2005, a las 12:00 horas, guiada por el ingeniero José Pedro Hernández Iba, Jefe del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, siendo el punto de reunión el terreno en donde se remodelarán las unidades médicas rurales Quintana Roo, Julián Grajales, Jiquipilas, Cuauhtémoc y Villamorelos, ubicadas en los municipios de Jiquipilas y Cintalapa, Chiapas. Al concluir la visita, "El Licitante" recibirá la constancia respectiva, la que deberá incluir en el sobre de la propuesta técnica. En caso de optar por no asistir a la visita, la falta de esta constancia no será motivo de descalificación, siempre y cuando acompañe el escrito a que se alude.
- Ubicación de la obra: municipios de Jiquipilas y Cintalapa, Chiapas.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: para la ejecución de la obra se requiere que "El Licitante" que participe en la presente licitación, acredite tener experiencia en construcción de obras similares a la del objeto de esta licitación.
- "El Licitante" además deberá acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto (artículo 24 fracción I del Reglamento).
- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley (artículo 24 fracción II del Reglamento).
- Fotocopia de la declaración fiscal o balance general auditado de "El Licitante" correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite un capital contable mínimo de \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) (artículo 24 fracción III del Reglamento).

- Tratándose de personas físicas, deberán presentar su identificación oficial vigente con fotografía (artículo 24 fracción IV del Reglamento).
- Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
- De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, números y fechas de las escrituras públicas de las actas constitutivas y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
- Del representante: nombre del apoderado, número y fecha del instrumento notarial del que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del fedatario público que los protocolizó (artículo 24 fracción V incisos a y b del Reglamento).
- Previo a la firma del contrato, "El Licitante" ganador presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente (artículo 24 segundo párrafo del Reglamento).
- En tratándose de presentación de propuestas en forma conjunta, cada uno de los participantes deberá acreditar de manera individual, todos y cada uno de los requisitos señalados en el presente numeral, además de entregar copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley, a través del representante común que designen.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641210-007-05	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$1,750.00	2/07/2005	30/06/2005 15:00 horas	29/06/2005 15:00 horas	8/07/2005 15:00 horas	12/07/2005 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Remodelación y ampliación en unidad médica	1/08/2005	120	\$450,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de junio de 2005 a las 15:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicada en carretera Costera y Anillo Periférico sin número, colonia Centro, código postal 30700, Tapachula, Chiapas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 8 de julio de 2005 a las 15:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto Mexicano del Seguro Social, carretera Costera y Anillo Periférico sin número, colonia Centro, código postal 30700, Tapachula, Chiapas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de julio de 2005 a las 15:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto Mexicano del Seguro Social, carretera Costera y Anillo Periférico sin número, colonia Centro, código postal 30700, Tapachula, Chiapas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 29 de junio de 2005 a las 15:00 horas, en la participación de "El Licitante" en la visita al sitio de realización de los trabajos es optativa, pero en su propuesta deberá incluir un escrito en el que manifieste que conoce el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, por lo que no podrá invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.
- La visita se llevará a cabo por única vez el día 29 de junio de 2005, a las 15:00 horas, guiada por el ingeniero José Pedro Hernández Ibarra, Jefe del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, siendo el punto de reunión el terreno en donde se ampliará el hospital y remodelarán las unidades médicas rurales, ubicados en varias localidades del Estado de Chiapas. Al concluir la visita, "El Licitante" recibirá la constancia respectiva, la que deberá incluir en el sobre de la propuesta técnica. En caso de optar por no asistir a la visita, la falta de esta constancia no será motivo de descalificación, siempre y cuando acompañe el escrito a que se alude.

- Ubicación de la obra: municipios de San Cristóbal de las Casas, Villaflores, Berriozabal, Tuxtla Gutiérrez y Chiapa de Corzo, Chiapas.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: para la ejecución de la obra se requiere que “El Licitante” que participe en la presente licitación, acredite tener experiencia en construcción de obras similares a la del objeto de esta licitación.
- “El Licitante” además deberá acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto (artículo 24 fracción I del Reglamento).
- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley (artículo 24 fracción II del Reglamento).
- Fotocopia de la declaración fiscal o balance general auditado de “El Licitante” correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite un capital contable mínimo de \$450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) (artículo 24 fracción III del Reglamento).
- Tratándose de personas físicas, deberán presentar su identificación oficial vigente con fotografía (artículo 24 fracción IV del Reglamento).
- Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
- De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, números y fechas de las escrituras públicas de las actas constitutivas y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
- Del representante: nombre del apoderado, número y fecha del instrumento notarial del que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del fedatario público que los protocolizó (artículo 24 fracción V incisos a y b del Reglamento).
- Previo a la firma del contrato, “El Licitante” ganador presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente (artículo 24 segundo párrafo del Reglamento).
- En tratándose de presentación de propuestas en forma conjunta, cada uno de los participantes deberá acreditar de manera individual, todos y cada uno de los requisitos señalados en el presente numeral, además de entregar copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley, a través del representante común que designen.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641210-008-05	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$1,750.00	5/07/2005	1/07/2005 9:00 horas	30/06/2005 9:00 horas	11/07/2005 9:00 horas	14/07/2005 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Remodelación y ampliación en unidad médica	1/08/2005	120	\$1'300,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de julio de 2005 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicada en carretera Costera y Anillo Periférico sin número, colonia Centro, código postal 30700, Tapachula, Chiapas.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 11 de julio de 2005 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto Mexicano del Seguro Social, carretera Costera y Anillo Periférico sin número, colonia Centro, código postal 30700, Tapachula, Chiapas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 14 de julio de 2005 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto Mexicano del Seguro Social, carretera Costera y Anillo Periférico sin número, colonia Centro, código postal 30700, Tapachula, Chiapas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 30 de junio de 2005 a las 9:00 horas en: la participación de "El Licitante" en la visita al sitio de realización de los trabajos es optativa, pero en su propuesta deberá incluir un escrito en el que manifieste que conoce el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, por lo que no podrá invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.
- La visita se llevará a cabo por única vez el día 30 de junio de 2005, a las 9:00 horas, guiada por el ingeniero José Pedro Hernández Ibarra, Jefe del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, siendo el punto de reunión el terreno en donde se ampliará el hospital y remodelarán las unidades médicas rurales, ubicados en varias localidades del Estado de Chiapas. Al concluir la visita, "El Licitante" recibirá la constancia respectiva, la que deberá incluir en el sobre de la propuesta técnica. En caso de optar por no asistir a la visita, la falta de esta constancia no será motivo de descalificación, siempre y cuando acompañe el escrito a que se alude.
- Ubicación de la obra: Venustiano Carranza y Tapachula, Chiapas.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: para la ejecución de la obra se requiere que "El Licitante" que participe en la presente licitación, acredite tener experiencia en construcción de obras similares a la del objeto de esta licitación.
- "El Licitante" además deberá acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto (artículo 24 fracción I del Reglamento).
- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley (artículo 24 fracción II del Reglamento).
- Fotocopia de la declaración fiscal o balance general auditado de "El Licitante" correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite un capital contable mínimo de \$1'300,000.00 (un millón trescientos mil pesos 00/100 M.N.) (artículo 24 fracción III del Reglamento).
- Tratándose de personas físicas, deberán presentar su identificación oficial vigente con fotografía (artículo 24 fracción IV del Reglamento).
- Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
- De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, números y fechas de las escrituras públicas de las actas constitutivas y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
- Del representante: nombre del apoderado, número y fecha del instrumento notarial del que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del fedatario público que los protocolizó (artículo 24 fracción V incisos a y b del Reglamento).
- Previo a la firma del contrato, "El Licitante" ganador presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente (artículo 24 segundo párrafo del Reglamento).
- En tratándose de presentación de propuestas en forma conjunta, cada uno de los participantes deberá acreditar de manera individual, todos y cada uno de los requisitos señalados en el presente numeral, además de entregar copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley, a través del representante común que designen.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	--------------------------------------	-----------------------	---------------------------------	--	----------------------------

00641210-009-05	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$1,750.00	5/07/2005	1/07/2005 12:00 horas	30/06/2005 12:00 horas	11/07/2005 12:00 horas	14/07/2005 12:00 horas
-----------------	---	-----------	--------------------------	---------------------------	---------------------------	---------------------------

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Remodelación y ampliación en unidad médica	1/08/2005	120	\$1'100,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de julio de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicada en carretera Costera y Anillo Periférico sin número, colonia Centro, código postal 30700, Tapachula, Chiapas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 11 de julio de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto Mexicano del Seguro Social, carretera Costera y Anillo Periférico sin número, colonia Centro, código postal 30700, Tapachula, Chiapas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 14 de julio de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto Mexicano del Seguro Social, carretera Costera y Anillo Periférico sin número, colonia Centro, código postal 30700, Tapachula, Chiapas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 30 de junio de 2005 a las 12:00 horas en: la participación de "El Licitante" en la visita al sitio de realización de los trabajos es optativa, pero en su propuesta deberá incluir un escrito en el que manifieste que conoce el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, por lo que no podrá invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.
- La visita se llevará a cabo por única vez el día 30 de junio de 2005, a las 12:00 horas, guiada por el ingeniero José Pedro Hernández Ibarra, Jefe del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, siendo el punto de reunión el terreno en donde se remodelará y reconstruirá el hospital y las unidades médicas rurales, ubicadas en los municipios La Trinitaria y Las Margaritas, Chiapas. Al concluir la visita, el licitante recibirá la constancia respectiva, la que deberá incluir en el sobre de la propuesta técnica. En caso de optar por no asistir a la visita, la falta de esta constancia no será motivo de descalificación, siempre y cuando acompañe el escrito a que se alude.
- Ubicación de la obra: municipios La Trinitaria y Las Margaritas, Chiapas.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: para la ejecución de la obra se requiere que "El Licitante" que participe en la presente licitación, acredite tener experiencia en construcción de obras similares a la del objeto de esta licitación.
- "El Licitante" además deberá acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto (artículo 24 fracción I del Reglamento).
- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley (artículo 24 fracción II del Reglamento).
- Fotocopia de la declaración fiscal o balance general auditado de "El Licitante" correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite un capital contable mínimo de \$1'100,000.00 (un millón cien mil pesos 00/100 M.N.) (artículo 24 fracción III del Reglamento).
- Tratándose de personas físicas, deberán presentar su identificación oficial vigente con fotografía (artículo 24 fracción IV del Reglamento).
- Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, números y fechas de las escrituras públicas de las actas constitutivas y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
- Del representante: nombre del apoderado, número y fecha del instrumento notarial del que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del fedatario público que los protocolizó (artículo 24 fracción V incisos a y b del Reglamento).
- Previo a la firma del contrato, el licitante ganador presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente (artículo 24 segundo párrafo del Reglamento).
- En tratándose de presentación de propuestas en forma conjunta, cada uno de los participantes deberá acreditar de manera individual, todos y cada uno de los requisitos señalados en el presente numeral, además de entregar copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley, a través del representante común que designen.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641210-010-05	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$1,750.00	5/07/2005	1/07/2005 15:00 horas	30/06/2005 15:00 horas	11/07/2005 15:00 horas	14/07/2005 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2030000	Estudios y proyectos	1/08/2005	45	\$300,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de julio de 2005 a las 15:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicada en carretera Costera y Anillo Periférico sin número, colonia Centro, código postal 30700, Tapachula, Chiapas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 11 de julio de 2005 a las 15:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto Mexicano del Seguro Social, carretera Costera y Anillo Periférico sin número, colonia Centro, código postal 30700, Tapachula, Chiapas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 14 de julio de 2005 a las 15:00 horas en: la sala de juntas de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto Mexicano del Seguro Social, carretera Costera y Anillo Periférico sin número, colonia Centro, código postal 30700, Tapachula, Chiapas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 30 de junio de 2005 a las 15:00 horas en: la participación de "El Licitante" en la visita al sitio de realización de los trabajos es optativa, pero en su propuesta deberá incluir un escrito en el que manifieste que conoce el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, por lo que no podrá invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.
- La visita se llevará a cabo por única vez el día 30 de junio de 2005, a las 15:00 horas, guiada por el ingeniero José Pedro Hernández Ibarra, Jefe del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, siendo el punto de reunión el terreno en donde se ampliará el Hospital Rural de Ocozocoautla, Chiapas. Al concluir la visita, el licitante recibirá la constancia respectiva, la que deberá incluir en el sobre de la propuesta técnica. En caso de optar por no asistir a la visita, la falta de esta constancia no será motivo de descalificación, siempre y cuando acompañe el escrito a que se alude.
- Ubicación de la obra: Ocozocoautla, Chiapas.

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: para la ejecución de la obra se requiere que “El Licitante” que participe en la presente licitación, acredite tener experiencia en construcción de obras similares a la del objeto de esta licitación.
 - “El Licitante” además deberá acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
 - Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto (artículo 24 fracción I del Reglamento).
 - Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley (artículo 24 fracción II del Reglamento).
 - Fotocopia de la declaración fiscal o balance general auditado de “El Licitante” correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite un capital contable mínimo de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) (artículo 24 fracción III del Reglamento).
 - Tratándose de personas físicas, deberán presentar su identificación oficial vigente con fotografía (artículo 24 fracción IV del Reglamento).
 - Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, números y fechas de las escrituras públicas de las actas constitutivas y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - Del representante: nombre del apoderado, número y fecha del instrumento notarial del que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del fedatario público que los protocolizó (artículo 24 fracción V incisos a y b del Reglamento).
 - Previo a la firma del contrato, “El Licitante” ganador presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente (artículo 24 segundo párrafo del Reglamento).
 - En tratándose de presentación de propuestas en forma conjunta, cada uno de los participantes deberá acreditar de manera individual, todos y cada uno de los requisitos señalados en el presente numeral, además de entregar copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley, a través del representante común que designen.
- * Aplica para las seis licitaciones
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera Costera y Anillo Periférico sin número, colonia Centro, código postal 30700, Tapachula, Chiapas, teléfono: 019626266648, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
 - La forma de pago es, mediante orden de ingreso que se tramitará y obtendrá en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
 - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - No se podrán subcontratar partes de la obra.
 - Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
 - Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: entregar escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, identificación oficial

vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, el que contendrá los datos establecidos en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: que se cumpla cuantitativamente y cualitativamente con la documentación, información y requisitos solicitados en las bases de la licitación, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: los que considerará en la integración de los precios unitarios propuestos, lo dispuesto en el artículo 156 del Reglamento.
- Los conceptos de obra ejecutados serán cubiertos al contratista mediante estimaciones, las cuales estarán sujetas a la amortización del anticipo, deducciones y penas convencionales.
- El IMSS pagará en moneda nacional a el contratista, previa presentación de estimaciones mensuales, que contengan los conceptos de obra ejecutados conforme al catálogo de conceptos, números generadores, notas de bitácora, fotografías, croquis, controles de calidad, pruebas de laboratorio, así como la autorización del residente de obra de El IMSS. El pago se efectuará en la Tesorería Delegacional ubicada en carretera Costera y Anillo Periférico sin número de la ciudad de Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas, código postal 30700, dentro de un plazo no mayor de ocho días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido recepcionadas en la oficina de Trámite de Erogaciones, sita en carretera Costera y Anillo Periférico sin número, de la ciudad de Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas.
- El pago de los contra-recibos se efectuará vía electrónica con la institución bancaria que designe el proveedor o prestador de servicio, para ello deberá presentar en el Departamento de Tesorería de la Delegación o en las áreas de Finanzas de los hospitales generales de zona la documentación siguiente:
- Escrito libre en papel membretado de la empresa solicitando la inclusión, detallando razón social, número de proveedor (ID de proveedor), domicilio fiscal, número telefónico y/o fax, nombre del apoderado legal, RFC, nombre del banco elegido y número de cuenta de cheques.

TAPACHULA, CHIS., A 23 DE JUNIO DE 2005.
 DELEGADO ESTATAL
DR. EFREN SAMUEL ORRICO TORRES
 RUBRICA.

(R.- 213770)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION CHIHUAHUA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de instalación de cableado estructurado que incluya la instalación eléctrica a fin de satisfacer las necesidades de los proyectos institucionales de Vista 2005, SICEE, SIMF en la Delegación Chihuahua, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641211-031-05	\$1000.00 Costo en compraNET: \$900.00	1/07/2005	1/07/2005 9:00 horas	24/06/2005 8:00 horas	7/07/2005 9:00 horas	14/07/2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200000	Servicio de instalación de cableado estructurado que incluya la instalación eléctrica a fin de satisfacer las necesidades de los proyectos institucionales de Vista 2005, SICEE, SIMF en la Delegación Chihuahua	359	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Priv. de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 614 4 24 45 70, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo cheque de caja o certificado previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de julio de 2005 a las 9:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento, ubicada en Priv. de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo del día 24 de junio al 6 de julio de 2005 en: a los hospitales descritos en el punto 2.1.1 de las bases de licitación de 8:00 a 16:00 horas, previa cita que se concerte a través de la Coordinación Delegacional de Informática, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 7 de julio de 2005 a las 9:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento, Priv. de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 14 de julio de 2005 a las 9:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento, Priv. de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las unidades médicas y/o administrativas de la Delegación Chihuahua de acuerdo al anexo 5 de las bases de licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo establecido en el punto 8.1 y anexo 5 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: 15 días naturales, contados a partir de la entrega completa de la documentación necesaria, por parte del proveedor en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CHIHUAHUA, CHIH., A 23 DE JUNIO DE 2005.
TIT. COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
C.P. OSCAR MONTOYA PORTILLO
RUBRICA.

(R.- 213774)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
UNIDAD DE ATENCION MEDICA
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 25
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 006

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas, así como 18 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación a precios unitarios y tiempo determinado para realizar trabajos de

obra civil, la remodelación del 11o. piso, Unidad de trasplantes y reubicación de 2 cuartos de yodo del 11o. al 10o. piso, de la UMAE Hospital de Especialidades número 25, y construcción de un auditorio para 300 personas y biblioteca, construcción de un área de trabajo para pacientes con esquizofrenia y rehabilitación de salas de hospitalización en la Unidad Complementaria Hospital de Especialidades número 22, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
0064-1235-006-05	\$4,500.00 Costo en compraNET: \$3,461.00	1/07/05	1/07/05 9:00 horas	1/07/05 8:00 horas	7/07/05 10:00 horas	11/07/05 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
(00000)	Remodelación del 11o. piso, unidad de trasplantes y reubicación de 2 cuartos de yodo del 11o. al 10o. piso, de la UMAE Hospital de Especialidades número 25, ubicado en avenida Fidel Velázquez y avenida Abraham Lincoln sin número, colonia Morelos, Monterrey, N.L.	29/07/05	245 días naturales	\$1'100,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
0064-1235-007-05	\$4,500.00 Costo en compraNET: \$3,461.00	1/07/05	1/07/05 13:00 horas	1/07/05 10:30 horas	7/07/05 13:00 horas	13/07/05 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
(00000)	Construcción de un auditorio para 300 personas y biblioteca, construcción de un área de trabajo para pacientes con esquizofrenia y rehabilitación de salas de hospitalización en la Unidad Complementaria Hospital de Especialidades No. 22, ubicado en Rayones 965, colonia Nogales, en Monterrey, Nuevo León	29/07/05	245 días naturales	\$2'200,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la oficina del Departamento de Conservación y Servicios Generales, teléfono (0181)83 71 22 39, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante orden de ingreso que tramitará y obtendrá en la oficina del Departamento de Conservación y Servicios Generales de la UMAE Hospital de Especialidades número 25, ubicada en avenida Fidel Velázquez y avenida Abraham Lincoln sin número, colonia Morelos, Monterrey, N.L., código postal 64320, en Monterrey, N.L., o bien en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de julio de 2005 a las 9:00 horas para la licitación pública número 0064-1235-006-05 y 1 de julio de 2005

a las 13:00 horas para la licitación pública número 0064-1235-007-05 en el auditorio del UMAE Hospital de Especialidades número 25, ubicado en avenida Fidel Velázquez y avenida Abraham Lincoln sin número, colonia Morelos, Monterrey, N.L., código postal 64320, en Monterrey, N.L.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuarán el día 7 de julio de 2005 a las 10:00 horas para la licitación pública número 0064-1235-006-05 y 7 de julio de 2005 a las 13:00 horas para la licitación pública número 0064-1235-007-05 en el auditorio del UMAE Hospital de Especialidades número 25, ubicado en avenida Fidel Velázquez y avenida Abraham Lincoln sin número, colonia Morelos, Monterrey, N.L., centro de la ciudad, código postal 64320, en Monterrey, N.L.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de julio de 2005 a las 10:00 horas para la licitación pública número 0064-1235-006-05 y 13 de julio de 2005 a las 11:00 horas para la licitación pública número 0064-1235-007-05 en UMAE Hospital de Especialidades número 25, ubicado en avenida Fidel Velázquez y avenida Abraham Lincoln sin número, colonia Morelos, Monterrey, N.L., centro de la ciudad, código postal 64320, en Monterrey, N.L.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 1 de julio de 2005 a las 8:00 horas, en UMAE Hospital de Especialidades número 25, ubicado en avenida Fidel Velázquez y avenida Abraham Lincoln sin número, colonia Morelos, Monterrey, N.L., centro de la ciudad, código postal 64320, en Monterrey, N.L. y del Hospital de Especialidades número 22, el día 1 de julio de 2005 a las 10:30 horas, ubicado en Rayones 965, colonia Nogales, en Monterrey, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: haber ejecutado trabajos consistentes en obra civil, instalaciones y equipo propio del inmueble en unidades médicas similares en magnitud y complejidad a la del objeto de esta licitación. En lo que se refiere a la capacidad técnica, que su personal técnico cuente con experiencia en obras similares a las del objeto de esta licitación, lo que se acreditará mediante curriculum vitae y con la descripción de la maquinaria y equipo de construcción de que dispongan para la ejecución de los trabajos objeto de esta la licitación y, la capacidad financiera mediante la exhibición de la declaración fiscal o balance general auditado de la persona física o empresa, correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite un capital contable mínimo de \$1'100,000.00 para la licitación pública número 0064-1235-006-05 y para la licitación pública número 0064-1235-007-05 \$2'200,000.00.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: entregar escrito en el que manifiestan bajo protesta de decir verdad el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, el que contendrá los datos establecidos en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El costo de las bases incluye el IVA.
- El porcentaje del anticipo que se otorgará será de 30% de la asignación inicial para el 2005 y que deberán ser aplicados conforme a lo establecido en las bases.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El por ciento de contenido en los materiales y equipo a instalar objeto de la presente licitación, deberá de ser cuando menos 50% nacional.

MONTERREY, N.L., A 23 DE JUNIO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD No. 25
DR. VIRGILIO J. LOZANO LEAL
RUBRICA.

(R.- 213773)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO DELEGACION MORELOS
CONVOCATORIA 007

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE MEDICAMENTOS GENERICOS, CLAVES SUSTANTIVAS, CLAVES 5000, PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES, MATERIAL DE CURACIONES, Y RADIOLOGICO, LABORATORIO MANUAL, IMPRESOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	
00641231-021-05	\$660.00 COSTO EN compraNET: \$600.00	28/06/2005	28/06/2005 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	4/07/2005 10:00 HORAS	8/07/2005 10:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C841600000	010 000 1006 06 01 CALCIO, COMPRIMIDOS EFERVESCENTES, LACTATO GLUCONATO DE		20,881	ENVASE	20,881	52,203
2	C841600000	010 000 5339 00 01 ERITROPOYETINA. SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON		316	ENVASE	316	790
3	C841600000	010 000 5240 04 01 INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA. SOLUCION INYECTABLE. CADA LA C		95	ENVASE	95	237
4	C841600000	010 000 0599 00 01 NIFEDIPINO. COMPRIMIDOS DE LIBERACION PROLONGADA. CADA COMPRIMIDO		3,239	ENVASE	3,239	8,098
5	C841600000	010 000 2139 00 01 RIBAVIRINA, CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: RIBAVIRINA 400 MG		763	ENVASE	763	1,909

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	
00641231-022-05	\$660.00 COSTO EN compraNET: \$600.00	28/06/2005	28/06/2005 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	4/07/2005 12:00 HORAS	8/07/2005 12:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C480000000	060 066 0880 02 01"ANTISEPTICOS Y GERMICIDAS. SOLUCION CONCENTRADA ESTERILIZANTE EN FRIO		35	ENVASE	35	87
2	C480000000	060 066 0872 04 01 DETERGENTE O LIMPIADOR MONOENZIMATICO, COMPUESTO DE CLORURO DE		1,050	ENVASE	1,050	2,625

3	C480000000	060 833 0098 04 01 HIALURONATO DE SODIO, SOLUCION OFTALMICA. CADA ML CONTIENE:	245	ENVASE	245	613
4	C480000000	060 371 2498 02 01 ESPONJAS NEUROQUIRURGICAS DEALGODON PRENSADO O RAYON NO TEJIDO CON	95	ENVASE	95	237
5	C480000000	060 506 2017 11 01 INJERTOS CONICOS TODOS ANILLADOS. 7 A 4 MM X 70 CM	12	PIEZA	12	31

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	
00641231-023-05	\$660.00 COSTO EN compraNET: \$600.00	29/06/2005	29/06/2005 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	5/07/2005 10:00 HORAS	11/07/2005 10:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C480000000	080 098 0096 02 01 BOLSA PARA RECOLECTAR Y FRACCIONAR SANGRE, BOLSA TRIPLE, UNA PARA		640	PIEZA	640	1,600
2	C480000000	080 889 0099 02 01 TIRA REACTIVA PARA INVESTIGAR, COMO MINIMO 10 PARAMETROS EN ORINA:		336	FRASCO	336	840
3	C480000000	080 889 0115 11 01 TIRA REACTIVA PARA LA DETERMINACION SEMICUANTITATIVA DE GLUCOSA		384	FRASCO	384	960
4	C480000000	080 025 0052 00 02 AGUJA PARA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE PARA LA TOMA -SENCILLA Y/O		406	CAJA	406	1,016
5	C480000000	080 909 0236 11 01 TUBO PARA LA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE DE VIDRIO AL VACIO (13		416	CAJA	416	1,040

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	
00641231-024-05	\$660.00 COSTO EN compraNET: \$600.00	29/06/2005	29/06/2005 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	5/07/2005 12:00 HORAS	11/07/2005 12:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C660800000	320 001 9143 00 01 REGISTRO DE ATENCION INTEGRAL DE LA SALUD (RAIS-012003), ORIGINAL		57,992	PIEZA	67,992	169,980
2	C660800000	320 003 2955 00 01 SOLICITUD DE PRESTAMO A CUENTA DE PENSION (PRES-01). 115/8 X 8 1/2		491	BLOC	491	1,228

3	C660800000	320 001 4110 02 01 EXPEDIENTE CLINICO (MF-1/93)TAMAÑO: 23.8 X 58.00 CM. EN CARTULINA	55,632	PIEZA	55,632	139,080
4	C660800000	320 005 4520 00 01 REPORTE PARA LA SUBCOMISION MIXTA DISCIPLINARIA (A.P.S.04).	1,181	BLOC	1,181	2,953
5	C660800000	320 003 2930 01 01 SOLICITUD DE PENSION IMSS --(2) 42. 11 5/8 X 8 1/2 PULG. ORIGINAL EN PAPEL BOND	252	BLOC	252	630

- LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL DR. JORGE HERRERA DEL RINCON, CON CARGO DE DELEGADO ESTATAL, EL DIA 3 DE MAYO DE 2005.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA PLAN DE AYALA Y AVENIDA CENTRAL SIN NUMERO, COLONIA CUAHNAHUAC, CODIGO POSTAL 62430, CUERNAVACA, MORELOS, TELEFONOS 01 777 3156422 Y 316 12 65, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE DE CAJA, CERTIFICADO Y EFECTIVO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LOS HORARIOS Y DIAS SEÑALADOS EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO, UBICADA EN AVENIDA PLAN DE AYALA Y AVENIDA CENTRAL SIN NUMERO, COLONIA CUAUHNHUAC, CODIGO POSTAL 62430, CUERNAVACA, MORELOS.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARAN EN LOS HORARIOS Y DIAS SEÑALADOS EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO, AVENIDA PLAN DE AYALA Y AVENIDA CENTRAL SIN NUMERO, COLONIA CUAUHNHUAC, CODIGO POSTAL 62430, CUERNAVACA, MORELOS.
- LAS APERTURAS DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SE EFECTUARAN EN LOS HORARIOS Y DIAS SEÑALADOS EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO, AVENIDA PLAN DE AYALA Y AVENIDA CENTRAL SIN NUMERO, COLONIA CUAUHNHUAC, CODIGO POSTAL 62430, CUERNAVACA, MORELOS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA PARA TODAS LAS LICITACIONES: ALMACEN DELEGACIONAL, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:30 A 15:30 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA PARA TODAS LAS LICITACIONES: DEL 19 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005.
- EL PAGO SE REALIZARA PARA TODAS LAS LICITACIONES: 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE DOCUMENTOS EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD Y EROGACIONES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LAS LICITACIONES 00641231-021-05 Y 00641231-022-05, SE REALIZARAN CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO B, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LAS LICITACIONES 00641231-023-05 Y 00641231-024-05 SE REALIZARAN CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

CUERNAVACA, MOR., A 23 DE JUNIO DE 2005.
JEFE DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

LIC. CLAUDIA LAUREANO PALMA
RUBRICA.

(R.- 213777)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION REGIONAL SUR
DELEGACION YUCATAN
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional electrónica para la de adquisición de impresoras láser para diversos proyectos del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 00641253-029-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	8/07/2005	6/07/05 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/07/05 10:00 horas	26/07/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C210000000	Impresora grupal	Pieza	202	505
2	C210000000	Impresora de matriz	Pieza	8	20
3	C210000000	Impresora portátil o Móvil	Pieza	6	15
4	C210000000	Impresora de color tipo 2	Pieza	1	2

- Licitación pública internacional, con fundamento en el artículo 28 fracción II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle 44 por 127 y 127-B número 999, colonia Serapio Rendón, código postal 97285, Mérida, Yucatán, teléfonos 999-9402564 y 999-9402569, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, la forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social o en efectivo, debiendo solicitar orden de ingreso en la Coordinación de Abastecimiento Delegación Yucatán y el pago se efectuará en la Subdelegación Metropolitana Mérida-Norte sito en Calle 7 número 131 por 38 y 40, colonia Pensiones, Mérida, Yuc., código postal 97219 y/o Subdelegación Metropolitana Mérida-Sur, sito en Calle 42 número 999 x 127 y 127-B, colonia Serapio Rendón, Mérida, Yuc., código postal 97285. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de julio de 2005 a las 10:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento Delegación Yucatán, ubicada en la Calle 44 por 127 y 127-B número 999, colonia Serapio Rendón, código postal 97285, Mérida, Yucatán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 14 de julio de 2005 a las 10:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento Delegación Yucatán, ubicada en la Calle 44 por 127 y 127-B número 999, colonia Serapio Rendón, código postal 97285, Mérida, Yucatán.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuará el día 26 de julio de 2005 a las 10:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento, ubicada en la Calle 44 por 127 y 127-B número 999, colonia Serapio Rendón, código postal 97285, Mérida, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén delegacional y en la UMAE 25 Yucatán ubicados en la Calle 44 por 127 y 127-B número 999, colonia Serapio Rendón, código postal 97285, Mérida, Yucatán, y en Calle 41 número 439 por 34, colonia Industrial, código postal 97150, Mérida, Yucatán, respectivamente, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme al programa de entregas establecido en el anexo de las bases.
- El pago se realizará: 30 posteriores a la presentación de la factura, con los requisitos solicitados en las bases, en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicado en Calle 41 número 439 por 34, colonia Industrial, código postal 97150, Mérida, Yucatán.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MERIDA, YUC., A 23 DE JUNIO DE 2005.
DELEGADO ESTATAL
C.P. RANFERIZ CRUZ GODDY

RUBRICA.

(R.- 213778)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION REGIONAL CENTRO
DELEGACION SUR DEL D.F.
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición y suministro de ropa hospitalaria, servicio integral de revelado automático y adquisición de impresoras láser, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641214-026-05	\$819.00 Costo en compraNET: \$630.00	1/07/2005	1/07/2005 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/07/2005 11:00 horas	14/07/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C180000000	220 080 0304 02 01 Cobertor para cuna	9,600	Pieza
2	C180000000	220 080 5006 01 01 Colcha para cama hospitalaria	1,390	Pieza
3	C180000000	220 080 4504 01 01 Sábana para cama hospitalaria	43,950	Pieza
4	C180000000	220 080 4603 03 01 Sábana clínica	9,300	Pieza
5	C180000000	220 080 4801 02 01 Sábana para incubadora	3,750	Pieza

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641214-027-05	\$819.00 Costo en compraNET: \$630.00	5/07/2005	5/07/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/07/2005 10:00 horas	13/07/2005 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Revelado automático	1	Servicio	\$2'620,507.00	\$6'551,268.00

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641214-028-05	\$819.00 Costo en compraNET: \$630.00	7/07/2005	7/07/2005 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/07/2005 10:00 horas	19/07/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450000000	Impresora de color tipo 2	7	Pieza
2	I450000000	Impresora departamental	67	Pieza
3	I450000000	Impresora grupal	2,224	Pieza
4	I450000000	Impresora de matriz	50	Pieza
5	I450000000	Impresora portátil o móvil	50	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 55 87 01 82, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, previo pago en efectivo o cheque certificado a nombre del IMSS en las cajas recaudadoras de la Subdelegación número 6 Piedad Narvarte, sitas en avenida Cuauhtémoc 451, 7o. piso, colonia Piedad Narvarte, Delegación Cuauhtémoc, de 9:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se efectuará los días y horarios señalados, en la Coordinación de Abastecimiento, calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará los días y horarios señalados, en la Coordinación de Abastecimiento, calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará los días y horarios señalados, en la Coordinación de Abastecimiento, calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: para la licitación 0064 1214 026 05, en Planta de Lavado Sur, sita en Calzada del Hueso sin número, colonia Floresta Coyoacán, Planta de Lavado Oriente, avenida Hidalgo 650, colonia Progresista, UMAE Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI, cardiología, oncológica, pediatría, sito en avenida Cuauhtémoc 330, colonia Doctores y UMAE Hospital de Gineco Obstetricia número 4, sito en avenida Río Magdalena 289, colonia Tizapán, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas. Para las licitaciones 0064 1214 027 05 y 0064 1214 028 05 en las unidades médicas de la Delegación Sur del D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: para la licitación 0064 1214 026 05 será de agosto a diciembre de 2005. Para la licitación 0064 1214 027 05 será de julio a diciembre de 2005 y para la licitación 0064 1214 028 05 la entrega será hasta el 30 de septiembre de 2005.
- El pago se realizará: en moneda nacional a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la presentación de las facturas por parte del proveedor debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La licitación 0064 1214 028 05, se celebra conforme al artículo 28 fracción segunda inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 23 DE JUNIO DE 2005.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
LIC. EDUARDO GOMEZ VAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 213779)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION GUERRERO
FALLO DE LICITACION

No. de licitación
00641224-007-05

No. de partida	Cantidad	Descripción	Importe sin IVA	Adjudicado a:	Fecha de emisión del fallo
1	1	531.254.0049.0201 unidad para tomografía computarizada	\$7'988,117.00	Philips Mexicana, S.A. de C.V. Av. La Palma No. 6, Col. San Fernando La Herrudura, Huixquilucan, Edo. de México, C.P. 52784	29/04/2005

Convocante: Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	Domicilio: avenida Ruiz Cortine, S/N, colonia Infonavit Alta Progreso, C.P. 39610, Acapulco, Guerrero
--	--

ACAPULCO DE JUAREZ, GRO., A 23 DE JUNIO DE 2005.
 DELEGADO ESTATAL
DR. H. RAFAEL PIZA BERNAL
 RUBRICA.

(R.- 213780)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION NORTE DEL D.F.
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
009

Fecha de publicación de la convocatoria
9/06/2005

Nota
001

No. de Registro en Diario Oficial
R.- 213052

No. de licitación
00641188-028-05

Ubicación del documento
Información general de la licitación

Dice:	Debe decir:
010 000 1006 06 01 Calcio, comprimidos efervescentes, lactato gluconato de calcio 2.94 gramos y carbonato de calcio 300 miligramos equivalente a 500 miligramos de calcio ionizable. (Licitación internacional)	010 000 1006 06 01 Calcio, comprimidos efervescentes, lactato gluconato de calcio 2.94 gramos y carbonato de calcio 300 miligramos equivalente a 500 miligramos de calcio ionizable. (Licitación nacional)

MEXICO, D.F., A 23 DE JUNIO DE 2005.
 RESPONSABLE DE LA PRESENTE NOTA ACLARATORIA
 TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO DELEGACIONAL
ING. EDUARDO ALVARADO FLORES

RUBRICA.

(R.- 213781)

PETROQUIMICA TULA, S.A. DE C.V.
 COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTRATOS
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de encendido electrónico de pilotos de control y monitoreo para quemador elevado, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 18584001-006-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,012.00 Costo en compraNET: \$880.00	7/07/2005	7/07/2005 10:00 horas	5/07/2005 10:00 horas	13/07/2005 10:00 horas	20/07/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420600000	Encendido electrónico de pilotos de control y monitoreo para quemador elevado	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera Jorobas-Tula número kilómetro 23.5, colonia Conocida, código postal 42800, Tula de Allende, Hidalgo, teléfono (01-778) 73-8-01-12, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de junta de aclaraciones, visita a instalaciones, de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuarán el día y hora indicados, en la sala de juntas de la Coordinación de Recursos Materiales y Contratos de Petroquímica Tula, carretera Jorobas-Tula, número kilómetro 23.5, colonia Conocida, código postal 42800, Tula de Allende, Hidalgo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén de Petroquímica Tula, S.A. de C.V., e instalación en el área del quemador elevado de la planta de proceso de Petroquímica Tula, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 56 días naturales.
- El pago se realizará: 30 días naturales, una vez recibidos los documentos correspondientes en ventanilla única de Petroquímica Tula.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 23 DE JUNIO DE 2005.
 SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.C. JORGE DANIEL VILLARREAL
 RUBRICA.

(R.- 213864)

PETROQUIMICA MORELOS, S.A. DE C.V.
COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTRATOS
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación nacional de espárragos de acero de aleación e inoxidable y para la contratación internacional de material eléctrico (caja de registros), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18583003-013-05	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	6/07/2005	1/07/2005 9:00 horas	12/07/2005 9:00 horas	21/07/2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C420000000	Espárragos de acero de aleación, especificación ASTM-A-193 GR. B7 (Acabado cadminizado de ¼" de diámetro x 2" de longitud)	1	Pieza
2	C420000000	Espárragos de acero de aleación, especificación ASTM-A-193 GR. B7 (Acabado cadminizado de ¼" de diámetro x 4" de longitud)	1	Pieza
3	C420000000	Espárragos de acero de aleación, especificación ASTM-A-193 GR. B7 (Acabado cadminizado de ¼" de diámetro x 6" de longitud)	1	Pieza
4	C420000000	Espárragos de acero de aleación, especificación ASTM-A-193 GR. B7 (Acabado cadminizado de 7/16" de diámetro x 5" de longitud)	1	Pieza
5	C420000000	Espárragos de acero de aleación, especificación ASTM-A-193 GR. B7 (Acabado cadminizado de 9/16" de diámetro x 4" de longitud)	1	Pieza

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18583003-014-05	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	8/07/2005	5/07/2005 9:00 horas	14/07/2005 9:00 horas	27/07/2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C030000000	Caja de registro para áreas peligrosas uso intemperie, serie GUA de material de aluminio libre de cobre, de 2" (50.80 mm) de diámetro	20	Pieza
2	C030000000	Caja de registro para áreas peligrosas uso intemperie, serie GUA de material de aluminio libre de cobre, de 1 ½" (38.10 mm) de diámetro	50	Pieza
3	C030000000	Caja de registro para áreas peligrosas uso intemperie, serie GUA de material de aluminio libre de cobre, de 1 ½" (38.10 mm) de diámetro	30	Pieza
4	C030000000	Caja de registro para áreas peligrosas uso intemperie, serie GUA de material de aluminio libre de cobre, de 1" (25.40 mm) de diámetro	30	Pieza

5	C030000000	Reducción bushing tipo RE de material aluminio de cobre, de 1" a ¾" (25.40 mm a 19.05 mm) de diámetro	600	Pieza
---	------------	---	-----	-------

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Ejido Pajaritos sin número, Allende sin referencia, código postal 96380, Coatzacoalcos, Veracruz, días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas.
- La forma de pago es: en convocante se deberá de realizar el pago en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Petroquímica Morelos, S.A. de C.V., expedido por una institución de crédito autorizada en esta localidad.
- En compraNET por opción pago directo a través de los recibos que genera compraNET: <http://rtn.net.mx/compranet> o <http://www.compranet.gob.mx> en cualquier sucursal del banco HSBC en la cuenta 4008513467 a nombre de la Tesorería de la Federación.
- **Para ingresar a las instalaciones de Petroquímica Morelos, S.A. de C.V., a efecto de realizar cualquier trámite de esta(s) licitaciones(es), los interesados deberán portar camisa de manga larga y pantalón u overol de algodón de color naranja, casco de seguridad y zapatos tipo industrial.**
- Los licitantes que, a su elección, opten por enviar sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, deberán pagar las bases, exclusivamente, por los formatos que genera compraNET.
- Las juntas de aclaración de dudas y los actos de presentación y aperturas de propuestas técnicas y económicas se celebrarán en las fechas y horas señaladas, en la sala de juntas de Comités y Licitaciones (planta baja) del edificio de la Subdirección de Administración y Finanzas de Petroquímica Morelos, S.A. de C.V., ubicada en Ejido Pajaritos sin número, Allende sin referencia, Coatzacoalcos, Veracruz, México, código postal 96380.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega para licitantes nacionales: DDP (entrega derechos pagados) INCOTERMS 2000 destino final, almacén 430 de Petroquímica Morelos, S.A. de C.V. y para licitantes extranjeros DDU (entrega derechos no pagados) INCOTERMS 2000. Destino final almacén 430 de Petroquímica Morelos, S.A. de C.V., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 14:30 horas.
- Para la licitación: 18583003-013-05, la adjudicación de los bienes será bajo la modalidad de contrato abierto, al amparo del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el presupuesto mínimo a ejercer será de \$827,577.63 (40%) y el máximo de \$2'068,944.08 (100%), o hasta agotar el saldo máximo solicitado, lo que ocurra primero, esta filial no se obliga a ejercer el presupuesto máximo solicitado.
- Plazo de entrega: para la licitación 18583003-013-05 es de 20 días naturales contados a partir de la recepción de la orden de surtimiento; para la licitación: 18583003-014-05 es de 30 días naturales, a partir de la formalización del contrato.
- El pago se realizará: 30 días posteriores a la recepción de las facturas debidamente requisitadas, después del cumplimiento de la entrega de los bienes y/o servicios a entera satisfacción de la convocante.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier documento o especificación, se deberá acudir a la dirección arriba citada.

COATZACOALCOS, VER., A 23 DE JUNIO DE 2005.

ENCARGADO DEL DESPACHO
C.P. JORGE VICTOR MEDINA JAVIER
 RUBRICA.

(R.- 213933)

PETROQUIMICA CANGREJERA, S.A. DE C.V.
 SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 018

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición. Cemento monolítico con aislante, formatos de permisos diferentes tipos para trabajos en las áreas de proceso de Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V., reguladores para gases (oxígeno, argón, acetileno) y bloqueador de flama, mobiliario para oficina de las aulas de capacitación y suministro de condensador de vapor tipo solo-aire, de conformidad con lo siguiente:

Cemento monolítico con aislante. Plazo de entrega: 30 días

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18580003-058-05	\$557.00 Costo en compraNET: \$506.00	6/07/2005	5/07/2005 14:00 horas	12/07/2005 10:00 horas	19/07/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	CB0000000	Cemento monolítico con aislante plástico a base de silicato de calcio	8,000	Kilogramo
2	CB0000000	Recubrimiento asfáltico CI-MASTIC 60-25	3,200	Kilogramo
3	CB0000000	Recubrimiento aislante impermeabilizante HI-MASTIC 90-07	400	Kilogramo

Formatos de permisos diferentes tipos para trabajos en las áreas de proceso de Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V. Plazo de entrega: 45 días

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18580003-059-05	\$557.00 Costo en compraNET: \$506.00	7/07/2005	6/07/2005 10:00 horas	13/07/2005 14:00 horas	20/07/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	CB0000000	Formato de permiso para trabajos potencialmente no peligrosos (GSIPA-1)	40,000	Pieza
2	CB0000000	Formato de permiso para trabajos con fuego abierto (GSIPA-2)	10,000	Pieza
3	CB0000000	Formato de permiso p/trabajo con entrada a espacios confinados (GSIPA-3)	10,000	Pieza
4	CB0000000	Formato de permiso para trabajos con posibilidad de fuga (GSIPA-4)	40,000	Pieza
5	CB0000000	Formato de permiso para trabajos en altura (GSIPA-5)	40,000	Pieza

Reguladores para gases (oxígeno, argón, acetileno) y bloqueadores de flama. Plazo de entrega: 30 días

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	--	----------------------------

18580003-060-05	\$557.00 Costo en compraNET: \$506.00	20/07/2005	19/07/2005 12:00 horas	26/07/2005 10:00 horas	3/08/2005 10:00 horas
-----------------	---	------------	---------------------------	---------------------------	--------------------------

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	CB0000000	Regulador para oxígeno, proceso oxicorte servicio pesado	40	Pieza
2	CB0000000	Regulador para acetileno, proceso oxicorte, servicio pesado	40	Pieza
3	CB0000000	Bloqueador (arrestador de flama) Flasback-Arrestor para acetileno lado regulador	100	Pieza
4	CB0000000	Bloqueador (arrestador de flama) Flasback-Arrestor para acetileno lado maneral	100	Pieza
5	CB0000000	Bloqueador (arrestador de flama)Flasback-Arrestor p/oxígeno	100	Pieza

Mobiliario para oficina de las aulas de capacitación. Plazo de entrega: 30 días

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18580003-061-05	\$557.00 Costo en compraNET: \$506.00	20/07/2005	19/07/2005 14:00 horas	26/07/2005 12:00 horas	3/08/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	CB0000000	Cubierta recta terminada en laminado plástico y cantos con moldura "T"	150	Pieza
2	CB0000000	Silla fija de visita frente 0.54 metros fondo 0.56 metros altura 0.83 m	150	Pieza
3	CB0000000	Butaca para uso en auditorio elaborada en acero rolado en frío	144	Pieza

Suministro de condensador de vapor tipo solo-aire. Plazo de entrega: 120 días

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18580003-062-05	\$557.00 Costo en compraNET: \$506.00	14/07/2005	12/07/2005 12:00 horas	20/07/2005 12:00 horas	29/07/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	CB0000000	Suministro de condensador de vapor tipo solo-aire	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 10, sin colonia, código postal 96400, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfonos 01-(921)-21-1-30-21 y 21-1-30-23, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, con cheque certificado o de caja, a nombre de Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V., expedido por una institución de crédito autorizada en la localidad de Coatzacoalcos, Ver. o podrán realizar el pago mediante depósito bancario a la cuenta número

0449200355, de la institución BBV Bancomer sucursal número 7707 y deberán presentar el original de la ficha de depósito para la entrega de las bases de licitación

- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, en cualquier sucursal del banco HSBC a la cuenta número 4008513467, a nombre de la Tesorería de la Federación.
- Las bases de la licitación podrán ser consultadas previamente a su compra, durante todo el periodo de venta de bases, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se celebrarán en la sala de juntas de la Superintendencia de Adquisiciones, ubicada en el edificio administrativo, en Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V., sito en el kilómetro 10 carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, código postal 96400, Coatzacoalcos, Veracruz. A los actos de presentación y apertura de proposiciones podrá asistir cualquier persona interesada, en los términos de la cláusula vigésima quinta de los requisitos e información general de la licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las condiciones de pago serán: 30 días posteriores a la presentación de facturas debidamente requisitadas después del cumplimiento de la entrega y recepción de los servicios en los términos del contrato a entera satisfacción de la convocante considerándose este plazo como la fecha en que será exigible el pago; podrán liquidarse en forma adelantada, de acuerdo a lo indicado en las bases.
- Lugar de entrega: LAB destino final, en el almacén de Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 7:30 a 13:30 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones contenidas de las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorga anticipo.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a la dirección arriba citada.

COATZACOALCOS, VER., A 23 DE JUNIO DE 2005.
ENC. DEL DESP. DE LA SUBDIRECCION DE ADMON. Y FINANZAS
L.A.E. JUAN EDILBERTO MELO FLORES
RUBRICA.

(R.- 213937)

EL COLEGIO DE SAN LUIS, A.C.
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL 53123001-001-05
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de conclusión de la construcción del área de investigación, obra perimetral y mantenimiento mayor de los inmuebles, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
--------------------	--------------------------------------	-----------------------	---------------------------------	--	----------------------------

\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	29/06/2005	27/06/2005 11:00 horas	27/06/2005 10:00 horas	8/07/2005 10:00 horas	12/07/2005 10:00 horas
---	------------	---------------------------	---------------------------	--------------------------	---------------------------

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conclusión de la construcción del área de investigación, obra perimetral y mantenimiento mayor de los inmuebles	1/08/2005	100	\$1'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Parque de Macul número 155, colonia Colinas del Parque, código postal 78299, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono (444) 811 14 52, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, depósito a la cuenta 04008457301 de HSBC sucursal 0713 Real Plaza, San Luis Potosí. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de junio de 2005 a las 11:00 horas en la sala Miguel Caldera, en el domicilio oficial para lo relativo a la presente licitación.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 8 de julio de 2005 a las 10:00 horas, en la sala Miguel Caldera, en el domicilio oficial para lo relativo a la presente licitación.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de julio de 2005 a las 10:00 horas, en la sala Miguel Caldera, en el domicilio oficial para lo relativo a la presente licitación.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 27 de junio de 2005 a las 10:00 horas, en El Colegio de San Luis, A.C., en el domicilio oficial para lo relativo a la presente licitación.
- Ubicación de la obra: Parque de Macul número 155, Fraccionamiento Colinas del Parque, código postal 78299, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono 01(444)811-14-52.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: relación de los contratos que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal, o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha. La existencia legal acreditada de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las propias bases de la licitación correspondiente.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la entidad, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por la supervisión de El Colegio de San Luis, A.C.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 23 DE JUNIO DE 2005.

SECRETARIA GENERAL

LIC. LYDIA TORRE MEDINA MORA

RUBRICA.

(R.- 213882)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 005/2005**

La empresa Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., en cumplimiento con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, invita a todos los prestadores de servicios que no se encuentren en alguno de los supuestos que establece el artículo 50 de dicha Ley, así como el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a participar en la licitación pública nacional electrónica número 09183001-005-05, que a continuación se detalla:

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción general
01	01	Servicio	Servicio para la elaboración de libros blancos que contendrán expedientes de obras públicas y adquisiciones de bienes muebles de los años 2001, 2002, 2003 y 2004

Programa de actividades para la elaboración de los libros blancos:

Actos a desarrollar	Fechas de ejecución	Horario
Venta de bases	Del 23 de junio al 1 de julio de 2005	Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas
Junta de aclaraciones	29 de junio de 2005	11:00 horas
Presentación de proposiciones técnicas y económicas y apertura de proposiciones técnicas	7 de julio de 2005	13:00 horas
Apertura de proposiciones económicas	11 de julio de 2005	11:00 horas

Los actos se llevarán a cabo en la sala de usos múltiples de esta entidad. Las propuestas deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional.

La bases estarán disponibles para su consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en la oficina del Departamento de Recursos Materiales de esta entidad, con domicilio en el interior del Recinto Portuario sin número, Coatzacoalcos, Ver., teléfono (01 921) 211-0270, fax: 211-0276, su entrega será previo pago en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., y/o a través del Sistema compraNET, mediante recibos que genera el sistema. Costo de las bases: por compraNET \$900.00 incluyendo el IVA y a través de la convocante \$1,000.00 incluyendo IVA, en la ventanilla integral de servicios de la misma.

Los licitantes a su elección, podrán presentar proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. Condiciones de pago: anticipo de 30% del monto total del contrato previa entrega de factura y fianza correspondiente y 70% a la recepción satisfactoria y completa del servicio previa entrega de la factura, en la tesorería de la entidad.

Lugar y condiciones de entrega: el servicio será entregado en las instalaciones de la API.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones de los licitantes, podrán ser negociadas.

La vigencia del contrato será a partir de la firma del contrato y hasta el 15 de diciembre de 2005.

Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., interior del Recinto Portuario, Coatzacoalcos, Ver., teléfono (01 921) 211-0270, extensión 107. E -mail: apicoa@apicoatza.com, <http://www.apicoatza.com>.

ATENTAMENTE

COATZACOALCOS, VER., A 23 DE JUNIO DE 2005.

GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

L.C. ADRIAN LARA MARQUEZ

RUBRICA.

(R.- 213853)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL PUERTO VALLARTA, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09173002-001-05	\$3,800.00 Costo en compraNET: \$3,200.00	6/07/2005	30/06/2005 12:00 horas	30/06/2005 10:00 horas	18/07/2005 11:00 horas	1/08/2005 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1050102	Construcción de muelles	22/08/2005	455 días naturales	\$50'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y en bulevar Francisco Medina Ascencio kilómetro 4.5 sin número, colonia Zona Hotelera Norte, código postal 48333, Puerto Vallarta, Jalisco, teléfonos (322)224-1000 y (322)224-1839, los días de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado a nombre de la Administración Portuaria Integral Puerto Vallarta, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Ubicación de la obra: Puerto Vallarta, Jalisco.
- Esta obra se llevará a cabo en dos ejercicios fiscales y se otorgarán anticipos por inicio de trabajos de 15% con base en la asignación aprobada para cada uno de ellos.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: fotocopia del curriculum de la empresa comprobando haber participado en la ejecución de obras similares a la obra motivo de esta licitación.
- Los requisitos generales que deberán presentar los interesados para acreditar su existencia legal y capacidad financiera será la manifestación que incluya: declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido; escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Para la realización de esta obra, se permitirá la subcontratación de los trabajos de: laboratorio de control de calidad, y arrendamiento de maquinaria, así como de equipos de construcción y medición.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09173002-002-05	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	8/07/2005	5/07/2005 12:00 horas	5/07/2005 10:00 horas	20/07/2005 11:00 horas	29/07/2005 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los servicios	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2020000	Supervisión	15/08/2005	477 días naturales	\$2'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y en bulevar Francisco Medina Ascencio kilómetro 4.5 sin número, colonia Zona Hotelera Norte, código postal 48333, Puerto Vallarta, Jalisco, teléfonos (322)224-1000 y (322)224-1839, los días de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado a nombre de la Administración Portuaria Integral Puerto Vallarta, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Ubicación de los servicios: Puerto Vallarta, Jalisco.
- Este servicio se llevará a cabo en dos ejercicios fiscales y se otorgarán anticipos por inicio de trabajos de 10% con base en la asignación aprobada para cada uno de ellos.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en fotocopia del curriculum de la empresa comprobando haber participado en la supervisión de construcción de trabajos similares a la obra motivo de esta licitación.
- Los requisitos generales que deberán presentar los interesados para acreditar su existencia legal y capacidad financiera será la manifestación que incluya: declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Para la realización de estos servicios, se permitirá la subcontratación de: laboratorio de control de calidad, y arrendamiento de maquinaria, así como de equipos de supervisión y medición.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. No se aceptarán propuestas enviadas por medios remotos de comunicación (vía electrónica).

PUERTO VALLARTA, JAL., A 23 DE JUNIO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL
ING. FRANCISCO MARTINEZ NARVAEZ
RUBRICA.

(R.- 213899)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de elaboración de libros blancos de obras públicas y adquisiciones por el periodo del 2001 al 2004, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 09184001-002-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$881.00 Costo en compraNET: \$1,013.00	30/06/2005	29/06/2005 11:00 horas	29/06/2005 10:00 horas	7/07/2005 11:00 horas	13/07/2005 11:00 horas
Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
C810800000	Elaboración de libros blancos de obras públicas y adquisiciones por el periodo del 2001 al 2004			1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran para consulta y venta en interior Recinto Fiscal sin número, colonia Cantarrana, código postal 70680, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono 01-971-7141325, los días de lunes a viernes en horas hábiles. Forma de pago es: efectivo, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V. por el importe indicado, o a través de compraNET <http://compranet.gob.mx>, mediante depósito a la cuenta número 400-8513-467 del Banco HSBC (BITAL) a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Para acreditar su existencia y personalidad jurídica, las personas morales incluirán en sus propuestas técnicas, copia del acta constitutiva, copia del RFC, copia del poder notarial del representante legal y copia de la credencial de elector de este último; las personas físicas incluirán copias de su acta de nacimiento, de su RFC y de su credencial de elector. Para acreditar su capacidad técnica incluirán curriculum vitae actualizado, curriculum vitae del coordinador del servicio objeto de esta licitación; relación de sus principales clientes, y de los contratos similares al de esta licitación, adicionando cartas de referencias de las empresas con las que hayan celebrado dichos contratos. Para acreditar la capacidad financiera incluirán copia de la declaración del ISR del ejercicio 2004 o del balance general del mismo ejercicio, dictaminado con base en normas y procedimientos de auditoría emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., todo lo anterior según se requiere en las bases.
- La junta de aclaraciones, los actos de presentación y apertura de proposiciones técnica y económica, se efectuarán en las oficinas generales de la Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V. Sita en interior Recinto Fiscal sin número, colonia Cantarrana, código postal 70680, Salina Cruz, Oaxaca.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se concederán anticipos.
- Lugar y plazo de entrega: en la Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V., en un plazo de 5 meses a partir de la firma del contrato.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los postores, podrán ser negociadas.
- Las condiciones de pago son: dentro de los cinco días hábiles después de la entrega recepción del servicio, previa facturación.
- No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SALINA CRUZ, OAX., A 23 DE JUNIO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL

ING. REYES ISIDRO ESTRADA VENEGAS
RUBRICA.

(R.- 213912)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de un servicio que se indica a continuación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09175002-007-05	\$970.00 Costo en compraNET: \$880.00	4/07/2005	1/07/2005 12:30 horas	1/07/2005 11:00 horas	7/07/2005 10:00 horas	13/07/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000050	Elaboración de libros blancos (digitales) de los contratos de obra pública y adquisiciones celebrados durante el periodo 2001-2004 en la API en Tuxpan, Ver.	16	Disco

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien oficinas de la convocante, ubicadas en carretera a la Barra Norte kilómetro 6.5 colonia Ejido la Calzada, código postal 92800, Tuxpan, Veracruz, teléfonos (783) 8375006 y 8375007 los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado a favor de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La aclaración al contenido de las bases las deberá solicitar el proveedor por escrito al domicilio de la convocante, anexando copia del recibo de pago de bases, a partir de la compra de las bases y hasta el día y la hora del término de venta de bases, pasadas las fechas no se recibirá comunicado alguno. Las visitas, las juntas de aclaraciones, los actos de presentación de proposiciones, aperturas de propuestas técnica, económica y fallo se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, ubicada en carretera a la Barra Sur kilómetro 6.5 interior del Recinto Fiscal, de esta Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. El idioma en que deberá presentarse la proposición será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se podrán subcontratar partes del servicio. Se otorgará un anticipo de 10% para el inicio de los trabajos. Lugar de entrega: será en la Gerencia de Operaciones e Ingeniería. El plazo de entrega será de 61 días. Las condiciones de pago serán por avance de los trabajos, previa presentación de su factura debidamente requisitada. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TUXPAM, VER., A 23 DE JUNIO DE 2005.
GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERIA
ING. ROBERTO ALFREDO MENDOZA SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 213845)

INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL CONVOCATORIA 005

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I; 28 fracción II, y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública número 11171001-011-05

de carácter internacional, para la adquisición de bienes informáticos, que requiere el Instituto Politécnico Nacional, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	1/07/2005	1/07/2005 10:00 horas	No aplica	7/07/2005 10:00 horas	3/08/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
10	I180000162	Impresora láser blanco y negro	29	Equipo
19	I180000064	Microcomputadora Pentium 4 a 3 GHz 512 Ram	160	Equipo
20	I180000012	Microcomputadora portátil lap top procesador Intel celeron de 2.6 GHz	41	Equipo
46	I180000064	Microcomputadora Pentium 4 a 3 GHz Ram 512 Mb disco duro de 80 Gb	152	Equipo
49	I180000012	Microcomputadora portátil procesador Intel Celeron de 2.6 GHz	35	Equipo

- Caja general ubicada en el segundo piso del edificio sito en Miguel Othón de Mendizábal esquina Miguel Bernard sin número, colonia Residencial La Escalera, código postal 07738, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 5729-6000, extensiones 51141 y 51216, del 23 de junio al 1 de julio de 2005, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto Politécnico Nacional. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaración de bases se llevará a cabo el día y hora indicados, en el auditorio de la Secretaría Técnica, ubicado en el edificio de avenida Miguel Othón de Mendizábal sin número esquina Miguel Bernard, colonia Residencial La Escalera, código postal 07738, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día y hora indicados, en el auditorio de la Secretaría Técnica, ubicado en el edificio de avenida Miguel Othón de Mendizábal sin número esquina Miguel Bernard, colonia Residencial La Escalera, código postal 07738, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuará el día y hora indicados en el auditorio de la Secretaría Técnica, ubicado en el edificio de avenida Miguel Othón de Mendizábal sin número esquina Miguel Bernard, colonia Residencial La Escalera, código postal 07738, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- Lugar de entrega: en el almacén general del Instituto Politécnico Nacional, sito en el inmueble ubicado en la Plomeros número 237 esquina Orfebrería, colonia Michoacana, código postal 15240.
- Plazo de entrega: 30 días siguientes a la notificación del fallo.
- Condiciones de pago: al 100% una vez entregados los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 23 DE JUNIO DE 2005.
JEFE DE LA DIVISION DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE BIENES

EDUARDO SIERRA AYALA
RUBRICA.

(R.- 213965)

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA,
GEOGRAFIA E INFORMATICA**
DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
007
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
16/06/2005
No. de registro en Diario Oficial
R.- 213579

No. de licitación
06131003-010-05

Ubicación del documento
Convocatoria licitación No. 06131003-010-05

Dice:	Debe decir:
\$881.00	\$969.00
Costo en compraNET:	Costo en compraNET:
\$969.00	\$881.00

GUADALAJARA, JAL., A 23 DE JUNIO DE 2005.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE
C.P. ARMANDO RAMIREZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 213883)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA MULTIPLE 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la adquisición de plata coloidal e hipoclorito de calcio, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101001-008-05 (CNA-SGIHU-08-05)	En convocante: \$727.00 En compraNET: \$661.00	5/07/2005 14:30 horas	5/07/2005 11:00 horas	11/07/2005 10:00 horas	26/07/2005 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C840800036	Plata coloidal frasco al 0.36%		200,000	Frasco
2	C840800036	Dióxido de cloro concentración 10%		100,000	Frasco

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101001-009-05 (CNA-SGIHU-09-05)	En convocante: \$727.00 En compraNET: \$661.00	7/07/2005 14:30 horas	7/07/2005 11:00 horas	13/07/2005 10:00 horas	27/07/2005 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C840800036	Hipoclorito de calcio		94,995	Kilogramo
2	C840800032	Tabletas DPD		130,000	Pieza
3	C840800032	Comparadores colorímetros		600	Pieza
4	C840800032	Comparadores colorímetros tipo disco		70	Pieza

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Insurgentes Sur número 2416, 2o. piso, ala Sur, colonia Copilco el Bajo, código postal 04340, Coyoacán, D.F., Teléfono: 5174-4000, extensiones 1994, 1999 y 1996, los días hábiles a partir de la publicación y hasta la fecha límite señalada, en horario de 9:00 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, en convocante debiendo cubrir el costo de las bases por medio de cheque certificado a nombre de la Tesorería de la Federación, en compraNET, mediante recibo que expide el sistema, debiendo avisar a la Subgerencia de Adquisiciones, al teléfono 5174-4000, extensiones 1994, 1999 y 1996.
- Para ambas licitaciones, las aclaraciones al contenido de las bases en forma tradicional y electrónica, las deberá solicitar el licitante por escrito al domicilio de la convocante o por medio electrónico, a partir de la compra de las bases y hasta las 14:30 horas del 30 de junio de 2005, para la licitación número 16101001-008-05, y para la licitación número 16101001-009-04 hasta las 14:30 horas del 1 de julio de 2005, pasadas estas fechas y horas no se recibirá comunicado alguno.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante, en la sala de licitaciones de la Comisión Nacional del Agua, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 2416, planta baja, colonia Copilco El Bajo, código postal 04340, Coyoacán, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: en pesos mexicanos para la licitación número 16101001-008-05 y pesos mexicanos o dólares americanos para la licitación número 16101001-009-05.
- No se otorgará anticipo para las presentes licitaciones.
- Lugar de entrega: será de acuerdo a lo indicado en las bases de cada una de las licitaciones, los días hábiles en horario de entrega de 9:30 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: para ambas licitaciones será de 20 días naturales, contados a partir de la firma del pedido o contrato.
- El pago será exigible 45 días posteriores a la presentación de la factura original debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

MEXICO, D.F., A 23 DE JUNIO DE 2005.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

FRANCISCO FERNANDO RODRIGUEZ IBARRA
RUBRICA.

(R.- 213960)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
 SUBADMINISTRACION DE INNOVACION Y CALIDAD DE HERMOSILLO, SONORA
FALLO DE LICITACION

No. de licitación pública internacional
06101057-002-05

Fecha de fallo
12 de mayo de 2005

No. de partida	Descripción	Unidad de medida	Importe total mínimo	Importe total máximo	Adjudicado a:
26	Toner para impresora Lexmark SE3455	Pieza	\$161,400.00	\$225,960.00	COMPU-PROVEEDORES, S.A. DE C.V. avenida San Luis Potosí número 21, entre Matamoros y Guerrero, colonia Centro, código postal 83000, en Hermosillo, Sonora
25	Toner para impresora HP-5Si C3909A	Pieza	\$50,330.00	\$70,462.00	DEX DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. Aguascalientes número 217 e/Reforma y Guadalupe Victoria, colonia San Benito, código postal 83190, en Hermosillo, Sonora
15	Toner para impresora Lexmark Optra SE3455	Pieza	\$21,520.00	\$40,350.00	COMPU-PROVEEDORES, S.A. DE C.V. avenida San Luis Potosí número 21, entre Matamoros y Guerrero, colonia Centro, código postal 83000 en Hermosillo, Sonora
18	Cartucho p/fax DeskJet 310/320/340 R. 51633M	Pieza	\$27,474.00	\$38,560.00	COMPU-PROVEEDORES, S.A. DE C.V. avenida San Luis Potosí número 21, entre Matamoros y Guerrero, colonia Centro, código postal 83000, en Hermosillo, Sonora
10	Cartucho HP DeskJet Portátil 51633 M	Pieza	\$12,050.00	\$24,100.00	COMPU-PROVEEDORES, S.A. DE C.V. avenida San Luis Potosí número 21, entre Matamoros y Guerrero, colonia Centro, código postal 83000, en Hermosillo, Sonora

HERMOSILLO, SON., A 23 DE JUNIO DE 2005.
 SUBADMINISTRADORA DE INNOVACION Y CALIDAD EN HERMOSILLO
LIC. SILVIA GICELA GARCIA AMADO
 RUBRICA.

(R. - 213952)

SISTEMA INTEGRAL DE TIENDAS Y FARMACIAS DEL ISSSTE

GERENCIA REGIONAL NOROESTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
CONVOCATORIA 003/004

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES ELECTRONICAS PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE MATERIAL Y UTILES DE OFICINA, Y SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y UNIDADES DE VENTA DE LA GERENCIA REGIONAL NOROESTE SITYF-ISSSTE, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00639007-003-05	\$968.90 COSTO EN compraNET: \$880.80	2/JULIO/2005 14:00 HORAS	1/JULIO/2005 10:00 HORAS	9/JULIO/2005	8/JULIO/2005 10:00 HORAS	11/JULIO/2005 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
35	C21000000	PAPEL PARA FOTOCOPIADORA TAMAÑO CARTA BOND BLANCO 37 KG	600	MILLAR
54	C21000000	ROLLO DE PAPEL AUTOCOPIANTE 76 X 70	139,200	ROLLO
55	C21000000	CINTA PARA IMPRESOR EPSON TM U 375 P MOD. M 115 A COLOR PURPURA	3,000	CASETE
56	C21000000	ETIQUETA BLANCA PARA ETIQUETADORA SATTO 216	87,480	ROLLO
57	C21000000	RODILLO ENTINTADOR COLOR NEGRO, PARA ETIQUETADORA SATTO	3,930	PIEZA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00639007-004-05	\$968.90 COSTO EN compraNET: \$880.80	2/JULIO/2005 17:00 HORAS	1/JULIO/2005 17:00 HORAS	9/JULIO/2005	8/JULIO/2005 17:00 HORAS	11/JULIO/2005 17:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C81080000	SERVICIO DE MENSAJERIA EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y UNIDADES DE VENTA DE LA GERENCIA REGIONAL	2,184	SERVICIO

LICITACIONES ELECTRONICAS NUMERO 00639007-003-05, Y LA NUMERO 00639007-004-05

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA INDEPENDENCIA NUMERO 2064 SUR, COLONIA CENTRO-SINALOA, CODIGO POSTAL 80000, CULIACAN, SINALOA, TELEFONO 01667 717 47 71, A PARTIR DE LA PUBLICACION AL 6o. DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES MEDIANTE DEPOSITO BANCARIO EN BBVA BANCOMER, S.A. AL NUMERO DE CUENTA 0444118472, CONVENIO 6291, A FAVOR DEL SISTEMA INTEGRAL DE TIENDAS Y FARMACIAS, O EN EL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES (COMPRANET) <http://www.compranet.gob.mx>, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- VISITA A LAS INSTALACIONES: LA CONVOCANTE VISITARA LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES EL DIA 9 DE JULIO DE 2005.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 1 DE JULIO DE 2005, A LA HORA INDICADA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA REGIONAL NOROESTE DEL SITYF-ISSSTE, UBICADA EN AVENIDA INDEPENDENCIA NUMERO 2064 SUR, COLONIA CENTRO SINALOA, CODIGO POSTAL 80000, CULIACAN, SINALOA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARAN EL DIA 8 DE JULIO DEL 2005, A LA HORA INDICADA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA REGIONAL NOROESTE DEL SITYF-ISSSTE, UBICADA EN AVENIDA INDEPENDENCIA NUMERO 2064 SUR, COLONIA CENTRO SINALOA, CODIGO POSTAL 80000, CULIACAN, SINALOA.
- LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SE EFECTUARA EL DIA 11 DE JULIO DE 2005, A LA HORA INDICADA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA REGIONAL NOROESTE DEL SITYF-ISSSTE, UBICADA EN AVENIDA INDEPENDENCIA NUMERO 2064 SUR, COLONIA CENTRO SINALOA, CODIGO POSTAL 80000, CULIACAN, SINALOA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESOS MEXICANOS.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y UNIDADES DE VENTA PERTENECIENTES A LA GERENCIA REGIONAL NOROESTE DEL SITYF-ISSSTE, UBICADAS EN LOS ESTADOS DE SINALOA, SONORA, BAJA CALIFORNIA Y BAJA CALIFORNIA SUR, EN LOS DIAS Y HORARIOS ESTABLECIDOS DE CONFORMIDAD CON LOS ANEXOS 1 Y 2 DE LAS BASES DE LICITACION.
- PLAZOS DE ENTREGA: A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005.
- EL PAGO: EL PROVEEDOR DEBERA PRESENTAR A MAS TARDAR EL DIA 5 DEL MES SIGUIENTE AL QUE SE PRESTO EL SERVICIO O ENTREGA DE LOS BIENES, LA DOCUMENTACION COMPLETA Y REQUISITADA PARA REALIZAR EL TRAMITE DE PAGO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO, LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

CULIACAN, SIN., A 23 DE JUNIO DE 2005.
 GERENTE REGIONAL NOROESTE
C. OLGA VELASCO BARCELO
 RUBRICA.

(R.- 213859)

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

UNIDAD IZTAPALAPA

COORDINACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

La Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa, por conducto del Comité Asesor de Adquisiciones y en cumplimiento a lo dispuesto en sus lineamientos para la adquisición de bienes, convoca a los interesados a participar en la licitación a presentar ofertas selladas para el suministro de 261 equipos de cómputo, de conformidad con la siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Recepción de propuestas y apertura técnica y administrativa
UAMI.CAA.19.05-L.P.01	\$3,000.00 Costo en compraNET \$2,800.00	30/06/2005	No hay	No habrá visita a instalaciones	18/07/2005 11:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Computadora Pentium 4 3.40 Ghz con HT	221	Pieza
2	Computadora Pentium 4 3.40 Ghz con HT	40	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en avenida San Rafael Atlixco número 186, colonia Vicentina, Iztapalapa, código postal 09340, Distrito Federal, teléfono 5804-4850/4851, los días 23 al 30 de junio (lunes a viernes), con el siguiente horario de 9:30 a 16:30 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja.
- Se solicita que las preguntas que se tengan respecto al concurso, se envíen a más tardar a las 17:00 horas del día 4 de julio de 2005, a la Sección de Proveeduría de la Unidad Iztapalapa, ubicada avenida San Rafael Atlixco número 186, colonia Vicentina, Iztapalapa, código postal 09340, edificio Ñ, fax: 56-12-04-05, teléfono 5804-4850/4851 o preferentemente, a los correos electrónicos: compras@xanum.uam.mx y c121@xanum.uam.mx. Las respuestas serán enviadas a los proveedores participantes en el transcurso del día 6 de julio de 2005 vía fax o correo electrónico.
- El acto de presentación de propuestas y apertura de las propuestas técnicas y administrativas se efectuará el día 18 de julio de 2005 a las 11:00 horas, en la galería de Exrectores de la Secretaría de la Unidad Iztapalapa edificio A planta alta, avenida San Rafael Atlixco número 186, colonia Vicentina, Iztapalapa, código postal 09340, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán presentarse las propuestas será en peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 21 DE JUNIO DE 2005.
COORDINADOR DEL COMITE ASESOR DE ADQUISICIONES
MTRO. LUIS JAVIER MELGOZA VALDIVIA

RUBRICA.

(R.- 213967)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACION ALVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA No 07-2005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 27 fracción I y el artículo 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios, por unidad de concepto de trabajo terminado, de conformidad con lo siguiente:

Los recursos fueron autorizados con oficio de la Secretaría de Finanzas número SFDF/073/05 de fecha 16 de febrero de 2005. Fueron autorizados por el Subcomité de Obras en la primera sesión extraordinaria del 8 de junio de 2005.

Periodo de ejecución	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
105 días	Trabajos de mantenimiento correctivo y preventivo a 1 jardín de niños, 1 primaria y 2 secundarias en el corredor 1-A	1-agosto-05	13-noviembre-05	\$2'200,000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica
30001133-042-05	\$2,500 compraNET: \$2,300	1-julio-05	30-junio-05 10:00 horas	27-junio-05 10:00 horas	7-julio-05 10:00 horas	11-julio-05 11:00 horas

Periodo de ejecución	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
90 días	Trabajos de mantenimiento correctivo y preventivo a 1 jardín de niños, 2 primarias y 1 secundaria en los corredores 1-B y 1-C	1-agosto-05	29-octubre-05	\$700,000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica
30001133-043-05	\$2,500 compraNET: \$2,300	1-julio-05	30-junio-05 11:30 horas	27-junio-05 12:00 horas	7-julio-05 11:30 horas	11-julio-05 12:00 horas

Periodo de ejecución	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
105 días	Trabajos de mantenimiento correctivo y preventivo a 2 jardines de niños, 2 primarias y 1 secundaria en los corredores 3-A y 3-B	1-agosto-05	13-noviembre-05	\$1'800,000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	---	--	--------------------

30001133-044-05	\$2,500 compraNET: \$2,300	1-julio-05	30-junio-05 13:00 horas	27-junio-05 14:00 horas	7-julio-05 13:00 horas	11-julio-05 13:00 horas	
Periodo de ejecución	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
90 días	Trabajos de rehabilitación de la red de drenaje en la colonia Ampliación Golondrinas en avenida Lomas de Capula				1-agosto-05	29-octubre-05	\$1'300,000
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica	
30001133-045-05	\$2,500 compraNET: \$2,300	1-julio-05	30-junio-05 14:30 horas	27-junio-05 10:00 horas	7-julio-05 14:30 horas	11-julio-05 14:00 horas	
Periodo de ejecución	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
90 días	Trabajos de rehabilitación de la red de drenaje en la colonia Jalalpa calle Fortín				1-agosto-05	29-octubre-05	\$750,000
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica	
30001133-046-05	\$2,500 compraNET: \$2,300	1-julio-05	30-junio-05 14:30 horas	27-junio-05 12:00 horas	7-julio-05 17:00 horas	11-julio-05 17:00 horas	
Periodo de ejecución	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
90 días	Trabajos de rehabilitación de la red de drenaje en la colonia Barrio Norte calle Padre Hidalgo				1-agosto-05	29-octubre-05	\$900,000
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica	
30001133-047-05	\$2,500 compraNET: \$2,300	1-julio-05	30-junio-05 14:30 horas	27-junio-05 14:00 horas	7-julio-05 18:30 horas	11-julio-05 18:00 horas	

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Calle 10 y Canario sin número, colonia Tolteca, código postal 01150, Delegación Alvaro Obregón, a partir de la fecha de publicación de la presente y hasta la fecha límite para adquirir las bases, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas (posterior a esta hora no se atenderá a ningún interesado).
- Para adquirir las bases, se deberán presentar los siguientes documentos:
 - Adquisición directa en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.
 - Solicitud por escrito del interesado, manifestando su interés en participar en la licitación correspondiente, indicando el número y descripción de la misma; firmada por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial), dirigida al Arq. Felipe Roberto Albarrán Vázquez, Director General de Obras y Desarrollo Urbano.
 - Original del acta constitutiva y modificaciones en su caso, cuando se trate de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento, si se trata de personas físicas, así como los poderes que deban presentarse (se devolverá una vez revisado).
 - Original de la declaración anual 2004 y últimos estados financieros auditados por un contador público externo (se devolverá una vez revisado).

4. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos señalados en los artículos 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
 5. La forma de pago será mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
- B. En caso de adquisición por medio del Sistema compraNET:**
1. Solicitud por escrito del interesado, manifestando su interés en participar en la licitación correspondiente, indicando el número y descripción de la misma; firmada por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial), dirigido al Arq. Felipe Roberto Albarrán Vázquez, Director General de Obras y Desarrollo Urbano (al recoger el catálogo de conceptos).
 2. Original del acta constitutiva y modificaciones en su caso, cuando se trate de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento, si se trata de personas físicas, así como los poderes que deban presentarse (al recoger el catálogo de conceptos).
 3. Original de la declaración anual 2004 y últimos estados financieros auditados por un contador público externo (al recoger el catálogo de conceptos).
Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos señalados en los artículos 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos (al recoger el catálogo de conceptos).
 4. La forma de pago será a través de Banca Serfin, S.A., con número de cuenta 090964285, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los interesados en las licitaciones deberán comprobar experiencia y capacidad técnica en obras similares a las convocadas en la presente licitación mediante: curriculum de la empresa, curriculum del personal técnico a su servicio, relación de obras donde demuestre tener la experiencia de trabajos similares.
 - Previa revisión de los documentos antes descritos y el pago correspondiente, en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, se entregarán las bases debiendo presentar disquete 3.5" debidamente etiquetado con la razón social de la empresa y el número de licitación, a su vez se hará entrega del catálogo de concepto.
 - El licitante que adquiera las bases de concurso deberá entregar copia de la documentación solicitada en los puntos 1 (acuse de recepción), 2, 3 y 5 (recibo de pago), dentro de la propuesta técnica.
 - En caso de que cualquier interesado quiera inscribirse a dos o más licitaciones deberá acreditar el capital contable para cada licitación, lo anterior se acreditará con la suma de los capitales requeridos para las licitaciones en las que elija inscribirse, y el capital contable que presente en el momento.
 - La visita al lugar de los trabajos se realizará partiendo de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, en el día y hora marcados para cada licitación, sita en Calle 10 y Canario sin número, colonia Tolteca, código postal 01150, Delegación Alvaro Obregón.
 - La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora marcado, para cada licitación, en la sala de juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita en Calle 10 y Canario sin número, colonia Tolteca, código postal 01150, Delegación Alvaro Obregón.
 - Es optativa la asistencia a la visita de obra y juntas de aclaraciones, para la asistencia a esta última, deberá presentarse personal calificado, se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
 - El acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, será el día y hora marcado para cada licitación, en la sala de juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita en Calle 10 y Canario sin número, colonia Tolteca, código postal 01150, Delegación Alvaro Obregón.
 - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español
 - La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - Para las presentes licitaciones se otorgarán los siguientes anticipos, el 10% para inicio de la obra y el 20% para compra de materiales.
 - No podrán subcontratarse ninguna de las partes de los trabajos.
 - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - Los criterios generales para la adjudicación serán: el Organismo Político Administrativo, con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que reuniendo las condiciones legales, técnicas, económicas, administrativas y haya presentado la postura solvente más baja garantizando el cumplimiento del contrato.

- Las condiciones de pago son: mediante la presentación de estimaciones de trabajos ejecutados con periodo máximo de un mes.
- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 23 DE JUNIO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ARQ. FELIPE ROBERTO ALBARRAN VAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 213878)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
FIDEICOMISO PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE COMUNICACION DEL DISTRITO FEDERAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 003

El Ing. José Pablo Guevara Moreno, Director de Planeación y Concursos del Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación del Distrito Federal, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 23, 24 inciso A, 25 letra A inciso 1, 28, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales mexicanas, que tengan interés en participar en la siguiente licitación de carácter nacional, para el Programa de Mejoramiento de las Vías de Comunicación del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2005, con cargo a la inversión autorizada de acuerdo al oficio número SFDF/110-BIS/05 de fecha 1 de marzo de 2005 de la Secretaría de Finanzas.

Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable mínimo requerido
LPN/FIMEVIC-OB/005/2005 Trabajos de restitución de árboles y compensación de áreas verdes en la Delegación Gustavo A. Madero, con motivo de la construcción del sistema de carriles confinados para el transporte público en la Av. de los Insurgentes				18/Jul./2005	19/Sep./2005	\$5'316,000.00
Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo y adjudicación
\$5,000.00	28/Jun./2005 15:00 horas	29/Jun./2005 10:00 horas	30/Jun./2005 10:00 horas	7/Jul./2005 11:00 horas	11/Jul./2005 11:00 horas	13/Jul./2005 18:00 horas

Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable mínimo requerido
LPN/FIMEVIC-OB/006/2005 Trabajos de restitución de árboles y compensación de áreas verdes en la Delegación Cuauhtémoc, con motivo de la construcción del sistema de carriles confinados para el transporte público en la Av. de los Insurgentes				18/Jul./2005	19/Sep./2005	\$1'534,000.00
Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo y adjudicación
\$5,000.00	28/Jun./2005 15:00 horas	29/Jun./2005 10:00 horas	30/Jun./2005 12:00 horas	7/Jul./2005 13:00 horas	11/Jul./2005 13:00 horas	13/Jul./2005 18:30 horas

Descripción y ubicación de la obra					Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable mínimo requerido
LPN/FIMEVIC-OB/007/2005 Trabajos de restitución de árboles y compensación de áreas verdes en la Delegación Benito Juárez, con motivo de la construcción del sistema de carriles confinados para el transporte público en la Av. de los Insurgentes					18/Jul./2005	19/Sep./2005	\$3'380,000.00
Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo y adjudicación	
\$5,000.00	28/Jun./2005 15:00 horas	29/Jun./2005 10:00 horas	30/Jun./2005 14:00 horas	7/Jul./2005 17:00 horas	11/Jul./2005 17:00 horas	13/Jul./2005 19:00 horas	
Descripción y ubicación de la obra					Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable mínimo requerido
LPN/FIMEVIC-OB/008/2005 Trabajos de restitución de árboles y compensación de áreas verdes en la Delegación Alvaro Obregón, con motivo de la construcción del sistema de carriles confinados para el transporte público en la Av. de los Insurgentes					18/Jul./2005	19/Sep./2005	\$1'770,000.00
Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo y adjudicación	
\$5,000.00	28/Jun./2005 15:00 horas	29/Jun./2005 10:00 horas	30/Jun./2005 17:00 horas	7/Jul./2005 19:00 horas	11/Jul./2005 19:00 horas	13/Jul./2005 19:30 horas	

- * La visita al sitio y junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora estipuladas en la presente convocatoria, siendo obligatoria la asistencia de personal calificado, el cual se acreditará con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia para cotejo).
- * Los planos, especificaciones y otros documentos, se entregarán a los interesados en las oficinas de la convocante, previa presentación del recibo de pago, emitido por esta entidad.
- * El pago deberá efectuarse en las oficinas de la convocante, mediante cheque de caja o certificado expedido a favor del Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada a operar en el D.F.
- * Los actos establecidos en la presente convocatoria incluyendo visita al sitio y junta de aclaraciones, se llevarán a cabo en el Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación del Distrito Federal, en la Dirección de Planeación y Concursos, ubicada en la calle de Olivo número 39, colonia Florida, código postal 01030, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F.
- * Periodo de ejecución de los concursos: LPN/FIMEVIC-OB/005/2005, LPN/FIMEVIC-OB/006/2005, LPN/FIMEVIC-OB/007/2005 y LPN/FIMEVIC-OB/008/2005 será de 33 días naturales.
- * En caso de que algún interesado tenga compromisos por contratos vigentes con entidades o dependencias de la Administración Pública Federal, local o con particulares y desee participar en una o más de las licitaciones contenidas en esta convocatoria, deberá considerar que el capital contable comprometido por dichos contratos más el requerido por la o las licitaciones que el interesado decida adquirir, es acumulable.
- * Los interesados que decidan agruparse o asociarse para presentar una sola propuesta, podrán hacerlo para fines de financiamiento o bien para la ejecución de la obra en forma conjunta, en los términos establecidos en las bases de licitación, de conformidad al artículo 28 fracción V de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- * Los interesados podrán consultar y/o adquirir las bases arriba señaladas, en las oficinas del Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación del Distrito Federal, en la Dirección de Planeación y Concursos, sita en la calle Olivo número 39, colonia Florida, código postal 01030, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., del 24 al 28 de junio de 2005, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, de acuerdo a los siguientes requisitos:
- * Dando cumplimiento a lo manifestado en el artículo 25 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, que a la letra dice: "las personas físicas o morales inscritas en el registro, deberán comunicar de inmediato por escrito a la Secretaría, cualquier cambio en su capital contable, condición financiera o condición técnica". El Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación del Distrito Federal solicita presenten la constancia de registro de concursante actualizado, emitido por la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal.

- * Oficio de solicitud para participar en los trabajos objeto de esta convocatoria, manifestando número de licitación, indicando giro, nombre y domicilio completo del licitante, en papel membretado de la empresa, dirigida al C. Director General del Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación del Distrito Federal, ingeniero Alfonso G. Utrilla Hernández.
- * En caso de que el interesado nacional tenga en trámite su documentación para registro de concursante, deberá presentar la siguiente documentación:
 - 1)** Constancia de registro en trámite. (En el momento de preparación de su propuesta el licitante deberá integrar una copia y el original del registro de concursante definitivo).- **2)** Documentos comprobatorios para justificar el capital contable mínimo, mediante declaración fiscal del ejercicio del año inmediato anterior, donde se compruebe el capital mínimo requerido: **a.-** Estados financieros dictaminados y firmados por contador público independiente, correspondientes al ejercicio del año inmediato anterior, **b.-** Estado de posición financiera, **c.-** Estado de Resultados, **d.-** Estado de variaciones en el capital contable, **e.-** Estado de cambios en la situación financiera, **f.-** Notas a los estados financieros, **g.-** Copia de la cédula profesional del contador público que dictaminó los estados financieros del ejercicio del año inmediato anterior, anexando copia de constancia de cumplimiento de la Norma de Educación Profesional continua, expedida por dicho colegio o asociación, correspondiente al ejercicio 2003.- **3)** Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, inscritos en el Registro Público de Comercio; poder del representante legal para persona moral o acta de nacimiento para persona física; curriculum actualizado, y copia de identificación de carácter oficial de la persona física o representante legal.- **4)** Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; las empresas que no cumplan esta condición no podrán participar en las licitaciones objeto de la presente convocatoria.
- * Los interesados en participar en las licitaciones contenidas en esta convocatoria deberán comprobar su experiencia técnica mediante una relación de contratos de obra similares al objeto de la presente licitación que haya celebrado con la Administración Pública Federal, local o con particulares durante los últimos cinco años, que acrediten experiencia y capacidad técnica y aseguren la correcta ejecución del trabajo contenido en esta convocatoria, señalando por cada contrato, tipo de obra o servicio, nombre de la contratante, domicilio y número telefónico de la contratante, monto del contrato, comprobando documentalmente su cumplimiento y satisfacción de la contratante mediante el acta de entrega-recepción de cada uno de los contratos relacionados.
- * Cualquier otro documento que acredite la experiencia o capacidad técnica requerida para la ejecución del trabajo concursado (currícula empresarial).
- * En el momento de la compra de bases de licitación, el licitante deberá presentar la documentación legal de su representada, entregando una carpeta debidamente engargolada conteniendo copias fotostáticas de dicha documentación, esta carpeta quedará en poder del Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación del Distrito Federal; dicha carpeta se considera independiente de la documentación contenida en la propuesta técnica y económica, lo anterior se solicita para agilizar el procedimiento administrativo. Se deberán exhibir los originales para su cotejo.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- * Se hace del conocimiento de los licitantes que tengan interés en participar en cualquiera de los presentes concursos, que de conformidad con el decreto por el que se reforma el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se procederá a hacer la evaluación económica con la propuesta o propuestas que existan y se podrá continuar con el procedimiento, siempre y cuando exista una que sea económicamente conveniente y asegure el cumplimiento del objetivo del concurso, en caso de no contar con ésta, se declarará el concurso desierto y se convocará nuevamente para repetir el procedimiento.
- * Se otorgará el 30% de anticipo del importe contratado siendo el 10% para el inicio de los trabajos y el 20% para compra de equipo y adquisición de materiales.
- * El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * El tipo de contratación será: a precio unitario y tiempo determinado.
- * La contratista no podrá subcontratar ningún servicio o trabajo relacionado con la misma licitación, de no ser bajo los criterios contenidos en las bases de licitación y de conformidad con el artículo 33, fracción V, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base en los artículos 40 y 41 de la Ley Obras Públicas del Distrito Federal efectuándose el análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará un dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones solicitadas en las bases de licitación, haya presentado la postura que resulte solvente y cuya propuesta se encuentre dentro del presupuesto estimado para la licitación cuyo precio sea aceptable para el FIMEVIC y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, en caso de que dos o más propuestas reúnan las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativas y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos, se elegirá aquella que presente el precio solvente más bajo.
- * En los concursos de obra pública o de supervisión no se aplicarán mecanismos de puntos o porcentajes a las propuestas presentadas por los licitantes, de conformidad al artículo 29 fracción XVII, incisos a) y b) de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

- * Previo a la formalización del contrato respectivo, la contratista a quien se haya adjudicado el mismo deberá presentar un escrito en papel membretado, donde indique nombre, razón o denominación social del contratista, domicilio fiscal, clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de licitación en que participó y resultó adjudicada y monto total, sin incluir IVA de la adjudicación, manifestando bajo protesta de decir verdad, estar al corriente en tiempo y debida forma con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales a su cargo previstas por el Código Financiero del Distrito Federal, realizando al efecto el listado de obligaciones sustantivas y formales a las que está sujeto a los cinco últimos ejercicios fiscales (en su caso), mencionando expresamente cuando menos las siguientes contribuciones: impuesto predial; impuesto sobre adquisición de inmuebles; impuesto sobre nóminas; impuesto sobre tenencias o uso de vehículos; impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados; impuesto por la prestación de servicios de hospedaje y derechos por el suministro de agua, firmado por el interesado o por persona autorizada legalmente para ello, en acatamiento a los artículos 464, 677 y 679 del Código Financiero del Distrito Federal.
- * Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

MEXICO, D.F., A 23 DE JUNIO DE 2005.
 DIRECTOR PLANEACION Y CONCURSOS DEL FIDEICOMISO PARA EL
 MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE COMUNICACION DEL DISTRITO FEDERAL
ING. JOSE PABLO GUEVARA MORENO
 RUBRICA.

(R.- 213971)

COMITE NACIONAL MIXTO DE PROTECCION AL SALARIO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipos de comunicación e informática, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
14121001-003-05	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	1/07/2005	1/07/2005 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/07/2005 10:30 horas	8/07/2005 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I150200076	Cámara cinematográfica	1	Equipo
2	I180000064	Microcomputadora	4	Equipo
3	I180000162	Impresora láser	5	Equipo
4	I180000168	Impresora inyección de tinta para microcomputadora	2	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Ricardo Flores Magón número 44, colonia Guerrero, código postal 06300, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 55-83-08-64, los días 23 al 1 de julio; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en bancos a través del formato 16 del SAT. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de julio de 2005 a las 12:00 horas en la sala de juntas, 7o. piso.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el 7 de julio de 2005 a las 10:30 horas, en la sala de juntas, 7o. piso.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 8 de julio de 2005 a las 13:00 horas, en la sala de juntas, 7o. piso.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: avenida Ricardo Flores Magón 44, colonia Guerrero, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas. Plazo de entrega: 10 días después de la firma del contrato.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 23 DE JUNIO DE 2005.
 DIRECTOR GENERAL DEL CONAMPROS
JOSE ANGEL SOUBERVIELLE FERNANDEZ
 RUBRICA.

(R.- 213913)

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL NORTE DE AGUASCALIENTES
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de un camión de pasajeros, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29034001-004-05	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	4/07/2005	4/07/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/07/2005 10:00 horas	2/07/2005 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I480800136	Omnibus o autobús convencional			1	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Universidad número 1001, colonia Estación Rincón, código postal 20420, Rincón de Romos, Aguascalientes, teléfono (449) 910-32-60, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, un solo pago en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de julio de 2005 a las 10:00 horas, en aula A-1, edificio A, ubicada en avenida Universidad número 1001, colonia Estación Rincón, código postal 20420, Rincón de Romos, Aguascalientes.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 8 de julio de 2005 a las 10:00 horas, en aula A-1, edificio A, avenida Universidad número 1001, colonia Estación Rincón, código postal 20420, Rincón de Romos, Aguascalientes.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de julio de 2005 a las 10:00 horas, en aula A-1, edificio A, avenida Universidad número 1001, colonia Estación Rincón, código postal 20420, Rincón de Romos, Aguascalientes.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: avenida Universidad número 1001, Estación Rincón, código postal 20420, Rincón de Romos, Aguascalientes, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 31 de agosto de 2005.
- El pago se realizará: en un solo pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

RINCON DE ROMOS, AGS., A 23 DE JUNIO DE 2005.
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. ISABEL GABRIELA GARCIA ROJAS REYES
 RUBRICA.

(R.- 213964)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA
 DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y COSTOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Gobierno del Estado de Baja California a través de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de la construcción de redes de alcantarillado sanitario y de agua potable, así como la construcción de un tanque de regulación, con cargo al Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), de acuerdo al oficio de autorización número BOO.00.R02.05.-094 de fecha 23 de febrero de 2005 emitido por la Comisión Nacional del Agua, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general de la obra
-------------------	--------------------------------

32102001-005-05	Construcción de la red de alcantarillado sanitario en el Fraccionamiento Colinas de Aragón del Municipio de Playas de Rosarito, en una longitud de 14,362 metros con tubería de PVC de 20 cm (8") y 25 cm (10") de diámetro
32102001-006-05	Construcción del Tanque Morelos, en el Municipio de Tijuana, con capacidad de regulación 5,000 m ³ , incluye: la elaboración del proyecto, adecuaciones a las instalaciones existentes, alimentación y salida del tanque, así como obras complementarias
32102001-007-05	Construcción de la red de agua potable en la colonia Independencia del Municipio de Playas de Rosarito, en una longitud de 10,977 metros con tubería de PVC de 102 mm (4"), 152 mm (6") y 203 mm (8") de diámetro

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
32102001-005-05	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	6/07/2005	30/06/2005 9:00 horas	1/07/2005 10:00 horas	12/07/2005 9:00 horas	22/07/2005 9:00 horas
32102001-006-05	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	6/07/2005	30/06/2005 10:00 horas	1/07/2005 11:00 horas	12/07/2005 11:00 horas	22/07/2005 11:00 horas
32102001-007-05	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	6/07/2005	30/06/2005 9:00 horas	1/07/2005 12:00 horas	12/07/2005 13:00 horas	22/07/2005 13:00 horas

No. de licitación	Clave FSC (CCAOP)	Concepto general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
32102001-005-05	1020302	Construcción de obra de drenaje	15/08/2005	270	\$8'000,000.00
32102001-006-05	1020102	Construcción de obra de agua potable	15/08/2005	120	\$5'000,000.00
32102001-007-05	1020102	Construcción de obra de agua potable	15/08/2005	180	\$2'000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones en Vía Rápida Poniente número 3, colonia Fortín de las Flores, código postal 22600, Tijuana, Baja California, teléfonos y fax: 686-0473, 686-0759, 686-0545 y 686-0424, de lunes a viernes con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas y en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, mismo que deberá efectuarse en las cajas recaudadoras del Organismo. En compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genera el sistema.

Para la visita al lugar de los trabajos el sitio de reunión para que los licitantes sean trasladados hasta el sitio de la obra; la junta de aclaraciones; el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y la apertura de las propuestas económicas, se realizarán en la sala de juntas de las oficinas

de la Subdirección de Construcción de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, ubicada en Vía Rápida Poniente número 3, colonia Fortín de las Flores, código postal 22600, Tijuana, Baja California; en las fechas y horas señaladas.

La ubicación de la obra y los anticipos que se otorgarán son los siguientes:

No. de licitación	Ubicación de la obra	Anticipo para inicio de trabajos	Anticipo para compra de material
32102001-005-05	Fracc. Colinas de Aragón del Municipio de Playas de Rosarito	10% sobre el monto del contrato	30% sobre el monto del contrato
32102001-006-05	Colonia Morelos del Municipio de Tijuana	10% sobre el monto del contrato	40% sobre el monto del contrato
32102001-007-05	Colonia Independencia del Municipio de Playas de Rosarito	10% sobre el monto del contrato	30% sobre el monto del contrato

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se podrán subcontratar partes de la obra.

La venta de las bases se hará a todas las empresas que presenten el punto 1; sin embargo, los requisitos generales que serán solicitados en las bases de licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, son los siguientes documentos:

1. Solicitud por escrito al Organismo para su inscripción al concurso, firmada por representante legal de la persona física o moral, indicando el número y descripción de la licitación;
2. Acta constitutiva, en su caso modificaciones, y poder de quien intervenga por la empresa, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en copias legibles debidamente certificadas por notario público. Tratándose de personas físicas presentar acta de nacimiento en original o copia certificada y la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes;
3. El capital contable mínimo requerido, deberá acreditarse con la última declaración fiscal anual o, en su caso, con el estado financiero actualizado y dictaminado por un contador público externo, autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. El licitante deberá presentar carta membretada del auditor en la que se manifieste responsiva del dictamen del estado financiero, acompañada de la cédula profesional respectiva;
4. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes, la última declaración fiscal anual del ejercicio inmediato anterior, así como el último pago provisional vencido;
5. Manifestación bajo protesta de decir verdad, donde se consigne la relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la Administración Pública así como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades;
6. Una breve presentación de la empresa, indicando su organización y los servicios que ofrece, y
7. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Experiencia:

Para acreditar su experiencia deberán presentar una relación de contratos celebrados en los últimos tres años donde hayan ejecutado obras similares (instalaciones de tuberías de PVC en los diámetros indicados o construcción de tanques, según sea el caso), anexando copias de contratos y actas de entrega recepción de los trabajos contratados correspondientes. Adicionalmente deberá presentar relación de equipo propio disponible y suficiente para esta obra, que no

esté comprometido en otro contrato vigente. Relación de subcontratistas que vayan a participar en estos trabajos con nombre, dirección y experiencia en las áreas que participarán.

Asociaciones:

Para empresas en asociación, éstas deberán de presentar el original del contrato debidamente firmado por los representantes legales y la descripción de compromisos y participaciones, debiendo de manifestar el objeto de la asociación, el nombre de la empresa líder así como el representante legal de la asociación; las empresas asociadas deberán obligarse conjunta, solidaria y directamente ante la convocante para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones impuestas en la presente licitación, así como de aquellas que se establezcan en el contrato de obra respectivo. Una vez que se emita el fallo correspondiente, el grupo empresarial beneficiado deberá protocolizar ante notario o corredor público el contrato de asociación respectivo. El cumplimiento de los requisitos 2, 4, 5, 6 y 7 arriba mencionados deberán ser cubiertos por cada uno de los integrantes de la asociación.

Previo al acto de presentación y apertura de las propuestas, la convocante, a solicitud del interesado, podrá efectuar revisiones preliminares de esta documentación en Vía Rápida Poniente número 3, colonia Fortín de las Flores, Tercera Etapa del Río, código postal 22600, Tijuana, Baja California, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, seis (6) días naturales antes del citado acto, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 15:00 horas. En el acto de presentación y apertura de propuestas se desecharán las propuestas que no cumplan con los requisitos solicitados.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán, con base al análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas admitidas, se formulará un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la propuesta que una vez evaluada reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de los trabajos y que haya presentado la oferta evaluada como la solvente más baja, en los términos definidos en las bases de la licitación.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones por trabajos ejecutados que deberán presentarse con una periodicidad no mayor de un mes y se pagarán dentro de un plazo no mayor a veinte (20) días naturales contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por el residente de supervisión de la obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TIJUANA, B.C., A 23 DE JUNIO DE 2005.

DIRECTOR GENERAL

C. JORGE RAMOS HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 213847)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 017

Con fundamento en el artículo 100 de la Constitución Política de Baja California y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional, de conformidad con los artículos 21 fracción I, 22, 24 fracción II y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para la adquisición de tarjetas de circulación y calcomanías de identificación vehicular para la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
32065001-017-05	\$1,100 Costo en comprasbc \$1,000	1/07/2005	30/06/2005 15:00 horas	7/07/2005 11:00 horas	18/07/2005 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Tarjeta de circulación servicio particular	850,000	Pieza
1	0000000000	Tarjeta de circulación para servicio público	20,000	Pieza
1	0000000000	Tarjeta de circulación de servicio particular para cajeros automáticos	90,000	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.bajacalifornia.gob.mx/comprasbc>, o bien en la Subdirección de Compras de Oficialía Mayor de Gobierno, sita en calzada Independencia y Avenida de los Héroes número 994, colonia Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California; de lunes a viernes, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas con el siguiente horario de 8:00 a 17:00 horas.
- La procedencia de los recursos es: estatal.
- La forma de pago es, en convocante en efectivo o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Planeación y Finanzas de Gobierno del Estado de Baja California o en cuenta bancaria número 0430-7259961 de Banamex. En comprasbc mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones será el día 30 de junio de 2005 a las 15:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Compras de Oficialía Mayor de Gobierno, en el tercer piso del Poder Ejecutivo, ubicada en calzada Independencia y Avenida de los Héroes número 994, colonia Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 7 de julio de 2005 a las 11:00 horas.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 7 de julio de 2005 a las 11:00 horas y la apertura de la propuesta económica el día 18 de julio de 2005 a las 15:00 horas, misma que deberá presentarse a precio fijo, en la sala de juntas de la Subdirección de Compras de Oficialía Mayor de Gobierno, en el tercer piso del Poder Ejecutivo ubicada en calzada Independencia y Avenida de los Héroes número 994, colonia Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: las instalaciones del edificio del almacén general del Estado, ubicado en la Avenida Madero sin número, entre las calles K y L, de la colonia Nueva de la Ciudad de Mexicali, Baja California.
- Plazo de entrega: 30 (treinta) días naturales, contados a partir de entregada (despachada) la orden de compra.
- Las condiciones de pago serán: 100% una vez suministrada la totalidad de lo bienes materia de esta licitación a entera satisfacción del Gobierno del Estado de Baja California.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

MEXICALI, B.C., A 23 DE JUNIO DE 2005.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

JOSE MARIA VALDEZ MORALES
RUBRICA.

(R- 213856)

PROMOTORA PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES RURALES Y POPULARES TIJUANA

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 006

La Promotora para el Desarrollo de las Comunidades Rurales y Populares con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro del Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF), se emite la presente convocatoria para la adjudicación de contratos de adquisición a precios unitarios fijos vía licitación pública nacional, a fin de que todas las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana interesadas y que estén en posibilidades de ejecutar los suministros requeridos, se inscriban en los concursos que se mencionan, y en su momento, presenten la proposición correspondiente en el suministro de materiales para mejoramiento de viviendas en cada uno de los Municipios de Tijuana, Tecate y Playas de Rosarito, Baja California. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley en la materia, se informa lo siguiente:

No. de licitación
32119001-008-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	5/07/2005	5/07/2005 15:00 horas	5/07/2005 9:00 horas	11/07/2005 10:00 horas	14/07/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Materiales diversos en el área de edificación en el Municipio de Tijuana, B.C.	1	Lote

- Para control único de este organismo el número de suministro será PT-PAFEF-05-TIJ-SH-075 relativo al: suministro de materiales para mejoramiento de viviendas en el Municipio de Tijuana, Baja California.
- Plazo de entrega: 123 días naturales; del 27 de julio al 26 de noviembre de 2005.
- Lugar de entrega del material para ésta licitación será: en las diferentes calles del Municipio de Tijuana, Baja California y así también cuando se le requiera en la bodega o casa almacén del licitante ganador; los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas. Con un plazo ya establecido en específico a cada licitación.

No. De licitación
32119001-009-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	5/07/2005	5/07/2005 16:00 horas	5/07/2005 11:00 horas	11/07/2005 12:00 horas	14/07/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Materiales diversos en el área de edificación en el Municipio de Tecate, Baja California	1	Lote

- Para control único de este organismo el número de suministro será PT-PAFEF-05-TIJ-SH-076 relativo al: suministro de materiales para mejoramiento de viviendas en el Municipio de Tecate, Baja California.
- Plazo de entrega: 123 días naturales; del 27 de julio al 26 de noviembre de 2005.
- Lugar de entrega del material para esta licitación será: en las diferentes calles del Municipio de Tecate, Baja California y así también cuando se le requiera en la bodega o casa almacén del licitante ganador; los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas. Con un plazo ya establecido en específico a cada licitación.

No. de licitación
32119001-010-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	5/07/2005	5/07/2005 17:00 horas	5/07/2005 13:00 horas	11/07/2005 15:00 horas	14/07/2005 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Materiales diversos en el área de edificación en el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California	1	Lote

- Para control único de este organismo el número de suministro será PT-PAFEF-05-TIJ-SH-077 relativo al: suministro de materiales para mejoramiento de viviendas en el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.
- Plazo de entrega: 123 días naturales; del 27 de julio al 26 de noviembre de 2005.
- Lugar de entrega del material para esta licitación será: en las diferentes calles del Municipio de Rosarito, Baja California y así también cuando se le requiera en la bodega o casa almacén del licitante ganador; los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas. Con un plazo ya establecido en específico a cada licitación.

No. de licitación
32119001-011-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	5/07/2005	5/07/2005 17:30 horas	5/07/2005 13:00 horas	12/07/2005 10:00 horas	15/07/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Materiales diversos en el área de urbanización en el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California	1	Lote

- Para control único de este organismo el número de suministro será PT-PAFEF-05-TIJ-SH-078 relativo al: suministro de materiales para mejoramiento de urbano en el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.
- Plazo de entrega: 123 días naturales; del 27 de julio al 26 de noviembre de 2005.
- Lugar de entrega del material para esta licitación será: en las diferentes calles del Municipio de Rosarito, Baja California y así también cuando se le requiera en la bodega o casa almacén del licitante ganador; los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas. Con un plazo ya establecido en específico a cada licitación.
- Para cada una de las licitaciones deberá considerar lo siguiente en forma separada:
- Requisitos de participación: los interesados para poder participar en la presente licitación, deberán demostrar el día del acto de presentación de propuesta y apertura de propuesta técnica, o en forma anterior a dicho acto, cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 28, 30 fracción II, III, VII, 31,

36 y 37 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, estos requisitos se especifican en las bases de la licitación de cada uno de los concursos.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx> y en las oficinas de la convocante ubicada en la calle Dr. Atl. número 10106-4, Desarrollo Urbano Río Tijuana, código postal 22320, en Tijuana, Baja California, teléfono 634-3383,634-33-85 y fax 634-33-88 en la Ciudad de Tijuana, Baja California. Desde la publicación de esta convocatoria y hasta el día 5 de julio de 2005, de 8:00 a 17:00 horas. Nota: los interesados que adquieran las bases a través del Sistema compraNET no quedarán exentos de ninguno de los requisitos señalados en la presente convocatoria y en cada uno de los puntos que se establecen en las bases de licitación. Para la obtención de las bases de cada una de las licitaciones, deberán cubrirse un costo de \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Promotora para el Desarrollo de las Comunidades Rurales y Populares Tijuana, y en compraNET es de \$1,300.00 (un mil trescientos pesos 00/100 moneda nacional), mediante los recibos de pago que genera el sistema.
- La visita al lugar donde se entregará el suministro y junta de aclaraciones, se reunirán puntualmente en el domicilio de las oficinas y en la sala de juntas correspondientemente de la convocante: Promotora para el Desarrollo de las Comunidades Rurales Populares Tijuana, ubicada en calle Dr. Atl. número 10106-4, Desarrollo Urbano Río Tijuana, código postal 22320, Tijuana, Baja California. En la fecha y hora ya establecidos en el recuadro.
- Lugar donde se celebrará puntualmente los actos de presentación, apertura técnica y el de apertura económica, será en la sala de juntas de la Promotora para el Desarrollo de las Comunidades Rurales y Populares Tijuana, ubicada en la calle Dr. Atl. número 10106-4, Desarrollo Urbano Río Tijuana, código postal 22320, en Tijuana, Baja California. En la fecha y hora ya establecidos en el recuadro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo en estas licitaciones.
- El pago se realizará: por unidad de concepto contratado y suministrado conforme al programa de suministros, y mediante la formulación de estimaciones que tendrán un periodo mensual como máximo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TIJUANA, B.C., A 23 DE JUNIO DE 2005.
 PROMOTORA PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES
 RURALES Y POPULARES TIJUANA
 DIRECTOR GENERAL
ING. MARCOS SARABIA RODELO
 RUBRICA.

(R.- 213701)

**COMITE ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
 Y EDUCATIVA DE BAJA CALIFORNIA**
 DEPARTAMENTO DE LICITACION Y COSTOS
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de construcción de cancha de raquetbol en el centro de alto rendimiento, en el Municipio de Tijuana, B.C, de conformidad con lo siguiente.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
32115002-019-05	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,900.00	29/06/2005 10:00 horas	28/06/2005 10:00 horas	8/07/2005 13:30 horas	15/07/2005 13:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de cancha	2/07/2005	1/08/2005	90 días naturales	\$3'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Paseo Centenario y calzada Independencia edificio 3A-1 Zona Río, código postal 22320, Tijuana, Baja California, teléfonos (664) 607-36-34, 683-25-20 y 683-61-50, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor del Comité Administrador de Infraestructura Pública y Educativa de Baja California, o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de junio de 2005 a las 10:00 horas, en las oficinas del C.A.I.P.E., en la ciudad de Tijuana, Baja California, ubicadas en Paseo Centenario y calzada Independencia edificio 3A-1 Zona Río, Tijuana, B.C.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 8 de julio de 2005 a las 13:30 horas, en las oficinas del C.A.I.P.E. en la ciudad de Tijuana, Baja California.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de julio de 2005 a las 13:30 horas, en las oficinas del C.A.I.P.E. en la ciudad de Tijuana, B.C.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 28 de junio de 2005 a las 10:00 horas, en las oficinas del C.A.I.P.E. en la ciudad de Tijuana, B.C.
- Ubicación de la obra: Tijuana, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para inicio de los trabajos y compra de materiales de 30% (treinta por ciento) de la asignación otorgada al contrato.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: el licitante demostrará su capacidad técnica mediante la presentación de una relación de los trabajos realizados por el licitante, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales por anualidades y fecha de terminación; además deberá anexar copia fotostática legible de los tres contratos de obras similares a la que es objeto de esta convocatoria, con monto y periodo de ejecución igual o superior al de la obra licitada; asimismo presentará una relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer, desglosado por anualidades, en caso de no contar con obras en vigor deberá de igual forma manifestarlo; esta documentación deberá ser presentada dentro de su propuesta.
- La capacidad financiera será demostrada con la presentación de declaración fiscal de la empresa licitante, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite el capital contable requerido por la convocante, las personas morales que estén obligadas a dictaminarse podrán demostrar lo solicitado en este punto con los estados financieros dictaminados por contador público registrado ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, requisito este último que deberá acreditarlo de acuerdo al artículo 52 del Código Fiscal de la Federación, además de anexar el acuse de recepción del dictamen fiscal presentado vía Internet; esta documentación deberá ser presentada dentro de su propuesta.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: **1.-** Recibo de pago oficial por la compra de las bases en las oficinas de la convocante o ficha de depósito por la compra de las bases generadas por el Sistema compraNET, **2.-** Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, **3.-** Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **4.-** Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y **5.-** Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada; esta documentación deberá ser presentada dentro de su propuesta.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: en base a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará al licitante que cumpla con los requisitos solicitados en las bases de la licitación, asimismo reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra y haya presentado la postura solvente con el precio más bajo.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones con una periodicidad no mayor de un mes y su importe le será liquidado en un plazo que no excederá de 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra.

- El licitante deberá considerar para efectos de su propuesta, que se requerirá que considere doble turno de trabajo los siete días de la semana, de ocho horas cada turno y con cuadrillas de personal diferentes, para cumplir con el plazo de ejecución de la obra en el tiempo solicitado; asimismo deberá considerar para la elaboración de su propuesta que se otorgará una primera asignación por la cantidad de \$3'725,850.24, mismo que deberá considerar como base para el anticipo a otorgar.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICALI, B.C., A 23 DE JUNIO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL
ING. GUADALUPE MARTIN ARELLANO RAMOS
RUBRICA.

(R.- 213842)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACION MILPA ALTA
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 006-2005

El Arq. Víctor Manuel Díaz Mendoza, Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Delegación de Milpa Alta, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 27 fracción I y el artículo 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para realizar obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización de inversión de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal número SFDF/058/2005 de fecha 15 de febrero de 2005.

Autorizado por el Subcomité de Obras en la Tercera Sesión Ordinaria del 10 de junio de 2005, mediante el caso No. 38/2005.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica
30001065-008-05	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	1/07/2005	30/06/2005 10:00 HRS.	1/07/2005 10:00 HRS.	7/07/2005 11:00 HRS.	12/07/2005 10:00 HRS.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	Obra pública por contrato para llevar a cabo la ampliación del edificio E, en la escuela secundaria No. 325 en San Bartolomé Xicomulco, dentro del perímetro delegacional			15/08/2005	12/11/2005	\$1'750,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Constitución esquina Andador Sonora, colonia Villa Milpa Alta, Distrito Federal; código postal 12000, Unidad Departamental de Concursos, planta alta, del edificio Morelos, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles (posterior a esta hora no se atenderá a ningún interesado).

Nota: Las empresas que realicen su pago por compraNET, deberán acudir a la dirección y en horario antes descritos con la documentación que se solicita en esta convocatoria para su revisión previo a la entrega del catálogo de conceptos, presentando el recibo de pago que emite el sistema.

- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas/Tesorería del Gobierno del Distrito Federal.
- Los requisitos generales para adquirir las bases serán presentando en original y copia legible para su cotejo los siguientes documentos:

1. Solicitud por escrito del interesado, manifestando su interés en participar en la licitación correspondiente, indicando el número y descripción de la misma; firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial), dirigido al C. Arq. Víctor Manuel Díaz Mendoza, Director General de Obras y Desarrollo Urbano.
 2. Acta constitutiva, modificaciones y poderes que deban presentarse, cuando se trate de persona moral. En caso de persona física, copia del acta de nacimiento, así como del Registro Federal de Contribuyentes y/o cédula profesional.
 3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos señalados en los artículos 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
 4. La capacidad financiera que deberán acreditar los interesados, será mediante estados financieros actualizados auditados por un contador público externo, con copia de la cédula profesional del auditor y registro correspondiente ante la SHCP que lo acredite como tal, y la última declaración anual.
 5. Los interesados en la licitación deberán comprobar experiencia y capacidad técnica en obras similares a las convocadas en la presente licitación mediante: curriculum de la empresa, curriculum del personal técnico a su servicio, relación de obras o servicios donde demuestre tener la experiencia en la relación de trabajos similares, anexando como comprobación cuando menos tres actas de entrega-recepción de obras similares que se hayan celebrado con la Administración Pública Federal y/o con particulares y copia de carátulas de contratos similares a la obra objeto de la licitación a participar.
- El licitante que adquiera las bases de concurso deberá entregar copia de la documentación solicitada en los puntos 1, 3, 4 y 5 dentro de la propuesta técnica.
 - En caso de que cualquier interesado quiera inscribirse a dos o más licitaciones deberá acreditar el capital contable para cada licitación, lo anterior se acreditará con la suma de los capitales requeridos para las licitaciones en las que elija inscribirse, y el capital contable que presente en el momento.
 - La visita al lugar de la obra se realizará partiendo de la unidad departamental de concursos, en el día y hora marcados para cada licitación.
 - La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora marcado para cada concurso, en la sala de juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, Unidad Departamental de Concursos, edificio Morelos, ubicado en avenida Constitución esquina Andador Sonora, colonia Villa Milpa Alta, Distrito Federal, código postal 12000.
 - El acto de presentación de propuestas técnica y económica, así como la apertura de la propuesta técnica será: el día y hora marcado para cada licitación, en la sala de juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, Unidad Departamental de Concursos, edificio Morelos, ubicado en avenida Constitución esquina Andador Sonora, colonia Villa Milpa Alta, Distrito Federal, código postal 12000.
 - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - Para la presente licitación se otorgará anticipo, que será de 10% (diez por ciento) para inicio de los trabajos y el 20% (veinte por ciento) para compra de materiales.
 - No podrán subcontratarse ninguna de las partes de los trabajos.
 - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - Los criterios generales para la adjudicación serán: la dependencia, con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que reuniendo las condiciones legales, técnicas, económicas y administrativas haya presentado la postura solvente más baja garantizando el cumplimiento del contrato.
 - Las condiciones de pago son: mediante la presentación de estimaciones de trabajos ejecutados con periodo máximo de un mes.
 - Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, salvo lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 23 DE JUNIO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

ARQ. VICTOR MANUEL DIAZ MENDOZA.
RUBRICA.

(R.- 213876)

REGIMEN DE PROTECCION SOCIAL
EN SALUD DE BAJA CALIFORNIA
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANCIAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. REPSS-BC-DAYF-DA-LPN-001-05
CONVOCATORIA 01

En observancia a la Constitución Política del Estado de Baja California en su artículo 100, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California en sus artículos 21 fracción I, 24 fracción II, 26, 27 y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, se convoca a las personas físicas y morales que no se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones antes referida, a participar en la licitación pública nacional, para la adquisición de vehículos 2005 nacionales, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas	Acto de apertura propuestas económicas
REPSS-BC-DAYF-DA-LPN-001-05	\$880.00 pesos	4/Jul./05 de 8:00 a 14:00 horas	4/Jul./05 a las 10:00 horas	11/Jul./05 a las 12:00 horas	12/Jul./05 a las 10:00 horas
Part	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	S/C	Automóvil 4 puertas, aire acondicionado, transmisión estándar, 1.6 litros de desplazamiento, 4 cilindros, 16 válvulas, relación de compresión 9.5:1, frenos delanteros de disco, traseros de tambor, rendimiento de combustible 18 km/l, con 50 litros de capacidad en tanque de combustible, color blanco		6	Pieza
2	S/C	Automóvil de 4 puertas, aire acondicionado, transmisión automática, radio AM/FM/CD, 4 cilindros, 2.5 litros de desplazamiento, 16 válvulas, encendido electrónico, rendimiento de combustible 15.5 km/l, frenos delanteros de discos ventilados, traseros de discos sólidos, rines de aluminio de 17 pulgadas, 50 litros de capacidad de tanque de combustible, color blanco		2	Pieza
3	S/C	Vehículo tipo pick up , con motor de 6 cilindros, 200 caballos de potencia, torque de 260 lb-pie@2800 rpm, dirección hidráulica, frenos con sistema antiderrapante, suspensión delantera independiente, trasera de muelles, transmisión automática, 4 velocidades, sobremarcha, aire acondicionado, radio AM/FM, color blanco		1	Pieza

4	S/C	Vehículo tipo camioneta, con capacidad de 8 pasajeros tanque de combustible de 113 litros, motor de 8 cilindros, de 5.3 litros, frenos de disco en las cuatro ruedas, sistema antibloqueo en frenos delanteros y traseros, transmisión automática de 4 velocidades con sobremarcha, cristales eléctricos, aire acondicionado delantero y trasero, asientos de tela, rines de 17 pulgadas de aluminio, radio am/fm y reproductor de cds, color a elegir, estribos laterales, bolsa de aire	2	Pieza
---	-----	---	---	-------

* Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta seis días naturales, antes del acto de presentación de propuestas técnicas, en el Departamento de Administración del REPSS, en avenida Pioneros número 1005, Palacio Federal, 3er. piso, del Centro Cívico y Comercial, código postal 21000, en la ciudad de Mexicali, B.C., en el horario de 8:00 a 14:30 horas. * La forma de pago de bases es con cheque certificado o de caja a favor del Régimen de Protección Social en Salud de Baja California, o en su caso, pagando en efectivo acudiendo a la ventanilla de la pagaduría del REPSS o mediante depósito al número de cuenta: 65501726024 del Banco Santander Serfin. Anotando en el cuerpo de la ficha de depósito el número de licitación que corresponda y el nombre del participante, siendo uno de los requisitos para participar el comprobante de pago de base. * La junta de aclaraciones a bases, acto de presentación de proposiciones y las aperturas de propuestas técnica y económica se efectuarán en las fechas y horarios indicados en el recuadro anterior, en la sala de juntas del REPSS, con domicilio en avenida Pioneros número 1005, tercer piso, Palacio Federal del Centro Cívico y Comercial, código postal 21000, Mexicali, B.C. * El idioma en que deberán presentarse las propuestas es en español. * La moneda en que deberán presentarse las propuestas es en peso mexicano y a precio fijo. * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones de los licitantes podrán ser negociadas. * Las proposiciones no serán presentadas por medios electrónicos. * Lugar de entrega de los vehículos: oficina central del REPSS, ubicado en avenida Pioneros número 1005, tercer piso, Palacio Federal del Centro Cívico y Comercial, código postal 21000, Mexicali, B.C, lugar del pago: en la ventanilla de pagaduría de la Dirección de Administración y Financiamiento del REPSS en avenida Pioneros número 1005, tercer piso, Palacio Federal del Centro Cívico y Comercial, código postal 21000, Mexicali, B.C. * Plazo de entrega de los vehículos: 25 de julio de 2005. * El pago se realizará dentro de los cinco días posteriores a la entrega de los vehículos y de la presentación de la factura original correspondiente a los bienes entregados, debidamente firmada por las áreas correspondientes de acuerdo a lo estipulado en bases. * No se otorgará anticipo.

MEXICALI, B.C., A 23 DE JUNIO DE 2005.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANCIAMIENTO DEL REPSS Y SECRETARIO EJECUTIVO
DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
LIC. ALFONSO RODRIGUEZ MANZANEDO
RUBRICA.

(R.- 213948)

**ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE CARACTER
MUNICIPAL PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
DE NAUCALPAN**
(OAPAS NAUCALPAN)

El OAPAS Naucalpan, a través de su Comité Interno de Obra Pública, en observancia con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a los artículos 1, 2, fracción VII, 3, fracciones I y VIII, 24 a 30, 33 al 39, y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; artículos 19 y 24 al 38, y demás relativos al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, hace la:

2a. Convocatoria

A las empresas, personas física o moral para participar en la licitación pública nacional para la ejecución de obras de interconexión de líneas de conducción de agua potable en el Municipio de Naucalpan, Estado de México, de conformidad con lo siguiente:

OAPAS/DAF/005/2005-2

Descripción general
Interconexión de 1780 ml. de línea de conducción de agua potable de 8" en los circuitos Héroes y Geógrafos al Tanque Novelistas

Costo de las bases	Fecha límite para compra de bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de ofertas y apertura técnica	Apertura económica
\$2,000.00 IVA incluido	27-junio-2005	28-junio-05 9:00 horas	30-junio-05 10:00 horas	6-julio-05 10:00 horas	8-julio-05 10:00 horas

Capital contable mínimo requerido	Ubicación exacta de la obra	Inicio de la obra	Plazo de ejecución
\$3'000,000.00	Circuito Héroes y Circuito Geógrafos; Ciudad Satélite, Naucalpan, Estado de México	15 de julio	9 semanas

OAPAS/DAF/006/2005-2

Descripción general de la obra
Interconexión de 6 ml de línea de conducción de 6", 803.27 ml de 10" 2806 ml de 12" y una válvula check de columpio de 10" en los circuitos Músicos y Circunvalación al Pozo 7

Costo de las bases	Fecha límite para compra de bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de ofertas y apertura técnica	Apertura económica
\$2,000.00 IVA incluido	27-junio-2005	28-junio-05 13:00 horas	1-julio-05 10:00 horas	7-julio-05 10:00 horas	8-julio-05 16:00 horas

Capital contable mínimo requerido	Ubicación exacta de la obra	Inicio de la obra	Plazo de ejecución
\$3'000,000.00	Circuito Músicos y Circuito Circunvalación Ciudad Satélite, Naucalpan, Estado de México	15 de julio	14 semanas

- La fecha para dar a conocer el fallo de la licitación será el día 11 de julio de 2005, a las 13:30 horas para la licitación OAPAS/DAF/005/2005-2 16:30 horas para la licitación OAPAS/DAF/006/2005-2.
- La junta de aclaraciones, los actos de presentación y apertura de ofertas y fallo, se celebrarán en las Oficinas Centrales del Organismo, ubicadas en avenida Juárez número 5, Naucalpan Centro, Naucalpan, Estado de México.
- Los interesados podrán revisar y adquirir las bases de las licitaciones en las Oficinas Centrales del Organismo, en la Dirección de Administración y Finanzas del 23 al 27 de junio de 2005, de 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 17:00 horas, mismas que podrá pagar en efectivo o cheque certificado a favor del OAPAS de Naucalpan.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Condiciones de pago: estimaciones por periodos de 30 días naturales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 8 días naturales, a partir de la fecha en que el supervisor autorice los trabajos.
- Se otorgará un anticipo del 15% a la firma del contrato.

- No podrán participar aquellos interesados que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y cotizarse en pesos mexicanos.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- El OAPAS proporcionará el tubo.
- Los participantes deberán acreditar su experiencia y capacidad técnica y financiera a través de documentos donde demuestren solvencia y experiencia en trabajos similares a los de esta convocatoria, relación de los contratos que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación correspondientes.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 23 DE JUNIO DE 2005.
DIRECTOR DE ADMON. Y FINANZAS,
Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE INTERNO DE OBRA PUBLICA
JOSE ISMAEL CASTILLO GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 213963)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
 SECRETARIA DE PLANEACION URBANA, INFRAESTRUCTURA Y ECOLOGIA DE BAJA CALIFORNIA SUR (SEPUIE)
COORDINACION DE MAQUINARIA PESADA, PAVIMENTACION, PRECIOS UNITARIOS Y CONCURSO DE OBRAS
 LICITACION PUBLICA NACIONAL
 CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro de concreto hidráulico premezclado para pavimentación con un F'c=250 kg/cm², de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Lic: 046 En convocante \$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,450.00		28/junio/2005	No habrá	No habrá	11/julio2005 10:00 horas	12/julio2005 10:00 horas
Lic: 047 En convocante \$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,450.00		28/junio/2005	No habrá	No habrá	11/julio2005 10:45 horas	12/julio2005 10:45 horas
Lic: 048 En convocante \$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,450.00		28/junio/2005	No habrá	No habrá	11/julio2005 11:30 horas	12/julio2005 11:30 horas
Partida	Cve: CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C811000000	Lic: 33004001-046-05 Suministro de concreto hidráulico premezclado con un F'c=250 Kg/cm ² para la pavimentación de la calle: Atanasio Carrillo tramo: Misioneros a Lic. Adolfo López Mateos.			581	Metro cúbico
1	C811000000	Lic: 33004001-047-05 Suministro de concreto hidráulico premezclado con un F'c=250 Kg/cm ² para la pavimentación de calle: Nicolás Bravo tramo: Fernando Jordán a bordo de contención			562	Metro cúbico
1	C811000000	Lic: 33004001-048-05 Suministro de concreto hidráulico premezclado con un F'c=250 Kg/cm ² para la pavimentación de calle Fernando Jordán tramo: Francisco I. Madero a Lic. Adolfo López Mateos			651	Metro cúbico

* Ubicación de las obras: Loreto, B.C.S Municipio de Loreto. * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Coordinación de Maquinaria Pesada, Pavimentación, Precios Unitarios y Concurso de Obras de la SEPUIE teléfono 01-612-12-5-57-65 sita en Isabel la Católica entre Ignacio Allende y Nicolás Bravo, en el Palacio de Gobierno 2o. piso, colonia Centro, código postal 23000, en la Paz, Baja California Sur, con el siguiente horario de martes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas, * La forma de pago es, en convocante, en efectivo o cheque certificado de institución bancaria autorizada para operar en el país, a nombre de la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Ecología; este pago no será reembolsable, o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. * No habrá junta de aclaraciones ni visita a las instalaciones donde se suministrarán los bienes * Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuarán en la sala de juntas de la SEPUIE, en el Palacio de Gobierno 2o. piso, colonia Centro, La Paz, B.C.S. * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano, * Se otorgará un anticipo de 50%. *Lugar de entrega: los bienes se entregarán LAB en los tramos de las calles que se van a pavimentar, de lunes a sábado de 8:00 a 16:00 horas. * Plazo de entrega y fechas estimadas de inicio y terminación del suministro de los bienes se indican en las bases de cada licitación respectiva. * El pago se realizará: las partes convienen que se realice mediante la presentación de factura sujetos a avance del suministro.
 * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LA PAZ, B.C.S., A 23 DE JUNIO DE 2005.
 SECRETARIO DE PLANEACION URBANA, INFRAESTRUCTURA Y ECOLOGIA
ING. GUILLERMO JAUREGUI MORENO
 RUBRICA.

(R.- 213891)

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipo de cómputo, periféricos y videoproyectores para las diferentes unidades académicas y administrativas de la Universidad de Guanajuato, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Mtro. Martín Pantoja Aguilar, con cargo de Secretario Administrativo, el día 16 de junio de 2005.

Licitación pública internacional número de licitación 29005001-006-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$850.00	29/06/2005	29/06/2005 10:00 horas	6/07/2005 8:00 horas	12/07/2005 8:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1180000000	Computadora personal	69	Equipo
2	1180000000	Computadora personal	16	Equipo
3	1180000000	Computadora personal	21	Equipo
4	1180000000	Computadora personal	16	Equipo
5	1180000000	Computadora portátil	20	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en colonia Noria Alta sin número, colonia Noria Alta, código postal 36050, Guanajuato, Guanajuato, teléfono 01473 7320006, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:30 horas. La forma de pago es, mediante deposito bancario en la cuenta número 04006272140 Suc. 280 de HSBC en Guanajuato, Gto. a nombre de la Universidad de Guanajuato, o en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de junio de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Servicios Generales, ubicada en colonia Noria Alta sin número, colonia Noria Alta, código postal 36050, Guanajuato, Guanajuato.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 6 de julio de 2005 a las 8:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Servicios Generales, colonia Noria Alta sin número, colonia Noria Alta, código postal 36050, Guanajuato, Guanajuato.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de julio de 2005 a las 8:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Servicios Generales, colonia Noria Alta sin número, colonia Noria Alta, código postal 36050, Guanajuato, Guanajuato.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: las diferentes unidades académicas y administrativas de la Universidad de Guanajuato, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 20 días naturales, posteriores a la firma del contrato.
- El pago se realizará: 15 días hábiles posteriores a la entrega de los bienes, a plena satisfacción del usuario.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUANAJUATO, GTO., A 23 DE JUNIO DE 2005.
JEFE DE ADQUISICIONES
LIC. JUAN FRANCISCO MARTINEZ GALLARDO
RUBRICA.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE GUERRERO LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA No. 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 25 y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de equipos dosificadores de cloro, hipoclorito de sodio, calcio y material misceláneo para la rehabilitación de equipos de cloración, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
41101001-030-05	\$1,500.00 Costo en compraNET 1,450.00	1/07/2005	1/07/2005 14:30 horas	7/07/2005 18:00 horas	7/07/2005 18:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Suministros de equipos de cloración, plata coloidal, hipoclorito de calcio y sodio	30, 2,000 389 y 45,000	Equipo, frasco cuñete y litro

- La Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero invita a empresas mexicanas a presentar ofertas técnicas y económicas.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la publicación de la presente convocatoria en avenida Miguel Alemán número 9, 2o. piso, colonia Centro, código postal 39000, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero con número telefónico (01-747) 47-2-26-23, en días hábiles, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, y en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>.
- La forma de pago es, en el domicilio de la CAPASEG en efectivo o cheque certificado o de caja para abono en cuenta bancaria a favor de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero. En compraNET, mediante los recibos que genere el sistema. Este pago no es reembolsable.
- Las aclaraciones al contenido de las bases las deberá solicitar el proveedor por escrito al domicilio de la convocante, a partir de la compra de las bases y hasta el día 1 de julio de 2005, hasta las 14:30 horas, pasada esta fecha y hora no se recibirá comunicado alguno.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en las oficinas de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, ubicadas en avenida Miguel Alemán número 9, primer piso, colonia Centro, Chilpancingo de los Bravo Gro. En el horario y fecha señalados; no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería ni por medio remoto de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la(s) licitación(es), así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: en el almacén de petaquillas de la CAPASEG, ubicado en carretera nacional México-Acapulco.
- Plazos de entrega: 30 días naturales
- Anticipos: 30%.
- Las condiciones de pago serán: 45 días naturales, posteriores a la presentación de factura original debidamente requisitada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Podrán asistir a los diferentes actos de la licitación las personas en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, previamente registrando su participación.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 23 DE JUNIO DE 2005.

DIRECTOR GENERAL
C. RODOLFO GUILLERMO TERAN FLORES
RUBRICA.

(R.- 213890)

**COMITE ADMINISTRADOR
DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS EN HIDALGO**

DEL

PROGRAMA

ESTATAL

CONVOCATORIA MULTIPLE 004-05

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción y ampliación de escuelas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
42112001-039-05	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,850.00	1/07/05	30/06/05 9:00 horas	28/06/05 8:00 horas	7/07/05 9:00 horas	18/07/05 9:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010303	Construcción de escuela: Cecyteh Huichapan.-Laboratorio de cómputo de 4 e.e., caseta de vigilancia y obra Ext.				5/08/05	150	\$200,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
42112001-040-05	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,850.00	1/07/05	30/06/05 10:00 horas	28/06/05 8:00 horas	7/07/05 10:00 horas	18/07/05 10:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010303	Construcción de escuela: Cetis Atitalaquia.-Videoteca escolar 3 e.e., laboratorio de usos múltiples 4 e.e. y obra Ext.				5/08/05	150	\$200,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
42112001-041-05	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,850.00	1/07/05	30/06/05 11:00 horas	28/06/05 8:00 horas	7/07/05 11:00 horas	18/07/05 11:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010303	Construcción de escuela: Cetis 91 Tula de Allende.-Edificio administrativo 7 e.e. u2c, sala de maestros de 3 e.e. y obra Ext.				5/08/05	150	\$300,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
42112001-042-05	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	1/07/05	30/06/05 12:00 horas	28/06/05 8:00 horas	7/07/05 12:00 horas	18/07/05 12:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010303	Construcción de escuela: Cecyteh Huejutla.-5 aulas Did. 2.5 e.e. c/u, caseta de vigilancia, área de intendencia, bodega 2 e.e. y obra Ext.				5/08/05	150	\$800,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
42112001-043-05	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	1/07/05	30/06/05 13:00 horas	28/06/05 8:00 horas	7/07/05 13:00 horas	18/07/05 13:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010303	Construcción de escuela: Cecyteh Metztlán.-Laboratorio de cómputo 4 e.e., caseta de vigilancia, bodega 2 e.e., área de intendencia y obra Ext.				5/08/05	150	\$600,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
42112001-044-05	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	1/07/05	30/06/05 14:00 horas	28/06/05 8:00 horas	7/07/05 14:00 horas	18/07/05 14:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010303	Construcción de escuela: Cecyteh Omitlán de Juárez.-Laboratorio de cómputo 4 e.e, aula de usos múltiples 4 e.e. y obra Ext.				5/08/05	150	\$400,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
42112001-045-05	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	1/07/05	30/06/05 15:00 horas	28/06/05 8:00 horas	7/07/05 15:00 horas	18/07/05 15:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

1010303	Construcción de escuela: Cecytech Tepehuacán de Gro.-Caseta de vigilancia, bodega 2 e.e., albergue 6 e.e. obra Ext.			5/08/05	150	\$1'000,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
42112001-046-05	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	1/07/05	30/06/05 16:00 horas	28/06/05 8:00 horas	7/07/05 16:00 horas	18/07/05 16:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010303	Construcción de escuela: Icathi Cuautepec.-Pórtico y Admón. 7 e.e. taller de electrónica 3 e.e. e-t-80, taller de soldadura 2 e.e. e. T-80 y obra Ext.			5/08/05	150	\$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
42112001-047-05	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	1/07/05	1/07/05 9:00 horas	29/06/05 8:00 horas	8/07/05 9:00 horas	19/07/05 9:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010303	Construcción de escuela: Icathi Actopan.-Taller de artes gráficas 2 e.e. e. T-80, laboratorio de idiomas y obra Ext.			5/08/05	150	\$500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
42112001-048-05	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	1/07/05	1/07/05 10:00 horas	29/06/05 8:00 horas	8/07/05 10:00 horas	19/07/05 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010303	Construcción de escuela: Icathi Tezontepec de Aldama.-Terminación de Admón. y obra Ext., patio de maniobras			5/08/05	150	\$450,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
42112001-049-05	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	1/07/05	1/07/05 11:00 horas	29/06/05 8:00 horas	8/07/05 11:00 horas	19/07/05 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010303	Construcción de escuela: Cbtis 59 Tepeapulco-Cd. Sahagún.-Videoteca escolar 3 e.e., sala de maestros 3 e.e. y o. Ext.	5/08/05	150	\$350,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
42112001-050-05	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	1/07/05	1/07/05 12:00 horas	29/06/05 8:00 horas	8/07/05 12:00 horas	19/07/05 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010303	Construcción de escuela: Cbtis 83 Actopan.-Taller de dibujo 5 e.e., videoteca escolar 3 e.e. y obra Ext.	5/08/05	150	\$600,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
42112001-051-05	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	1/07/05	1/07/05 13:00 horas	29/06/05 8:00 horas	8/07/05 13:00 horas	19/07/05 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010303	Construcción de escuela: Cbtis 179 Tulancingo.-Area Admva. 7 e.e., laboratorio de física 4 e.e. y obra Ext.	5/08/05	150	\$700,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
42112001-052-05	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	1/07/05	1/07/05 14:00 horas	29/06/05 8:00 horas	8/07/05 14:00 horas	19/07/05 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010303	Construcción de escuela: Cbtis 199 Mixquiahuala.-Laboratorio de física 4 e.e., sala de maestros 3 e.e. y obra Ext.	5/08/05	150	\$600,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	--------------------------------------	-----------------------	---------------------------------	--	----------------------------

42112001-053-05	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	1/07/05	1/07/05 15:00 horas	29/06/05 8:00 horas	8/07/05 15:00 horas	19/07/05 15:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010303	Construcción de escuela: Cbtis 200 Tepeji del Río.-Laboratorio de física 4 e.e., sala de maestros 3 e.e. y obra Ext.			5/08/05	150	\$400,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Juárez número 1500, colonia Constitución, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 01-771-71-33500, del 23 de junio al 1 de julio, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
La forma de pago es, efectivo o bien con cheque de caja o certificado a nombre del Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas, Hidalgo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Los contratistas que se inscriban por compraNET, deberán asistir a las oficinas del Capece 24 horas como mínimo antes de la junta aclaratoria con el recibo de pago que genera el sistema. Además los interesados deberán considerar los siguientes documentos e integrarlos al sobre de su propuesta.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - Solicitud escrita en papel membretado de la empresa o persona física, manifestando su interés de participar en la licitación correspondiente, firmado por el apoderado o administrador legal, acompañar copia del poder notarial.
 - Declaración escrita firmada por el apoderado o administrador de la empresa de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Acta constitutiva, testimonio de acta constitutiva y/o modificaciones, acta de nacimiento certificada, identificación oficial, según su naturaleza jurídica, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 - Poder notarial del apoderado o administrador de la empresa con facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma.
 - El capital contable se deberá acreditar con base en su última declaración anual y/o estados financieros dictaminados al cierre de dos mil cuatro, firmados por auditor público independiente registrado ante la DGAFI dependiente de la SH y CP
 - Experiencia y capacidad técnica deberá ser demostradas mediante carátulas de contratos y curriculum de la empresa y del personal técnico a su servicio, relativos a la ejecución de obras similares a las descritas en la licitación correspondiente.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s), y la apertura de la(s) propuesta económica se llevará a cabo los días antes mencionados en la sala de juntas del Capece, Hgo., ubicada en avenida Juárez número 1500, colonia Constitución, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo los días 28 y 29 de junio de 2005 a las 8:00 horas: partiendo de las oficinas del Capece Hgo., avenida Juárez número 1500, colonia Constitución, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, al sitio de los trabajos.
- La fecha del fallo se dará a conocer el día de la apertura económica.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato al licitante que haya reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.

- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos y compra de material de 30%.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones por trabajos terminados.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 23 DE JUNIO DE 2005.
 DIRECTOR GENERAL
 ING. MARCO ANTONIO RICO MORENO
 RUBRICA.

(R.- 213961)

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE
 AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA
LICITACION PUBLICA NACIONAL 44130001-020-05
 CONVOCATORIA 013

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México, y de conformidad con el Libro Décimo Segundo de la Obra Pública del Código Administrativo del Estado de México en sus artículos 12.1, 12.5, 12.6, 12.11, 12.13, 12.18, 12.20, 12.22, 12.23 fracción I, 12.25, 12.26, 12.28, y 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 52, 53, 93, 94 y del 96 al 101 de su Reglamento, así como de los artículos 24, 25 y 54 de la Ley de Aguas del Estado de México, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de trabajos de los servicios descritos a continuación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas
44130001-020-05	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,350.00	28/06/2005 15:00 horas	29/06/2005 10:00 horas	29/06/2005 12:30 horas	6/07/2005 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general del servicio relacionado con la obra pública	Fechas estimadas de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	Ubicación de los trabajos
	Proyecto ejecutivo de tanque de regulación, bombeos, y red de distribución de agua residual tratada del efluente de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Número Uno de Tlalnepantla de Baz, primera parte	13/07/05 al 12/10/05	91 días naturales	\$800,000.00	Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México

Requisitos e información para los licitantes:

El lugar de reunión para realizar la visita al sitio de los trabajos motivo de la licitación será en la calle Riva Palacio número 8, planta baja, colonia Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, código postal 54000, en el horario y fechas indicados. La visita al sitio de los trabajos es obligatoria para los interesados.

La junta de aclaraciones se celebrará en la sala de juntas del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua potable, Alcantarillado

y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla (en adelante OPDM), sita en calle Riva Palacio número 8, 3er. piso, colonia Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, código postal 54000, en el horario y fechas indicados.

El acto de presentación y apertura de propuestas se efectuará en la sala de juntas del OPDM, sita en calle Riva Palacio número 8, 3er. piso, colonia Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, código postal 54000, en el horario y fechas indicados.

Origen de los recursos: recursos propios.

Anticipos: se otorgará el 30% (treinta por ciento) de anticipo del importe del contrato, contra la entrega de la garantía para la correcta aplicación y amortización del anticipo.

Garantía de seriedad de la propuesta: los interesados en participar, deberán presentar una garantía para el sostenimiento de su propuesta, mediante cheque cruzado por el 5% (cinco por ciento) del importe de la propuesta a favor del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, que será devuelta, en su caso, una vez que se hayan presentado las garantías correspondientes a la correcta aplicación, amortización o devolución del anticipo y a la de cumplimiento del contrato.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta la fecha indicada, en calle Riva Palacio número 8, planta baja, colonia Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, código postal 54000 (teléfono número 53-21-08-40, extensión 1144), de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, mediante cheque de caja (plaza local) a favor del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, debiendo pasar por los anexos; en la dirección mencionada anteriormente; en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. Señalar las partes de la prestación de los servicios que subcontratará.

Requisitos generales que deberán cubrir los interesados:

- I. Testimonio del acta constitutiva y modificaciones o, en su caso, acta de nacimiento para personas físicas, según su naturaleza jurídica y Registro Federal de Contribuyentes.
- II. Documentación con la que acredite fehacientemente la experiencia y capacidad técnica, de trabajos y servicios realizados por el licitante, similares a los licitados, mediante la presentación del curriculum de su empresa, currícula y cédula profesional de los técnicos que la empresa designará como responsables, que actualmente se encuentran trabajando para la empresa y que cuenten con experiencia en la ejecución de servicios similares a los convocados y que deberán anexarse dentro de la propuesta técnica (documentos números AT-3 y AT-4).
- III. Relación de los contratos en vigor que tengan celebrados (anexar copia de los contratos).
- IV. Declaración fiscal anual 2004, parciales de 2005 y estados financieros (de los dos años anteriores) dictaminados por contador público certificado independiente, registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y ante la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal del último ejercicio fiscal. Con esta documentación acreditará el capital contable requerido por el OPDM en la presente convocatoria.
- V. Las empresas de reciente creación deberán presentar la documentación financiera y fiscal actualizada a la fecha de presentación de la propuesta.
- VI. Identificación oficial vigente con fotografía de la persona física o, en caso, de ser persona jurídica colectiva del representante legal.
- VII. **Registros del IMSS e Infonavit.**

Autorización presupuestal: el presupuesto disponible se encuentra incluido en la partida número 60010711 del presupuesto de ingresos y en la partida número 6103 del presupuesto de egresos del ejercicio 2005, autorizado mediante la novena sesión ordinaria del Consejo Directivo del OPDM, de fecha 11 de febrero de 2005.

Los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, acreditarán en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio correspondiente en el que se precisan las partes que será responsabilidad común y solidariamente de cada uno. El representante común presentará los documentos de los integrantes de la agrupación y los del convenio a que se refiere el artículo 34 fracción IV del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común y la razón social que deberá aparecer en la documentación de la propuesta en lo que corresponda, se integrará por las razones sociales, que se agrupan, agregando al final asociación en participación y consiste en servicios similares con copias de contratos de servicios realizados por la empresa que participa y/o currícula del personal que se encargará de los servicios.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato derivado de esta convocatoria y licitación serán: utilizando mecanismos de puntajes en la evaluación de las propuestas, considerado en las bases de la licitación y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

La prestación de los servicios motivo de esta licitación se registrará bajo la modalidad de contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales por concepto de trabajos del servicio terminados; asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contado a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de los servicios. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12.48 del Libro Décimo Segundo de la Obra Pública del Código Administrativo del Estado de México.

Los actos referentes a la presente licitación serán presididos por el servidor público ingeniero Alejandro Vázquez Pájaro, Coordinador de Proyecto.

TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEX., A 23 DE JUNIO DE 2005.

DIRECTOR GENERAL
ING. RAFAEL SANTOYO DOMINGUEZ
RUBRICA.

(R.- 213955)

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

COMISION ESTATAL DEL AGUA
CONVOCATORIA PUBLICA No. 001

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC (Banobras) ha recibido el Préstamo número 1161/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo, para financiar parcialmente el Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales, se prevé que parte de este préstamo se asigne para pagos de obras a ejecutar del subproyecto: Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales, en las localidades que se detallan en los respectivos cuadros:

La Comisión Estatal del Agua convoca a empresas contratistas mexicanas y de los demás países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo que estén en posibilidad de llevar a cabo por contrato dichos trabajos; los contratos se adjudicarán mediante los concursos que a continuación se describen:

El Gobierno del Estado de Oaxaca, a través de la Comisión Estatal del Agua y en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27 fracción I y 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados a presentar propuestas técnica y económica para el procedimiento de licitación pública, que se describe a continuación:

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
49118002-001-05	CEA: \$2,500.00 compraNET: \$2,400.00	16/07/2005 11:00 horas	16/07/2005 12:00 horas	23/07/2005 9:00 horas	26/07/2005 9:00 horas	\$400,000.00

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Fechas de inicio y terminación
Construcción del Sistema de Agua Potable	En la localidad de San Miguel Tlacotepec, Municipio de San Miguel Tlacotepec	Inicio: 1/08/2005 Terminación: 29/10/2005

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
49118002-002-05	CEA: \$3,000.00 compraNET: \$2,900.00	16/07/2005 11:00 horas	16/07/2005 12:00 horas	23/07/2005 9:30 horas	26/07/2005 9:30 horas	\$500,000.00

Descripción general de la obra			Ubicación de los trabajos		Fechas de inicio y terminación	
Construcción del Sistema de Agua Potable			En la localidad de Santa María Jaltilanguis, Municipio de Santa María Jaltilanguis		Inicio: 1/08/2005 Terminación: 29/10/2005	
No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
49118002-003-05	CEA: \$1,500.00 compraNET: \$1,400.00	16/07/2005 11:00 horas	16/07/2005 12:00 horas	23/07/2005 10:30 horas	26/07/2005 10:30 horas	\$200,000.00
Descripción general de la obra			Ubicación de los trabajos		Fechas de inicio y terminación	
Construcción del Sistema de Agua Potable			En la localidad de La Ciénega, Municipio de Cuyamecalco Villa de Zaragoza		Inicio: 1/08/2005 Terminación: 29/10/2005	
No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
49118002-004-05	CEA: \$2,000.00 compraNET: \$1,900.00	16/07/2005 11:00 horas	16/07/2005 12:00 horas	23/07/2005 11:00 horas	26/07/2005 11:00 horas	\$200,000.00
Descripción general de la obra			Ubicación de los trabajos		Fechas de inicio y terminación	
Construcción del Sistema de Agua Potable			En la localidad de Llano Crucero, Municipio de Santo Domingo Tepuxtepec		Inicio: 1/08/2005 Terminación: 29/10/2005	
No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
49118002-005-05	CEA: \$2,500.00 compraNET: \$2,400.00	16/07/2005 11:00 horas	16/07/2005 12:00 horas	23/07/2005 12:00 horas	26/07/2005 12:00 horas	\$400,000.00
Descripción general de la obra			Ubicación de los trabajos		Fechas de inicio y terminación	
Construcción de la 1a. etapa del Sistema de Alcantarillado Sanitario			En la localidad de San Antonio Nduayaco, Municipio de Santiago Apoala		Inicio: 1/08/2005 Terminación: 28/11/2005	
No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
49118002-006-05	CEA: \$4,000.00 compraNET: \$3,900.00	16/07/2005 11:00 horas	16/07/2005 12:00 horas	23/07/2005 12:30 horas	26/07/2005 12:30 horas	\$750,000.00
Descripción general de la obra			Ubicación de los trabajos		Fechas de inicio y terminación	
Construcción del Sistema de Agua Potable			En la localidad de Santa Catarina Cuanana, Municipio de Santiago Yosondúa		Inicio: 1/08/2005 Terminación: 29/10/2005	
No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
49118002-007-05	CEA: \$3,000.00 compraNET: \$2,900.00	16/07/2005 11:00 horas	16/07/2005 12:00 horas	23/07/2005 13:30 horas	26/07/2005 13:30 horas	\$500,000.00
Descripción general de la obra			Ubicación de los trabajos		Fechas de inicio y terminación	

Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario	En la localidad de San Andrés Solaga, Municipio de San Andrés Solaga	Inicio: 1/08/2005 Terminación: 29/10/2005
--	---	--

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en las oficinas del Departamento de Licitaciones y Contrataciones de la Comisión Estatal del Agua, sitas en calzada Madero número 912, colonia Centro, código postal 68000, con número telefónico y fax (951) 51-4-00-60 y (951) 51-4-19-17 de lunes a viernes en un horario de 9:30 a 14:30 y de 18:00 a 20:00 horas y sábados de 10:00 a 13:00 horas, en Internet: <http://compranet.gob.mx>. Los planos correspondientes a estas licitaciones estarán a disposición en el Departamento de Licitaciones y Contrataciones de la Comisión Estatal del Agua.
- La forma de pago será: en efectivo, con cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal del Agua, en la caja del Departamento de Fondos y Valores de la CEA, sita en calzada Madero número 912, colonia Centro, o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Este pago no es reembolsable.
- El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, será en la agencia municipal de la localidad indicada en cada obra, en el horario y fecha señalados.
- La junta de aclaraciones será en el lugar de la obra, al término de la visita al lugar de los trabajos.
- La presentación de las proposiciones y su apertura se efectuarán en el horario y fecha señalados, en las salas de juntas A y B de la Comisión Estatal del Agua, sitas en calzada Madero número 912, colonia Centro, código postal 68000.
- El plazo de ejecución de los trabajos serán los establecidos en los cuadros anteriores, contados como días naturales, a partir de la fecha de inicio señalada.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la(s) licitación(es), así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los licitantes consiste en la presentación del Anexo de Acreditación, que deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (anexo B).
- Los interesados deberán presentar los siguientes documentos, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica, a elección del contratista; en original y copia (en el caso de asociación en participación los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el convenio particular de asociación):
 1. Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de esta(s) licitación(es);
 2. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal;
 3. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la declaración fiscal de 2004 y con el estado financiero auditado del primer trimestre de 2005, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste, ante la SHCP y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor;
 4. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
 5. Identificación oficial vigente con fotografía, del representante legal o de la persona física, y
 6. Poder notarial mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades y actos de dominio suficientes como para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas, en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

En el caso de empresas extranjeras, para cumplir con los puntos 3 y 6 deberán presentar documentos análogos de conformidad con lo establecido en el Diario Oficial de la Federación del 14 de agosto de 1995, referente a la Convención por la que se suprime el requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.
- Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Anticipos: se otorgará un anticipo de 30% respecto a la asignación presupuestal, para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 23 DE JUNIO DE 2005.

DIRECTOR GENERAL

ING. DAVID MIGUEL MAYREN CARRASCO

RUBRICA.

(R.- 213884)

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE QUINTANA ROO

DIRECCION GENERAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de hipocloritos de sodio, hipoclorito de calcio y cloro gas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
52100001-004-05	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	2/07/2005	1/07/2005 10:00 horas	8/07/2005 10:00 horas	12/07/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840800000	Hipoclorito de sodio al 12%	14,000	Litro
2	C840800000	Hipoclorito de calcio	27	Cuñete
3	C840800000	Tricloro isocianudico al 91%	35	Cubeta
4	C840800000	Cloro gas al 100% para cilindro de 850 kg (recarga)	84	Cilindro

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Efraín Aguilar número 210, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono (01983) 8323419, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque de caja o certificado a nombre de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de junio de 2005 a las 15:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Administrativa y Financiera de la CAPA, ubicada en Efraín Aguilar número 210, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 6 de julio de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Administrativa y Financiera de la CAPA, Efraín Aguilar número 210, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 7 de julio de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Administrativa y Financiera de la CAPA, Efraín Aguilar número 210, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: para el hipoclorito de sodio será en las localidades de Chetumal, Felipe Carrillo Puerto y Tulum Quintana Roo, para el hipoclorito de calcio y el tricloro isocianúrico al 91% será en los meses de julio, septiembre y noviembre en el almacén general de la CAPA y para el cloro gas será en Chetumal, Playa y Cozumel Quintana Roo, los días de martes a jueves en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación para cada una de ellas.
- El pago se realizará: dentro de los 20 días naturales, posteriores a la recepción de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 23 DE JUNIO DE 2005.

DIRECTOR GENERAL
ING. ANDRES RUIZ MORCILLO

RUBRICA.

(R.- 213851)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE TABASCO

DIRECCION TECNICA
CONVOCATORIA PUBLICA NUMERO 005

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras), ha recibido el préstamo número 1161/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo, para financiar parcialmente el Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales. Se prevé que parte de este préstamo se asigne para pagos de obras a ejecutar del subproyecto: construcción de sistemas de agua potable en varias localidades del Estado de Tabasco. Los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco (S.A.P.A.E.T.) convoca a empresas contratistas mexicanas y de los demás países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo que estén en posibilidad de llevar a cabo por contrato dichos trabajos; el contrato se adjudicará mediante el concurso que a continuación se describe:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica
56101001-008-05 SAPAET-APSCR-001/2005	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,950.00	22/07/2005	20/07/2005 9:00 horas	21/07/2005 10:00 horas	28/07/2005 9:00 horas	2/08/2005 9:00 horas

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Fechas de inicio y terminación	Capital contable mínimo requerido
Construcción del sistema de agua potable (equipamiento de pozo, arreglo mecánico, equipo de macromedición y desinfección, suministro de tubería y piezas especiales, red, tanque elevado, subestación eléctrica, caseta, cerca perimetral y sanitario ecológico)	R/a. La Unión, Municipio de Centla, Tabasco	Inicio: 29/08/2005 Terminación: 16/12/2005	\$550,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica
56101001-009-05 SAPAET-APSCR-002/2005	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,950.00	22/07/2005	20/07/2005 9:00 horas	21/07/2005 11:00 horas	28/07/2005 11:00 horas	2/08/2005 11:00 horas

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Fechas de inicio y terminación	Capital contable mínimo requerido

Construcción del sistema de agua potable (equipamiento, arreglo mecánico, equipo de macromedición y desinfección, equipo hidroneumático, red de distribución y línea de conducción, cisterna, subestación eléctrica, caseta, cerca perimetral y sanitario ecológico)			R/a. Gran Poder, Municipio de Tacotalpa, Tabasco		Inicio: 29/08/2005 Terminación: 16/12/2005	\$600,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica
56101001-010-05 SAPAET-APSCR-003/2005	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,950.00	22/07/2005	20/07/2005 9:00 horas	21/07/2005 12:00 horas	28/07/2005 13:00 horas	2/08/2005 13:00 horas

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Fechas de inicio y terminación	Capital contable mínimo requerido
Construcción del sistema de agua potable (equipamiento, red, cisterna, subestación eléctrica, caseta, cerca perimetral y sanitario ecológico)	R/a. Sueños de Oro, Municipio de Tenosique, Tabasco	Inicio: 29/08/2005 Terminación: 16/12/2005	\$300,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica
56101001-011-05 SAPAET-APSCR-004/2005	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,950.00	23/07/2005	20/07/2005 9:00 horas	21/07/2005 13:00 horas	29/07/2005 9:00 horas	3/08/2005 9:00 horas

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Fechas de inicio y terminación	Capital contable mínimo requerido
Construcción del sistema de agua potable (perforación de pozo, equipamiento, arreglo mecánico, equipo de macromedición y desinfección, suministro de tubería y piezas especiales, red, tanque elevado, subestación eléctrica, caseta, cerca perimetral y sanitario ecológico)	Ejido Benito Juárez, 2a. sección, Municipio de Tenosique, Tabasco	Inicio: 29/08/2005 Terminación: 16/12/2005	\$900,000.00

- * Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas de la Dirección Técnica, sitas en Paseo de la Sierra número 402, colonia Reforma, código postal 86080, Villahermosa, Tabasco; con números telefónicos (993) 315 12 27, 315 80 66 y 315 67 68, extensión 117, fax número 315 60 25; de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 15:00 horas; y en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>.
- * La forma de pago será mediante cheque certificado o de caja a favor de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco; en compraNET el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.
- * El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, será en las oficinas de la Dirección Técnica, sitas en Paseo de la Sierra número 402, colonia Reforma, con números telefónicos (993) 315 12 27, 315 80 66 y 315 67 68, extensión 117 y fax número 315 60 25, en el horario y fecha señalados.
- * La junta de aclaraciones se efectuará en las oficinas de la Dirección Técnica, sitas en Paseo de la Sierra número 402, colonia Reforma, con números telefónicos (993) 315 12 27, 315 80 66 y 315 67 68, extensión 117 y fax número 315 60 25, en el horario y fecha señalados.

- * La presentación de las proposiciones y su apertura se efectuará en la sala de juntas de la Dirección General de S.A.P.A.E.T., sita en Paseo de la Sierra número 402, colonia Reforma, con números telefónicos (993) 315 12 27, 315 80 66 y 315 67 68, extensión 117, y fax número 315 60 25, en el horario y fecha señalados.
- * El plazo de ejecución de los trabajos será de 110 días naturales, con la fecha estimada de inicio señalada.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la(s) licitación(es), así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
- * La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los licitantes consiste en haber ejecutado obras similares a las que se están licitando, y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documento AT-3).
- * Los interesados deberán presentar los siguientes documentos a elección del contratista, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica, en original y copia (en el caso de asociación en participación los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y socios, así como el convenio particular de asociación):
 1. Solicitud por escrito, dirigida al C.P. Guillermo Carlos Priego de Wit, Director General de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco, indicando el número y descripción de esta(s) licitación(es).
 2. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
 3. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal o con el último estado financiero auditado, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste, ante la SHCP y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor.
 4. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 5. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
 6. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b) Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
En el caso de empresas extranjeras, para cumplir con los puntos 3 y 6 deberán presentar documentos análogos de conformidad con lo establecido en el Diario Oficial de la Federación del 14 de agosto de 1995, referente a la convención por la que se suprime el requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.
- * Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- * No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de trabajos.

- * Anticipos: para inicio de la obra el 10% con respecto de la asignación presupuestal aprobada para el contrato en el primer ejercicio, y el 20% de la asignación aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate, para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.

VILLAHERMOSA (CENTRO), TAB., A 23 DE JUNIO DE 2005.
 DIRECTOR GENERAL
C.P. GUILLERMO C. PRIEGO DE WIT
 RUBRICA.

(R.- 213887)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
 SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE TABASCO
 DIRECCION TECNICA
CONVOCATORIA PUBLICA 006

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL, AUTORIZADO MEDIANTE EL OFICIO 500/067 CON FECHA 7 DE ENERO DE 2005 Y OFICIO SF-0015/2005 DE FECHA 7 DE ENERO DE 2005, PROVENIENTE DEL PROGRAMA AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS PARA LA CONTRATACION DE CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
56101001-012-05 SAPAET-APASZU-001/2005	\$3,000.00 COSTO EN compraNET: \$2,950.00	5/07/2005	4/07/2005 9:00 HORAS	4/07/2005 18:00 HORAS	11/07/2005 10:00 HORAS	14/07/2005 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	8/08/2005	140 DIAS	\$13'000,000.00

- * LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://www.compranet.gob.mx> O BIEN EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION TECNICA, SITAS EN PASEO DE LA SIERRA NUMERO 402, COLONIA REFORMA, CODIGO POSTAL 86080, VILLAHERMOSA, TABASCO, CON NUMEROS TELEFONICOS (993) 315 12 27, 315 80 66 Y 315 67 68, EXTENSION 117, Y FAX (993) 315 60 25, DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS.
- * LA FORMA DE PAGO SERA MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE TABASCO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- * EL SITIO DE REUNION PARA REALIZAR LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS, SERA EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION TECNICA, CODIGO POSTAL 86080, VILLAHERMOSA, TABASCO.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN EL DEPARTAMENTO DE PRECIOS UNITARIOS DE LA DIRECCION TECNICA DE SAPAET, UBICADO EN PASEO DE LA SIERRA NUMERO 402, COLONIA REFORMA, CODIGO POSTAL 86080, VILLAHERMOSA, TABASCO.
- * LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARAN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE SAPAET, PASEO DE LA SIERRA NUMERO 402, COLONIA REFORMA, CODIGO POSTAL 86080, VILLAHERMOSA, TABASCO.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- * LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: HABER EJECUTADO OBRAS SIMILARES A LAS QUE SE ESTAN LICITANDO, Y DEBERA ANEXARSE DENTRO DE LA PROPUESTA TECNICA.
- * LOS INTERESADOS DEBERAN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TECNICA, EN ORIGINAL Y COPIA (EN EL CASO DE ASOCIACION EN PARTICIPACION LOS REQUISITOS DEBERAN SER PRESENTADOS POR CADA UNO DE LOS ASOCIADOS Y ASOCIANTES, ASI COMO EL CONVENIO PARTICULAR DE ASOCIACION):
 1. SOLICITUD POR ESCRITO, DIRIGIDA AL C.P. GUILLERMO C. PRIEGO DE WIT, DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE TABASCO, INDICANDO EL NUMERO Y DESCRIPCION DE ESTA(S) LICITACION(ES).
 2. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRA PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO.
 3. DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, CON BASE EN LA ULTIMA DECLARACION FISCAL O CON EL ULTIMO ESTADO FINANCIERO AUDITADO, DEBIENDO ANEXAR COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR Y EL REGISTRO DE ESTE, ANTE LA SHCP Y EL BALANCE DEBERA PRESENTARLO EN PAPEL MEMBRETADO DEL AUDITOR.
 4. DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 5. IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, Y
 6. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:
 - A) DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Y
 - B) DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO.
- * LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, SE ADJUDICARA EN CONTRATO A LA PERSONA QUE, ENTRE LOS CONCURSANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y

ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE MAS BAJA.

- * LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN REALIZARSE POR PERIODOS MENSUALES Y POR CONCEPTOS DE TRABAJOS TERMINADOS, ASIMISMO, EL PLAZO DEL PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- * NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA(S) LICITACION(ES), ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR EL LICITANTE, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- * ANTICIPOS: PARA INICIO DE LA OBRA EL 10% CON RESPECTO DE LA ASIGNACION PRESUPUESTAL APROBADA PARA EL CONTRATO EN EL PRIMER EJERCICIO, Y EL 20% DE LA ASIGNACION APROBADA AL CONTRATO EN EL EJERCICIO DE QUE SE TRATE, PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ADQUISICION DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMAS INSUMOS.

VILLAHERMOSA (CENTRO), TAB., A 23 DE JUNIO DE 2005.

DIRECTOR GENERAL

C.P. GUILLERMO C. PRIEGO DE WIT

RUBRICA.

(R.- 213888)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de medicamento y material de curación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 58056001-006-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,350.00	30/06/2005	6/07/2005 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/07/2005 10:00 horas	18/07/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841600000	2108 Midazolam Sol. inyectable 5 mg	4,000	Env. c/5 Amp. de 5 ml
2	C480000000	605502517 Jeringa de plástico estéril y Des. de 10 ml c/aguja 20X36	464,484	Pieza
3	C480000000	600640064 Aleación para amalgama dental en Tabs.	2,800	Fco. c/80 Tabs.
4	C480000000	605500024 Jeringa d/plástico estéril Des. d/20 ml c/a 20X38	296,640	Pieza
5	C480000000	808890115 Tira reactiva p/determinación semicuantitativa de glucosa en sangre de 20 a 800 mg/dl	1,878	Fco. c/50 tiras

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Guillermo Valle número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala, teléfono 012464620450, los días del 23 al 30 de junio, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de julio de 2005 a las 13:00 horas, en la Subdirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Salud de Tlaxcala, ubicada en Guillermo Valle número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de julio de 2005 a las 10:00 horas, en la Subdirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Salud de Tlaxcala, Guillermo Valle número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de julio de 2005 a las 10:00 horas, en la Subdirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Salud de Tlaxcala, Guillermo Valle número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: almacén estatal de la Secretaría de Salud del Estado de Tlaxcala, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: del 10 al 12 de agosto.
- El pago se realizará: 30 días después de la entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

TLAXCALA, TLAX., A 23 DE JUNIO DE 2005.
SECRETARIO DE SALUD EN EL ESTADO
DR. JULIAN VELAZQUEZ LLORENTE
RUBRICA.

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES LICITACION PUBLICA ELECTRONICA CONVOCATORIA 002/05

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de vehículos y equipos terrestres, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional: 59104001-002-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	30/06/2005	1/07/2005 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/07/2005 9:00 horas	13/07/2005 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I480800000	Vehículo pick up motor V-6, 4.2 litros, color blanco		11	Unidad
2	I480800000	Vehículo pick up motor V-6, 4.2 litros, color blanco, con camper		20	Unidad
3	I480800000	Vehículo pick up motor V-8, 4.6 litros, color blanco, con camper		11	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Soconusco número 31, colonia Aguacatal, código postal 91130, Xalapa, Veracruz, teléfono (01 228) 890 17 41, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de julio de 2005 a las 9:00 horas en: aula del Subcomité para las Adquisiciones y Obras Públicas, ubicada en Soconusco número 31, colonia Aguacatal, código postal 91130, Xalapa, Veracruz.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 7 de julio de 2005 a las 9:00 horas en: aula del Subcomité para las Adquisiciones y Obras Públicas, Soconusco número 31, colonia Aguacatal, código postal 91130, Xalapa, Veracruz.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de julio de 2005 a las 9:00 horas en: aula del Subcomité para las Adquisiciones y Obras Públicas, Soconusco número 31, colonia Aguacatal, código postal 91130, Xalapa, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén C de los Servicios de Salud de Veracruz, ubicado en Soconusco número 31, colonia Aguacatal, código postal 91130, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 12:00 horas.
- Plazo de entrega: 40 días naturales, contados a partir de la notificación de fallo de adjudicación.
- El pago se realizará: 20 días naturales, contados a partir de la entrega total de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

XALAPA, VER., A 23 DE JUNIO DE 2005.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
C.P. BEDA OCAMPO LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 213914)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO DE YUCATAN
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 01

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública de carácter nacional para la adquisición de equipo de cómputo, para la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
60066001-001-05	\$1,066.00 Costo en compraNET: \$969.00	1/07/2005	1/07/2005 10:00 horas	8/07/2005 10:00 horas	12/07/2005 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1		Computadora personal Pentium IV de escritorio		14	Pieza
2		Computadora personal Pentium IV de escritorio		4	Pieza
3		Notebook para usuario		4	Pieza
8		Unidad de respaldo y regulación de energía		18	Pieza
9		Notebook para informático		2	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Secretaría de Hacienda, ubicada en la Calle 60 sin número, Bazar García Rejón, altos por 65, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán, de lunes a viernes, en el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque de caja a nombre de la Secretaría de Hacienda. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de julio de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de capacitación de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán, ubicada en la Calle 33, número 496, 56 y 56-A, avenida Pérez Ponce, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 8 de julio de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de capacitación de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán, ubicada en la Calle 33 número 496, 56 y 56-A, avenida Pérez Ponce, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de julio de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de capacitación de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán, ubicada en la Calle 33 número 496, 56 y 56-A, avenida Pérez Ponce, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán en la Dirección de Administración, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 15 días naturales, a partir de la firma del contrato.
- El pago se realizará: se realizará en 10 días hábiles posteriores a la entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MERIDA, YUC., A 23 DE JUNIO DE 2005.
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION
C.P. ANA MARIA ESTRADA BUSTAMANTE
 RUBRICA.

(R.- 213927)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
 COMISION DE VIAS TERRESTRES DEL ESTADO DE YUCATAN
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, que deseen participar en la licitación pública de carácter nacional, para la adquisición de señalamientos horizontales y verticales para la obra: conservación de la carretera Teabo-Peto, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
60110001-001-05	\$1,500.00 En compraNET: \$1,000.00	2/julio/2005	30/junio/2005 10:00 horas	8/julio/2005 10:00 horas	11/julio/2005 10:00 horas

Partida	Clave	Descripción general de la adquisición	Cantidad	Unidad de medida
		(Señalamiento horizontal)		
1	C780400000	Pintura de tráfico color amarillo	2,400	Litro
2	C780400000	Pintura de tráfico color blanco	5,800	Litro
3	C060610000	Thiner	800	Litro
4	C780400000	Microesfera	5,700	Kilogramo
5	C780400000	Pegamento epóxico tipo "A"	540	Kilogramo
6	C780400000	Pegamento epóxico tipo "B"	540	Kilogramo
7	C780400000	Vialetas con reflejantes en ambas caras color blanco	4,915	Pieza
8	C780400000	Vialetas con reflejantes en ambas caras color amarillo	5,000	Pieza
9	I150400000	Vialetas con reflejantes en ambas caras color rojo	600	Pieza
		(Señalamiento vertical)		
10	C780400000	Señal preventiva de 86 x 86 cms	2	Pieza
11	C780400000	Señal restrictiva de 86 x 86 cms	16	Pieza
12	C780400000	Señal SIR de 86 x 239 cms	18	Pieza
13	C780400000	Señal SII-15 kilometraje con ruta de 76 x 30 cms	1	Pieza

- El pago para adquirir las bases de la licitación se podrá efectuar en la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Yucatán, ubicada en Calle 60 x 65 sin número, altos Bazar García Rejón, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:30 horas, recogiendo las mismas en la Comisión de Vías Terrestres del Estado de Yucatán, previa exhibición del recibo de pago; también se encuentran disponibles para su consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Comisión de Vías Terrestres del Estado de Yucatán, ubicada en Calle 81-A número 721, colonia Sambulá, Mérida, Yucatán, código postal 97288, teléfonos: 946-11-98, 946-12-00, 946-11-49, 946-19-36, los días de lunes a jueves, con el horario de 8:00 a 13:00 horas. A partir de la presente publicación y hasta la fecha límite indicada.
- La forma de pago es, en convocante, efectivo o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Hacienda. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones, apertura de proposiciones técnicas y apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en el Departamento de Concursos de la Comisión de Vías Terrestres del Estado de Yucatán, en las fechas y horarios señalados.
- Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Las condiciones de pago serán: a los 30 días naturales posteriores a la entrega de las facturas debidamente requisitadas, previa entrega de los materiales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Plazo de entrega: conforme a lo señalado en las bases de la licitación.
- Lugar de entrega: en las instalaciones de la Comisión de Vías Terrestres del Estado de Yucatán.
- Los recursos para esta licitación provienen del Ramo General 39.- Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF).
- No se otorgará anticipo alguno para esta licitación.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a la Comisión de Vías Terrestres del Estado de Yucatán.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión de Vías Terrestres del Estado de Yucatán, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

MERIDA, YUC., A 23 DE JUNIO DE 2005.

DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DE VIAS TERRESTRES DEL ESTADO DE YUCATAN

ING. JOSE ANGEL CANO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 213926)

FIDEICOMISO NUMERO 030128-6 PARA LA CONSTRUCCION DE LOS CENTROS DE ACOPIO PARA LA LIMPIEZA Y CLASIFICACION DE COSECHAS DE FRIJOL

**COMITE TECNICO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en cumplimiento a las Reglas de Operación del Fideicomiso, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro de tarimas, racks, montacargas, vehículos automotores, equipos de cómputo, muebles de oficina y equipo de laboratorio para las plantas de limpieza y clasificación de frijol con capacidad de 20 Tons/hr., en el Estado (Calera de Víctor Rosales y Sombrerete), de conformidad con lo siguiente: La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité Técnico del Fideicomiso 030128-6, presidido por el M. C. Daniel O. Fajardo Ortiz, el día 3 de junio de 2005.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
61005001-003-05	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,600.00	28/06/2005 14:00 horas	29/06/2005 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/07/2005 11:00 horas	6/07/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C691000066	Tarimas	2,000	Pieza
2	C720825000	Racks	1,000	Pieza
3	I420800382	Peletizadora	2	Pieza
4	I421400066	Montacarga neumática	4	Unidad
5	I480800016	Automóvil sedán 4 puertas y camioneta tipo Estacas	4	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en kilómetro 21 carretera Zacatecas-Fresnillo, código postal 98500, Morelos, Zacatecas, teléfono 014929239501, los días de lunes a viernes con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La

forma de pago es, mediante ficha de depósito a la cuenta número 0179700394 a nombre de Banco Mercantil del Norte, S.A., sucursal Plaza Futura, Zacatecas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de junio de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, ubicada en kilómetro 21 carretera Zacatecas-Fresnillo, código postal 98500, Morelos, Zacatecas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 5 de julio de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Sedagro.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de julio de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Sedagro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará anticipo hasta por un 50% del monto total contratado con la(s) empresa(s) ganadora(s).
- La capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: declaración anual del año 2004 y estados financieros auditados y/o certificados con los que acredite capital contable mínimo requerido por \$500,000.00 y cédula del auditor o contador público, con registro del mismo ante la SHCP para poder dictaminar, y manifiesto de alguno de los anteriores bajo protesta de decir verdad, de que los estados financieros son verídicos y es responsable solidario con el participante.
- Lugar de entrega: en los centros de acopio del frijol (Calera de V. R. y Sombrerete), Zacatecas, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: a más tardar el día 11 de julio de 2005.
- El pago se realizará: dentro de los 20 días naturales, contados a partir de la entrega, instalación y puesta a punto de los bienes a entera satisfacción de la convocante.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cédula vigente donde demuestre el participante que se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Zacatecas.
- Criterios de adjudicación: mediante dictamen de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley que se invoca.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MORELOS, ZAC., A 23 DE JUNIO DE 2005.

SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y PRESIDENTE DEL
COMITE TECNICO DEL FIDEICOMISO NUMERO
030128-6

M.C. DANIEL O. FAJARDO ORTIZ
RUBRICA.

DELEGADO ESTATAL DE LA SECRETARIA DE
AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO
RURAL, PESCA Y ALIMENTACION Y
SECRETARIO TECNICO DEL FIDEICOMISO
NUMERO 030128-6

C. FRANCISCO JAVIER LOPEZ GARCIA
RUBRICA.

CONTRALORA INTERNA DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE ZACATECAS
M.A. NORMA JULIETA DEL RIO VENEGAS
RUBRICA.

(R.- 213848)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Coahuila
Monclova, Coah.**

EDICTO

Héctor Valdéz Menchaca.
Tercero perjudicado.
Domicilio ignorado.

En el Juicio de Amparo número 178/2005-IV, promovido por Elsa Yolanda Suárez de Rojas, contra actos del Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, con residencia en Monterrey, Nuevo León y otras autoridades, por proveído de fecha nueve de mayo del año en curso, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación al 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, se ordenó emplazar a Usted, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, se apersona al juicio constitucional en cita, en su carácter de tercero perjudicado y si a su interés conviene haga valer sus derechos; en la inteligencia de que la copia de la demanda de garantías, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación, por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico Zócalo que se publica en esta ciudad, expido el presente edicto, en la ciudad de Monclova, Coahuila, a los diez días del mes de mayo del año dos mil cinco.

El Secretario Adscrito al Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Coahuila
Lic. Oscar Rivera Blanco
Rúbrica.

(R.- 213192)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco**

EDICTO

A: Edificaciones Compañía Constructora, Sociedad Anónima de Capital Variable. Constructora Zacatepec, Sociedad Anónima de Capital Variable. José María Martínez Gallardo de la Peña. José María Martínez Gallardo Márquez. Luis Arturo Coronado Ochoa.

En el Juicio de Amparo 1177/2004-6, del índice de este órgano jurisdiccional, promovido por el Comisariado Ejidal del poblado "Atemajac del Valle I", de Zapopan, Jalisco, contra actos del Representante Regional de Occidente de la Secretaría de la Reforma Agraria y de otras autoridades, se ordenó emplazarlo por edictos para que comparezca si a su interés conviene en treinta días; para la celebración de la audiencia constitucional se fijaron las nueve horas con seis minutos del seis de julio de dos mil cinco.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y el periódico de mayor circulación en la República.

Guadalajara, Jal., a 7 de junio de 2005.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco
Lic. Roberto Martínez Gutiérrez
Rúbrica.

(R.- 213846)

**Yucatán
Poder Judicial del Estado
Tribunal Superior de Justicia**

Sala Civil
Actuaría
EDICTO

José Alejandro Varela González y Graciela Fuentes Gutiérrez de Varela.
Domicilio ignorado.

Asunto: Demanda de amparo directo promovida por Luis Martín de Jesús Alonzo Morales.

Acto reclamado: la sentencia de fecha dieciocho de abril del año dos mil cinco, dictada en el Toca número 260/2005, relativo a los recursos de apelación interpuestos por Antonio Simón alias Farid Antonio Simón Simón y el propio quejoso, en contra de la sentencia definitiva de fecha catorce de diciembre del año dos mil cuatro, dictada por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ordinario civil de nulidad promovido por el citado Alonzo Morales, en contra de los señores José Alejandro Varela González, Graciela Fuentes Gutiérrez de Varela, abogado Antonio Bolaños Parra, Notario Público número cincuenta y ocho del Estado de Yucatán; del registrador de los libros primero, tercero y cuarto del Registro Público de la Propiedad del Estado y del mencionado señor Simón Simón.

Conceptos de violación: se reclaman como violados los artículos catorce y dieciséis constitucionales.

Autoridad responsable: la Sala Segunda del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán y la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado.

Y por cuanto se asegura que ustedes son de domicilio ignorado, procedo a hacerles la notificación, por medio de tres publicaciones de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y de algún periódico de información diaria de mayor circulación en la República Mexicana y les hago saber que deberán presentarse ante el H. Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Décimo Cuarto Circuito que corresponda, dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, a defender sus derechos si así les convinieren.

Mérida, Yuc., a 19 de mayo de 2005.

La Actuaría

Licenciada en Derecho Gertrudis Guadalupe Perera Ojeda

Rúbrica.

(R.- 212752)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo
del Vigésimo Primer Circuito en Chilpancingo, Gro.

A.D.C. 552/2004

EDICTO

C. Luis Manuel Guadarrama Díaz.

Presente.

El presidente del Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito, con fundamento en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, ordenó mediante acuerdo de veintinueve de marzo actual, llamar a juicio al tercero perjudicado Luis Manuel Guadarrama Díaz, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación de la Ciudad de México, Distrito Federal, haciéndole saber que en este órgano jurisdiccional se encuentra formado el expediente de Amparo Directo Civil 552/2004, con motivo de la demanda presentada por Leonel Juárez Ortiz, en su carácter de apoderado de la Asociación de Propietarios del Condominio Azteca Princess, Asociación Civil, a efecto de que concurra por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla ante este tribunal, dentro del término de treinta días siguientes a aquél en que se realice la última publicación de los edictos, para hacer valer sus derechos como tercero perjudicado previniéndole, asimismo, para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores le surtirán efectos por lista. En el entendido de que al momento de comparecer recibirá copia de la demanda de garantías; además, se ordena fijar una copia del citado proveído en los estrados de este tribunal por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Atentamente

Chilpancingo, Gro., a 8 de abril de 2005.

El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil
y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito

Lic. Ricardo Dante Juárez García

Rúbrica.

(R.- 212971)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de Distrito

Estado de Chihuahua**EDICTO**

En el Juicio de Amparo número 206/2005-II-C promovido por Tostadores y Molinos de Café Combate, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Presidente de la Junta Especial número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje, residente en esta ciudad y otras autoridad, se ordenó emplazar por edictos a los terceros perjudicados Publi XIII, Moving Publicity, Sociedad Anónima de Capital Variable y Moisés Barrón Mejía, con fundamento en los artículos 30, fracción II y 157 de la Ley de Amparo en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, a la Ley de Amparo, emplácese a juicio por medio de edictos a costa de la parte quejosa, a los terceros perjudicados antes mencionados, en la inteligencia de que los edictos deberán publicarse por tres veces, de siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico el Excélsior, o Heraldo de México, o El Universal o Novedades, de la Ciudad de México, Distrito Federal, por éstos lo de mayor circulación en toda la República, haciéndole saber al mencionado tercero perjudicado que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación para que reciba la copia de la demanda de garantías, debiendo fijarse además una copia de los citados edictos en los estrados de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento; prevéngase a la parte quejosa para que dentro del término de tres días contados a partir de que quede debidamente notificada de este proveído comparezca, ante la Secretaría de este Tribunal a recoger los referidos edictos y hágasele saber que dentro de los quince días siguientes deberá acreditar que se ordenó su publicación, apercibida que de no recoger en este Tribunal los referidos edictos en el término indicado o, en caso de no acreditar la publicación de los mismos en el término de quince días; se procederá al sobreseimiento en el presente asunto.

Sirve de apoyo a lo anterior, la Jurisprudencia 64/2002, aprobada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en sesión privada del catorce de junio de dos mil dos, cuyo rubro es "Emplazamiento por edictos al tercero perjudicado. El incumplimiento del quejoso de recogerlos, pagar su publicación y exhibirla, da lugar al sobreseimiento en el Juicio de Amparo".

Notifíquese y personalmente a la parte quejosa.

Así lo acordó y firma la licenciada María del Carmen Cordero Martínez, Juez Primero de Distrito en el Estado, ante la Secretaria quien autentifica y da fe de sus actos.- Doy fe.

Atentamente

Chihuahua, Chih., a 11 de mayo de 2005.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado

Lic. Sandra Patricia Martínez Menchaca

Rúbrica.

(R.- 212736)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,101.00
2/8	de plana	\$ 2,202.00
3/8	de plana	\$ 3,303.00
4/8	de plana	\$ 4,404.00
6/8	de plana	\$ 6,606.00
1	plana	\$ 8,808.00
1 1/2	planas	\$ 13,212.00
2	planas	\$ 17,616.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

**Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito
Monterrey, N.L.**

EDICTO

Alma Rosa Monsiváis Guel
(Tercero perjudicada)
Domicilio ignorado.

En el Juicio de Amparo Directo número 158/2005, promovido por Enrique Rodríguez Salazar, contra la sentencia definitiva de veintitrés de agosto del año dos mil cuatro, pronunciada por la Magistrada de la Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el Toca número 164/2004, con fecha veintitrés de mayo de dos mil cinco se acordó lo siguiente: con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, emplácese a juicio a la tercero perjudicada Alma Rosa Monsiváis Guel, mediante edictos que se publicarán a costa del quejoso, los que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Norte que se edita en esta ciudad, en las publicaciones de dichos edictos hágase saber a dicha tercero perjudicada que deberá presentarse en este Tribunal dentro del término de treinta días, contados al siguiente al de la última publicación, a fin de que haga valer sus derechos y se imponga de la tramitación del presente juicio de garantías y que la copia de la demanda de amparo queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos en este Organismo Colegiado.

Así lo acordó y firma el Magistrado Lucio Antonio Castillo González, Presidente del Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito, ante la Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe. (Firmas).

Atentamente

Monterrey, N.L., a 7 de junio de 2005.

La Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito

Lic. María del Rosario Vigil Ruiz

Rúbrica.

(R.- 213365)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal**

EDICTO

Emplazamiento.
Grupo Gráfico Atlas, Sociedad Anónima de Capital Variable.
Tercera perjudicada.
Presente.

En los autos del Juicio de Amparo 752/2005-2, promovido por Impresora y Maquiladora de Libros Mig, Ediciones Copilco, ambas Sociedad Anónima de Capital Variable, y Carlos Martín Gutiérrez Meza, contra actos de la Junta Especial número Seis de la Local de Conciliación y Arbitraje, Presidente y Actuario adscritos; que hace consistir en todo lo actuado dentro del expediente laboral 594/2004, a partir del emplazamiento y laudo dictado en dicho expediente; al ser señalada como tercera perjudicada y desconocerse su domicilio, el diecinueve de mayo de dos mil cinco, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este Juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se le harán por lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este órgano jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

Atentamente

México, D.F., a 26 de mayo de 2005.

La Secretaria

Mercedes Salazar Avila

Rúbrica.

(R.- 213369)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil
en el Distrito Federal**

EDICTO

Recuperaciones de Maquinaria del Golfo, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En el expediente 120/2004, relativo a la Jurisdicción Voluntaria, promovida por Pemex Refinación con fechas nueve de julio y diecinueve de octubre, ambas de dos mil cuatro un auto en el cual se ordena que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se notifique a Recuperaciones de Maquinaria del Golfo, Sociedad Anónima de Capital Variable, por medio de edictos los que deberán contener los requisitos a que se refiere el citado precepto, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico "Excélsior" y en el **Diario Oficial de la Federación**, haciéndose del conocimiento de Recuperaciones de Maquinaria del Golfo, Sociedad Anónima de Capital Variable, el inicio de una Jurisdicción Voluntaria promovida para efecto de notificarle lo siguiente: "Derivado del incumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios número 4500107279 de fecha tres de octubre de dos mil tres y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se ha iniciado el procedimiento administrativo de rescisión de contrato en contra de la empresa en comento, por lo que cuenta con un término de diez días hábiles contados a partir de que sea legalmente notificada del presente escrito para manifestar ante la Gerencia Jurídica de lo Contencioso de Petróleos Mexicanos, ubicada en Marina Nacional número 329, edificio B-2, noveno piso, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, en México, Distrito Federal, lo que a su derecho corresponda con relación al inicio del procedimiento administrativo de rescisión notificado.", quedan a su disposición en este Juzgado las copias del escrito inicial y sus anexos, dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de edictos, asimismo, se les tendrá por notificada de las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico Excélsior.

México, D.F., a 15 de noviembre de 2004.

La Secretaria

Lic. María Mónica Guzmán Buenrostro

Rúbrica.

(R.- 213569)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato,
con residencia en la ciudad de León, Gto.
Expediente 634/2005-II**

EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número 634/2005-II, promovido por Luis Raúl Ortiz Negrete, contra actos del Juez Tercero Penal, residente en esta ciudad, consistente en la resolución confirmatoria de la determinación de no ejercicio de la acción penal, dictada el 10 de marzo de 2005, donde se han señalado a Juan Manuel Velásquez Gutiérrez y Ma. de Jesús Cisneros como terceros perjudicados y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlos por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico "El Universal", por ser uno de los de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, haciéndoles saber que deberán presentarse a este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en la ciudad de León, dentro de un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación; además, se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra del edicto, por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición copias simples de la demanda en la acturía de este Juzgado. Si llegado este término no comparecieren por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio, haciéndoles las subsecuentes notificaciones por lista que se fijará en los estrados de este Juzgado.

Atentamente

León, Gto., a 8 de junio de 2005.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato

Lic. Salvador Antonio Bermúdez Manrique

Rúbrica.

(R.- 213719)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito
Tijuana, B.C.
EDICTO

Emplazamiento a la tercero perjudicada María Eugenia Hernández Martínez.

En los autos del Juicio de Amparo número 73/2005-3, María Reynalda Atayde González, promovió demanda de amparo contra actos del Juez Noveno de Distrito en el Estado en esta ciudad y otras autoridades; por auto de fecha dieciséis de febrero del dos mil cinco, este Juzgado admitió la demanda de amparo y se tuvo como terceros perjudicados a José Guadalupe Hernández Martínez; Blanca Delia Rodríguez y María Eugenia Hernández Martínez; en dicha demanda se señaló en concreto como acto reclamado: Del C. Juez Noveno de Distrito en el Estado, cualquier orden verbal o por escrito que haya emitido para que se prive a la quejosa de la propiedad y/o posesión jurídica y material de las construcciones y lote de terreno número 18-FC, manzana 7, del Fraccionamiento Fidel Velázquez de la Delegación Municipal de la Presa Abelardo L. Rodríguez, con superficie de 83.40 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias norte 20.85 metros; sur 20.90 metros; este 4.00 metros con Callejón de Servicio y oeste en 4.00 metros en calle Yurén; del Juez Sexto de lo Civil de este Distrito Judicial cualquier orden verbal o por escrito, tendente a desposeer a la quejosa de las construcciones y lote de terreno antes descritos; del Secretario Actuario Ejecutor Adscrito al Juzgado Sexto de lo Civil de esta ciudad, se le reclama el cumplimiento de cualquier orden emanada del Juez Noveno de Distrito y/o Juez Sexto de lo Civil de esta ciudad, para privar a la quejosa de la posesión de las construcciones y lote de terreno que de que se trata; del Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad de Tijuana, Baja California, se le reclama el cumplimiento de cualquier orden expedida por las autoridades señaladas como responsables para proceder a cancelar la partida número 5387605 de la Sección Civil de fecha tres de septiembre del año de dos mil cuatro.

Es la fecha que no se ha podido emplazar a la tercero perjudicada María Reynalda Atayde González, en consecuencia, hágase del conocimiento de la citada tercero perjudicada que deberá presentarse ante este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en la ciudad de Tijuana, por sí o por conducto de quien legalmente les represente, sito en avenida Paseo de Los Héroes 10540, séptimo piso, Zona Río de la ciudad de Tijuana, Baja California, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado. Se expide el presente edicto, mismo que deberá de ser publicado por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación**, en el periódico "Excélsior", ambos de la Capital de la República, y en "El Mexicano" en esta ciudad, en cumplimiento a lo ordenado en auto de diecinueve de mayo del dos mil cinco. Así mismo se hace de su conocimiento que se han señalado las diez horas con treinta minutos del día veintidós de agosto del dos mil cinco, para la celebración de la audiencia constitucional.

"Dos firmas ilegibles". "Rúbricas".

Tijuana, B.C., a 19 de mayo de 2005.
El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado
Lic. Luis Enrique Rodríguez Beltrán
Rúbrica.

(R.- 213193)

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION
DIRECTORIO

Conmutador:	50 93 32 00
Inserciones:	Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081
	Fax: 35076
Sección de Licitaciones	Ext. 35084
Producción:	Exts. 35094 y 35100
Suscripciones y quejas:	Exts. 35181 y 35009
Domicilio:	Río Amazonas No. 62
	Col. Cuauhtémoc, México, D.F.
	C.P. 06500
	México, D.F.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

AVISOS GENERALES

GASODUCTOS DE CHIHUAHUA, S. DE R.L. DE C.V.

TARIFAS DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL

Con fundamento en las disposiciones 9.63 y 9.65 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-1996, y en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución RES/102/2004 emitida por la Comisión Reguladora de Energía (CRE) el 20 de mayo de 2004, se publica la nueva lista de tarifas de Gasoductos de Chihuahua, S. de R.L. de C.V.

Estas tarifas entrarán en vigor el día 28 de junio de 2005, después de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

LISTA DE TARIFAS DE GASODUCTOS DE CHIHUAHUA, S. DE R.L. DE C.V.

Cargo por	Tarifa	Unidades	Periodicidad
Entregas en Samalayuca y Gloria a Dios hacia Ciudad Juárez			
Servicios en base firme			
Cargo por capacidad	1.8814	Pesos/Gcal.	Diaria
Cargo por uso	0.0383	Pesos/Gcal.	Diaria
Servicio interrumpible			
Cargo total	1.9012	Pesos/Gcal.	Diaria
Entregas en Gloria a Dios hacia Chihuahua			
Servicio en base firme			
Transporte frontera-GAD			
Capacidad	1.8814	Pesos/Gcal.	Diaria
Uso	0.0383	Pesos/Gcal.	Diaria
Compresión GAD			
Capacidad	13.2764	Pesos/Gcal.	Diaria
Uso	0.2710	Pesos/Gcal.	Diaria
% combustible	2.17%		
Servicio interrumpible			
Transporte frontera-GAD	1.9012	Pesos/Gcal.	Diaria
Cargo por compresión	13.4159	Pesos/Gcal.	Diaria
% combustible	2.17%		

Las tarifas no incluyen IVA.

El tipo de cambio publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día de hoy 17 de junio de 2005 es de 10.8007 pesos por dólar americano.

México, D.F., a 17 de junio de 2005.

Gasoductos de Chihuahua, S. de R.L. de C.V.

Director General

Ing. José Luis Vitagliano Novoa

Rúbrica.

(R.- 213869)

EL PASO GAS TRANSMISSION DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

(EPGTM)

PUBLICACION DE TARIFAS

En julio de 2002, EPGTM obtuvo el Título de Permiso de Transporte de Gas Natural número G/125/TRA/2002. Como parte de las obligaciones derivadas de dicho permiso y de las disposiciones 9.63 a 9.66 de la Directiva sobre Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural expedida por la Comisión Reguladora de Energía (CRE), se informa que las nuevas tarifas de transporte aprobadas por la CRE para EPGTM, después de aplicar un factor de corrección de -0.2150 pesos por Gcal, son las siguientes:

Concepto	Tarifa ajustada por inflación al 30 de junio de 2004 (pesos/Gcal.)
Cargo por capacidad	2.8623 = 3.0773 - 0.2150
Cargo por uso	0.1866
Tarifa interrumpible	3.0188 = 3.2338 - 0.2150

México, D.F., a 14 de junio de 2005.

Representante Legal

Jaime Calpe Galván

Rúbrica.

(R.- 213875)

OPERADORA GUARDIAN, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE ABRIL DE 2005

	MXN 000's Omitidos
Activos	
Efectivo	<u>5,539</u>
Efectivo e inversiones a corto plazo	5,539
Otras cuentas por cobrar	<u>220</u>
Total cuentas por cobrar	<u>220</u>
Total activo circulante	<u>5,759</u>
Total activos	<u>5,759</u>
Pasivos y capital	
Capital	
Capital suscrito y pagado	34,000
Utilidades no distribuidas	<u>-28,241</u>
Total pasivo y capital	<u>5,759</u>

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que las cifras contenidas en este estado financiero son veraces y contienen toda la información referente a la situación financiera y/o los resultados de la empresa y afirmo que soy legalmente responsable de la autenticidad y veracidad de las mismas y, así mismo, asumo cualquier responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso de las mismas.

11 de mayo de 2005.

Liquidador

Ziad Faysal Faysal

Rúbrica.

(R.- 212924)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

GUARDIAN HOLDINGS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE ABRIL DE 2005

	MXN
	000's Omitidos
Activos	
Efectivo	<u>14</u>
Efectivo e inversiones a corto plazo	14
Total activo circulante	14
Inversiones a largo plazo	<u>6,121</u>
Total activos	<u>6,135</u>
Capital	
Capital suscrito y pagado	34,750
Utilidades no distribuidas	<u>-28,615</u>
Total pasivo y capital	<u>6,135</u>

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que las cifras contenidas en este estado financiero son veraces y contienen toda la información referente a la situación financiera y/o los resultados de la empresa y afirmo que soy legalmente responsable de la autenticidad y veracidad de las mismas y, así mismo, asumo cualquier responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso de las mismas.

11 de mayo de 2005.

Liquidador

Ziad Faysal Faysal

Rúbrica.

(R.- 212927)

SERVICIOS GUARDIAN, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE ABRIL DE 2005

	MXN
	000's Omitidos
Activos	
Efectivo	<u>401</u>
Efectivo e inversiones a corto plazo	<u>401</u>
Total activo circulante	<u>401</u>
Total activos	<u>401</u>
Pasivos y capital	
Otros pasivos	<u>38</u>
Total otros pasivos	<u>38</u>
Total pasivo a corto plazo	<u>38</u>
Total pasivos	38
Capital	
Capital suscrito y pagado	825
Utilidades no distribuidas	<u>-462</u>
Total pasivo y capital	<u>401</u>

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que las cifras contenidas en este estado financiero son veraces y contienen toda la información referente a la situación financiera y/o los resultados de la empresa y afirmo que soy legalmente responsable de la autenticidad y veracidad de las mismas y, así mismo, asumo cualquier responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso de las mismas.

11 de mayo de 2005.

Liquidador

Ziad Faysal Faysal

Rúbrica.

(R.- 212929)

MINERA MONARCA, S.A. DE C.V.

AVISO DE TRANSFORMACION

La asamblea general extraordinaria de accionistas que tuvo lugar el día 4 de abril del año en curso, acordó transformar a la sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable y reformar íntegramente sus estatutos sociales, manteniendo su domicilio en esta ciudad, duración de 90 años a partir de su constitución y capital mínimo fijo de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

En los términos de los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor, se acompaña a este escrito el último balance de la sociedad, para su publicación en el Periódico Oficial del domicilio fiscal.

Atentamente
México, D.F., a 9 de junio de 2005.
Administrador Unico
Ing. Manuel Muñoz González
Rúbrica.

MINERA MONARCA, S.A. DE C.V.
ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998

Inversiones		
Circulante		
Caja	50,000	
Contribuciones a favor	2,866	
Total circulante		52,866
Diferido		
Total inversiones		61,221
Obligaciones y capital contable		
Obligaciones		
Cuentas por pagar	25,625	
Total obligaciones		25,625
Capital contable		
Capital social	50,000	
Res. Ejs. anteriores	(18,874)	
Resultado del ejercicio	(29,476)	
Actualización capital	23,946	
Total capital contable		35,596
Total obligaciones y Cap. contable	61,221	

México, D.F., a 9 de junio de 2005.
Administrador Unico
Ing. Manuel Muñoz G.
Rúbrica.

(R.- 213536)

TECNOLOGIA DIGITAL, S.A. DE C.V.

AVISO DE LIQUIDACION

Tecnología Digital, S.A. de C.V. informa que a partir del día 9 de junio del año 2005, entró en disolución anticipada, inicio de liquidación y liquidación total de sus activos, lo que hace del conocimiento del público en general para los fines a que dé lugar.

México, D.F., a 10 de junio de 2005.

Liquidador

C.P. Federico Olivarec Zapata

Rúbrica.

(R.- 213741)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria

PERFORACIONES ESPECIALIZADAS,

S.A. DE C.V.

AVISO DE LIQUIDACION

Perforaciones Especializadas, S.A. de C.V. informa que a partir del día 9 de junio del año 2005, entró en disolución anticipada, inicio de liquidación y liquidación total de sus activos, lo que hace del conocimiento del público en general para los fines a que dé lugar.

México, D.F., a 10 de junio de 2005.

Liquidador

Ramiro Ramírez Mejía

Rúbrica.

(R.- 213742)

Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.
Subadministración de Control de Créditos
Oficio 322-SAT-09-IV-CC-UD-90401

ACUERDO DE NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el deudor, Alvarez Peralta Marcial con RFC AAPM570315, no manifestó su cambio de domicilio registrado en esta Administración Local del Oriente del D.F. Y al hacer constar los notificadores Barrueta Hurtado Edgar y Cortés Sánchez Gerardo, que el domicilio avenida Alemania número 1543, Bolivia, se encuentra fuera de territorio nacional según se hace constar mediante actas circunstanciadas de fechas 1 y 2 de junio de 2005. Y en virtud de que esta Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F., controla las liquidaciones determinadas en la Resolución número 326-SAT-A44-XVI-B2-10800 de fecha 18 de mayo de 2005. Emitido por Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Mexico. En la que se determina que la autoridad presume que ha incurrido en las infracciones previstas en los artículos 176 fracciones I y X de la Ley Aduanera por cual se le genera el (los) siguiente(s) concepto(s): aprovechamientos por cuotas compensatorias; pago del Impuesto al Comercio Exterior a la importación sector privado (otros); recargos; pago del Impuesto al Valor Agregado por importación de bienes tangibles; pago del Impuesto al Valor Agregado por importación de bienes tangibles; multas derivadas de infracciones establecidas en la Ley Aduanera y su Reglamento; multas establecidas en Ley Aduanera y su Reglamento por procedimiento administrativo en materia aduanera; multas por infracciones a las disposiciones sobre comercio exterior; pago del Impuesto al Valor Agregado por importación de bienes tangibles; multas establecidas en Ley Aduanera y su Reglamento por procedimiento administrativo en materia aduanera; multas derivadas de infracciones establecidas en la Ley Aduanera y su Reglamento y Derechos por Servicios de Trámite Aduanero (D.T.A.).

Y con motivo de que con las acciones llevadas a cabo por esta Unidad Administrativa no se ha logrado localizar al deudor de referencia, Alvarez Peralta Marcial, en virtud de que su domicilio se localiza fuera de territorio nacional, por lo que se hace necesario llevar a cabo la publicación por edictos de la resolución número 326-SAT-A44-XVI-B2-10800 y controlado por esta Administración Local de Recaudación del Oriente de Distrito Federal con lo(s) créditos(s) H-2432381, H-2432382, H-2432383, H-2432384, H-2432385, H-2432386, H-2432387, H-2432388, H-2432389, H-2432390, H-2432391 y H-2432392.

Por lo anteriormente expuesto, esta Administración Local de Recaudación de Oriente del D.F., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 7 fracciones I, V y XIII, 8 fracción III, y tercero transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997; y modificada mediante decretos publicados en el mismo Organismo Oficial de Difusión el 4 de enero de 1999 y 12 de junio de 2003, vigentes a partir del día siguiente de su publicación; artículo 22 fracción II, con relación al artículo 20 fracciones I, XXII y XXIII, 39 apartado A, octavo transitorio del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 22 de marzo de 2001, en vigor al día siguiente de su publicación, modificado mediante decretos publicados en el órgano, **Diario Oficial de la Federación**, el 30 de abril del 2001 y 17 de junio de 2003, ambos vigentes a partir del día siguiente al de su publicación, artículo segundo del acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de mayo de 2002. Modificado mediante diverso publicado en el referido Organismo Oficial del 24 de septiembre y 30 de octubre del mismo año, ambos en vigor a partir del día siguiente de su publicación; así como en los artículos 134 fracción IV, y 140 del Código Fiscal de la Federación, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos en el **Diario Oficial de la Federación**, por un día en un diario de mayor circulación, y durante quince días consecutivos en la página oficial del Servicio de Administración Tributaria, la Resolución número 326-SAT-A44-XVI-B2-10800 de fecha 18 de mayo de 2005, cuyo resumen a continuación se indica:

Nombre y fecha de resolución: número 326-SAT-A44-XVI-B2-10800 de fecha 18 de mayo de 2005.

Administración controladora: Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Autoridad emisora: Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Mexico.

Monto total de(los) crédito(s) fiscal(es): \$581,039.00 (quinientos ochenta y un mil treinta y nueve pesos 00/100).

Asimismo, se indica que la liquidación 326-SAT-A44-XVI-B2-10800 del 18 de mayo de 2005 detallada y notificada por este medio, queda a su disposición en las oficinas de la Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F., sita en Avena número 630 PH, colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, México, D.F.

Teléfono 91-58-02-69, fax 52-28-02-73.

México, D.F., a 6 de junio de 2005.

El Administrador Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Act. Javier Ricardo Ramírez Villanueva

Rúbrica.

(R.- 213832)

**FIDEICOMISO QUE ADMINISTRA EL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE SOCIEDADES
Y COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRESTAMO Y DE APOYO A SUS AHORRADORES**

(FIDEICOMISO PAGO)
PROCEDIMIENTO DE PAGO A AHORRADORES PARA EL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley que creó al Fideicomiso que Administra el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores, así como los decretos del 30 de diciembre de 2002, 28 de enero, 29 de junio de 2004 y 27 de mayo de 2005, publicados en el **Diario Oficial de la Federación** en los que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de esa Ley, el Comité Técnico del Fideicomiso PAGO aprobó el Convenio de Coordinación que da origen al Procedimiento de Pago que se deberá aplicar en beneficio de las personas plenamente identificadas como Ahorradores en el Estado Libre y Soberano de Durango, conforme a lo siguiente:

Objetivo:

Dentro del marco de simplificación administrativa y de transparencia de la gestión pública, se ha considerado que el Procedimiento de Pago a los Ahorradores sea sencillo, ágil y apegado a los términos establecidos por la Ley y que, de manera especial, su contenido cumpla con los objetivos de veracidad y oportunidad en cuanto a los trámites a realizar por los Ahorradores.

En este contexto, se han convenido los mecanismos de coordinación de acciones entre el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Durango y el Fideicomiso PAGO, con el propósito de prestar un servicio profesional a los Ahorradores de la Sociedad denominada Cooperativa Caja Popular La No. 1 de Durango, S.C.L y garantizar una cobertura estatal eficiente a través del establecimiento y operación de los Centros de Atención a Ahorradores (CEATS) en la entidad federativa.

Mecánica de pago:

Primero.- Invariablemente, se deberán cumplir las bases generales contenidas en el artículo 11 de la Ley. Al respecto, el Procedimiento de Pago, se aplicará durante el transcurso de 60 días naturales a partir del día en que se publique en el **Diario Oficial de la Federación** y en dos diarios de mayor circulación local.

Segundo.- Se pagará sólo a aquellos ahorradores plenamente identificados que se encuentren dentro de la base de datos auditada y dictaminada que se obtenga de los trabajos de auditoría contable y certificada por la entidad federativa en los términos del artículo 11 de la Ley y sus bases generales, cuyo saldo neto de ahorro sea igual o menor a \$239,900.00 (doscientos treinta y nueve mil novecientos pesos 00/100 M.N.).

Tercero.- Se consideró como saldo neto de ahorro para el pago, la cantidad resultante del monto que conste en los títulos de crédito y documentos comprobatorios que demuestren los depósitos realizados por el ahorrador, menos los créditos otorgados y que no haya cubierto. Para determinar este saldo, no se computarán intereses ni a favor ni en contra.

Cuarto.- De acuerdo con la Ley se pagará únicamente el 70% del saldo neto de ahorro que se obtenga.

Quinto.- En caso de que el saldo neto de ahorro supere la cantidad de \$239,900.00 (doscientos treinta y nueve mil novecientos pesos 00/100 M.N.), el ahorrador podrá solicitar apoyo del Fideicomiso PAGO, recibiendo el 70% de dicha cantidad, equivalente a \$167,930.00 (ciento sesenta y siete mil novecientos treinta pesos 00/100 M.N.), siempre y cuando acepte ceder para su afectación al Fideicomiso PAGO el 100% de sus derechos de crédito y en su caso los litigiosos, aunque éstos sean superiores al saldo neto de ahorro determinado.

Sexto.- En caso de que el ahorrador hubiese otorgado garantías a la sociedad denominada Cooperativa Caja Popular La No. 1 de Durango, S.C.L., deberá acudir ante la sociedad en disolución o liquidación, para efectuar el pago de su adeudo, obtener la liberación de sus garantías y el certificado de no adeudo. Este certificado será reconocido por el Fideicomiso PAGO para disminuir el saldo de préstamos a cargo, en la misma proporción del pago realizado y que ampare el certificado.

Séptimo.- Dentro de los sesenta días naturales a partir del día de la publicación del presente Procedimiento de Pago en el **Diario Oficial de la Federación** y en dos diarios de mayor circulación local en la entidad federativa, los ahorradores podrán acudir al Centro de Atención que les corresponda, dentro del horario que se indica a continuación a iniciar el trámite de pago.

El horario de servicio de los Centros de Atención para recepción de documentación y orientación a los ahorradores de la sociedad denominada Cooperativa Caja Popular La No. 1 de Durango, S.C.L., es de 9:00 a 12:00 horas, en días hábiles, en los siguientes domicilios:

Centro	Domicilio	Teléfono
Concentrador	Francisco Sarabia 152 Pte.	8 11 22 16
De atención	Francisco Sarabia 152 Pte.	8 11 22 16
De atención de casos especiales	Francisco Sarabia 152 Pte.	8 11 22 16

Con la finalidad de evitar aglomeraciones en los centros de atención, los ahorradores deberán sujetarse al siguiente calendario para realizar el trámite de registro, debiendo acudir al Centro de Atención asignado.

Clasificación	Periodo de registro	Periodo de pago
Ahorradores cuyo apellido paterno inicie con las letras A, B, C, Ch y D	22 de junio de 2005	10 días hábiles
Ahorradores cuyo apellido paterno inicie con las letras E, F, G, H e I	23 de junio de 2005	10 días hábiles
Ahorradores cuyo apellido paterno inicie con las letras J, K, L, M y N	24 de junio de 2005	10 días hábiles
Ahorradores cuyo apellido paterno inicie con las letras Ñ, O, P, Q y R	27 de junio de 2005	10 días hábiles
Ahorradores cuyo apellido paterno inicie con las letras S, T, U, V y W	28 de junio de 2005	10 días hábiles
Ahorradores cuyo apellido paterno inicie con las letras X, Y y Z	29 de junio de 2005	10 días hábiles

El periodo improrrogable para registrar a ahorradores que acudan a tramitar el pago de su saldo neto de ahorro finalizará el 21 de agosto de 2005 a las 12:00 horas.

Octavo.- Para ser identificado como ahorrador de la sociedad denominada Cooperativa Caja Popular La No. 1 de Durango, S.C.L, el interesado deberá cumplir con los siguientes requisitos generales y acompañar a su solicitud de pago dos fotocopias, presentando los originales para su cotejo:

- Copia certificada de su acta de nacimiento, pasaporte, credencial del Registro Federal de Electores (IFE), Clave Unica de Registro de Población (CURP) o licencia de conducir expedida por el Estado de Durango.
- Identificación oficial con fotografía y firma del ahorrador.
- Documento o credencial que lo acredite como ahorrador.
- Título(s) de crédito original(es) y documento(s) comprobatorio(s) que acrediten el monto depositado o invertido y, en su caso, certificado de no adeudo expedido por la sociedad en disolución o liquidación.
- Para el caso de que el ahorrador sea contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, deberá presentar dos fotocopias de su declaración anual, correspondiente a cada uno de los años en que fue ahorrador de la sociedad, hasta por un máximo de cinco años.

De no ser contribuyente del Impuesto Sobre la Renta o no estar obligado a presentar declaración, deberá manifestarlo por escrito en el formulario que se le proporcionará en el Centro de Atención y bajo protesta de decir verdad, con apercibimiento de las penas en que incurrir quienes declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial.

- Tratándose de personas morales, deberá exhibirse acta constitutiva de la sociedad o asociación, de sus estatutos con sus últimas modificaciones, poder general para actos de dominio del representante legal certificado ante notario público en el que se le faculte e identificación oficial vigente con fotografía y firma.

Noveno.- El ahorrador deberá realizar sus trámites personalmente. Sin embargo, en caso necesario, podrá realizarlos por conducto de un representante legal, sólo por causa grave y justificada que se acredite o bien tratándose de un incapaz.

Para este efecto, además de lo señalado en el punto octavo, bastará que su representante legal presente:

- Identificación oficial vigente con fotografía y firma.
- Copia certificada del acta de nacimiento de su representado, si es menor de edad y/o del documento judicial que acredite el estado de interdicción y la tutela.
- Poder original otorgado por notario público o carta poder con las firmas ratificadas ante notario público, ambos para actos de dominio.

Ningún representante legal podrá representar a más de tres ahorradores.

Décimo.- En el caso de que el ahorrador haya fallecido y el trámite lo realice el albacea de la sucesión reconocido por sentencia judicial, además de los requisitos indicados en el punto octavo, deberán presentar la siguiente documentación:

- Copia certificada del acta de defunción del ahorrador.
- Copia certificada del documento judicial que acredite su cargo de albacea.
- Identificación oficial vigente con fotografía y firma.

Décimo Primero.- En el supuesto de que el ahorrador haya fallecido y el trámite lo realice el heredero reconocido por sentencia judicial, además de los requisitos indicados en el punto octavo, deberá presentar la siguiente documentación:

- Copia certificada del acta de defunción del ahorrador.
- Copia certificada del acta de nacimiento de su representado si es menor de edad o del documento judicial que acredite el estado de interdicción y la tutela.
- Identificación oficial vigente con fotografía y firma.
- Copia certificada de la escritura del testamento o en caso de resolución judicial, copia de la sentencia en que conste la partición y adjudicación de los bienes heredados y su protocolización, en su caso.

Décimo Segundo.- Cuando hubiese fallecido el ahorrador y al realizar su depósito en la cooperativa hubiera designado beneficiarios, éstos podrán presentarse a iniciar el Procedimiento de Pago, anexando a la

solicitud dos fotocopias y presentando originales para su cotejo de los siguientes documentos, además de los requisitos indicados en el punto octavo:

- Copia certificada del acta de defunción del ahorrador.
- Del(os) beneficiario(s), copia certificada de su acta de nacimiento, pasaporte, credencial de elector, Clave Unica de Registro de Población o licencia de conducir expedida por el Estado de Durango.
- Identificación oficial vigente con fotografía y firma del (los) beneficiario(s).
- Contrato celebrado con la cooperativa en que se designa(n) al (los) beneficiario(s).

Décimo Tercero.- Una vez que el ahorrador, su representante legal o beneficiario(s) se presente(n) en el Centro de Atención con su documentación correspondiente, el encargado del mismo cotejará que se encuentre(n) en la base de datos auditada, dictaminada y certificada por la entidad federativa, realizará la revisión de los documentos y de no existir inconveniente se le entregará al ahorrador, su representante legal o beneficiario(s), el formato de solicitud para ser requisitado.

Décimo Cuarto.- El ahorrador, representante legal o beneficiario(s) entregará(n) en el Centro de Atención la solicitud requisitada, adjuntando la documentación en original y dos fotocopias.

Décimo Quinto.- El encargado del Centro de Atención, al recibir la solicitud y documentación en original y copia, verificará que aparezca registrado en la base de datos auditada, dictaminada y certificada por la entidad federativa y cotejará que el saldo neto de ahorro sea superior, igual o menor a \$239,900.00 (doscientos treinta y nueve mil novecientos pesos 00/100 M.N.), conforme a lo estipulado en los puntos segundo y quinto, en su caso.

Décimo Sexto.- El ahorrador deberá manifestar por escrito, en los términos de la base quinta del artículo 11 de la Ley:

- Que cede el 100% de sus derechos de crédito, incluyendo los litigiosos.
- Que renuncia al pago de intereses a su favor.
- Que no se reserva acción ni derechos de ninguna especie en contra de la cooperativa insolvente de la que es acreedor, del Fideicomiso PAGO, la institución fiduciaria, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o del gobierno de la entidad federativa.

Décimo Séptimo.- Realizado lo anterior y cumplidos los requisitos, al ahorrador, su representante legal o beneficiario(s), le(s) será entregado un contrarrecibo intransferible por el importe de la documentación recibida, para que acuda(n) posteriormente, en la fecha que se le(s) indique, a canjearlo por el cheque nominativo no negociable.

El contrarrecibo indicado es personal, intransferible y no negociable y en él se anotará el monto del saldo neto de ahorro y la fecha de su pago. El documento tendrá una vigencia para ejercer los derechos de cobro de 60 días naturales, contados a partir de la fecha de entrega al ahorrador, representante legal o beneficiario(s).

El cheque nominativo no negociable sólo se proporcionará contra la entrega de:

a) Del formato finiquito de pago elaborado para su firma de conformidad y que contiene la cesión de derechos y la renuncia a las acciones procedimentales en tres ejemplares autógrafos.

b) Endosos o cesiones de derecho de crédito a favor de Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de fiduciaria.

Décimo Octavo.- Ningún pago se realizará:

- Si el ahorrador no está reconocido en la base de datos auditada, dictaminada por el auditor y certificada por la entidad federativa.
- Si el ahorrador no otorga las renunciaciones, títulos de crédito originales y documentos comprobatorios endosados o cedidos a favor de Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de fiduciaria.
- Si el ahorrador no presenta el finiquito de pago debidamente suscrito en tres ejemplares autógrafos.

Décimo Noveno.- Las ventanillas de orientación que establezca el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Durango, tienen la obligación de asesorar y orientar en todo momento a los ahorradores, con la finalidad de facilitarles y guiarles en la realización de sus trámites, respecto al presente Procedimiento de Pago. Asimismo, existirá un Centro de Atención Especial para recibir asuntos atípicos o de complejidad especial.

México, D.F., a 15 de junio de 2005.

El Responsable Estatal del Programa
de Pago a Ahorradores en el
Estado Libre y Soberano de Durango
C.P. José Alfredo Martínez Núñez
Rúbrica.

El Coordinador Operativo del Fideicomiso Fondo
para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas
de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores
Arnulfo Leura Zavala
Rúbrica.

Las firmas que anteceden suscribieron el Manual de Políticas y Procedimiento de Pago derivado del Convenio de Coordinación celebrado el 23 de mayo de 2005, entre el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Durango y el Fideicomiso que Administra el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores

(R.- 213877)

CENTRAL INMOBILIARIA DE SANTIAGO, S.A. DE C.V.

(ANTES INMOBILIARIA SANTANDER MEXICO, S.A. DE C.V.)
 PROMOCIONES Y DESARROLLO BANSA, S.A. DE C.V.
 AVISO DE FUSION

En cumplimiento de lo dispuesto por artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público que las sociedades arriba citadas acordaron mediante sendas asambleas generales extraordinarias de accionistas celebradas el 17 de junio de 2005, la fusión de Central Inmobiliaria de Santiago, S.A. de C.V. (la Inmobiliaria) con Promociones y Desarrollo Bansa, S.A. de C.V. (Bansa) subsistiendo la Inmobiliaria como fusionante y desapareciendo Bansa como fusionada, conforme a los términos del convenio de fusión, celebrado el día 17 de junio de 2005, del cual a continuación se transcriben sus cláusulas:

Primera.- Las partes convienen en fusionarse de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el presente convenio de fusión, en la inteligencia de que subsistirá la Inmobiliaria como sociedad fusionante, extinguiéndose Bansa, como sociedad fusionada.

Segunda.- La fusión se realizará con base en los estados financieros de la Inmobiliaria y de Bansa, con cifras al 30 de abril de 2005.

Tercera.- La fusión surtirá plenos efectos entre las partes a partir de la fecha de celebración del presente convenio y ante terceros, surtirá plenos efectos a partir de la fecha en que hayan quedado inscritos los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal.

Cuarta.- Como consecuencia de la fusión, y una vez que ésta haya surtido sus efectos entre las partes, todos los activos, acciones y derechos, así como todos los pasivos, obligaciones y responsabilidades de cualquier índole y en general el patrimonio de Bansa, sin reserva ni limitación alguna, se transmitirá a título universal a la Inmobiliaria como sociedad fusionante y por lo mismo, la Inmobiliaria hará suyos y asumirá en su totalidad los pasivos y obligaciones de cualquier índole a cargo de Bansa, quedando obligada expresamente al pago de los mismos en la inteligencia de que aquellos pasivos y correlativos derechos que existan entre las partes de este convenio (si los hubieran), quedarán extinguidos por confusión al consolidarse éstos en la Inmobiliaria como consecuencia de la fusión.

Quinta.- La Inmobiliaria, con motivo de la fusión, asumirá a título universal todos los bienes y derechos de Bansa, así como todas las obligaciones y pasivos de cualquier naturaleza de Bansa al valor que tengan en libros al momento en que surta efectos la fusión, por lo que asumirá en forma incondicional el capital contable, activos, pasivos y cuentas de orden de Bansa. La Inmobiliaria asumirá las reservas técnicas constituidas por Bansa, correspondientes a las operaciones motivo de la fusión.

Sexta.- A partir de que surta efectos la fusión, la Inmobiliaria tomará a su cargo todas las operaciones asumidas por Bansa.

Séptima.- La Inmobiliaria sustituirá a Bansa en la titularidad de todos los actos, contratos y convenios que ésta tenga celebrados y, en consecuencia, asumirá todos los derechos y obligaciones derivados de contratos. Corresponden, asimismo a la Inmobiliaria, los derechos sustantivos y procesales, las obligaciones a cargo de Bansa, con motivo del ejercicio de acciones, procedimientos judiciales, recursos o instancias de cualquier orden ante todo tipo de tribunales y autoridades.

Octava.- En virtud de la fusión, la Inmobiliaria deberá separar las cantidades necesarias para liquidar lo que resulte a su cargo por impuestos, derechos, reparto de utilidades a empleados, así como otros adeudos para el caso de que cualquier otro acreedor se opusiere en forma judicial a que se lleve a cabo la fusión.

Novena.- Como consecuencia de la fusión de Bansa en la Inmobiliaria, el capital social de la Inmobiliaria se incrementará en la cantidad de \$100,000.00 M.N., con lo cual el monto del capital social, suscrito y pagado de la Inmobiliaria ascenderá al surtir efectos la fusión entre las partes, a la cantidad de \$200,000.00 M.N.

En virtud de que Bansa se extingue por la fusión a que se refiere el presente convenio, los actuales accionistas de ésta, al surtir efectos la fusión recibirán una acción de la Inmobiliaria por cada acción de que sean titulares en Bansa.

Décima.- En virtud de lo anterior, el capital social de la Inmobiliaria se integra de la siguiente forma:

Capital social	\$200,000.00
Total de acciones	200,000
Capital social fijo	\$200,000.00
Acciones serie "B1"	200,000.
Valor nominal de las acciones: \$1.00 M.N., cada una	

Décima Primera.- De conformidad con lo establecido en la cláusula anterior, la totalidad de los títulos de las acciones representativas del capital social de Bansa, se cancelarán una vez que haya surtido efectos esta fusión.

Décima Segunda.- Las partes convienen en la cancelación de los títulos representativos de las acciones en que se divide el capital social de la Inmobiliaria, así como la emisión de los nuevos títulos representativos del nuevo capital social de la Inmobiliaria.

Décima Tercera.- Con motivo de la fusión no se realizará cambio alguno en la integración de los órganos de administración y de vigilancia de la Inmobiliaria.

Décima Cuarta.- Las partes convienen en que los poderes y facultades que hasta la fecha en que la fusión surta efectos, haya otorgado Bansa, a sus funcionarios, empleados y abogados que en forma externa le prestan servicios profesionales, continúen en pleno vigor y efectos legales, hasta en tanto la Inmobiliaria, no proceda a su revocación.

Décima Quinta.- En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles tan pronto sea posible, se publicarán en el **Diario Oficial de la Federación** del domicilio de las sociedades, los acuerdos de fusión materia del presente convenio, así como los balances generales de las dos (2) sociedades aprobadas por las asambleas que acuerden la fusión, al igual que el sistema que la Inmobiliaria utilizará para la extinción de sus pasivos. Además, una vez aprobado el presente convenio de fusión y obtenidas las autorizaciones correspondientes y acordada la fusión por las asambleas extraordinarias de accionistas se procederá a inscribir en el Registro Público de la Ciudad de México, Distrito Federal, los acuerdos de fusión adoptados por dichas asambleas.

Décima Sexta.- En todo lo no expresamente previsto, el presente convenio se regirá por las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles y supletoriamente por las disposiciones del Código de Comercio y del Código Civil para el Distrito Federal.

Décima Séptima.- Para todo lo relacionado a la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente convenio, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

La fusión surtirá plenos efectos ante terceros a partir de la fecha en que los acuerdos de fusión queden inscritos en el Registro Público de Comercio del D.F.

Asimismo y para efectos de lo establecido en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican a continuación los citados balances de la Inmobiliaria y Bansa.

México, D.F., a 22 de junio de 2005.

Delegado Especial de las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de
Central Inmobiliaria de Santiago, S.A. de C.V.
y Promociones y Desarrollo Bansa, S.A. de C.V.

Lic. Alfredo Acevedo Rivas

Rúbrica.

PROMOCION Y DESARROLLO BANSÁ, S.A. DE C.V.
ESTADO DE CONTABILIDAD AL 30 DE ABRIL DE 2005
(cifras en miles de pesos)

Activo	
Disponibilidades	\$ 5
Inversiones en valores	2,101
Otras cuentas por cobrar (neto)	3
Inversiones permanentes	
en acciones	<u>10,748</u>
Total activo	<u>\$ 12,857</u>
Pasivo y capital	
Otras cuentas por pagar	<u>\$ 26</u>
Total pasivo	<u>\$ 26</u>
Capital contable	
Capital contribuido	
Capital social	\$ 208

Prima venta de acciones	<u>33</u>	\$ 241
Capital ganado		
Reserva legal	42	
Resultado de ejercicios anteriores	14,244	
Resultado neto	<u>(1,696)</u>	<u>12,590</u>
Total capital contable		<u>\$ 12,831</u>
Total pasivo y capital contable		<u>\$ 12,857</u>

Director de Contraloría
Octavio Medina Fraga
Rúbrica.

Subdirector de Contraloría
Eduardo R. Hernández Ramos
Rúbrica.

PROMOCION Y DESARROLLO BANSÁ, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2005
(cifras en miles de pesos)

Ingresos de la operación propia e intereses	\$ 47
Gastos de la operación propia, depreciación de inmuebles e intereses	
Resultado por posición monetaria originado por partidas relacionadas con la operación propia	<u>(127)</u>
Utilidad (pérdida) de la operación propia	<u>\$ (80)</u>
Resultado por valuación y compra venta de valores	
Ingresos (egresos) totales de la operación	\$ (80)
Gastos de administración y promoción	<u>6</u>
Utilidad (pérdida) de la operación	<u>\$ (86)</u>
Otros gastos (productos) (neto)	
Resultado cambiario y por posición monetaria originados por partidas no relacionadas con la operación propia	
Utilidad (pérdida) antes de ISR y PTU	<u>\$ (86)</u>
Impuestos causados y diferidos	
Resultado antes de participación en subsidiarias, asociadas y afiliadas del ejercicio	\$ (86)
Participación en el resultado de subsidiarias y asociadas	<u>(1,610)</u>
Resultado por operaciones continuas	<u>\$ (1,696)</u>
Operaciones discontinuadas, partidas extraordinarias y cambios en políticas contables (neto)	
Utilidad (pérdida) neta	<u>\$ (1,696)</u>

Director de Contraloría
Octavio Medina Fraga
Rúbrica.

Subdirector de Contraloría
Eduardo R. Hernández Ramos
Rúbrica.

INMOBILIARIA SANTANDER MEXICO, S.A. DE C.V.
ESTADO DE CONTABILIDAD AL 30 DE ABRIL DE 2005
(cifras en miles de pesos)

Activo	
Disponibilidades	\$ 5
Instrumentos financieros	8,941
Otras cuentas por cobrar (neto)	235
Inversiones permanentes en acciones	<u>287</u>
Total activo	<u>\$ 9,468</u>
Pasivo y capital	
Préstamos de bancos y de otros organismos	\$ 21,541
Otras cuentas por pagar	<u>8</u>
Total pasivo	<u>\$ 21,549</u>

Capital contable		
Capital contribuido		
Capital social	<u>\$ 113,737</u>	\$ 113,737
Capital ganado		
Reservas de capital	1,898	
Utilidades retenidas	(221,713)	
Efectos de valuación de empresas subsidiarias y asociadas	234	
Exceso en la actualización del capital contable	93,753	
Utilidad neta	<u>10</u>	<u>(125,818)</u>
Total capital contable		<u>\$ (12,081)</u>
Total pasivo más capital contable		<u>\$ 9,468</u>
		0

En el presente estado de contabilidad se encuentran reflejadas las operaciones efectuadas por la sociedad inmobiliaria hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Director de Contraloría
Octavio Medina Fraga
Rúbrica.

Gerente de Contraloría
Adriana Moreno Hernández
Rúbrica.

INMOBILIARIA SANTANDER MEXICO, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2005
(cifras en miles de pesos)

Ingresos de la operación propia e intereses	\$ 946
Gastos de la operación propia, depreciación de inmuebles e intereses	600
Resultado por posición monetaria originado por partidas relacionadas con la operación propia	<u>0</u>
Utilidad (pérdida) de la operación propia	\$ 346
Resultado por valuación y compra venta de valores	<u>0</u>
Ingresos (egresos) totales de la operación	\$ 346
Gastos de administración y promoción	418
Utilidad (pérdida) de la operación	\$ (72)
Otros gastos (productos) (neto)	(13)
Resultado cambiario y por posición monetaria originados por partidas no relacionadas con la operación propia	<u>108</u>
Utilidad (pérdida) antes de ISR y PTU	\$ 49
Impuestos causados y diferidos	<u>0</u>
Resultado antes de participación en subsidiarias, asociadas y afiliadas del ejercicio	\$ 49
Participación en el resultado de subsidiarias y asociadas	(39)
Resultado por operaciones continuas	\$ 10
Operaciones discontinuadas, partidas extraordinarias y cambios en políticas contables (neto)	<u>0</u>
Utilidad neta	\$ <u>10</u>

En el presente estado de resultados se encuentran reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la sociedad inmobiliaria por el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Director de Contraloría
Octavio Medina Fraga
Rúbrica.

Gerente de Contraloría
Adriana Moreno Hernández
Rúbrica.

(R.- 213831)

HOSPITAL GENERAL DE MEXICO, O.D.
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CONVOCATORIA

El Hospital General de México, a través de la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas, invita a todas las personas físicas y morales mexicanas a participar en la licitación pública nacional número HGM/EB/001/2005, para la enajenación de bienes instrumentales y de desecho, en cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículo 134), Ley General de Bienes Nacionales (artículos 131 y 132), Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (artículo 37 fracciones VIII y XIX) y de las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal (norma vigésima séptima y vigésima novena), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2004, como a continuación se indica:

Fecha y hora de los eventos	Lote	Descripción de las partidas	Precio mínimo de venta
Junta de aclaraciones el día 6 de julio a las 11:00 horas.	1	(96,272 Pzas./Kgs. Aprox.) de refacciones y accesorios (uso diverso)	\$157,401.92
	2	(1,000 Kgs. Aprox.) de placa radiográfica (\$11.50 por kg.)	\$11,500.00
Apertura de ofertas técnicas y económicas el día 7 de julio a las 11:00 horas.	3	(204 Pzas.) aparatos e instrumentos científicos, de laboratorio y equipo médico quirúrgico	\$67,471.08
	4	(482 Pzas.) mobiliario, equipo de oficina, eléctrico y de comunicación	\$9,125.10
Comunicación de fallo el día 8 de julio a las 11:00 horas	5	(10,000 Kgs. Aprox.) de trapo usado (\$3.6191 por kg.).	\$36,191.00

Lugar de inscripción y venta de bases: las personas interesadas en participar deberán necesariamente inscribirse y adquirir las bases de la licitación, en el Departamento de Inventarios, ubicado en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06726, México, D.F., con teléfono 10-35-06-06, mediante el pago de \$200.00 (doscientos pesos 00/100 M.N.), el cual deberá cubrirse con un cheque de caja, certificado o cruzado, expedido por una institución de banca y crédito o a través del número de cuenta que proporcione la entidad, a favor del Hospital General de México, del 22 de junio al 5 de julio, de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas, en días hábiles de lunes a viernes.

Ubicación física de los bienes: los bienes a enajenar estarán disponibles para su verificación física, previa adquisición de bases en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06726, México, D.F.

Garantía: los interesados en participar en la licitación deberán garantizar sus ofertas mediante cheque de caja, certificado o cruzado, expedido por una institución de banca y crédito o bien mediante una fianza, otorgada por instituciones afianzadoras debidamente autorizadas, a elección de los propios interesados, a favor del Hospital General de México por un monto correspondiente al 10% sobre precio mínimo de venta de los bienes que pretendan adquirir, la garantía será entregada durante el proceso de licitación.

Tiempo de retiro de los bienes: las personas que resulten ganadoras deberán retirar los bienes dentro de un plazo que no exceda de diez días hábiles, contados a partir de la fecha en que se comunique el fallo respectivo y previa liquidación de los mismos de 9:00 a 14:00 horas.

A los participantes, se les informa que una vez emitido el fallo, se procederá a la subasta en el mismo evento, respecto de las partidas (lotes) que se declararon desiertas, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación, y un diez por ciento menos en la segunda almoneda.

Atentamente
 "Una Vida al Cuidado de la Vida"
 México, D.F., a 21 de junio de 2005.
 Director General Adjunto de Administración y Finanzas
 Presidente del Comité de Bienes del Hospital General de México
Dr. René Martín López Villicaña
 Rúbrica.

(R.- 213862)

Banco de México**CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. GA/LPN2005/04**

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su propia Ley y en las demás disposiciones aplicables en materia de afectación, baja y destino final de bienes muebles y desechos, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública nacional número GA/LPN2005/04 para la enajenación de diversos bienes muebles usados y desechos de su propiedad, en los términos que a continuación se describen:

Partida	Descripción	Cantidad	Precio mínimo de venta en MN sin incluir el IVA
1	Motoestibador	2	\$80,481.00
	Cargador de baterías	1	
	Lectora de microfilmes	1	
	Proyector de microfichas	1	
2	Motoestibador	2	\$50,130.00
	Lote de terciopelo azul defectuoso	1	
	Portafolios	1	
3	Motoestibador	1	\$52,450.00
	Estibador	2	
	Cargador de baterías	1	
	Imprenta manual	1	
4	Rodacargas	6	\$42,720.00
	Cargador	1	
	Cargador de baterías	1	
5	Rodacargas	6	\$45,125.00
	Cargador de baterías	7	
6	Báscula de piso	1	\$10,940.00
	Báscula digital	3	
	Báscula mecánica	4	
	Aspiradora	1	
7	Traspaleta hidráulica de piso	10	\$5,750.00
	Caja fuerte	1	
8	Lámpara de emergencia	65	\$3,650.00
9	Lámpara de luz negra	62	\$6,700.00
	Lámpara de luz negra (detector de autenticidad)	5	
10	Plataforma de metal	100	\$8,845.00
	Carro metálico	7	
	Gato axle	1	
	Gato de botella	1	
	Equipo sellador por calor	2	
	Flejadora portátil	1	
	Lectora para tarjetas perforadas	4	
11	Lote de madera con un peso aproximado de 47 kg.	1	\$1,643.02
	Lote de desecho ferroso de segunda con un peso Aprox. de 2,185.45	1	
	Lote de plomo con un peso aproximado de 8.7 kg.	1	
	Lote de papel de revoltura con un peso aproximado 200 kg.	1	

Las demás características y especificaciones de los bienes materia de enajenación, se mencionan en el anexo "A" de las bases de licitación respectivas.

Los licitantes podrán cotizar una o más partidas de los bienes objeto de la licitación.

El procedimiento se llevará a cabo bajo el sistema de concurso en sobre cerrado y las bases de licitación estarán a disposición de los interesados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 1 de julio de 2005, de 9:30 a 13:30 horas, en la Oficina de Gestión Administrativa adscrita a la Dirección General de Emisión del Banco de México, ubicada en Presa de la Amistad número 707, colonia Irrigación, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11500, México, D.F., con teléfonos 52 68 83 10 y 52 68 84 08, las cuales tendrán un costo de \$1,587.00 (un mil quinientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.), mismo que incluye el Impuesto al Valor Agregado y deberán ser pagadas en moneda nacional, mediante cheque de caja o certificado con cargo a una institución de crédito del país, expedido precisamente a nombre de Banco de México, sin agregar las siglas S.A., S.A. de C.V. u otra similar, el cual deberá contener los estándares de seguridad emitidos por las autoridades competentes al momento de recibir las bases. El pago de las bases será requisito indispensable para participar en la presente licitación, sin embargo, éstas podrán ser revisadas por los interesados previamente, sin costo alguno.

Lugar, plazo y horario para que los interesados verifiquen el estado en que se encuentran los bienes materia de enajenación:

El estado en que se encuentran los bienes materia de enajenación, podrá verificarse dentro del plazo comprendido del 23 de junio al 1 de julio de 2005, de 9:30 a 12:30 horas, en las instalaciones del Banco de México, ubicadas en Presa de la Amistad número 707, colonia Irrigación, código postal 11500, México, Distrito Federal, teléfonos (55) 52-68-83-10 y (55) 52-68-84-08, con la C.P. Verónica Rojas Ríos y/o el señor Manuel Contreras Enríquez.

Se hace notar a los interesados que no podrán verificar el funcionamiento de los bienes.

Lugar, fecha y hora en que se efectuará el acto de presentación y de apertura de proposiciones:

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 7 de julio de 2005, en el aula de capacitación Módulo V, del Banco de México, ubicada en Presa de la Amistad número 707, colonia Irrigación, código postal 11500, México, D.F., a las 11:00 horas.

Forma y monto de la garantía que deberán entregar los licitantes junto con sus propuestas, para garantizar el sostenimiento de éstas:

La garantía de sostenimiento de oferta deberá constituirse mediante cheque de caja o certificado expedido precisamente a nombre de Banco de México, sin agregar las siglas S.A., S.A. de C.V. u otra similar, el cual deberá contener los estándares de seguridad emitidos por las autoridades competentes, por un importe igual al 10% del monto total antes de IVA ofrecido por el licitante.

Requisitos de las propuestas:

Las propuestas deberán presentarse por escrito en idioma español, en sobre cerrado, mismo que contendrá la oferta económica y la garantía de sostenimiento correspondiente.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán presentar propuestas ni celebrar el contrato correspondiente, aquellas personas físicas o morales a las que, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, se les haya determinado impedimento para celebrar contratos con la Administración Pública Federal, así como las que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Fecha de comunicación del fallo:

El fallo será comunicado por escrito, a través de fax, telegrama, correo certificado, mensajería especializada o correo electrónico a más tardar el día 27 de julio de 2005, sin efectuarse acto de fallo.

Condiciones de pago:

El pago total lo efectuará el comprador en moneda nacional, dentro de los 10 días hábiles bancarios posteriores a la fecha de firma del contrato que al efecto se celebre, mediante cheque de caja o certificado expedido precisamente a nombre de Banco de México, sin agregar las siglas S.A., S.A. de C.V. u otra similar, el cual deberá contener los estándares de seguridad emitidos por las autoridades competentes.

Plazo máximo para el retiro de los bienes:

Los bienes adjudicados deberán ser retirados de los lugares que se mencionan en el numeral 1.6 de las bases de licitación, sin cargo o responsabilidad para el Banco, dentro de un plazo máximo de 20 días hábiles bancarios, contado a partir de la fecha en que el licitante ganador hubiere efectuado el pago de los mismos en un horario comprendido entre las 9:00 y las 16:00 horas.

La presente licitación no se realiza bajo la cobertura de algún tratado internacional.

Con fundamento en los artículos 8o., 10o. y demás del Reglamento Interior del Banco de México, así como Unico del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas.

Atentamente

México, D.F., a 23 de junio de 2005.

Banco de México

Gerente de Coordinación
y Gestión de Emisión

Lic. Ma. del Pilar S. Alonso Alonso

Rúbrica.

Subgerente de Custodia de Efectivo
y Seguimiento de Operaciones

C.P. Antonio Palacios Bañales

Rúbrica.

(R.- 213850)